

ACTIVIDADES DEL MINISTERIO EN 2019

I.

A. AGRICULTURA

1. BALANCE

En relación con el **sector de los cereales** (excepto arroz), la superficie cultivada en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima en 5,85 millones de hectáreas, similar a la campaña precedente. La producción en la campaña de comercialización 2019/2020 se prevé que se sitúe en 19,1 millones de toneladas, un 18,8% menos que en la campaña anterior y un 3,4% menos que la media de las últimas cinco campañas.

En referencia al comercio exterior, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2019 las importaciones de cereales han crecido un 17,5% en relación con la media del último quinquenio y un 2,4% respecto al año anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 10 millones de toneladas, superando en un 36,4% la media de los últimos cinco años.

En el **sector del arroz**, cabe destacar que en la campaña 2019/2020 la superficie cultivada es de 103.888 ha, un 2,3% inferior que en la campaña anterior. El rendimiento medio es de 7,7 t/ha, estimándose una producción de 800.905 toneladas de arroz cáscara. La cosecha no tuvo incidencias importantes a nivel general, pero hay que destacar que en determinadas zonas de producción de Andalucía, y debido al dragado del río Guadalquivir, aumentó la salinidad, lo cual ha incidido en un rendimiento desigual en las distintas parcelas de producción.

Se ha producido un incremento importante de las importaciones, +37,7%, pero una disminución de las exportaciones, -7,9%. El incremento de dichas importaciones es debido al abastecimiento de importaciones preferenciales en el primer cuatrimestre de campaña. En cuanto a la disminución de las exportaciones, es reflejo de una reducción de los envíos a países de la UE, además de una mayor competencia en las exportaciones a consumidores en el norte de África.

Hay un aumento de los precios del arroz cáscara, fundamentalmente debido a la convergencia de varios factores, siendo los más importantes la disminución de la superficie cultivada y el acopio de las industrias españolas de producto nacional por miedo a la falta de disponibilidad por a la entrada en vigor de la cláusula de salvaguardia, pagando precios más altos.

En el **sector de las oleaginosas** (girasol, colza y soja) la superficie cultivada en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima en unas 770.000 ha, similar a la de la campaña anterior pero un 5% menor que la media. La producción de oleaginosas se estima en algo menos de 940.000 toneladas, lo que representa una reducción del 17% respecto a la campaña anterior y del 8% respecto a la media, debida al descenso de los rendimientos medios por los efectos de la sequía.

La balanza comercial es altamente negativa. Según datos provisionales, en 2019 las importaciones de oleaginosas alcanzaron los 7,7 millones de toneladas, lo que supone un crecimiento del 9% frente al año anterior y del 7% en contraste con la media del último quinquenio. El mayor volumen importado corresponde a la soja, fundamentalmente de habas de soja y de tortas de soja. Hay que señalar que, mientras las importaciones de haba de soja han disminuido cerca de un 4%, las de tortas de soja han subido más del 20%. Las importaciones del resto de oleaginosas han crecido sobre el año anterior, a excepción del caso de la torta de girasol, respecto a la que se han reducido cerca de un 8%. El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil, aunque han subido las importaciones desde EE. UU., y el de las tortas de soja es Argentina.

Se estima que en 2019 la superficie de las **leguminosas grano** (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) se reducirá en un 16% en contraste con el año anterior y un 12% frente a la media del último quinquenio, hasta 236.000 hectáreas; destacando las pérdidas en vezas y yeros. La producción (194.000 toneladas) se ha recortado cerca de un 40% respecto a 2018 y un 28% frente a la media, fundamentalmente por la caída en los rendimientos debida a la sequía y la menor superficie cultivada. En relación con las proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuces dulces), en 2019, se estima que continuarán con la caída de superficie iniciada el año anterior, reduciéndose un 3%, hasta las 170.000 hectáreas. Sobre la media del último quinquenio, la superficie cae un 13%. La producción se prevé que alcance unas 200.000 toneladas, un 30% menos que en 2018, debido fundamentalmente al descenso de los rendimientos por la sequía.

La balanza comercial española de las leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2019 fueron de unas 220.000 toneladas, muy por debajo del récord alcanzado el año anterior por las importaciones de guisantes secos; no obstante, en relación con la media del último quinquenio representan un incremento del 27%. La cantidad importada del resto de leguminosas grano en 2019, sobre 154.000 toneladas, ha tenido un incremento interanual del 8%; sin embargo, representa un descenso del 6% en relación con la media del último quinquenio. Las importaciones de garbanzos y judías secas han subido frente al año anterior y a la media quinquenal, mientras que las de las lentejas, a pesar del incremento del 10% respecto a 2018, han caído casi un 30% sobre la media.

En relación con el sector del **azúcar**, la **superficie** de remolacha cultivada en la campaña de comercialización 2018/2019 se redujo a 34.181 hectáreas, y la producción, a 2,71 millones de toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña anterior de un 7% y un 18,6%, respectivamente. Ambos indicadores

también han caído respecto a la media de las tres últimas campañas (2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019); concretamente, un 1,3% y un 11,3% para superficie y producción, respectivamente.

De esta superficie, 27.654 hectáreas y 2,17 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (70,25% sobre el total en Castilla y León, seguida por orden de importancia de País Vasco, La Rioja y Navarra) y 6.527 hectáreas, con una producción de 545.441 toneladas, corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

En la campaña de comercialización 2018/2019, la **producción de azúcar** en España fue de 396.252 toneladas, lo que supone un -28,2% con respecto a la campaña anterior y un -21,7% en relación con la media de las últimas tres campañas.

En cuanto al **comercio exterior**, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2018/2019 las **importaciones** españolas de azúcar ascendieron a 1.182.071 toneladas, un 8,5% mayores a las de la campaña precedente y un 1,3% superiores a la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 73,3% provino de la UE, principalmente de Francia, seguido de Portugal y el Reino Unido. El principal producto importado es el azúcar blanco (818.299 toneladas), que representa el 77% de las importaciones totales, seguido del azúcar bruto de caña para refinado (18%).

En cuanto a las **exportaciones** españolas en 2018/2019, ascendieron a 105.469 toneladas de azúcar, lo que supone una disminución del 12,8% respecto a la campaña precedente y del 16,3% respecto a la media de las tres últimas campañas. El 91% de esas exportaciones corresponden a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Portugal y Francia.

En el **sector del aceite de oliva**, la **producción** final de la campaña 2018/2019 fue récord, alcanzando 1.793.500 toneladas, un 42% superior a la campaña anterior y un 50% por encima de la media de las cuatro anteriores. Esta producción situó a España como líder de la producción mundial (56%), y de la producción comunitaria (79%), en una campaña en la que se produjo un descenso de producción en los restantes países productores.

Las **exportaciones** mantuvieron el comportamiento positivo de los últimos años, alcanzando 1.018.304 toneladas, un 16% por encima de la campaña anterior y un 15% por encima de la media de las últimas cuatro campañas. La campaña 2018/2019 supuso la segunda cifra en importancia a nivel histórico tras la campaña 2013/2014. En valor, con 2.967 millones de euros, se situó por debajo de la media en un 5% y de la campaña anterior en un 4%. La tasa de cobertura fue muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 868%.

El **consumo interior aparente** se situó en 537.100 toneladas, un 14% superior al de la campaña precedente y en un 12% a la media. La **cantidad total comercializada** se elevó a 1.554.400 toneladas, cifra un 15% superior a la de la campaña anterior, con una media de salidas de 129.533 t/mes.

El aceite de oliva ha sido uno de los sectores más afectados por el «caso Airbus», que ha supuesto la aplicación, por parte de EE. UU., de aranceles *ad valorem* del 25% sobre el producto envasado y, por tanto, el de mayor calidad y valor añadido de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra.

El aceite de oliva supone el primer producto agroalimentario exportado en importancia a EE. UU. con un valor de 419,8 millones de euros en 2019, de los cuales un 66% correspondió al producto envasado.

En relación con la **aceituna de mesa**, la **producción** de la campaña 2018/2019 ascendió a 587.810 toneladas, lo que supuso un ascenso del 4,6% respecto a la precedente y de un 1,6% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades gordal, hojiblanca, cacereña y carrasqueña, mientras que aumentó la producción de manzanilla.

Las **importaciones** se situaron en 29.695 toneladas, descendiendo en volumen y en valor respecto a la campaña anterior, pero un 5% por encima de la media de las cuatro últimas campañas, en valor.

Las **exportaciones** ascendieron a 327.228 toneladas, subiendo un 11% respecto a la campaña anterior y manteniéndose respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor total de las exportaciones se situó en 736 millones de euros, un 4% por encima de la anterior campaña y un 1% superior a la media de las cuatro últimas. Sin embargo, descendió ligeramente el valor unitario respecto a la campaña anterior, fundamentalmente en mercados extracomunitarios. La tasa de cobertura es claramente favorable y se sitúa en el 2.520%.

El **mercado interior** se redujo un 8%, situándose en 151.330 t, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales, con un volumen de 400.660 toneladas, se incrementaron un 2% respecto a la campaña pasada.

En el caso de la aceituna de mesa, se debe destacar el **procedimiento antisubvención y antidumping contra las importaciones de aceituna de mesa negra procedentes de España**, que fue iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017, y cuya resolución, el 31 de julio de 2018, supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%. En el año 2019, continuaron los aranceles impuestos en 2018.

La imposición de los aranceles ha supuesto, entre enero y diciembre 2019, una disminución de las exportaciones de aceituna negra de 39,13 millones de dólares y de 13.011 toneladas (un -57% en valor y volumen, respectivamente) respecto del mismo período de 2017.

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento, en el mismo período, de las importaciones de EE. UU. de aceituna negra de nuestros principales competidores. Tras la pérdida en 2018 de la primera posición exportadora de aceituna negra en el mercado americano en términos de valor, en 2019 nos situamos en tercera posición por detrás de Grecia y Marruecos. En consecuen-

cia, se ha producido una importante pérdida de cuota de mercado de la aceituna española en Estados Unidos a favor de otros países, que se reduce del 41% en 2017 al 17% en 2019 para la aceituna negra.

Por su parte, la Comisión Europea presentó un Panel ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) y en octubre de 2019 se constituyó el grupo especial encargado del caso. Este procedimiento pretende defender al sector de aceituna español en particular y al conjunto de los sectores europeos que reciben ayudas de la PAC.

Por otra parte, la resolución del «caso Airbus» por la OMC, ha permitido a EE. UU. aplicar un arancel *ad valorem* del 25% a las exportaciones españolas de aceituna de mesa tipo verde a EE. UU., tanto envasadas como a granel.

Las partidas afectadas suponen el 99,3% de las exportaciones totales de aceituna de mesa verde a EE. UU., lo que supone un valor de 127 millones de euros.

El conjunto del **sector de frutas y hortalizas** tiene una alta representatividad tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, alcanzando, respectivamente, en 2019, el 47% y el 27% de esos parámetros. El valor de la producción en 2019 ha alcanzado los 13.701 millones de euros, un 6% inferior al de 2018.

La producción total de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2019 la cifra récord de 32,9 millones de toneladas, lo que supone un aumento del 13% respecto a 2018, observándose crecimientos en hortalizas, patata y frutas, especialmente los cítricos.

La balanza comercial en 2019 ha sido netamente positiva, con 10.960 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

En **hortalizas** los precios registrados en la campaña 2018/2019, fueron en general inferiores a los registrados en la campaña 2017/2018 en un 3%. Especial caída de precios sufrió el pepino, por el incremento de superficie, de productividad y las buenas temperaturas de otoño, lo que generó un exceso de oferta que provocó una crisis muy importante de los precios.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2018/2019 ha mostrado precios más bajos que la media de los últimos años, aunque superiores a la campaña anterior.

En **fruta de pepita**, la sobreoferta de producción en la UE, que superó los 12 millones de toneladas, provocó un descenso de precios respecto de la campaña 2018/2019. Descenso que, no obstante, fue menor en España que en otros países productores, como Polonia o Alemania, donde la caída de precios fue significativa.

En el caso de **fruta de hueso**, en 2019 los precios han sido más bajos en todos los productos que en la campaña anterior, aunque por encima de la media de los últimos cinco años.

En el caso de los **cítricos**, la conjunción de diversos factores durante la campaña 2018/2019 (récord de producción, limitación de movimientos en los mercados eu-

ropeos, retracción del consumo, competencia de los productos importados, etc.) configurará una situación muy compleja de mercado, con cotizaciones en campo de las más bajas de los últimos años.

Ante la desfavorable coyuntura por la que estaba atravesando el sector de los cítricos durante la campaña 2018/2019 y como respuesta a la difícil situación de precios y consecuente pérdida de rentabilidad que estaba padeciendo, después de una profunda reflexión con el sector y las CC. AA., se puso en marcha el Plan de Medidas del MAPA para el sector de los cítricos. El Plan se estructura en siete bloques en función de los objetivos, y se compone de un conjunto de 16 medidas que suponen dotar al sector de herramientas, tanto a corto plazo, para afrontar aspectos de liquidez, como a medio plazo, que impulsen la organización del sector y mejoren la comercialización. El objetivo último es el liderazgo de nuestro sector cítrícola, encontrándose ejecutado en un alto porcentaje.

Por lo que respecta al **viñedo**, España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 950.079 ha. La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2018/2019 ha sido de 50,4 millones de hectolitros, un 41,8% más que la de la campaña anterior. Dentro de la UE, nuestra producción se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (54,8 millones de hectolitros) y por delante de Francia (48,7 millones de hectolitros). De los 44,9 millones de hectolitros producidos de vino, el 36,9% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto, a vinos con indicación geográfica (10,8%) varietales (21,0%) y sin indicación geográfica (31,3%). La producción de mosto ha sido de 5,5 millones de hectolitros.

Tanto en vinos blancos como en tintos sin denominación de origen, la tendencia de los precios ha sido a la baja durante la campaña 2018/2019, debido principalmente al elevado volumen de producción de la campaña.

En la campaña 2018/2019, las exportaciones españolas en volumen de vino y mosto han alcanzado los 20,8 millones de hectolitros, por valor de 2.782 millones de euros (4,4% menos en valor y 2,3% menos en volumen que en la campaña 2017/2018).

En la campaña 2018/2019, las importaciones de vino alcanzaron los 766.771 hectolitros, por un valor de 220 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 4% en cantidad y de un 13,1% en valor con respecto a la campaña anterior.

Durante la campaña 2018/2019 (ejercicio financiero 2019), se han aplicado en España las siguientes medidas del Programa de Apoyo 2019-2023:

- Promoción de vino en terceros países.
- Reestructuración y reconversión de viñedos.
- Destilación de subproductos.
- Inversiones.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas ha sido de 196,1 millones de euros para el ejercicio 2019, distribuido de la siguiente forma.

La medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado, con un 38,5% del total del Programa Nacional de Apoyo. La siguiente medida en presupuesto ejecutado fue la de inversiones donde se emplearon el 25% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo, seguida de promoción, con un 18,5%, y destilación de subproductos, con el 18%.

En materia de información de mercados en el sector del vino, el Ministerio distribuye y publica mensualmente datos de producción, existencias y entradas y salidas de vinos y mostos, ofreciendo al sector información con rapidez y calidad. Esta información viene obteniéndose desde la campaña 2016/2017 gracias al sistema INFOVI, a través del que productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente.

Desde el 1 de enero de 2016 se aplica un sistema de regulación de las plantaciones de viñedo basado en autorizaciones que sustituye al régimen anterior de derechos de plantación de viñedo. A diferencia de los derechos, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. Este sistema actual, que se mantendrá hasta el año 2030, permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

Dentro de los **medios de producción agrícola**, el mercado de la maquinaria nueva refleja una disminución global en número de inscripciones (35.348 nuevas máquinas), aunque aumenta el número de tractores respecto a 2018, con 12.087 unidades inscritas. La Estación de Mecánica Agrícola realizó 48 ensayos, 48 informes para la homologación de estructuras de protección, 5.706 autorizaciones para inscripción y 555 circulares.

En la campaña 2017/2018, la superficie destinada a la producción de semillas fue de 185.173 hectáreas, certificándose oficialmente 456.744 toneladas, incluyendo las reprecintadas. A ello hay que añadir 2.424 autorizaciones de importación de semillas.

A finales de 2019, existían 4.899 variedades inscritas en el Registro de Variedades Comerciales y 402 títulos nacionales de protección vigentes. Durante este año, se concedieron 62 licencias de variedades protegidas en España y 457 de variedades protegidas a nivel comunitario. El Tesoro público ha ingresado 1.006.334,01 euros durante este año en concepto de tasas.

En cuanto a los recursos fitogenéticos, el 31 de enero se publicó en *BOE* la Orden APA/63/2019, de 23 de enero, por la que se aprueba el primer Plan de Actuación del Programa Nacional de Conservación y Utilización Sostenible de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (2018-2022).

Este plan establece las líneas de trabajo y las medidas correspondientes para la conservación y uso sostenible de los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación como base de la soberanía y seguridad alimentaria.

Su conservación es fundamental para evitar la pérdida de diversidad genética de las especies, variedades tradicionales y ecotipos autóctonos y conocimientos tradicionales y para garantizar la disponibilidad de los genotipos necesarios para la mejora genética, investigación y uso directo.

2. SECTORES AGRÍCOLAS

2.1. Sector de cultivos herbáceos

2.1.1. Cereales

La **superficie** sembrada de cereales en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima en 5,8 millones de hectáreas, de las que el 93,7% corresponden a cereales de invierno y el resto, a maíz y, en menor medida, a sorgo. En relación con el año anterior, la superficie de trigo blando y la del trigo duro disminuyeron un 2% y un 29,1%, respectivamente. En contraposición, la superficie de cebada aumentó un 4,5% y la del maíz, un 10,9%.

En cuanto a la **producción** se prevén 19,1 millones de toneladas, un 18,8% menos que la campaña anterior y un 3,4% menos que la media de las últimas cinco campañas. Por producciones: en trigo blando se han alcanzado los 5,1 millones de toneladas, en cebada, 7,3 millones de toneladas, en maíz, 4,1 millones de toneladas, y en trigo duro, 0,73 millones de toneladas.

En cuanto a los **precios**, en el caso del trigo blando el precio medio en 2019 fue de 200 €/t, en el trigo duro fue de 224 €/t, y, en el maíz fue de 179 €/t, y en la cebada, de 176 €/t.

En relación con el **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2019 las importaciones de cereales han crecido un 17,5% en relación con la media del último quinquenio y un 2,4% respecto al año anterior. El mayor volumen importado corresponde al maíz, con 10 millones de toneladas, superando en un 36,4% la media de los últimos cinco años. Desde el 8 de noviembre de 2014 el derecho de importación para todos los cereales es cero, debido a la situación de altos precios internacionales. Adicionalmente, el contingente de importación de Ucrania se ha consolidado y se abre anualmente desde 2016 para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. Se incrementan anualmente las cantidades durante el período de 2017 a 2021 de la siguiente manera: 10.000 toneladas el trigo blando, 20.000 toneladas la cebada y 50.000 el maíz. A partir de 2021 se mantienen sin variación los contingentes (1 millón de toneladas para trigo blando, 350.000 toneladas para cebada, 650.000 toneladas para maíz).

El **balance nacional** estimado para la campaña 2019/2020, con respecto del balance provisional de la campaña 2018/2019, muestra una reducción de las exportaciones (-624.000 toneladas), junto con un aumento del consumo interno (+1.123.800 toneladas) y un aumento de las importaciones (+3.439.400 toneladas). Las existencias disminuyen (-877.900 toneladas).

2.1.2. Arroz

En el sector del arroz, la **superficie** cultivada en 2019 fue un 2,3% inferior a la del año anterior, situándose en 103.888 hectáreas. El rendimiento medio fue de 7,7 t/ha, estimándose una producción de 800.905 toneladas de arroz cáscara.

En la campaña de comercialización 2018/2019, el **precio** medio del arroz cáscara tipo índica ha sido de 316,18 €/t y el del tipo japónica de 318,05 €/t. En el caso del índica un 7,82% mayor que el de la campaña precedente y en el del japónica, un 4,11% mayor.

En lo que se refiere al arroz blanco, para el tipo índica fue de 486,9 €/t, se ha visto reducido un 5,2% respecto a la campaña precedente; y para el tipo japónica fue de 554,03 €/t, muy similar al de la campaña anterior.

En cuanto al **comercio exterior**, España es un exportador neto de arroz. En la campaña 2018/2019, las exportaciones fueron del orden de 202.322 toneladas de eq. blanco (destacando los siguientes destinos: Bélgica, el Reino Unido y Países Bajos), y las importaciones alcanzaron las 148.444 toneladas de eq. blanco (destacando los siguientes orígenes: Myanmar, Paquistán y Tailandia), sin incluir los partidos en ambas cifras. Esto supone, con respecto a la campaña anterior, un incremento del 37,7% en las importaciones y una disminución del 7,9% en las exportaciones. Se ha exportado menos a nuestros socios comunitarios ante la competencia que han supuesto las importaciones preferenciales de la UE. En el caso de España, nuestras importaciones procedentes de los países que se benefician de estas se han casi duplicado, siendo las más relevantes las del tipo índica. No obstante, hay que tener en cuenta que tal subida ha estado influenciada por el aprovisionamiento llevado a cabo por parte de los operadores nacionales antes de la entrada en vigor de la cláusula de salvaguardia a mediados de enero de 2019.

El **balance** provisional para la campaña 2018/2019 muestra, con respecto a la campaña anterior, un rendimiento en molino superior (se pasa del 54% al 58%), un consumo interno un 3,1% superior y unas existencias finales que se incrementan un 42% y fundamentalmente debido al incremento del arroz tipo japónica.

Los datos del seguimiento de las importaciones de arroz en la UE, procedentes de los países menos avanzados (PMA) en el marco de la **iniciativa EBA** («Todo Menos Armas» del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE) para la campaña 2018/2019, indican que dichas importaciones se han reducido un 1% con respecto a la campaña anterior (sin tener en cuenta el arroz partido), representando alrededor del 28% del total de las importaciones de arroz de la UE, excluyendo partidos, destacando como principales orígenes Camboya y Myanmar.

El arroz recibe una **ayuda asociada** en nuestro país, que cuenta con una dotación anual de 12.206.000 euros. Su importe unitario definitivo, en 2019, se ha fijado en 118,634583 €/ha para 102.429 hectáreas determinadas.

La investigación (solicitada por Italia y apoyada por el resto de los países arroceros de la UE, ante perturbaciones de mercado) llevada a cabo por la Comisión, en 2018,

para decidir sobre el establecimiento de una cláusula de salvaguardia para el arroz proveniente de Camboya y Myanmar ha resultado en la aplicación de una salvaguarda (el acto de ejecución entró en vigor el 18 de enero de 2019) en el caso del arroz elaborado tipo índica de dichos orígenes. La cláusula supone la reintroducción de aranceles, durante tres años, que se irán reduciendo progresivamente: €/tonelada el primer año, 150 €/t el segundo y 125 €/t el tercero.

2.1.3. Cultivos proteicos

2.1.3.1. Oleaginosas

La **superficie** cultivada de oleaginosas (girasol, colza y soja) en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima en unas 770.000 hectáreas, similar a la campaña anterior pero un 5% menos que la media, ya que la colza se ha reducido por las dificultades en el momento de la siembra debidas a la sequía. La superficie de girasol repuntará ligeramente, hasta 700.000 ha, aunque por debajo del 4% en relación con la media de las últimas cinco campañas. La soja, con una superficie reducida, se mantiene estable y por encima del 20% sobre la media.

La **producción** de oleaginosas para la campaña 2019/2020 se estima en algo menos de 940.000 toneladas, lo que representa una reducción del 17% frente a la campaña anterior y del 8% respecto a la media, debido al descenso de los rendimientos medios por los efectos de la sequía, a excepción de la soja. Por comunidades autónomas, la principal productora de oleaginosas en la campaña de comercialización 2018/2019 será Castilla y León, seguida de Andalucía.

El **precio** medio de la pipa de girasol en el mercado nacional durante 2019 ha sido de unos 306 €/t, lo que representa una pérdida interanual próxima al 5%, por la presión bajista en el precio de la soja debida a la amplia disponibilidad en el mercado mundial.

En relación con el **comercio exterior**, la balanza comercial española es negativa. Según datos provisionales, en 2019 las importaciones de oleaginosas alcanzaron los 7,7 millones de toneladas, lo que supone un crecimiento del 9% frente al año anterior y del 7% en relación con la media del último quinquenio. El mayor volumen importado es de soja, fundamentalmente de habas de soja (3,2 millones de toneladas) y de tortas de soja (2,8 millones de toneladas). Hay que señalar que, mientras las importaciones de haba de soja han disminuido cerca de un 4%, las de tortas de soja han subido más del 20%. En relación con la colza, las importaciones han aumentado en comparación con 2018. En grano, con cerca de 75.000 toneladas, el incremento ha sido superior al 40%, y en torta se importaron unas 600.000 toneladas, un 6% más que el año anterior. Las importaciones de semilla y pipa de girasol en 2019 han crecido casi un 30%, superando el medio millón de toneladas (se sitúan en 532.847 toneladas); mientras que las de torta de girasol no han superado dicha cifra (se sitúan en 483.537 toneladas) y han sido un 8% inferiores a las del año anterior.

El principal origen de las importaciones de habas de soja es Brasil, aunque han subido las importaciones desde EE. UU., y el de las tortas de soja es Argentina. La

colza y la pipa de girasol provienen principalmente de Francia, mientras que el principal origen de las importaciones de las tortas de girasol es Ucrania.

La **ayuda asociada** a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal, regulada por el Real Decreto 1075/2014, concede un pago directo por unidad de superficie a las oleaginosas, donde se incluyen el girasol, la colza, la soja, la camelina y el cártamo. La dotación presupuestaria es de 22,891 millones de euros anuales, con una superficie máxima elegible por explotación de 50 hectáreas. En 2019, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas, referidas a las 50 primeras hectáreas de la explotación (superficie susceptible de recibir esta ayuda), ha sido de 603.385 hectáreas, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 37,728 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

2.1.3.2. *Proteaginosas y leguminosas grano*

La **superficie** de proteaginosas (guisantes secos, habas secas y altramuz dulce) en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se estima que continuará con la caída iniciada en 2018, reduciéndose un 3%, hasta las 170.000 hectáreas. Destaca la reducción en las habas secas, después de la recuperación iniciada en 2015, y en los guisantes secos. En relación con la media del último quinquenio, la superficie cae un 13%. La **producción** para 2019 se prevé en unas 200.000 toneladas, un 30% menos que en el año anterior, debido fundamentalmente a la caída en los rendimientos por la sequía, sobre todo en los guisantes, y, en menor medida, a la disminución de la superficie cultivada (-3% sobre la campaña anterior). Las principales productoras de proteaginosas son Castilla-La Mancha, Castilla y León y Andalucía.

La **superficie** de leguminosas grano (judías secas, lentejas, garbanzos, yeros y vezas grano) en 2019, campaña de comercialización 2019/2020, se prevé que se reducirá en un 16% respecto al año anterior y un 12% frente a la media de los últimos cinco años, hasta 236.000 hectáreas, destacando las pérdidas en vezas y yeros. Los garbanzos se han reducido más del 25% en relación con la campaña anterior, pero se sitúan un 10% por encima de la media; las lentejas han repuntado un 15%. La **producción** (194.000 toneladas) se ha recortado cerca de un 40% respecto a 2018 y un 28% frente a la media, fundamentalmente por la caída en los rendimientos debida a la sequía y la menor superficie cultivada. La principal productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.

La **balanza comercial** española de las proteaginosas y leguminosas grano es fuertemente negativa. Según datos provisionales, las importaciones de proteaginosas en 2019 fueron de unas 220.000 toneladas, muy por debajo del récord alcanzado el año anterior por las importaciones de guisantes secos. No obstante, en relación con la media del último quinquenio representan un incremento del 27%. Las importaciones de guisantes secos procedieron principalmente de Ucrania y Rumanía y las de habas secas, del Reino Unido. La cantidad importada de leguminosas en 2019, sobre 154.000 toneladas, ha tenido un incremento interanual del 8%; sin

embargo, representa un descenso del 6% en relación con la media del último quinquenio. Las importaciones de garbanzos y judías secas han subido frente al año anterior y a la media quinquenal, mientras que las de las lentejas, a pesar del incremento del 10% sobre 2018, han caído casi un 30% sobre la media. Las importaciones de lentejas proceden fundamentalmente de Canadá y EE. UU., las de garbanzos, de EE. UU. y México, y las de judías secas, de Argentina, EE. UU. y Canadá.

En el marco de la PAC, los cultivos proteicos, además de ser elegibles dentro del régimen de pago básico, cuentan con unos **regímenes específicos de ayuda**. Por un lado, está el **régimen de ayuda asociada a los cultivos proteicos cuyo destino es la alimentación animal**, regulada por el Real Decreto 1075/2014, el cual concede un pago directo por unidad de superficie a las proteaginosas y leguminosas. Dentro de las leguminosas se incluyen tanto las leguminosas de grano (veza, yeros, algarrobas, titarros, almortas, alholva, alverja y alverjón) como las leguminosas forrajeras (alfalfa en régimen de seco, esparceta y zulla). Cuando se trata de una práctica habitual, se admiten mezclas de leguminosas y proteaginosas con otros cultivos que sean susceptible, de recibir ayuda asociada, siempre y cuando las especies leguminosas y proteaginosas sean predominantes en la mezcla. La dotación presupuestaria es de 21,646 millones de euros anuales. En 2019, según datos del FEGA, el número de hectáreas determinadas ha sido de 408.288, lo que supone un importe unitario de la ayuda de 52,848 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

Por otro lado, está la **ayuda asociada a las legumbres de calidad**, por la que se concede un pago directo a los agricultores que produzcan garbanzos, lentejas y judías secas de calidad (la relación de las menciones de calidad elegibles se incluye en el anexo XI del Real Decreto 1075/2014), con una dotación presupuestaria de 1 millón de euros anuales; la superficie determinada en 2019, según datos del FEGA, ha sido de 17.885 hectáreas, con un importe unitario de 55,83 €/ha (descontando el importe correspondiente a los pequeños agricultores).

En el marco de la PAC, también existe otro incentivo al cultivo de leguminosas, que viene por la vía del cumplimiento de la medida de mantenimiento de **superficies de interés ecológico (SIE)**, entre las que se encuentran los **cultivos fijadores de nitrógeno (CFN)**, de cara a la percepción del pago verde, pago complementario al pago básico que se concede por la aplicación de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Desde 2018, está prohibido el uso de productos fitosanitarios en estas SIE, además de en los barbechos SIE y en los barbechos para plantas melíferas; asimismo están permitidas las mezclas de los CFN con otros que no lo sean, siempre que los primeros sean predominantes en el terreno.

España ha colaborado activamente en el desarrollo del **Plan Proteico de la UE**, iniciativa adoptada por la Comisión en aras de reducir la gran dependencia de fuentes de proteína vegetal en el seno de la UE, y que España considera como una gran oportunidad para diversificar las fuentes de proteína vegetal para alimentación animal, así como para potenciar especies para consumo humano que forman parte de nuestra dieta mediterránea. En el marco de este impulso a los cultivos

proteicos, España ha venido trabajando con el sector implicado, para el desarrollo de estos cultivos en nuestro país, celebrando una jornada específica en abril de 2019, a fin de conocer en profundidad cuáles son las principales necesidades de este y analizar las líneas que seguir. El objetivo es poner en marcha nuestro propio plan de proteína vegetal.

2.1.4. Forrajes

En el contexto mundial, España es la segunda potencia, después de EE. UU., tanto en producción como en exportación de forrajes. A nivel comunitario, España es la primera productora, seguida de Francia e Italia, y la primera exportadora.

En 2018/2019 el sector forrajero español de productos transformados ha continuado con su descenso de producción, que comenzó coincidiendo con el desacoplamiento total de la ayuda en 2012. Así, la **producción** de esta campaña ha sido de 1.340.000 toneladas, que corresponden a una **superficie** contratada de 109.781 hectáreas, que supone una disminución del 8% y 6%, respectivamente, con respecto a la campaña precedente. El cultivo más importante sigue siendo la alfalfa, que se cultiva mayoritariamente en régimen de regadío. El valle del Ebro (Aragón y Cataluña) sigue siendo la **zona de mayor producción**.

En cuanto al **comercio exterior**, España es un país netamente exportador. El destino mayoritario de nuestra producción es la exportación, con 1.082.981 toneladas de alfalfa exportadas en 2019, cuyo destino principal es Emiratos Árabes Unidos, que engloba el 55,2% de las exportaciones, seguido por segundo año de China, con un 22,6% de las exportaciones. Esto es debido, en gran parte, a la promoción realizada por las empresas españolas en dicho país, a lo que se añadió el sobre coste de la alfalfa origen estadounidenses por el arancel adicional que China venía imponiendo a dichas importaciones, recuperando, así, las empresas españolas un destino importante para nuestras exportaciones.

Respecto a las importaciones, en 2019 alcanzaron 22.348 toneladas de alfalfa, cuyo principal origen fue Francia, con más del 78,5% de las importaciones totales, seguido muy de lejos por Australia, con el 5,6%, y Portugal, con el 5,3%.

En lo referente a la situación del **sector forrajero comunitario**, Italia, España y Francia son los únicos Estados miembros que todavía mantienen un nivel significativo de producción. Otros Estados miembros, como Portugal, también cuentan con producción, aunque en niveles menores. En 2019 la superficie comunitaria destinada a forrajes desecados fue de 20,4 millones de ha, lo que supone una ligera disminución del 0,97% respecto a 2018.

Desde 2015, se concede una ayuda asociada a los cultivos proteicos, entre los que resultan elegibles las leguminosas forrajeras, como la alfalfa de secano, la esparceta y la zulla. Para 2019 el número de hectáreas determinadas asciende a 408.288,14, lo que supone que el importe unitario definitivo de la ayuda ha quedado establecido en 52,848 €/ha.

2.2. Cultivos industriales

2.2.1. Algodón

El cultivo del **algodón** se concentra en Andalucía, con el 99,9% de la superficie y de la producción. La superficie cultivada en España en 2019 se estima en 65.900 hectáreas, aumentando (+1,2%) respecto a 2018, y (+4,7%) respecto a la media de los tres años anteriores. La producción de algodón se estima en 209.400 toneladas, se reduce (-1,4%) respecto a 2018 y aumenta (+8,9%) respecto a la media de los tres años anteriores.

Gran parte de esta superficie se ha cultivado bajo el sistema de producción integrada. En Andalucía han sido 49.530 hectáreas en 2019, que representan un 75% del total de la superficie cultivada de algodón.

España y Grecia son los únicos países productores de algodón de la Unión Europea, estimándose la superficie cultivada en 2019 en unas 321.000 hectáreas, que aumenta (+2,3%) respecto a 2018, representando en torno al 1% de la superficie mundial de algodón. La producción de fibra de algodón de la Unión Europea se estima en unas 382.000 toneladas, aumentando (+2,4%) respecto a 2018, situándose por encima (+10%) de la media de los tres años anteriores y representando alrededor del 1,4% de la producción mundial de algodón. La producción española de fibra de algodón en 2019 se estima que representa alrededor de un 17% de la producción de algodón de la Unión Europea y un 0,25% de la mundial.

El precio medio (promedio de los meses de septiembre a diciembre) del algodón bruto percibido por los agricultores en 2018 ha sido de 47,43 €/100 kg. Ha disminuido (-5,9%) respecto al precio percibido en 2017 y se sitúa por debajo (-4,1%) de la media de los tres años anteriores. El precio medio en 2019 (promedio del percibido en los meses de septiembre a noviembre) ha sido de 43,53 €/100 kg.

En cuanto a comercio exterior, España es un país netamente exportador de fibra de algodón (NC 520100). El volumen de exportaciones de fibra de algodón en 2019 (datos provisionales) ha aumentado considerablemente (+119%) respecto al año 2018 y alcanza las 92.970 toneladas, situándose también por encima (+68%) de la media de los tres años anteriores. El destino principal de estas exportaciones ha sido Bangladesh, que representa el 34% del total; le sigue, la Unión Europea (12%), Vietnam (9%) Pakistán (8%), Turquía (8%) e India (7%). Las importaciones de fibra de algodón en 2019 (datos provisionales) han aumentado (+9%) respecto a 2018, situándose en unas 2.300 toneladas, que se sitúan por debajo (-16%) de la media de importaciones de los tres años anteriores.

El Real Decreto 1075/2014, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos, recoge en el artículo 53 y siguientes el pago específico al cultivo del algodón según lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 1307/2013. El importe de referencia aplicable en España para el cálculo de la ayuda por hectárea admisible es de 1.267,525 euros para una superficie básica nacional de 48.000 ha. La dotación presupuestaria anual es de 60,8412 millones de euros.

La superficie determinada del pago específico al cultivo del algodón para la campaña 2019, transmitida inicialmente por las comunidades autónomas, ha sido de 63.824,40 hectáreas. El importe unitario provisional ajustado resultante de esta ayuda para la campaña 2019, al haberse superado eventualmente la superficie básica nacional, ha sido de 953,181292 €/ha, inferior al importe definitivo de la campaña anterior 2018 que fue de 959,943337 €/ha.

2.2.2. Azúcar

En España, la **superficie** de remolacha cultivada en la campaña de comercialización 2018/2019 se redujo a 34.181 hectáreas, con una **producción** de 2,71 millones de toneladas, lo que supuso una caída respecto de la campaña anterior de un 7% y un 18,6%, respectivamente. Ambas magnitudes también han sido inferiores en relación con la media de las tres últimas campañas (2016/2017, 2017/2018 y 2018/2019); concretamente, un 1,3% y un 11,3% para superficie y producción, respectivamente.

De esta superficie, 27.654 hectáreas y 2,17 millones de toneladas corresponden a la remolacha de siembra primaveral cultivada en el norte de España (70,25% sobre el total en Castilla y León, seguida por orden de importancia del País Vasco, La Rioja y Navarra) y 6.527 hectáreas con una producción de 545.441 toneladas de remolacha corresponden a la remolacha de siembra otoñal cultivada en Andalucía.

Para la campaña de comercialización 2018/2019, la **producción de azúcar** en España fue de 396.252 toneladas, lo que supone un -28,2% con respecto a la campaña anterior y un -21,7% en relación con la media de las últimas tres campañas. El consumo nacional fue de alrededor de 1.275.000 toneladas de azúcar, que corresponden a 27 kg/habitante y año aproximadamente.

En cuanto al **comercio exterior**, España es importadora neta de azúcar. En la campaña 2018/2019 las **importaciones** españolas de azúcar ascendieron a 1.182.071 toneladas, lo que supone un aumento del 8,5% respecto a la campaña precedente y del 1,3% respecto a la media de las tres últimas campañas. De esas importaciones, un 73,3% provienen de la UE, principalmente de Francia, seguido de Portugal y el Reino Unido. El principal producto importado es el azúcar blanco, con 818.299 toneladas, equivalente al 77% de las importaciones totales, seguido del azúcar bruto de caña para refinado (18% del total de importaciones).

En cuanto a las **exportaciones** españolas en 2018/2019, ascendieron a 105.469 toneladas de azúcar, lo que supone una disminución del 12,8% respecto a la campaña precedente y del 16,3% respecto a la media de las tres últimas campañas. El 91% de esas exportaciones se corresponden a la partida reservada a azúcar blanco y van dirigidas mayoritariamente a la UE, principalmente a Portugal y Francia.

En relación con los precios, se ha registrado un descenso continuado de los **precios comunitarios** desde 420 €/t a principios de la campaña 2017/2018 (la primera sin cuotas) hasta alcanzar el mínimo de 312 €/t en enero de 2019. A partir de ese punto, los precios muestran mes tras mes una clara **tendencia al alza**, alcanzando en

diciembre de 2019 (último precio publicado por la COMM) **342 €/t**, lo que supone un nivel por debajo del precio de referencia (404 €/t) en 62 €/t de azúcar y una subida intermensual del 2,4%. Por su parte, el precio medio del azúcar blanco en **España** se situó en **389 €/t** para diciembre de 2019, siendo superior al precio comunitario en 47,51 €/t.

Se prevé un déficit mundial de azúcar de 6,1 millones de toneladas en la campaña de comercialización 2019/2020 que, por tanto, produzca una **ruptura con la situación de acumulación de existencias** que habían presionado anteriormente a la baja los precios del azúcar durante las campañas 2017/2018 (8,5 millones de toneladas) y 2018/2019 (1,7 millones de toneladas).

A nivel **normativo**, hay que señalar que desde 2015, en aplicación del Reglamento 1307/2013 y del Real Decreto 1075/2014, adicionalmente al pago básico, los agricultores remolacheros reciben una ayuda asociada al cultivo de 14,47 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra primaveral y 2,37 millones de euros anuales en la zona de producción de siembra otoñal. Concretamente, en el año 2019, según datos del FEGA, el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra primaveral asciende a 610,516824 €/ha, y el importe unitario de la ayuda asociada a la remolacha de siembra otoñal es de 375,316664 €/ha, para una superficie determinada de 23.700,24 hectáreas y 6.304,01 hectáreas, respectivamente.

2.2.3. Lúpulo

En 2019, la **superficie** de lúpulo alcanzó 583,54 hectáreas con una **producción** de 910,41 toneladas, y un **rendimiento** medio de 1,56 t/ha, que suponen, respecto a 2018, un aumento del 2,39% de la superficie y una reducción del 1,74% de la producción debida principalmente a las granizadas caídas en La Rioja en julio de 2019, que afectaron al rendimiento del cultivo y su producción.

En cuanto a los diferentes **tipos de lúpulo**, prácticamente solo se cultivan en nuestro país variedades amargas (destacando la Nugget) que, en 2019, suponen el 97,2% de superficie y el 98,9% de producción frente a los lúpulos aromáticos. Con respecto a la producción total de **ácido alfa**, en 2019 ha sido de 107,79 toneladas, con una riqueza media del 11,9% para la variedad amarga y del 7,3% para la aromática.

Sobre la **evolución histórica** de este cultivo, en nuestro país, hay que señalar un fuerte reajuste a la baja, a partir de los años noventa, hasta una estabilización de su dimensión desde 2010, año a partir del cual no se producen grandes variaciones. El número de explotaciones ha disminuido, pasando de 797 en 1999 a 250 en 2019.

La **SAT Lúpulos de León** es la única agrupación de productores reconocida en el sector e integra, en 2019, a 225 productores y 544,7 hectáreas.

La práctica totalidad de la producción de lúpulo en nuestro país se comercializa a través de **contratos**. En 2019, el precio medio de la flor seca, bajo contrato por

adelantado, fue de 4,73 €/kg para la variedad amarga y de 16,51 €/kg para la variedad aromática.

La producción de lúpulo en España se caracteriza tradicionalmente por su fuerte **concentración territorial**, donde Castilla y León (concretamente la provincia de León) concentra el 93,3% de la superficie y el 97,6% de la producción nacional. Si bien poco a poco comienza a apreciarse un ligero incremento de la superficie cultivada de lúpulo en otros territorios, como Cataluña, La Rioja, Galicia y Extremadura.

A **nivel europeo**, la UE cuenta en 2019 con 11 Estados miembros (EEMM) productores de lúpulo, entre los que España ocupa el 6.º lugar, tanto en superficie como en producción. Sin embargo, si solo tenemos en cuenta las variedades amargas, España se sitúa en tercer lugar (por detrás de Alemania y Portugal) en producción y superficie.

En lo relativo al **comercio exterior**, en 2019, el valor de las **exportaciones** de lúpulo asciende a 428.680 euros y su peso a 19,25 toneladas, correspondiendo el 88% a jugos y extractos de lúpulo. Ello supone que las toneladas de lúpulo exportadas hayan disminuido un 3% con respecto a 2018. Respecto a las **importaciones**, en 2019 su valor asciende a 17,35 millones de euros y su peso, a 1.049 toneladas; incrementándose sobre 2018 un 15% y un 11,8% respectivamente. En toneladas, el 62% de las importaciones corresponde a conos de lúpulo triturados, mientras que el 37% son jugos y extractos de lúpulo. Los principales destinos de nuestras exportaciones son Portugal, Francia y los Países Bajos; mientras que los principales orígenes de nuestras importaciones son Alemania, Bélgica y Austria.

A **nivel normativo**, hay que señalar que, el 17 de abril, el Consejo de Ministros aprobó el **Real Decreto 284/2019**, por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la reglamentación de la UE en el sector del lúpulo y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales de «minimis» destinadas a dicho sector.

El real decreto establece disposiciones para la ordenación del sector del lúpulo en lo referente a su sistema de certificación y a su comercialización, con el fin de asegurar la calidad del producto. También regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de este cultivo y sus asociaciones y, además, las disposiciones en materia de comunicaciones entre las autoridades competentes y a la UE.

Respecto a las **ayudas**, se fijan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el establecimiento de nuevas plantaciones de lúpulo a partir de variedades óptimas, la reconversión y mejora de las plantaciones existentes y la adquisición de maquinaria específica para la mecanización del cultivo, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021. El presupuesto destinado, que será financiado por el MAPA, es de 350.000 euros anuales, y su cuantía está limitada al 40% de la inversión subvencionable (variable según el tipo de esta). Los importes se ven incrementados en el caso de jóvenes agricultores.

2.2.4. Tabaco

En el sector del tabaco crudo, los **datos de contratación** de la cosecha 2019 ascienden a 29.578 toneladas, cultivadas en 8.696 hectáreas, lo que supone, respecto a la contratación de 2018 (29.549 toneladas y 8.468 hectáreas), ligeros incrementos del 0,1% y del 2,69%, respectivamente.

Las **entregas** de 2018 alcanzaron finalmente 27.780 toneladas, producidas por 1.365 cultivadores. Datos que suponen, respecto a las entregas y productores de 2017, descensos del 6,48% y del 11,25%.

Desde que comenzó el desacoplamiento del sector en el año 2006 (el desacoplamiento total se alcanzó en 2010, aunque se mantuvo la ayuda a la calidad hasta 2014), el sector ha sufrido un reajuste a la baja, que se traduce en una disminución global del 30,85% de la producción, del 30,58% de la superficie y del 72,66% de los productores, tomando datos de 2018 respecto a 2005.

La **concentración varietal**, en el grupo I, continúa en 2019, alcanzando el tabaco Virginia (grupo I) el 95,75% de la contratación. Las otras variedades contratadas son Burley E (grupo II), con un 3,90%, y Havana (grupo III), con un 0,35%.

En referencia a la **localización del cultivo** y su concentración en Extremadura, en 2019, el tabaco de Cáceres alcanza el 97,95% de la contratación total nacional, seguido de los de Andalucía (1,01%), Castilla y León (0,55%), Castilla-La Mancha (0,42%) y Navarra (<0,1%).

En 2018, se cultivaron en Extremadura 7.628 hectáreas (superficie garantizada) bajo el sistema de producción integrada, el 91,84% de la superficie de tabaco extremeña y el 90,08% de la superficie total nacional.

En 2019, el sector ha contado con tres **organizaciones de productores** reconocidas que representan alrededor del 48% de la producción y superficie.

En 2019, han comprado hoja de tabaco nacional cinco **empresas de primera transformación**, dos españolas, dos italianas y una búlgara. Los precios medios pagados, en 2018, por la primera transformación, fueron de 2,33 €/kg en el caso del tabaco Virginia, 1,70 para Burley E y 1,84 para Havana, superiores a los pagados el año anterior (2,28, 1,63 y 1,82 €/kg, respectivamente).

A **nivel europeo**, España ocupa (según datos de Eurostat de 2018), dentro de los doce países productores de tabaco en rama de la UE-28, el 4.º lugar en superficie (por detrás de Grecia, Polonia e Italia) y en volumen de producción (por detrás de Italia, Polonia y Grecia); con el 11,24% y el 15,47% de la superficie y producción del total comunitario. Por otra parte, la producción de la UE sobre el total mundial tan solo representa el 4%, y la española, alrededor del 0,6%.

En relación con el **comercio exterior** de tabaco en rama o sin elaborar, en 2019, el volumen de exportaciones (23.771.58 toneladas por valor de 81,23 millones de

euros) e importaciones (3.150,08 toneladas por valor de 42,87 millones de euros) suponen descensos del 15,98%, y del 15,89%, respectivamente, respecto al año anterior (los valores monetarios suben, sin embargo, en un 3,21% y un 2,12%). Las exportaciones en 2018 vuelven a ser muy superiores a las importaciones, tanto en volumen como en valor monetario, como en años anteriores, debido a que ya no existen plantas elaboradoras de cigarrillos en territorio nacional peninsular, tan solo de elaboración de cigarrillos.

En 2019, el 92,04% de las exportaciones españolas de tabaco crudo y el 22,14% de las importaciones tuvieron como destino/origen la UE. Entre los destinos de nuestras exportaciones, en ese año, destacan Portugal (16,64%), Bélgica (13,21%), Italia (13,18%) y Alemania (11,57%), y entre los orígenes de nuestras importaciones, destacan Filipinas (16,12%), República Dominicana (12,19%), Portugal (9,50%) y Brasil (8,69%).

2.3. Sector de frutas y hortalizas

El conjunto del sector de **frutas y hortalizas** se caracteriza por su importancia tanto en la producción vegetal como en la producción de la rama agraria, siendo, respectivamente, el 47% y el 27% en el año 2019.

El **valor de la producción** en 2019 ha alcanzado los 13.701 millones de euros, lo que supone un descenso del 6% respecto a 2018.

La **producción total** de frutas y hortalizas alcanzó en el año 2018 la cifra récord de 32,9 millones de toneladas¹, lo que supone un aumento del 13% respecto a 2017, observando crecimientos tanto en hortalizas, patata y frutas, especialmente los cítricos.

Las **exportaciones** españolas de frutas y hortalizas en 2019 fueron de 14,8 millones de toneladas, disminuyendo un 8% respecto a 2018. En valor aumentaron un 6%, respecto al año 2018, alcanzando 15.473 millones de euros. La Unión Europea continúa siendo el principal destino de las exportaciones con el 92% de estas en volumen.

Las **importaciones** españolas de frutas y hortalizas han experimentado en 2019 un descenso del 9% en volumen, hasta situarse en los 4,28 millones de toneladas. En valor se ha aumentado en un 4%, respecto al año 2018, alcanzando 4.513 millones de euros.

La **balanza comercial** en 2019 ha sido netamente positiva, con 10.960 millones de euros continuando con la evolución creciente de los últimos años.

¹ Dato correspondiente al año natural 2018. En el apartado 1.3.2 los datos de producción por subsectores se presentan por campaña, para mayor coherencia y comprensión.

2.3.1. Precios

En **hortalizas** los precios registrados en la campaña 2018/2019 fueron ligeramente inferiores a los registrados en la campaña 2017/2018. Especial caída de precios sufrió el pepino, para la que se juntaron el incremento de superficie, de productividad y las buenas temperaturas de otoño, lo que generó un exceso de oferta que provocó una crisis muy importante de los precios.

En **fruta de pepita** los precios de la campaña 2018/2019 registraron bajadas respecto a la campaña anterior, debidas a que los países del entorno europeo lograron incrementos productivos muy elevados, especialmente en manzana (Polonia: +40% respecto al anterior; e Italia: +30%). Pero dichas bajadas fueron menores a las registradas en otros países europeos gracias al bajo nivel de *stock* inicial, permitiendo que la media de la campaña se mantuviera por encima de la media de las últimas cinco campañas.

En el caso de **fruta de hueso**, en la campaña 2019 se ha producido una caída de los precios respecto a 2018, pese a un nivel productivo similar. Esta caída de precios ha sido más significativa en precios en origen y más amortiguada en el caso de salida centro de acondicionamiento, donde en el conjunto de la campaña se ha situado por encima de la media en todos los productos salvo en albaricoque.

En el sector de los **cítricos**, la campaña 2018/2019 vino caracterizada por una producción récord. Ello, junto con otros elementos que, además, confluieron en el tiempo (menores calibres, retrasos en la maduración de los frutos en algunas variedades precoces, competencia con productos importados, limitado movimiento en los mercados europeos, urgencia en dar salida a mercancía con limitadas posibilidades de conservación en algunos casos, industria de transformación que no sostenía las cotizaciones, y el conflicto francés de los llamados «chalecos amarillos»), derivó en descensos significativos de los precios, especialmente para el productor, retrayéndose de media un 40% respecto a la campaña precedente y el 35% en relación con la media, si bien en algunos momentos de campaña los descensos fueron aún mayores.

En el sector de los **frutos de cáscara**, la campaña 2018/2019 ha mostrado precios bajos respecto a la media de las últimas cinco campañas, tanto en el caso de avellana como en el de almendra.

2.3.2. Superficie, producción y comercio exterior

En el sector de **hortalizas** la estimación de superficie cultivada en 2019 es 382.019 hectáreas, un 1% superior respecto a 2018. La producción estimada en 2019 se situó en 15.860.167 toneladas, un 5% superior a la de 2018. Las exportaciones alcanzaron en 2019 la cifra de 6,5 millones de toneladas, un incremento del 5,5% respecto a 2018, y un valor de 6.619 millones de euros, un 8% superior a 2018. En 2019 España importó 2,2 millones de toneladas, casi un 14% menos que en 2018, por un valor de 1.396 millones de euros, casi un 3% superior a lo ocurrido en 2018.

En el sector del **tomate para transformación** la superficie cultivada en 2019 ha sido de 33.806 hectáreas, un 1% inferior a la del año 2018. La producción en 2019 se ha situado en 3.2 millones de toneladas, lo que supone un incremento del 19% respecto

a 2018. Las exportaciones se situaron en 561.274 toneladas, aumentando un 7% respecto a 2018, por un valor de 400,6 millones de euros, lo que supone un incremento de un 8% en valor respecto a 2018. Las importaciones se situaron en las 56.400 toneladas, un 7% inferiores respecto a 2018, por un valor de 34,6 millones de euros, un 8% inferior frente a 2018.

En el sector de la **patata** la superficie ha aumentado en 2019 un 2% hasta las 68.542 hectáreas y la producción se ha incrementado en mayor medida, un 13% con respecto a la de 2018, con 2,27 millones de toneladas. Las exportaciones en 2019 han alcanzado un valor de 152 millones de euros, y un volumen de 302.981 toneladas, incrementándose con respecto a 2018. Las importaciones en 2019 han sido de 839.271 toneladas, lo que supone un aumento del 2% respecto a 2018, y de 297.795 euros, incrementándose un 38% respecto a 2018.

En el sector de **fruta de pepita** la producción de 2018/202019 se situó en 895.262 toneladas (-5,6% respecto a la campaña anterior y -6,8% respecto a la media), una campaña corta que contrastaba con el récord de producción a nivel europeo, especialmente en manzanas, donde se lograron 12 millones de toneladas. Las exportaciones de 2019 en volumen fueron de 266.437 toneladas, con un aumento del 21% respecto al año anterior, especialmente aumentaron en la pera (38%), y en valor ascendieron a 200 millones euros, un 18% más que en 2018. Las importaciones en 2019 alcanzaron 278.897 toneladas, aumentando un 20% respecto al año anterior, con un valor de 189 millones euros, un 6% menos que en 2018.

Por su parte, la **fruta de hueso** alcanzó una producción en 2019 (aún con datos provisionales) de 1.914.395 toneladas, un 1% por encima respecto a 2018 y un 5% por debajo de la media de las últimas cinco campañas. Aumentaron todas las producciones respecto a 2018 salvo la del albaricoque, donde la caída fue del 25%. En el caso de las dos producciones más relevantes de fruta de hueso, melocotón y nectarina el aumento ha sido del 1% y del 8% respectivamente, respecto a 2018. Las exportaciones en 2019 fueron de 1.043.566 toneladas, con un aumento del 9% respecto a 2018, siendo significativo el incremento en volumen de las ventas al exterior de ciruela, un +30% en volumen, con una expansión importante a terceros países, especialmente Brasil. Las exportaciones en valor de 2019 ascendieron a 1.062 millones de euros, cifra inferior al año anterior, con una caída del valor unitario respecto a 2018 del 10%.

En el sector del **plátano** la superficie en 2018 fue de 9.076 hectáreas, siendo prácticamente estable en los últimos diez años, la producción en el año 2019 se situó en 396.748 toneladas, con un incremento 2,7% respecto a 2018. Las exportaciones en 2019 fueron de 99.990 toneladas, un 6% menos que en 2018, y 67,6 millones de euros, un 1% menores que en 2018. Las importaciones en 2019 fueron de 391.506 toneladas, lo que supuso un 1% menos que en 2018, y casi 219 millones de euros aumentando con respecto a 2018 un 5%.

En el sector de los **frutos de cáscara** destaca principalmente la almendra, con un 84% de la superficie total del sector. La producción de almendra en la campaña 2018/2019 aumentó un 39% respecto a la anterior, situándose en 339.033 toneladas de almendra en cáscara. España es un país netamente importador de almen-

dra, y muchas de estas importaciones se canalizan nuevamente al exterior, después de su industrialización. Las exportaciones han sido de 106.078 toneladas de almendra en grano, con un valor de 687 millones de euros, lo que supone, respectivamente, un aumento del 14% y del 20%. Las importaciones han sido de 93.252 toneladas de almendra en grano, disminuyendo un 7% respecto a la pasada campaña, y 483 millones de euros, aumentando un 4% respecto a la pasada campaña. En lo que se refiere a la avellana, con un 2% de la superficie cultivada del sector, se alcanzó una producción de 8.033 toneladas de avellana cáscara, lo que supuso un descenso del 23% respecto a la campaña anterior.

En el sector de los **cítricos**, y después de la importante bajada del año anterior, en la **campaña 2018/2019** se recuperó todo su potencial productivo. La superficie de cultivo, que ascendió en 2018 a 297.615 hectáreas en total, por primera vez en los últimos años frenó su caída y se incrementó un 1,1%. Los árboles tuvieron una abundante floración y el cuajado fue bueno. En estas condiciones la producción fue récord, elevándose a 7.528.310 toneladas, un 19% más que la anterior y un 14% superior a la media de las cinco precedentes. Casi 4 millones de toneladas (52%) lo fueron de naranjas, 2,4 millones de pequeños cítricos (32%), 1,13 de limones (15%), y 76.000 toneladas fueron de pomelo (1%). La campaña vino retrasada con bajos calibres en las variedades más tempranas, lo que, unido a otros factores, hizo que se quedase fruta sin recolectar.

En **uva de mesa** la superficie en 2018 fue de 14.509 hectáreas y la producción en 2019 ha alcanzado, con datos aún provisionales, 331.500 toneladas, un 7,5% más respecto a 2018. En uva de mesa somos netamente exportadores, con unas ventas al exterior en 2019 de 152.700 toneladas, un 11% inferiores a las de 2018, y cuyo valor ascendió a 301 millones de euros, un 12% menor que en 2018.

En el sector de las **frutas tropicales** la producción de aguacate en 2019, con datos aún provisionales, alcanzó 93.800 toneladas, un 4,8% más que la campaña anterior. Para el resto de frutas tropicales se incluyen el dato de 2018 (último dato disponible) y su variación con respecto a 2017: la producción de chirimoya con 43.823 toneladas, aumenta un 1%; la de níspero, con 29.160 toneladas, aumenta un 3%; la de mango, con 40.582 toneladas, disminuye un 2%; la de papaya, con 12.244 toneladas, disminuye el 2,7%; y la de piña, con 2.439 toneladas, aumenta un 10%. Las exportaciones del conjunto del sector en 2019 han alcanzado las 261.542 toneladas, contrayéndose un 4% respecto a 2018, y su valor ha ascendido a 541 millones de euros, un 8% más que en 2018. Las importaciones del conjunto del sector en 2019 han alcanzado las 381.484 toneladas, incrementándose un 2% respecto a 2018, y su valor ha ascendido a 548 millones de euros, un 18% más que en 2018.

2.3.3. Regulación del sector

2.3.3.1. Organización Común de Mercados Agrarios

La Organización Común de Mercados Agrarios (Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo) en el sector de frutas y hortalizas se centra en fomentar la concentración de los productores para que consigan un mayor poder

de negociación en la cadena de comercialización. Así, se da a los productores que se constituyan en organizaciones ayudadas con el objetivo de, entre otros, de mejorar las infraestructuras de producción y comercialización, aumentar la calidad, proteger el medio ambiente, investigación, etc. Esta ayuda está cofinanciada al 50% por la Unión Europea, incluso al 60% en algunos casos, y se limita al 4,6% del valor de la producción comercializada por la organización de productores.

España presentó en el año 2019 un total de 477 programas operativos y comunicó a la Comisión Europea una previsión de necesidades de fondos UE de 290,6 millones de euros. La ayuda no se paga hasta el 15 de octubre del año siguiente y suele ser, aproximadamente, un 85%. Desde el año 2007 los importes que recibe España se han visto incrementados paulatinamente, aunque siempre han venido suponiendo un cuarta parte del total de la ayuda de la UE para el sector de frutas y hortalizas.

La normativa de aplicación de la Comisión del citado Reglamento (UE) n.º 1308/2013 se recoge en el Reglamento Delegado (UE) n.º 2017/891 y en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2017/892. A nivel nacional, la normativa de desarrollo de estos reglamentos se establece en el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, y el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

2.3.3.2. *Ayudas asociadas*

En aplicación del Reglamento (UE) n.º 1307/2013, sobre pagos directos, en el año 2014, se decidió establecer, entre otras, una ayuda asociada al tomate para industria y una ayuda a determinados frutales de cáscara y algarrobas, cuyo desarrollo normativo a nivel nacional se recoge en el Real Decreto 1075/2014.

La ayuda al tomate de industria disponía de un presupuesto de 6.352.000 euros anuales para la campaña 2019. La superficie que cumplió los requisitos establecidos en el citado Real Decreto fue de 32.369,56 hectáreas, y el importe unitario de la ayuda quedó fijado en 196,18 €/ha.

Respecto a la ayuda asociada a los frutos de cáscara y las algarrobas, el límite presupuestario para la España peninsular es de 12.956.000 euros y para las Islas Baleares de 1.044.000 euros. En la campaña 2019 dicha ayuda ha sido solicitada para superficies de 401.596 hectáreas y 13.534,78 hectáreas de cada una de las dos zonas, lo que supone unos importes unitarios respectivos de 29,983 €/ha y 68,945 €/ha.

2.3.4. Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y sus asociaciones

A 31 de diciembre de 2019, el número de organizaciones de productores (OP) reconocidas asciende a 535, y el de asociaciones (AOP), a 9, cuya distribución por CC. AA. se recoge en el cuadro siguiente:

Organizaciones de productores de frutas y hortalizas y sus asociaciones por comunidad autónoma

TABLA 1

CC. AA.	OP	AOP
Andalucía	103	2
Aragón	48	-
Principado de Asturias	1	-
Illes Balears	6	-
Canarias	27	-
Cantabria	-	-
Castilla-La Mancha	17	-
Castilla y León	8	-
Cataluña	70	3
Comunidad Valenciana	112	3
Extremadura	22	-
Galicia	1	-
La Rioja	6	-
Comunidad de Madrid	-	-
Región de Murcia	98	1
Comunidad Foral de Navarra	14	-
País Vasco	2	-
TOTAL	535	9

Fuente: Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está organizada en alguna de estas organizaciones.

2.3.5. Otras actuaciones**2.3.5.1. Plan de Medidas del MAPA para el sector cítrico**

Se pone en marcha a principios de abril de 2019, como respuesta a la difícil situación de precios y consecuente pérdida de rentabilidad que estaba padeciendo el sector de los cítricos durante la campaña 2018/2019, después de una profunda reflexión con el sector y las CC. AA.

El Plan se estructura en siete bloques en función de los objetivos:

- I. Ajuste de la oferta.
- II. Fiscalidad y liquidez.
- III. Mejora de la información y transparencia del sector y el mercado.
- IV. Mejora de la estructura y organización del sector.

V. Comercio exterior.

VI. Mejora de la comercialización y el funcionamiento de la cadena de valor.

VII. Otras medidas.

Se compone de un conjunto de 16 medidas que suponen dotar al sector de herramientas, tanto a corto plazo, para afrontar aspectos de liquidez, como a medio plazo, que impulsen la organización del sector y mejoren la comercialización.

El objetivo último es el liderazgo de nuestro sector cítrico, y este se está ejecutando conforme a los calendarios planificados, si bien existen mecanismos que no pueden cambiarse con inmediatez y en los que se sigue trabajando.

A continuación se exponen sucintamente las actuaciones realizadas:

- Una de las medidas del citado Plan, y la más inmediata, fue la puesta en marcha de un cupo de 50.000 toneladas para la autorización del pago en especie para sufragar los costes de transformación en zumo de naranja y pequeños cítricos retirados del mercado para distribución gratuita, tal y como permite la normativa de la Unión Europea, siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Se consumió al 48% para naranjas y al 70% para pequeños cítricos, lo que supuso un total de 28.362 toneladas, habiendo tenido un impacto económico estimado de 7,3 millones de euros y la entrega de zumos a los desfavorecidos.

- Mediante Real Decreto 501/2019, de 30 de agosto (*BOE* de 3 de septiembre), se publicó la modificación del RD 1179/2018, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas, estableciendo la posibilidad de reconversiones varietales o restricciones a nuevas plantaciones de variedades con problemas de comercialización.
- Se instrumentó una línea de financiación del sector a través de avales de SAECA, mediante Real Decreto 501/2019, de 30 de agosto.
- Se aprobó una importante reducción de los módulos para el IRPF de 2018 con disminuciones de hasta el 80%.
- Se confeccionó un protocolo con las CC. AA. para la elaboración y publicidad de los aforos de cosecha, y en el mes de septiembre se puso a disposición del sector esa información para la campaña 2019/2020.
- Se modificó el modelo de la solicitud única PAC para que en 2019 ya recogiera la información sobre variedades y años de plantación. Asimismo, se han realizado las necesarias adaptaciones en el REGPA para que las CC. AA. puedan también volcar esa misma información desde sus registros de explotaciones. Y se está trabajando en la definición de agrupaciones varietales para un mejor análisis.
- Se realiza de forma continuada un seguimiento sobre las importaciones de cítricos por la UE procedentes de los principales países suministradores, que

recoge información muy actualizada. Dicha información se pone mensualmente a disposición del sector mediante un boletín.

- Se realiza un seguimiento de los precios al consumo según establecimientos y calendarios, distribuyéndose con frecuencia semanal la información a través del grupo de trabajo específico de cítricos creado en el marco del Observatorio de la Cadena.
- En el seno del Observatorio de la Cadena se ha realizado una caracterización global del consumidor residente en España, estudiando la evolución reciente de la población y los distintos estratos demográficos, así como el comportamiento de los consumidores en cuanto al consumo de alimentación y bebidas, tanto dentro como fuera de casa. Este documento servirá de base para un posterior análisis específico del consumo de cítricos y del comportamiento y el conocimiento de los consumidores del sector.
- Se está llevando a cabo un análisis exhaustivo de la situación actual de las organizaciones de productores, cuyo objeto es poder corregir las causas de su estancamiento, con el fin de potenciar su crecimiento. Asimismo, en las negociaciones en curso para definir la que será la PAC más allá de 2020, se trabaja para ampliar sus posibilidades de actuación y su papel en la vertebración de la cadena.
- Se trabaja con el sector para la potenciación de las interprofesionales.
- A todos los niveles, el Ministerio está trasladando que los acuerdos de libre comercio, bilaterales y regionales, deben tomar en consideración las cuestiones relativas a la reciprocidad.
- El Ministerio participa activamente en las reuniones del Comité Permanente de Sanidad Vegetal de la Comisión Europea y hace un control exhaustivo de interceptaciones, como medida de vigilancia activa de los resultados de los controles fitosanitarios a nivel europeo.
- Se está trabajando en la firma de un convenio MAPA-ICEX para la promoción de cítricos (clementina y naranja) en Canadá 2020-2022, que incluye un plan de actuaciones que se inician en el año 2020 y se desarrollarán hasta 2022.
- En el mes de mayo de 2019 se convocó al sector a una reunión para estudiar las dificultades que se encuentran para salir del territorio de la UE y el Espacio Económico Europeo. Desde el Ministerio se trasladó la conveniencia de que el sector dibuje una estrategia sectorial de exportaciones con variedades acordes a largos trayectos.
- Se tiene prevista la firma de convenios con el sector al objeto de garantizar la participación específica de empresas exportadoras del sector citricultor en ferias internacionales. La Interprofesional del limón y el pomelo (AILIMPO) ha firmado un contrato con el Ministerio para la realización de dos programas

de promoción cofinanciados con fondos de la UE que abarcará el período 2020-2023.

- Se estableció por AICA un plan específico para vigilar el cumplimiento de la Ley de la cadena alimentaria, habiéndose investigado durante la campaña 2018/2019 188 relaciones comerciales. Dichos controles continuarán realizándose en la 2019/2020.
- Se procedió a la constitución de una mesa específica en el Observatorio de la Cadena.
- Se han elaborado, de forma conjunta con las unidades competentes de los ministerios de Industria, Comercio y Turismo, y Sanidad, Consumo y Bienestar Social, dos protocolos para el refuerzo de los controles de cumplimiento de las normas de comercialización en el sector de los cítricos. Estos protocolos han comenzado a aplicarse al inicio de la campaña 2019/2020 (1 de septiembre), y conllevan un control exhaustivo tanto en origen como en punto de venta, del cumplimiento de las normas de calidad y etiquetado de cítricos, con especial incidencia en la identificación del origen.
- Se ha garantizado la ayuda a la primera instalación de jóvenes citricultores en el marco de los programas de desarrollo rural.
- Se han puesto en marcha los fondos mutuales como herramienta para la cobertura de riesgos de mercado.

2.3.5.2. Otras medidas nacionales: puesta en marcha del pago en especie en fruta de hueso

Se aprobó a principios del mes de junio de 2019 un cupo de 30.000 t para melocotón, nectarina y paraguay de pago en especie para su transformación en zumo para distribución gratuita, según la normativa europea.

Se utilizó un 43% de ese cupo, siendo Cataluña la comunidad autónoma que más lo utilizó, destinando a tal fin más de 7.700 toneladas, seguida de Aragón, con 3.300 toneladas.

2.4. Sector del aceite de oliva y la aceituna de mesa

2.4.1. Aceite de oliva

2.4.1.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La **producción** final de la campaña 2018/2019 supuso el récord histórico hasta la fecha, alcanzando 1.793.500 toneladas, un 42% superior a la campaña anterior y un 50% por encima de la media de las cuatro anteriores. Esta producción situó a España como líder de la producción mundial (56%), y de la producción comunitaria (79%), en una campaña en la que se produjo un descenso de producción en los restantes países productores.

Las **importaciones** se situaron en 140.876 toneladas, un 5% por encima de la media y un 14% por debajo de la campaña anterior, como consecuencia de nuestro aumento productivo.

Las **exportaciones** mantuvieron el comportamiento positivo de los últimos años, alcanzando las 1.018.304 toneladas, un 16% por encima de la campaña anterior y un 15% por encima de la media de las últimas cuatro campañas. La campaña 2018/2019 supuso la segunda cifra en importancia a nivel histórico tras la campaña 2013/2014. En valor, con 2.967 millones de euros, se situó por debajo de la media en un 5% y de la campaña anterior en un 4%. La tasa de cobertura fue muy favorable para el sector oleícola español, estableciéndose en el 868%.

El **consumo interior aparente** se situó en 537.100 toneladas, un 14% superior al de la campaña precedente y en un 12% a la media. La **cantidad total comercializada** se elevó a 1.554.400 toneladas, lo que supone situarse un 15% sobre la campaña anterior, con una media de salidas de 129.533 toneladas/mes.

El mercado estuvo muy influenciado por el récord del potencial productivo a nivel español, que, a pesar del descenso en el resto de países productores, provocó un alto nivel de existencias durante toda la campaña que influyeron en la acusada tendencia de descenso de las cotizaciones, que se situaron por debajo de las últimas cuatro campañas. Desde el inicio de la campaña, y para la media de las diferentes categorías de aceite de oliva, los precios se redujeron en un 18%.

Las cotizaciones medias del conjunto de la campaña 2018/2019 fueron para los aceites de oliva virgen extra de 249,97 €/100 kg; para el virgen, de 223,74 €/100 kg; para el lampante, de 210,93 €/100 kg, y para el refinado de 216,33 €/kg, disminuyendo un 25% de media respecto de la campaña pasada y un 29% por debajo de la media de las últimas cuatro campañas. A nivel de consumo, los precios mostraron mayor estabilidad que en origen, incrementándose el diferencial de precios entre origen y consumo.

Ante la situación de precios en el sector, la Comisión Europea, a instancias del Gobierno de España, aprobó y publicó el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1882, de 8 de noviembre de 2019, por el que se iniciaron los procedimientos de licitación en relación con el importe de la ayuda para el almacenamiento privado de aceite de oliva. En él se establecieron cuatro períodos de licitación entre noviembre de 2019 y febrero de 2020 y se fijó la ayuda para un período de 180 días. Cabe destacar que esta medida fue aprobada por primera vez sin que las cotizaciones se situaran por debajo de los umbrales de referencia para el almacenamiento privado e incluyendo también por primera vez todas las categorías de aceite de oliva.

2.4.1.2. *Aranceles ad valorem por el «caso Airbus»*

El 2 de octubre de 2019, la OMC publicó la decisión del árbitro del Órgano Solucionador de Diferencias (OSD) en relación con las contramedidas comerciales que aplicar por EE. UU. respecto a la disputa sobre el «caso Airbus». Esta decisión permitió a EE. UU., comenzar a aplicar (a partir del 18 de octubre de 2019) medidas comerciales compensatorias por un importe de 7.496,623 millones de dólares al

año, como medida de retorsión por el daño causado por la UE a su industria aeronáutica por las ayudas concedidas al consorcio Airbus, del que forman parte España, el Reino Unido, Francia y Alemania.

El aceite de oliva español fue uno de los sectores más afectados por la aplicación de los aranceles *ad valorem* del 25%, que se impusieron sobre el producto envasado, y, por tanto, de mayor calidad y valor añadido, de todas las categorías de aceite de oliva, incluyendo el virgen extra.

El aceite de oliva supone el primer producto exportado en importancia a EE. UU. con un valor de 419,8 M€ en 2019, de los cuales un 66% correspondió al producto envasado.

En los dos primeros meses tras el comienzo de la aplicación de aranceles (noviembre y diciembre de 2019), se redujo el valor de las exportaciones españolas de aceite de oliva envasado a EE. UU. en un 49% respecto al período equivalente del año anterior.

2.4.2. Aceitunas de mesa

2.4.2.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

La **producción** de la campaña 2018/2019 (de septiembre 2018 a agosto 2019), con 587.810 toneladas, supuso un ascenso del 4,6% respecto a la precedente y de un 1,6% en relación con la media de las cuatro anteriores. En la campaña se produjo una disminución productiva de las variedades gordal, hojiblanca, cacereña y carrasqueña, mientras que aumentó la producción de manzanilla.

Las **importaciones** se situaron en 29.695 toneladas, descendiendo en volumen y en valor respecto a la campaña anterior, pero un 5% por encima de la media de las cuatro últimas campañas en valor.

Las **exportaciones** ascendieron a 327.228 toneladas, subiendo un 11% respecto a la campaña anterior y manteniéndose respecto a la media de las cuatro últimas campañas. El valor total de las exportaciones se situó en 736 millones de euros, un 4% por encima de la anterior campaña y un 1% superior a la media de las cuatro últimas. Sin embargo, descendió ligeramente el valor unitario respecto a la campaña anterior fundamentalmente en mercados extracomunitarios. La tasa de cobertura es claramente favorable y se sitúa en el 2.520%.

El mercado interior se redujo un 8%, situándose en 151.330 toneladas, repercutiendo en una reducción de las salidas totales. Las existencias finales, con un volumen de 400.660 toneladas, se incrementaron un 2% respecto a la campaña pasada.

El comportamiento de los precios en origen estuvo caracterizado por la caída para las variedades hojiblanca y manzanilla y el ascenso de precios en la variedad gordal, posicionándose esta última en cotizaciones medias próximas a las de la variedad manzanilla.

2.4.2.2. *Procedimiento antidumping y antisubvención del Gobierno de EE. UU. contra la aceituna negra de mesa oxidada española*

El procedimiento antisubvención y *antidumping* contra las importaciones de **aceituna de mesa negra procedentes de España** fue iniciado por la Administración de EE. UU. en julio de 2017, y su resolución el 31 de julio de 2018 supuso el establecimiento de un arancel *ad valorem* medio del 34,75%, con un arancel antisubvención del 14,75% y un arancel *ad valorem* medio *antidumping* del 20%. En el año 2019 continuaron los aranceles impuestos en 2018.

La imposición de estos aranceles supuso en 2019 una disminución de las exportaciones² de aceituna negra de 35,18 millones de euros y 17.133 toneladas (un -57% en valor y volumen, respectivamente) respecto del mismo período de 2017, último año completo sin aplicación de aranceles.

La reducción de las importaciones españolas ha permitido el incremento en el mismo período de las importaciones de aceituna negra de los principales competidores. Tras la pérdida en 2018 de la primera posición exportadora de aceituna negra en el mercado americano en términos de valor, en 2019 nos situamos en tercera posición, por detrás de Grecia y Marruecos. En consecuencia, se ha producido una importante pérdida de cuota de mercado de la aceituna española en Estados Unidos a favor de otros países, que se reduce del 41% en 2017 al 17% en 2019 para la aceituna negra.

La Comisión Europea presentó un Panel ante la Organización Mundial de Comercio (OMC), al considerar que estas ayudas se encuentran enmarcadas dentro de la caja verde de la OMC, están desvinculadas de la producción y, por tanto, no generan distorsiones en el comercio internacional. En octubre de 2019 se constituyó el grupo especial encargado del caso. Este procedimiento permitirá defender al sector de aceituna español en particular y al conjunto de los sectores europeos que reciben ayudas de la PAC.

2.4.2.3. *Aranceles ad valorem por el «caso Airbus»*

Las exportaciones españolas de aceituna de mesa tipo verde a EE. UU., tanto envasadas como a granel, están afectadas desde el 18 de octubre de 2019 por un arancel *ad valorem* del 25% como consecuencia de la resolución de la OMC del 2 de octubre de 2019 sobre el «caso Airbus» que autoriza a EE. UU. a imponer 7.496,623 millones de dólares al año en aranceles como medida de retorsión por el daño causado por la UE a su industria aeronáutica por las ayudas concedidas al consorcio Airbus, del que forman parte España, el Reino Unido, Francia y Alemania.

Las partidas afectadas suponen el 99,3% de las exportaciones totales de aceituna de mesa verde a EE. UU., lo que supone un valor de 127 millones de euros.

² Datos obtenidos de la United States International Trade Commission (USITC).

2.5. Sector vitivinícola

2.5.1. Superficie, producción, precios y comercio exterior

España cuenta con la **mayor superficie de viñedo de uva para vinificación** del mundo, con 950.079 ha. Hay que considerar, además, que hay 10.532 derechos de plantación sin convertir aún en autorizaciones, 14.756 ha de resoluciones de arranque concedidas sin incluir autorizaciones de replantaciones concedidas, 9.152 ha de autorizaciones de replantación concedidas y no ejercidas, 1.908 autorizaciones por conversión de derechos aún no ejercidas y 9.199 ha de autorizaciones de nueva plantación no ejercidas, por lo que el potencial vitícola asciende a 995.626 hectáreas (todos los datos han sido obtenidos del Registro Vitícola a 31 de julio de 2019).

La **producción** de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2018/2019 ha sido de 50,4 millones de hectolitros (Mhl), un 41,8% más que la de la campaña anterior. De los 44,9 Mhl producidos de vino, el 36,9% ha sido destinado a vino con denominación de origen protegida y el resto, a vinos con indicación geográfica (10,8%) varietales (21,0%) y sin indicación geográfica (31,3%). La producción de mosto ha sido de 5,5 Mhl. Dentro de la UE, nuestra producción de vino y mosto se sitúa solo por detrás de la producción de Italia (54,8 Mhl) y por delante de Francia (48,7 Mhl).

El **consumo** de vino en España, tras un continuo descenso hasta 2013/2014, se estabilizó en la campaña 2015/2016 y se ha incrementado ligeramente en las dos últimas campañas, llegando en 2018/2019 a cifras cercanas al 10,5 Mhl.

Respecto a los **precios**, el medio de vino blanco sin indicación geográfica en la campaña 2018/2019 alcanzó 34,7 €/hl, un 28,4% menos que en la campaña anterior. Por su parte, el precio medio del vino tinto sin indicación geográfica alcanzó los 47,9 €/hl, un 16,6% por debajo del de la campaña anterior. Dicho descenso se debe al aumento de producción tanto en España como en los principales países productores comunitarios.

En la campaña 2018/2019, las **exportaciones** españolas en volumen de vino han alcanzado los 20,8 Mhl, por valor de 2.782 millones de € (4,4% menos en valor y 2,3% menos en volumen que en la campaña 2017/2018).

En la campaña 2018/2019 las **importaciones** de vino alcanzaron los 766.771 hectolitros, por un valor de 220 millones de euros. Estos valores han supuesto un ascenso de un 4% en cantidad y de un 13,1% en valor, con respecto a la campaña anterior.

2.5.2. Regulación del sector

Durante la campaña 2018/2019 (ejercicio financiero 2019), se han aplicado en España las siguientes medidas del **Programa de Apoyo 2019-2023** que se regula mediante el **Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español**:

- Promoción de vino en terceros países.
- Reestructuración y Reconversión de viñedos.
- Destilación de Subproductos.
- Inversiones.

El presupuesto ejecutado en la aplicación de estas medidas ha sido de 196,1 millones de euros para el ejercicio 2019, distribuido de la siguiente forma.

La medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado, un 38,5% del total del Programa Nacional de Apoyo. La siguiente medida en presupuesto ejecutado fue la de inversiones, donde se empleó el 25% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo, seguida de promoción, con un 18,5%, y destilación de subproductos, un 18%.

Promoción en mercados de terceros países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países.

Con esta ayuda se han financiado 759 programas en la campaña 2018/2019, ejecutados por 473 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 36,36 millones de euros.

Reestructuración y reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión.

En la campaña 2018/2019 se han acogido a esta ayuda 6.003 beneficiarios, actuándose sobre 19.254 hectáreas de viñedo, con un importe total de casi 75,57 millones de euros. De esta superficie, casi el 93,55% corresponde a operaciones de reimplantación y un 6,05%, a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo en el 0,4% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjertado.

Inversiones: esta ayuda ha llegado en la campaña 2018/2019, a 314 beneficiarios, mediante un total de 326 operaciones, con una ayuda en el ejercicio 2019 de 49,48 millones de euros. Los pagos en el ejercicio 2019 se han concentrado en las actuaciones de elaboración, con casi el 89%, y respecto al tipo de inversión, la mejora representa el 37%, seguida de la ampliación y la nueva instalación.

Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación. En la campaña 2018/2019, se ha pagado una ayuda total de 34,7 millones de euros.

Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola: con esta norma se regulan los aspectos del Sistema de Información de Mercados del sector Vitivinícola (INFOVI), por medio del cual los productores y almacenistas de vino y mosto declaran sus datos periódicamente sobre producción,

existencias, entradas y salidas de vino y mostos en una aplicación informática, para la obtención de información rápida y veraz de la situación del mercado de vino y mosto.

Esta aplicación permite que el sector pueda disponer de información con gran rapidez, siendo esta, además, de gran calidad, pues ya están declarando los operadores que representan más del 95% de la producción de nuestro país. Los datos agregados de INFOVI, asimismo, se están divulgando en la página web del MAPA, a través de informes mensuales y de un boletín de mercado del vino que refleja la evolución de la campaña.

A partir del 1 de enero de 2016 entró en vigor el **Sistema de autorizaciones de plantación de viñedo**, y se mantendrá en vigor hasta el año 2030. Está regulado mediante el **Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial productivo vitícola**. El nuevo sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo sustituye al régimen de derechos de plantación de viñedo vigente hasta entonces. A diferencia de los derechos de plantación de viñedo, las autorizaciones tienen una validez de tres años y no pueden ser transferidas. El nuevo sistema permite continuar con la limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

Los Estados miembros deben poner anualmente a disposición de los viticultores **autorizaciones de nuevas plantaciones** que permitan incrementar la superficie de viñedo un 1% anual, pudiéndose establecer un límite inferior en determinadas situaciones, debiendo ser justificado debidamente.

Las autorizaciones de nuevas plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una DOP que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales, bien al Ministerio, en el caso de las DOP supraautonómicas, bien a las comunidades autónomas, en el caso de las DOP que solo se ubican en el territorio de una de ellas, mediante recomendaciones debidamente justificadas. Dichas recomendaciones pueden incluir, adicionalmente, la aplicación de restricciones en una DOP a las autorizaciones de replantación y por conversión de derechos de replantación.

- Para el **año 2019**, la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios ha fijado las **concesiones para autorizaciones para nuevas plantaciones** en el 0,5% de la superficie plantada a 31 de julio de 2018, lo que equivale a 4.747,5 ha.

Además, mediante esta resolución, y en el caso de denominaciones de origen protegidas supraautonómicas, se establece que la superficie disponible para

autorizaciones de nueva plantación en la DOP «Cava» será, como máximo, de 0,1 hectáreas, siendo para la DOCa «Rioja» también como máximo de 0,1 hectáreas. Estableciéndose para ambas restricciones a las autorizaciones de replantación y a las autorizaciones de conversión de derechos de plantación en las zonas delimitadas por la DOP «Cava» y en la DOCa «Rioja». En el caso de la DOP «Cava» y para las autorizaciones de replantación estas restricciones son parciales, pudiendo concederse hasta 377,06 hectáreas.

En el caso de las DOP que se ubiquen en el territorio de una sola CA, para el año 2019, la superficie disponible para autorizaciones de nueva plantación será de un máximo de 4 hectáreas en la DOP «Chacolí de Getaria», 2 hectáreas en la DOP «Chacolí de Bizkaia», 0,99 hectáreas en la DOP «Chacolí Álava», 950 hectáreas en la DOP «Ribera del Duero» y 1 hectárea en la DOP «Rueda». Además, se establecen restricciones a la replantación y conversión a las denominaciones de origen de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Chacolí de Álava y Rueda.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CC. AA. terminó el 28 de febrero de 2019. Tras revisar las solicitudes y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las comunidades autónomas enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio, las solicitudes admisibles y valoradas, de acuerdo con los criterios de prioridad y los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018. Posteriormente, el 28 de junio de 2019, el MAPA comunicó a las comunidades autónomas las superficies que conceder por cada solicitud, tras haber centralizado y ordenado, a nivel nacional, las solicitudes admisibles puntuadas remitidas por las CC. AA. Y las comunidades autónomas notificaron la resolución de estas a los solicitantes hasta 1 de agosto.

De las 9.964 hectáreas solicitadas que han sido admisibles, se han concedido 4.747,5 hectáreas, lo que supone la totalidad de la superficie disponible para 2019. El 84% de la superficie solicitada se realizó por personas físicas y el 16%, por personas jurídicas, el 56%, por titulares de pequeña o mediana explotación, el 21%, por jóvenes viticultores con buen comportamiento, y solo el 6% por jóvenes nuevos viticultores. Además, en más de un 99% de la superficie solicitada ha sido en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP.

3. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

3.1. Fertilizantes

3.1.1. Registro de productos fertilizantes

El artículo 21 del RD 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) y 6 (enmiendas orgánicas) y en el apartado 4 del grupo 4 (productos

especiales basados en microorganismos) del anexo I solo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.

Durante el año 2019 se han tramitado 647 solicitudes, de las cuales han sido 45 de renovación y 91 de modificación, habiéndose inscrito 184 nuevos productos. A finales de 2019, había 1.548 productos registrados.

3.1.2. Novedades legislativas

El 25 de junio de 2019 se publicó en el *DOUE* el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la comercialización de los productos fertilizantes con el mercado CE y se modifican los reglamentos (CE) n.º 1069/2009 y (CE) n.º 1107/2009 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 2003/2003.

Este reglamento, que entrará en aplicación totalmente a partir del 16 de julio de 2022, supone importantes cambios. En primer lugar, es un impulso a la economía circular, a través de la incorporación a la legislación europea de los abonos orgánicos, órgano-minerales y enmiendas orgánicas. Propone una armonización voluntaria, basada en el nuevo enfoque legislativo. Por último, abre la posibilidad a la comercialización de productos novedosos como los bioestimulantes (basados o no en microorganismos).

3.2. Maquinaria agrícola

3.2.1. Registro oficial de maquinaria agrícola

Como resultado del trabajo de coordinación de los distintos registros provinciales de maquinaria agrícola, las inscripciones durante 2019 siguen tendencias opuestas dependiendo del tipo de máquina. Así, se registraron subidas tanto en tractores (+6,73%) como en maquinaria autopropulsada (+0,96%). Sin embargo, se produjeron caídas en el resto de grupos, lo que hace que el resultado final de inscripción de maquinaria nueva cayera un 14,2% con respecto al año anterior:

- Tractores: 12.087.
- Maquinaria automotriz: 1.884, destacando los equipos de carga y de recolección.
- Maquinaria arrastrada y suspendida: 17.774, destacando los equipos de tratamiento, con 7.171 unidades inscritas.
- Remolques: 3.503.
- Otras máquinas: 100.
- **Total: 35.348.**

En la página web del Ministerio [se pueden consultar los datos estadísticos de maquinaria agrícola](#).

3.2.2. Ensayos de maquinaria y otras actividades de la Estación de Mecánica Agrícola

En 2019 se realizaron los siguientes ensayos:

- 24 ensayos de estructuras de protección contra el vuelco (ROPS) y contra la caída de objetos (FOPS), en tractores agrícolas.
- 48 informes, de los cuales 3 son extensiones de validez, necesarios para que el MINCOTUR (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) conceda la homologación de la estructura de protección.
- 2 ensayos de protectores de juntas cardan.
- 22 ensayos de potencia.

También se han llevado a cabo autorizaciones de estructuras de protección y modelos de tractores para su inscripción en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA), y otras certificaciones relacionadas realizadas en 2019, destacando que el número de tractores autorizados ha sido de 5.706. Además, se han realizado 555 circulares en relación con la autorización de tractores y de estructuras de protección.

3.2.3. Uso racional de los medios de producción agrícolas

3.2.3.1. *Demostraciones de maquinaria agrícola*

El 13 de junio de 2019, se celebró la Jornada Técnica sobre recolección de cultivos forrajeros y aplicación localizada de purines. La demostración de las máquinas en campo tuvo lugar en una finca en el término municipal de Villafuertes. Las conferencias se realizaron en el Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Príncipe Felipe, situado en Albillos (Burgos). En la primera parte de la jornada se mostraron las últimas novedades en máquinas para la recolección de forraje, y la distribución del purín de forma localizada en el suelo. Posteriormente se desarrollaron unas conferencias técnicas sobre la normativa en aplicación de purines, y las cosechadoras-picadoras de forraje.

3.2.3.2. *Coordinación de la implantación del Real Decreto 1702/2011, sobre inspecciones periódicas obligatorias de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios (ITEAF)*

El número de equipos inspeccionados asciende a casi 176.000 equipos, de un total de más de 278.000 inscritos en el ROMA objeto de la inspección. Destacan las CC. AA. de Cataluña, La Rioja, Navarra y Castilla-La Mancha en número de equipos inspeccionados respecto a su censo, alcanzando porcentajes superiores al 70%. La relación entre equipos inspeccionados y el censo de equipos que inspeccionar es del 62,9%. El número de ITEAF autorizadas en el conjunto de CC. AA. es de 151.

3.3. Producción integrada agrícola

La producción integrada (PI) es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el medio ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. La PI no tiene normativa propia en la UE, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el Real Decreto 1201/2002 es la normativa de base para la PI, siendo 13 las CC AA que, en el uso de sus competencias, han desarrollado su propia normativa.

3.4. Organismos modificados genéticamente (OMG)

Actividades del Consejo Interministerial de OMG (CIOMG) y otras actuaciones:

- Tramitación de las solicitudes para realizar actividades con organismos modificados genéticamente y gestión del registro de actividades con OMG. Durante el año 2019 se presentaron 54 notificaciones de instalaciones para realizar actividades de utilización confinada, 91 actividades de utilización confinada y 26 de liberación voluntaria. Se incluye la gestión de las tasas de este tipo de actividades. Se actualizaron los procedimientos y herramientas para presentar las solicitudes para realizar actividades con OMG a través de la sede electrónica del Ministerio, así como para el pago telemático de tasas.
- Se organizó la Jornada sobre nuevas técnicas de mejora genética para investigadores, académicos, Administración y agentes del medio rural en mayo de 2019.
- Se creó un apartado sobre biotecnología en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, incluyendo un subapartado relativo a nuevas técnicas de mejora genética vegetal.
- Se tramitó el Real Decreto 452/2019, de 19 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente, y el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.
- Se participó en la adopción de la Decisión (UE) 2019/1904 del Consejo, de 8 de noviembre de 2019, por la que se solicita a la Comisión que presente un estudio, a la luz de la sentencia del Tribunal de Justicia en el asunto C-528/16, con respecto a la situación de las nuevas técnicas genómicas en el derecho de la Unión, y una propuesta, si procede, vistos los resultados del estudio.
- Elaboración del borrador y coordinación del Grupo de Trabajo de control de liberación voluntaria de OMG, con la aprobación del Programa Nacional de control en febrero de 2019.

- Coordinación y preparación de siete reuniones en el marco de los comités de la Comisión Europea en materia de OMG.
- Coordinación de los aspectos relativos al cumplimiento de la normativa de OMG en la reunión del Perfil país de la Comisión Europea.

4. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

4.1. Semillas

4.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2018/2019 ha sido de **467.571.699 t** de semilla certificada en España, lo que supone un ligero aumento del 13% con respecto a la campaña precedente, llegando a valores de la campaña 2016/2017. El 93% de esta semilla fue precintada por primera vez en esta campaña y el 7% procede de reprecintados. De importación procede tan solo el 2% de esta semilla certificada, siendo el 98% producida y certificada en España (456.744.710 t). Se puede observar la distribución por grupos de especies (tabla 2) y por comunidades autónomas (tabla 3):

Precintados oficiales de semillas certificadas, campaña 2018-2019, de origen nacional (en kg)

TABLA 2

KG SEMILLA CERTIFICADA 2017-2018			
Especies o grupos de especies	PRECINTADO	REPRECINTADO	TOTAL
CEREALES	355.086.607	23.798.712	378.885.320
GRAMÍNEAS FORRAJERAS	4.226.081	775.816	5.001.897
HORTÍCOLAS	29.420	0	29.420
LEGUMINOSAS FORRAJERAS	12.162.601	1.781.361	13.943.962
LEGUMINOSAS GRANO	15.952.363	325.115	16.277.478
OLEAGINOSAS	7.234.995	1.130.810	8.365.806
PATATA	31.682.500	40.725	31.723.225
TEXTILES	1.610.477	736.758	2.347.235
TOTAL	428.155.410	28.589.298	456.744.709

Kg de semilla de semilla certificada precintada y reprecintada por CC. AA. en la campaña 2018-2019 de origen nacional

TABLA 3

GRUPOS/ESPECIES	ESPECIES
ANDALUCÍA	85.824.689,56
ARAGÓN	71.394.417,5
C. VALENCIANA	4.386.365
CASTILLA Y LEÓN	98.625.354
CASTILLA-LA MANCHA	81.878.654
CATALUÑA	62.204.393
EXTREMADURA	9.660.070
LA RIOJA	2.952.960
MADRID	1.285.000
MURCIA	99.900
NAVARRA	22.092.077,49
PAIS VASCO	16.340.829
TOTAL	456.744.709,55

4.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

Superficie (ha) dedicada a la producción de semillas por CC. AA.

TABLA 4

COMUNIDAD AUTÓNOMA	SUP. HA (2019)
ANDALUCÍA	43.840,98
ARAGÓN	31.719,83
BALEARES	287,30
CANARIAS	0,13
CASTILLA-LA MANCHA	32.211,48
CASTILLA Y LEÓN	47.419,11
CATALUÑA	13.491,61
COMUNIDAD VALENCIANA	731,42
EXTREMADURA	1.888,61
GALICIA	44,24
LA RIOJA	807,90
MADRID	1.484,98
MURCIA	17,18
NAVARRA	7.717,70
PAÍS VASCO	3.511,01
TOTAL	185.173,49

En la campaña 2017/2018 se dedicaron en España un total de **185.173 ha** a la producción de semillas certificadas (de la campaña 2018/2019), lo que supone un mantenimiento de la superficie, como se viene constatando desde 2016, a pesar de la variación de la producción, más dependiente de las condiciones meteorológicas.

4.1.3. Importaciones de semillas

En la campaña 2018/2019 se han realizado 2.424 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 2.285.455 kg de semillas, más 1.504.475.188 unidades de semilla.

4.1.4. Otras actividades

A) Ensayos de recomendación de variedades

Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos Extensivos (GENVCE), que está coordinado por la Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) y cuyos resultados se publican en revistas como *Vida Rural*, *Tierras*, etc., además de presentarse en las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas (AETC).

Número de ensayos de recomendación en la campaña 2018/2019

TABLA 5

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Cebada ciclo largo	Cebada ciclo corto	Trigo blando ciclo largo	Trigo blando ciclo corto	Trigo duro	Triticale	Avena	Centeno híbrido	Maíz	TOTAL
ANDALUCÍA	2	2	3	5	8	2	2	-	2	24
ARAGÓN	5	4	5	4	2	3	2	2	9	27
CASTILLA-LA MANCHA	5	6	7	5	2	3	3	5	9	36
CASTILLA Y LEÓN	5	1	4	-	2	1	1	3	1	17
CATALUÑA	3	2	2	2	-	2	1	-	4	12
EUSKADI	1	1	1	-	-	-	-	-	-	3
EXTREMADURA	1	2	1	2	2	-	1	-	3	9
MADRID	1	1	1	1	-	1	1	1	3	7
NAVARRA	2	1	1	1	-	-	1	-	3	6
TOTAL	25	20	25	20	16	12	12	11	34	141

B) *Análisis de organismos genéticamente modificados (OMG)*

Durante el año 2019 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio Central de Veterinaria de Algete (Madrid) de este mismo Ministerio.

Dentro del Plan de Control de las Introducciones de Semillas, en el año 2019 se han analizado un total de 73 muestras de lotes de semilla, de los 980 lotes introducidos desde otros países de la UE, sin ningún incumplimiento.

En colaboración con las CC. AA., se han analizado otras 114 muestras de semillas producidas en España, en las que tampoco se han detectado incumplimientos.

Además, se han seguido inspeccionando los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

4.2. Plantas de vivero

4.2.1. Plan nacional de control de viveros de frutales

Se mantuvo en vigor el Plan nacional de control de viveros de frutales, mediante el cual el MAPA coordina la aplicación del reglamento técnico de control y certificación de plantas de vivero, que ejecutan las autoridades competentes de las comunidades autónomas.

Dentro de este plan, se realiza un programa de control de la identidad varietal, iniciado en 2016. En 2019, el MAPA destinó 29.300 € a frutales de hueso y pepita; 32.627 € a olivo y fresa; 23.600 € a cítricos, y 19.500 € a vid. Participaron en este programa Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Murcia y Valencia. Se analizaron un total de 1.250 muestras.

Mediante la línea de actuación con cargo a capítulo VII del MAPA denominada «Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción» (750.02), se mantuvieron los controles de la calidad sanitaria de material inicial de vid, 120.000 € (Murcia, IMIDA); cítricos, 104.129 € (Valencia, IVIA); hueso y pepita 67.200 € (Aragón, Centro de Sanidad y Certificación Vegetal); pistacho 50.000 € (Castilla-La Mancha, El Chaparrillo); castaño, 50.000 € (Galicia, CIF de Lourizán), y fresa, 50.000 € (Castilla y León, ITACyL).

4.2.2. Novedades legislativas

La Directiva de Ejecución 2014/96/UE de la Comisión establecía los requisitos de etiquetado aplicables a los materiales de multiplicación de frutales y plantones de

frutales destinados a la producción frutícola. De conformidad con dicha directiva, la Comisión debía revisar la utilización de etiquetas de color en dichos materiales. Como resultado de esta revisión, realizada en la sección de material vegetal de reproducción y plantones de especies frutales del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos durante 2019, se publicó la Directiva de Ejecución (UE) 2019/1813 de la Comisión, de 29 de octubre de 2019, por la que se modifica la Directiva de Ejecución 2014/96/UE, relativa a los requisitos de etiquetado, precintado y embalaje aplicables a los materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2008/90/CE del Consejo, en lo que respecta al color de la etiqueta para las categorías certificadas de materiales de multiplicación y plantones de frutal y al contenido del documento del proveedor.

La transposición de esta directiva a la normativa española coincidió en el tiempo con la entrada en vigor de la nueva normativa de sanidad vegetal que regula la utilización y formatos del pasaporte fitosanitario, unificando en algunas categorías de material de frutales el pasaporte fitosanitario con la etiqueta, por lo que se requirió de una modificación del formato de la etiqueta, en coordinación con las autoridades competentes en control y certificación de material de reproducción y plantones de frutales de las comunidades autónomas.

Durante el año 2019 han continuado las negociaciones en el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos, sección de material de propagación de plantas para el desarrollo de la normativa referente al control de las enfermedades no cuarentenarias, consecuencia de la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales. Finalmente, en noviembre de 2019 se aprobó el texto de una nueva directiva, que supondrá la modificación de prácticamente todos los reglamentos de control y certificación de materiales vegetales de reproducción.

4.2.3. Otras actividades

Continúan los trabajos técnicos encaminados a la recopilación, mantenimiento y depuración de datos de las bases de datos de la lista de clones admitidos en el sistema de certificación de la vid en España, así como a la elaboración de la lista de variedades de especies frutales con la categoría de «variedades con descripción oficialmente reconocida (DOR)».

4.3. Los registros de variedades

La Oficina Española de variedades vegetales es responsable del Registro de Variedades Comerciales (RVC) y del Registro de Variedades Protegidas (RVP). La inscripción en el RVC es un requisito imprescindible para la comercialización de las semillas y plantas de vivero de todas las variedades de especies reguladas. Dicha inscripción permite la comercialización en todo el territorio de la Unión Europea y se publica en un catálogo común para los 28 países.

La inscripción en el RVP otorga un título de obtención vegetal que permite excluir a terceros de la comercialización de la variedad inscrita sin autorización expresa de su titular. La inscripción en ambos registros exige la comprobación de que las variedades candidatas cumplan los requisitos de distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE) mediante unos ensayos de identificación que se basan en protocolos preestablecidos. Para la concesión del título de obtención vegetal se deberá verificar, además, que la variedad cumple el requisito de novedad «comercial».

El Registro de Variedades Comerciales: en 2019 se solicitaron e inscribieron las variedades siguientes:

Solicitudes e inscripciones en el Registro de Variedades Comerciales, 2018
TABLA 6

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz/ sorgo	Patata	Frutales	TOTAL
Inscritas acumuladas totales	509	183	1.831	579	246	55	1496	4.899
Solicitadas en 2019	51	2	149	63	31	1	57	320
Inscritas en 2019	41	2	107	10	15	0	86	267

Además, en 2019 han sido canceladas del RVC 235 variedades y otras 94 han sido rechazadas por la OEVV o retiradas por el solicitante. Continúa la tendencia de los últimos años en relación con el aumento de solicitudes de frutales, aunque se observa un ligero descenso en las solicitudes de maíz y otros cereales.

Autorizaciones provisionales de comercialización (APC): los Estados miembros pueden conceder autorizaciones provisionales de comercialización a variedades de especies agrícolas y hortícolas, cuyo registro esté tramitándose, de acuerdo con la Decisión 2004/842/CE.

Solicitudes APC recibidas en España
TABLA 7

APC 2019	Variedades agrícolas	Variedades hortícolas	TOTAL
Autorizaciones	24	117	141
1.ª renovación	4	88	92
2.ª renovación	0	57	57

Solicitudes APC realizadas en otros países de la UE que solicitan comercialización en España
TABLA 8

APC UE 2019	Variedades agrícolas	Variedades hortícolas	TOTAL
Autorizaciones	569	517	1.086
1.ª renovación	65	253	318
2.ª renovación	2	44	46

Cuando una variedad se inscribe en un registro, el APC correspondiente se cancela.

Registro de Variedades Protegidas: es un registro voluntario que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo limitado en el tiempo. El material de propagación (semilla o planta de vivero) de las variedades protegidas no puede ser multiplicado ni comercializado en España sin el permiso del titular del derecho. La explotación por terceros de estas variedades se realiza mediante licencias de explotación que deben registrarse en la OEVV.

Datos del Registro de Variedades Protegidas en 2019

TABLA 9

Variedades	Cereales	Forrajeras	Hortícolas	Industriales	Maíz y sorgo	Patata	Frutales	Fresa	Cítricos	TOTAL
Títulos concedidos en 2019	5	2	19	4	0	0	15	1	13	59
Títulos solicitados en 2019	10	1	9	1	4	0	26	3	13	69
Títulos nacionales totales en vigor	84	16	85	34	4	6	121	6	46	402
Licencias concedidas en 2019	26	1	3	2	0	0	25	0	5	62
Licencias concedidas en 2019 a variedades con título CPVO	283	0	17	22	19	7	25	50	34	457

Además, la Oficina española de variedades vegetales realiza ensayos para la Oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV), o recibe solicitudes de compra de los ensayos realizados en España. En 2019 se recibieron 89 solicitudes de examen para la OCVV y 78 solicitudes de compra de ensayos ya realizados.

Ensayos de valor agronómico (VA): en la campaña 2018/2019 se han realizado 190 ensayos de valor agronómico para evaluar 298 variedades, según el siguiente cuadro:

Plan de ensayos de valor agronómico, campaña 2018-2019

TABLA 10

Grupo de especies	N.º de variedades	N.º de ensayos	N.º de microparcels
Cereales de paja	104	81	5.796
Leguminosas	10	25	400
Maíz y sorgo	58	43	2.352
Oleaginosas y textiles	40	25	1.776
Plantas industriales	86	16	2.348
TOTAL	298	190	12.672

Denominaciones de variedades: durante el año 2019, se han estudiado 765 denominaciones, de las cuales se han aprobado 463.

Informes y ensayos realizados para terceros países: en 2019 se recibieron 72 peticiones de compra de informes sobre ensayos ya realizados, y 12 peticiones de ensayos por parte de terceros países, fundamentalmente, países de Hispanoamérica y de Alemania, Francia, Serbia, Turquía y Marruecos.

Gestión de tasas, relativas a los registros de variedades comerciales y variedades protegidas: la SGMPAyOEVV es la Unidad Gestora de Tasas, según se establece en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y en la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Para llevar a cabo esta recaudación en el año 2019, ha sido necesario verificar unos 2.000 justificantes de tasas, siendo los ingresos generados durante los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 los reflejados en la siguiente tabla:

Ingresos generados por la gestión de tasas relativas a los registros de variedades

TABLA 11

TASAS	2015	2016	2017	2018	2019
Tasas por tramitación	133.093,31 €	117.290,50 €	136.804,93 €	165.968,85 €	137.661,34 €
Tasas por ensayos	744.813,91 €	739.690,03 €	712.534,11 €	759.407,11 €	777.573,66 €
Tasas por mantenimiento de título de obtención vegetal	67.981,38 €	73.915,25 €	73.903,61 €	78.523,27 €	70.273,53 €
Tasas administrativas	21.804,43 €	21.633,90 €	20.806,78 €	20.946,72 €	20.825,48 €
TOTALES INGRESADOS	967.693,03 €	952.529,68 €	944.049,43 €	1.024.845,95 €	1.006.334,01 €

5. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal (SGSHVF), y tal y como se establece en el art. 4 del RD 430/2020, de 3 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y por el que se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, se encarga de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de sanidad vegetal y forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentra la elaboración de la normativa básica, planes y programas de prospección y/o erradicación, encaminados a conocer la situación fitosanitaria en España y, en su caso, erradicar las plagas de cuarentena establecidas por la normativa comunitaria. Dentro de las competencias de la SGSHVF, además, se incluyen todos los aspectos relacionados con la autorización y el registro de productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanitaria, así

como la aplicación de la normativa comunitaria y nacional sobre uso sostenible. Por último, las competencias de la SCSHVF se completan con el desarrollo y la aplicación en España de la normativa, comunitaria y nacional, sobre higiene en la producción primaria agrícola.

5.1. Sanidad vegetal

5.1.1. Situación fitosanitaria en España

En el ámbito de la sanidad vegetal durante el año 2019, destacamos la estabilización de la situación en relación con la presencia de *Xylella fastidiosa* en las dos zonas afectadas principales (Baleares y Alicante), así como la ausencia de nuevas detecciones en el caso de Madrid y Almería. De seguir con estos resultados en abril de 2020, tras finalizar los dos años de prospecciones que marca la Decisión de la UE, se podrá dar por cerrado este último brote.

Por otra parte, durante el año 2019 se encuentran activos un total de tres focos de Nematodo de la madera del pino, habiéndose erradicado hasta este mismo año un total de tres brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello según la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino).

Además, se han levantado dos zonas demarcadas, de *Erwinia amylobora*, en los municipios de Brodils y Santa Coloma de Farnes, ambos en la provincia de Girona, una zona demarcada de *Pomaceo* en los municipios de Palau-sator y Fontanilles (Girona) y varias zonas demarcadas de *Epitrix* en Andalucía.

5.1.1.1. Organismos nocivos de cuarentena no introducidos en España

Durante 2018 se han mantenido los esfuerzos para lograr una respuesta rápida ante la posible aparición de organismos nocivos que puedan surgir en nuestro territorio. Para ello, se ha continuado elaborando planes de contingencia específicos para los organismos nocivos que pueden tener una mayor repercusión en el caso de introducirse en nuestro territorio, o para los que ya se han introducido y es necesario llevar a cabo programas de prospecciones y medidas específicas de erradicación.

En ese sentido se han elaborado hasta el momento planes de contingencia para las siguientes especies:

- Cualquier tipo de organismo nocivo.
- *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similis* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).
- *Diaphorina citri* Kuwayana.

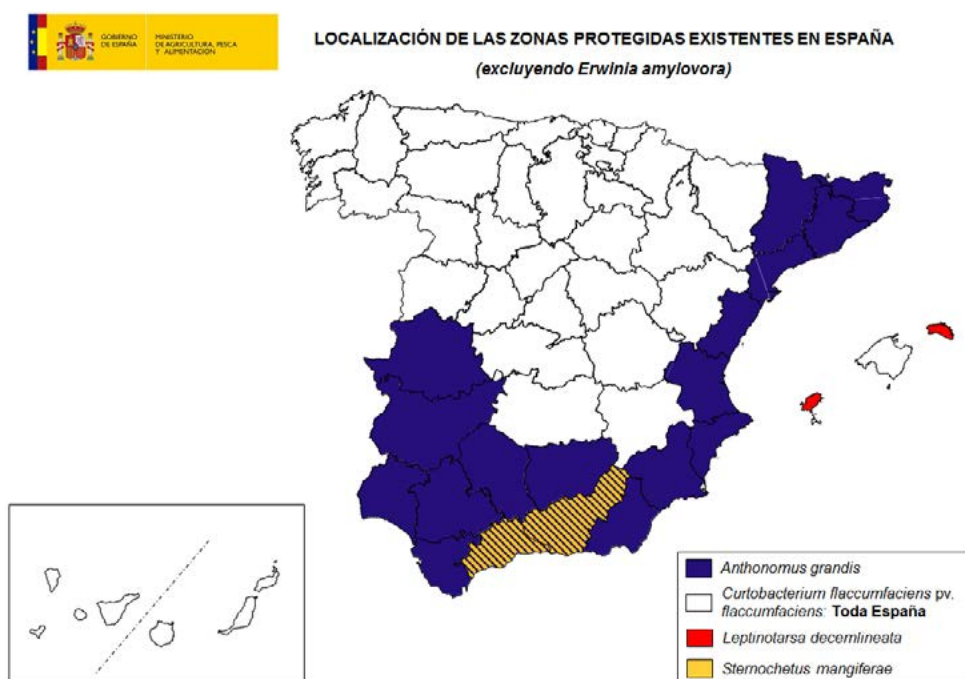
- *Candidatus liberibacter* spp., bacteria asociada a la enfermedad del huanglongbing o greening de los cítricos.
- *Candidatus Liberibacter solanacearum* (Lso) y sus vectores.
- *Plenodomus tracheiphilus* (Petri) Gruyter, Aveskamp & Verkley [= *Phoma tracheiphila* (Petri) L.A Kantschaveli & Gikashvili].
- *Bursaphelenchus xylophilus* (última actualización de diciembre de 2018).
- *Pomacea* spp.
- *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* (Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto).
- *Tecia* (*Scrobipalopsis*) *solanivora* (Povolny).
- *Trioza erytreae* (Del Guercio).
- *Xylella fastidiosa* (Well y Raju).
- Spodoptera frugiperda.
- Tefrítidos no europeos.

Zonas protegidas

Las zonas protegidas vigentes siguen libres de picudo del algodón (*Anthonomus grandis*), escarabajo de la patata (*Leptinotarsa decemlineata*), y *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*.

Localización de las zonas protegidas existentes en España (excluyendo *Erwinia amylovora*)

ILUSTRACIÓN 1



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.1.1.2. Organismos nocivos de cuarentena presentes en España:

A) Plagas cuya presencia se ha detectado por primera vez en España

Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV)

Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV) o virus rugoso del tomate es un virus que afecta a las especies vegetales de tomate (*Solanum lycopersicum*) y pimiento (*Capsicum annuum*).

Este virus se transmite de forma mecánica (contacto entre plantas infectadas, herramientas de poda, ropa de operarios, insectos...) y mediante semilla.

El ToBRFV causa grandes pérdidas económicas, puede llegar a afectar a la totalidad de las plantas y producir pérdidas del 100% de la cosecha, ya que los frutos afectados pierden el valor comercial.

La Junta de Andalucía comunicó el 22 de noviembre de 2019 de manera oficial la detección del virus en un invernadero de tomates de consumo del término municipal de Vícar (Almería), el cual fue notificado a la Unión Europea, al resto de comunidades autónomas y al sector. A raíz de las investigaciones de trazabilidad realizadas fue detectado ToBRFV en cuatro nuevos invernaderos de tomate, tres en la localidad de Vícar y uno en El Ejido, los cuales fueron oficialmente comunicados por la comunidad autónoma de Andalucía a través de una actualización del brote.

B) Plagas que afectan a las coníferas

Nematodo de la madera del pino, NMP (Bursaphelenchus xylophilus)

Durante el año 2019 se encuentran activos un total de tres focos de Nematodo de la madera, habiéndose erradicado hasta este mismo año un total de tres brotes dentro del territorio nacional, una vez que se han producido las condiciones necesarias para ello según la Decisión de Ejecución de la Comisión 2012/535, de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino).

Chancro resinoso del pino (Fusarium circinatum =Gibberella circinata)

Durante el año 2019, se ha declarado únicamente una nueva zona demarcada en España: localizada en un huerto semillero de la localidad de Deba (Guipúzcoa), y, por el contrario, se ha erradicado *Fusarium circinatum* en un total de 17 zonas demarcadas al no registrarse positivos a *Fusarium circinatum* durante los dos años posteriores a la última detección positiva en cada uno de los brotes.

Respecto al año 2018, cuando existían un total de 102 zonas demarcadas de *F. circinatum*, con una extensión de 103.063,24 hectáreas, se ha reducido en 17 el número total de áreas demarcadas y en 9.285,75 hectáreas la superficie incluida dentro de zona demarcada dentro del territorio español.

C) Plagas que afectan a varias especies

Muerte súbita del roble (Phytophthora ramorum)

En la campaña 2019 (nov. 18-nov. 19) se han llevado a cabo 51.641 inspecciones visuales en viveros y *garden-centers* en las que se han tomado 117 muestras que han sido objeto de análisis. En parques públicos, el número de inspecciones visuales ha sido de 784, y las muestras tomadas y analizadas fueron 19. En cuanto a terrenos forestales, el número de inspecciones visuales ha sido de 1.523 y se han tomado y analizado 110 muestras. En todos los casos anteriores, el resultado obtenido respecto a la presencia de dicho patógeno ha sido negativo.

Avispilla del castaño (Dryocosmus kuriphilus)

Se encuentra extendida por toda Europa y gran parte de España. La solución, aplicada en algunas de las zonas más afectadas, es su control biológico mediante la cría y liberación masiva de su parásito específico, *Torymus sinensis*. En España, entre 2015 y 2018, y ante las incertidumbres medioambientales planteadas por el uso generalizado del parasitoide, se puso en marcha un programa experimental de liberación del parásito en espacios confinados en la época de brotación del castaño, definidos, respectivamente, por las comunidades autónomas de Galicia, Asturias, Castilla y León y Andalucía, a petición de estas, con el objetivo principal de contribuir a un efectivo control biológico de la plaga manteniendo la producción de los castaños y las necesarias salvaguardas medioambientales. En 2019, y tras analizar los resultados del estudio *Evaluación del impacto de la introducción en el medio natural de Torymus sinensis como organismo de control biológico de la especie Dryocosmus kuriphilus, sobre las poblaciones de cinípidos y parasitoides nativos*, elaborado por el CSIC, se ha procedido a liberalizar el uso del citado parasitoide frente a la avisquilla del castaño autorizando a diferentes empresas a comercializar con *Torymus sinensis*.

En 2019, dentro del ámbito de sueltas controladas del parasitoide con fines de investigación y bajo control oficial, se han liberado un total de 1.754.830 individuos de *Torymus sinensis* (la mayor parte en Galicia, al ser esta la comunidad más afectada por la plaga).

En cuanto a las prospecciones llevadas a cabo por las CC.AA, durante 2019 se han realizado un total de 9.800 inspecciones en campo y 138 en viveros, determinándose numerosas zonas afectadas, principalmente en Galicia, tal y como ya se apuntaba en el párrafo anterior.

Xylella fastidiosa

En el año 2015, se aprobó el Plan de Contingencia Español, diseñado por el MAPA, asesorado por expertos y en colaboración con las comunidades autónomas, cumpliendo con lo dispuesto en la decisión comunitaria. Dicho Plan tiene como principal objetivo evitar la introducción y la propagación de la bacteria en nuestro país, incluyendo un Protocolo Nacional de Prospecciones para la detección precoz, y un Programa de Erradicación que recoge las medidas que deben adoptarse en los brotes detectados.

La medida de emergencia de *Xylella fastidiosa* (Decisión 2015/789/UE), la cual sienta las bases de las actuaciones en España tras los brotes detectados, se ha ido modificando a la luz de los resultados científicos que se han ido adquiriendo de la bacteria y del estudio de su comportamiento en los distintos brotes acontecidos en la UE. La última modificación se dio en octubre de 2018 (Decisión 2018/1511) por lo que el Plan Nacional de Contingencia ha debido adaptarse a estas últimas modificaciones de la decisión.

Situación de *Xylella fastidiosa* en España

ILUSTRACIÓN 2



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

La situación en España durante 2019 es la siguiente:

- **Islas Baleares.** La primera detección se produjo sobre tres cerezos en un *garden-center* de Mallorca y se notificó el 8 de noviembre de 2016. El origen del brote es desconocido. En 2019 se ha actualizado la situación del brote de Baleares con un total de 1.027 positivos, estando afectadas las islas de Mallorca (611 positivos), Ibiza (265 positivos) y Menorca (151 positivos). Existen 24 especies hospedadoras identificadas y están presentes 3 subespecies de *X. fastidiosa*: *multiplex*, *pauca* y *fastidiosa*. Debido a la adopción de la estrategia de contención (Decisión 2018/927), todo el territorio de las Islas Baleares ha pasado a ser considerado como zona infectada.

Sobre las detecciones de *X. fastidiosa* en insectos vectores, se han detectado 68 *Philaenus spumarius* en Mallorca y 5 *Philaenus spumarius* y 2 *Neophilaenus campestris* en Menorca.

- **Alicante.** La primera detección de *Xylella fastidiosa* en Comunidad Valenciana, sobre 12 almendros de una parcela de El Castell de Guadalest (Alicante), se notificó el 29 de junio de 2017. El origen del brote es desconocido.

En 2019 se han notificado 2 actualizaciones sobre la situación en la Comunidad Valenciana con un total de 1.547 positivos de *Xylella fastidiosa* en la provincia de Alicante, 1.457 de ellos en almendros, y el resto en otras 11 especies vegetales, fundamentalmente de sotobosque (90 positivos). No se han detectado positivos en vivero. La subespecie identificada en todas las plantas infectadas analizadas es *Xylella fastidiosa* subsp. *Multiplex* ST6.

- **Madrid.** En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en un olivo (variedad «Picual») de una parcela ubicada en el término municipal de Villarejo de Salvanés. El origen del brote es desconocido.

Se ha creado una zona demarcada de 5 km de radio alrededor del olivo positivo, en la que se están implementando las medidas de erradicación previstas en el Plan Nacional de Contingencia, conforme a la Decisión 2015/789/UE.

Se han realizado prospecciones y análisis en toda la zona demarcada, obteniéndose resultados negativos para todas las muestras. La subespecie identificada en el olivo positivo es *Xylella fastidiosa* subsp. *multiplex*.

- **Almería.** En abril de 2018 se notificó la detección de *X. fastidiosa* en 3 plantas de *Polygala myrtifolia* de un vivero de El Ejido. Las plantas estaban ubicadas en un invernadero con protección física contra insectos vectores, y en el que las investigaciones de trazabilidad concluyeron que las plantas fueron introducidas ya infectadas en el invernadero, procedentes de otro Estado miembro. Dadas las características de este caso, y conforme a la Decisión 2018/789/UE, no se creó una zona demarcada, al tratarse de una interceptación.

Se destruyeron todas las plantas del invernadero y se han realizado prospecciones intensivas durante 2018 y 2019 en un kilómetro de radio alrededor del vivero sin hallarse más plantas infectadas.

De seguir con estos resultados en abril de 2020, tras finalizar los dos años de prospecciones que marca la decisión de la UE, se podrá dar por cerrado este brote.

D) Plagas que afectan a las palmeras

En 2019, y según el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión de 28 de noviembre de 2019, por el que se establecen condiciones uniformes para la ejecución del Reglamento (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales, se deroga el Reglamento (CE) n.º 690/2008 de la Comisión y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 de la Comisión, el picudo rojo de las palmeras queda listado como plaga cuarentenaria de zonas protegidas en Irlanda, Portugal (Azores) y el Reino Unido y para todo el territorio UE como plaga regulada no cuarentenaria.

Por lo tanto, no se dispone de datos de prospecciones correspondientes al organismo *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) llevadas a cabo por las diferentes comunidades autónomas, centrándose en la actualidad los esfuerzos en medidas de erradicación de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier) en las zonas en las que se ha detectado su presencia.

E) Plagas que afectan al arroz y humedales

Caracol Manzana (Pomacea maculata = P. insularum)

Continúan las acciones para lograr la erradicación y contener la expansión de este peligroso organismo nocivo, de acuerdo con el Plan Nacional de Contingencia elaborado en 2015. Actualmente, solo la comunidad autónoma de Cataluña tiene un brote, en el resto del territorio no se ha detectado. Actualmente, y tras la declaración de erradicación del brote gerundense en la comarca del Baix Empordà en diciembre de 2019, existe una única zona demarcada en Cataluña, concretamente en la provincia de Tarragona, en el Delta del Ebro.

En la zona demarcada del Delta del Ebro en 2019 se detectaron 47 brotes: 37 brotes se detectaron en parcelas arroceras dentro de la zona demarcada del margen derecho del Delta del Ebro y 10 brotes se detectaron en redes de drenaje e irrigación dentro de la zona demarcada del margen derecho del Delta del Ebro. No ha supuesto incremento de la zona demarcada.

F) Plagas de cítricos

Psila africana de los cítricos (Trioza erytrae)

En 2019 en España se han inspeccionado 442 viveros de especies sensibles, 409 plantaciones y 534 huertos y jardines públicos y privados. Gracias a las medidas tomadas el vector sigue confinado en la comunidad autónoma de Galicia y no se ha extendido a otras CC. AA. En concreto, se han detectado 73 nuevos positivos en Galicia en huertos y jardines, tanto privados como públicos.

Mal seco (Plenodomus (= Phoma tracheiphilus)

Durante 2019, 10 zonas demarcadas han permanecido activas para este organismo nocivo, todas ellas en la provincia de Málaga, en los términos municipales de Álora, Ardales, Málaga, Pizarra y Alhaurín de la Torre, estando las parcelas agrícolas afectadas incluidas en el programa de erradicación contra el organismo nocivo en la provincia de Málaga.

Scirtothrips dorsalis

En 2019 se comunicó la primera presencia de este insecto en la comunidad autónoma de Andalucía, concretamente en Motril, un municipio de Granada, en dos parcelas, afectando a *Mangifera indica* y *Citrus* spp. La Resolución de 10 de septiembre de 2019 estableció las bases para la aplicación de las medidas fitosanitarias para lograr la erradicación.

G) Plagas de frutales

Fuego bacteriano (Erwinia amylovora)

En 2019 en España se han realizado 2.377 prospecciones en viveros. En estas prospecciones se han tomado 2.707 muestras, de las cuales ninguna ha resul-

tado positivas 2.594 han resultado negativas y 113 están pendientes de resultados.

Respecto a las zonas forestales y parques y jardines, durante 2019 en España se han realizado 1.131 prospecciones. En estas prospecciones se han tomado 76 muestras para ser analizadas en el laboratorio, de las cuales 5 han resultado positivas, 70, negativas, y 1 está pendiente de resultado.

Chancro bacteriano del kiwi (*Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*)

El 2019 PSA ha sido detectado en 5 plantas de un pequeño huerto fruta en el municipio de Zeanuri (Bizkaia). Estas fueron destruidas completamente.

En Asturias se ha detectado un nuevo positivo en el municipio de Carreño. Como consecuencia, se establece una nueva zona demarcada.

H) Plagas que afectan a la patata

Podredumbre anular de la patata o necrosis bacteriana (*Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*)

Con motivo de las prospecciones realizadas en la campaña 2018/19, se ha detectado un positivo de *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus* en noviembre de 2019 en un campo de patata de consumo en Cervera de Pisuerga (Palencia). Por ello, en este brote de Castilla y León se han aplicado y se están aplicando las medidas cuarentenarias correspondientes.

Marchitamiento bacteriano del tomate (*Ralstonia solanacearum*)

En la campaña 2018/2019 se llevaron a cabo inspecciones tanto en patata de siembra como en parcelas de patata destinadas a consumo, así como en otras plantas hospedantes.

En el caso de patata de siembra no se han detectado resultados positivos. Mientras que en el muestreo de patatas para consumo resultó positiva 1 muestra proveniente de un lote, en un campo ubicado en el municipio de Nava de Arévalo (provincia de Ávila).

Polilla guatemalteca (*Scrobipalopsis* (=Tecia) *solanivora*)

A lo largo de 2019, continúa la prohibición de cultivo de patata en las zonas infestadas, hasta que se declare oficialmente la erradicación de la plaga, tal y como se establece en el RD. La zona demarcada consta de la zona infestada compuesta por las parcelas e instalaciones con presencia de plaga y una zona tampón con una anchura mínima de 1 km a partir del límite de la zona infestada. En Galicia se ha establecido un radio de 5 km en la zona tampón y en Asturias se han definido municipios enteros.

A nivel nacional, se han realizado 7.891 inspecciones en almacenes de patata, en las que se han detectado 66 positivos, todos ellos en Galicia. Las CC. AA. han declarado

la existencia de 1.569 almacenes. Se han realizado 22.350 inspecciones en plantaciones de patata, en las que se han detectado 97 positivos, 95 en Galicia y 2 en Asturias. La superficie de cultivo de patata declarada por las CC. AA. es de 46.847,06 ha.

Por otro lado, se han instalado un total de 2.424 trampas. 1.527 trampas se sitúan en zonas demarcadas, de las cuales 1.322 se han colocado en campo, capturándose 193 individuos (4 en Asturias y 189 en Galicia), y 605 se han situado en almacenes (habiendo solo 222 en Galicia). Fuera de zona demarcada, se han instalado un total de 897 trampas distribuidas de la siguiente manera: 503 en campo y 394 en almacenes. En ambos casos no ha habido capturas.

Este año únicamente se ha ampliado la zona demarcada en Galicia, al haberse detectado positivos en varias trampas de campo y en dos explotaciones localizadas en los términos municipales de A Laracha y Carballo, ambos en La Coruña.

Pese a que el año pasado aumentó la superficie en Galicia debido a la aparición de un brote en Muxía (La Coruña), se ha observado una gran reducción en las capturas realizadas en campo para esta plaga, de 2.340 en 2018 a 189 en 2019. Por ello, concluyen, los resultados indican que las medidas adoptadas parecen tener efecto en la erradicación de la plaga.

Pulguilla de la patata (*Epitrix sp*)

Durante 2019 se han continuado detectando brotes de este organismo nocivo en Andalucía (en los municipios de Jerez de la Frontera y Medina Sidonia —Cádiz— y en Alcalá de Guadaíra, Arahal, Carmona, Puebla de los Infantes, Puebla del Río y El Viso de Alcor —Sevilla—). En esta comunidad autónoma también se ha producido el levantamiento de algunas zonas demarcadas (zonas demarcadas XIII, XV, XIX, XXV y XXVI) por no encontrarse capturas de *Epitrix* en al menos dos años.

En 2019, se ha detectado *Epitrix papa* por primera vez en Cantabria, en los municipios de Val de San Vicente y Herrerías. En Asturias y Galicia, en el año 2019 no ha habido detecciones.

Candidatus Liberibacter solanacearum

Durante el año 2018, no se registró ningún nuevo brote de esta bacteria en España, mientras que en el año 2019 se produce un brote en Castilla-La Mancha. Concretamente, en parcelas de patata en las provincias de Toledo (Ajofrín y Sonseca) y Albacete (Balazote y Pozohondo).

I) Nuevos organismos de cuarentena prospectados en 2019

Rose rosette virus (virus de la roseta de la rosa)

Durante el año 2019 se llevaron a cabo prospecciones para la detección del organismo nocivo *Rose rosette virus*, de acuerdo con lo reflejado en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1739 de la Comisión, de 16 de octubre de 2019, por la que se establecen medidas de emergencia para evitar la introducción y la propagación en la Unión del virus roseta de la rosa.

Tomato Brown Rugose Fruit virus (TOBRFV) (virus rugoso del tomate)

Durante el año 2019 se llevaron a cabo prospecciones para la detección del organismo nocivo *Tomato Brown Rugose Fruit Virus (ToBRFV)*, en cumplimiento de lo reflejado en la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1615 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2019, por la que se establecen medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Unión del virus rugoso del tomate (TBRFV).

5.1.2. Control de los embalajes de madera



En 2019, los aspectos más relevantes en relación con la Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera y se regula el régimen de autorización y registro de los operadores de embalajes de madera son las siguientes:

- El Registro Oficial de Operadores de Embalajes de madera cuenta con **1.084 empresas inscritas, de las cuales 431 instalaciones cuentan con cámara/s de tratamiento térmico.**
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha mantenido la autorización a **2 organismos independientes de control** (en adelante, OIC) para efectuar los controles establecidos en la citada Orden AAA/458/2013.
- En la anualidad 2019 los OIC han efectuado 1.569 controles, de los cuales 1.011 fueron controles anuales, 95, controles de inscripción, y 463, controles extraordinarios (alta de cámara, alta de nuevas instalaciones, subsanación de deficiencias detectadas en el control anual).
- La aplicación informática (ROEMBA), que gestiona el Registro Oficial, ha permitido a las empresas inscritas acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas y efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones, etc.).
- La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria ha efectuado una serie de inspecciones con la doble finalidad de verificar el cumplimiento de la legislación de las empresas inscritas en el Registro Oficial y de los organismos independientes de control.

5.1.3. Relaciones internacionales

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de sanidad vegetal y forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea como de las reuniones de jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- Miembro de la **Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP)**, de carácter intergubernamental, que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 52 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de sanidad vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.
- Parte contratante de la **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF)**, firmada por 183 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CME) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIME). La FAO proporciona la secretaría de la convección internacional de protección fitosanitaria.
- Colabora con la **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la red científica para la evaluación del riesgo en sanidad vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

5.2. Registro y uso sostenible de medios de defensa fitosanitaria

5.2.1. Registro de Productos Fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el año 2019 ha seguido estando marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

- La Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de 15 de julio de 1991, relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.
- El Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios.

En el marco de los procedimientos de la Directiva 91/414/CEE, durante el año 2019 se han seguido mejorando los procedimientos del registro, lo que ha permitido

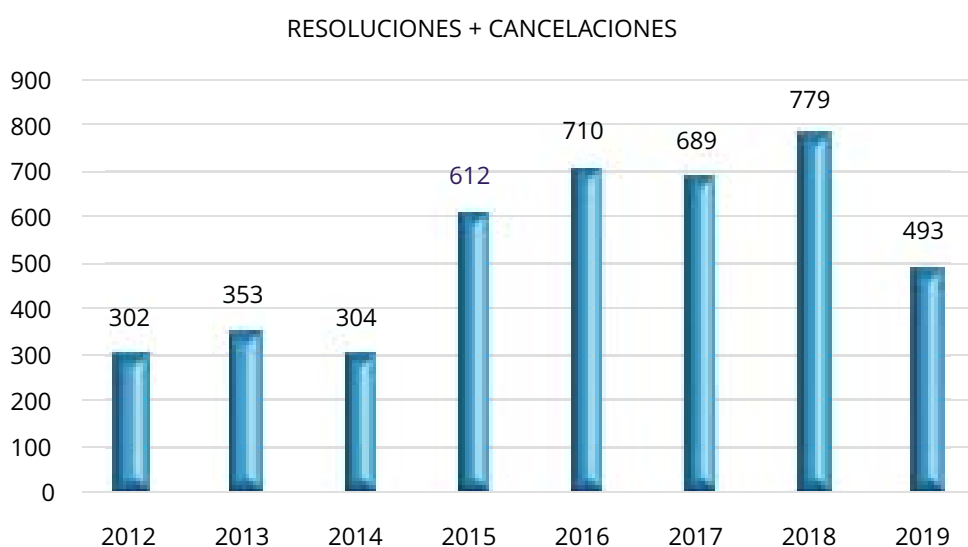
terminar en el mes de octubre la revisión por principios uniformes, iniciada con anterioridad al año 2010. En los últimos años se ha detectado una mejora en la eficiencia de los procedimientos del Registro de Productos Fitosanitarios **que han permitido resolver 299 nuevas autorizaciones de productos fitosanitarios**. En estas se incluyen las autorizaciones de productos realizadas por Reglamento 1107/2009, habiéndose aprobado en este año **152** productos al amparo de esta normativa.

La mejora en la eficiencia de los procedimientos de Registro de Productos Fitosanitarios se debe a varios factores, entre los que cabe destacar la asunción por parte de la unidad de las evaluaciones científico-técnicas de seguridad, la modificación de la estructura interna del registro y la del propio procedimiento escrito, rápido, eficaz y mensual, que han permitido que se multiplicaran las evaluaciones y mejorar todas las estadísticas de registro en los últimos años.

Este hecho queda patente en el siguiente gráfico, que muestra la evolución del número de resoluciones de expedientes tramitados en los últimos años (autorizaciones + cancelaciones):

Evolución del número de resoluciones de expedientes tramitados en los últimos años (autorizaciones + cancelaciones)

GRÁFICO 1



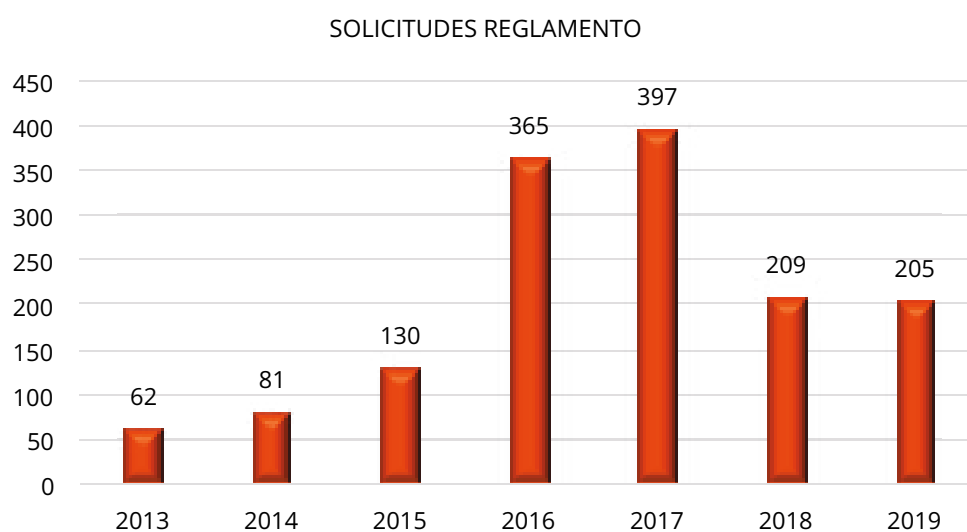
Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Se puede observar que sube el número de cancelaciones debido principalmente a la no renovación de sustancias activas, disminuyendo las resoluciones de autorización, ya que se han terminado los últimos productos de revisión por principios uniformes.

Por otra parte, a lo largo de 2019 se han tramitado **205 solicitudes** de autorización de productos fitosanitarios nuevos, bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009.

**Solicitudes de autorización de productos fitosanitarios nuevos,
bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009**

GRÁFICO 2



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

España como país ponente ha evaluado **7 nuevos productos fitosanitarios**. Además, se ha incrementado de manera notable el número de autorizaciones concedidas bajo el nuevo procedimiento de evaluación zonal o interzonal.

Con respecto a las importaciones paralelas de productos fitosanitarios desde países de la UE, realizadas a petición de empresas importadoras españolas, se han multiplicado sus autorizaciones, llegando a un total de **416 solicitudes**.

La información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio, ha seguido mejorando durante 2019, ofreciendo a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma, y la aprobación de «otras denominaciones». Recientemente se ha incorporado la consulta por jerarquía de cultivos, que no añadirá sino más claridad y utilidad a la citada web.

5.2.2. Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios

En diciembre de 2014 se aprobó el Real Decreto 951/2014, que establece la regulación de todos aquellos medios de defensa fitosanitarios distintos de los productos fitosanitarios, estando limitado el ámbito de aplicación de dicha norma a organismos de control biológico, trampas y medios de monitoreo. Este real decreto derogaba la Orden APA 1470/2007 y establecía períodos transitorios adecuados

para que los productos regulados por la orden pudieran adaptarse a la nueva legislación.

Posteriormente, en mayo de 2017, la citada disposición fue modificada por el Real Decreto 534/2017, incluyéndose en el ámbito de aplicación los medios de monitoreo que contengan sustancias semioquímicas, incluidas las feromonas, que se encuentren reconocidas como sustancias activas en el marco del Reglamento (CE) n.º 1107/2009. Además, esta modificación ampliaba a 36 meses el plazo para la fabricación, comercialización, venta y uso de aquellos productos bioestimulantes de las plantas que inicialmente se acogieron al período transitorio fijado en 18 meses.

Junto con la aprobación del real decreto se puso en marcha una base de datos de consulta [disponible en la web del MAPA](#), cuyo objeto es poner a disposición de los agricultores información acerca de la situación administrativa en la que se encuentran los productos presentes en el mercado. En noviembre de 2018 se incorporó a dicha base de datos la información relativa a los organismos de control y organismos que controlar para cada producto.

Al amparo del Real Decreto 951/2014 y su modificación, en el año 2019 han sido comunicados al registro 88 productos, de los cuales 87 han sido clasificados como aptos/autorizados. Su distribución por tipos, y la del total de productos a finales de 2019, es la siguiente:

Registro de otros medios de defensa distintos de los productos fitosanitarios

TABLA 12

	TOTAL PRODUCTOS REGISTRO A 31-12-2019	PRODUCTOS TRAMITADOS DURANTE 2019
PRODUCTOS AUTORIZADOS		
OCB exóticos	21	7
Ensayos OCB exóticos	17	2
PRODUCTOS APTOS		
Trampas y medios de monitoreo	396	58
OCB autóctonos	497	20
TOTAL PRODUCTOS APTOS/ AUTORIZADOS	931	87

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

5.2.3. Uso sostenible de los productos fitosanitarios

Durante el año 2019 se ha continuado avanzando en la implementación de las obligaciones establecidas en la normativa, tanto comunitaria como nacional, en este ámbito, y se ha continuado desarrollando las medidas fijadas en el Plan de Acción Nacional 2018-2022. Dentro del conjunto de acciones desarrolladas cabe destacar tres:

1) Aprobación de guías en materia de gestión integrada de plagas

Durante el año 2019 se han publicado tres nuevas guías de gestión integrada de plagas en España (redes de servicio, alfalfa y parques y jardines); estas guías pretenden ser un instrumento que facilite el cumplimiento de las obligaciones en materia de gestión integrada de plagas, tanto a los agricultores como a los asesores.

Las guías están disponibles para su [consulta en la web del MAPA](#).

Guías de gestión integrada de plagas

ILUSTRACIÓN 3

The screenshot shows a web interface for 'Guías de Gestión Integrada de Plagas'. On the left is a navigation menu with categories like 'Medios de defensa fitosanitaria' and 'Guías de Gestión Integrada de Plagas'. The main content area has a title, a description of the guides' purpose, and a list of available guides such as 'Grupo de viñedo' and 'Grupo de olivar'. There are also sections for 'Noticias sobre Agricultura' and 'Destacados'.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Las guías de gestión integrada de plagas cuentan con documentación específica dirigida a los asesores de gestión integrada de plagas, que serían las fichas de plagas, enfermedades y malas hierbas, disponibles en los anexos.



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Estas guías también cuentan con apartados específicos, con información más resumida, dirigidos a los agricultores. Estos apartados serían los cuadros de estrategia:

Plagas principales	Seguimiento y estimación del riesgo para el cultivo	Medidas de prevención y/o culturales	Umbral/Momento de intervención	Medidas alternativas al control químico (*)	Medios químicos
Araña amarilla común (Tetranychus urticae Koch)	Observación del porcentaje de cepas con síntomas y complementariamente la presencia de formas de la plaga (adulto, larva, huevo) en hojas. Esta observación se realizará desde inicio de floración hasta el enero.	Se recomienda elegir los plaguicidas contra otras plagas menos perjudiciales para los omnívoros naturales del ácaro. Es recomendable eliminar las malas hierbas al iniciarse la floración de las yerbas, justo antes del inicio de la brotación. Los niveles altos de fertilización nitrogenada acaban el aumento de las poblaciones. El deshojado y destalicado (despójado), favorece la ventilación del cultivo y la acción de los tratamientos.	Se deberá realizar tratamiento cuando se sobrepasen los siguientes umbrales: - Inicio de floración: 5 % de cepas con síntomas - Coincidiendo con la 2ª generación de polillas: 25 % de cepas con síntomas - Inicio de envase: 40 % de cepas con síntomas	Medios biológicos En general, el control biológico natural es importante y suficiente. Actuando como depredadores destacan coccinélidos (<i>Stethorus punctillum</i>), orispídeos (<i>Chrysopa carnea</i>) y sobre todo, fitoseídos de los géneros <i>Typhlodromus</i> , <i>Euseius</i> o <i>Amblyseius</i> .	En el caso de que el ataque se presente en uno o varios rodales, se pueden tratar solo estos, rodeados por una zona de protección. Si la presencia de la plaga está generalizada, tratar toda la parcela. En cualquier caso, se realizará un máximo de 2 aplicaciones por campaña, mojando muy bien el envés de las hojas.
Araña amarilla (Eotetranychus cespinosi Oud)	Observación de 100 hojas (una por cepa) para determinar el porcentaje de hojas ocupadas por formas de la plaga (huevo, larva, adulto). Hasta el estado fenológico "G" (racimos separados), se tomará la 2ª hoja más desarrollada. Desde "G" hasta "J" (cuajado) se tomará una rajuja de la mitad inferior del sarmiento. A partir de "K" (grano tamaño guisante) se tomará una hoja de la parte central del sarmiento.	Realizar los tratamientos estrictamente necesarios contra el resto de plagas, eligiendo productos respetuosos contra los fitoseídos. No abusar de los abonados nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	Tanto en los ataques primaverales como en los estivales, se recomienda tratar cuando se supere el umbral de 60 % de hojas ocupadas por el ácaro.	Medios biológicos Entre los principales enemigos naturales de esta plaga se encuentran los ácaros fitoseídos, principalmente del género <i>Typhlodromus</i> . No abusar de los abonados nitrogenados para reducir la fertilidad de las hembras.	En caso de necesidad de lucha química se empleará un acaricida específico. Es necesario utilizar volúmenes altos de caldo para mojar muy bien el envés de las hojas.

(*) Se han recogido en este apartado los medios biológicos, biotecnológicos y físicos. Los medios culturales, que también pueden ser una alternativa al control químico, se han agrupado con las medidas de prevención.

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

2) Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO) a nivel nacional

Durante el año 2019 se ha continuado manteniendo la aplicación informática, que permite compartir a nivel nacional la información contenida en el Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria de cada comunidad autónoma. Dicha aplicación informática también puede ser [consultada por el público en general en la web del MAPA](#).

A finales de 2019 se encontraban inscritos en el ROPO 1.143.7691 operadores de medios de defensa fitosanitaria, con la siguiente distribución por sectores:

Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria. Número de operadores por sectores

TABLA 13

SECTORES	N.º OPERADORES
USUARIOS PROFESIONALES	1.109.619
ASESORES	20.723
EMPRESAS DE TRATAMIENTO	8.201
SUMINISTRADORES	5.226
TOTAL INSCRIPCIONES	1.143.769

Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

El objetivo que persigue la aplicación informática es permitir la correcta planificación de los programas de control oficial, establecidos en la normativa comunitaria, para la cadena de suministros de los medios de defensa fitosanitarios.

3) Programas para la vigilancia de productos fitosanitarios

En el año 2016 el Programa para la vigilancia del uso de productos fitosanitarios se incorpora dentro del Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola, manteniéndose el Programa para la vigilancia de la comercialización independiente.

El Programa para la Vigilancia de la Comercialización de productos fitosanitarios se ejecuta mediante planes anuales y tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias recogidas en el Reglamento (CE) n.º 1107/2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, mediante el control oficial de los distintos ámbitos que conforman la cadena de comercialización de los productos fitosanitarios.

En el 2017, se incorporan al Programa los modelos normalizados para la transmisión de datos comparables a la Unión Europea, aprobados a finales de 2016 en el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre Productos Fitosanitarios, y se asigna una mayor

importancia al control de los primeros eslabones de la cadena de comercialización, reforzando la inspección en los establecimientos de fabricación y en las empresas comercializadoras para la importación paralela.

A finales de 2019 se aprobó el Programa Nacional de Control Oficial de la Comercialización de Productos Fitosanitarios, con el objetivo de adaptar el anterior programa de controles en este ámbito a los nuevos requisitos establecidos por el Reglamento 2017/625 a su entrada en vigor (el 14 de diciembre de 2019). A partir del segundo semestre del año 2021 se contará con los primeros resultados de su aplicación en 2020.

4) Registro electrónico de transacciones y operaciones con productos fitosanitarios (RETO)

El RETO pretende servir para el cumplimiento de la obligación para productores, distribuidores y entidades y usuarios profesionales que prestan servicios de tratamientos con productos fitosanitarios de registrar todas las operaciones relacionadas con la compraventa y aplicación de productos fitosanitarios.

Las principales ventajas de la aplicación informática son las siguientes:

1. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones legislativas comunitarias y nacionales, que tanto los usuarios profesionales que presten servicios de tratamiento como las entidades o empresas que suministren y/o apliquen productos fitosanitarios tienen establecidas.
2. Mejorar la trazabilidad de los productos fitosanitarios puestos en el mercado y ayudar a combatir el comercio ilegal.
3. Aportar utilidades de gestión a todos los usuarios de la aplicación informática, por ejemplo, confección de estadísticas o registros de compraventa.
4. Facilitar la labor de control a las autoridades competentes de las CC. AA.

Durante el año 2019 se ha perfilado la aplicación informática y, actualmente, la herramienta se encuentra [disponible para para su utilización, de forma voluntaria, por los interesados en la web del Ministerio](#).

5.3. Higiene y trazabilidad

Durante el año 2019 se ha seguido trabajando para dar cumplimiento a las obligaciones de higiene y trazabilidad establecidas en la normativa comunitaria para la producción primaria agrícola. Las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en este ámbito han sido las siguientes:

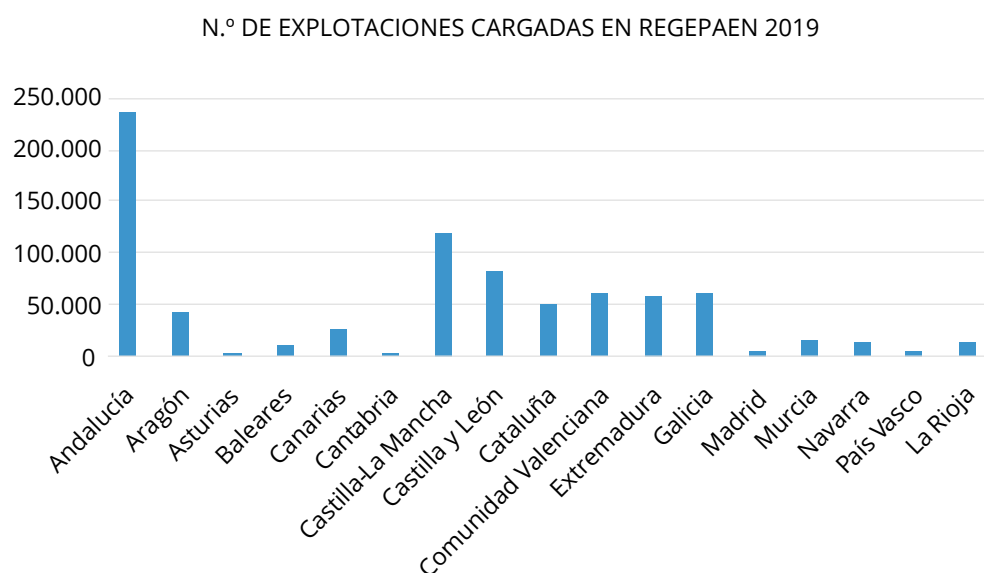
5.3.1. Aplicación informática del REGEPA

Durante el año 2019 se ha seguido manteniendo y mejorando la aplicación informática del REGEPA (Registro General de la Producción Agrícola), en el que las CC. AA. deben inscribir anualmente todas las explotaciones agrícolas incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 9/2015, de 16 de enero. Toda la información en relación con este Registro está [disponible en la web del MAPA](#).

En el año 2019 las CC. AA. inscribieron en este registro 801.558 explotaciones agrícolas, con la siguiente distribución autonómica:

Inscripción en el REGEPA de explotaciones agrícolas, por comunidades autónomas

GRÁFICO 3



Fuente: Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria.

Durante el primer semestre de 2019 se modificó la aplicación mediante la incorporación de nuevos campos de información, y en septiembre de 2019 se procedió a la carga de la información sobre las variedades y años de plantación de todas las explotaciones cítricas registradas en REGEPA.

5.3.2. Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola

El Programa Nacional de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Agrícola y del Uso de Productos Fitosanitarios (de ahora en adelante, el «Programa») fue aprobado en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural en febrero de 2016, como uno de los programas integrantes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (de ahora en adelante, PNCOCA) para el período 2016-2020.

El Programa se ha elaborado para cumplir con las disposiciones comunitarias, en el ámbito de la producción primaria agrícola, del «Paquete Higiene», y con la normativa española en la materia, concretamente con el Real Decreto 9/2015, de 16 de enero, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene en la producción primaria agrícola. Con este objetivo, y en el marco del Programa, las CC. AA. ejecutan en torno a 4.000 controles anuales en este ámbito.

Además, y para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, durante 2019 se han desarrollado, entre otras, las siguientes actuaciones en el marco de este Programa:

- En relación con los procedimientos documentados para la realización armonizada de las distintas actuaciones que se enmarcan en el control oficial, se han **actualizado los procedimientos normalizados de trabajo** existentes para el control en explotaciones agrícolas, en establecimientos de tratamiento de productos fitosanitarios y en establecimientos productores de brotes, los cuales cubren todos los puntos de control del Programa.
- En relación con la formación del personal implicado en el control oficial, se han impartido **unas jornadas de dos días de duración relacionadas con todos los aspectos tanto microbiológicos como de uso de productos fitosanitarios en la producción primaria agrícola** a las que asistieron en torno a 60 técnicos tanto de CC. AA. como de laboratorios de control oficial.
- En relación con la **supervisión del control oficial**, se ha llevado a cabo un proyecto formativo consistente en visitas de supervisión conjunta entre personal de la SGRSHVF y de cada una de las ocho CC. AA. participantes, en cada una de las cuales se ha presenciado y supervisado la realización de uno o varios controles oficiales con objeto, por un lado, de homogeneizar distintos aspectos en todo el territorio nacional y, por otro, de detectar y divulgar entre todas las CC. AA. tanto las buenas prácticas realizadas como las posibles cuestiones que mejorar relativas al control oficial.
- En relación con la **planificación de los controles con base en el riesgo**, se ha actualizado el procedimiento y mejorado el método de cálculo del riesgo de las explotaciones inscritas en REGPEA, llevándose a cabo las modificaciones necesarias en la aplicación.

5.3.3. Cuaderno de Explotación Telemático (CEXTEL)

En el apartado 1 del artículo 16 del Real Decreto 1311/2012 se establece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67.1 del Reglamento (CE) n.º 1107/2009, la obligación para cada explotación agrícola de mantener actualizado un registro de tratamientos fitosanitarios con determinada información especificada en la parte III del anexo I de ese real decreto, bajo la denominación de «cuaderno de explotación».

La Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal, en colaboración con la SG de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, ha desarrollado una

aplicación informática, Cuaderno de Explotación Telemático (CEXTEL), para facilitar el cumplimiento de la citada obligación por parte de los titulares de explotaciones agrícolas. Con este objeto, la aplicación está conectada vía servicio web con distintas aplicaciones y registros administrativos, como REGEPA, ROPO, ROMA, etc.

Adicionalmente, la aplicación pretende servir para el cumplimiento de las actuaciones de inspección en el marco del Programa de Control Oficial de la Producción Primaria Agrícola, y completar las actuaciones del Programa de Control Oficial de la Comercialización (junto con la aplicación RETO).

A finales de 2019 se presentó la aplicación CEXTEL al sector y a las CC. AA. y se abrió un período de pruebas en entorno de preproducción que finalizará en mayo de 2020, con objeto de que los usuarios presenten comentarios/observaciones/mejoras oportunos. Tras los ajustes y modificaciones que se realicen como consecuencia del actual período de pruebas, la aplicación pasará a producción y estará a disposición de los titulares de explotaciones agrícolas, que podrán utilizarla con carácter voluntario.

6. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera tiene delegadas las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de controles fitosanitarios en la importación y exportación de productos de origen vegetal.

Estas competencias se establecen en el Real Decreto 904/2018, de 20 de julio (*BOE* de 21 de julio de 2018), que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En lo que respecta al comercio exterior de productos vegetales, podrían sintetizarse así:

- Coordinación del control fitosanitario en frontera (en los puntos de inspección Fronterizos —PIF— de puertos y aeropuertos) para la importación de plantas, frutas y hortalizas, y otros productos de origen vegetal sujetos a inspección fitosanitaria procedentes de países terceros.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios para la apertura de nuevos mercados en el exterior para productos de origen vegetal, y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta fitosanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la Unión Europea e internacionales.

Así pues, existen dos áreas principales de actividad en relación con los productos vegetales:

- Área de importación de sanidad vegetal.
- Área de exportación y certificación fitosanitaria.

Desde 2012 la Subdirección General cuenta con el sistema informático **CEXVEG** (Comercio Exterior de Vegetales) con tres módulos distintos:

- Módulo de expedición de certificados fitosanitarios de exportación.
- Módulo de importación de productos vegetales.
- Módulo de campañas específicas de exportación de frutas y productos vegetales.

Tanto los inspectores de los PIF como los operadores de las empresas y los técnicos de las comunidades autónomas utilizan esta aplicación informática en los distintos trámites necesarios para la inspección fitosanitaria en frontera. La mayor parte de los datos que se recogen en esta memoria se han obtenido de la base de datos de esta aplicación informática.

Comercio exterior de vegetales. Número de solicitudes gestionadas, en 2019, por cada módulo

TABLA 14

NÚMERO DE SOLICITUDES	Módulo de expedición de certificados fitosanitarios de exportación	Módulo de importación de productos vegetales	Módulo de campañas específicas de exportación de frutas y productos vegetales
2019	143.693	247.437	6.030

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.1. Comercio exterior: controles a la importación vegetal

6.1.1. Inspecciones llevadas a cabo en 2019

Las inspecciones realizadas por el Servicio de Sanidad Vegetal tienen por objeto evitar la entrada de organismos nocivos para las plantas. En el caso de las importaciones a Península e Islas Baleares se sigue la normativa comunitaria establecida en la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la comunidad; y partir del 14 de diciembre se empezó a aplicar el Reglamento (UE) 2016/2031, relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales.

En el caso de las Islas Canarias existe una norma específica, la Orden de 12 de marzo de 1987.

Estas disposiciones recogen aquellos vegetales y productos vegetales que deben ser inspeccionados, así como los requisitos para su importación.

Desde el punto de vista de inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones.

Actuaciones, por zona de inspección fitosanitaria, a la importación vegetal, en 2019

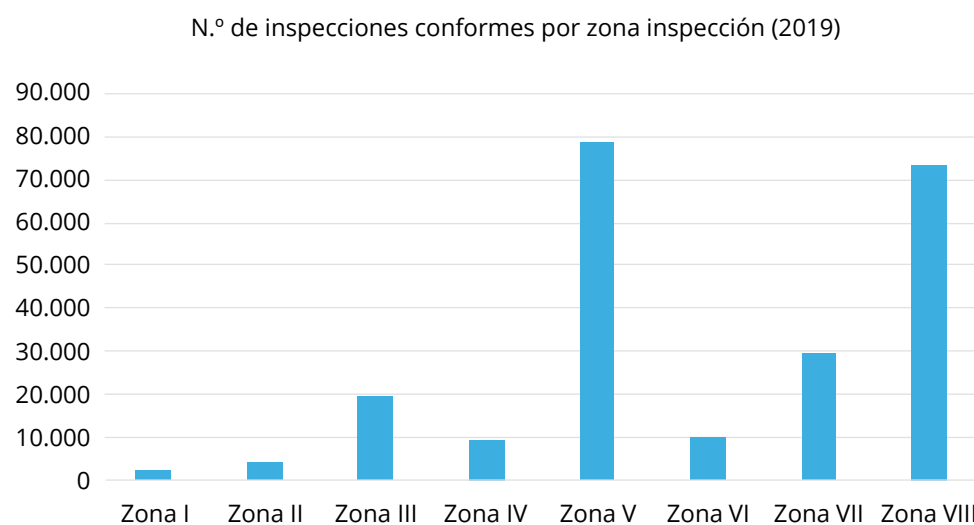
TABLA 15

Actuaciones por zona de inspección en el año 2019			
Zona de inspección	Inspecciones conformes	Inspecciones no conformes	TOTAL
Zona I: La Coruña, Lugo, Pontevedra, Orense, Asturias, León, Zamora y Salamanca	2.457	9	2.466
Zona II: Cantabria, Vizcaya, Guipúzcoa, Álava, Navarra y La Rioja	3.846	4	3.850
Zona III: Castellón, Valencia, Alicante, Cuenca, Albacete e Islas Baleares	19.502	103	19.605
Zona IV: Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona, Zaragoza, Huesca y Teruel	9.532	93	9.625
Zona V: Cádiz, Sevilla, Huelva, Córdoba, Cáceres, Badajoz y Ceuta	78.764	84	78.848
Zona VI: Murcia, Almería, Granada, Jaén, Málaga y Melilla	9.931	181	10.112
Zona VII: Madrid, Burgos, Palencia, Soria, Ávila, Segovia, Valladolid, Guadalajara, Toledo y Ciudad Real	29.420	51	29.471
Zona VIII: Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria	73.109	429	73.538
TOTAL	226.561	954	227.515

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Importación vegetal. N.º inspecciones conformes por zona de inspección (2019)

GRÁFICO 4



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.1.2. Principales productos importados

En los tres últimos años los principales grupos de productos importados por número de solicitudes de importación han sido las siguientes:

Principales productos importados sujetos a inspección fitosanitaria, años 2017-2019

GRÁFICO 5



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.1.3. Interceptaciones fitosanitarias

Los principales motivos por los que una mercancía puede que no sea conforme con los controles fitosanitarios son documentación ausente o incorrecta, presencia de organismos nocivos, ausencia o marca incorrecta en el embalaje de madera (NIMF15) o la presencia de tierra.

Las no conformidades durante la inspección suponen la interceptación de la mercancía.

Las principales mercancías y productos vegetales interceptados en Península y Baleares, a lo largo del año 2019, han sido los siguientes:

Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en Península y Baleares, en 2019

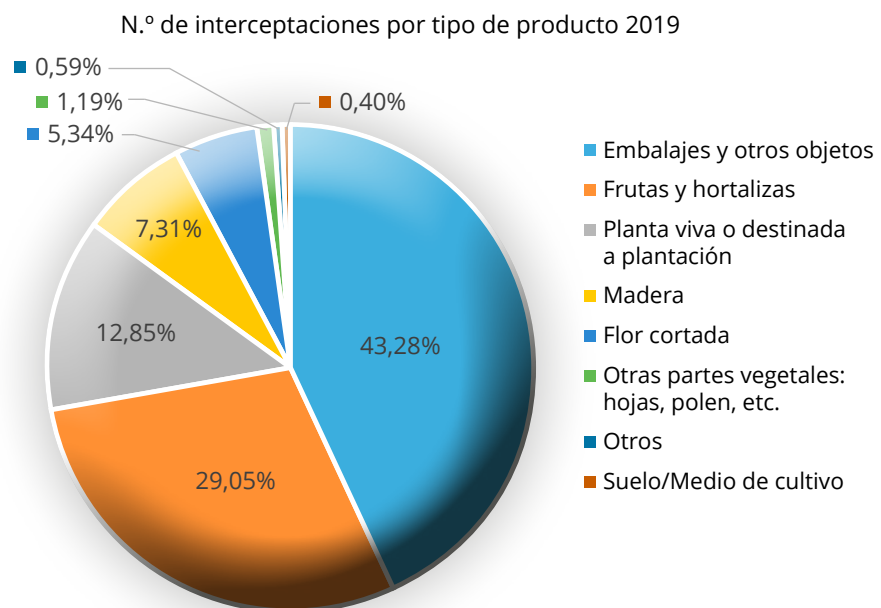
TABLA 16

Clase de producto	Cantidad	Porcentaje
Embalajes y otros objetos	219	43,28
Frutas y hortalizas	147	29,05
Planta viva o destinada a plantación	65	12,85
Madera	37	7,31
Flor cortada	27	5,34
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	6	1,19
Otros	3	0,59
Suelo/Medio de cultivo	2	0,40
TOTAL	506	100

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

Mercancías y productos vegetales interceptados por inspecciones en controles a la importación vegetal en Península y Baleares, en 2019

GRÁFICO 6



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

Las causas de interceptación más frecuentes en el año 2019 se detallan en la siguiente tabla:

Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2019

TABLA 17

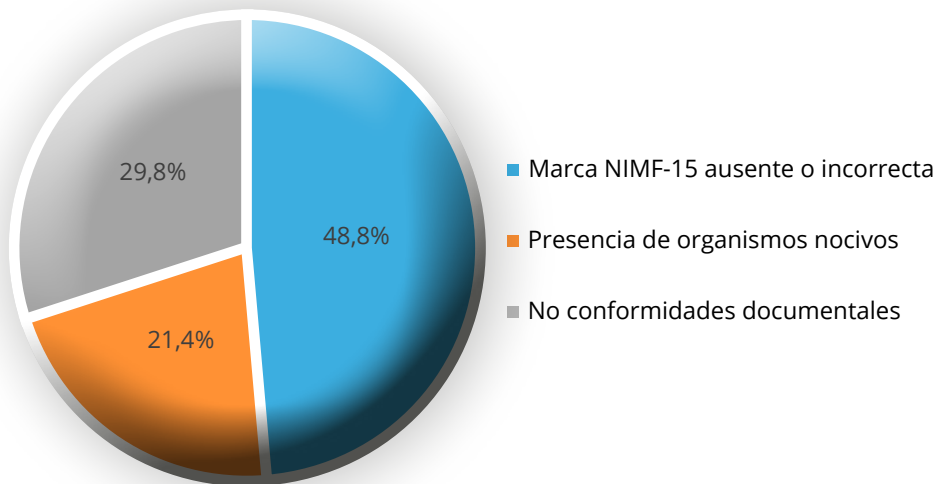
Causas de interceptación	Porcentaje
Marca NIMF-15 ausente o incorrecta	48,8%
Presencia de organismos nocivos	21,4%
No conformidades documentales	29,8%

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

Causas de interceptación más frecuentes por inspecciones en controles a la importación vegetal de mercancías y productos vegetales en 2019

GRÁFICO 7

Causas de interceptación en 2019



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

Intercepciones de mercancías y productos vegetales en controles a la importación vegetal en el año 2019

ILUSTRACIÓN 6



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

Los principales orígenes de las importaciones de países terceros a territorio español motivo de estas intercepciones han sido los siguientes:

Principales países de procedencia de las intercepciones en los controles a la importación vegetal en 2019

TABLA 18

Principales orígenes	
País de procedencia	Porcentaje
China	13,3
Marruecos	12,7
Argentina	10,7
Estados Unidos	8,3
Uruguay	7,4
Egipto	4,2
Etiopía	4,2
Colombia	3,5
Resto	35,7

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación EUROPHYT.

6.1.4. Islas Canarias

Dada la especificidad agroclimática de las Islas Canarias, esta comunidad autónoma cuenta con un régimen diferenciado de exigencias fitosanitarias que se regula a través de la Orden de 12 de marzo de 1987, por la que se establecen para las Islas Canarias las normas fitosanitarias relativas a la importación, exportación y tránsito de vegetales y productos vegetales. En aplicación de esta orden de 1987 se han obtenido los siguientes datos relativos a las interceptaciones realizadas por los puntos de control de frontera de las Islas Canarias:

Productos interceptados por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias, 2019

TABLA 19

Clase de producto	N.º interceptaciones	Porcentaje (%)
Embalajes	258	28%
Planta viva o destinada a plantación	211	23%
Hortalizas (incluidos tubérculos y demás órganos subterráneos)	172	19%
Frutos	102	11%
Flor cortada	62	7%
Otros vegetales o productos vegetales	62	7%
Otras partes vegetales: hojas, polen, etc.	44	5%
Madera	14	2%
TOTAL	925	100%

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Las causas de interceptación se agrupan así:

Causas de interceptación por controles fitosanitarios realizados por los puntos de control en frontera de Canarias, 2019

TABLA 20

Causas de la interceptación	Porcentaje (%)
Documentación ausente o incorrecta	35
Presencia de organismos nocivos	26
Marca NIMF 15 ausente o incorrecta	29
Error en la identidad	8
Presencia de tierra	2

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Los principales orígenes de las interceptaciones en 2019 fueron los siguientes:

Principales países de procedencia de las interceptaciones por controles fitosanitarios realizadas por los puntos de control en frontera de Canarias, 2019

TABLA 21

País de procedencia	Porcentaje (%)
Península y Baleares	44
Reino Unido	15
Países Bajos	14
Alemania	6
Perú	3
Dinamarca	2
Italia	1
Portugal	1
RESTO	14

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2. Exportación vegetal

Principales hechos y cifras de exportación vegetal a terceros países en 2019

ILUSTRACIÓN 7



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

6.2.1. Certificados fitosanitarios (CF) para la exportación

Evolución de los certificados fitosanitarios emitidos para exportación a terceros países de vegetales y productos vegetales (número mensual)

TABLA 22

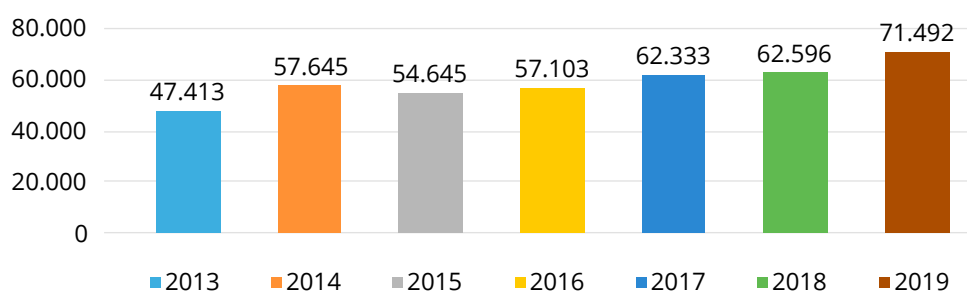
Meses	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
Enero	6.207	4.548	36,5
Febrero	5.705	4.840	17,9
Marzo	6.565	5.190	26,5
Abril	6.646	5.001	32,9
Mayo	6.405	4.881	31,2
Junio	5.037	4.495	12,1
Julio	5.578	4.708	18,5
Agosto	4.791	4.753	0,8
Septiembre	5.138	4.632	10,9
Octubre	6.393	5.583	14,5
Noviembre	6.491	6.347	2,3
Diciembre	6.536	5.698	14,7
TOTAL	71.492	60.676	17,8

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Evolución del número de certificados fitosanitarios emitidos, 2013-2019

GRÁFICO 8

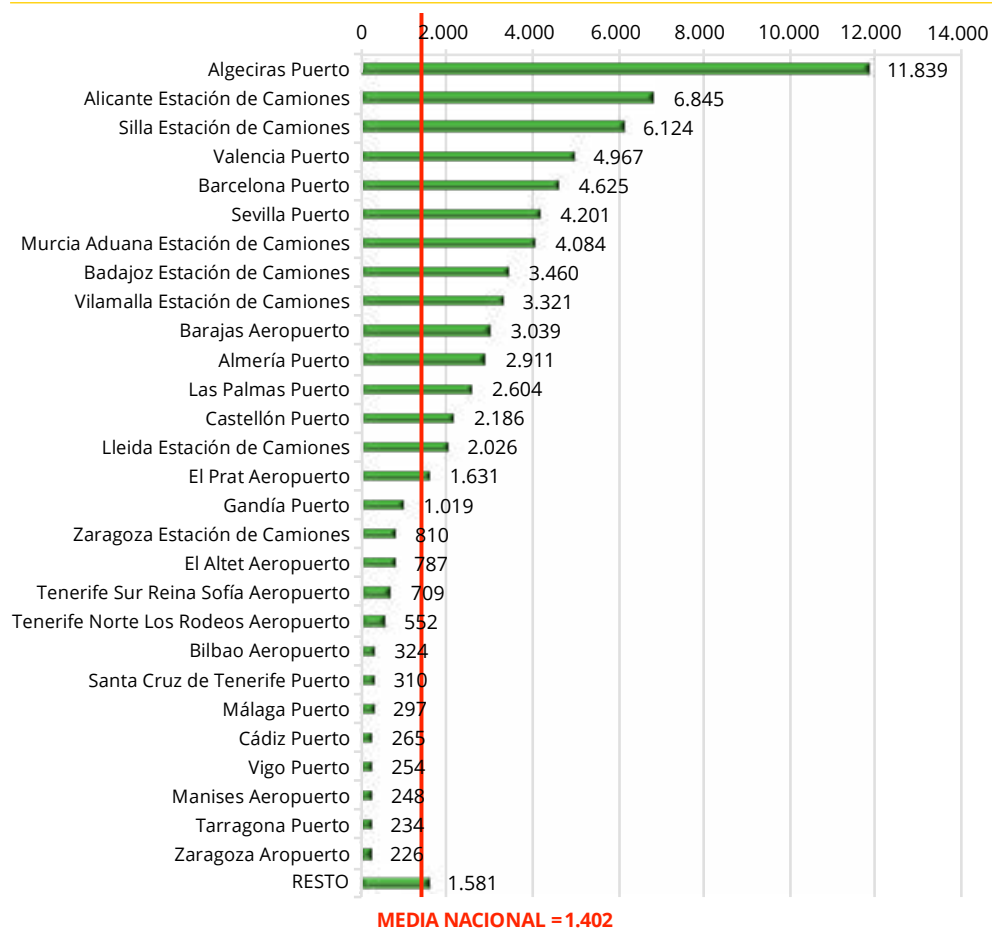
Evolución del número de certificados fitosanitarios emitidos 2013-2019



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

**Actividad de los puntos de inspección fronterizos (PIF) para la exportación.
Número de certificados fitosanitarios emitidos en 2019 por cada PIF**

GRÁFICO 9



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.2. Exportación certificada

Exportación certificada. Principales productos (t). Evolución interanual

TABLA 23

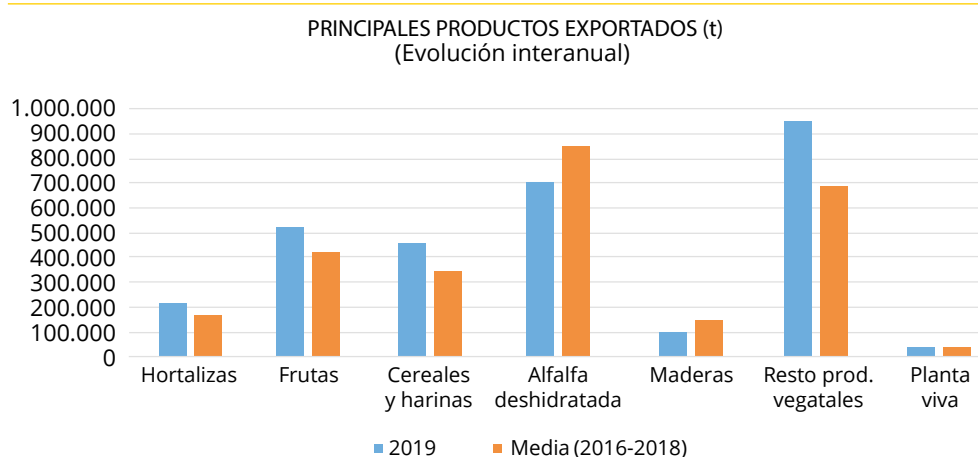
PRODUCTOS	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
HORTALIZAS	215.774	164.452	31
<i>Tomates</i>	43.739	16.789	161
<i>Pepinos</i>	3.506	284	1135
<i>Lechugas</i>	16.704	18.258	-9
<i>Otras hortalizas</i>	151.825	129.122	18
FRUTAS	520.297	420.930	24
<i>Frutos cítricos</i>	213.716	172.411	24
<i>Frutas pepita</i>	114.041	97.322	17
<i>Frutas de hueso</i>	67.397	58.259	16
<i>Otras frutas y frutos</i>	125.142	92.938	35

PRODUCTOS	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
CEREALES Y HARINAS	458.391	340.465	35
ALFALFA DESHIDRATADA	703.798	847.871	-17
MADERAS	97.229	152.070	-36
RESTO PROD. VEGETALES	950.056	688.755	38
PLANTA VIVA	40.338	38.839	4
TOTAL	2.985.883	2.653.382	13

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t) (evolución interanual)

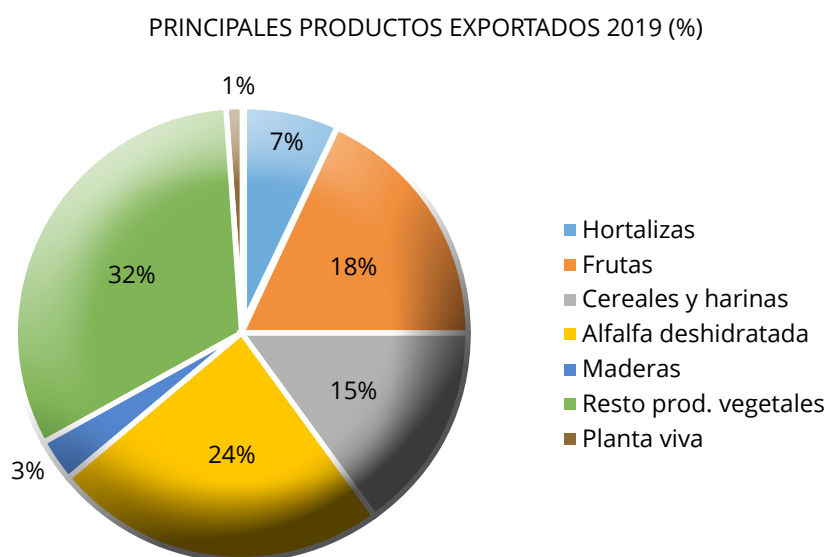
GRÁFICO 10



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales productos exportados con certificación fitosanitaria (t. 2019)

GRÁFICO 11



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos (t). Evolución interanual y comparación con el promedio en el período 2016-2018

TABLA 24

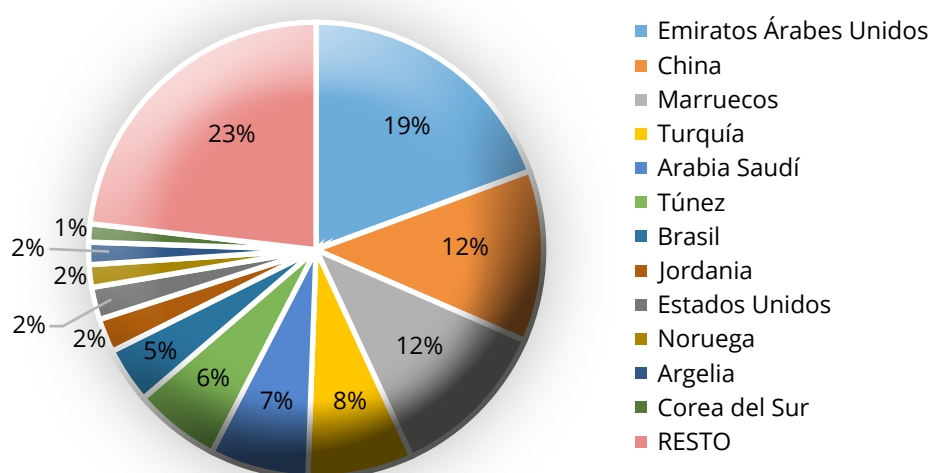
PAÍSES	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
Emiratos Árabes Unidos	578.827	677.131	-15
China	362.827	242.377	50
Marruecos	345.612	355.465	-3
Turquía	222.949	46.930	375
Arabia Saudí	209.040	189.339	10
Túnez	182.599	106.248	72
Brasil	118.078	90.271	31
Jordania	71.502	77.852	-8
Estados Unidos	68.795	50.344	37
Noruega	47.795	50.430	-5
Argelia	47.381	77.354	-39
Corea del Sur	38.640	25.774	50
RESTO	691.836	663.868	4
TOTAL	2.985.881	2.653.383	13

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos de productos exportados con certificación fitosanitaria

GRÁFICO 12

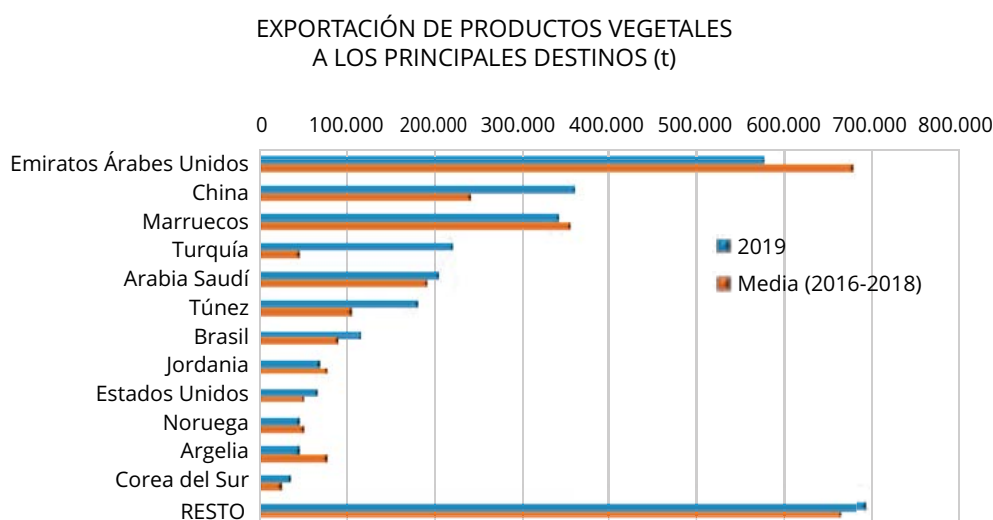
PRINCIPALES DESTINOS 2019 (%)



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Exportación de productos vegetales a los principales destinos (t), comparativa de 2019 con la media de años anteriores

GRÁFICO 13



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos de la exportación de frutas (t) y comparación promedio 2016-2018

TABLA 25

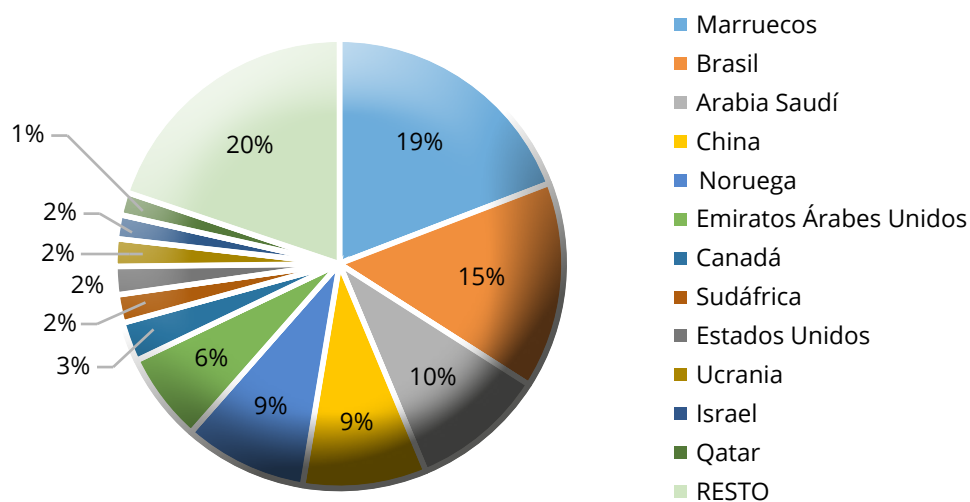
PAÍSES	2019 Toneladas	Media 2016-2018 Toneladas	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
Marruecos	92.412,69	56.400,06	64%
Brasil	71.689,13	64.978,35	10%
Arabia Saudí	46.596,90	38.690,10	20%
China	42.998,60	20.272,06	112%
Noruega	42.695,40	42.567,17	0%
Emiratos Árabes Unidos	31.015,78	30.306,24	2%
Canadá	13.659,83	14.253,79	-4%
Sudáfrica	9.802,10	9.389,58	4%
Estados Unidos	9.797,70	19.486,37	-50%
Ucrania	9.484,17	5.356,59	77%
Israel	8.278,29	6.250,19	32%
Qatar	8.023,78	4.150,79	93%
RESTO	95.583,41	83.390,54	15%
TOTAL	482.037,77	395.491,82	22%

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos de la exportación de frutas en 2019

GRÁFICO 14

Principales destinos de la exportación de frutas en 2019



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

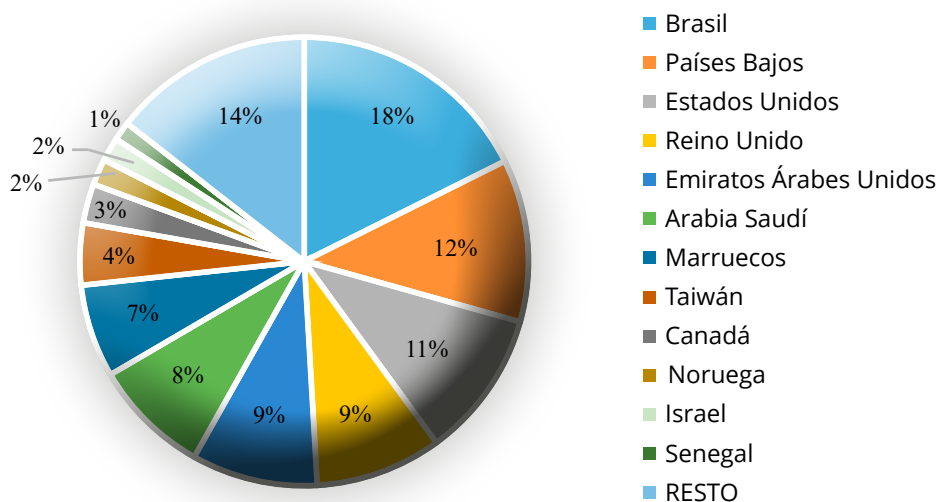
Principales destinos de la exportación de hortalizas (t) y comparación promedio 2016-2018

TABLA 26

PAÍSES	2019	Media 2016-2018	Relación 2019/media 2016-2018 (%)
Brasil	37.486,37	21.046,22	78%
Países Bajos	24.911,93	7.516,56	231%
Estados Unidos	22.595,57	12.915,47	75%
Reino Unido	19.357,79	7.093,63	173%
Emiratos Árabes Unidos	19.298,77	23.437,23	-18%
Arabia Saudí	17.934,44	16.266,74	10%
Marruecos	14.294,98	15.183,77	-6%
Taiwán	9.482,96	13.671,09	-31%
Canadá	6.003,12	5.481,81	10%
Noruega	4.013,00	6.040,87	-34%
Israel	3.627,76	1.599,29	127%
Senegal	2.891,65	4.042,28	-28%
RESTO	30.731,71	28.314,46	9%
TOTAL	212.630,04	162.609,45	31%

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

Principales destinos de la exportación de hortalizas en 2019



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.3. Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

Visitas de auditoría para mantenimiento y apertura de mercados exteriores

TABLA 27

PAÍS	VISITAS RECIBIDAS EN 2018
Estados Unidos de América	Pelargonium spp.: visita inspector de EE. UU. a un vivero ubicado en Canarias para realizar auditoría de renovación de autorización para exportar esquejes de <i>Pelargonium</i> spp. a EE. UU. En abril de 2020 se recibió la notificación oficial de renovación de la autorización a la empresa, válida hasta diciembre de 2022.
Argentina	Planta de <i>Prunus</i> spp.: una delegación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria visitó España en el marco de la negociación de apertura del mercado de este producto.
México	Fruta de pepita (pera y manzana): el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) visitó España en septiembre para evaluar la situación previa a la apertura de este mercado.
Perú	Planta de arándano (<i>Vaccinium</i> spp.): una delegación del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) de Perú visitó las instalaciones de varias empresas productoras para evaluar la situación previa a la apertura de mercado. Al menos una de las empresas visitada ya ha sido autorizada.
Corea del Sur	Naranjas: autoridades coreanas del APQA visitaron España en el marco de las visitas de auditorías previas anuales para autorizar el inicio de exportación de la campaña 2019/2020.
Federación de Rusia	Planta de <i>Vitis</i> spp.: una delegación de Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación de Rusia visitó varios viveros en España previo a la autorización de exportación de este producto.

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

6.2.4. Acuerdos fitosanitarios para la exportación

6.2.4.1. Expedientes aprobados

Durante 2019 se han alcanzado acuerdos para exportación, abriéndose los mercados de los siguientes países:

- **Argentina:** planta *in vitro* de pistacho (*Pistacia* spp.), melocotón y ciruela (*Prunus persica*, *P. persica* var. *nucipersica*, *P. domestica* y *P. salicina*).
- **Perú:** quinoa (grano).
- **Canadá:** uva de mesa (*Vitis* spp.) y tomate sin hojas (*Solanum lycopersicum*).
- **Sudáfrica:** mango (*Mangifera indica*).
- **China:** pulpa de aceituna.

6.2.4.2. Expedientes iniciados

Los expedientes iniciados para la apertura de mercados de determinados productos a lo largo del año 2019 son los que a continuación se muestran en la siguiente tabla:

Exportación. Expedientes iniciados para la apertura de mercados, países y productos

TABLA 28

PAÍS	PRODUCTO	Subpdto.	FECHA
TAILANDIA	Fruta pepita (pera y uva)	Fruta	2-feb.-2019
VIETNAM	Citricos	Fruta	2-feb.-2019
CANADÁ	Alcachofa	Fruta	25-ene.-19
EGIPTO	Nueces sin cáscara		27-ene.-2019
PERÚ	Uva	Uva de mesa	1-ene.-2019
PERÚ	Melocotón, nectarina, ciruela, cereza, albaricoque	Fruta	1-ene.-2019
MÉXICO	Frijol (grano para consumo humano)	Planta	1-feb.-2019
MÉXICO	Mango	Planta	1-feb.-2019
INDONESIA	Ajo		08-feb.-19
TURQUÍA	Patata		14-mar.-2019
SUDÁFRICA	Olivo (esquejes)	Planta	mar.-19
PERÚ	Quinoa	Grano	12-feb.-2019
PARAGUAY	Melocotón, nectarina, ciruela	Fruta	25-abr.-2019
MÉXICO	Crotalaria juncea	Semilla	26-jun.-2019
ARGENTINA	Arándano	Planta	03-sep.-2019
BOLIVIA	Chirimoya	Semilla	9-sep.-2019
ARGENTINA	Lenteja	Grano consumo	11-sep.-2019
VENEZUELA	Diversas especies	Semillas	1-nov.-2019
VENEZUELA	Lenteja, garbanzo y alubia	Grano consumo	1-dic.-2019
COLOMBIA	Caqui	Fruto	17-dic.-2019

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

6.2.4.3. Expedientes en negociación.

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera participa junto con representantes del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y del propio sector exportador en el Grupo de Trabajo sobre la Internacionalización del Sector Agroalimentario (GTISA). En este grupo de trabajo se evalúan los avances en la negociación de los distintos expedientes.

Exportación de frutas y hortalizas. Expedientes en negociación

TABLA 29

RELACIÓN DE EXPEDIENTES PRIORITARIOS	
PAÍS	PRODUCTO
ARGENTINA	Cereza
	Manzana
CANADÁ	Berries
	Manzanas
CHILE	Cebolla
	Ajo
CHINA	Caqui
	Cereza
	Almendra
ECUADOR	Naranja/mandarina
	Ajo
EE. UU.	Pera y manzana
	Melocotón, nectarina, ciruela
INDIA	Cerezas
	Caquis
	Manzanas
ISRAEL	Cítricos
	Cereza
JAPÓN	Cítricos
	Caqui
PERÚ	Cítricos
	Fruta de hueso
SUDÁFRICA	Uva
	Arándanos
TAILANDIA	Caqui
	Peras
TAIWÁN	Uvas
	Manzanas
VIETNAM	Cítricos
	Cítricos
	Caquis

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

UE-tercer país

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado, a lo largo del año 2019, en la negociación de diversos expedientes en los que se gestiona la apertura de mercado conjuntamente entre la Unión Europea y el tercer país. Aunque la Comisión Europea coordina los expedientes, desde España se remite toda la información técnica necesaria para el desarrollo de estas negociaciones. En la tabla siguiente se muestran los productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea, clasificados, todos ellos, por tipo de producto.

Exportación de frutas y hortalizas. Productos gestionados conjuntamente con la Comisión Europea

TABLA 30

País	Producto	PRIORIDAD (España)
FRUTA DE PEPITA		
México	Fruta pepita	—
Chile	Pera	—
Chile	Manzana	—
EE. UU.	Pera y manzana	Prioridad GTISA
FRUTA DE HUESO		
EE. UU.	Melocotón, nectarina, ciruela y cereza	
Chile	Melocotón, nectarina, cereza	—
HORTÍCOLAS Y PRODUCTOS VARIOS		
Chile	Cebolla y ajo	Prioridad GTISA
PLANTAS Y MATERIAL DE REPRODUCCIÓN		
EE. UU.	Planta de fresa y planta de <i>Prunus</i>	
Federación de Rusia	Patata de siembra, semillas, bulbos y plantas de vivero	

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Bilaterales España-tercer país

En el marco de apertura de nuevos mercados, a lo largo de 2019, se han mantenido negociaciones de apertura de mercados de exportación vegetal con las autoridades de los terceros países de destino. Se trata de expedientes que negocia directamente España con los terceros países.

6.2.5. Campañas específicas gestionadas

Las frutas y hortalizas españolas consolidan su presencia en terceros países, incorporándose paulatinamente nuevos destinos. A continuación, se muestran en la siguiente tabla las campañas específicas en vigor durante el año 2019, indicando los productos y variedades, así como la evolución de las exportaciones con el año anterior. Las campañas específicas son las que se regulan a través de un protocolo o acuerdo bilateral entre España y un tercer país.

Campañas específicas de exportación de frutas y hortalizas en 2019

TABLA 31

Grupo producto	Países	Productos/variedades	Inicio	2018 (t)	2019 (t)
Cítricos	China	Naranjas, mandarinas, limones y pomelos	nov.-05	26.230	42.074
	EE. UU.	Limón	2008	4.257	5.995
	Corea del Sur	Naranjas	sep.-04	3.350	2.244
	EE. UU.	Naranjas dulces y clementinas	2001	9.099	836
	Australia	Cítricos	feb.-99	371	255
	México	Naranjas dulces, mandarinas y limones	nov.-04	—	—
	Japón	Cítricos	sep.-96	—	—
Fruta pepita	Israel	Manzanas, membrillos y peras	mar.-99	6.576	8.276
	EE. UU.	Manzanas y peras	jul.-17	—	—
	Canadá	Excepto cereza	feb.-08	2.449	3.426
	Sudáfrica	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina	may.-12	2.543	2.753
Fruta hueso	México	Cereza, ciruela, albaricoque, melocotón y nectarina	mar.-11	228	865
	China	Ciruela y melocotón	jul.-16	221	851
	Tailandia	Cereza	ago.-18	—	14
	EE. UU.	Albaricoque	jul.-15	—	—
	EE. UU.	(Almería y Alicante) Pimiento	jul.-98	1.237	2.820
Hortalizas	EE. UU.	(Murcia y Granada) Tomate	jul.-98	—	91
	Canadá	Tomate	mar.-16	—	—
Aguacate	EE. UU.	Aguacate	jul.-15	—	19
Uva	Canadá	Uva de mesa	ago.-16	722	367
	Vietnam	Uva de mesa	nov.-18	—	161
	China	Uva de mesa	nov.-18	—	17
Mango	Sudáfrica	Frutos (todas las variedades)	sep.-19	—	—
Pulpa	China	Aceituna	nov.-19	—	—
Alfalfa	China	Deshidratada (pacas y pellets)	jun.-14	265.465	259.767
	Irán	Deshidratada (pacas y pellets)	sep.-17	19.555	—

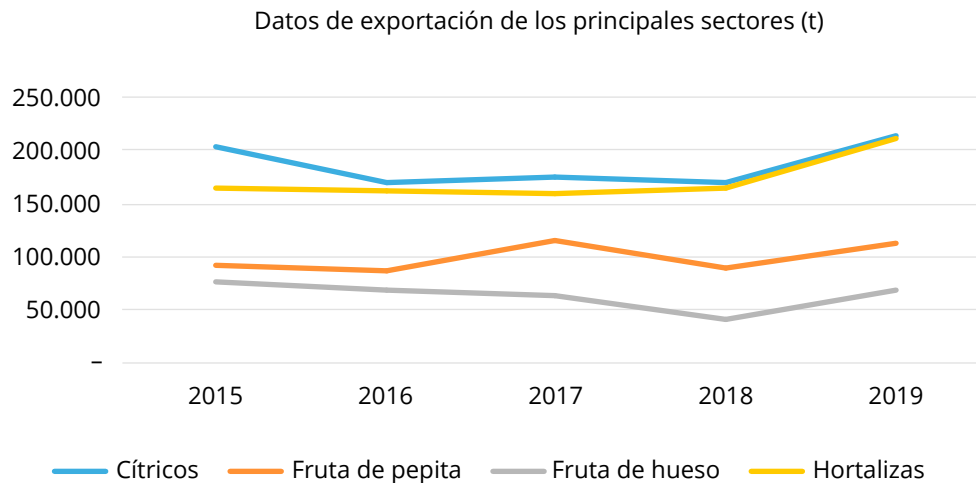
Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.2.6. Información de los principales sectores.

Después de la tendencia a la baja de los últimos cuatro años, la exportación de fruta fresca ha ascendido en el año 2019. Asimismo, la exportación de hortalizas también ha subido después de mantenerse estable.

Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas (t)

GRÁFICO 16

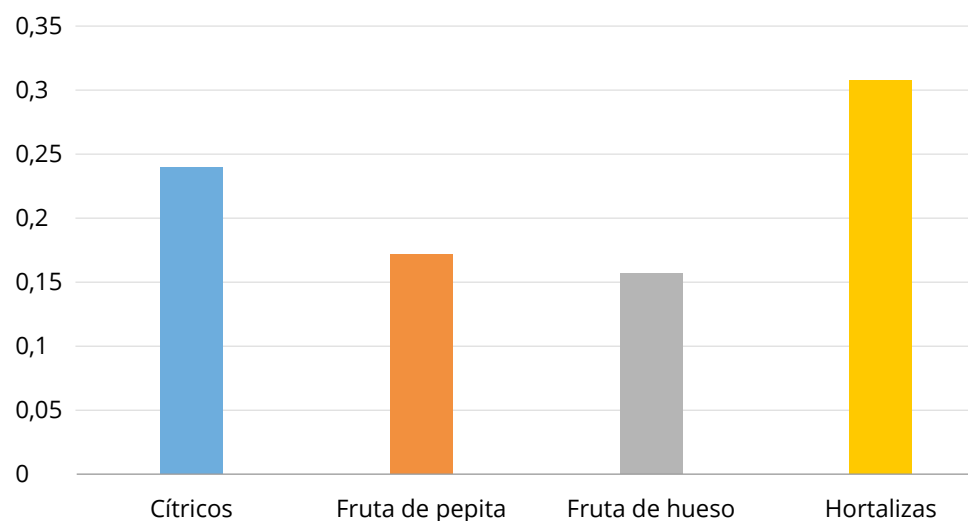


Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

La desviación de los datos de 2019 con respecto a la media de los tres años anteriores (2016-2018) puede observarse en el siguiente gráfico:

Datos de exportación de los principales sectores de frutas y hortalizas. Desviación de los datos de 2019 con respecto a la media de los tres años anteriores (2016-2018)

GRÁFICO 17



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

6.3. Coordinación, formación, divulgación y consultas

6.3.1. Divulgación

- Durante 2019 la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera ha participado en diversos seminarios y charlas para difundir la normativa de Sanidad Vegetal aplicable en la importación y en la exportación de productos vegetales y la organización de los controles y de certificación en España.
- En julio se llevó a cabo un seminario de normas SPS de la Unión Europea en Ciudad de México, México.
- En octubre se impartieron en la feria internacional Fruit Attraction, celebrada en Madrid, charlas sobre la aplicación de la nueva normativa comunitaria relativa a la importación de productos de origen vegetal, recogida en los reglamentos de sanidad vegetal y de controles oficiales que entraron en vigor a finales de 2019, y sobre la regulación fitosanitaria de los mercados en materia de exportación.

Nueva normativa comunitaria. Nuevo régimen de sanidad vegetal

ILUSTRACIÓN 8

Nuevo Régimen de Sanidad Vegetal



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En noviembre la SG impartió en Bangkok (Tailandia) el seminario *Organización de los controles fitosanitarios y de certificación en España*. Este mismo mes, en Grange (Irlanda), se dio una charla acerca de la aplicación del Reglamento de Controles Oficiales a los controles de sanidad vegetal de importación.

En diciembre se llevó a cabo el seminario de la UE sobre la normativa de los productos agroalimentarios *El sistema fitosanitario de la UE* en Bogotá (Colombia).

6.3.2. Formación

Durante el año 2019, el personal de la SG impartió varios cursos enfocados a actualizar la información que se maneja en esta SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

De esta forma, en mayo, la SG impartió el curso de 15 h «Novedades Legislativas en el Control de Sanidad Vegetal en Frontera», y dentro de este se pueden destacar las ponencias:

- «Embalajes de madera NIMF – 15. El caso de Canarias».
- «Auditorias DG SANTE. Nuevo procedimiento de supervisiones».
- «Aplicación informática CEXVEG. Novedades».

En noviembre se impartió el curso «Legislación, control e inspección fitosanitaria: armonización de procedimientos», de 25 h, a lo largo de 10 días.

6.3.3. Coordinación

Desde el punto de vista de la inspección fitosanitaria, el territorio nacional se divide en ocho regiones de coordinación de las zonas de inspección y certificación fitosanitaria.

Mapa de España con las regiones de inspección fitosanitaria

ILUSTRACIÓN 9



Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Los coordinadores regionales de inspección fitosanitaria son los responsables de la coordinación funcional de los inspectores de sanidad vegetal en aquellas provincias que comprenden su región, teniendo como misiones principales la armonización de los sistemas y métodos de inspección fitosanitarios en el ámbito de los intercambios con terceros países de vegetales y productos vegetales.

En mayo de 2019, en Madrid, tuvo lugar la reunión anual de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera y los coordinadores regionales de sanidad vegetal para dar respuesta a las consultas legislativas y técnicas, detectar las necesidades de cada región y armonizar los procedimientos de la aplicación de la legislación comunitaria y nacional.

6.3.4. Participación en instituciones europeas

La Subdirección General participa regularmente en las distintas reuniones que tienen lugar en las instituciones europeas para la coordinación y armonización de la aplicación de las políticas relacionadas con los controles fitosanitarios en frontera.

Además, existe una participación activa de la SG en distintos grupos que se desarrolla tanto en grupos de trabajo como en grupos de expertos a nivel de la Comisión Europea, así como en los grupos y subgrupos de coordinación del Consejo de la Unión Europea.

Asimismo, personal de la Subdirección ha formado parte de equipos de expertos de la Comisión en los siguientes proyectos de divulgación de la normativa comunitaria en materia de sanidad vegetal:

1. Tailandia: Jornada TAIEX sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias de la UE en las exportaciones.
2. México: Seminario sobre las normas de los productos agroalimentarios de la UE.
3. Colombia: Seminario sobre las normas de los productos agroalimentarios de la UE.

6.3.5. Consultas atendidas por el CAU de CEXVEG

Con el fin de atender las consultas de particulares y operadores, la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera pone a disposición del público un canal de comunicación a través del correo electrónico bnz-cexveg@mapama.es.

El número de consultas recibidas a lo largo del año 2019 en el centro de atención a usuarios de la aplicación informática para el comercio exterior vegetal (CEXVEG) fue de 3.619. La clasificación según la temática de cada consulta se muestra en la tabla siguiente:

Consultas recibidas en el centro de atención a usuarios de CEXVEG

TABLA 32

Consulta	Teléfono CEXVEG	Buzón CEXVEG	Total
Campañas de exportación	453	294	747
Exportación	535	322	857
Importación	517	541	1.058
Registro	394	333	727
Todos	159	71	230
TOTAL	2.058	1.561	3.619

Fuente: SG de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera. Aplicación CEXVEG.

1. BALANCE

Los datos provisionales de producción de carne de porcino en 2019 mantienen la tendencia alcista del ejercicio anterior. Así, estas cifras situarían el número de sacrificios en torno a los 52,9 millones, lo que supone un incremento interanual del 1,26%, mientras que la producción de carne se habría incrementado algo más, en torno a un 2,1%, fruto del mayor incremento del peso medio de la canal, hasta situarse, provisionalmente, por encima de los 4,6 millones de toneladas.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, que alcanzó cifras récord, según muestran los datos provisionales de 2019. Las exportaciones totales se han incrementado de forma muy significativa (+13,5%). Esto se debe al notable incremento de los envíos a países terceros respecto al año pasado, por encima del 36% (+36,2%), a pesar de la estabilidad de las exportaciones comunitarias, que mantienen cifras similares a 2018. Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado muy positivamente, con un incremento en el valor total de estas (+29,4%), debido tanto al incremento del valor de las exportaciones intracomunitarias (+13,6%) como, fundamentalmente, al notable incremento del de las exportaciones a terceros países (+58,3%).

El precio medio en 2019 se situó un 19,5% por encima del precio medio de 2018 y un 8,4% superior a la media interanual del conjunto de los últimos cinco años.

En relación con el sector lácteo, la producción de leche cruda declarada durante 2019 supuso 7.221.934 toneladas, representó un incremento del 1,4% con respecto a la de 2018. Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2018 con respecto a 2017 el aumento de la producción fue de un 1,9%.

En relación con los precios, durante 2019 se registró una cierta estabilidad marcada por las variaciones estacionales (caen hasta julio y aumentan a partir de agosto hasta final de año), si bien los precios de 2019 se han mantenido por encima de los de 2018 y por encima de la media de los últimos cinco años. El precio medio en 2019 fue de 31,84 €/100 kg, lo que supone un 2,0% más que en 2018.

A nivel comunitario, la intervención pública como red de seguridad se ha mantenido abierta para leche desnatada en polvo desde el veto ruso hasta 2017, alcanzando aproximadamente 400.000 toneladas almacenadas.

Durante 2019 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En relación con las organizaciones de productores reconocidas a partir de 2012, en 2019 se encuentran registradas 12 organizaciones de productores: 8 de ellas son OP de vacuno de leche con poder para negociar de manera

colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas, y agrupan aproximadamente 6.040 productores que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 3,04 millones de toneladas de leche (aproximadamente la mitad de los productores y de la producción).

El efecto del paquete lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos registrados y en vigor en la base de datos INFOLAC en diciembre de 2019 es de 14.134. De ellos, 8.902 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/SAT para un volumen de 5,24 millones de toneladas.

La producción de **carne de vacuno** tuvo un valor aproximado de 3.127 millones de euros en el año 2019, habiendo aumentado un 1,5% este valor con respecto al año 2018 y suponiendo el 15,9% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la SG de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, primera estimación).

Las importaciones, incluyendo carnes y animales vivos, alcanzaron los 1.034,4 millones de euros, mientras que las exportaciones alcanzaron los 1.053,6 millones de euros. Por lo tanto, la balanza comercial fue positiva por segundo año consecutivo, fundamentalmente gracias a los esfuerzos exportadores del sector tanto a la UE como a países terceros, y una demanda interna que tiende a la baja paulatinamente. El principal origen de las importaciones siguen siendo los países comunitarios, sin embargo, el destino de las exportaciones se va diversificando y van ganando importancia los envíos a terceros países. Es de destacar el envío de animales vivos en barco a países de la cuenca mediterránea, como Libia, Líbano, Argelia, Marruecos o Turquía.

Finalmente, hay que destacar que el consumo en hogares continúa con el descenso paulatino de los últimos años, y pese a no tener los datos definitivos de 2019, se estima que puede llegar a ser alrededor de un 0,7% superior al consumo de 2018.

La producción de **carne de ovino y caprino** tuvo un valor aproximado de 1.115,7 millones de euros en el año 2019, suponiendo el 5,7% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía hay que añadir el valor de la leche de oveja y cabra, que en los últimos dos años se muestra estable en torno a los 883,7 millones de euros, un 4,5% de la producción final ganadera (datos provisionales año 2019 estimados a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de declaraciones del sector lácteo —INFOLAC—).

Los precios de la carne de ovino durante el año 2019 fueron inferiores a los del año anterior, excepto en la campaña navideña, donde las cotizaciones se incrementaron notablemente. La evolución de precios durante 2019 ha estado condicionada por los envíos en vivo a Libia, y el fuerte incremento de las exportaciones de animales vivos hacia Alemania y Rumanía ha ayudado a mejorar los precios de todas las categorías.

Durante 2019 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nues-

tras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su descenso paulatino. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 41,6 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 180,4 millones de euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia, de las exportaciones de carne.

La producción de carne de caprino mostró un comportamiento estacional, con mayor sacrificio en la campaña de Navidad y también marcado por la crisis de precios de la leche, con un descenso del 5,4% en el número de sacrificios en 2019 con respecto a 2018. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas.

En cuanto al **subsector lácteo**, según los últimos datos disponibles en el sistema de declaraciones del sector lácteo (INFOLAC) gestionado por el FEGA, en el año 2019 el volumen total de las entregas incluyendo las ventas directas declaradas en la explotación y a primeros compradores de leche cruda alcanzó los 509 millones de litros. En cuanto a las declaraciones de entregas de leche de cabra en los últimos años se ha incrementado paulatinamente la producción y en 2019 ascendieron a 475 millones de litros, teniendo en cuenta los volúmenes producidos bajo el régimen de venta directa.

Los precios, para la leche de oveja, se han mantenido en niveles superiores a la campaña anterior y la evolución, junto con las previsiones en la negociación de los precios de los contratos para la próxima campaña (que normalmente se realizan a final del año anterior), indica una coyuntura favorable por dos motivos: la disminución del volumen de entregas de leche de oveja durante el año 2019 y a la entrada de nuevos operadores en el mercado.

Por otro lado, el mercado de la leche de oveja bajo denominación de origen protegida ha seguido una evolución, en términos de precio y producción, similar al resto de mercado de leche de oveja nacional.

Respecto a la leche de cabra, la tendencia ascendente se ha consolidado durante el año 2019, fruto de diversos factores: el sacrificio obligatorio de buena parte de la cabaña de reproductoras en Andalucía dentro del programa de erradicación de tuberculosis, unido a los descensos en la producción en Francia, principal destino de nuestras exportaciones en forma de cuajada congelada, lo que ha condicionado la evolución del mercado de manera favorable durante la presente campaña.

Según los datos del FEGA que proceden de las declaraciones efectuadas por los compradores de leche de oveja y cabra en virtud del RD 319/2015, el precio medio del año 2019 para la leche de oveja fue un 5,8% superior a la media del año 2018. Y en el caso de la leche de cabra, el precio medio en 2019 fue un 20,5% superior a la media de 2018.

El comercio exterior continúa siendo una de las asignaturas pendientes en ambos sectores. No obstante, las negociaciones llevadas a cabo por el MAPA ante el interés mostrado por diversos operadores del sector han fructificado en la consecución

de la homologación por parte del Gobierno chino que autoriza la exportación directa de leche en polvo de cabra y oveja. La internacionalización adaptándose a las demandas de nuevos mercados y la diversificación para comercializar sus productos en los mercados exteriores pueden suponer una oportunidad para desarrollar y consolidar la aptitud exportadora del sector nacional.

La producción de **carne de ave** se ha incrementado de manera bastante significativa, superando en este año los 1,62 millones de toneladas, lo que implica un incremento del 6,25% respecto al año pasado. Sin embargo, este incremento de la producción no se ha visto acompañado por un aumento de las exportaciones, ya que este año han caído un 1,44% (por una caída en las exportaciones dentro de la UE, a pesar de la recuperación de las exportaciones a terceros países por la recuperación del mercado sudafricano).

Las importaciones de carne de ave también han bajado este año (un 2,84%), lo que permite que el balance comercial siga siendo positivo.

El consumo de carne fresca de pollo en hogares mantiene una tendencia descendente desde el año 2013 que no parece que vaya a revertirse, con nuevas caídas en 2019 respecto al año anterior (algo más de un 1% de caída).

En cuanto al **sector avícola de puesta**, el censo de aves ponedoras en el año 2019 alcanzó un total de 45.800.939 aves, lo que supone un aumento del 5,09% desde el año anterior. Este incremento se ha producido en los sistemas alternativos, ya que el censo de gallinas ponedoras en jaula este año ha disminuido respecto a 2018. Actualmente el censo en sistemas alternativos ya supone un 23% del censo total (lo que supone un incremento del 6% en el censo de estos sistemas respecto al año anterior). En estos momentos el mayor incremento lo observamos en gallinas alojadas en el suelo, aunque este año el incremento en gallinas en sistemas ecológicos ha sido muy significativo.

Durante el año 2019, las exportaciones han sido mayores que las del año 2018, alcanzando las 238.503 toneladas, lo que supone un incremento del 10,45% respecto a 2018, principalmente por el notable incremento de las exportaciones a la UE.

En el **sector cunícola**, la producción de carne en 2019 descendió a 52.662 toneladas, con un total de 41,4 millones de conejos sacrificados. Estas cifras suponen una reducción del 0,67% con respecto a los registros de 2018. El censo total en 2019 registró 5.714.171 conejos, un 1,17% inferior a los registros de 2018.

La situación de mercado en 2019 ha sido particularmente favorable para el sector. El año 2019 se ha caracterizado por unos precios que se han situado durante prácticamente todo el año por encima de los precios registrados el año anterior, con un precio medio de 1,973 €/kg peso vivo (un 7,4% superior a la media de 2018).

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que se han incrementado respecto a 2018 en un 1,73%, superando las 5.400 toneladas, y 20,3 millones de euros, con destino principal Portugal y otros Estados miembros. Las importa-

ciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo, con un volumen de 2.000 toneladas. Balanza, por tanto, claramente positiva.

El censo total de **colmenas** en 2019 ascendió a 3.033.589, un 2,3% superior a los censos de 2018. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, en Extremadura (21%), Andalucía (19%), Castilla y León (15%) y la Comunidad Valenciana (11,6%).

En cuanto a la situación del mercado el año 2019, y a falta de datos de producción oficiales, destaca el ligero descenso en el consumo total de miel envasada en hogares para el período enero-junio, pero con una tendencia de aumento en el valor, que, en el primer semestre, presenta un incremento cercano al 2,3% respecto al mismo período de 2018, siguiendo la línea ascendente ya detectada el año anterior.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 51,2 millones de euros mientras que las exportaciones superaron los 78,9 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2019 sigue siendo China, con un volumen de miel exportada a España similar al de 2018, mientras que los destinos mayoritarios de esta son otros EE. MM., como Francia, Alemania, Italia y Portugal.

En cuanto a los **medios de producción ganaderos**, hay que destacar que se ha revisado el plan de acción del Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las razas ganaderas (establecido por el RD 2129/2008), y se ha actualizado el marco nacional con un nuevo Real decreto 45/2019, tras un período de análisis en profundidad con el sector y las comunidades autónomas.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público.

El RD 505/2013 regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza. Desde su inicio, ya existen 54 asociaciones de criadores que lo están utilizando, de las cuales 21 de ellas están reconocidas por el MAPA y 33 por las comunidades autónomas.

En 2019 se ha continuado con el apoyo a las actividades promocionales y divulgativas para la promoción del logotipo y puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y otros colectivos. Se ha iniciado un proyecto en colaboración con Paradores, «Saborea una historia 100% nuestra», a través del cual se pueden degustar platos con productos 100% raza autóctona en sus restaurantes. El logotipo también ha estado presente en las principales ferias del sector ganadero y agroalimentario de España, y en diversos actos de promoción de los productos de todas las razas autóctonas.

En el sector de alimentación animal y sin disponer de momento de los datos finales de producción correspondientes a 2019, la producción total de piensos en España

alcanzó, durante 2018, 36.988.316 toneladas, lo que supone un incremento del 5% con respecto al año 2017.

Durante el año 2019, los precios de los cereales tuvieron una gran estabilidad, incrementando su precio de una forma más llamativa a final de año, marcados por los factores comerciales internacionales (fundamentalmente el acuerdo alcanzado entre EE. UU. y China), y situaciones climáticas desfavorables en el territorio nacional y de principales productores internacionales. En cuanto a la harina de soja, dada la dependencia total de la importación de esta materia prima, su precio fluctúa debido a las variaciones de los mercados internacionales de una forma más importante y las condiciones meteorológicas y políticas de las zonas de principal producción y exportación.

Con estas variaciones en los precios de las principales materias primas, los precios de los piensos tuvieron, sobre todo a final de año, una tendencia al alza, alcanzando en casi todas las formulaciones un precio superior al del año anterior.

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y la del impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas son actividades del departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2019 se celebró el curso sobre «Mejores técnicas disponibles para disminuir el impacto ambiental de la ganadería», dirigido a técnicos de medio ambiente de las comunidades autónomas, de la Administración General del Estado, de las organizaciones de productores agrarias y público en general. En el curso se informó de los nuevos requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

Durante 2019 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del balance del nitrógeno y el fósforo en distintas especies ganaderas, habiéndose desarrollado una metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información sirve de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2019 se han finalizado los documentos correspondientes a ganado porcino ibérico y caprino.

2. SECTORES GANADEROS

2.1. Sector porcino

Los datos provisionales de producción de carne de porcino en 2019 mantienen la tendencia alcista del ejercicio anterior. Así, estas cifras situarían el número de sacrificios en torno a los 52,9 millones, lo que supone un incremento interanual del 1,26%, mientras que la producción de carne se habría incrementado algo más, en

torno a un 2,1%, fruto del mayor incremento del peso medio de la canal, hasta situarse, provisionalmente, por encima de los 4,6 millones de toneladas.

Un año más, cabe destacar el buen comportamiento del mercado exterior, que alcanzó cifras récord, según muestran los datos provisionales de 2019. Las exportaciones totales se han incrementado de forma muy significativa (+13,5%). Esto se debe al notable incremento de los envíos a países terceros respecto al año pasado, por encima del 36% (+36,2%), a pesar de la estabilidad de las exportaciones comunitarias, que mantienen cifras similares a 2018. Si analizamos los datos en valor del comercio exterior, las exportaciones han evolucionado muy positivamente, con un incremento en el valor total de estas (+29,4%), debido tanto al incremento del valor de las exportaciones intracomunitarias (+13,6%) como, fundamentalmente, al notable incremento del de las exportaciones a terceros países (+58,3%).

En lo que respecta a la situación de precios, el año 2019 comenzó con una significativa caída de las cotizaciones durante el primer mes, por la acumulación de retrasos en los sacrificios en la época navideña. Desde ese momento, el precio comenzó a registrar incrementos en mayor o menor medida, especialmente entre finales del mes de febrero y mediados de abril, período en el que dicho incremento superó el 35%. Desde el mes de abril se mantuvo la tendencia alcista, con algunos ajustes puntuales, de manera que a mediados de diciembre el precio de la canal E se situó en el valor más alto de los últimos cinco años (1,870 €/kg), acumulando un incremento superior al 40% desde el inicio de año y situándose en torno a un 44% por encima del precio de la misma semana del año anterior. La contención de la oferta de cerdos a nivel comunitario y un incremento espectacular de la demanda, especialmente del mercado chino por la propagación de la peste porcina africana, donde las exportaciones españolas crecieron un 50% en los primeros meses del año (en comparación con el mismo período del año anterior), fueron los causantes del repunte de los precios a lo largo de todo el primer semestre, consolidando la tendencia en la estación otoñal y dando lugar al incremento final en el mes de diciembre.

El precio medio en 2019 se situó un 19,5% por encima del precio medio de 2018 y un 8,4% superior a la media interanual del conjunto de los últimos cinco años.

En el caso del lechón, durante los primeros meses de 2019, el precio se incrementó de forma marcada y sostenida, y a pesar del descenso de las cotizaciones tras la época estival, acumuló un ascenso cercano al 45% hasta el nivel máximo alcanzado en diciembre de 2019, registrando un valor más alto (65 €/lechón) que el máximo del año anterior (60 €/lechón). Asimismo, durante los meses de marzo y abril, la cotización se mantuvo en valores muy altos (60 €/lechón), debido a la fuerte demanda, que se mantuvo claramente por encima de la oferta durante buena parte del año. Este desequilibrio oferta-demanda ha sido especialmente notorio en el mercado español, donde la oferta de lechones ha sido claramente insuficiente, especialmente en primavera, teniendo que recurrir nuevamente a la importación de lechones procedentes de la UE, que alcanzó, también, cifras récord. Desde mediados de junio los precios experimentaron una caída, típicamente estacional aunque mucho más tardía que en años anteriores, que se estabilizó tras el verano, manteniendo dicha tendencia todo el otoño y hasta final de año.

La media interanual de precios del lechón en 2019 se situó en 53,29 €/lechón. Esta cifra supone un ascenso de un 45,3% respecto a la misma media del año 2018 y de 15,6% respecto a la media interanual de los últimos cinco años.

2.2. Sector lácteo

La producción de leche cruda declarada durante 2019 supuso 7.221.934 toneladas y representó un incremento del 1,4% con respecto a la de 2018 según cálculos hechos a partir de los datos facilitados por el FEGA (MAPA). Por tanto, la tendencia al alza en la producción se mantiene desde que finalizaron las cuotas lácteas: en 2018 con respecto a 2017 el aumento de la producción fue de un 1,9%.

En relación con los precios, durante 2019 se registró una cierta estabilidad marcada por las variaciones estacionales (caen hasta julio y aumentan a partir de agosto hasta final de año), si bien los precios de 2019 se han mantenido por encima de los de 2018 y por encima de la media de los últimos cinco años. El precio medio en 2019 fue de 31,84 €/100 kg, lo que supone un 2,0% más que en 2018.

A nivel comunitario, la intervención pública como red de seguridad se ha mantenido abierta para leche desnatada en polvo desde el veto ruso hasta 2017, alcanzando aproximadamente 400.000 toneladas almacenadas. En este contexto, ya a finales de 2016 la Comisión abrió un procedimiento de licitación para la venta de leche desnatada en polvo (LDP) que se encontraba en almacenamiento público. Desde entonces hasta junio de 2019 tuvieron lugar 37 licitaciones en las que se han vendido 394.625 toneladas de leche desnatada en polvo en total. En España se han vendido en total 3.981 toneladas de LDP.

Durante 2019 se ha seguido avanzando en la implantación del paquete lácteo, en particular en la contractualización y el reconocimiento de las organizaciones de productores. En relación con las organizaciones de productores (OP) reconocidas a partir de 2012, en 2019 se encuentran registradas 12 organizaciones de productores: 8 de ellas son OP de vacuno de leche con poder para negociar de manera colectiva los términos de los contratos de sus miembros, bajo unas condiciones y limitaciones específicas, y agrupan aproximadamente 6.040 productores que, en su conjunto, presentan un volumen comercializable de 3,04 millones de toneladas de leche (aproximadamente la mitad de los productores y de la producción).

El efecto del paquete lácteo en España está resultando positivo, de manera que el número de contratos registrados y en vigor en la base de datos INFOLAC en diciembre de 2019 es de 14.134. De ellos, 8.902 corresponden a contratos con ganaderos no asociados a cooperativas/sociedad agraria de transformación (SAT) para un volumen de 5,24 millones de toneladas.

En 2018 se comenzaron a publicar los 6nformes de declaraciones de la contratación en el sector vacuno de leche. La publicación de estos informes continúa durante 2019.

Por otro lado, la aplicación del programa de ayudas comunitarias de la PAC para el sector lácteo establece las ayudas asociadas voluntarias por vulnerabilidad, desa-

rrolladas en virtud del artículo 52 del Reglamento (UE) n.º 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. El objetivo de estas ayudas es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones que mantienen vacas de leche y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para la ayuda sectorial establecida en sección 4.ª del capítulo II del título IV del Real decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, se diferencian dos líneas de subvención, según se trate de explotaciones situadas en la región España Peninsular o en la región Insular y Zonas de Montaña. La dotación presupuestaria para la campaña 2019 queda establecida en el anexo II del Real decreto 1075/2014, y asciende a 60,114 millones de euros para la región España Peninsular y 31,238 millones de euros para la región Insular y Zonas de Montaña.

En cuanto a la ayuda establecida en la sección 7.ª del capítulo II del título IV del real decreto, la dotación presupuestaria es de 2,227 millones de euros (derechos especiales).

En la presente campaña 2019, a partir de la información remitida por las comunidades autónomas al Fondo Español de Garantía Agraria, se han establecido los siguientes importes unitarios provisionales de cada una de las dos ayudas asociadas al Vacuno de leche:

A) Ayuda sectorial establecida en sección 4.ª del capítulo II del título IV del real decreto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.4 del citado real decreto, el importe de las ayudas por animal en cada una de las dos regiones establecidas se concede por estratos, de modo que las primeras 75 cabezas de una explotación recibirán el importe unitario completo, mientras que las vacas distintas de las 75 primeras de la explotación percibirán un 50% de la ayuda asociada.

Para la campaña 2019, el número de animales determinados que cumplen los requisitos establecidos para percibir la ayuda asciende a 559.049 respecto a la región España Peninsular y a 246.817 en relación con la región Insular y Zona de Montaña, lo que supone que los importes unitarios hayan quedado fijados en 127,99 €/animal para las explotaciones ubicadas en la región España Peninsular y en 146,54 euros/animal para las explotaciones ubicadas en la región Insular y Zonas Montaña.

B) Ayuda por derechos especiales establecida en sección 7.ª del capítulo II del título IV del real decreto

Para la campaña 2019, el número de animales determinados que cumplen de manera provisional los requisitos establecidos para percibir la ayuda asciende a 12.979, lo que supone que el importe unitario provisional quede fijado en 171,584 euros/animal.

2.3. Sector vacuno de carne

La producción de carne de vacuno tuvo un valor aproximado de 3.127 millones de euros en el año 2019, habiendo aumentado un 1,5% este valor con respecto al año 2018 y suponiendo el 15,9% del valor total de la rama ganadera (datos de renta agraria de la SG de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA, primera estimación).

El censo total provisional de animales en noviembre de 2019 ascendió a 6.600.000 bovinos, de los cuales 2.067.941 eran vacas nodrizas de más de 24 meses, situadas fundamentalmente en Castilla y León (27,2%), Extremadura (22,8%), Andalucía (10,6%) y Galicia (10%) (fuente: Encuestas Ganaderas, SG de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA).

Durante los primeros meses del año 2017 los precios del añojo AR3 siguieron una tendencia muy similar a los de los dos años previos. Sin embargo, la apertura del mercado turco en la primavera de 2017 inició un ciclo expansivo tanto en precios como en producción que se mantuvo hasta el verano de 2018, momento en el que la lira turca se devaluó de forma brusca y nuestras exportaciones perdieron competitividad. Esta situación marcó los precios durante todo el año 2019, que estuvieron en niveles próximos a los de 2015 y 2016 durante el primer semestre, e incluso muy por debajo durante el segundo, ante el desequilibrio entre la oferta de terneros en el campo y la demanda. El final de año, con el aumento de la demanda nacional por la campaña de Navidad, consiguió elevar los precios, aunque siguieron en niveles por debajo de los últimos cinco años.

Las importaciones, incluyendo carnes y animales vivos, alcanzaron los 1.034,4 millones de euros, mientras que las exportaciones alcanzaron los 1.053,6 millones de euros. Por lo tanto, la balanza comercial fue positiva por segundo año consecutivo, fundamentalmente gracias a los esfuerzos exportadores del sector tanto a la UE como a países terceros, y una demanda interna que tiende a la baja paulatinamente. El principal origen de las importaciones siguen siendo los países comunitarios, sin embargo, el destino de las exportaciones se va diversificando y van ganando importancia los envíos a terceros países. Es de destacar el envío de animales vivos en barco a países de la cuenca mediterránea, como Libia, Líbano, Argelia, Marruecos o Turquía.

Finalmente, hay que destacar que el consumo en hogares continúa con el descenso paulatino de los últimos años, y pese a no tener los datos definitivos de 2019, se estima que puede llegar a ser alrededor de un 0,7% superior al consumo de 2018.

2.4. Sector ovino y caprino

La producción de **carne de ovino** y caprino tuvo un valor aproximado de 1.115,7 millones de euros en el año 2019, suponiendo el 5,7% del valor total de la rama ganadera. A esta cuantía hay que añadir el valor de la leche de oveja y cabra, que en los últimos dos años se muestra estable en torno a los 883,7 millones de euros,

un 4,5% de la producción final ganadera (datos provisionales del año 2019 estimados a partir del valor de las entregas de leche cruda declaradas en el sistema unificado de declaraciones del sector lácteo —INFOLAC—).

El censo ovino en 2019 se situó en 15.371.417 animales, siendo el primer país en importancia en la UE-27 y por detrás del Reino Unido. De este censo, 7.859.834 eran ovejas de aptitud cárnica, mientras que 2.148.686 eran de aptitud lechera. Por otro lado, el censo caprino se situó en 2.664.941 animales; segundo país europeo en censo, tras Grecia (datos Eurostat). Ambos censos sufrieron un descenso respecto al año 2018, un 3% en ovino y un 3,6% en caprino.

Los precios de la carne de ovino durante el año 2019 fueron inferiores a los del año anterior, excepto en la campaña navideña, donde las cotizaciones se incrementaron notablemente. La evolución de precios durante el año 2019 ha estado condicionada por los envíos en vivo a Libia, y el fuerte incremento de las exportaciones de animales vivos hacia Alemania y Rumanía ha ayudado a mejorar los precios de todas las categorías. Con un buen comportamiento del sector cárnico en las exportaciones hacia Francia e Italia y comportamiento desigual con bajadas en los recentales y subidas en las demás categorías. La demanda interna y el buen comportamiento de las exportaciones en vivo hacia el norte de África y Europa, las expectativas de los nuevos mercados abiertos, Jordania y Arabia Saudí, y, en menor medida, de carne de ovino para el mercado francés, están detrás de estos precios.

Durante 2019 el mercado de la carne de ovino se caracterizó por seguir mostrando una gran dependencia del nivel de exportaciones de animales vivos fuera de nuestras fronteras, ya que el consumo interno en los hogares sigue con su descenso paulatino. La balanza comercial es claramente positiva, ya que, mientras las importaciones totales tuvieron un valor de 41,6 millones de euros, las exportaciones alcanzaron los 180,4 millones de euros. Libia es el principal país de destino de las exportaciones en vivo y Francia, de las exportaciones de carne.

La producción de **carne de caprino** mostró un comportamiento estacional, con mayor sacrificio en la campaña de Navidad, y también marcado por la crisis de precios de la leche, con un descenso del 5,4% en el número de sacrificios en 2019 con respecto a 2018. El comercio exterior del caprino continúa siendo marginal y restringido a la exportación de un número reducido de animales reproductores de aptitud láctea a países de Oriente, que parece que comienzan a interesarse por la genética de nuestras razas autóctonas.

En cuanto al **subsector lácteo**, según los últimos datos disponibles en el sistema de declaraciones del sector lácteo (INFOLAC) gestionado por el FEGA, en el año 2019 el volumen total de las entregas incluyendo las ventas directas declaradas en la explotación y a primeros compradores de leche cruda alcanzó los 509 millones de litros. En cuanto a las declaraciones de entregas de leche de cabra en los últimos años, se ha incrementado paulatinamente la producción y en 2019 ascendieron a 475 millones de litros, teniendo en cuenta los volúmenes producidos bajo el régimen de venta directa.

La situación del mercado de la **leche de oveja** atravesó una situación complicada durante los últimos años como consecuencia de la confluencia de varios factores: el aumento de la producción, el contagio de la crisis del vacuno de leche, y el consiguiente desequilibrio entre la oferta y la demanda, que se tradujo en descensos en las cotizaciones. Sin embargo, el inicio del año 2019 se caracterizó por un cambio de tendencia. Los precios, para la leche de oveja, se han mantenido en niveles superiores a la campaña anterior y la evolución, junto con las previsiones en la negociación de los precios de los contratos para la próxima campaña (que normalmente se realizan a final del año anterior), indica una coyuntura favorable por dos motivos: la disminución del volumen de entregas de leche de oveja durante el año 2019 y la entrada de nuevos operadores en el mercado.

Por otro lado, el mercado de la leche de oveja bajo denominación de origen protegida ha seguido una evolución, en términos de precio y producción, similar al resto de mercado de leche de oveja nacional.

El año 2017 finalizó con descensos significativos en las cotizaciones para este tipo de leche y durante el año 2018 el mercado de la leche con DO ha estado marcado por la inestabilidad en las cotizaciones con una tendencia descendente e incluso en algunas épocas del año el mercado se ha visto afectado por cierta incertidumbre fruto de la falta de actividad en la «mesa de la leche» de la Lonja Agropecuaria de La Mancha, de referencia en este sector.

Respecto a la **leche de cabra**, el mercado también atravesó una situación complicada en las últimas campañas y la caída de precios que se produjo con mayor fuerza en este sector ha supuesto que el inicio de la recuperación de estos también se haya producido antes que en la leche de oveja. Los primeros síntomas de mejora se apreciaron en las últimas semanas del año 2017, cerrando la campaña con precios superiores al año precedente y manteniéndose estables a lo largo de 2018.

Esta tendencia ascendente se ha consolidado durante el año 2019, fruto de diversos factores: el sacrificio obligatorio de buena parte de la cabaña de reproductoras en Andalucía dentro del programa de erradicación de tuberculosis, unido a los descensos en la producción en Francia, principal destino de nuestras exportaciones en forma de cuajada congelada, lo que ha condicionado la evolución del mercado de manera favorable durante la presenta campaña.

Según los datos del FEGA que proceden de las declaraciones efectuadas por los compradores de leche de oveja y cabra en virtud del RD 319/2015, el precio medio del año 2019 para la leche de oveja fue un 5,8% superior a la media del año 2018. Y en el caso de la leche de cabra, el precio medio en 2019 fue un 20,5% superior a la media de 2018.

El **comercio exterior** continúa siendo una de las asignaturas pendientes en ambos sectores. No obstante, las negociaciones llevadas a cabo por el MAPA ante el interés mostrado por diversos operadores del sector han fructificado en la consecución de la homologación por parte del Gobierno chino que autoriza la exportación directa de leche en polvo de cabra y oveja. La internacionalización adaptándose a las

demandas de nuevos mercados y la diversificación para comercializar sus productos en los mercados exteriores pueden suponer una oportunidad para desarrollar y consolidar la aptitud exportadora del sector nacional.

2.5. Sector avícola de carne

La producción de **carne de ave** se ha incrementado de manera bastante significativa, superando en este año los 1,62 millones de toneladas, lo que implica un incremento del 6,25% respecto al año pasado. Sin embargo, este incremento de la producción no se ha visto acompañado por un aumento de las exportaciones, ya que este año han caído un 1,44% (por una caída en las exportaciones dentro de la UE, a pesar de la recuperación de las exportaciones a terceros países por la recuperación del mercado sudafricano).

Las importaciones de carne de ave también han bajado este año (un 2,84%), lo que permite que el balance comercial siga siendo positivo.

El consumo de **carne fresca de pollo** en hogares mantiene una tendencia descendente desde el año 2013 que no parece que vaya a revertirse, con nuevas caídas en 2019 respecto al año anterior (algo más de un 1% de caída).

Los precios durante el año 2019 mantuvieron una tendencia similar a la de otros años, pero en niveles inferiores a los de años anteriores, seguramente por un exceso de oferta no compensado por una mayor exportación. El año 2019 acabó con un precio de la carne de pollo de 1,53 €/100 kg, y con un precio medio en el conjunto del año de 1,54 €/100 kg. El precio se mantuvo prácticamente durante todo el año por debajo de los precios registrados el año anterior, siendo la media del conjunto del año un -6,42% inferior a la de 2018.

2.6. Sector avícola de puesta

El censo de aves ponedoras en el año 2019 alcanzó un total de 45.800.939 aves, lo que supone un aumento del 5,09% desde el año anterior. Este incremento se ha producido en los sistemas alterativos, ya que el censo de gallinas ponedoras en jaula este año ha disminuido respecto a 2018. Actualmente el censo en sistemas alternativos ya supone un 23% del censo total (lo que supone un incremento del 6% en el censo de estos sistemas respecto al año anterior). En estos momentos el mayor incremento lo observamos en gallinas alojadas en el suelo, aunque este año el incremento en gallinas en sistemas ecológicos ha sido muy significativo.

Durante el año 2019, las exportaciones han sido mayores que las del año 2018, alcanzando las 238.503 toneladas, lo que supone un incremento del 10,45% respecto a 2018, principalmente por el notable incremento de las exportaciones a la UE.

En lo que se refiere a los precios, el año 2019 acabó con un precio del huevo de 104,33 €/100 kg, mientras que la media del conjunto del año se situó en

90,44 €/100kg. Durante la mayor parte del año el precio registrado fue inferior al del año 2018, aunque a partir de la semana 33 los precios experimentaron una mejoría evidente, superando a los del año anterior. Aun así, la media de 2019 fue un -10,2% inferior a la de 2018.

2.7. Sector cunícola

La producción de carne de conejo en 2019 descendió a 52.662 toneladas, con un total de 41,4 millones de conejos sacrificados. Estas cifras suponen una reducción del 0,67% con respecto a los registros de 2018. Producción que se concentra, fundamentalmente, en Cataluña, Castilla y León y Galicia. El censo total en 2019 registró 5.714.171 conejos, un 1,17% inferior a los registros de 2018.

La situación de mercado en 2019 ha sido particularmente favorable para el sector. El año 2019 se ha caracterizado por unos precios que se han situado durante prácticamente todo el año por encima de los precios registrados el año anterior, con un precio medio de 1,973 €/kg peso vivo (un 7,4% superior a la media de 2018).

En cuanto al comercio exterior, destacan las exportaciones, que se han incrementado respecto a 2018 en un 1,73%, superando las 5.400 toneladas, y 20,3 millones de euros, con destino principal Portugal y otros Estados miembros. Las importaciones tienen escaso peso en el comercio exterior de carne de conejo, con un volumen de 2.000 toneladas. Balanza, por tanto, claramente positiva.

En relación con los datos de consumo, en el período de enero a octubre de 2019, comparados con los mismos meses de 2018, el consumo en miles de kilos ha bajado un 6,44%.

2.8. Sector apícola

El censo total de colmenas en 2019 ascendió a 3.033.589, un 2,3% superior a los censos de 2018. La cabaña apícola nacional se distribuye, fundamentalmente, en Extremadura (21%), Andalucía (19%), Castilla y León (15%) y la Comunidad Valenciana (11,6%).

En cuanto a la situación del mercado el año 2019, y a falta de datos de producción oficiales, destaca el ligero descenso en el consumo total de miel envasada en hogares para el período enero-junio, pero con una tendencia de aumento en el valor, que en el primer semestre, presenta un incremento cercano al 2,3% respecto al mismo período de 2018, siguiendo la línea ascendente ya detectada el año anterior. Por tanto, se observa también un aumento del precio de la miel envasada consumida en hogares por valor de un 7%, lo que indicaría la compra de mejor calidad para el consumo doméstico.

En cuanto a los precios de las distintas mieles, se observa una tendencia descendente en las mieles a granel, habiendo cerrado las cotizaciones de la campaña

2018/2019 con valores anotados del -21,48% en la variedad miel multifloral a granel y del -6,13% en la variedad miel de mielada a granel. En cuanto a las mieles envasadas, los descensos registrados fueron de menor valor, -0,81% en la miel multifloral y -2,89% en la miel de mielada.

En lo referido al comercio exterior, destaca la balanza comercial negativa en volumen pero claramente positiva en valor. Las importaciones alcanzaron los 51,2 millones de euros, mientras que las exportaciones superaron los 78,9 millones de euros. El principal suministrador de miel a España en 2019 sigue siendo China, con un volumen de miel exportada a España similar al de 2018, mientras que los destinos mayoritarios de esta son otros EE. MM., como Francia, Alemania, Italia y Portugal.

Respecto a la aplicación de ayudas al sector, el grado de ejecución del Plan Nacional Apícola (PNA) alcanzó el 91,7% durante el año 2019 en España. Se ha incrementado, por tanto, el grado de ejecución, continuando con la corriente ascendente iniciada en el anterior programa trienal.

Además, en 2019 tuvo lugar la cuarta convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación aplicada en el sector apícola, que establece la Orden AAA/2571/2015, y que ha dado lugar a la concesión de la subvención a un proyecto por un importe de 65.000 €.

3. Medios de producción ganaderos

3.1. Zootecnia

3.1.1. Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas

Hay que destacar la revisión del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas, establecido por el Real decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, que se ha venido desarrollando en los últimos años, con sus diversas líneas de actuación, teniendo en cuenta que el 1 de noviembre de 2018 entró en vigor el Reglamento (UE) n.º 2016/1012, de 8 de junio de 2016, sobre cría animal, lo que ha supuesto la actualización del marco nacional, a través del Real decreto 45/2019, tras un período de análisis en profundidad con el sector y las comunidades autónomas.

Para ello, ha sido importante el trabajo de verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones de las asociaciones de ganaderos y de la actualización de sus programas de cría, a través de una guía específica desarrollada por el MAPA con la colaboración de los inspectores de raza, que ha servido para actualizar los diversos programas de cría de cada raza y que va a contribuir a realizar con más eficacia el control oficial que establece el reglamento (UE) sobre cría animal.

Para el desarrollo homogéneo del control oficial a todos los operadores, se ha establecido un grupo de trabajo con algunas CC. AA. creado en el seno de la Comi-

sión Nacional de Zootecnia y se han aprobado diversos documentos que constituyen una parte importante del Plan nacional de Control Oficial.

Asimismo, se ha actualizado y mejorado la información del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA), con una mayor calidad de datos e introduciendo nuevas utilidades accesibles para el público. Toda la información [está disponible en la web del MAPA](#) (sección Ganadería – Zootecnia).

El Catálogo Oficial de Razas de Ganado, que incorpora un total de 189 razas y variedades gestionadas por 169 asociaciones oficialmente reconocidas, tanto a nivel nacional como autonómico, ha sido actualizado y revisado por la Comisión Nacional de Zootecnia, que se ha reunido en dos ocasiones en el año 2019, para tratar los diversos temas en la materia.

La Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos es el Punto Focal de la FAO y quien ejerce la coordinación nacional en materia de recursos genéticos animales, por lo que se ha participado activamente en las diversas reuniones y trabajos del Punto Regional Europeo (ERFP).

3.1.2. Programas de mejora y controles de rendimientos

Todas las asociaciones de criadores tienen sus programas aprobados y, en gran parte, actualizados a los nuevos requisitos establecidos para estos en el nuevo marco normativo, bien orientados a la conservación, a la selección o mixtos, quedando reflejada esta actividad en ARCA, donde se pueden consultar, asimismo, los resultados de las pruebas de control de rendimiento, las valoraciones genéticas y los catálogos de animales selectos. Se ha trabajado en la elaboración de protocolos de evaluación de los programas de mejora para conocer su grado de desarrollo y efectividad, habiéndose finalizado completamente los relativos a las razas de aptitud lechera y cárnica y encontrándose en fase de desarrollo los de las razas en peligro de extinción y équidos.

En lo que respecta al **control de rendimiento lechero** (Real decreto 368/2005, de 8 de abril), para la medición de una serie de parámetros (producción lechera, grasa, proteína, extracto seco y células somáticas), a través de los centros autonómicos y laboratorios autorizados, se han controlado y financiado un total de 301.281 lactaciones finalizadas y válidas en el ganado vacuno, 184.245 en el ovino, y 59.942 en el caprino. Los resultados de esta actuación son analizados por la Comisión Nacional de Control Lechero Oficial, reunida en una ocasión durante el año 2019. Además, se ha celebrado una jornada técnica sobre la situación y perspectivas del control lechero en España.

En el caso de las razas equinas, se desarrolló el **XV Ciclo de Pruebas de Selección de Caballos Jóvenes**, a través de un mayor número de pruebas de selección, recogiendo información para control de rendimientos, cuyo reglamento general, y calendario, fue aprobado por el MAPA, para las disciplinas de doma, salto, concurso completo de equitación, doma vaquera y raid. Los resultados de la evolución de

estas pruebas se han analizado con todo el sector y Administraciones, en una jornada celebrada en el centro de referencia del sector equino en la Yeguada Hierro del Bocado.

Asimismo, se han continuado los trabajos en materia de desarrollo de la selección genómica en el marco de la Encomienda de gestión con el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) para la evaluación de la aplicación de la selección genómica en los programas de mejora de ovino lechero y vacuno autóctono cárnico (años 2017-2020), y se han realizado 6.085 análisis de genotipado.

Para las razas ovinas, se ha proseguido con el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (Real decreto 21/2013, de 18 de enero), con el soporte de la aplicación informática **ARIES**. Así, la cabaña ovina de razas puras sigue aumentando su frecuencia genotípica de mayor resistencia a esta enfermedad y en el año 2019 se han analizado un total de 89.043 muestras en el laboratorio nacional veterinario de referencia, en Algete (Madrid).

3.1.3. Programas de difusión de la mejora y certámenes de ganado de raza pura

Estos programas aprobados oficialmente para cada asociación por el MAPA incluyen actuaciones para asesoramiento técnico de las explotaciones, formación a los ganaderos, publicaciones, programas de divulgación, celebración de certámenes, planes de promoción y exportación. En 2019, el MAPA aprobó e hizo público **el calendario de certámenes de ganado**, en las modalidades de subastas nacionales, concursos-subasta o exposiciones de ganado.

3.1.4. Reproducción animal y Banco de Germoplasma Animal

El número de autorizaciones a centros de recogida y almacenamiento de semen, equipos de recogida y producción de embriones y distribuidores para realizar intercambios de material reproductivo a nivel nacional asciende a 413, en sus diversas modalidades.

Se ha desarrollado el Contrato Plurianual de gestión del Banco de Germoplasma Animal (BGA) (2017- 2020), potenciándose de esta manera dicho BGA, localizado en el Centro de Selección y Reproducción Animal de Colmenar Viejo, para constituir una colección permanente de material reproductivo de todas nuestras razas, que permita actuar como elemento de seguridad para evitar su extinción. El MAPA ya tiene firmados un total de 63 convenios, que han permitido que el material depositado a 31 de diciembre de 2019 ascendiese a 80.133 dosis seminales, de 1.028 donantes pertenecientes a 56 razas o variedades de ganado, así como 364 embriones de la especie bovina. El BGA ya es la colección que más biodiversidad ganadera atesora en España.

Se ha trabajado en el marco del Memorándum de Entendimiento entre el MAPA y el ERFPA mediante el que nuestro país ha entrado a formar parte de la Red EUGENA,

permitiendo la participación de los bancos de germoplasma que operan en nuestro territorio en una iniciativa europea que busca objetivos muy similares a los contemplados en el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas de ganado.

3.1.5. Logotipo de «raza autóctona»

El RD 505/2013 regula el uso del logotipo «raza autóctona» en los productos de origen animal, que se establece para cualquier producto derivado de razas autóctonas en pureza y que consta de dos formatos: uno genérico, con la imagen de varias especies, y otro específico, para cada especie.

Logotipo de raza autóctona

ILUSTRACIÓN 10



Fuente: Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos.

Desde su inicio, ya existen 54 **asociaciones de criadores** que lo están utilizando, de las cuales 21 de ellas están reconocidas por el MAPA y 33 por las comunidades autónomas.

En 2019 se ha continuado con el apoyo a las actividades promocionales y divulgativas para la promoción del logotipo y puesta en valor de las razas autóctonas entre las asociaciones de criadores, operadores, consumidores y otros colectivos. Se ha iniciado un proyecto en colaboración con Paradores, «Saborea una historia 100% nuestra», a través del cual se pueden degustar platos con productos 100% raza autóctona en sus restaurantes. El logotipo también ha estado presente en las principales ferias del sector ganadero y agroalimentario de España, y en diversos actos de promoción de los productos de todas las razas autóctonas.

La presencia en redes sociales ha permitido acercar el logotipo al público más conectado a las nuevas tecnologías, por ello, de forma periódica se han publicado a través de las cuentas del MAPA en redes sociales infografías de nuestras razas autóctonas y vídeos de recetas elaboradas por prescriptores que permiten difundir el valor de nuestras razas.

3.1.6. Subvenciones públicas

El MAPA ha gestionado las ayudas previstas en el RD 307/2019, de 26 de abril, por el que se regulan diversas ayudas de concesión directa en materia del sector agroalimentario y pesquero, lo que ha supuesto mantener los apoyos vía subvención directa a las asociaciones de criadores, destinándose 4.600.000 euros para apoyar la gestión de los libros genealógicos y los programas de mejora, con un total de 54 asociaciones beneficiarias. Además, para el funcionamiento de asociaciones de

segundo grado de carácter nacional, y se han destinado 282.200 euros para FEAGAS, 40.000 euros para FEDERAPES y 450.000 euros a la Asociación de Entidades Organizadoras de Carreras de Caballos.

También se tramitó la distribución, en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, de 1.250.000 euros a las comunidades autónomas para la conservación de razas autóctonas con asociaciones de carácter autonómico y 1.160.000 euros para el control oficial de rendimiento lechero.

3.2. Alimentación animal

3.2.1. Situación del sector de la alimentación animal

En el momento del cierre de esta memoria, no se dispone de los datos finales de producción correspondientes al año 2019. La **producción total de piensos en España** alcanzó, durante 2018, **36.988.316 toneladas**, lo que supone un **incremento del 5%**, con respecto al año 2017.

La cantidad producida destinada a **animales de abasto** alcanzó **36.081.934 toneladas**, el 97,5% del total del pienso fabricado, habiéndose incrementado en un 5,2% respecto al año 2017.

Respecto a la **producción de pienso por especie**, el 48% de la producción de piensos se destinó al ganado porcino, el 21,7%, a ganado bovino, el 18,8%, a avicultura y el 5,6%, a ganado ovino. El pienso destinado a mascotas supuso el 2,4% del total fabricado. La cunicultura supuso el 1,3%, el 0,7% fue destinado a équidos, y el 0,5%, a la acuicultura.

Por **comunidades autónomas**, de mayor a menor producción, Cataluña, Castilla y León, Aragón, Andalucía, Galicia, Murcia y Castilla-La Mancha representan el 81,9% de la producción total nacional de piensos.

El número de **establecimientos** que se dedican a la **fabricación** de aditivos, premezclas o piensos compuestos en España, para su comercialización, está en torno a 1.800, y el número de **intermediarios** autorizados o registrados con base en el Reglamento de higiene de piensos está en torno a 9.100. A estos establecimientos habría que añadir las **industrias agroalimentarias que destinan productos a la alimentación animal**, de las que hay registradas hasta el momento en torno a 1.500 establecimientos. **Otros establecimientos** no contabilizados serían las explotaciones que fabrican pienso para autoconsumo.

El número de **empresas importadoras** del sector de alimentación animal es de 732. La mayoría de estas empresas, un 54,5%, importan materias primas de origen vegetal, y un 21,5% importan aditivos con destino a la alimentación animal.

Durante el año 2019, los **precios** de los cereales tuvieron una gran estabilidad, incrementando su precio de una forma más llamativa a final de año, marcado por los

factores comerciales internacionales (fundamentalmente el acuerdo alcanzado entre EE. UU. y China), y situaciones climáticas desfavorables en el territorio nacional y de principales productores internacionales.

En cuanto a la harina de soja, dada la dependencia total de la importación de esta materia prima, su precio fluctúa debido a las variaciones de los mercados internacionales de una forma más importante y las condiciones meteorológicas y políticas de las zonas de principal producción y exportación.

Con estas variaciones en los precios de las principales materias primas, los precios de los piensos tuvieron, sobre todo a final de año, una tendencia al alza, alcanzando en casi todas las formulaciones un precio superior al del año anterior. El incremento mantenido del precio del trigo a lo largo del año y el elevado precio de la harina de soja a finales de año provocaron una mayor entrada en formulación de materias primas que desplazaron a las anteriores, como guisante y avena.

Los precios de las vitaminas y los minerales se estabilizaron y comenzaron a tender a la baja. Por su parte, las grasas se situaron como una de las materias primas que más subían este precio, debido sobre todo a la competencia que ha ejercido el sector productor de biodiesel.

3.2.2. Política de seguridad alimentaria, trazabilidad y controles

a) Programa coordinado de control oficial en alimentación animal

El Programa de Control Oficial en Alimentación Animal incluye el control de los productos y establecimientos que intervienen en la alimentación animal. Este control es competencia de las comunidades autónomas. Este programa se configura como un documento marco consensuado entre las distintas Administraciones y que sirve para que las CC. AA., en el ámbito de sus competencias, desarrollen sus respectivos programas de control, con el objetivo general de asegurar que los piensos, como primer eslabón de la cadena de producción de alimentos de origen animal, cumplan con los requisitos generales de inocuidad y seguridad que establece la normativa comunitaria y nacional.

A fecha de presentación de esta memoria, no se dispone de los resultados finales de los controles desarrollados en todas las CC. AA. en 2019, siendo los últimos resultados completos los correspondientes al año 2018. La previsión para 2019 era la de inspección programada de 2.589 establecimientos, a lo que hay que sumar las inspecciones no programadas. En 2018, se inspeccionaron 2.714 establecimientos, incluyendo este dato inspecciones programadas y no programadas. El número de muestras planificadas para control analítico en 2019 ha sido de 3.462, frente a las 3.715 analizadas en 2018.

Respecto a los incumplimientos detectados en 2018, tal y como ha sucedido en años anteriores, la mayoría están relacionados con el desarrollo y ejecución del análisis de peligros y control de puntos críticos de control (APPCC), los relativos a

registros de fabricación y etiquetados de piensos. Se observan, igualmente, incumplimientos relativos al registro de los establecimientos del sector de la alimentación animal. Cabe destacar que, del total de establecimientos inspeccionados en 2018, en el 59,9% de los casos no se detectaron incumplimientos.

b) Actuaciones del sistema de Red de Alerta para los piensos y sistema de Asistencia y Cooperación Administrativos 2019

En 2019, se transmitieron por la Red de Alerta Europea de Alimentos y Piensos (RASFF) 322 notificaciones que afectaron a productos destinados a la alimentación animal, de las cuales 54 se clasificaron como alertas, 108 como rechazos en frontera y 160 como información. España se vio afectada en 25 de las 322 notificaciones y actuó como notificante en 14 ocasiones. El número de notificaciones gestionadas a través de la Red de Alerta Nacional de Piensos supuso un total de 48.

Los productos implicados en las notificaciones de piensos de la RASFF-UE fueron los siguientes: materias primas (71%); piensos para animales de compañía (22%); piensos compuestos para ganado (5%) y un 3% para aditivos. A nivel nacional, el 63% de las notificaciones se refieren a materias primas, el 27%, a piensos compuestos para animales de compañía, el 4%, a piensos compuestos para ganado, y el 6%, a aditivos.

Los principales tipos de peligros comunicados a nivel de la RASFF-UE fueron los siguientes: *Salmonella* spp. y/o enterobacterias en el 57% de las notificaciones, el 24% para sustancias indeseables, el 7% para productos no autorizados, el 6% para deficiencias higiénicas, el 3% para aditivos no autorizados, el 2% para otros y el 1% para sustancias prohibidas.

A nivel nacional, el 34% corresponde a *Salmonella* spp. y/o enterobacterias, el 30%, para sustancias indeseables, el 12%, para productos no autorizados, el 8%, para aditivos no autorizados, el 2%, para deficiencias higiénicas, y el 14%, para otros peligros.

Además, en 2019 se han gestionado 14 notificaciones a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativas.

c) Reuniones y actualizaciones de páginas web

En el año 2019 se celebraron cinco reuniones de la Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal, donde se han debatido con las autoridades competentes de las CC. AA. y representantes de AESAN distintos asuntos, destacando entre ellos la aprobación de protocolos y guías de actuación para las autoridades de control, así como para los operadores del sector; el establecimiento de criterios armonizados para los controles oficiales, etc.

Finalmente, en el año 2019 se ha actualizado la aplicación SILUM de la página web del MAPA, que sirve de punto de contacto para autoridades de control, sector y público para los temas relacionados con la alimentación animal.

3.3. Ganadería y medio ambiente

La evaluación del impacto de la ganadería en el medio ambiente y la del impacto que la modificación del medio ambiente puede tener sobre las producciones ganaderas son actividades del departamento que se han consolidado y han adquirido gran relevancia en los últimos años.

En 2019 se celebró el curso sobre «Mejores técnicas disponibles para disminuir el impacto ambiental de la ganadería», dirigido a técnicos de medio ambiente de las comunidades autónomas, de la Administración General del Estado, de las organizaciones de productores agrarias y público en general. En el curso se informó de los nuevos requisitos medioambientales aplicables a la ganadería y sus formas de mitigación mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles.

3.3.1. Balance de nitrógeno de la ganadería española

Para dar soporte técnico al desarrollo de las normas medioambientales y cumplir con los compromisos internacionales de información exigidos, como son el Balance de Nitrógeno de la Agricultura Española, el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero o el Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, el Ministerio viene trabajando en los últimos años en la elaboración de diferentes documentos técnicos donde se recogen las características zootécnicas de los distintos tipos de ganado y su contribución a la emisión de los distintos elementos potencialmente contaminantes.

Durante 2019 se ha continuado con los trabajos para la elaboración de un documento técnico que permita la estimación del **balance del nitrógeno y el fósforo en distintas especies ganaderas**, habiéndose desarrollado una metodología de cálculo para la serie histórica 1990-2015, en la que se han incluido los cambios productivos más relevantes de los diferentes sectores. Esta información sirve de base para el cálculo de las emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero de la ganadería española, mejorándose con ello la información suministrada a los organismos internacionales y la UE, en cumplimiento de los protocolos de Kioto y de Gotemburgo. Durante 2019 se han finalizado los documentos correspondientes a ganado porcino ibérico y caprino.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con distintos grupos de trabajo especializados, que incluyen expertos de distintas universidades y centros de investigación, coordinados desde la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, y con la colaboración de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio para la Transición Ecológica. Para su elaboración se han tenido en cuenta los nuevos requisitos de cálculo establecidos en 2006 por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC), y las metodologías de la guía *EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2016*, con el objetivo de que toda la ganadería española se caracterice atendiendo a los criterios más estrictos posibles (*tier 2*).

3.3.2. Ganadería y gases que afectan a la calidad del aire

Como consecuencia de la aprobación, en diciembre de 2016, de la Directiva (UE) 2016/2284, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE, se plantea la reducción de las emisiones de amoníaco (NH_3) por parte de la ganadería, para el período 2020-2030 y posteriores. Esto implica que la ganadería en su conjunto deberá implantar una serie de las mejores técnicas disponibles (MTD) con el fin de cumplir los objetivos de reducción de emisiones fijados. En tal sentido, las actividades del departamento van encaminadas a continuar con la evaluación de las MTD más eficaces para nuestras condiciones agroclimáticas, de forma que se puedan cumplir los compromisos internacionales y la normativa de la UE, sin menoscabo de la actividad ganadera. Estas MTD sirvieron como base, en lo que respecta a la aplicación de purines, para establecer las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, establecidas en el Real decreto 980/2017, de 10 de noviembre, por el que se modifican los reales decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, todos ellos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común, que han tenido continuación durante 2018.

Además, se ha propuesto un paquete de medidas para disminuir las emisiones de gases contaminantes, fundamentalmente amoníaco por parte de la ganadería. Estas medidas formarán parte del futuro programa de calidad del aire.

También se ha colaborado en la elaboración de medidas de protección ambiental en los proyectos normativos de ordenación sectorial de ganadería, en particular, en el ganado porcino y aviar.

3.3.3. Ganadería y gases de efecto invernadero (GEI)

La ganadería se encuentra involucrada en distintos compromisos internacionales relacionados con los gases de efecto invernadero (GEI). En el ámbito de la UE, el Paquete Europeo de Energía y Cambio Climático 2013-2020, que se compone de normativa vinculante, establece objetivos concretos para 2020 en materia de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. La ganadería se encuentra incluida dentro del sector de emisiones difusas para las que existe un compromiso de reducción del 10% en 2020 respecto a 2005. Teniendo en cuenta que en 2018 aproximadamente el 12% del total de emisiones de GEI son de origen agrícola-ganadero y que, dentro de este porcentaje y directamente achacable a la ganadería, un 69% corresponde a las emisiones de metano (CH_4) procedentes de la fermentación entérica, un 29% a las emisiones de metano procedentes de la gestión del estiércol, y un 16% a las emisiones de N_2O procedentes de la fertilización orgánica, se están evaluando las medidas que adoptar para cumplir con los objetivos de reducción, para establecer los criterios de la hoja de ruta 2030 en el próximo Plan de energía y clima.

4. BIENESTAR ANIMAL

En el ámbito de las explotaciones ganaderas se ha continuado con el apoyo y la coordinación de diferentes actuaciones desarrolladas por las comunidades autónomas, entre las que destacan las ligadas al Plan de acción para la prevención del raboteo sistemático en porcino.

También se ha continuado trabajando en la preparación de la normativa de ordenación sectorial de las aves de corral y de vacuno, en lo relativo a bienestar animal, además de lo relativa a ganado porcino, que ha terminado su tramitación a finales de 2019. Se ha estado elaborando normativa sobre la ordenación sectorial de los núcleos zoológicos y se han mantenido varias reuniones con las comunidades autónomas al respecto.

En relación con el transporte de animales, se ha puesto en marcha el proyecto piloto del cuaderno de a bordo integrado que acompaña a las exportaciones de animales que se realizan en buques de ganado en los puertos de Cartagena y Tarragona. Dicho proyecto cuenta con el visto bueno de la Comisión Europea y tiene una duración prevista de un año.

Sobre los animales utilizados para experimentación y otros fines científicos, se ha publicado un «Manual sobre gestión de la información relativa al uso de animales con fines científicos», para facilitar el trabajo de los implicados en la elaboración de los informes preceptivos en este campo.

En materia de animales de compañía, se firmaron protocolos generales de actuación para la realización de actividades conjuntas en materia de tenencia responsable de animales de compañía con las siguientes entidades: Consejo General de Colegios Veterinarios de España, Veterindustria, Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía y ALSA. Asimismo, la campaña «eres responsable» fue presentada en la reunión de junio de la Plataforma Europea de Bienestar Animal de la Comisión Europea.

En materia de formación, se han impartido tres cursos para autoridades competentes de las comunidades autónomas: uno en materia de protección de los animales durante su transporte, otro sobre la legislación veterinaria relativa a núcleos zoológicos y un tercero sobre animales utilizados con fines científicos.

5. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS GANADEROS

La Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera desarrolla las competencias de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria en materia de importación y exportación de productos ganaderos.

Estas competencias se establecen en el Real decreto 904/2018, de 20 de julio (BOE, 21 de julio de 2018), que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y modifica el Real decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. En lo que respecta al comercio exterior de los productos ganaderos, podría sintetizarse así:

- Prevención y vigilancia zoonosaria (en los puestos de inspección fronteriza y puntos de entrada): controles y coordinación en fronteras en la importación de animales vivos, subproductos de origen animal, material genético y productos destinados a la alimentación animal.
- Negociación de acuerdos y eliminación de obstáculos técnicos sanitarios, para la apertura de nuevos mercados en el exterior para animales vivos, productos de origen animal y la posterior certificación fitosanitaria para su exportación a terceros países.
- Punto de contacto con la Comisión Europea, así como coordinación y gestión del funcionamiento de las redes de alerta sanitaria en relación con las actuaciones en frontera respecto de terceros países y su integración en los sistemas de alerta de la Unión Europea e internacionales.

Existen dos grandes áreas de actividad en relación con los requisitos sanitarios para el comercio exterior de productos ganaderos:

- Área de importación de sanidad animal.
- Área de exportación de productos ganaderos.

En este sentido, es preciso mencionar que en el año 2019 se han tramitado un total de **8.771 solicitudes de importación** a través de la aplicación informática TRACES (Trade Control and Expert System), así como **8.708 certificados de exportación de animales de compañía**. Por otro lado, en relación con la exportación de productos ganaderos, el total de certificados de exportación ha ascendido a **139.610**.

5.1. Comercio exterior: importación animal

El Área de Importación de Sanidad Animal se encarga de coordinar y supervisar los controles veterinarios que se realizan en la importación de:

- Animales vivos.
- Materias primas para alimentación animal y piensos de origen no animal (en lo sucesivo, PONA).
- Subproductos de origen animal no destinados para consumo humano (en lo sucesivo, SANDACH): pieles, lana, hemoderivados, trofeos de caza...

- Material genético (semen, óvulos y embriones).
- Medicamentos veterinarios y productos zoosanitarios.
- Otras mercancías que puedan suponer un riesgo zoonosario (aceite de cocina usado, plásticos para reciclaje, vehículos de transporte de ganado...).

Igualmente, esta área se encarga de la elaboración de la remoción de obstáculos técnicos y la elaboración de certificados de exportación de:

- Animales de compañía.
- Animales exóticos (por ejemplo: animales de instituciones zoológicas).

Número de partidas recibidas y controladas en los diferentes puertos/ aeropuertos españoles por parte de los inspectores veterinarios de sanidad animal durante el año 2019

TABLA 33

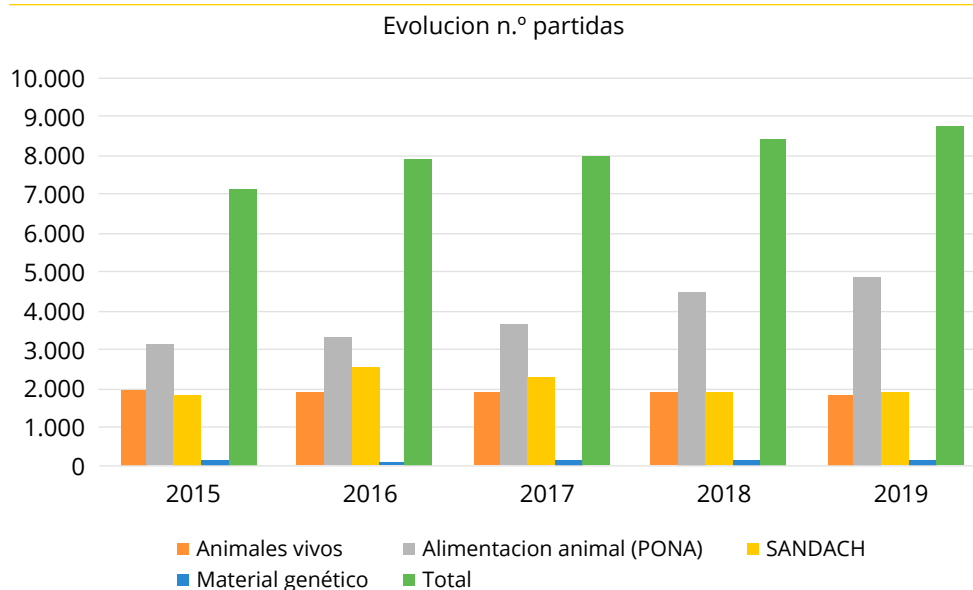
Partidas controladas en 2019				
Categoría	N.º partidas controladas	Volumen controlado (t)	% de variación respecto a la media 2015-2018	N.º partidas rechazadas
Animales vivos (no incluye animales de compañía)	1.832	-	-5%	5
Alimentación animal (PONA)	4.874	12.994.793	+33	194
SANDACH y aceite de cocina usado	1.889	217.141	-11	24
Material genético	176	81	+21	0
TOTAL	8.771	13.212.015	+11	233
Vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno	1.562	-	-	0

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el siguiente gráfico, se puede observar la evolución de las partidas importadas durante los últimos cinco años. En este sentido, cabe destacar el aumento del número de partidas de PONA, mientras que la tendencia general del número de partidas de SANDACH es decreciente.

Evolución de las partidas importadas durante los últimos cinco años

GRÁFICO 18



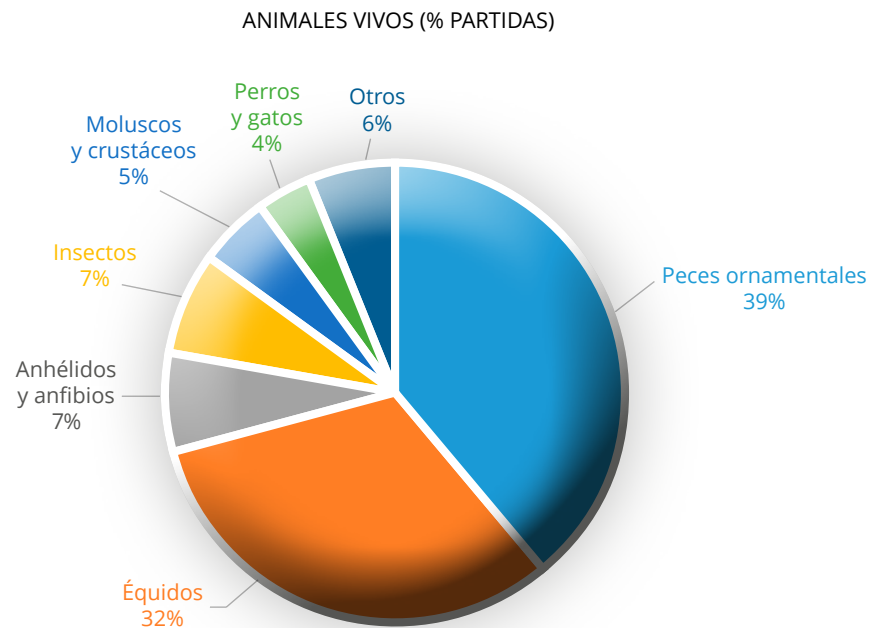
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Cabe hacer una mención a los principales incumplimientos que han motivado el rechazo de la mercancía:

- En el caso de PONA los rechazos se han debido a la presencia de residuos de plaguicidas (permetrina y clorpirifós) y micotoxinas por encima del límite establecido por la legislación europea.
- En el caso de SANDACH, además de los controles documentales no satisfactorios, cabe destacar que los análisis de laboratorio son por motivos de presencia de *Salmonella* y enterobacterias.
- En el caso de los animales vivos, los motivos de rechazo son la ausencia o no validez de certificado sanitario de origen, el cual es necesario presentar para garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios de los animales.

Importaciones recibidas de animales vivos (partidas) durante el año 2019

La mayor parte de las partidas recibidas de animales vivos corresponden a peces ornamentales, seguidos de los équidos y anfibios.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En el caso de équidos, proceden de dos países, Marruecos, entrando por el puerto de Algeciras, y Emiratos Árabes Unidos, entrando por el aeropuerto de Madrid.

Por otra parte, el origen de los peces ornamentales corresponde a países de todos los continentes: China, Indonesia, Singapur, Malasia, Brasil, Chile, Belice, EE. UU., Nigeria e Israel.

Los anélidos corresponden a gusanos que son utilizados como cebo de pesca, principalmente originarios de Vietnam, mientras que los anfibios para su venta como animales de compañía proceden de Indonesia.

Además, se han emitido **81 licencias de importación** para aquellos animales no armonizados por normativa comunitaria en los cuales los requisitos que se establecen son a nivel nacional. Se trata principalmente de animales destinados a investigación científica, conservación de especies y a centros de exposición de animales, como zoológicos o acuarios.

Cabe hacer una mención especial al control de las **especies exóticas invasoras**. En este sentido, no se permite la entrada de aquellas especies que estén incluidas en el anexo del Real decreto 630/2013. Para otras especies no incluidas en ese anexo y para las que la Unión Europea no ha establecido requisitos sanitarios de importación, se debe de solicitar un informe, previo a la importación, a la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica, con el fin de determinar que estas especies no son susceptibles

de competir con las silvestres autóctonas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos.

La siguiente tabla muestra un resumen de las principales partidas de animales vivos importadas y controladas en los diferentes puertos/aeropuertos españoles:

Importaciones recibidas de animales vivos (partidas) durante el año 2019

TABLA 34

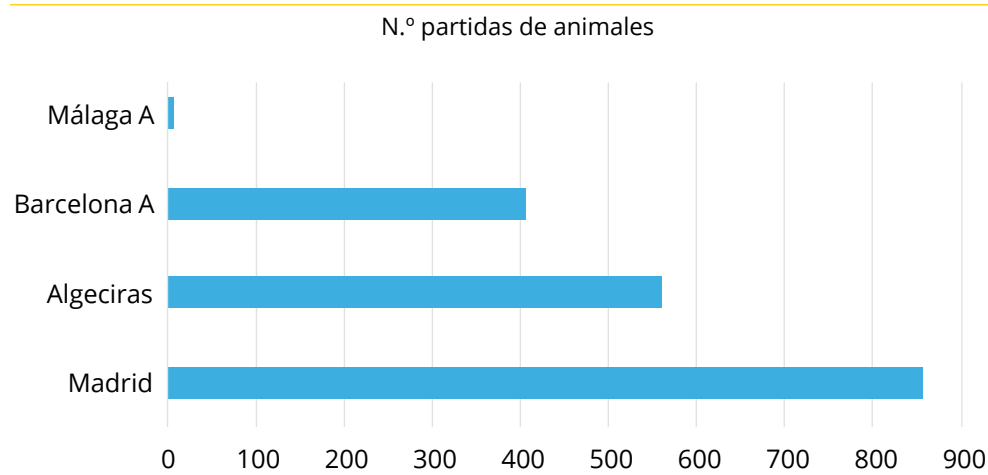
Categoría de animales	N.º partidas
0101 (Équidos)	583
010511 (<i>Gallus</i>)	0
01061200 (Mamíferos acuáticos)	3
0106 19 (Mamíferos: carnívora, <i>felidae</i> , insectívora)	70
0106 20 (Reptiles: <i>Sauria</i> , <i>Crocodylia</i> , <i>Serpentes</i> , <i>Testudines</i>)	19
0106 31 (Rapaces: falconiformes)	3
0106 32 (Aves: psitácidas)	4
0106 39 10 (Aves: columbiformes)	2
0106 39 80 (Otras aves: piciformes, pelecaniformes)	2
0106 41 (Abejas)	30
0106 49 (Los demás insectos y arácnidos; himenópteros, <i>Apis mellifera</i> exc)	119
0106 90 (Resto animales vivos: anfibios, anélidos...)	137
0301 11 00 (Peces ornamentales de agua dulce)	577
0301 19 00 (Peces ornamentales de mar)	141
0306 (Crustáceos)	43
0307 (Moluscos y caracoles)	56
0308 (Invertebrados acuáticos)	35
0511 90 90 (Huevos peces)	8
otros	
TOTAL	1.832

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En este gráfico se puede ver la cantidad de partidas de animales que entran por cada uno de los cuatro puestos de inspección fronterizos autorizados para la introducción de animales comerciales.

Partidas de animales que entran por cada uno de los cuatro puestos de inspección fronterizos autorizados para la introducción de animales comerciales

GRÁFICO 20



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de SANDACH (toneladas) durante el año 2019

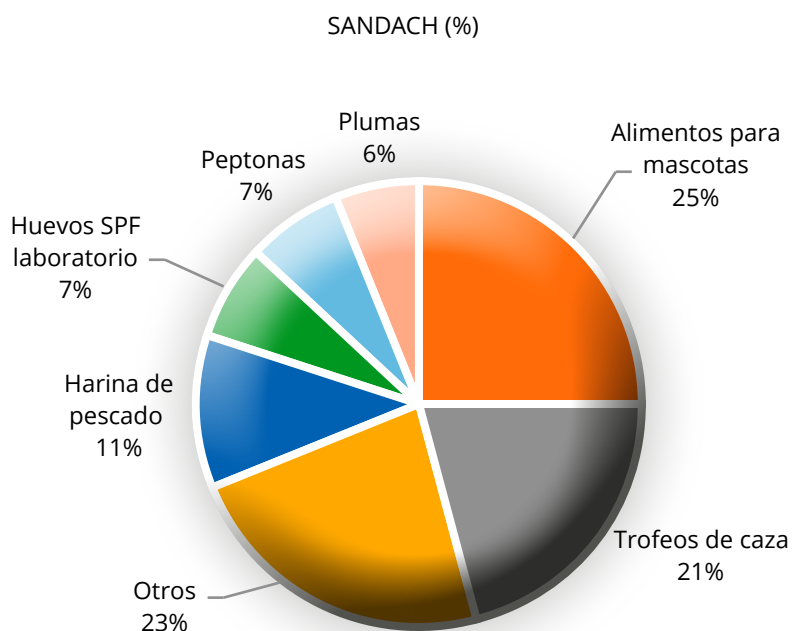
La mayor parte de los subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH) que se importan son trofeos de caza procedentes de África a particulares, harinas de pescado para la alimentación de especies de la acuicultura procedentes de Chile, Perú, Mauricio, Mauritania y Sudáfrica, principalmente, alimentos para animales de compañía que consisten en mordedores para perros de China y Taiwán, o piensos terminados listos para su consumo procedentes de Canadá y Estados Unidos, peptonas de México para la elaboración de medios de cultivo, y plumas de China y Taiwán, principalmente, aunque últimamente cada vez más de Estados Unidos.

Resumen de las importaciones de SANDACH

TABLA 35

SANDACH	N.º partidas	P. neto (t)
Huevos SPF laboratorio	119	277
Cerdas	20	118
Plumas	105	781
Trofeos de caza	359	24
Subprod. uso técnico	29	154
Grasas y aceites de pescado	67	7.953
Harina de pescado	177	37.593
Alimentos para mascotas	430	6.243
Peptonas	118	317
Pieles	89	3.286
Otros	188	1.900
TOTAL	1.701	58.646

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2019

El principal material genético que se recibe corresponde a semen bovino de Estados Unidos y Canadá. Los centros de recogida de semen y embriones aprobados por la UE corresponden a estos países, que disponen de una buena calidad genética y garantías sanitarias suficientes. El resto de semen es de las especies porcina, ovina y equina de EE. UU., Canadá y Australia. Ha habido también 39 partidas de embriones de bovino de los mismos países que se importan el semen bovino y de forma habitual también se importa material genético de abejas y abejorros.

Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2019

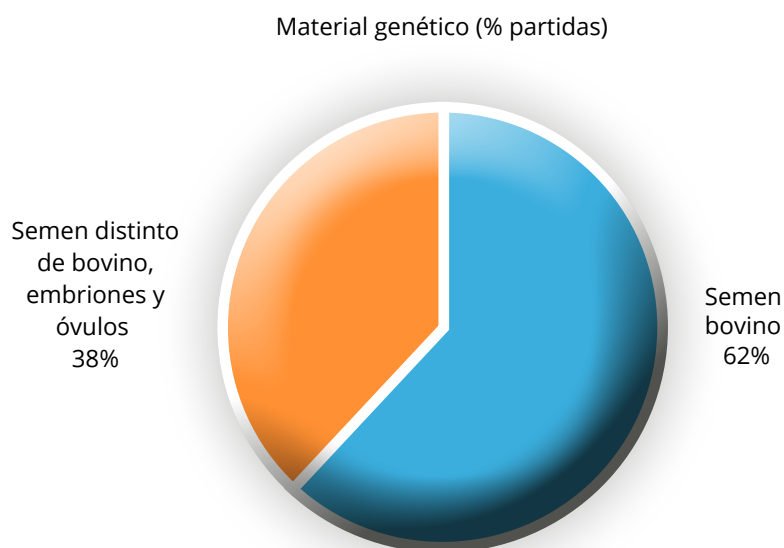
TABLA 36

Material genético	N.º partidas 2018	P. neto (Kg)
Semen bovino	109	89.350
Semen distinto de bovino, embriones y óvulos	67	532
TOTAL	176	89.882

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de material genético (partidas) durante el año 2019

GRÁFICO 22



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de aceites de cocina usados y plásticos para su reciclaje

El aceite de cocina usado no se considera SANDACH durante su importación y transporte a la planta de biocombustible, por lo que no se rige por las disposiciones del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 ni del Reglamento (CE) n.º 142/2011 durante esas operaciones. El origen de este tipo de mercancías es muy diverso. El objetivo de su control es evitar su introducción fraudulenta en la cadena de piensos mediante un sistema de trazabilidad.

Otro tipo de mercancías que se están controlando son los plásticos, para su reciclaje, como consecuencia de la detección de restos orgánicos procedentes de países que no son libres de fiebre aftosa.

Ambos productos se encuentran dentro de la actual política medioambiental de la Unión Europea que pretende promover la reutilización y el reciclaje de los materiales plásticos y los aceites ya utilizados con el fin de minimizar su impacto sobre el medio ambiente.

Importaciones recibidas de aceites de cocina usados y plásticos para su reciclaje

TABLA 37

	N.º partidas	P. neto (t)
Aceite de cocina para biodiesel	188	158.495
Polímeros de etileno	12	226

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Importaciones recibidas de piensos y productos vegetales para alimentación animal (toneladas) durante el año 2019

Como consecuencia del aumento de nuestras exportaciones en estos últimos años, nuestro sistema de producción animal necesita incrementar las importaciones de piensos y productos vegetales para la alimentación animal.

Los siguientes gráficos muestran un resumen de las principales materias para piensos recibidas

Principales materias para piensos recibidas en 2019

TABLA 38

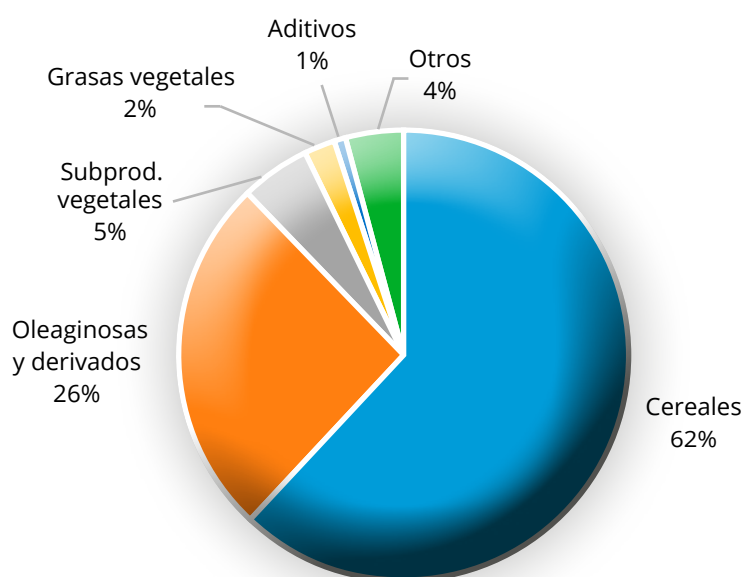
Piensos y productos vegetales para alimentación animal (t)	
Cereales	8.018.828
Semillas	159.890
Grasas vegetales	241.804
Caña de azúcar	81.438
Oleaginosas y derivados	3.351.143
Aditivos	197.103
Ác. grasos destilados	150.329
Subproductos vegetales	614.018
Preparados para alim. animal	36.476
Otros	141.745
TOTAL	12.994.793

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Principales materias para piensos recibidas en 2019

GRÁFICO 23

Pienso y productos vegetales para alimentación animal (%)



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Programas coordinados de muestreo

Además de los controles documentales, de identidad y físico que se realizan a las diferentes partidas que se importan en nuestro país, se realizan tomas de muestras para el análisis en laboratorio, con el fin de detectar contaminantes, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente no autorizados, etc. Estos controles pueden ser:

- Aleatorios: con base en los programas coordinados de muestreo, donde se establecen las diferentes frecuencias de muestreo según el producto, el origen y la categoría del peligro a analizar.
- Por sospecha: por alertas sanitarias detectadas a productos del mismo origen o por sospechas de incumplimiento detectadas durante la realización del control documental, de identidad y físico.

En relación con los programas coordinados, estos se elaboran anualmente teniendo en cuenta la naturaleza de los productos importados, los peligros relacionados y el nivel de riesgo que suponen. La siguiente tabla muestra un resumen del resultado de la aplicación de los programas coordinados de muestreo:

Programa Coordinado de Control de productos importados en 2019			TABLA 39
Programa Coordinado de Control de productos importados en 2019			
Categoría	N.º muestras realizadas	N.º resultados positivos	
SANDACH y material genético	209	5	
Piensos y productos vegetales para alimentación animal	618	13	

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

5.1.1. Instalaciones de control en frontera

Los controles veterinarios se realizan en puertos o aeropuertos que disponen de instalaciones autorizadas para la realización de dichos controles. En función del tipo de mercancía que se inspeccione, existen diferentes tipos de autorizaciones. En concreto, en 2019, existían en España las siguientes instalaciones autorizadas:

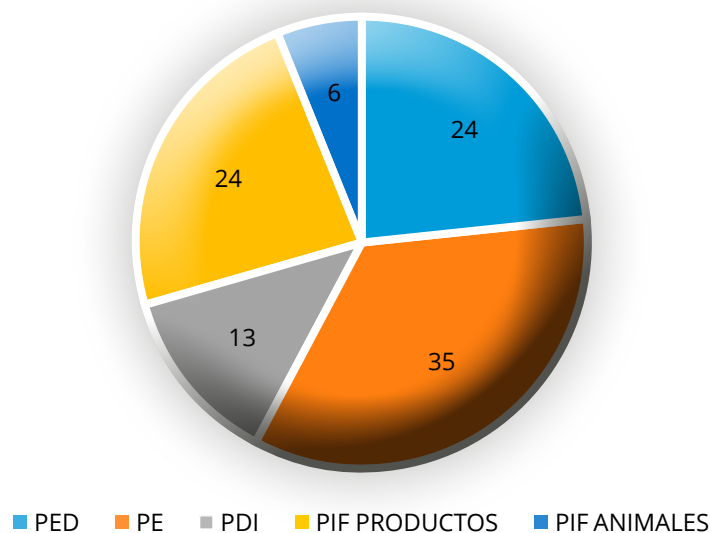
- 24 puestos de inspección fronterizos (PIF): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a animales vivos, SANDACH y material genético. De ellos, 6 están autorizados para la importación de animales vivos.
- 35 puntos de entrada (PE): puertos o aeropuertos autorizados para realizar controles veterinarios a los piensos y otros productos de origen no animal para la alimentación animal.

- 24 puntos de entrada designados (PED): instalaciones fronterizas destinadas al control oficial de los productos de origen no animal para la alimentación animal contemplados en el Reglamento (CE) n.º 669/2009, así como para el control a la entrada en la UE de los productos de origen no animal destinados a la alimentación animal contemplados en el Reglamento de Ejecución (CE) n.º 2015/175. (importaciones de goma guar originaria o procedente de la India debido a los riesgos de contaminación por pentaclorofenol y dioxinas).
- 13 puntos designados de importación (PDI): instalaciones fronterizas destinadas a la realización del control oficial de los productos de origen no animal para la alimentación animal contemplados en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 884/2014.

Instalaciones fronterizas de control oficial mercancías

GRÁFICO 24

Instalaciones fronterizas de control oficial de mercancías



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

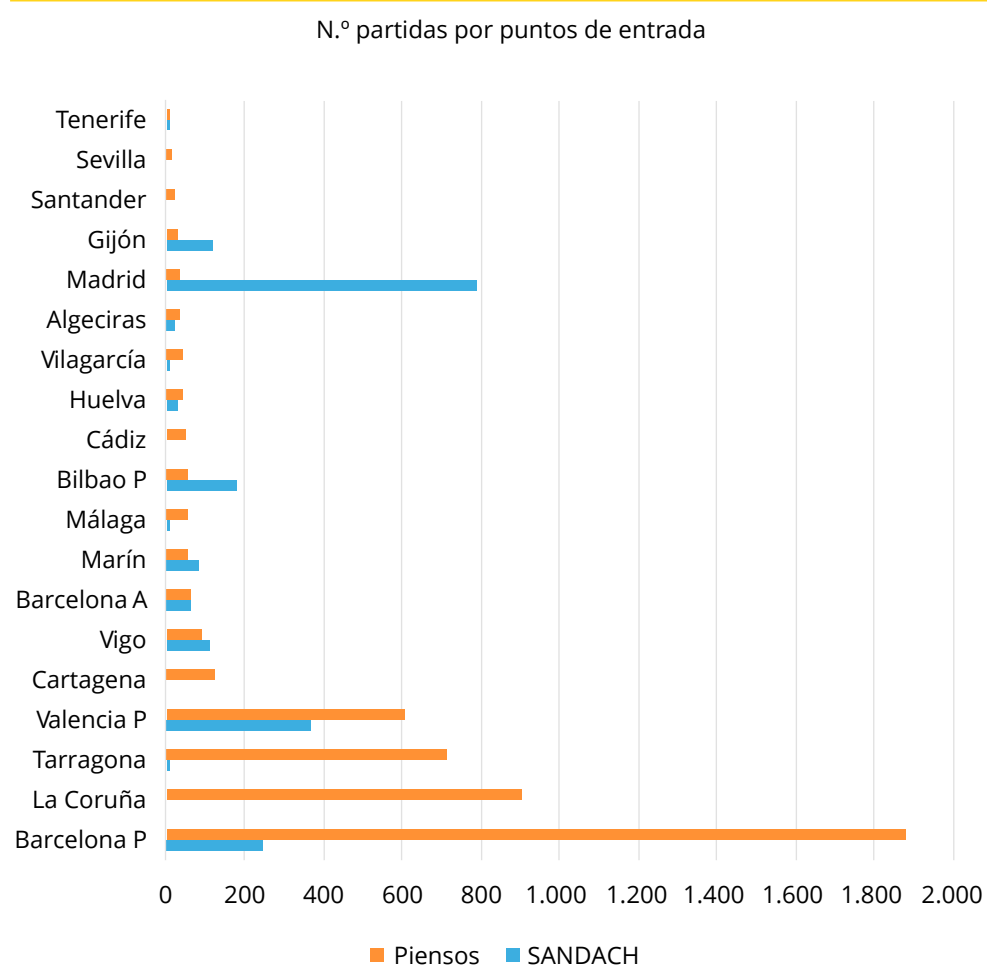
Además de las instalaciones mencionadas para el control de productos para alimentación animal o para usos técnicos, disponemos de otras instalaciones para el control de riesgos de sanidad animal y pública.

- 36 puntos de entrada de viajeros (PEV): puertos o aeropuertos autorizados para el control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios.
- 2 puntos de entrada de vehículos: puertos autorizados de conformidad con el artículo 17 del Real decreto 542/2016, para el regreso de vehículos de transporte de ganado, piensos, paja y heno.

En este gráfico se puede ver el número de partidas de SANDACH y de materias primas para alimentación animal (piensos) según el punto de entrada.

Número de partidas de SANDACH y de materias primas para alimentación animal (piensos) según el punto de entrada

GRÁFICO 25



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Hay que destacar la utilización de diversos medios materiales para el adecuado funcionamiento de los controles en frontera:

- TRACES (*Trade Control and Expert System*): para la tramitación de los DVCA, DCVE y DCE, así como para obtener información de partidas rechazadas en otros PIF de la UE e información estadística.
- i-RASFF: para recabar información de alertas sanitarias en productos destinados a la alimentación animal.
- CEXGAN: programa informático para la emisión de certificados de exportación que dispone de un apartado específico para «Importación».
- SILUM: sistema informático para el sector de la alimentación animal donde consultar operadores registrados.

- SITRAN: sistema informático de trazabilidad que incluye, entre otros, información de las explotaciones ganaderas (REGA).
- GESTAS: sistema informático para la tramitación electrónica de las tasas derivadas de los controles veterinarios a la importación.

5.1.2. Verificación de los controles oficiales (supervisiones y auditorías)

En relación con las actividades de **supervisión**, debemos diferenciar dos categorías:

a) Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

Se realizaron un total de **8 supervisiones** en los procedimientos de control de importaciones de:

- A. Animales vivos (comerciales).
- B. Material genético y subproductos animales no destinados a consumo humano.
- C. Productos para la alimentación animal.
- D. Instalaciones.
- E. Animales de compañía.

Comercio exterior, importación animal. Supervisiones realizadas por el personal de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera

TABLA 40

INSTALACIONES	ALCANCE
ALMERÍA PUERTO Y AEROPUERTO	B, D y E
BARCELONA AEROPUERTO	A, B, C, D y E
MADRID AEROPUERTO	D y E
MÁLAGA PUERTO Y AEROPUERTO	C, D y E
SANTANDER PUERTO	D y E
TARRAGONA PUERTO	B, C y D
VALENCIA PUERTO Y AEROPUERTO	B, C, D y E
VIGO PUERTO Y AEROPUERTO	B, C, D y E

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

b) Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales a nivel local

Durante el año 2019, los coordinadores regionales han llevado a cabo supervisiones en las áreas de coordinación I, II, III, IV, V, VI, VII y X. Sin embargo, no se ha cumplido

el objetivo establecido de que cada coordinador regional de sanidad animal (o, en su defecto, jefe de dependencia) realice una supervisión de procedimientos y una de instalaciones al año.

Igualmente, se evaluó si las supervisiones realizadas por los coordinadores regionales de sanidad animal son eficaces a la hora de detectar las desviaciones en la aplicación de los manuales e instrucciones, y en el uso de TRACES.

Las deficiencias detectadas en el curso de las supervisiones internas realizadas por los supervisores designados por la SGASCF fueron comunicadas a los responsables de las instalaciones y organismos de inspección a través de los correspondientes informes de supervisión, solicitándose un plan de acción para su subsanación.

Del mismo modo, se ha realizado un seguimiento de las no conformidades detectadas en las supervisiones, de manera que solo se han considerado cerradas cuando se ha presentado una prueba de la resolución de estas.

Comercio exterior, importación animal. Supervisiones realizadas por los coordinadores regionales a nivel local

TABLA 41

Número y resultados de supervisiones realizadas en 2019		
Organismo supervisor o auditor	N.º actuaciones realizado	Recomendaciones realizadas
Supervisiones de los coordinadores	27	82
Supervisiones de la SGASCF	8	49

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Comercio exterior, importación animal. Auditorías realizadas en 2019 por la HFAA (Health and Food Audits and Analysis)

TABLA 42

Auditorías de la HFAA	Período	Alcance
2019-6628	julio	Animal transporters at the European Union borders
2019-6645	mayo	Processed animal proteins, including exports, imports and intra-union trade

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

El resultado de las auditorías externas puede consultarse [aquí](#).

5.1.3. Medidas de control de la fiebre aftosa en el norte de África

Durante el 2019, se han mantenido las medidas que se pusieron en marcha en 2013 como consecuencia de la declaración de brotes de fiebre aftosa en los países del norte de África. Estas medidas quedan recogidas en la Decisión de Ejecución (UE) 2017/675, de 7 de abril de 2017, sobre medidas para impedir la introducción en la

Unión Europea del virus de la fiebre aftosa procedente de Argelia, Túnez, Libia y Marruecos, y en la Orden AAA/2444/2015, por la que se establecen medidas de emergencia preventivas frente a la fiebre aftosa en el Magreb.

Por otra parte, y como consecuencia de los brotes declarados en enero de este año en Marruecos, se llevó a cabo una campaña de refuerzo y concienciación de estas medidas para las autoridades locales en aquellos puertos con conexión con países del norte de África. El alcance de esta campaña incluyó tanto el control de los vehículos de transporte de ganado, piensos y maquinaria agrícola como el de los equipajes personales de los viajeros internacionales.

- PEV (punto entrada de vehículos, art. 17 del RD 542/2016).
- EP (equipaje personal).

Medidas de control de la fiebre aftosa en el norte de África

TABLA 43

PIF/PE/PED/PEV	ALCANCE
Algeciras	PEV/EP
Almería	PEV/EP
Barcelona	EP
Málaga	EP
Motril	EP
Valencia	EP
Castellón	PEV/EP

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

- Puestos de inspección fronterizos (PIF).
- Puntos de entrada (PE).
- Puntos de entrada designados (PED).
- Puntos designados de importación (PDI).

Finalmente, hay que destacar los controles realizados sobre vehículos de transporte por carretera de ganado, piensos, plásticos para reciclaje, paja y heno que viajan a países con presencia de brotes de fiebre aftosa y regresan a España a través de uno de los puntos de entrada de vehículos autorizados en nuestro país, donde son controlados y desinfectados. Durante el año 2019, se controlaron un total de **1.562 vehículos**, que posteriormente fueron desinfectados.

5.1.4. Coordinación

Existen una serie de organismos y servicios que están involucrados en la aplicación del programa de control, por lo que es esencial desarrollar actividades de coordi-

nación en este sentido, pudiendo destacar las reuniones que se mantienen con los siguientes organismos:

- Subdirección General de Gestión Aduanera (Ministerio de Hacienda).
- Subdirección General de Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad).
- Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica (Ministerio de Política Territorial y Función Pública).
- Subdirección General de Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica).

Además, también es preciso destacar la continua comunicación que se realiza con otras unidades del MAPA, tales como la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos o la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trabajabilidad.

Por último, hay que enfatizar las diferentes reuniones de coordinación que se realizan periódicamente con los coordinadores regionales de sanidad animal con el fin de armonizar la aplicación del programa

5.1.5. Actividades de formación

En este apartado tenemos que diferenciar tres categorías:

- Formación proporcionada por la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Durante el año 2019 se han impartido dos jornadas de formación en formato de videocolaboración o videoconferencia a inspectores de sanidad animal, una en relación con las novedades del nuevo reglamento de controles oficiales, y otra jornada de formación continua sobre diversos temas relacionados con la inspección en frontera (animales de compañía, TRACES, muestreo, etc.).

- [Formación proporcionada por la Comisión Europea: iniciativa BTSF \(Better Training For Safer Food\)](#).

Hay que destacar los diferentes cursos BTSF que son ofertados al personal de los servicios de sanidad animal, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Control checks at Border Inspection Posts.
- Control of commercial and non-commercial movements of dogs and cats.
- Controls on contaminants on food and feed
- Training Course on Animal Nutrition.

- Actividades de apoyo y formación a las autoridades de control en las terminales de viajeros para el control de los animales de compañía procedentes de terceros países.

Es preciso hacer una especial mención a la formación que los diferentes coordinadores regionales e inspectores de sanidad animal proporcionan al personal de Aduanas y de los resguardos fiscales de la Guardia Civil de los diferentes PEV, en aras de garantizar que dicho personal posea los conocimientos adecuados para la realización de los controles a los animales de compañía que se pretenden introducir por las terminales de viajeros.

5.1.6. Control de animales de compañía

El control de los animales de compañía que viajan con sus propietarios es realizado por el personal de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil. Estos animales tienen que introducirse a través de un punto de entrada de viajeros autorizado. Para más información se puede [consultar la web del Ministerio](#).

El Servicio de Sanidad Animal responsable de cada punto de entrada de viajeros tiene las siguientes funciones:

- Realizar formación y asesoramiento técnico al personal encargado de los controles.
- Coordinar y supervisar la gestión de los animales que no cumplen la legislación, en especial cuando estos animales se aíslan bajo control oficial.
- Verificar que los puntos de entrada de viajeros disponen del personal y medios para garantizar el bienestar de los animales que son controlados/aislados.
- Responder las consultas de los particulares.

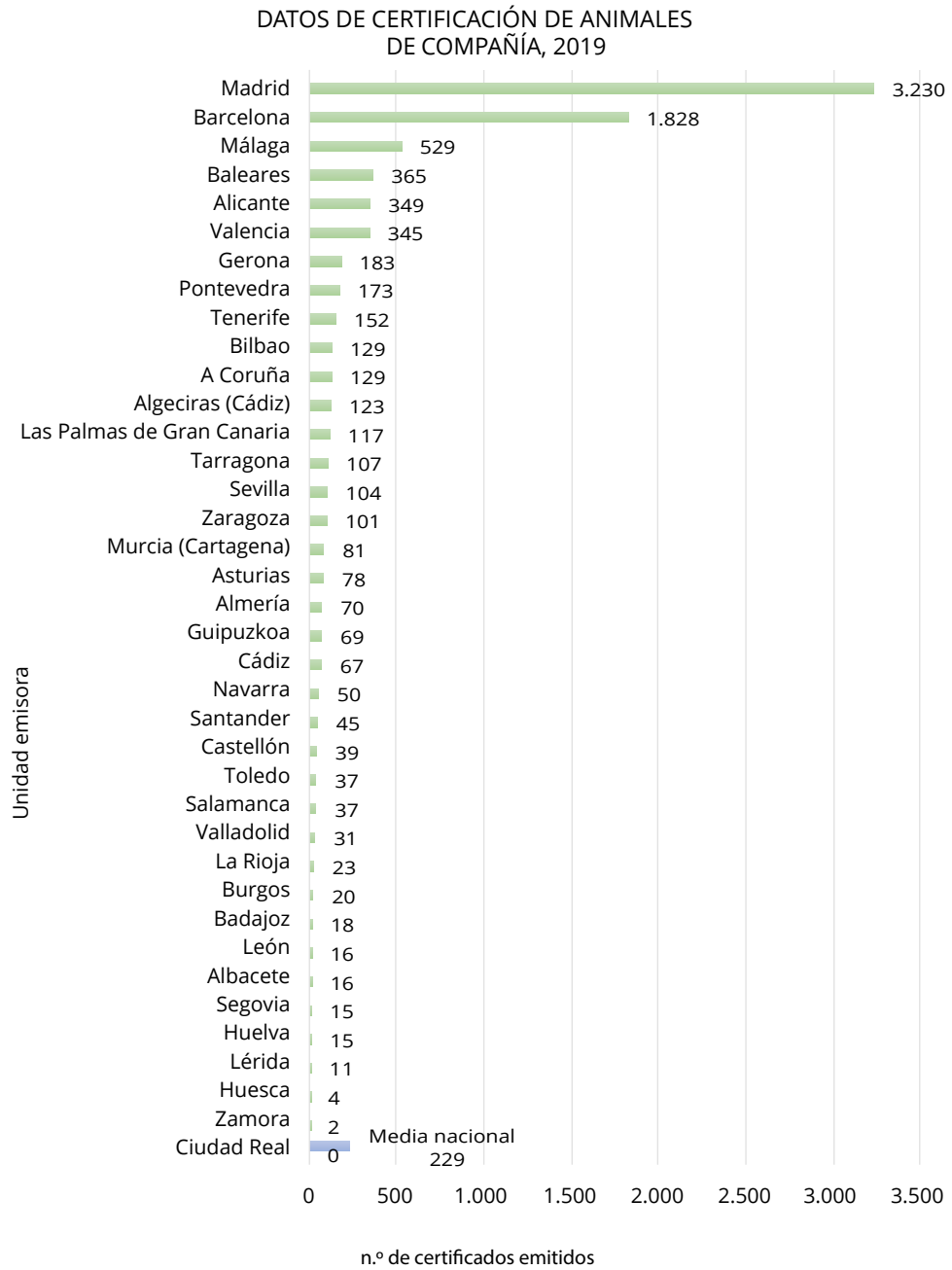
Los principales aspectos del control de animales de compañía durante el año 2019 pueden resumirse así:

- Se atendieron un total de **350 consultas** de Aduanas/Resguardo Fiscal de la Guardia Civil.
- Se impartieron un total de **27 cursos de formación** para el personal encargado de llevar a cabo los controles.
- Se realizaron **7 supervisiones** en materia de animales de compañía.
- El número de **puntos de entrada de viajeros autorizados** ascendió a **36**.
- El número de certificados emitidos para el envío de los animales de compañía acompañados con sus propietarios o responsables a un país tercero fue de **8.708**.

En este gráfico se representa la cantidad de ellos por unidad emisora.

Control de animales de compañía, datos de certificación, en 2019

GRÁFICO 26



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

5.2. Area de exportación y certificación de sanidad animal

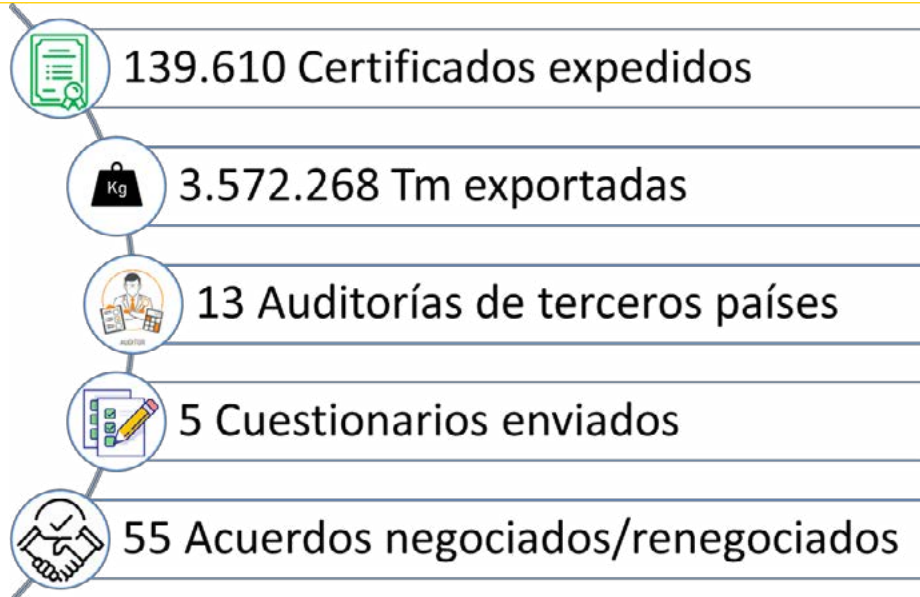
5.2.1. Cifras de exportación ganadera

Principales hechos y cifras de exportación certificada de animales y productos de origen animal a terceros países en 2019:

Exportación certificada de animales y productos de origen animal a terceros países en 2019

ILUSTRACIÓN 11

I.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

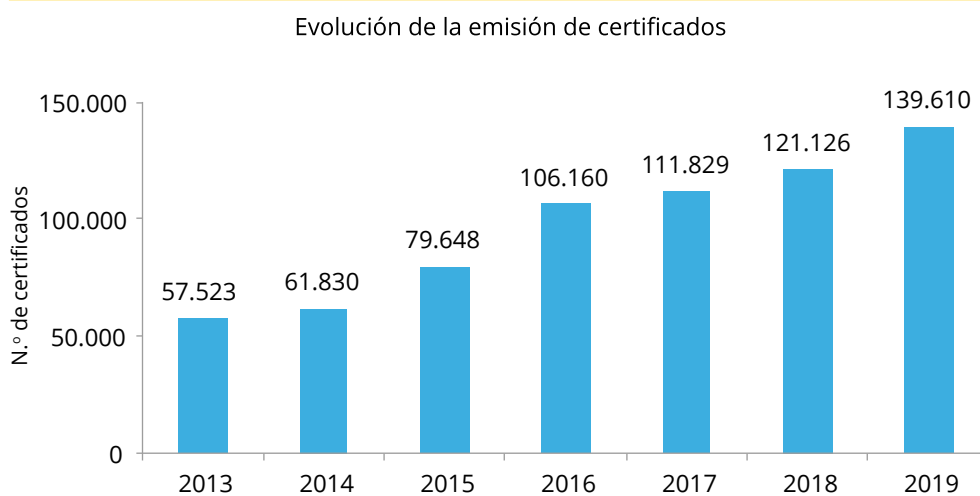
5.2.2.1. Exportación de animales y productos de origen animal

Las exportaciones de animales vivos y productos de origen animal a terceros países han aumentado en 2019 un 28 y un 8%, respectivamente, frente a las de 2018.

El número de certificados expedidos continúa aumentando cada año. En 2019 se han emitido 139.610 certificados, lo que supone un 15% más que en 2018. Esto hace que casi se haya duplicado el número de certificados expedidos con respecto a 2015.

Exportación de animales y productos de origen animal. Evolución de la emisión de certificados, 2013-2019

GRÁFICO 27

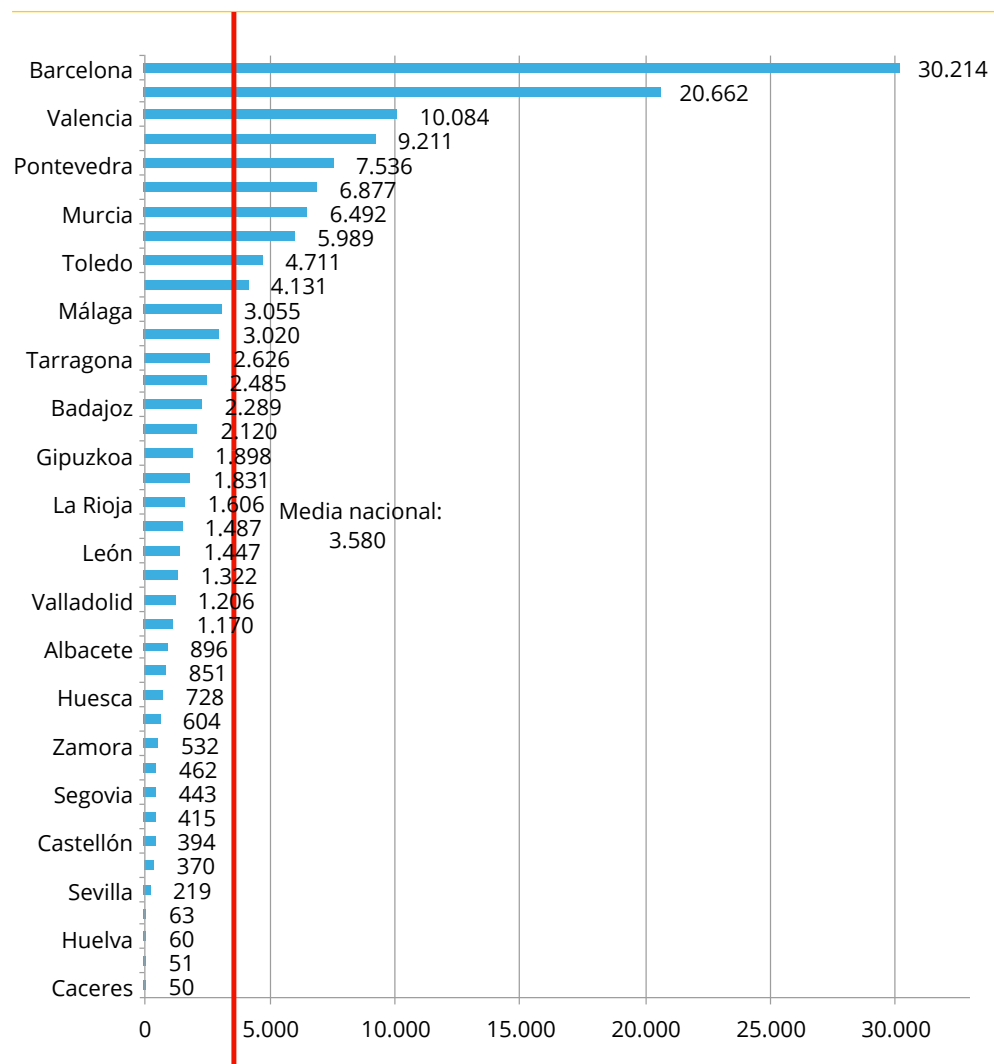


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Los Servicios Veterinarios de Inspección Fronteriza (SVIF) emitieron un total de 139.610 certificados veterinarios de exportación a lo largo de 2019. La distribución de las emisiones de certificados entre las diferentes unidades certificadoras activas fue la siguiente:

Exportación de animales y productos de origen animal, emisión de certificados por unidades certificadoras

GRÁFICO 28



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

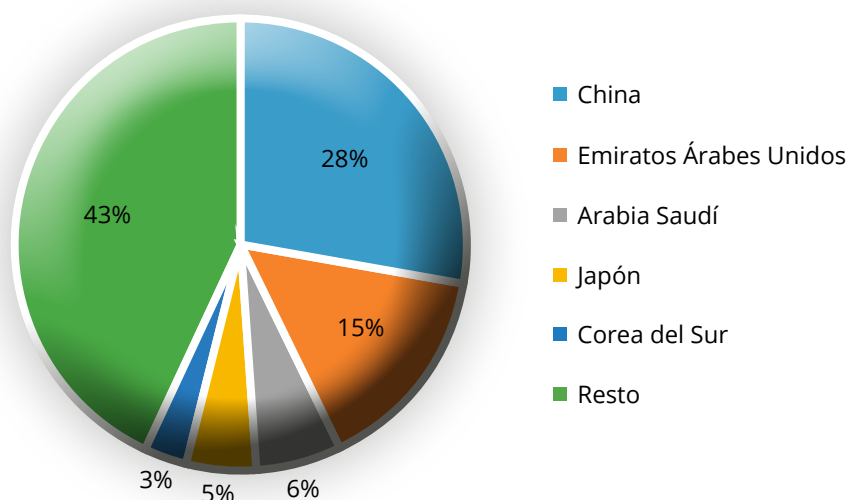
Las exportaciones totales de España en 2019 ascienden a 3.572.268 Tm en 2019, siendo los principales destinatarios por cantidad países de Asia, principalmente, China (1.017.100 Tm), Japón (1.73.7859 Tm) y Corea del Sur (121.675 Tm). También países de Oriente Medio, como Emiratos Árabes Unidos (542.668 Tm) y Arabia Saudí (195.709). China es el principal destino, concentrando el 28% del volumen de exportaciones.

Exportación de animales y productos de origen animal, principales destinos

GRÁFICO 29

I.

Principales destinos (% Tm)



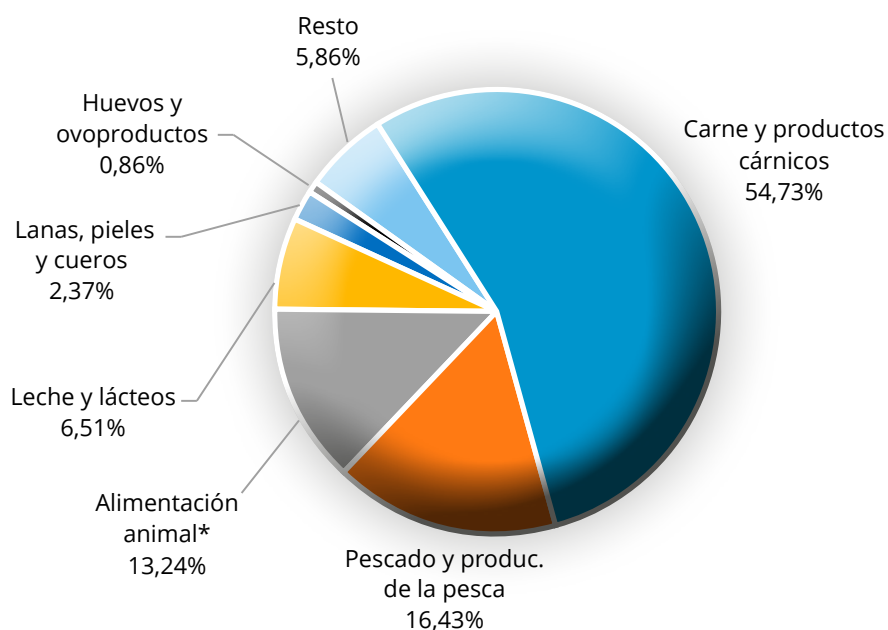
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por sectores, domina la exportación de carnes y productos cárnicos, que con 1.320.476 Tm alcanza casi el 55% del volumen exportado total. Este sector ha experimentado un aumento del 34% respecto a 2018. Destaca la exportación de carne y productos cárnicos de porcino, que suponen por sí solos el 74% del volumen total de estos productos.

Exportación de animales y productos de origen animal, por sector

GRÁFICO 30

Exportación por sector 2019 (%)



* Alimentación animal sin paja ni forrajes.

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Es también destacable la reducción del 35% en las exportaciones de alimentación animal (sin paja ni forrajes), pasando de 492.185 Tm exportadas en 2018 a 319.587 Tm exportadas en 2019. Dentro de este sector, la disminución más acusada se ha dado en la alimentación de animales de compañía, pasando de 151.176 Tm exportadas en 2018 a 42.752 Tm exportadas en 2019, lo que supone una merma del 72%.

Exportación de animales y productos de origen animal, por sector. 2018-2019

TABLA 44

Producto	2018		2019		
	Volumen (Tm)	% respecto al total	Volumen (Tm)	% respecto al total	% respecto a 2018
Alimentación animal *	492.185	22%	319.587	13%	-35%
<i>Alimentación animal (origen no animal)</i>	243.535	11%	173.595	7%	-29%
<i>Alimentación animal (origen animal)</i>	97.473	4%	103.240	4%	6%
<i>Alimento animales de compañía</i>	151.176	7%	42.752	2%	-72%
Carne y productos cárnicos	986.266	44%	1.320.476	55%	34%
<i>Carne y productos cárnicos de porcino</i>	861.019	38%	1.135.275	74%	32%
<i>Carne y productos cárnicos de aves</i>	84.497	4%	82.808	3%	-2%
<i>Carne y productos cárnicos de bovino</i>	31.038	1%	39.722	2%	28%
<i>Carne y productos cárnicos de otros</i>	9.711	0,4%	11132	0,5%	15%
Pescado y productos de la pesca	387.236	17%	396.563	16%	2%
Leche y productos lácteos	128.526	6%	156.963	6%	22%
Huevos y ovoproductos	25.746	1%	20.784	1%	-19%
Lana, pieles y cueros	48.773	2%	57.163	2%	17%
Resto	176.528	8%	141.387	6%	-20%
TOTAL PRODUCTOS	2.245.260		2.414.942		8%

* Alimentación animal sin paja ni forrajes.

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

5.2.1.2. Destinos de cada uno de los sectores

Carne y productos cárnicos

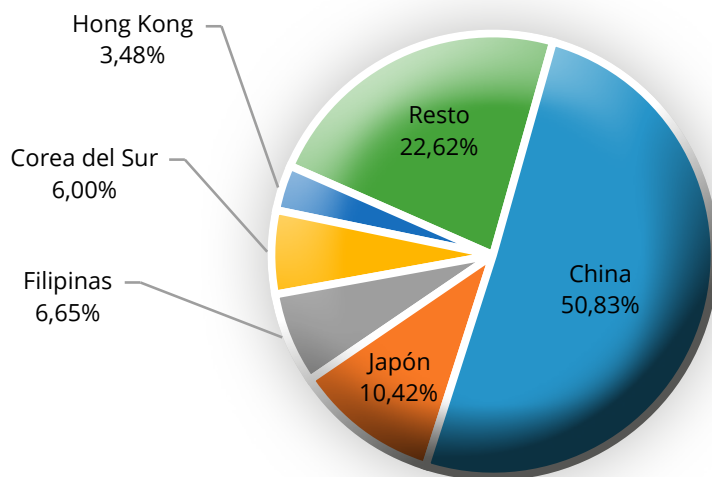
El principal destino de las exportaciones de carne y productos cárnicos es China, con 671.181 Tm, lo que supone el 58% sobre el total exportado.

Principales destinos de exportación para carne y productos cárnicos (%)

GRÁFICO 31

I.

Principales destinos para carne y productos cárnicos (%)



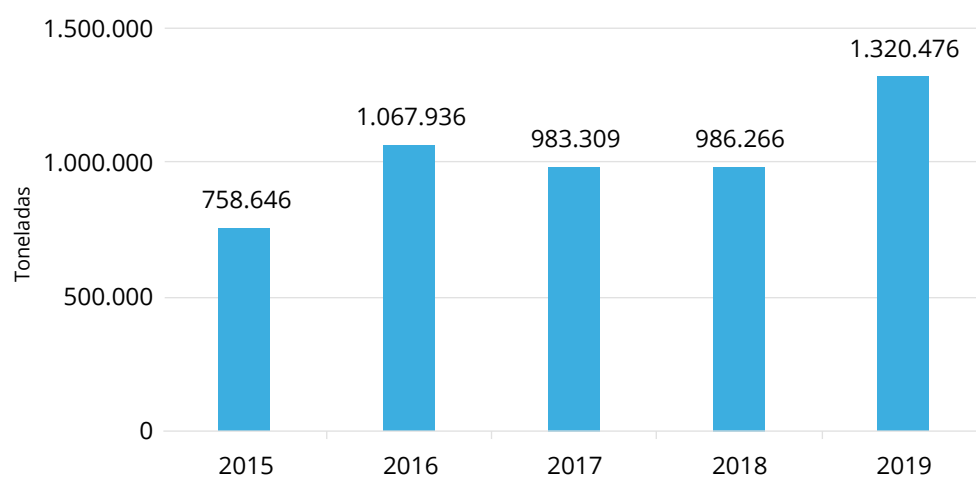
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos han aumentado un 33,8% respecto a 2018, continuando la tendencia establecida en 2017.

Exportación de carne y productos cárnicos, evolución interanual 2015-2019

GRÁFICO 32

Evolución interanual para carne y productos cárnicos

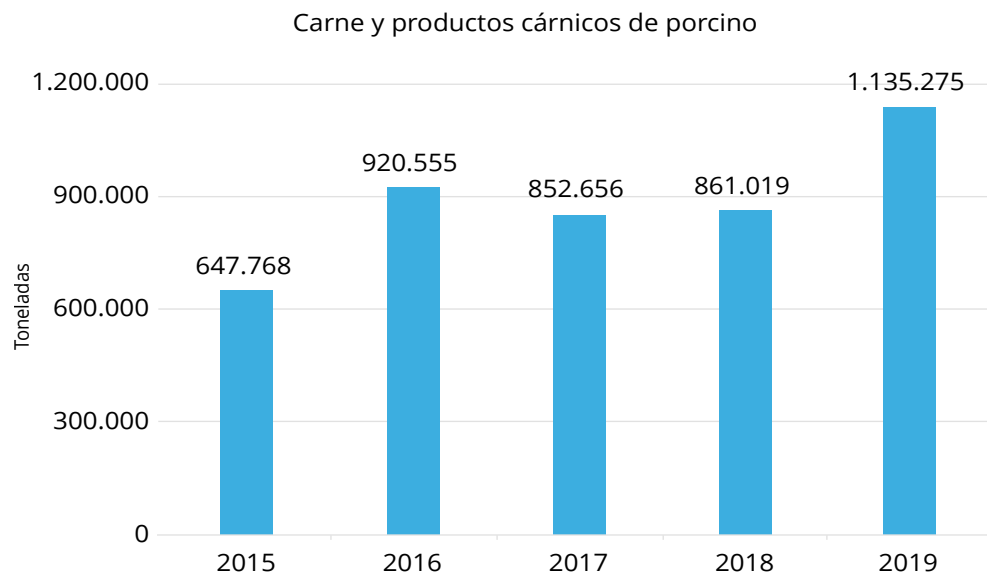


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por especie, en las exportaciones de carne y productos cárnicos de 2019, domina el sector porcino con un 74% del volumen de estos productos. Esto supone un 32% de incremento de las exportaciones de carne y productos cárnicos de porcino respecto a 2018.

Exportación de carne y productos cárnicos de porcino, evolución 2015-2019

GRÁFICO 33

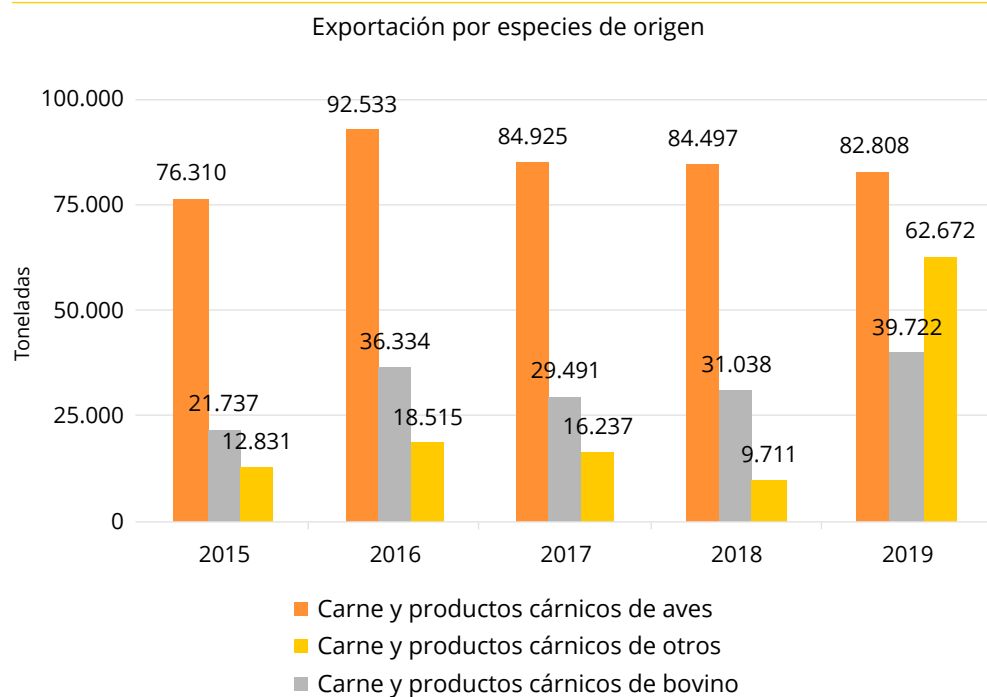


Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Para el resto de especies, destaca la exportación de carne y productos cárnicos de ave, aunque ha decrecido sensiblemente respecto a 2018. Por el contrario, las exportaciones de carne y productos cárnicos de bovino y de otros animales distintos a los anteriores han aumentado en 2019 un 28 y un 15%, respectivamente, respecto a 2018.

Otras exportaciones de carne y productos cárnicos (ave, bovino y otros), evolución 2015-2019

GRÁFICO 34



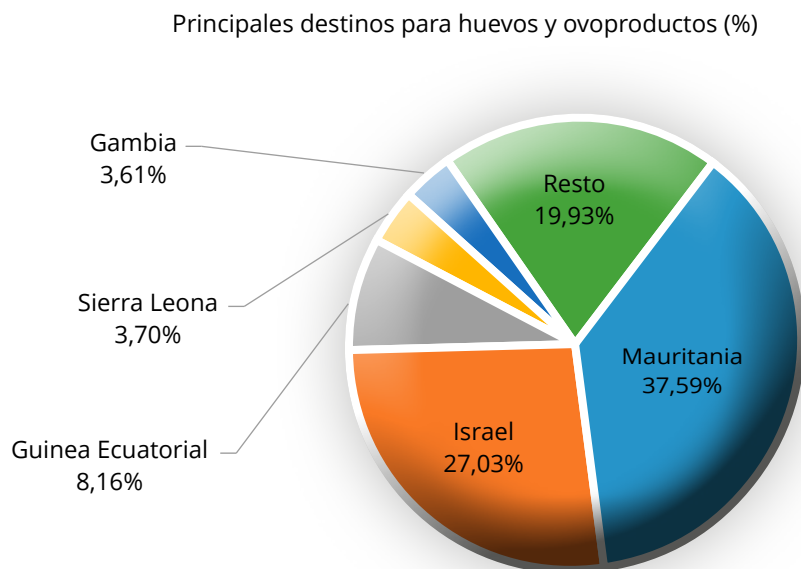
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Huevos y ovoproductos

El principal destino de las exportaciones de huevos y ovoproductos en 2019 es Mauritania, con 7.812 Tm, lo que supone poco más del 37% del total exportado.

Principales destinos de exportación para huevos y ovoproductos, 2019

GRÁFICO 35



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos han descendido un 19% respecto a 2018.

Exportación de huevos y ovoproductos, evolución 2015-2019

GRÁFICO 36



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

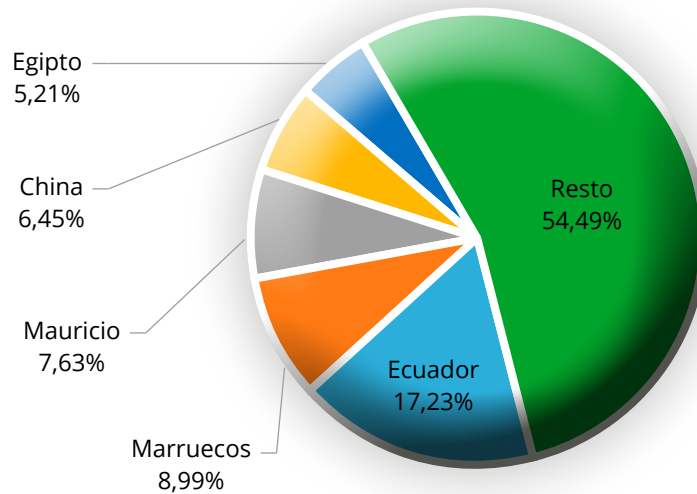
Pescado y productos pesqueros

El principal destino de las exportaciones de pescado y productos pesqueros en 2019 es Ecuador con 68.330 Tm, lo que supone el 17% del total exportado. Destaca la gran cantidad de países a los que se exporta pescado y productos pesqueros en menor cantidad, siendo la suma total de 140.177, lo que supone en torno al 35% del total exportado.

Principales destinos de exportación para pescado y productos pesqueros

GRÁFICO 37

Principales destinos para pescado y productos pesqueros (%)



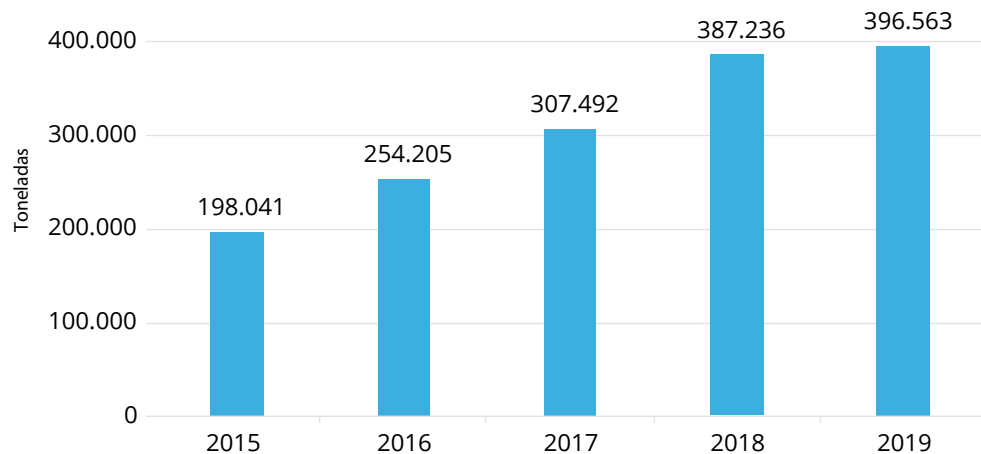
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos han descendido un 2,5% respecto a 2018.

Variación interanual de exportación para pescado y productos de la pesca, 2015-2019

GRÁFICO 38

Variación interanual para pescado y productos de la pesca



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

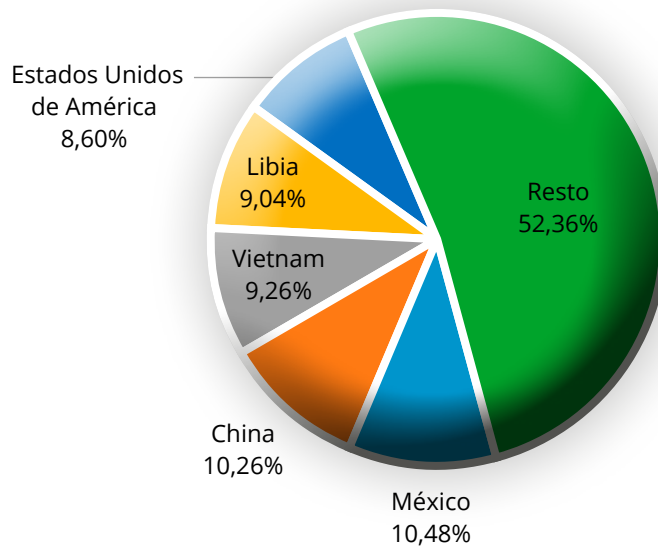
Leche y productos lácteos

El principal destino de las exportaciones de leche y productos lácteos en 2019 es México con 16.456 Tm, lo que supone el 10,48% del total exportado. Al igual que con el pescado y los productos de la pesca, destaca la gran cantidad de países a los que se exportan leche y productos lácteos en menor cantidad, siendo la suma total de 42.974, lo que supone en torno al 27% del total exportado.

Principales destinos de exportación para leche y productos lácteos

GRÁFICO 39

Principales destinos para leche y productos lácteos (%)



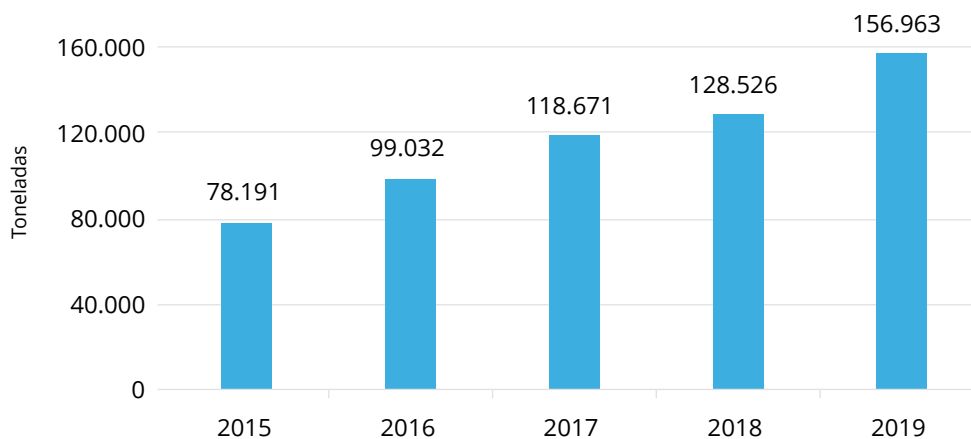
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las exportaciones de estos productos han aumentado un 22% respecto a 2018.

Evolución interanual de exportación para leche y productos lácteos, 2015-2019

GRÁFICO 40

Evolución interanual para leche y productos lácteos



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Animales vivos

En cuanto a las exportaciones de animales vivos, se incrementan las cantidades exportadas con respecto a los últimos años, aumentando en 2019 en un 28% respecto a 2018. Las exportaciones de ganado bovino se han reducido un 1% respecto a las de 2018. Sin embargo, las de ovino y caprino y equino han aumentado un 20 y un 23% respecto a 2018, rompiendo la tendencia de años anteriores.

Exportación de animales vivos por especie, 2018-2019

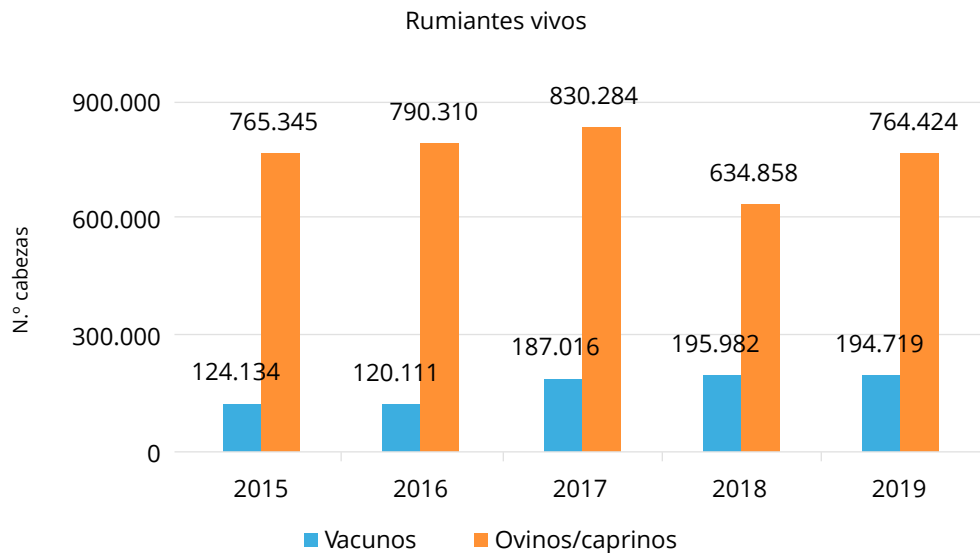
TABLA 45

Especies	N.º de animales vivos exportados		
	2018	2019	% respecto a 2018
Vacunos	195.982	194.719	-1%
Ovinos/caprinos	634.858	746.424	20%
Equinos	870	1066	23%
Aves de corral (pollitos)	9.086.536	12.755.654	40%
Huevos para incubar	9.4036.262	118.862.980	26%
TOTAL	103.954.508	132.578.843	28%

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Exportación de rumiantes vivos, evolución 2015-2019

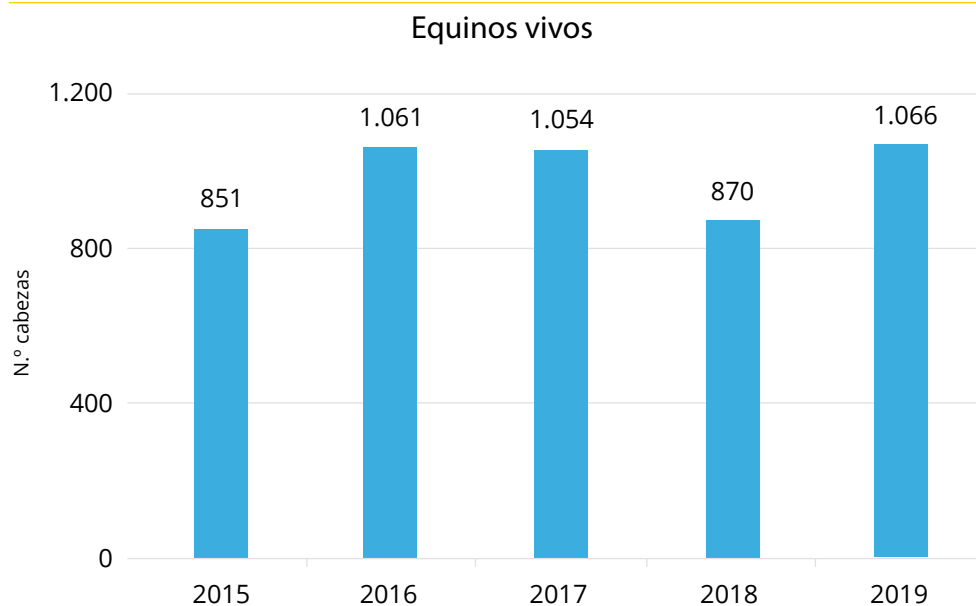
GRÁFICO 41



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Exportación de equinos vivos, evolución 2015-2019

GRÁFICO 42



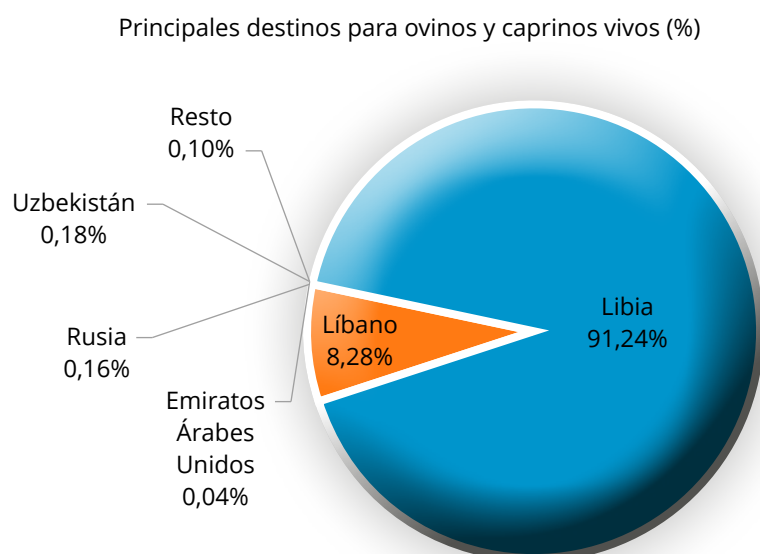
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Las principales exportaciones de animales vivos en 2019 fueron de rumiantes, con destino fundamentalmente a Libia y otros países del sur del Mediterráneo. Por otro lado, también fueron importantes las exportaciones de genética avícola (fundamentalmente huevos para incubar), con una mayor variedad de destinos.

Así pues, por especies, el principal destino para los pequeños rumiantes fue Libia, que, con 696.162 cabezas, supuso el destino para el 91,24% de las exportaciones de ganado ovino y caprino vivo de 2019.

Principales destinos de exportación para ovinos y caprinos vivos en 2019

GRÁFICO 43



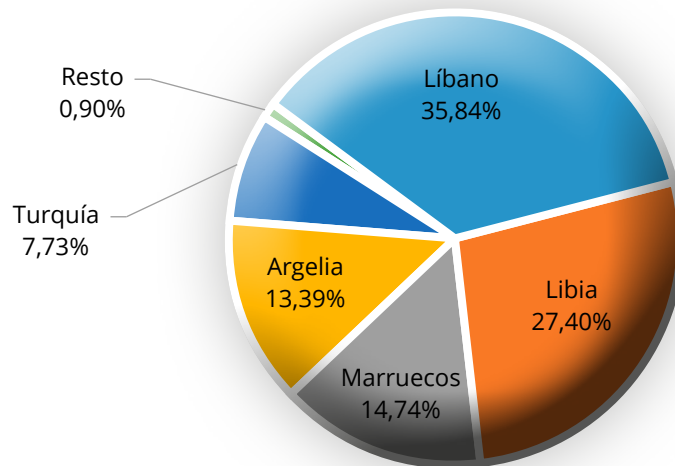
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

En cuanto al ganado bovino, el principal destino fue Líbano, con 69.787 cabezas de ganado, lo que supuso el 35,84% de las exportaciones de bovinos vivos.

Principales destinos de exportación para bovinos vivos, 2019

GRÁFICO 44

Principales destinos para bovinos vivos (%)



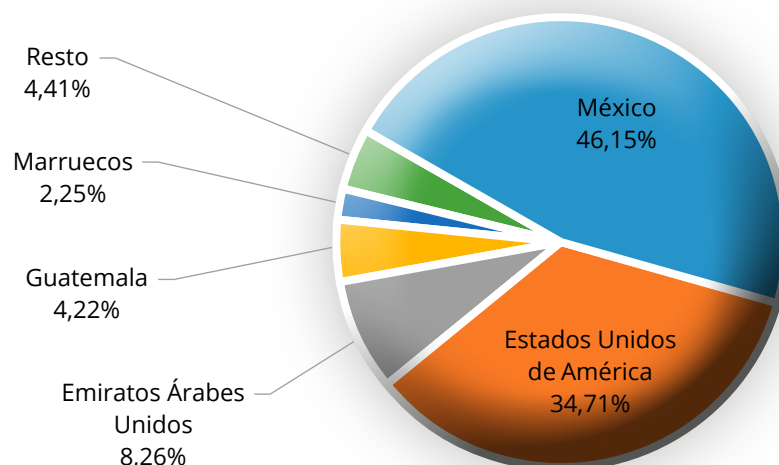
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por otra parte, el 46,15% de los équidos, es decir, 492 cabezas, tuvo México como destino en 2019.

Principales destinos de exportación para equinos vivos, 2019

GRÁFICO 45

Principales destinos para equinos vivos (%)



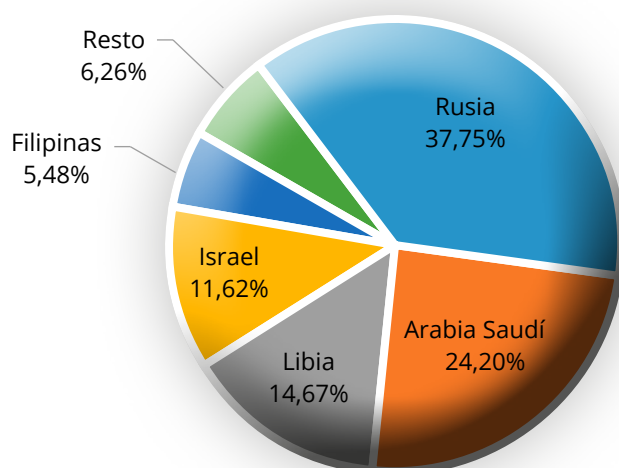
Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Por último, 44.873.640 huevos fecundados tuvieron como destino la Federación de Rusia en 2019, lo que supuso el 37,75% del total.

Principales destinos de exportación para huevos fecundados, 2019

GRÁFICO 46

Principales destinos para huevos fecundados (%)



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

5.2.2. Actividad del área de exportación animal

El área de exportación realiza las siguientes funciones, relacionadas con la exportación a terceros países de animales vivos, los productos animales o de origen animal, los productos para la alimentación animal y los productos zoonos, así como cualquier otro producto sujeto a certificación veterinaria para su exportación, por exigencias del tercer país:

- Negociación de acuerdos sanitarios con terceros países
- Coordinación de la actividad de los Servicios Veterinarios de Inspección en Frontera:
 - Emisión de certificados.
 - Gestión de incidencias en la exportación.
- Otras actuaciones:
 - Simplificación de la gestión administrativa.
 - Formación.
 - Coordinación con otras administraciones y representantes sectoriales.

5.2.2.1. Negociación de acuerdos sanitarios

Auditorías de terceros países

En el marco de las negociaciones comerciales de acuerdos bilaterales en el ámbito veterinario, con el fin de lograr la apertura en unos casos, y de mejorar el acceso en otros, se han atendido un total de 13 visitas de delegaciones de diferentes países terceros, que se detallan en la tabla adjunta.

Negociaciones de acuerdos sanitarios, visitas de delegaciones de diferentes países y el objeto de la visita, 2019

TABLA 46

País	Objetivo de la visita
Taiwán	Carne de porcino Petfood-autorización 1 establecimiento
Canadá	Carnes con la UE
Singapur	Huevos y carne de aves y rumiantes
Qatar	Rumiantes, apertura mercado animal vivo
Malasia	Porcino, ampliación lista establecimientos
Corea del Sur	Porcino, revisión cárnicos y apertura proteína hidrolizada para alimentación animal Pescado
China	Genética aviar Pulpa aceituna
Estados Unidos de América	Porcino
Japón	Carne de vacuno, ovino y caprino
Filipinas	Carne de vacuno y porcino

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países

En relación con este aspecto, en 2019 se han remitido a las autoridades veterinarias responsables de terceros países un total de cinco cuestionarios técnicos, en respuesta a la demanda por parte de estas de información relevante para llevar a cabo la evaluación técnica de las condiciones sanitarias en materia de producción y control veterinario. La relación de cuestionarios remitidos se recoge en la siguiente tabla:

Negociación de acuerdos sanitarios para exportación, cuestionarios técnicos elaborados y remitidos a terceros países, 2019

TABLA 47

País	Sector	Asunto
Colombia	Acuicultura	Huevas de peces
China	Pesca	Ampliación especies
Arabia Saudí	Bovino, ovino y caprino	Animales vivos
Corea del Sur	Bovino	Bovino-carne
Japón	Lácteos	Leche y productos lácteos

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

Apertura de mercados

A lo largo del año 2019 la labor negociadora se ha visto reducida respecto al año anterior, acordándose a través de certificados específicos la apertura de 52 nuevos mercados y revisándose un total de tres acuerdos entre los que cabe destacar por su repercusión en el sector los siguientes:

Países con mercados abiertos para exportación animal, 2019

TABLA 48

Mercados abiertos	Países
Alimentación animal	Costa Rica, Moldavia, Marruecos, Indonesia, Colombia, República de Macedonia del Norte, Armenia
Material genético	Armenia, Colombia
Animales vivos	Armenia, Venezuela, Uzbekistán, Indonesia, Colombia, Perú, Taiwán, Sri Lanka, Argelia, Cabo Verde
Carne y productos cárnicos	Brasil, Armenia, Montenegro, Singapur, Bosnia y Herzegovina
Miel y productos de la apicultura	Armenia
Huevos y ovoproductos	Armenia, Australia, Singapur, México
Productos compuestos	Armenia
Productos pesca	Corea del Sur
Proteínas animales transformadas e hidrolizados proteicos	Tailandia, Ucrania, Ecuador, Serbia
Fármacos de uso veterinario	Australia
Lana	Serbia
Trofeos de caza	Ecuador

Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

I.

Mejora y simplificación en la gestión administrativa

El procedimiento de certificación veterinaria para la exportación se apoya en la aplicación informática CEXGAN, en la que se incluye toda la información necesaria para que los operadores y agentes certificadores puedan realizar sus operaciones y cometidos, y permite gestionar en soporte electrónico tanto la solicitud como la emisión de atestaciones sanitarias y la propia emisión de certificados de exportación.

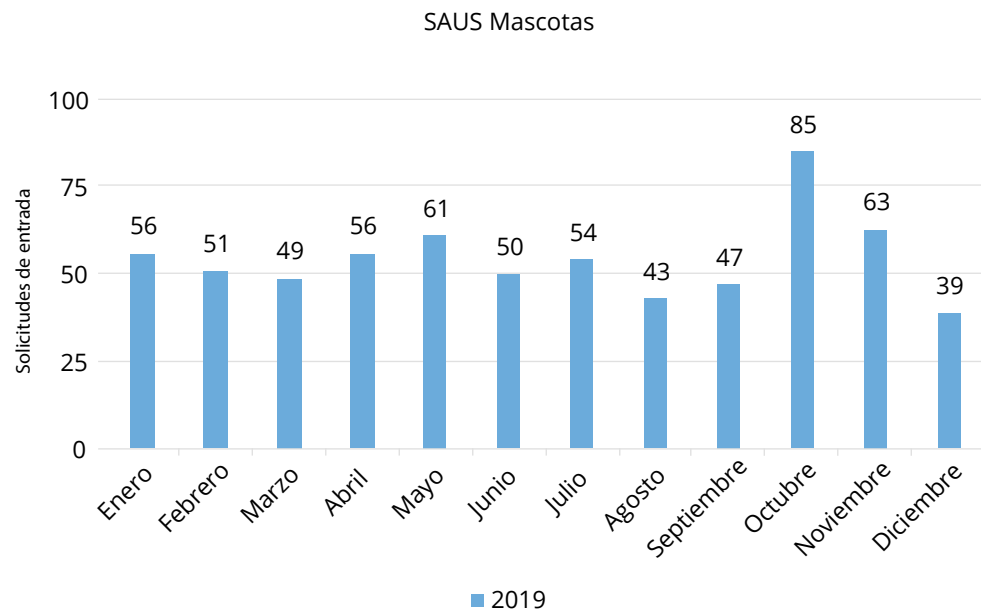
Se ha mantenido actualizada y al día la información sobre los mercados abiertos, la apertura de nuevos mercados, el proceso de exportación y el proceso de inclusión en listas de establecimientos autorizados para la exportación a terceros países, así como la legislación nacional, europea y de países terceros que afecta a las exportaciones españolas de animales y productos de origen animal.

Durante el año 2019 se han emitido a través de CEXGAN un total de 139.610 certificados sanitarios. En la aplicación hay registrados más de 7.600 usuarios activos y casi 6.650 empresas exportadoras.

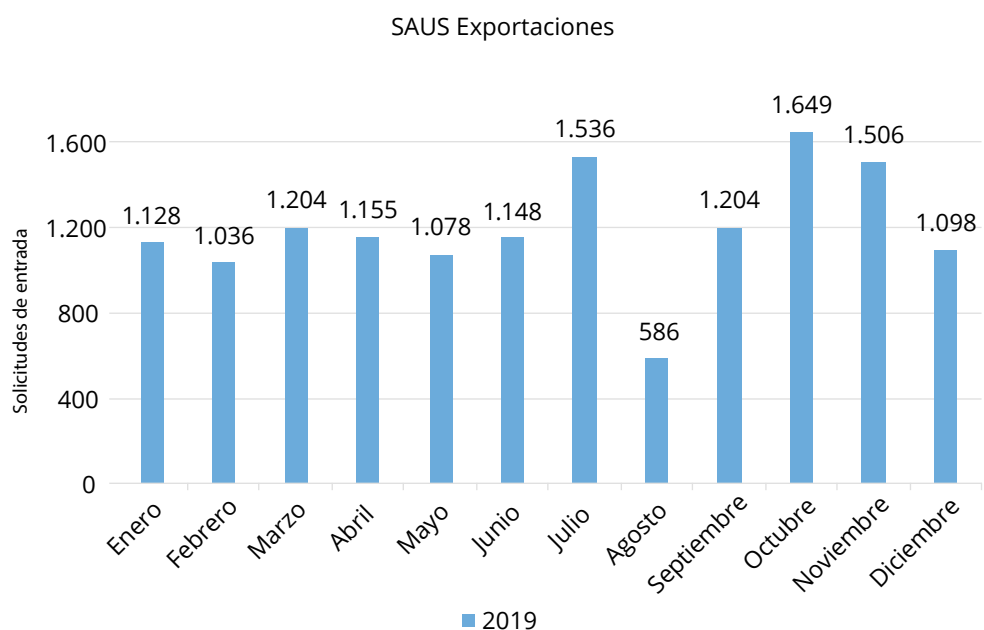
En 2019 el servicio de atención al usuario (SAUS) de CEXGAN atendió 17.001 solicitudes de información (746 relacionadas con viajes con mascotas y el resto, con exportaciones en general).

Solicitudes de información al servicio de atención al usuario (SAUS) relacionadas con mascotas, 2019

GRÁFICO 47



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.



Fuente: Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera.

5.2.2.2. *Coordinación con los distintos agentes implicados en comercio exterior ganadero*

Durante 2019, se han mantenido reuniones de coordinación con los diferentes agentes implicados en el comercio exterior de los animales y productos de origen animal, tanto pertenecientes a la Administración nacional (Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y consejerías autonómicas) como con otras autoridades y entidades.

Además de celebrarse reuniones específicas para tratar temas concretos, cabe destacar el foro de participación y diálogo creado en las reuniones periódicas de los grupos de trabajo «Cárnicos», «Lácteos» o «Pesquero», convocados por el Ministerio de Economía y Competitividad, donde Administración y sectores se reúnen para establecer prioridades de actuación en las exportaciones españolas.

En relación con las instituciones europeas, el Ministerio participa en los grupos de trabajo del Consejo «Potsdam» de expertos veterinarios.

También se han llevado a cabo numerosas reuniones con las asociaciones representativas de los diferentes sectores ganaderos e industriales.

5.2.2.3. *Implantación del Real Decreto 993/2014, de certificación veterinaria para la exportación*

Durante 2019 se ha progresado en el grado de implantación de las diversas medidas que contempla el real decreto.

Sistema de Autocontroles Específicos para exportación a países terceros con requisitos diferentes a los intracomunitarios (SAE)

Se ha elaborado y tramitado una nueva versión del protocolo de auditorías, que fue presentada al comité de certificación en enero de 2019 y se publicó en marzo. En esta versión se han incorporado algunas medidas para facilitar la aplicación del procedimiento por empresas y auditoras y contemplar algunos supuestos no previstos en la versión anterior. Los criterios para la valoración de las no conformidades se han revisado para hacerlos un grado más estricto. Se integra en el SAE un procedimiento de autoprecintado de envíos bajo supervisión de los órganos internos de controles (OIC).

Se inició la supervisión de la implantación del sistema SAE mediante la verificación *in situ* o documental de auditorías. En 2019 se supervisaron 16 auditorías.

A lo largo del año se ha realizado una labor permanente de actualización de los listados de establecimientos con SAE y de las clasificaciones de certificados y requisitos.

Medidas cautelares

Durante 2019 se adoptaron 14 medidas cautelares contra empresas exportadoras o establecimientos, 9 de las cuales fueron levantadas en el mismo año tras corregirse las incidencias que las motivaron.

6. SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

El MAPA, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, perteneciente a la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, ha continuado durante 2019 ejerciendo sus funciones en las materias de su competencia según se detalla a continuación.

6.1. Actuaciones de sanidad animal durante 2019

Durante 2019 se han mantenido políticas que redundan en el mantenimiento y mejora del estatus sanitario de nuestra cabaña, a través de la aplicación de medidas de prevención como las instauradas para reducir el riesgo de entrada de la fiebre aftosa que ha circulado en el norte de África y de la peste porcina africana que circula por Europa, o de la ejecución de **programas de vigilancia, control y erradicación de enfermedades** como la tuberculosis, la brucelosis, la lengua azul,

las encefalopatías espongiiformes transmisibles, las salmonelosis, la influenza aviar, la peste porcina clásica y africana, la enfermedad de Aujeszky, el Programa nacional de vigilancia de la fauna silvestre, el Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas, el Plan de Vigilancia de la Encefalitis del Oeste del Nilo, etc.

En materia de **bioseguridad** se ha continuado con el trabajo específico frente a ciertas enfermedades que se ha llevado a cabo en los últimos años y se ha reforzado el trabajo en este ámbito, poniendo en marcha un grupo de trabajo específico destinado a identificar las medidas de bioseguridad con un mayor impacto en el consumo de antibióticos, para dotar al sector de herramientas para adaptarse a los nuevos requisitos de uso de antibióticos derivados del Reglamento 2019/6, sobre medicamentos veterinarios.

Se ha mantenido, además, el plan de acción en materia de bioseguridad en explotaciones porcinas como medida de prevención y control de enfermedades infecciosas, en línea con la importancia cada vez mayor que está adquiriendo esta herramienta en este ámbito en el plano internacional, comunitario y nacional. Para ello se han puesto en marcha diversas acciones: la continuidad del plan estratégico de bioseguridad en explotaciones porcinas a través de un programa de refuerzo que se ha desarrollado en 2019 y que ha tenido como objetivo evaluar la bioseguridad en ciertas explotaciones, incluyendo aquellas no encuestadas en años previos, las que reciben animales de otros EE. MM. y las que evidenciaron ciertas deficiencias consideradas graves en encuestas anteriores. En estas explotaciones las deficiencias encontradas han sido sometidas a plazos de corrección.

En **brucelosis** ha continuado la favorable evolución de años anteriores, lo que ha permitido proponer a la Comisión Europea la declaración de la comunidad autónoma de Aragón y la provincia de León como oficialmente indemnes de brucelosis bovina y de la comunidad autónoma de Murcia y las provincias de Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva como oficialmente indemnes de brucelosis ovina y caprina.

La favorable evolución de la situación sanitaria se ha traducido en una consolidación de las producciones y seguridad para los consumidores, y nos ha permitido seguir accediendo a **mercados exteriores**, ya que el elevado estatus sanitario proporciona las garantías necesarias para estar presentes en los mercados mundiales más exigentes, consiguiendo con ello una mayor rentabilidad de las producciones ganaderas nacionales.

También ha sido un año en el que ha habido hechos desfavorables, como el incremento de las prevalencias de tuberculosis bovina en algunas zonas con problemas específicos que están siendo objeto de análisis por parte de los servicios veterinarios oficiales (SVO).

Durante el año 2019 se ha mantenido la circulación de la nueva variante del virus de la **mixomatosis** que afecta a liebre ibérica (*Lepus granatensis*), diagnosticada por primera vez por el laboratorio nacional de referencia (LCV de Algete) en julio de 2018, afectando gravemente a estas poblaciones silvestres. El proyecto de colaboración MyxoLepus, impulsado y coordinado por el Ministerio con los principales

entes nacionales de investigación de la enfermedad, así como con el sector de la caza y de laboratorios privados, ha logrado importantes avances en el estudio del brote, el agente causante, posible desarrollo de una vacuna y la gestión de las poblaciones de liebres, haciéndose una intensa labor de difusión del conocimiento a través de publicaciones, conferencias y otros mecanismos de comunicación.

En 2019, se ha publicado el Real decreto 554/2019, de 27 de septiembre, por el que se establecen las bases de las actuaciones de prevención, control y erradicación de la **rinotraqueítis infecciosa bovina (IBR)** y se establece un programa nacional voluntario de lucha contra dicha enfermedad. La aprobación de este real decreto supone el establecimiento de una estrategia frente a la enfermedad armonizada en todo el territorio nacional e implica la prohibición del empleo de vacuna no deleccionada independientemente de la participación en el programa. También establece la calificación de las explotaciones y la regulación de los movimientos, y supone el primer paso hacia un programa de erradicación aprobado por la Comisión Europea.

La situación es de incremento de riesgo de la **peste porcina africana (PPA)** por su situación epidemiológica en la UE, donde en 2019 la enfermedad ha seguido su avance lento en las zonas afectadas, y con un salto a larga distancia a la zona oeste de Polonia próxima a la frontera con Alemania, donde la enfermedad se detectó en jabalíes silvestres hallados muertos. En nuestro país en 2019 se ha continuado con la aplicación de medidas de mitigación del riesgo, entre las que se destacan el programa reforzado de Vigilancia Sanitaria Porcina adaptado a dicha situación de riesgo; el fortalecimiento del ya citado Plan nacional de bioseguridad en explotaciones porcinas; el desarrollo de carteles, infografías y folletos comunicativos sobre recomendaciones de bioseguridad para prevenir la entrada de la enfermedad (para aeropuertos, puertos, oficinas comarcales agrarias, difusión al sector porcino y sector cinegético, etc.); colaboración con las SG de Política Forestal (MAPA) y Biodiversidad y Medio Natural del Ministerio de Transición Ecológica (MITECO) en la preparación y desarrollo de una Estrategia de Control Poblacional de Jabalíes Silvestres y la actualización del manual práctico de operaciones en la lucha contra la PPA en poblaciones de jabalíes silvestres. Además, en junio de 2019 se llevó a cabo un ejercicio de simulación en Ciudad Real en el que participaron los servicios veterinarios oficiales del MAPA, y las CC. AA., el MITECO, el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC) y el SEPRONA, con el objetivo de hacer operativas las medidas de lucha contra la enfermedad en caso de brote en poblaciones de jabalíes silvestres.

En 2019 se ha publicado una guía de vigilancia sanitaria de la fauna silvestre, donde se recogen información e instrucciones destinadas a ayudar a las personas que realizan actividades en el campo de cara a su necesaria colaboración en los sistemas de vigilancia pasiva de las enfermedades más relevantes desde el punto de vista del control oficial que afectan a la fauna silvestre.

6.2. Organización y gestión de los servicios veterinarios

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) es el departamento responsable de los temas de sanidad animal y trazabilidad en España.

La ejecución de los planes y programas de sanidad animal se realiza por veterinarios oficiales o contratados por la Administración correspondiente, en este último caso bajo su directa supervisión. Asimismo, todo el sistema cuenta con el apoyo de una red de laboratorios encargados de la realización de las pruebas diagnósticas oficiales, los laboratorios regionales.

A continuación, se describen los datos de censos de las principales explotaciones ganaderas en España y los resultados de los principales programas desarrollados durante el año 2019 en el ámbito de la sanidad animal.

6.3. Ordenación de explotaciones: censos y sistemas de trazabilidad

Para establecer una idea de la magnitud de datos que maneja el sistema de trazabilidad en España (SITRAN) podemos poner unas cifras significativas de este:

- Alrededor de 500.000 explotaciones ganaderas gestionadas.
- Más de 20 millones de animales registrados individualmente.
- 3,8 millones de movimientos registrados anualmente.
- Más de 42 millones de transacciones electrónicas anuales.
- Más de 2.673 documentos e informes generados en 2019.

6.3.1. Censo de explotaciones ganaderas 2019

En cuanto a los datos de censo, a continuación se adjuntan las tablas generales de la situación de la cabaña ganadera (para más información y referencias normativas y técnicas se recomienda [visitar la web del Ministerio](#)).

Explotaciones por comunidad autónoma (alta). SITRAN: datos clave de explotaciones en diciembre de 2019

TABLA 49

CC. AA.	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Andalucía	49.552	64.400	113.952
Aragón	13.962	5.420	19.382
Asturias	27.552	1.470	29.022
Baleares	7.164	1.815	8.979
Canarias	4.441	984	5.425
Cantabria	11.679	2.563	14.242
C.-La Mancha	14.105	7.487	21.592
C. y León	52.489	17.335	69.824
Cataluña	19.713	5.508	25.221

CC. AA.	Producción y reproducción	Explotaciones especiales	Total
Extremadura	39.663	6.383	46.046
Galicia	85.957	7.600	93.557
Madrid	3.653	1.936	5.589
Murcia	5.892	2.759	8.651
Navarra	6.180	1.104	7.284
País Vasco	14.561	1.851	16.412
La Rioja	1.475	751	2.226
Valencia	6.189	6.607	12.796
Ceuta	5	3	8
Melilla	4	13	17
Total	364.236	135.989	500.225

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Censos de explotaciones ganaderas por categoría y por comunidad autónoma

TABLA 50

CC. AA.	Vacuno		Porcino		Ovino		Caprino		Équidos	Abejas
	Total	Vacas	Total	Cerdas	Total	Rep. hembras	Total	Rep. hembras	Total	Total
Andalucía	552.038	306.307	2.686.202	759.579	2.478.042	1.876.825	1.034.727	804.691	208.702	644.658
Aragón	385.202	67.296	4.976.123	804.654	1.682.459	1.223.753	55.110	39.112	12.463	126.674
Asturias	383.855	231.905	7.284	957	60.812	48.760	37.494	30.138	37.621	52.042
Baleares	28.195	13.608	54.392	12.922	280.997	199.653	14.501	9.299	15.677	11.454
Canarias	20.514	9.190	44.692	14.162	50.807	37.803	217.369	162.146	4.828	36.424
Cantabria	272.175	171.249	1.991	404	40.674	32.905	21.758	17.351	25.089	17.025
Castilla-La Mancha	502.572	144.576	3.857.118	1.110.768	2.556.882	1.970.859	416.261	347.315	23.932	204.922
Castilla y León	1.431.367	694.205	4.256.010	1.152.863	2.699.630	2.365.008	146.365	126.431	66.738	462.420
Cataluña	726.451	171.249	8.220.566	2.300.649	518.299	329.072	77.570	59.625	36.219	127.447
Extremadura	913.313	523.146	1.691.243	359.121	3.757.845	2.715.081	281.144	219.026	40.292	681.574
Galicia	933.150	546.634	1.446.781	357.435	190.082	140.267	46.635	36.250	40.751	180.700
Madrid	101.711	48.350	16.894	2.882	104.321	81.904	37.954	29.144	21.304	14.741
Murcia	102.634	11.636	2.203.546	205.543	641.391	397.040	223.255	167.094	8.811	133.877
Navarra	120.868	58.076	820.718	248.419	465.803	423.342	13.065	10.688	29.921	16.226
País Vasco	134.777	74.625	25.458	2.444	238.567	202.046	27.960	22.652	32.341	28.919
La Rioja	39.840	19.138	157.099	17.499	107.374	84.700	12.639	9.979	4.874	24.307
Valencia	57.822	21.105	1.362.024	275.142	279.558	219.765	76.215	60.215	22.833	373.087
TOTAL	6.706.484	3.111.896	31.828.141	7.625.443	16.153.543	12.348.783	2.740.022	2.151.156	632.396	3.136.497

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

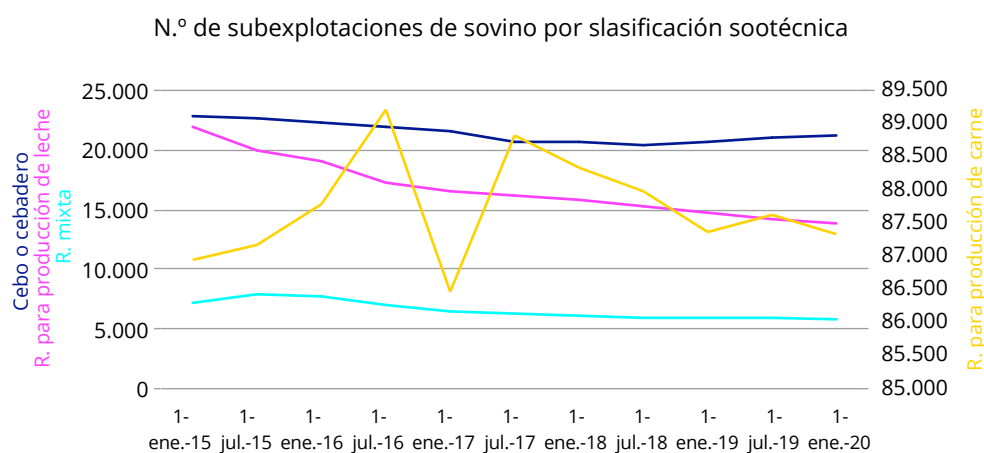
6.3.2. Evolución temporal de censos

Es interesante hacer una comparativa con años anteriores con el fin de visualizar la evolución en los últimos años de la situación de los principales sectores ganaderos:

Bovino

Número de subexplotaciones de bovino por clasificación zootécnica. 2015-2019

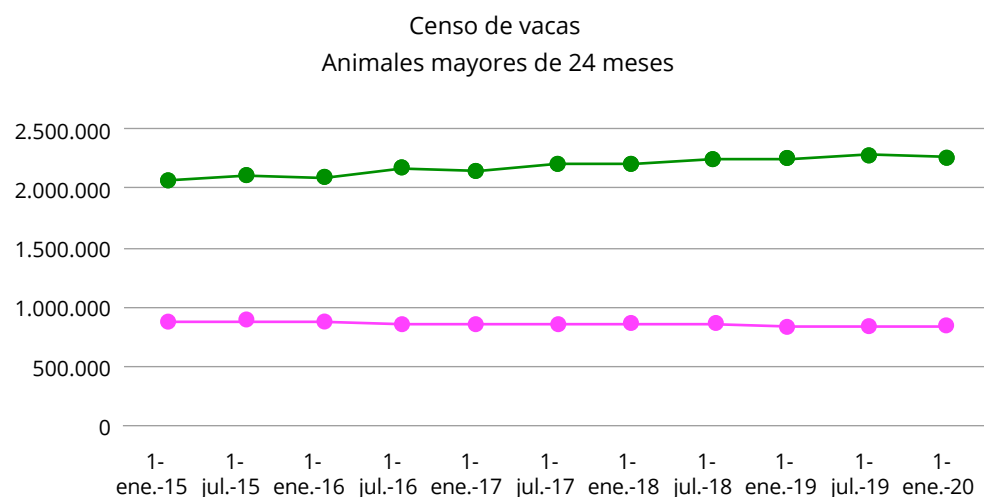
GRÁFICO 49



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Censo de vacas. Animales mayores de 24 meses, 2015-2019

GRÁFICO 50

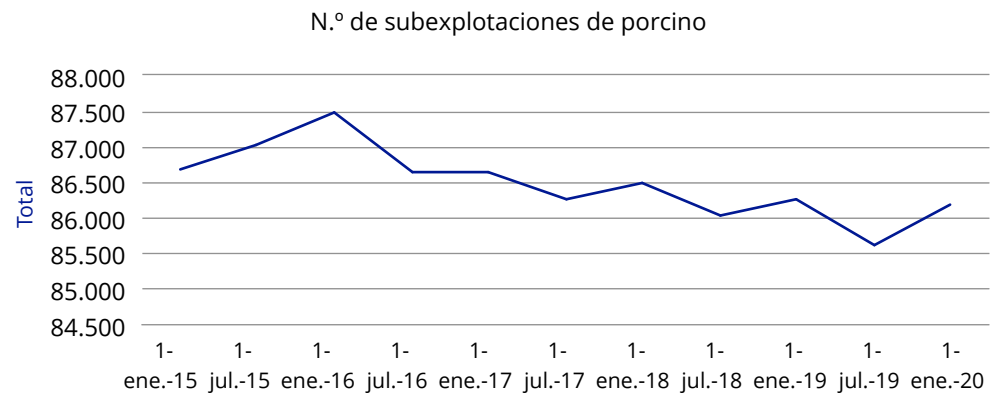


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Porcino

N.º de subexplotaciones de porcino, 2015-20219

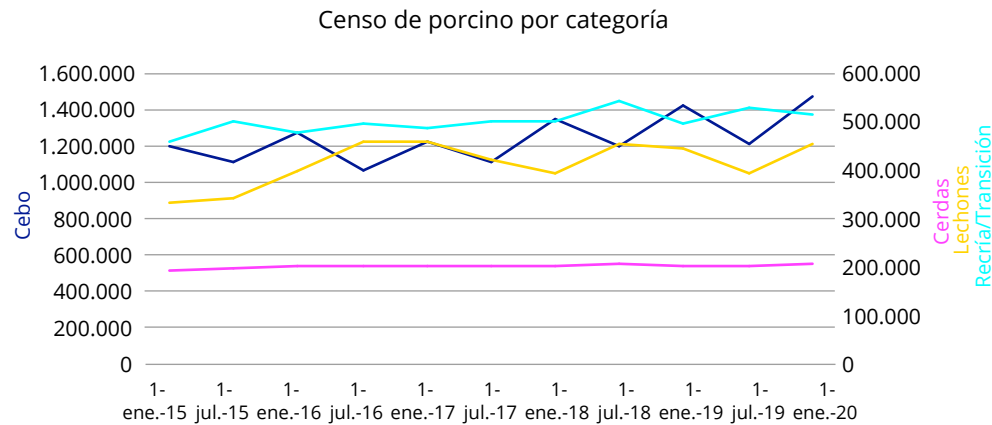
GRÁFICO 51



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Censo de porcino por categoría, 2015-20219

GRÁFICO 52

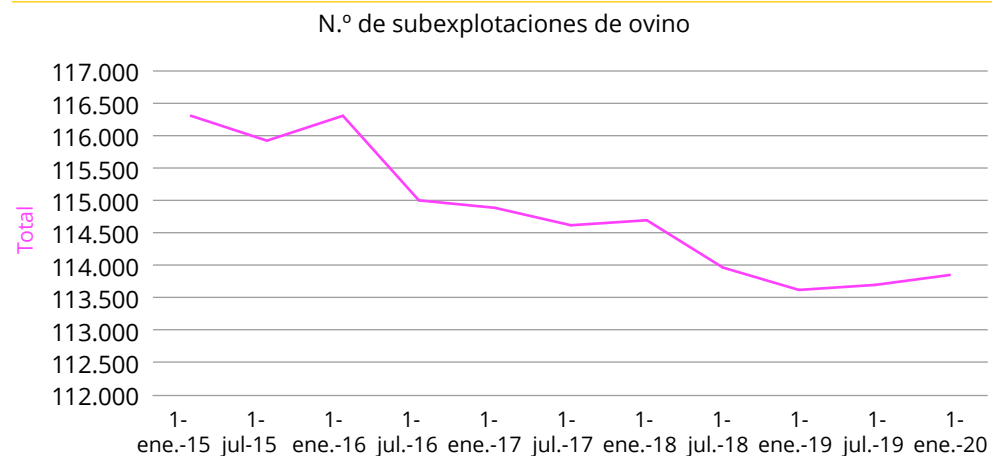


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

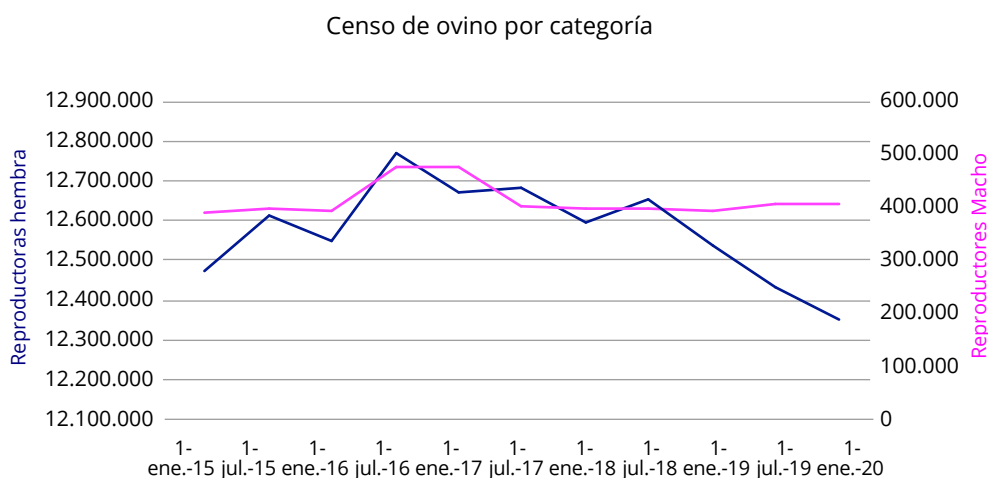
Ovino

Número de subexplotaciones de ovino, 2015-2019

GRÁFICO 53



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.4. Programas sanitarios en rumiantes

6.4.1. Tuberculosis bovina

En 2019 se ha continuado la progresión favorable de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, que había sufrido un repunte en los últimos años, principalmente en las regiones del centro-sur de España, motivado en buena parte por el incremento en la sensibilidad del diagnóstico, a lo que se une en algunas zonas el papel creciente como reservorio de determinadas especies de la fauna silvestre. Así, se ha pasado del 2,8% de prevalencia de rebaños positivos en 2015 y 2016 al 2,32% en 2017 y al 2,28% en 2018, lo que supone una reducción con respecto al año anterior del 1,7% en el cómputo global. No obstante, el descenso en la mayoría de las regiones queda enmascarado por el aumento en la prevalencia de una región en concreto que alcanzó el pico máximo de prevalencia ese año. En 2019 se ha continuado esta tendencia favorable, con un nuevo descenso en la prevalencia de rebaños, que se ha situado en el 1,9%, lo que supone una reducción del 16,7% con respecto a 2018.

La incidencia de rebaños se ha reducido del 1,35% al 0,92% en 2019, y la incidencia de animales se ha situado en el 0,28%.

Tuberculosis bovina. Prevalencia de rebaño, 2002-2019

TABLA 51

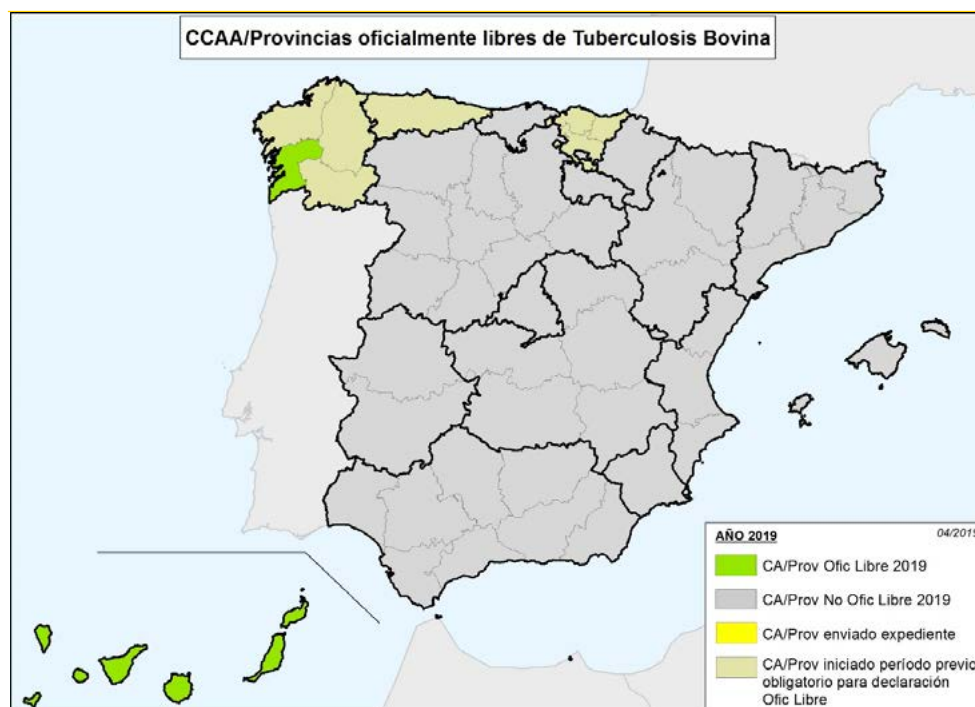
Comunidad autónoma	PREVALENCIA DE REBAÑO																	
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
ANDALUCÍA	9,65	8,47	6,73	5,32	5,76	4,15	5,80	8,94	8,54	6,16	5,69	5,94	11,51	17,24	17,10	12,34	9,83	7,52
ARAGÓN	3,14	2,75	2,03	1,56	1,96	3,65	0,75	0,70	1,22	1,62	1,38	0,71	0,58	0,81	0,60	0,49	0,28	0,28
ASTURIAS	0,32	0,22	0,24	0,18	0,17	0,24	0,22	0,21	0,18	0,14	0,19	0,20	0,21	0,28	0,17	0,08	0,05	0,09
BALEARES	0,92	1,02	0,65	0,65	0,22	0,21	0,00	0,00	0,17	0,00	0,40	0,60	0,41	0,60	0,00	0,00	0,31	0,00
CANARIAS	0,34	1,05	2,40	1,00	0,36	0,37	0,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CANTABRIA	1,00	1,34	1,41	1,16	1,05	2,25	1,57	0,91	0,79	0,74	0,89	0,88	0,70	1,38	0,83	0,50	0,54	0,49
CASTILLA-LA MANCHA	7,69	3,36	7,19	7,02	7,71	9,51	11,62	10,27	7,11	5,35	3,54	3,33	7,21	7,63	7,84	10,35	20,67	14,94
CASTILLA Y LEÓN	5,10	5,66	3,78	3,37	5,11	4,16	3,71	2,75	2,62	2,57	2,66	2,88	2,22	1,93	1,87	1,63	1,43	1,42
CATALUÑA	1,93	1,74	1,78	1,70	1,65	1,08	0,85	0,83	0,59	0,81	0,25	0,04	0,16	0,32	0,30	0,18	0,16	0,04
EXTREMADURA	7,45	5,95	5,57	4,05	4,84	3,74	3,37	3,78	3,04	3,11	3,29	4,53	4,62	12,23	12,96	9,75	8,45	6,65
GALICIA	0,52	0,43	0,46	0,31	0,20	0,19	0,11	0,22	0,28	0,19	0,21	0,12	0,11	0,08	0,05	0,02	0,05	0,03
LA RIOJA	2,05	2,70	2,76	1,31	0,72	0,70	1,45	0,75	1,14	0,38	0,36	0,37	0,72	2,81	3,86	2,11	1,79	6,55
MADRID	3,69	3,92	1,99	2,58	2,59	3,41	5,72	5,54	5,45	7,22	6,13	4,51	3,55	3,86	3,04	2,69	2,92	2,44
MURCIA	5,79	1,48	7,59	4,46	4,96	8,05	3,29	3,51	1,59	0,33	1,40	1,84	0,94	1,66	2,90	1,23	0,30	0,00
NAVARRA	0,52	0,82	0,36	0,38	0,27	0,33	0,40	0,30	0,67	0,65	0,30	0,66	0,67	0,50	0,64	0,69	0,39	0,32
PAÍS VASCO	0,06	0,17	0,22	0,64	0,19	0,14	0,20	0,57	0,37	0,33	0,25	0,17	0,25	0,16	0,17	0,09	0,00	0,00
VALENCIA	12,47	5,56	2,63	2,16	1,61	1,14	1,41	1,38	3,84	1,94	1,55	2,88	3,06	2,73	1,99	4,00	4,12	2,79
TOTAL ESPAÑA	2,24	2,14	1,80	1,52	1,76	1,63	1,59	1,65	1,51	1,33	1,31	1,39	1,72	2,81	2,87	2,32	2,28	1,90

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En 2018 por primera vez se declaró una provincia oficialmente libre de tuberculosis en la España peninsular (Pontevedra), uniéndose al archipiélago canario, que alcanzó ese estatus en 2017. En 2019 hay varias provincias que se encuentran en el final del proceso para declararse oficialmente libres en próximos años.

CC. AA./provincias oficialmente libres de tuberculosis bovina, 2019

ILUSTRACIÓN 12



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En 2019 se ha continuado con una serie de medidas que han facilitado la gestión del programa en cuestiones que complicaban su aplicación, y en relación con la fauna silvestre, se ha finalizado el trámite para la aprobación del real decreto de actuaciones sanitarias en especies cinegéticas en relación con la tuberculosis.

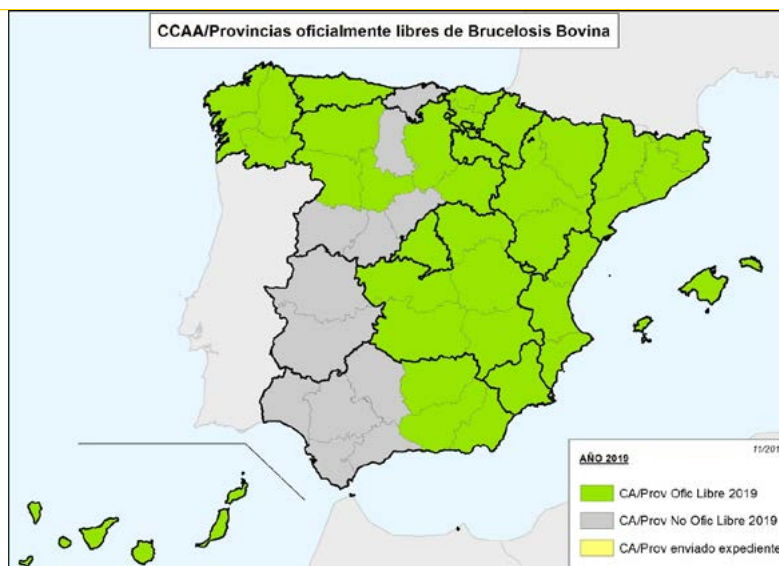
6.4.2. Brucelosis bovina

En 2019 continúa la excelente evolución de los indicadores epidemiológicos de esta enfermedad, pues ha sido el primer año con prevalencia cero, sin ningún rebaño infectado por *Brucella abortus*. Solo ha habido un caso esporádico de infección de un rebaño por *B. suis*, relacionado con jabalíes, que se ha resuelto tras repetidas pruebas, al ser este tipo de infecciones autolimitantes.

En 2019, se han declarado nuevas CC. AA. y provincias como oficialmente libres de brucelosis bovina: Aragón y la provincia de León.

CC. AA./provincias oficialmente libres de brucelosis bovina, 2019

ILUSTRACIÓN 13



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.4.3. Brucelosis ovina y caprina (no debida a *Brucella ovis*)

En 2019 se ha continuado con la excelente evolución de esta enfermedad, de forma que se encuentra en valores próximos a la erradicación, pues solo ha habido un rebaño infectado por *Brucella melitensis* en Almería, en el que se hizo vaciado sanitario. Adicionalmente, se confirmó un rebaño infectado por *B. suis* relacionado con jabalíes, que se ha resuelto tras repetidas pruebas, al ser este tipo de infecciones autolimitantes.

En 2019, se han declarado nuevas CC. AA. o provincias como oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina: Murcia y las provincias de Toledo, Córdoba, Sevilla y Huelva.

CC. AA./provincias oficialmente libres de brucelosis ovina y caprina, 2019

ILUSTRACIÓN 14



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.4.4. Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos en el período 2000-2019

El número total de focos, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2019, es de 798.

Durante 2019, en el marco del programa de vigilancia de EEB se han analizado 60.827 bovinos, habiéndose detectado en el mes de febrero un caso en la provincia de Zamora, y otro en julio en la provincia de La Coruña, tratándose en ambos casos de EEB atípica tipo H.

Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos en el período 2000-2019

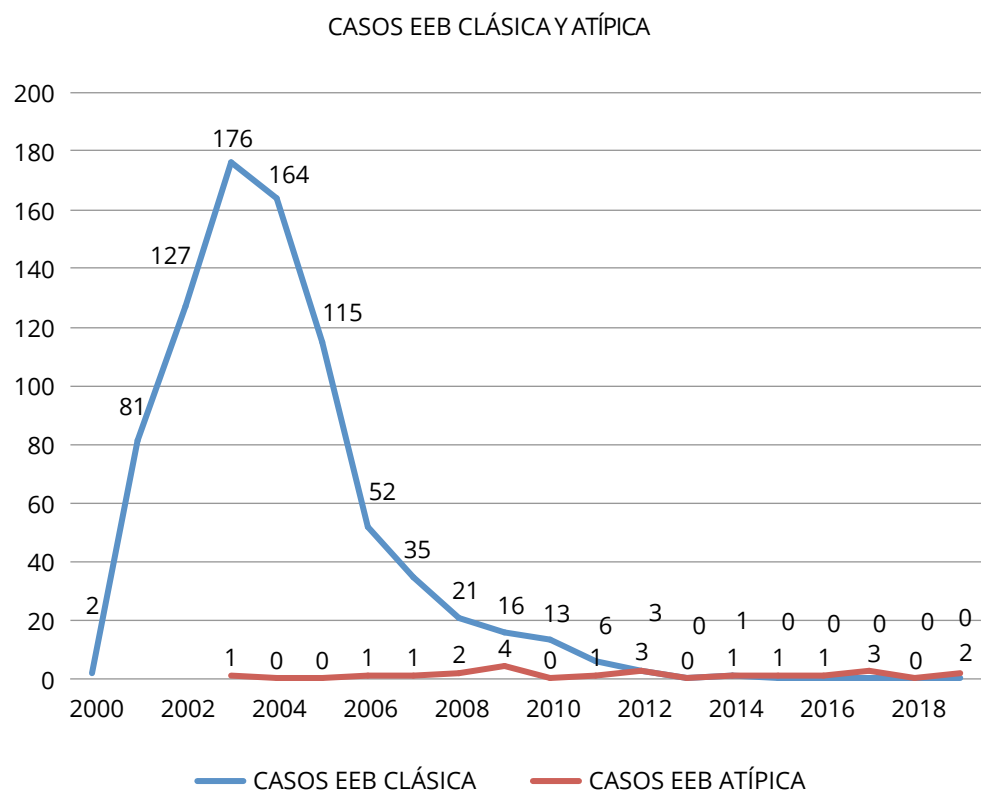
TABLA 52

AÑO	CASOS EEB CLÁSICA	CASOS EEB ATÍPICA		TOTAL CASOS
		CASOS EEB-A TIPO H	CASOS EEB-A TIPO L	
2000	2	0	0	2
2001	81	0	0	81
2002	127			127
2003	176	1	0	177
2004	164	0	0	164
2005	115	0	0	115
2006	52	1	0	53
2007	35	0	1	36
2008	21	1	1	23
2009	16	2	2	20
2010	13	0	0	13
2011	6	1	0	7
2012	3	1	2	6
2013	0	0	0	0
2014	1	0	1	2
2015	0	0	1	1
2016	0	1	0	1
2017	0	1	2	3
2018	0	0	0	0
2019	0	2	0	2
				833

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Número de focos en el período 2000-2019

GRÁFICO 55



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

La evolución favorable de los indicadores epidemiológicos ha propiciado que en 2019 España haya mantenido el reconocimiento oficial de la OIE de país con estatus de riesgo insignificante de EEB, aprobado en la Asamblea General de la OIE de mayo 2016.

6.4.5. *Scrapie*, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos en el período 2000-2019

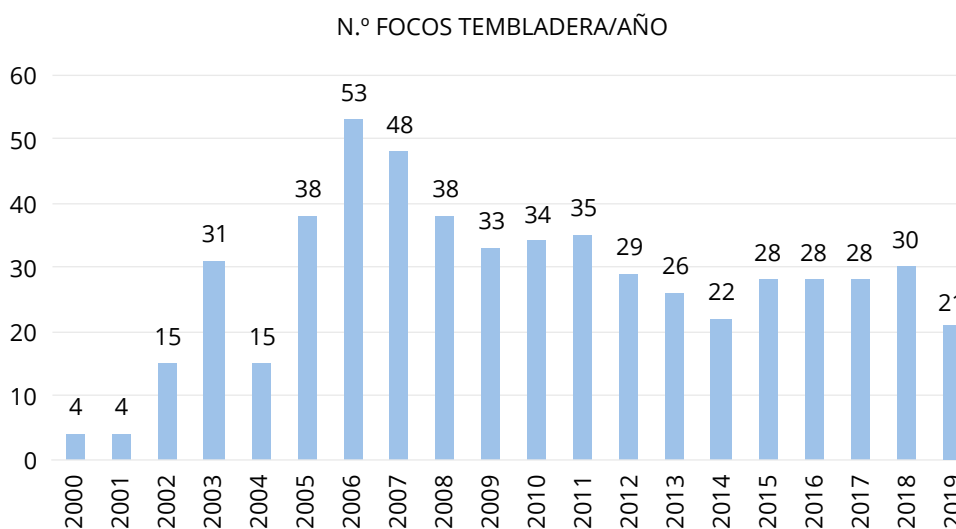
La evolución de la enfermedad no sigue un patrón de comportamiento claro. El número total de focos, desde el año 2000 hasta el 31 de diciembre de 2019, es de 560.

El estudio de la caracterización de los focos de los últimos años no muestra variaciones notables. Así, en el año 2019 se han detectado 17 focos en ovino y 4 en caprino. De ellos, 13 focos han sido de cepas clásicas y 8, de atípicas.

Scrapie, tembladera o prurito lumbar en ovino y caprino. Número de focos en el período 2000-2019

GRÁFICO 56

I.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.4.6. Lengua azul

El Programa de control de la lengua azul en España se basa en un programa de vigilancia serológica pasiva y activa, un programa de vigilancia entomológica, el control de movimiento de animales de especies susceptibles y un programa de vacunación frente a los serotipos de riesgo.

A principios de 2019, se redujo la zona de restricción para los serotipos 1 y 4 en algunas comarcas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid, con base en el cumplimiento de requisito establecido en el anexo I del Reglamento 1266/2007, de ausencia de circulación del virus durante un período de más de dos años, incluyendo dos períodos de actividad del vector.

Durante la temporada de actividad vectorial 2019-2020 se ha mantenido la vacunación obligatoria frente a los serotipos 1 y 4 para los animales mayores de 4 meses de edad de las especies bovina y ovina situados en las respectivas zonas de restricción.

Asimismo, se ha mantenido una franja de vacunación voluntaria frente a los serotipos 4 y 8 en las comarcas ganaderas limítrofes con Francia, permitiendo, además, la vacunación voluntaria frente a este serotipo de aquellos animales que fuesen a realizar una estancia temporal en Francia, así como en cualquier otro país comunitario.

Programa de vigilancia, control y erradicación de lengua azul

ILUSTRACIÓN 15

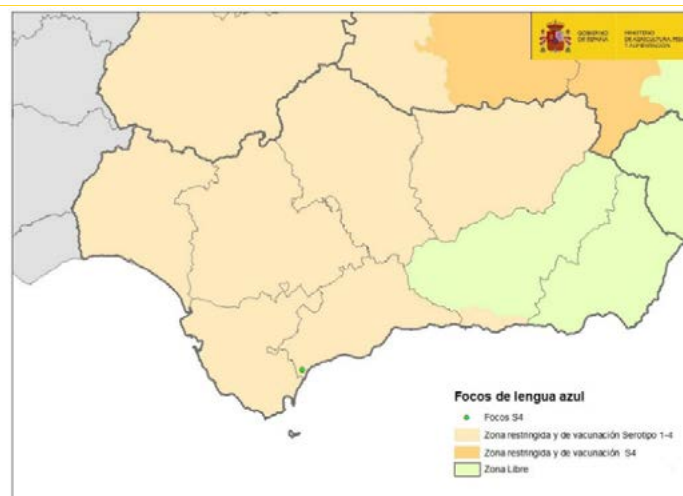


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Durante el 2019 se ha detectado un solo foco del serotipo 4 en la provincia de Málaga en el mes de enero y ningún foco del serotipo 1.

Mapa: foco de S₄ declarado en 2019

ILUSTRACIÓN 16



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.5. Actuaciones sanitarias en la especie porcina

6.5.1. Resumen de los controles de peste porcina clásica y africana (PPC y PPA) efectuados dentro del programa de vigilancia sanitaria del ganado porcino con los datos aportados por las CC. AA.

España tiene ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) el estatus de libre frente a la PPA y la PPC, manteniendo un programa de vigilancia sanitaria frente a ambas enfermedades que tiene como objetivos básicos la demostración de dicho estatus de libre, según criterios internacionales marcados por la OIE, y la detección temprana de la enfermedad en caso de entrada en nuestro territorio.

Durante el año 2019 la situación epidemiológica de la peste porcina clásica (PPC) se ha mantenido estable en Europa, con ausencia de focos desde el año 2014 en todos los EE. MM.

Sin embargo, no ha tenido la misma evolución epidemiológica favorable la peste porcina africana (PPA), enfermedad que actualmente plantea uno de los principales retos sanitarios para el sector porcino de la UE.

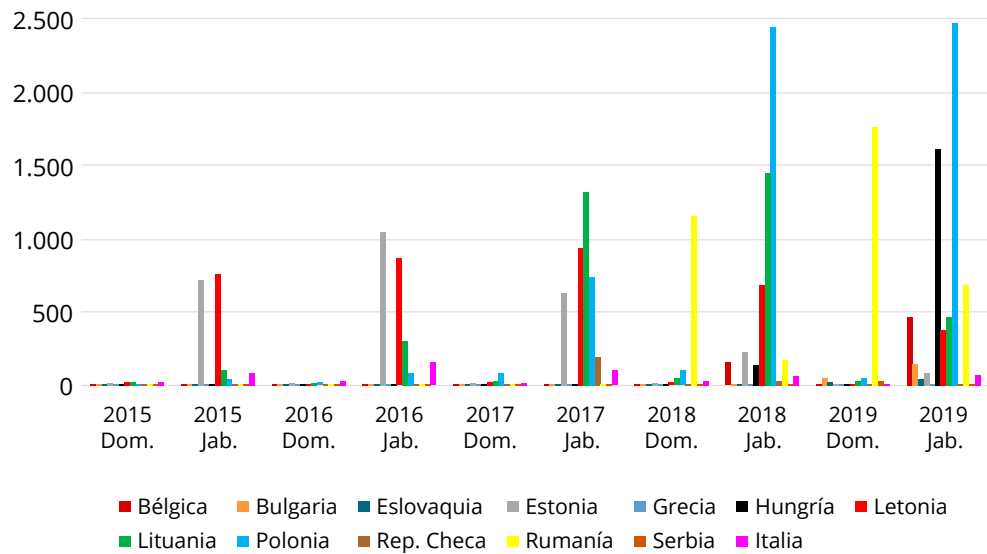
A lo largo de 2019 la PPA ha continuado propagándose de forma lenta pero constante en la UE siguiendo la tendencia de años anteriores, con un aumento de casos en las zonas ya afectadas respecto al mismo período de años anteriores, sobre todo en jabalíes, y confirmándose por primera vez en julio en Eslovaquia tanto en porcino doméstico como en jabalíes silvestres. Fuera de la UE, se confirmaban también casos en Serbia en agosto de 2019, inicialmente en porcino doméstico, y unos meses más tarde en jabalíes silvestres. En total, en 2019 hubo 1.870 focos en porcino doméstico (la gran mayoría de ellos en Rumanía, asociados a fallos de bioseguridad en explotaciones de traspatio) y 6.445 focos en jabalíes silvestres (la mayoría de ellos en Polonia y Hungría).

En el siguiente gráfico puede observarse la evolución de focos de PPA en la UE entre 2015 y 2019 por países.

Evolución de focos de PPA en la UE entre 2015 y 2019 por países

GRÁFICO 57

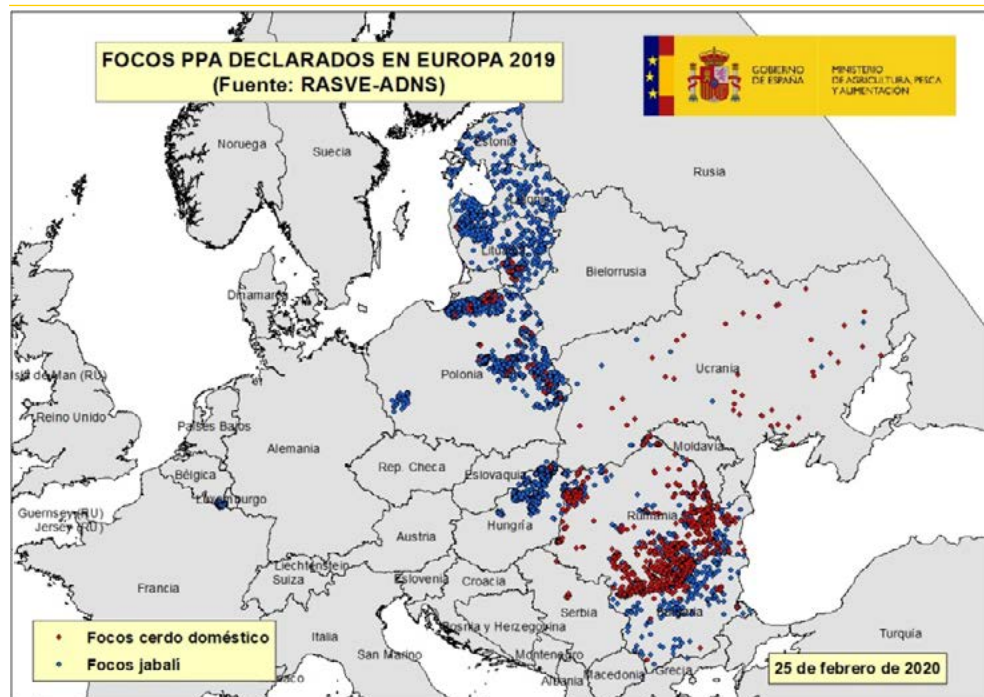
FOCOS PPA EN LA UE (DOMÉSTICO Y JABALÍES) 2015-2019



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Mapa con la distribución espacial de los focos de PPA declarados en Europa en 2019

ILUSTRACIÓN 17



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Fuera de la UE, además de la persistencia de la enfermedad en países del entorno europeo como Ucrania, Moldavia o la Federación Rusa que han seguido comunicando focos, la enfermedad ha continuado su expansión en Asia, con un gran número

mero de países afectados: China, Mongolia, Corea del Sur, Corea del Norte, Vietnam, Camboya, Indonesia, Laos, Filipinas, Myanmar y Timor-Oriental. En China, primer productor mundial de cerdos, se han notificado 165 focos en 32 provincias, estimándose una disminución del censo de animales del 41% desde que se notificó la enfermedad por primera vez en 2018.

Los días 6 y 7 de junio de 2019, las autoridades veterinarias españolas se reunieron en Ciudad Real para realizar un simulacro teórico-práctico en el que se planteaba la aparición de focos de PPA en poblaciones de jabalíes silvestres en diferentes regiones españolas. El objetivo del simulacro era hacer operativas las medidas de lucha contra la PPA en jabalíes silvestres, así como evaluar la capacidad de respuesta de la Administración española ante una hipotética entrada de la enfermedad, para detectar fortalezas, pero también debilidades de los planes de contingencia vigentes. El simulacro, coorganizado por el Instituto de Investigación de Recursos Cinegéticos (IREC), contó con la participación de los Servicios de Sanidad Animal, Caza y Medio Natural tanto de la Administración General del Estado (MAPA y MITECO) como de la Administración autonómica, así como del SEPRONA.

Por otro lado, desde la Administración española se ha continuado trabajando en el refuerzo de la concienciación y sensibilización de los distintos sectores, con el objetivo de prevenir la introducción accidental del virus en España, y en mejorar su capacidad de detección a través de una adecuada vigilancia epidemiológica, a través de distintas campañas informativas y jornadas de comunicación.

Teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en Europa Central y del Este y el aumento de riesgo de diseminación de esta, se ha mantenido en España el refuerzo del Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino que se puso en marcha en octubre de 2018, con una intensificación de la vigilancia de la PPA tanto en su componente activo como en su componente pasivo.

A continuación, se muestran los resultados de la aplicación de las diferentes medidas implementadas con base en el programa en 2019 en su componente de vigilancia activa:

- Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2019 para las dos enfermedades objeto de vigilancia: peste porcina africana (PPA) y peste porcina clásica (PPC).

**Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino.
Vigilancia serológica de explotaciones desde 2012 a 2019**

TABLA 53

AÑO	PPA		PPC	
	Explotaciones controladas	N.º muestras	Explotaciones controladas	N.º muestras
2012	2.396	47.437	1.280	38.751
2013	2.150	45.300	1.285	42.699
2014	2.020	80.991	1.324	54.347

AÑO	PPA		PPC	
	Explotaciones controladas	N.º muestras	Explotaciones controladas	N.º muestras
2015	2.058	115.689	1.163	48.783
2016	2.133	100.466	1.409	47.849
2017	2.470	92.845	1.523	34.149
2018	2.432	92.242	1.630	57.904
2019	2.222	66.852	1.489	47.024

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

- **Vigilancia en mataderos de lesiones compatibles con PPA:** la presencia de PPA fue descartada en todos los casos en los que se detectaron lesiones compatibles con estas enfermedades en la inspección *post mortem* realizada por equipos específicos de los SVO de las CC. AA.

Programa Nacional de Vigilancia Sanitaria del ganado porcino. Vigilancia en mataderos de lesiones compatibles con PPA, 2019

TABLA 54

Vigilancia en mataderos, 2019		
Comunidad autónoma	N.º explotaciones	N.º animales
Andalucía		
Aragón	100	2.900
Castilla-La Mancha	99	2.990
Castilla y León	90	5.072
Cataluña	63	2.032
Extremadura	180	5.249
Galicia	103	2.987
Murcia	100	2.893
TOTAL	735	24.123

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

- **Vigilancia serológica de partidas de animales provenientes de otros países:** en 2019 se han chequeado mediante ELISA PPA un total de 1.728 partidas, lo que ha supuesto el control de un total de 913.565 animales y el análisis de 97.675 sueros, de los que se han obtenido en todos los casos resultados negativos.
- **Vigilancia de condiciones de limpieza y desinfección de vehículos de transporte animal desde países de riesgo en relación con la PPA:** no se han detectado irregularidades destacables.

6.5.2. Enfermedad de Aujeszky

En relación con la enfermedad de Aujeszky, se ha seguido con la aplicación del Programa Nacional Coordinado de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky, según el Real decreto 360/2009.

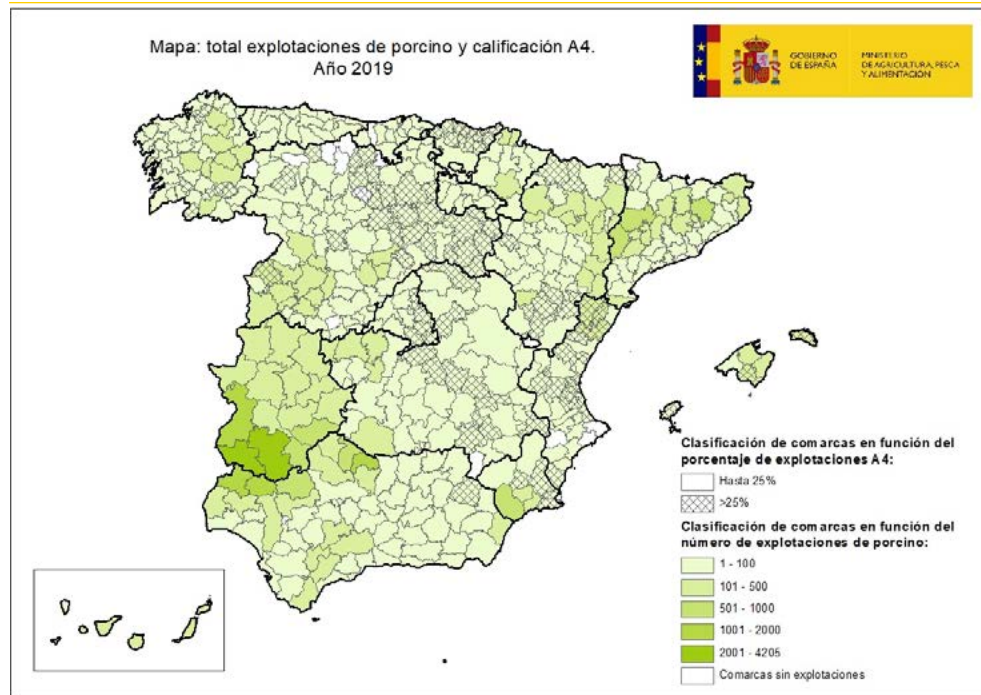
Durante 2019 la situación epidemiológica se ha mantenido estable, con ausencia de detección viral en la mayor parte de España, si bien continúan apareciendo focos puntuales de la enfermedad en el suroeste peninsular, debidos a factores locales como el carácter extensivo de las explotaciones y la presencia de jabalíes unidos a fallos vacunales y el bajo nivel de bioseguridad en algunas explotaciones, especialmente en las de carácter reducido.

De este modo, durante el año 2019 se han notificado un total de 11 focos en diferentes regiones de España. En todos los casos la investigación epidemiológica llevada a cabo por los servicios veterinarios oficiales ha concluido como causa más probable de los focos la relajación de los programas vacunales unida al contacto con jabalíes infectados. Todas las explotaciones con resultados positivos se sometieron a restricciones al movimiento, sacrificio inmediato de los animales positivos y a vigilancia estrecha por parte de la autoridad veterinaria con el objetivo de su negativización rápida, evitando así que pudiera darse la diseminación del virus a otras explotaciones.

Esta actuación rápida permitió cerrar el año 2019 sin ninguna comarca con explotaciones positivas, al igual que sucediera en 2017 y 2018.

Por lo tanto, el sector nacional un año más ha mantenido el estatus de libre con vacunación en relación con la enfermedad de Aujeszky, lo que confirma una estabilidad epidemiológica que permite afirmar que la enfermedad se puede considerar erradicada en la práctica en el cerdo doméstico intensivo en la totalidad del país, con presentación de focos esporádicos y aislados en el sector extensivo, sobre todo asociado a explotaciones medianas o pequeñas.

En relación con la comunicación anual de calificación de explotaciones de las CC. AA. al MAPA, a nivel comarcal, con la información comunicada sobre 2019, se ha elaborado el mapa que se muestra a continuación, basado en el censo de explotaciones totales (cebo y reproducción), identificando aquellas comarcas en las que las explotaciones A4 suponen más de un 25% del total de explotaciones registradas. Los datos reflejan que en el año 2019 el total de explotaciones calificadas como A4 (oficialmente indemnes) es de 2.124 (el 4,98% del total). La inmensa mayoría de las explotaciones (38.034) se han mantenido como A3 (indemnes con vacunación), un 89,32% de las explotaciones incluidas en el programa, lo que se corresponde con nuestra situación de país incluido en el anexo II de la Decisión 2008/185/CE, con programa aprobado por la CE, programa que incluye la vacunación obligatoria de nuestras explotaciones porcinas, vacunación que es la mejor herramienta que tenemos a nuestra disposición para mantener nuestro estatus.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.6. Actuaciones sanitarias en aves

6.6.1. Influenza aviar

España tiene el estatus ante la OIE de país oficialmente libre de influenza aviar notificable desde junio de 2017.

El Programa Nacional de Vigilancia de Influenza Aviar consta de dos líneas: vigilancia pasiva y activa en aves domésticas, y vigilancia pasiva en aves silvestres, lo que posibilita disponer de mecanismos eficaces de detección precoz de la enfermedad.

En el caso de las aves domésticas, durante el año 2019 se han muestreado un total de **942 explotaciones (14.204 aves animales)**. En lo que se refiere a la vigilancia en aves silvestres, según las directrices de la Comisión, se ha centrado en la vigilancia pasiva fundamentalmente y se han muestreado **1.896 aves**.



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.6.2. Salmonelosis

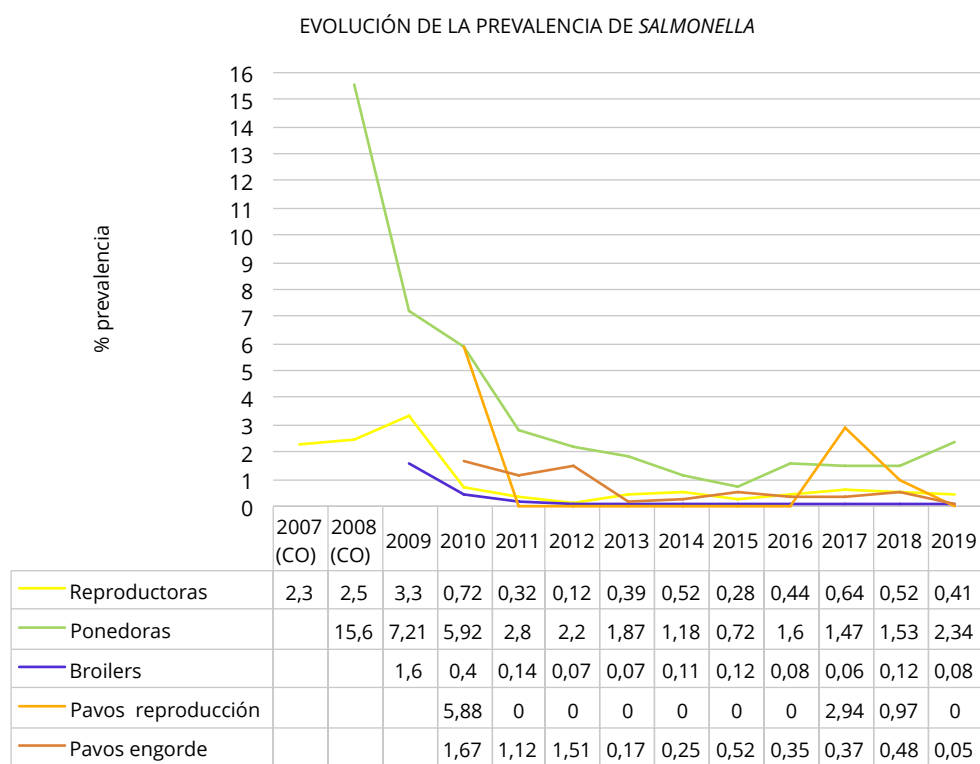
Dentro del Programa Nacional de Control de salmonelosis en avicultura, en el año 2019 hemos cumplido los objetivos de prevalencia marcados por la UE, en todas las poblaciones avícolas, a excepción de ponedoras, donde este año nos situamos ligeramente por encima del 2%, que es el objetivo actual marcado por la UE.

Cabe señalar también que en pavos reproductores la prevalencia ha sido del 0%.

Para casi todas las poblaciones avícolas, el objetivo de reducción UE es llegar al 1% o menos de manadas positivas a los serotipos objeto de control. En el caso de ponedoras, al comienzo de los programas en la UE, se partía de prevalencias muy elevadas y muy dispares entre los distintos EE. MM, y, por tanto, no se marcó un objetivo fijo, sino que el objetivo de reducción dependía de la prevalencia del año anterior, hasta llegar a alcanzar el 2%, momento en el que ya se fijaba ese 2% como objetivo de reducción.

Evolución de la prevalencia de *Salmonella* por manada. Datos conjuntos de control oficial (CO) y autocontrol (ATC), 2007-2019

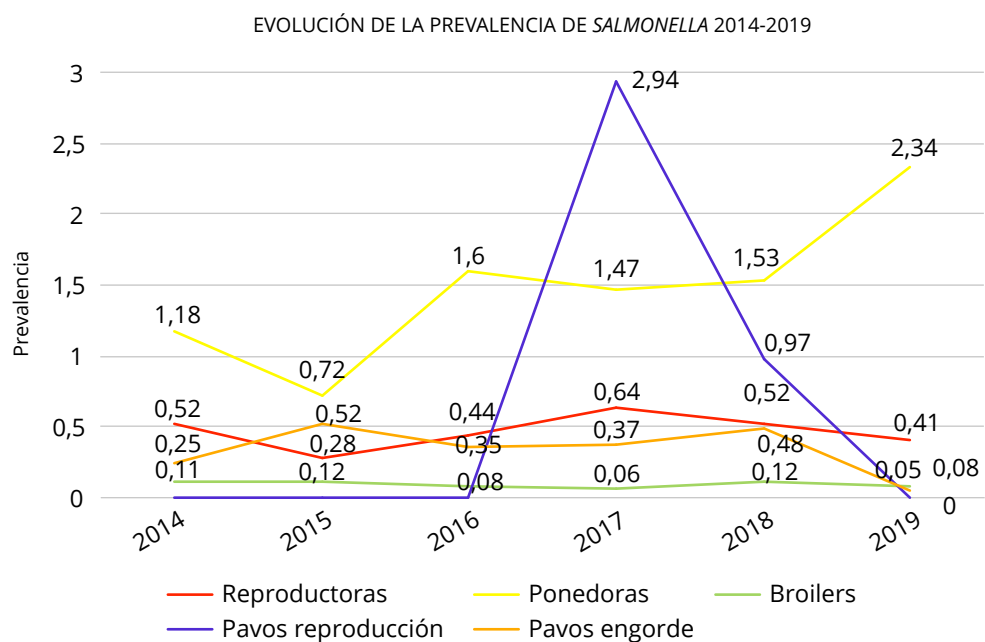
GRÁFICO 58



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Evolución de la prevalencia de *Salmonella*, 2014-2019

GRÁFICO 59



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

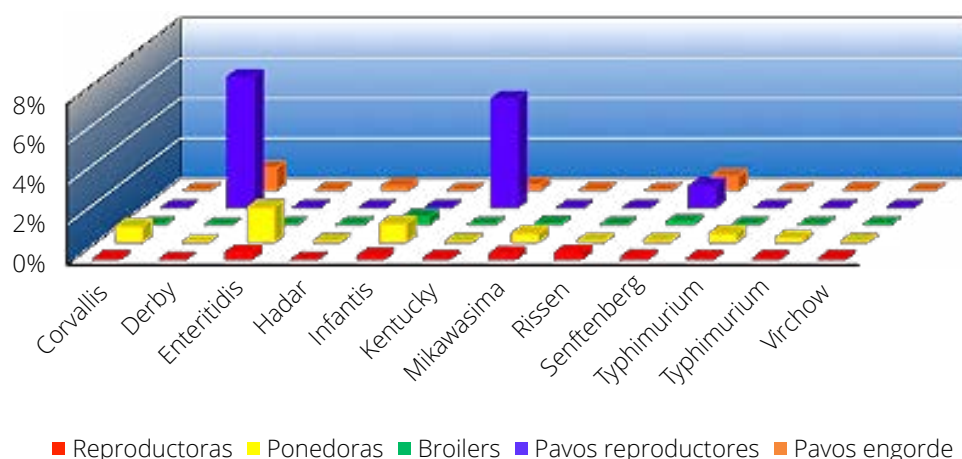
Serotipos según población avícola en 2019

En los gráficos se muestran los serotipos objeto de control en las diferentes poblaciones avícolas junto con otros que no son objeto de control pero que se han identificado en un número significativo de manadas.

Salmonelosis, porcentaje de serotipos prevalentes por población de aves

GRÁFICO 60

% de serotipos más prevalentes por población de aves



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.7. Situación sanitaria de otras especies

6.7.1. Fiebre del Nilo Occidental (West Nile)

En España existe un Programa de Vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental en aves silvestres, caballos y mosquitos aprobado por el Comité RASVE en el año 2007.

Dicho plan se encuentra publicado en la página web del Ministerio, [puede consultarse aquí](#).

Las muestras son tomadas en las zonas consideradas de riesgo, como son algunos de los principales humedales españoles, bien en animales encontrados muertos o enfermos (vigilancia pasiva), bien en animales sanos (vigilancia activa), y en los momentos de mayor actividad de los mosquitos.

Programa de Vigilancia de Fiebre del Nilo Occidental

ILUSTRACIÓN 20



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Resultados del plan de vigilancia 2019

Durante 2019 fueron notificados 6 focos de fiebre del Nilo Occidental en caballos, 5 en la comunidad autónoma de Andalucía y 1 en Extremadura. En el mapa siguiente se representan los focos de fiebre del Nilo Occidental en caballos en 2019:

Focos de Fiebre del Nilo Occidental en caballos en 2019

ILUSTRACIÓN 21



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.7.2. Acuicultura

Durante 2019 se ha continuado con la vigilancia zoonosanitaria basada en el riesgo previsto en el RD 1614/2008, sin que se haya detectado ningún foco de enfermedad de declaración obligatoria derivado de esta vigilancia.

En relación con la vigilancia que se ha llevado a cabo para el mantenimiento o para la obtención de la calificación de zona o compartimento «libre de enfermedad» referente a las enfermedades de septicemia hemorrágica vírica (SHV) y necrosis hematopoyética infecciosa (NHI), se han realizado inspecciones con toma de muestras para el análisis virológico en explotaciones con especies de salmónidos y de rodaballo, permitiendo el mantenimiento de las categorías «libre de NHI» en 102 explotaciones y «libre de SHV» en 122 explotaciones.

Vigilancia sanitaria en acuicultura

ILUSTRACIÓN 22



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Ley de Sanidad Animal (LSA) europea en relación con los animales acuáticos

Durante el año 2019 se ha asistido a reuniones en Bruselas, donde se han discutido los actos delegados de la Ley de Sanidad Animal en relación con los animales acuáticos.

Concretamente, se han discutido los actos delegados derivados de la Parte I. Listado, categorización y lista de especies; Parte II. Notificación de enfermedades y envío de informes, vigilancia, programas de erradicación y estatus libre enfermedad; Parte III. Concienciación, preparación y control ante la enfermedad (Planes de contingencia, uso medicamentos, vacunas), y de la Parte IV. Registro, autorización, trazabilidad y movimientos.

6.7.3. Programa de vigilancia piloto sobre las pérdidas de colonias de abejas 2017-2019

Desde el año 2012 se ha venido desarrollando un programa de vigilancia piloto de las enfermedades de las abejas, que fue estandarizado en 17 Estados miembros de la Unión Europea para obtener una medida exacta y apropiada sobre el estatus sanitario de las abejas melíferas.

Una vez finalizado el programa, cofinanciado por la Comisión europea, en España se decidió continuar con este en los siguientes años, y durante la campaña 2018-2019 participaron 12 CC. AA. y 130 apiarios fueron investigados.

Evolución del número de CC. AA. participantes y n.º de apiarios y colonias investigadas desde el comienzo de la aplicación del Programa de Vigilancia de Pérdida de Colonias en Abejas

TABLA 55

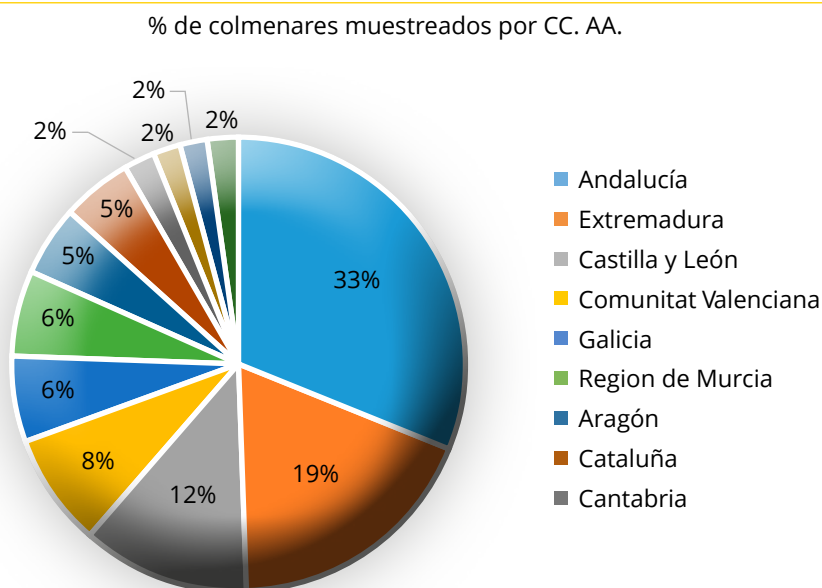
APIARIOS Y COLONIAS INSPECCIONADAS	TOTAL 2012-2013	TOTAL 2013-2014	TOTAL 2014-2015	TOTAL 2015-2016	TOTAL 2016-2017	TOTAL 2017-2018	TOTAL 2018-2019
CC. AA. participantes	14	13	10	11	9	12	12
N.º de apiarios investigados	203	190	111	113	96	144	130
N.º de visitas realizadas	586	565	317	271	147	144	130
N.º de colonias inspeccionadas al azar	6.561	6.219	3.360	3.029	2.575	2.682	2.744
N.º de extra colonias investigadas (con base en las observaciones con síntomas)	48	30	9	4	7	3	1

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Proporción de colmenares muestreados por CC. AA.
(Programa de Vigilancia de Pérdida de Colonias de Abejas, 2018-2019)**

GRÁFICO 61

I.



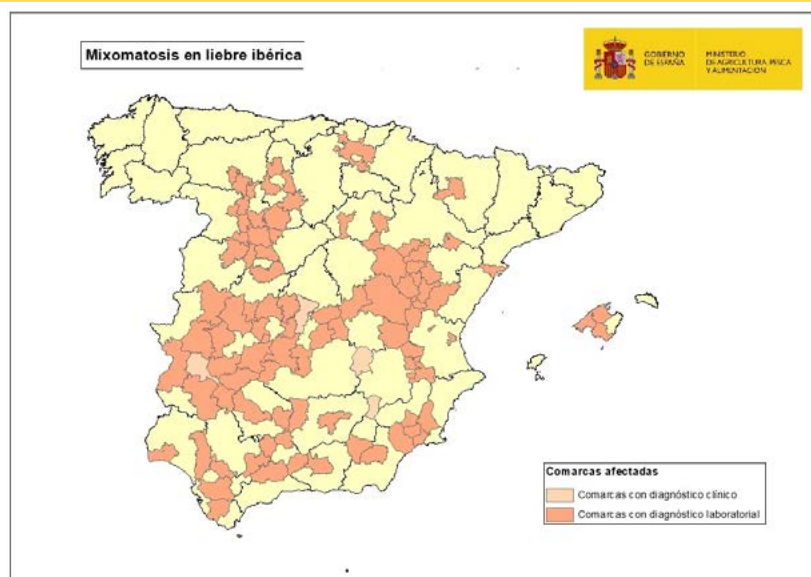
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.7.4. Mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*)

Durante el año 2019, se ha continuado extendiendo la mixomatosis en liebre ibérica por nuestro país, después de que en 2018 se detectara por primera vez la enfermedad en esta especie. En la actual temporada se han confirmado en el laboratorio nacional de referencia (LCV de Algete) un total de 221 muestras, repartidas en 30 provincias (ver mapa).

Mapa de mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*)

ILUSTRACIÓN 23

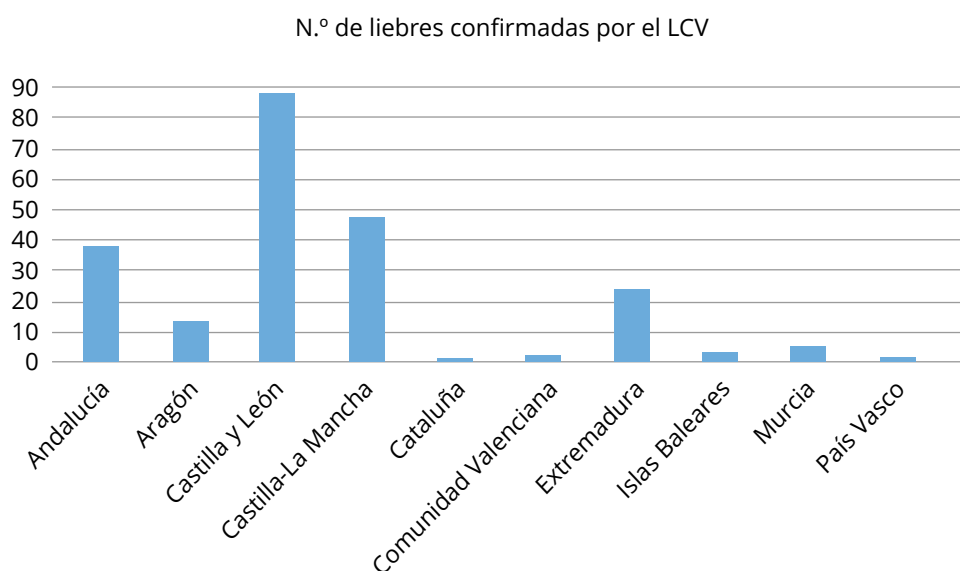


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

A lo largo de la temporada, se han sumado a las provincias en las que se detectó en la temporada pasada las provincias de Álava, Tarragona, Ávila, Salamanca, Zamora, Huesca y Cáceres.

Mixomatosis en liebre ibérica (*Lepus granatensis*). N.º de liebres confirmadas por el LCV

GRÁFICO 62



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

El Ministerio forma parte de un consorcio de investigación público-privado (proyecto MyxoLepus) en el que participan los principales grupos nacionales de investigación en mixomatosis y poblaciones de liebres en España, junto con el sector de la caza y laboratorios privados, con los objetivos de conocer en profundidad el impacto y origen de la enfermedad, analizar y secuenciar el virus aislado en las liebres, desarrollar vacunas efectivas frente a mixomatosis en las liebres, así como divulgar los resultados y recomendaciones para que los cotos sigan vigilantes ante la enfermedad y desarrollen buenas prácticas de gestión y caza sostenible de la especie.

6.8. Higiene de la producción primaria

6.8.1. Resultados del Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios en 2019

En el Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR) del año 2019 se ha programado la toma de 45.868 muestras sobre las que se ha planificado realizar 582.635 análisis para la investigación de sustancias prohibidas o no autorizadas, o residuos de sustancias autorizadas por encima del límite máximo permitido. El número de muestras planificadas supone un incremento del 5% sobre las previstas en el año 2018.

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios.
Distribución de muestras y análisis en las distintas producciones ganaderas**

TABLA 56

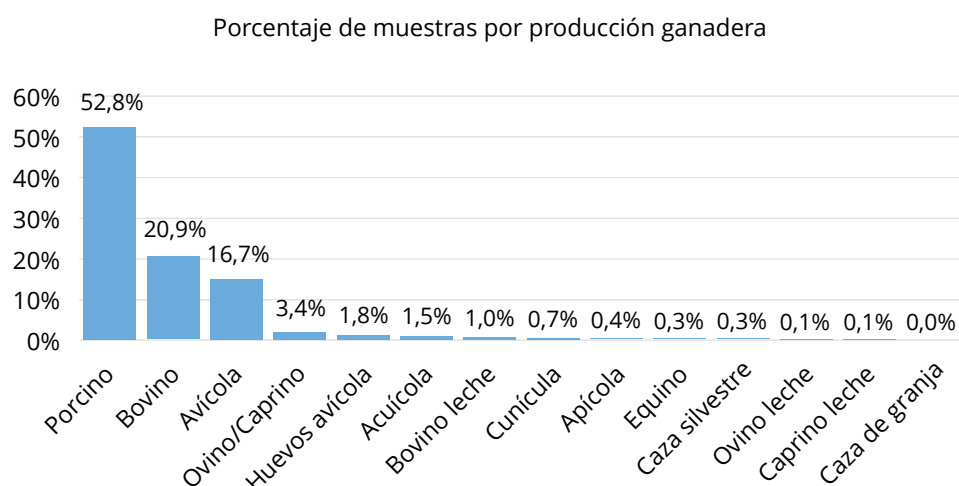
I.

ESPECIES Y PRODUCCIONES	PLAN DE PRODUCCIÓN Y ANÁLISIS 2019			
	Muestras		Análisis	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
ACUÍCOLA	675	1,5%	9.576	1,6%
APÍCOLA	189	0,4%	4.844	0,8%
AVÍCOLA	7.655	16,7%	101.371	17,4%
HUEVOS AVÍCOLA	843	1,8%	15.171	2,6%
BOVINO	9.578	20,9%	119.847	20,6%
BOVINO LECHE	471	1,0%	18.891	3,2%
CAPRINO LECHE	47	0,1%	345	0,1%
OVINO LECHE	51	0,1%	1.069	0,2%
CAZA DE GRANJA	5	0,0%	48	0,0%
CAZA SILVESTRE	121	0,3%	282	0,0%
CUNÍCOLA	300	0,7%	4.590	0,8%
EQUINO	144	0,3%	1.510	0,3%
OVINO/CAPRINO	1.551	3,4%	22.620	3,9%
PORCINO	24.238	52,8%	282.471	48,5%
TOTAL	45.868		582.635	

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios,
distribución de muestras por producciones ganaderas y porcentaje sobre
el total de muestras del PNIR 2019**

GRÁFICO 63



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Del total de muestras planificadas el 13,8% corresponde a muestras tomadas en producción primaria con la siguiente distribución:

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios,
muestras tomadas en producción primaria**

TABLA 57

ESPECIES Y PRODUCCIONES	PRODUCCIÓN PRIMARIA 2019			
	Muestras		Análisis	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
ACUÍCOLA	406	6,4%	7.420	9,9%
APÍCOLA	188	3,0%	4.825	6,5%
AVÍCOLA	764	12,1%	6.405	8,6%
BOVINO	2.989	47,2%	24.603	32,9%
BOVINO LECHE	471	7,4%	18.891	25,3%
CAPRINO LECHE	47	0,7%	345	0,5%
OVINO LECHE	51	0,8%	1.069	1,4%
OVINO/CAPRINO	120	1,9%	1.132	1,5%
PORCINO	1.294	20,4%	10.093	13,5%
TOTAL	6.330		74.783	

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En producción primaria el muestreo se orienta a la detección de sustancias prohibidas o no autorizadas, sustancias del grupo A de acuerdo con lo establecido en el Real decreto 1749/1998, de 31 de julio, salvo en el caso de la acuicultura, en donde también se investiga la presencia de residuos de sustancias autorizadas (sustancias del grupo B de acuerdo con el citado real decreto) para la detención de residuos por encima del límite máximo establecido en la normativa comunitaria. Adicionalmente, el control de la producción de leche y miel se efectúa directamente en las explotaciones ganaderas, investigando en estos casos, además, las sustancias prohibidas, residuos de sustancias autorizadas. En la siguiente tabla se recoge la distribución de muestras por producción y por tipo de sustancias.

**Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios,
distribución de muestras por producción y por tipo de sustancias**

TABLA 58

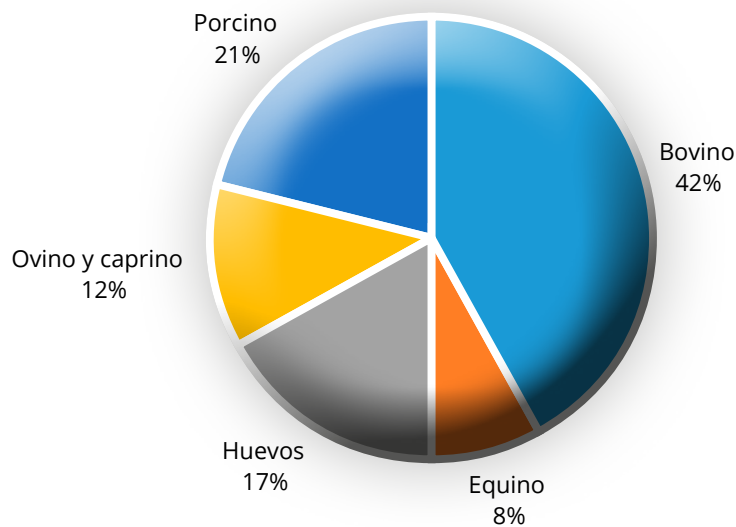
ESPECIES Y PRODUCCIONES	PLAN DE ANÁLISIS EN PRODUCCIÓN PRIMARIA 2019			
	Grupo A		Grupo B	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
ACUÍCOLA	755	1,7%	6.665	21,3%
APÍCOLA	29	0,1%	4.796	15,4%
AVÍCOLA	6.405	14,7%	0	0,0%
BOVINO	24.603	56,5%	0	0,0%
BOVINO LECHE	495	1,1%	18.396	58,9%
CAPRINO LECHE	14	0,0%	331	1,1%
OVINO LECHE	25	0,1%	1.044	3,3%
OVINO/CAPRINO	1.132	2,6%	0	0,0%
PORCINO	10.093	23,2%	0	0,0%
TOTAL	43.551		31.232	

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Durante el año 2019 se ha comunicado la existencia de 24 muestras positivas en el muestreo dirigido y 3 en el muestreo sospechoso. Ninguna de las muestras positivas corresponde a muestras tomadas en producción primaria, sino que fueron detectadas en matadero o en establecimiento alimentario. No obstante, hay que subrayar que estos datos son preliminares porque a la fecha del informe dos comunidades autónomas no habían enviado los resultados del programa del año 2019.

Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, distribución de positivos por especie

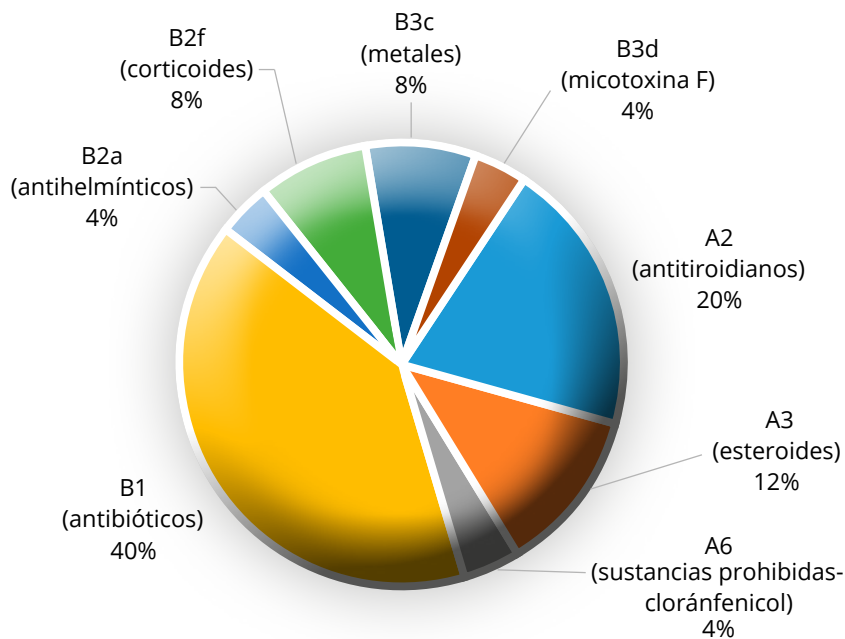
GRÁFICO 64



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Programa nacional de control de residuos de medicamentos veterinarios, distribución de positivos por tipo de sustancia detectada

GRÁFICO 65



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.8.2. Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda y aplicación informática Letra Q

Controles en explotación

Los controles se realizan en leche cruda de vaca, oveja y cabra con tres objetivos:

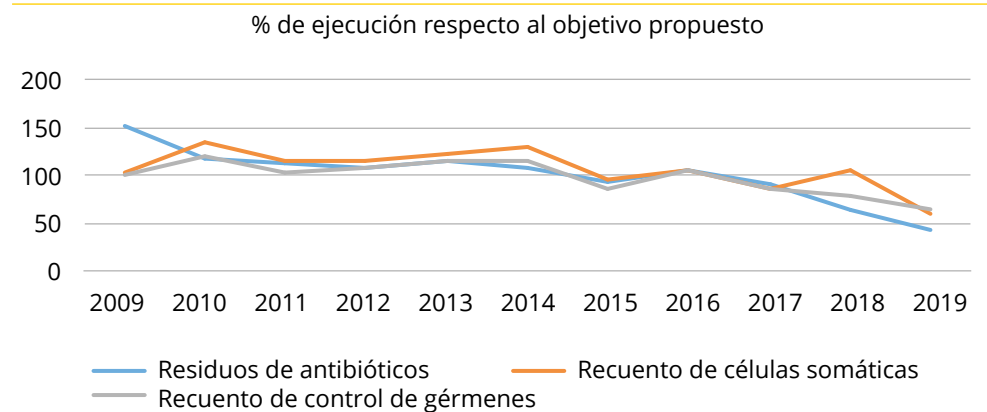
- Presencia de residuos de antibióticos.
- Recuento de colonias de gérmenes a 30° C.
- Recuento de células somáticas (solo vaca).

El porcentaje de ejecución de lo previsto en el programa, por años, puede verse desglosado por especie en los siguientes gráficos:

● Leche cruda de vaca

Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda de vaca, 2019

GRÁFICO 66

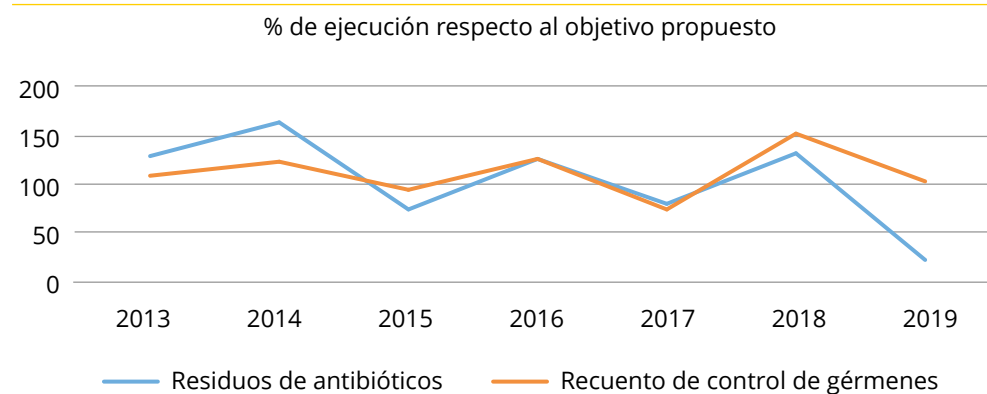


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

● Leche cruda de oveja

Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda de oveja, 2019

GRÁFICO 67

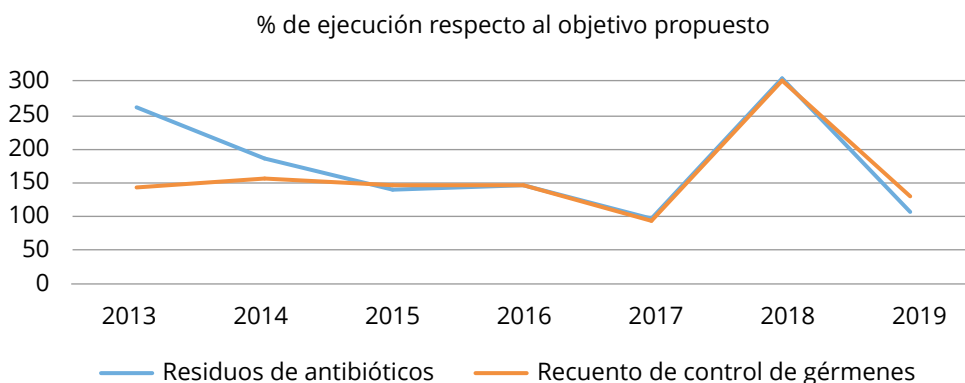


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

• *Leche cruda de cabra*

Resultados del programa nacional de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la calidad y trazabilidad de la leche cruda de cabra, 2019

GRÁFICO 68



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En cuanto a la identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos Letra Q Multiespecie contemplada en el Real decreto 217/2004, estos son los datos correspondientes al año 2019:

Identificación y registro de agentes, contenedores y centros lácteos en la base de datos Letra Q Multiespecie, 2019

TABLA 59

N.º de transportistas en estado de ALTA		N.º de operadores en estado ALTA		N.º de centros R/T en estado ALTA			N.º de centros de operación en estado ALTA		
Vacuno	Ovino	Vacuno	Ovino/ caprino	Vacuno	Ovino/ caprino	Mixtos (V+O/C)	Vacuno	Ovino/ caprino	Mixtos (V+O/C)
1.186		1.976		454	1.210	393	83	47	10

N.º de tanques en estado ALTA			N.º de cisternas en estado ALTA		N.º de silos en estado ALTA		
Vacuno	Ovino	Caprino	Asociadas a operador	Asociadas a transportista	Asociados a operador de vacuno exclusivo	Asociados a operador de ovino/ caprino exclusivo	Asociados a operadores mixtos (V+O/C)
24.469	8.846	13.145	1.199	4.029	1.023	374	1.430

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Los resultados de la calidad de la leche son registrados en la base de datos Letra Q y se pueden [consultar en la web del Ministerio](#).

6.9. Autorización y registro de productos zoonosarios en 2019

6.9.1. Registro de Entidades y Productos Zoonosarios

Los productos zoonosarios autorizados, inscritos mediante declaración responsable y registrados, incluyen los reactivos de diagnóstico, los plaguicidas para el

uso en el entorno ganadero cuyas sustancias activas aún no han sido aprobadas para su inclusión en la lista de sustancias aprobadas de la Unión Europea, los productos para la higiene, cuidado y manejo de los animales, y material y utillaje zoonosanitario. Además, la Dirección General de Sanidad de la Producción Primaria, a través del Registro de Productos Zoonosanitarios, ejerce la competencia de autorización, inscripción y registro de las entidades elaboradoras e importadoras de productos zoonosanitarios.

El registro de entidades engloba dos tipos: las que elaboran el producto y aquellas que son titulares de las autorizaciones de productos de higiene, cuidado y manejo, reactivos de diagnóstico, y material y utillaje zoonosanitario, y su actividad es la importación (comercialización e importación de dichos productos).

En algunos casos en los que se aprecia su conveniencia, previa la autorización de las entidades elaboradoras se inspeccionan sus instalaciones: se han realizado 4 visitas de inspección a empresas elaboradoras. En la base de datos se encuentran registradas un total de 635, de las cuales en este año se han registrado 46 nuevas entidades.

La grabación de datos de los distintos procedimientos se lleva realizando en la base de datos desde el año 2005.

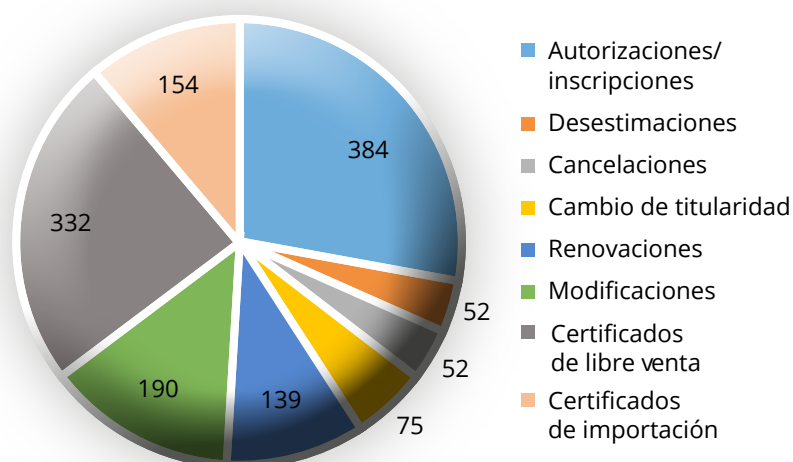
El total de productos registrados en la base de datos es de 5.410, de los cuales 3.107 se encuentran en permanente actualización a través de las renovaciones quinquenales de la autorización, modificaciones y transmisiones de titularidad, los 2.303 productos restantes se encuentran dados de baja por cancelaciones de oficio o bien a petición del interesado.

En el año 2019 se han llevado a cabo los siguientes procedimientos:

Autorización y registro de productos zoonosanitarios, procedimientos en 2019

GRÁFICO 69

Procedimientos: total 2019



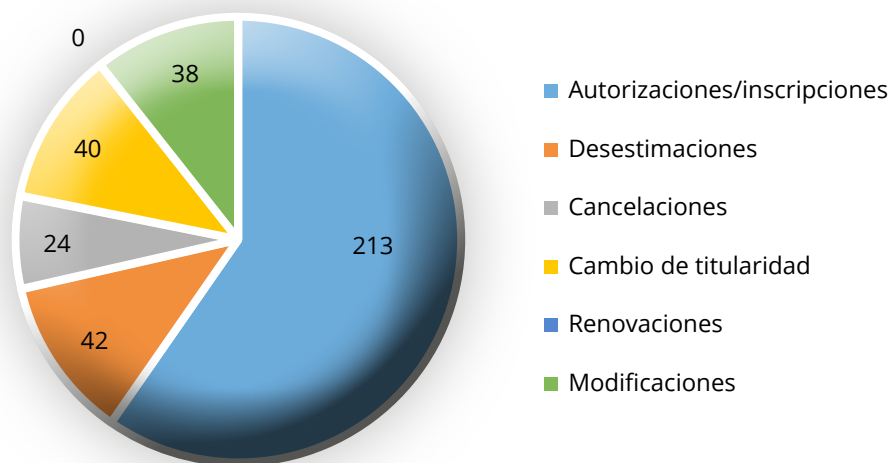
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Autorización y registro de productos zosanitarios. Procedimientos productos HCM-MUZ, 2019

GRÁFICO 70

I.

Procedimientos Productos HCM-MUZ 2019

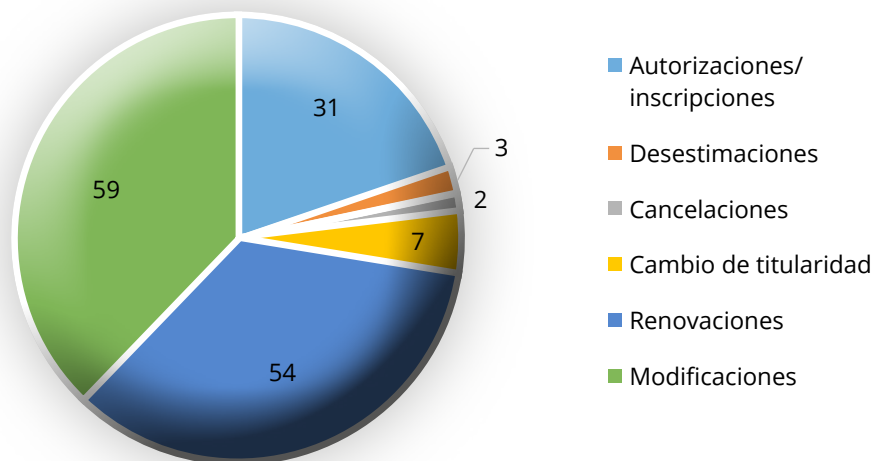


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Autorización y registro de productos zosanitarios. Procedimientos productos biocidas, 2019

GRÁFICO 71

Procedimientos productos biocidas, 2019

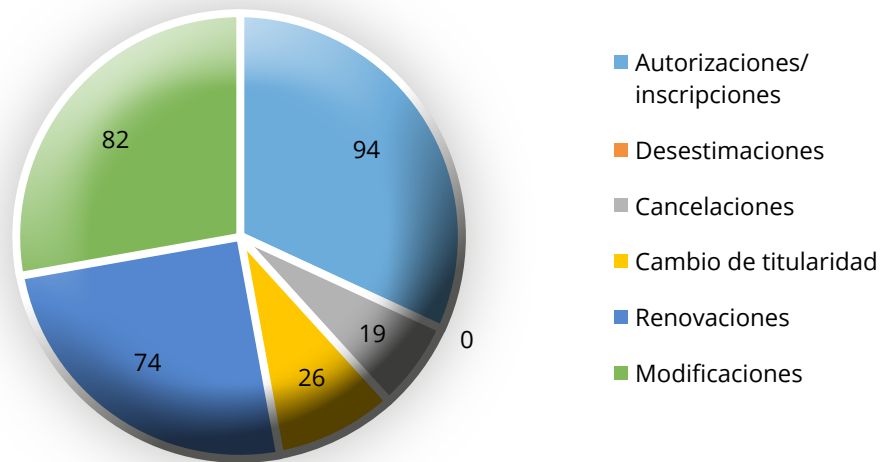


Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Autorización y registro de productos zoonosanitarios. Procedimientos productos RD, 2019

GRÁFICO 72

Procedimientos productos RD 2019



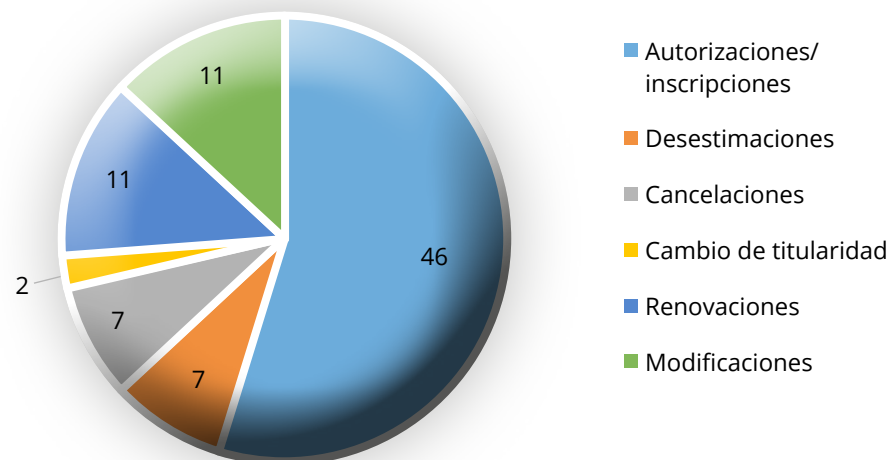
Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Se han realizado aproximadamente 52 procedimientos de cancelación de productos zoonosanitarios bien por falta de renovación quinquenal, bien por incumplimiento de preceptos de la nueva normativa europea sobre biocidas.

Autorización, inscripción y registro de entidades elaboradoras e importadoras de productos zoonosanitarios

GRÁFICO 73

Procedimientos de entidades, 2019



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

6.9.2. Atención al ciudadano

En cuanto a la atención telefónica a las diferentes consultas, se estiman en más de 4.000 y más de 3.500 respuestas a correos electrónicos.

Se han recibido más de 50 visitas con objeto de facilitar la solicitud de los procedimientos, así como información a consultas variadas.

6.9.3. Se ha revisado y mejorado en la web del Ministerio una página de consulta sobre zoonosarios

En esta se encuentra a su disposición toda la información al completo sobre los procedimientos del [Registro de Productos Zoonosarios](#), así como la [descarga telemática de los modelos de tasas 790, cód. 049](#), y el [pago telemático](#) en la página web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación.

6.9.4. Aplicación de la base de datos ZOOSAN

Actualmente se están realizando trabajos de revisión y mejora de dicha aplicación.

Se espera que dicha aplicación facilite prácticamente el 90% de la gestión de los procedimientos del Registro. Existe una gran variedad de informes que se generarán en la tramitación de un expediente a partir de plantillas ya existentes en formato Word.

Igualmente, existirá un registro disponible *en formato electrónico* para tramitar cualquier procedimiento administrativo relacionado con el registro de productos zoonosarios.

6.9.5. Propuesta de norma de regulación del Registro de Productos Zoonosarios

Por otra parte, se encuentra en fase de tramitación una propuesta de norma o desarrollo del RD 488/2010, por el que se regula el Registro de productos Zoonosarios, con objeto de adaptar la regulación del Registro a los avances en la práctica veterinaria y al resto de la normativa actual. Se encuentra en fase de tramitación para su publicación en el *BOE*.

6.9.6. Transferencia de expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero a la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación

Desde el año 2010, con la Directiva 98/8, sobre comercialización y uso de biocidas, transpuesta al ordenamiento jurídico español a través del Real decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, y modificada por el Reglamento (UE) n.º 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública Calidad e Innovación, se están transfiriendo a esta todos aquellos expedientes de plaguicidas de uso en el entorno ganadero cuyas sustan-

cias activas van siendo aprobadas dentro del programa de revisión de biocidas y van siendo incluidas en la lista de la Unión de sustancias biocidas aprobadas. En el año 2019, se han transferido 154 expedientes de productos biocidas.

6.10. Subproductos de origen animal no destinados a consumo humano (SANDACH)

El día 1 de octubre de 2014 entró en vigor el Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano. De nuevo la trazabilidad (concepto poco novedoso en nuestros días) saltaba a la primera plana de nuestra actividad, esta vez con un nuevo producto, los SANDACH. Este proyecto buscaba recoger en una aplicación informática, de uso por parte de todos los operadores, los documentos comerciales que debían y deben acompañar a las mercancías en sus movimientos dentro de España.

Fue un proyecto novedoso por varias razones, pero fundamentalmente porque se trata de una aplicación que limita la posibilidad de emitir los documentos comerciales a aquellos movimientos permitidos por la normativa. Esta simplificación para los operadores supuso un gran trabajo de estudio de las posibilidades que recoge la normativa (movimientos en función del origen del producto, del destino, de categoría del SANDACH y del producto en sí mismo), validaciones que a día de hoy se siguen modificando, en función de las necesidades que se trasladan, pero siempre bajo el paraguas del reglamento.

De los 12.402 establecimientos SANDACH incluidos en el Registro de establecimientos SANDACH, 7.158 deben participar del registro de movimientos, bien como generadores del documento comercial, bien como receptores de dicho movimiento, teniendo que validar o rechazar la concordancia del documento comercial con la mercancía que reciben.

Para poder emitir o validar los documentos comerciales, los establecimientos designan a uno o varios responsables de acceder a la aplicación; en este momento 4.377 usuarios están dados de alta en esta, lo que supone un incremento del 14,88% respecto al número de usuarios que accedían a la aplicación hace un año.

Si se analizan por tipo de establecimiento, se observa que todos los tipos que tienen que tener usuario para emitir y/o validar documentos comerciales tienen operadores designados para ello, aunque el porcentaje varía en función de cada tipo. Así, las plantas de transformación, las explotaciones autorizadas para la realización de la hidrólisis con eliminación posterior y las plantas intermedias (que incluyen tanto almacenes de subproducto crudo como establecimientos que realizan actividades intermedias) son los establecimientos que tienen un mayor número de usuarios asociados (95,73%, 94,51%, y 84,48% de estas, respectivamente).

En cuanto a los mataderos, los últimos datos disponibles indican que el 81,23% de ellos disponen de al menos un usuario dado de alta para la emisión de los documentos comerciales.

El resto de tipos de establecimientos tienen usuarios asociados en porcentajes más moderados, aunque todos ellos, salvo los usuarios específicos, incineradoras y salas de despiece, en una cifra que oscila entre aproximadamente el 50 y 75% de los casos.

A día de hoy se siguen dando de alta nuevos establecimientos y usuarios, lo que supone, en definitiva, que poco a poco se están incorporando la totalidad de los operadores al sistema.

El número de documentos comerciales registrados en la aplicación desde la entrada en vigor del RD asciende a 2.020.140 documentos comerciales, con una media de en torno a 1.000 documentos comerciales al día. Se puede decir que el uso de la aplicación está siendo bastante general.

Además, hay que destacar que de estos se han detectado discrepancias en 56.536 y rechazos en 3.277, claro ejemplo de que el sistema detecta cualquier movimiento que no estuviera permitido por la normativa.

De forma gráfica se pueden observar los documentos gestionados en la siguiente tabla:

Registro Nacional de Movimiento de subproductos animales y productos derivados no destinados al consumo humano, documentos gestionados

TABLA 60

CA	ESTABLECIMIENTO ORIGEN		ORIGEN Y DESTINO	ESTABLECIMIENTO DESTINO			TOTAL POR CA
	BORRADOR	ANULADO		EMITIDO	VALIDADO	V. CON DISCREPANCIAS	
ANDALUCÍA	28	3.090	6.704	154.275	1.981	230	163.190
ARAGÓN	26	2.224	7.401	108.516	1.755	212	117.884
ASTURIAS	9	424	652	27.570	473	18	28.713
BALEARES	0	41	1.766	3.023	132	0	4.921
CANARIAS	0	9	290	411	12	1	714
CANTABRIA	1	192	480	12.419	83	8	12.990
CASTILLA-LA MANCHA	17	2.162	4.898	119.013	4.871	220	129.002
CASTILLA Y LEÓN	81	4.319	12.923	305.901	4.879	251	323.954
CATALUÑA	66	7.647	18.777	482.058	25.021	964	526.820
CEUTA	0	1	382	0	0	0	382
EXTREMADURA	3	625	5.435	51.596	618	33	57.682
GALICIA	27	3.010	6.239	195.630	2.307	287	204.463
LA RIOJA	1	416	830	25.330	273	39	26.472
MADRID	23	755	2.173	63.655	2.077	81	67.986

CA	ESTABLECIMIENTO ORIGEN		ORIGEN Y DESTINO	ESTABLECIMIENTO DESTINO			TOTAL POR CA
	BORRADOR	ANULADO	EMITIDO	VALIDADO	V. CON DISCREPANCIAS	RECHAZADO	
MELILLA	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	7	1.097	6.602	59.610	1.385	124	67.721
NAVARRA	11	719	3.198	53.984	1.101	66	58.349
PAÍS VASCO	7	344	885	30.685	152	39	31.761
C. VALENCIANA	13	3.367	3.909	183.107	9.416	704	197.136
	320	30.442	83.544	1.876.783	56.536	3.277	2.020.140
TOTAL	30.762		83.544		1.936.596		
				2.020.140			

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Durante el año 2019, el módulo para trazar movimientos de ganado bovino muerto en explotación ganadera ha permitido grabar 28.594 movimientos, con un total 38.435 crotales de animales mayores de 48 meses grabados. Por su parte, en el módulo relativo a los movimientos cuyo destino son establecimientos que legalmente no tienen que estar registrados ni autorizados con base en la normativa SANDACH hay grabados 1.721 movimientos. Estos dos nuevos módulos se terminaron de desarrollar durante el año 2017 y con ellos se pretende dar un paso importante en la trazabilidad de este tipo de subproductos.

6.11. Programa de monitorización de resistencias antimicrobianas en bacterias comensales y zoonóticas

La Directiva 2003/99/CE, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, tiene como finalidad la adecuada vigilancia de las zoonosis, los agentes zoonóticos, y la resistencia a antimicrobianos ligada a ellos, dichas áreas de vigilancia se han reforzado con la publicación de la Decisión de la Comisión 652/2013.

La Decisión de la comisión 652/2013/EU define las pautas para el establecimiento de programas de vigilancia que permitan el seguimiento y la notificación de la resistencia a antimicrobianos de las bacterias zoonóticas y comensales, y recomienda, en la medida de lo posible, el empleo de las muestras y/o aislados obtenidos en el marco de los programas nacionales de control ya existentes, como es el caso de los programas nacionales de control de salmonela (PNCS) establecidos en avicultura (gallinas ponedoras, pollos de engorde y pavos de engorde).

El programa también engloba el establecimiento de programas de vigilancia de zoonosis y resistencia a antimicrobianos de aquellos microorganismos/especies animales no incluidos en los PNCS pero incluidos en la Decisión 652/2013 (*Campylobacter coli*, *C. jejuni*, *Escherichiacoli* indicador y *E. coli* productores de betalactamasas de espectro ampliado/pAmpC) y otras bacterias que decidan incluirse como *Enterococcus* o *Staphylococcus aureus* meticilina resistente.

El MAPA es el responsable de la coordinación y ejecución del programa de vigilancia de resistencias a antimicrobianos en bacterias zoonóticas y comensales. Este programa se lleva a cabo de forma coordinada y conjunta con las comunidades autónomas.

El MAPA anualmente envía los datos de este programa a EFSA, que todos los años publica un informe con los datos de esta monitorización en los distintos EE. MM. (*The European Union summary report on antimicrobial resistance in zoonotic and indicator bacteria from humans, animals and food*); este informe se puede consultar en la web de EFSA.

Después de la publicación del *Informe sobre resistencias antimicrobianas en bacterias zoonóticas e indicadoras de humanos, animales y alimentos* de EFSA, el MAPA elabora y publica un informe con los principales datos de España. [Ambos informes se pueden consultar en la página web del MAPA.](#)

6.12. Participación en reuniones internacionales

La Subdirección General ha representado a España en diversas reuniones organizadas por las siguientes instituciones:

- La **Unión Europea**, tanto a través del Comité Permanente de la Comisión Europea para la Sanidad Animal como de las reuniones de jefes de servicio veterinarios de Sanidad Animal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- La **Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)** a través de la Red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Animal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.
- La **Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE)**, que es el organismo internacional encargado de establecer los requisitos sanitarios al movimiento de animales y sus productos.
- La **FAO**, principalmente a través de la participación en la **EUFMD**, organismo de control para la fiebre aftosa en Europa.
- **REMESA**, Red Mediterránea de Sanidad Animal.

Entre las reuniones a las que se ha asistido destacan las siguientes:

Ley de Sanidad Animal (LSA) europea

Durante el año 2019, la Comisión Europea ha estado desarrollado conjuntamente con los Estados Miembros los principales actos delegados (AD) y de ejecución (AE) de la ley.

Ya en 2018 se aprobaron y publicaron el Reglamento Delegado (UE) 2018/1629 de la Comisión, de 25 de julio de 2018, que modifica la lista de enfermedades recogidas en el anexo II del Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las enfermedades transmisibles de los animales y por el que se modifican o derogan algunos actos en materia de sanidad animal («Legislación sobre sanidad animal»), y el Reglamento de ejecución (UE) 2018/1882 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2018, relativo a la aplicación de determinadas normas de prevención y control a categorías de enfermedades enumeradas en la lista y por el que se establece una lista de especies y grupos de especies que suponen un riesgo considerable para la propagación de dichas enfermedades de la lista.

En 2019 ha habido un importante trabajo y progreso en el desarrollo de los actos delegados y actos de ejecución de la Parte II. Notificación y comunicación de enfermedades, vigilancia, programas de erradicación y estatus libre enfermedad; Parte III. Concienciación, preparación y control de enfermedad, y Parte IV. Inscripción registral, autorizaciones, trazabilidad y desplazamientos de la ley, encontrándose actualmente bastante avanzados.

Se ha aprobado y publicado el Reglamento Delegado (UE) 2019/2035 de la Comisión de 28 de junio de 2019, por el que se completa el Reglamento (UE) 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas sobre los establecimientos que tengan animales terrestres y las plantas de incubación, y a la trazabilidad de determinados animales terrestres en cautividad y de los huevos para incubar.

Reuniones de coordinación para discutir las modificaciones del Código y Manual de la Oficina Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Durante el año 2019 se han llevado a cabo diversas reuniones de coordinación entre los países miembros del Espacio Económico Europeo a fin de adoptar una postura común frente a las propuestas de modificación de los diversos capítulos del Código y Manual Terrestre y Acuático de la OIE, que son considerados como referencia por la Organización Mundial de Comercio, a fin de establecer requisitos desde el punto de vista sanitario al comercio internacional.

En lo referente a los animales acuáticos, se han incluido modificaciones en capítulos como «Infección por el Alfavirus de los salmónidos», «Infección por el Herpesvirus de la carpa koi» e «Infección por ranavirus», y se han mejorado la redacción y comprensión de varios capítulos.

En cuanto a los capítulos de enfermedades de los animales terrestres, se han adoptado posturas comunes de apoyo a los cambios propuestos en referencia a los capítulos de «Vigilancia sanitaria de los animales terrestres», «Papel de los Servicios Veterinarios en los sistemas de inocuidad de los alimentos», «Bienestar animal y sistemas de producción de cerdos» e «Infección por el virus de la peste porcina africana», entre otros. También se ha presentado una propuesta del Grupo *ad hoc* sobre influenza aviar que se debatirá en los siguientes meses. Además, se han creado nuevos capítulos relativos a la vacunación y a las recomendaciones para la salud pública veterinaria.

Reunión bilateral hispano-francesa

Durante la reunión se revisó la situación sanitaria en los dos países y se abordaron temas de interés común para ambos países, como los siguientes:

- Ley de Sanidad Animal: centros de concentración, protocolos bilaterales, etc.
- Peste porcina africana: estrategia común en materia de control de las poblaciones de jabalí en las zonas próximas a los Pirineos, a ambos lados de la frontera, de cara a disminuir el riesgo de transmisión de peste porcina africana.
- Trashumancia bovina.
- Medicamentos veterinarios, sentencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre las importaciones paralelas.
- Intercambios de carnívoros/no conformidades de la vacunación de rabia.
- Lengua azul: seguimiento de problemas de movimientos de bovinos entre Francia y España.
- Mataderos temporales para la Fiesta islámica del sacrificio.

Reunión bilateral hispano-portuguesa

Se abordaron temas de interés común para ambos países, como los siguientes:

- Plan de Erradicación de la Tuberculosis Bovina.
- Plan de Vigilancia de la Lengua Azul.
- Situación de la mixomatosis en liebre.
- Movimiento de caballos de deporte (nuevas normas de la OIE).
- Actualización de la situación de la brucelosis.
- PPA: situación de las medidas preventivas llevadas a cabo.

Reunión de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)

REMESA actúa como plataforma de intercambio de información y armonización de actuaciones en materia de sanidad animal en los países que conforman el entorno mediterráneo.

En junio de 2019 se mantuvo la reunión del Comité Permanente conjunto de REMESA en El Cairo, Egipto. Durante el evento se expuso un panorama de la situación de las principales enfermedades animales en la cuenca mediterránea y se dedicó una sesión a la nueva enfermedad priónica detectada en los dromedarios de África Septentrional, a las enfermedades emergentes de los équidos de interés para la cuenca mediterránea y al coronavirus responsable del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV).

Los países de REMESA hicieron un balance en particular de su situación epidemiológica respecto a la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes, con el fin de mejorar la coordinación y armonización de la prevención y control de ambas enfermedades en África Septentrional y Oriente Medio. Túnez recalcó la necesidad de que se realicen dos campañas de vacunación al año en vez de una, para evitar que la fiebre aftosa se vuelva endémica en África Septentrional.

Además, los países miembros de REMESA aprobaron una resolución específica que encomienda al Istituto Zooprofilattico Sperimentale della Sicilia, con sede en Palermo (Italia), la tarea de proporcionar locales para facilitar la organización de reuniones científicas y de ofrecer un apoyo administrativo al equipo de coordinación constituido por científicos de diferentes países de REMESA.

Reuniones ISO. Grupo de trabajo de identificación animal

ISO se encarga de elaborar normas para armonizar tanto los medios de identificación animal como los lectores, con el fin de establecer normas de calidad que garanticen su correcto funcionamiento.

La SG ha participado como directora de las normas relativas a identificación en perros y équidos, así como en las normas de los bolos ruminales.

6.13. Actividades internacionales de formación: participación en los cursos «Better Training for Safer Food»

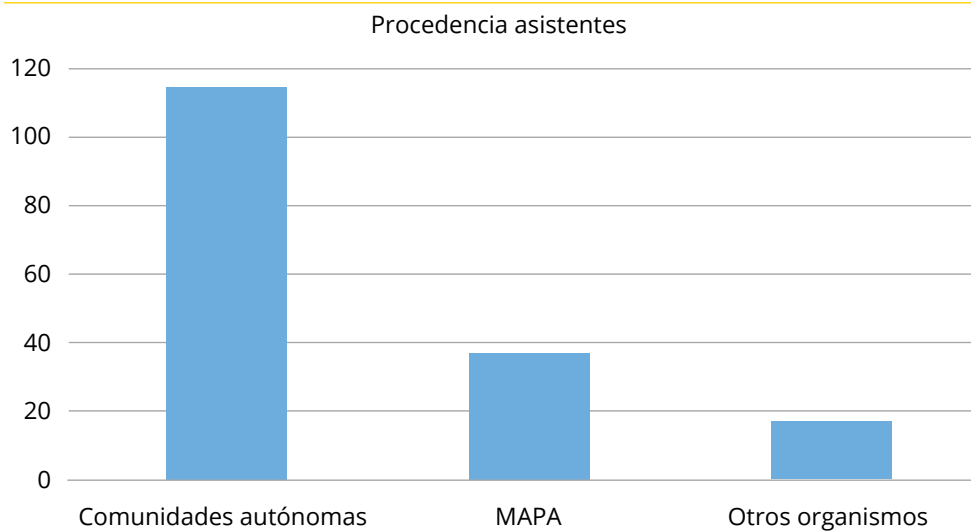
En 2019 la Comisión Europea, a través de la estrategia de formación denominada «Better Training for Safer Food», ha organizado cursos dirigidos a la formación de personal que desarrolla su actividad profesional tanto en la Unión Europea como en países terceros.

A través de la gestión del MAPA se ha logrado la participación de 168 alumnos procedentes de España en cursos presenciales, así como más de 600 en cursos *online* a lo largo de 2019.

En relación con la procedencia de los asistentes en los cursos presenciales, la distribución es la siguiente:

Participación en los cursos «Better Training for Safer Food», procedencia de los asistentes

GRÁFICO 74



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

7. LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE ANIMAL Y TRAZABILIDAD

La Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, tiene asignados los siguientes laboratorios oficiales:

- Laboratorio Central de Veterinaria (LCV), sito en Algete (Madrid), que está dividido en dos grandes áreas: Sanidad Animal y Genética Molecular.
- Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA), sito en Santa Fe (Granada).

7.1. Sistemas de gestión de los laboratorios (LCV y LCSA)

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) y el Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) están Acreditados con base en la Norma UNE/EN-ISO 17025 *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, desde mayo de 2008 y enero de 2009, respectivamente. Asimismo, el LCV mantiene implantado un sistema de gestión medioambiental desde el año 2002 con base en la Norma ISO 14001 *Sistemas de Gestión Ambiental*. Para una gestión más eficiente de las certificaciones y acreditaciones el LCV mantiene un Sistema Integrado de Gestión (SIG).

En 2019 el alcance de acreditación (anexo técnico de ENAC) ha incluido lo siguiente:

En el **LCSA**: 20 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad Animal. Asimismo, incluye por alcance flexible 3 categorías de ensayo: ELISA, PCR convencional y PNIR, con 13, 18 y 14 ensayos incluidos en la LEBA, respectivamente.

En el LCV: **55** técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos en el Área de Sanidad y Genética Animal. Asimismo, incluye **3 categorías de ensayo**: PCR a tiempo real, PCR convencional y ELISA, con **75** ensayos incluidos en la LEBA de las dos categorías de PCR y **61** ensayos en la categoría de ELISA.

Durante el año 2019 se ha trabajado en la adaptación de la nueva edición de la Norma UNE/EN-ISO 17025:2017 en ambos laboratorios. En septiembre de 2019 el LCV recibió una auditoría de seguimiento del Certificado de Gestión Ambiental por parte de AENOR, habiendo recibido un resultado satisfactorio que le permite mantener su certificación. En la evaluación de desempeño ambiental llevada a cabo por el LCV, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite, se observa un aumento en la segregación de residuos biosanitarios, el cual se debe a un aumento en la actividad del centro y una reorganización del material biológico almacenado. Por otro lado, se mantiene la gestión de residuos biosanitarios en contenedores reutilizables, lo que ha evitado la segregación de 1.708 contenedores, lo que se traduce en 4.688 kg. Sobre los consumos, se ha reducido el consumo de agua de canal y papel y conseguido equilibrio en el consumo energético.

Desde el servicio de Garantía de Calidad se han impartido diversas charlas en 2019 sobre cuestiones relacionadas con la gestión de calidad en los laboratorios de control oficial, en concreto, sobre la adaptación de los laboratorios acreditados a la nueva edición de la ISO 17025:2017.

Por otro lado, los dos laboratorios disponen de un animalario que presta servicio a los distintos departamentos, suministrando reactivos biológicos (suero, sangre, heces, huevos embrionados, etc.) de diferentes especies animales, para cubrir con las funciones propias como laboratorios nacionales de referencia o de referencia de la Unión Europea en enfermedades de sanidad animal. En particular, el animalario del LCV ha proporcionado 3.528 productos que han servido como reactivos biológicos.

7.2. LCV - Área de Sanidad Animal

Introducción

En virtud de la legislación nacional y europea (legislación marco: Ley 8/2003, de sanidad animal, y Reglamento (EU) 2017/625, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios), el Área de Sanidad Animal del Laboratorio Central de Veterinaria tiene conferidas las funciones de laboratorio nacional de referencia de un número importante de enfermedades de los animales, zoonosis y agentes zoonóticos; asimismo, es laboratorio de referencia de la Unión Europea (LR-UE) de Peste equina y Lengua azul, y de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) de Peste equina.

Entre las enfermedades y patógenos de las que el laboratorio es referencia es posible destacar: fiebre aftosa, enfermedad vesicular porcina, estomatitis vesicular, lengua azul, leucosis bovina enzoótica, rinotraqueitis infecciosa bovina (IBR), peste porcina clásica, peste porcina africana, enfermedad de Aujeszky, *Salmonella* spp.,

Campylobacter spp., *E. coli* STEC, *Yersinia* spp., Resistencias de bacterias a los antimicrobianos en producción primaria, listeria, *leptospira* spp., tularemia, peste equina y otras enfermedades de los caballos, Influenza aviar y Enfermedad de Newcastle, mixomatosis y enfermedad hemorrágica del conejo, enfermedades de los peces, varroosis y otras enfermedades de las abejas.

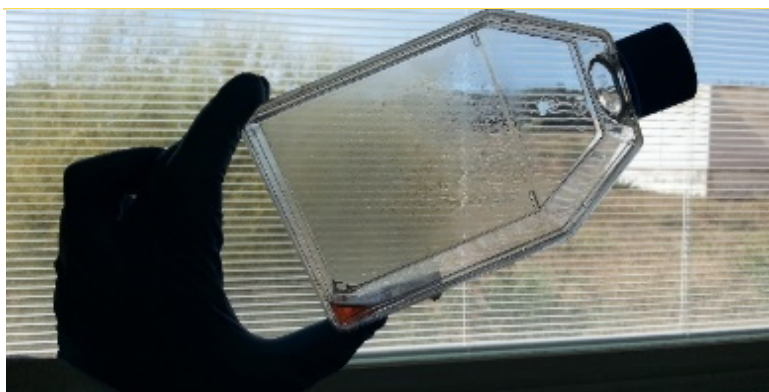
Entre las tareas y responsabilidades como laboratorio nacional de referencia se incluyen las siguientes:

- El diagnóstico de confirmación de enfermedades animales y sus agentes, zoonosis y sus agentes, y, en su caso, caracterización molecular de estos. Mantenimiento de banco de sueros y patógenos.
- El control analítico de las importaciones/exportaciones de animales, en particular de équidos.
- El desarrollo y la valoración de técnicas de diagnóstico; seguimiento de los kits y reactivos de diagnóstico utilizados en la vigilancia y control de enfermedades animales.
- La colaboración con los Laboratorios de referencia de la Unión Europea (LR-UE) para la armonización del diagnóstico, en particular mediante la participación en ensayos de intercomparación y la asistencia a reuniones técnicas.
- El asesoramiento técnico especializado de los servicios veterinarios oficiales, en particular de las unidades técnicas del MAPA.
- La coordinación de los laboratorios oficiales y otros laboratorios autorizados de CC. AA, mediante la organización de ensayos de aptitud, elaboración y distribución de material de referencia, y organización de reuniones técnicas en las que distribuye la información científica suministrada por los LR-UE y otros organismos internacionales (OIE).

En cuanto a las tareas y responsabilidades como laboratorio de referencia europeo, el laboratorio ofrece apoyo y soporte técnico-científico a la Red Europea de Laboratorios Nacionales de Referencia y Laboratorios Expertos Colaboradores, y a los servicios veterinarios de la Comisión Europea y de los Estados miembros.

Frasco de cultivo celular

ILUSTRACIÓN 24



Fuente: Laboratorio Central de Veterinaria. MAPA.

Principales logros y metas alcanzadas

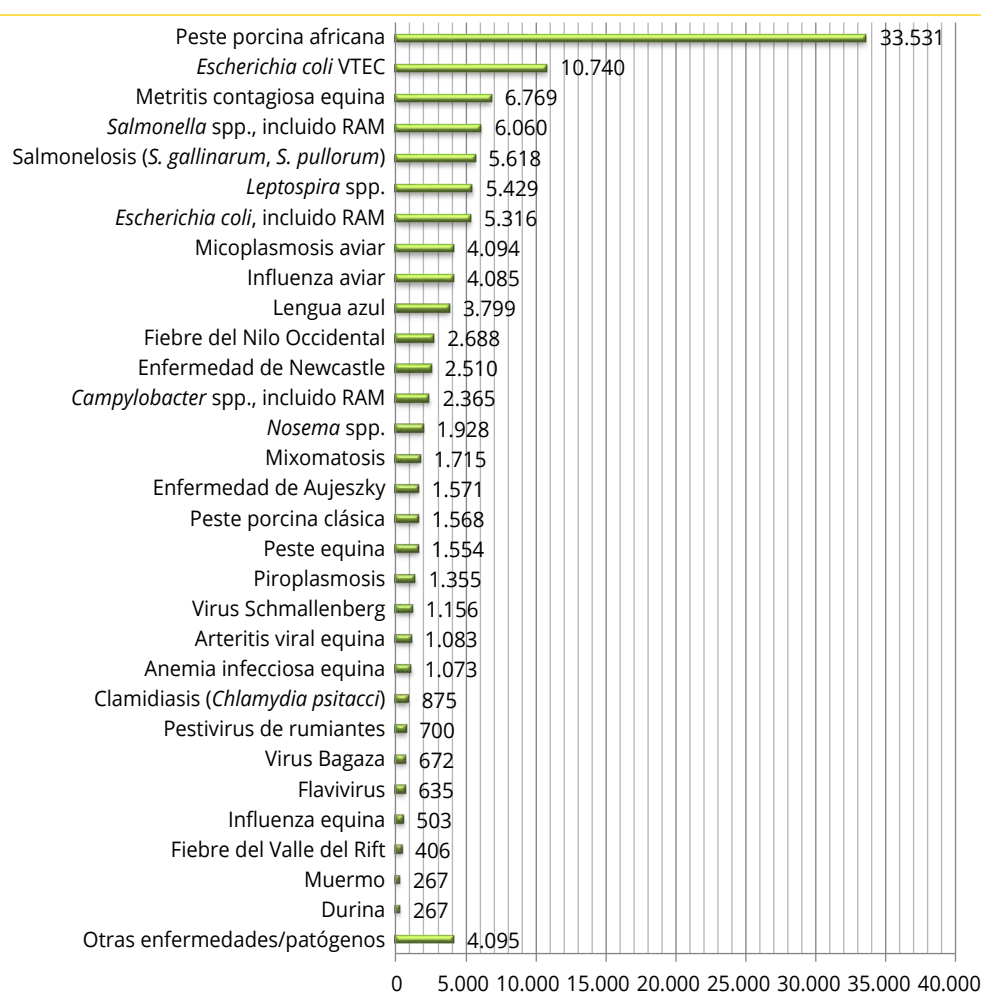
- El laboratorio referencia de la UE, que inició sus actividades de referencia de lengua azul en enero de 2019, celebró la habitual reunión anual conjunta de laboratorios de referencia de peste equina y lengua azul durante los días 26 y 27 de noviembre, por primera vez como organizador único, en la sede principal del MAPA. Se reunieron delegados de los laboratorios nacionales de referencia de 27 Estados miembros (todos excepto Luxemburgo) y delegados de laboratorios expertos de Macedonia, Montenegro, Marruecos, Noruega, Serbia, España, Suiza, Túnez, Turquía y el Reino Unido, así como un representante de la Comisión de la UE (DG. SANTE, G2, Salud y Bienestar Animal).
- Por otra parte, la reunión anual de los laboratorios de sanidad animal de las CC. AA, celebrada en Madrid, los días 23 y 24 de septiembre, estrenó un nuevo formato más participativo en el que se promocionaron el debate y el intercambio de ideas, y en el que se trataron los temas de mayor actualidad e interés para los laboratorios.
- En el marco de una encomienda de gestión con el Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA), se finalizó en 2019 la serie de experimentos encaminados a la obtención de material de referencia y al estudio de los parámetros de diagnóstico de laboratorio en caballos, vacunados y no vacunados, inoculados con el virus de peste equina.
- En el contexto de la preparación frente a la peste porcina africana, una vez realizada la transferencia de un método de PCR en tiempo real para la detección del virus causal, se organizó el primer ensayo de intercomparación en el que participaron los laboratorios de las CC. AA.
- El laboratorio continuó su labor apoyo de diagnóstico y caracterización molecular del brote de mixomatosis que afecta a la liebre ibérica desde julio de 2018. Asimismo, se participó activamente en el grupo de trabajo e investigación MIXOlepus.
- El laboratorio fue designado laboratorio de nacional de referencia de rinotraqueitis infecciosa bovina (IBR) para dar apoyo al programa nacional de erradicación voluntario regulado por el Real decreto 554/2019.
- Se prosiguió con las labores de apoyo a los laboratorios de sanidad vegetal en la detección de *Xylella fastidiosa* en muestras vegetales mediante un método de PCR a tiempo real.
- En lo que se refiere a la implantación de sistema de calidad según la Norma ISO 17025, se incorporaron al anexo técnico de acreditación los métodos de ensayo:
 - Aislamiento e identificación de *Escherichia coli* productor de toxinas Shiga (STEC) y determinación de serogrupos O157, O111, O26, O103, O104 Y O145 en heces, contenido cecal y esponjas de arrastre (PESIG/BAC2-17).

- Detección de anticuerpos frente al serotipo 1 del herpesvirus equino mediante seroneutralización en suero equino (PESIG/PE-08).
 - En el contexto del alcance flexible (NT18 de ENAC), se amplió la categoría de ensayo de detección e identificación mediante PCR a bacterias y hongos, siendo su actual denominación «Detección e identificación mediante PCR de microorganismos de interés veterinario, dentro de las funciones como LNR».
- Por último, se ha incrementado la capacidad de diagnóstico del laboratorio mediante el diseño/puesta a punto de diversos métodos de PCR y caracterización molecular (MLVA, MLST).

Resumen cuantitativo de los análisis realizados

En 2019 se realizaron 114.427 análisis para el diagnóstico de laboratorio de más de 90 enfermedades/patógenos y más de 43.000 análisis para el control de reactivos de diagnóstico.

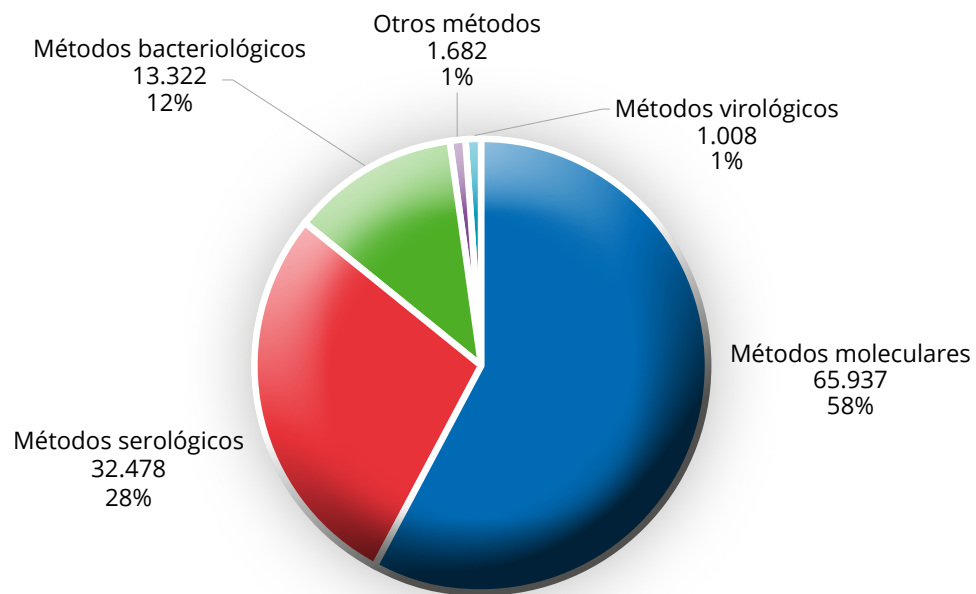
Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio, por enfermedad/patógeno animal GRÁFICO 75



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Número de análisis realizados para el diagnóstico de laboratorio por método de laboratorio

GRÁFICO 76



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Ensayos de intercomparación

En la labor de coordinación de los laboratorios de CC. AA. como laboratorio nacional de referencia, se organizaron un total de **20 ensayos de aptitud** que incluyeron métodos serológicos, de aislamiento de agentes infecciosos y de detección de ácido nucleico de patógenos por PCR, para el diagnóstico de laboratorio de las enfermedades/patógenos de mayor importancia en sanidad animal en España: lengua azul, peste porcina africana, peste porcina clásica, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, *Salmonella* spp., fiebre del Nilo Occidental, enfermedad de Aujeszky, y enfermedades de los peces. Es importante señalar que en 2019 se organizó el **primer ensayo de intercomparación de métodos de PCR para la detección del virus de la peste porcina africana**.

Por otra parte, la armonización del diagnóstico con los laboratorios de referencia internacionales (UE, OIE) se garantizó mediante la participación en ensayos de aptitud que incluyeron **242 métodos** (serológicos, virológicos, bacteriológicos, detección e identificación por PCR y secuenciación y otras técnicas moleculares) para el diagnóstico de fiebre aftosa, enfermedad vesicular porcina, enfermedad de Aujeszky, peste porcina clásica, peste porcina africana, lengua azul, capripoxvirus, peste de los pequeños rumiantes, leucosis enzoótica bovina, influenza aviar, enfermedad de Newcastle, fiebre del Nilo Occidental, peste equina, encefalitis equina, rinoneumonía equina, piroplasmosis equina, resistencias a antimicrobianos, *Salmonella* spp., *E. coli* productores de BLEA, AmpC y carbapenemasas, *E. coli* STEC, *Campylobacter* spp., *Leptospira* spp., *Listeria* spp., *Mycoplasma* spp., enfermedades

de los peces (VHS, IHN, IPN, SVC, ranavirus, alfavirus de salmónidos, herpesvirus de ciprínidos, AIS) y enfermedades de las abejas.

El Laboratorio de Referencia de la UE de Peste equina africana y Lengua azul organizó el ensayo de aptitud 2019 de Peste equina (ELISA, PCR), en el que participaron 26 laboratorios nacionales de referencia de la UE y 20 laboratorios expertos de Estados miembros y países terceros. Asimismo, organizó el primer ensayo de aptitud de lengua azul (ELISA, PCR) para 28 Laboratorios nacionales de referencia de la UE y 22 laboratorios expertos de Estados miembros y países terceros.

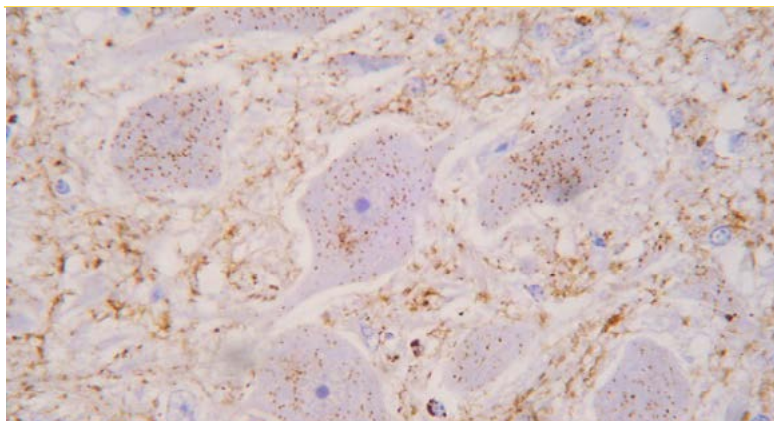
73. LCV - Área de Genética Molecular

El Área de Genética Molecular del LCV está compuesta por las siguientes unidades:

- Genotipado Ovino (análisis del gen *PRNP*).
- Identificación Genética.
- Detección de Organismos Genéticamente Modificados (OMG).
- Diagnóstico Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EET).
- Control de Reactivos de Diagnóstico.
- Histopatología.
- Animalario.

Imunohistoquímica frente a la proteína de prion patógeno

ILUSTRACIÓN 25



Fuente: Laboratorio Central de Veterinaria. MAPA.

El Laboratorio de Genética Molecular es, asimismo, laboratorio nacional de referencia (LNR) para «análisis del gen *PRNP*» dentro del Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET) en ovino, LNR de EET animales, LNR de enfermedades de crustáceos, laboratorio responsable de la contrastación de productos zosanitarios para los LNR de enfermedades animales y laboratorio autorizado para la detección de OMG en semillas.

Además de las tareas encomendadas por la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad (MAPAMA), el área de genética molecular del LCV, ha dado servicio a las siguientes unidades:

- Asociaciones de ganado selecto de equino, ovino y caprino.
- Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos (MAPA).
- Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Fronteras (MAPA).
- Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales (MAPA).
- Subdirección General de Medio Natural (Ministerio para la Transición Ecológica-MITECO).
- Servicio de Biodiversidad. Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Gobierno de Aragón.
- Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat. Centro de Recuperación de Animales Silvestres GREFA.

Entre las tareas y responsabilidades como laboratorio nacional de referencia de EET se encuentran:

- Colaboración con los laboratorios de referencia de la Unión Europea, y participación en los ensayos interlaboratorios comparados que organicen estos laboratorios.
- Coordinación de las actividades de los laboratorios oficiales designados de conformidad con el artículo 37, apartado 1, a fin de armonizar y mejorar los métodos de análisis, ensayo o diagnóstico de laboratorio y su utilización.
- Organización de ensayos interlaboratorios comparados o ensayos de aptitud entre los laboratorios oficiales, garantizando un seguimiento apropiado de dichos ensayos e informando a las autoridades competentes de los resultados de dichos controles y seguimiento.
- Difusión a las autoridades competentes y a los laboratorios oficiales la información que aporte el laboratorio de referencia de la Unión Europea.
- Asistir activamente al Estado, mediante la realización de diagnósticos de confirmación y estudios de caracterización y epizooticos o taxonómicos con cepas patógenas aisladas.
- Transferir a los centros oficiales de las comunidades autónomas y de la Administración General del Estado la información y las nuevas técnicas que se desarrollen por los centros de referencia de la Unión Europea.

Resumen cuantitativo de los análisis realizados

Durante el año 2019 se han emitido un total de 397.621 resultados relativos a técnicas desarrolladas y/o marcadores analizados.

Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria

TABLA 61

Genotipado ovino		
Análisis gen <i>PRNP</i> ovino	109.220	27,47%
Marcadores tipo microsatélites		
Bovino	3.822	0,96%
Equino	43.980	11,06%
Ovino	85.900	21,60%
Urogallo	15.048	3,78%
Estudio fórmulas genéticas		
Genotipado	3.822	0,96%
Filiación	43.980	11,06%
Identificación	85.900	21,60%
Otros análisis de genética animal		
Gen <i>BMP15</i> ovino	767	0,19%
Sexado animales	216	0,05%
Identificación de especie	180	0,05%
Detección de OMG en semillas e identificación de especies		
Presencia promotor 35S	938	0,24%
Presencia terminador NOS	938	0,24%
Presencia promotor 34S	78	0,02%
Presencia construcción CTP2-CP4-EPSPS	160	0,04%
Presencia gen <i>CP4-EPSPS</i>	80	0,02%
Identificación ADN maíz	40	0,01%
Identificación ADN soja	22	0,01%
Identificación ADN algodón	18	0,00%
Identificación ADN colza	20	0,01%
Identificación ADN arroz	20	0,01%
Identificación ADN patata	18	0,00%
Identificación ADN remolacha azucarera	18	0,00%
Evento maíz MON810	100	0,03%
Evento maíz MON863	50	0,01%
Evento maíz NK603	50	0,01%
Evento maíz DAS59122	100	0,03%
Evento maíz TC1507	100	0,03%
Evento maíz BT11	40	0,01%
Evento maíz GA21	52	0,01%
Evento maíz BT176	90	0,02%
Evento maíz MIR604	52	0,01%
Evento maíz T25	100	0,03%

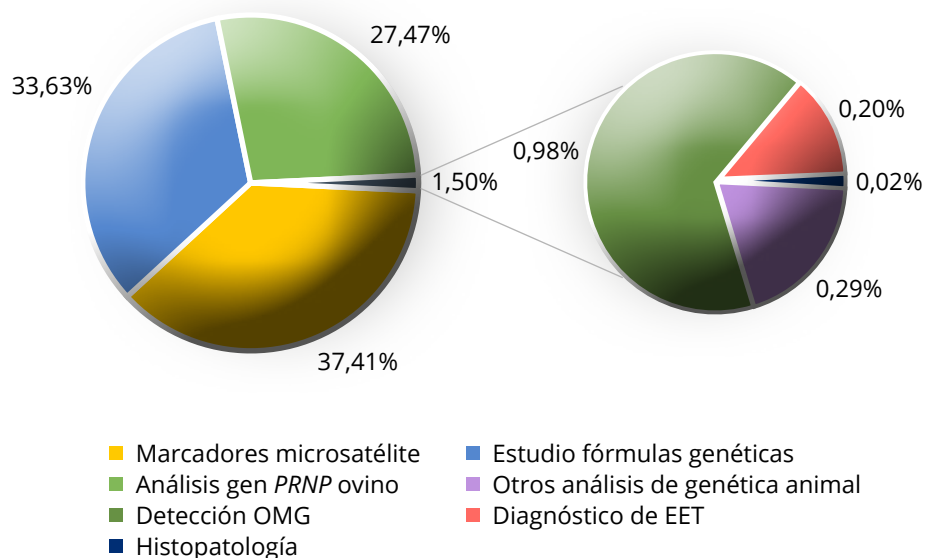
I.

Detección de OMG en semillas e identificación de especies		
Evento maíz MON88017	50	0,01%
Evento maíz MON89034	50	0,01%
Evento maíz 3272	52	0,01%
Evento soja 40-3-2	64	0,02%
Evento soja A2704	66	0,02%
Evento soja A5547	54	0,01%
Evento soja DP305423	100	0,03%
Evento soja DP356043	54	0,01%
Evento soja MON89788	62	0,02%
Evento soja MON87701	72	0,02%
Evento soja MON87705	22	0,01%
Evento soja CV127	8	0,00%
Evento soja DAS44406-6	28	0,01%
Evento soja FG72	20	0,01%
Evento algodón MON1445	10	0,003%
Evento algodón MON15985	10	0,003%
Evento algodón LLcotton25	10	0,003%
Evento algodón MON531	10	0,003%
Evento algodón GHB614	12	0,003%
Evento algodón 281-24-236	12	0,003%
Evento algodón 3006-210-23	12	0,003%
Evento colza Gt73	8	0,002%
Evento colza T45	12	0,003%
Evento colza MS8	8	0,002%
Evento colza Rf3	8	0,002%
Evento colza Rf1	2	0,001%
Evento colza Rf2	2	0,001%
Evento arroz R62	10	0,003%
Evento patata EH92-527	2	0,001%
Diagnóstico de EET por métodos moleculares		
Diagnóstico de <i>Scrapie</i>	30	0,01%
Diagnóstico de encefalopatía espongiforme bovina (EEB)	45	0,01%
Confirmación <i>Scrapie</i>	288	0,07%
Confirmación encefalopatía espongiforme bovina (EEB)	28	0,01%
Discriminación cepas <i>Scrapie</i>	363	0,09%
Discriminación cepas EEB	34	0,01%
Análisis por histopatología		
Histología EET	42	0,01%
Inmunohistoquímica EET	42	0,01%

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Análisis realizados por el área de genética molecular del Laboratorio Central de Veterinaria

GRÁFICO 77



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Laboratorio Central de Veterinaria. Resumen de las actividades de control de reactivos de diagnóstico en sanidad animal

TABLA 62

Control de reactivos de diagnóstico	
Control de calidad	29
Control de calidad inicial	127
Control de calidad final	2

Distribución de análisis según tipo de método

Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método

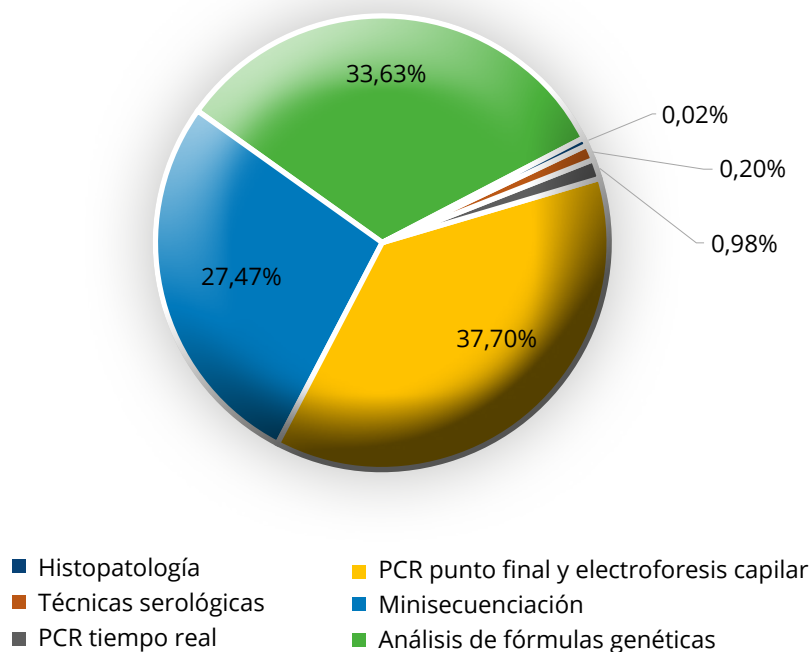
TABLA 63

Distribución de análisis según tipo de método		
Técnicas serológicas	788	0,20%
Histopatología	84	0,02%
PCR tiempo real	3.914	0,98%
PCR punto final y electroforesis capilar	149.913	37,70%
Minisequenciación	109.220	27,47%
Análisis de fórmulas genéticas	133.702	33,63%

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según tipo de método

GRÁFICO 78



Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Distribución de análisis según campo de actividad**Laboratorio Central de Veterinaria. Distribución de análisis según campo de actividad**

TABLA 64

Distribución de análisis según campo de actividad		
Genética animal	392.835	98,80%
Diagnóstico de EET	872	0,22%
Detección de OMG	3.914	0,98%

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

Ensayos de intercomparación

En virtud de su labor como LNR para EET animales, el LCV ha organizado dos ensayos interlaboratoriales de aptitud con los laboratorios autorizados a nivel nacional implicados en el control y erradicación de encefalopatía espongiforme bovina (EEB) y tembladera, así como un ensayo para el análisis del gen *PRNP*.

Y ha participado en diferentes ensayos interlaboratoriales para las diferentes áreas de trabajo.

- 6 ensayos de aptitud para análisis e interpretación de microsátélites en animales.
- 2 ensayo de análisis del gen *PRNP* de ovino.
- 9 ensayos de aptitud para diagnóstico/confirmación/discriminación de EET.
- 3 ensayos para la presencia de OMG en semillas.

7.3.1. Participación en comités, grupos de trabajo, reuniones científicas y elaboración de informes técnicos o de asesoría para otras entidades

El personal de esta área ha realizado las siguientes actividades:

- Comité de Bioseguridad y Biocontención del LCV.
- Colaboración en la elaboración del anexo VII del Informe Técnico y Financiero de los Programas nacionales de Vigilancia, Control y Erradicación de las EET.
- Comité de Ética de Experimentación Animal del LCV.
- Órgano habilitado del LCV para evaluación de proyectos de experimentación con animales (art. 43.3 del RD 53/2013, de 1 de febrero).
- Participación en las reuniones de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad con los servicios de Sanidad de las CC. AA., convocadas con periodicidad mensual o bimestral.
- Participación en la Junta Directiva de la Asociación de Veterinarios Especialistas en Diagnóstico de Laboratorio.
- Participación en los proyectos GEMAS (Grupo de Estudio de Medicina y Conservación de Animales salvajes) y GREFA (Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat), de la Universidad Complutense de Madrid.

Colaboración con otras entidades

- Colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del MAPAMA para el estudio de la susceptibilidad de las aves necrófagas presentes en la Península Ibérica a las EET.
- Colaboración con la Subdirección General de Medio Natural del MITECO, Junta de Castilla y León y Gobierno de Asturias en un proyecto de estudio y estima de la población de urogallos en esas comunidades autónomas.
- Colaboración con el Servicio de Biodiversidad, Dpto. de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, en el estudio y estima de la población de urogallos.

Organización y/o participación en reuniones técnicas

- Participación en el 18th TSE EURL Workshop. Reunión anual del Laboratorio de Referencia de la UE de EET, en Turín, Italia.
- Participación en el comité científico del XXIV Simposio Anual de AVEDILA, 7-8 noviembre, Pamplona.
- Participación en el comité científico del 8.º Congreso Ibérico de Priones, Castelo Branco, Portugal, y presentación de tres comunicaciones en póster.
- Presentación de una comunicación oral y una en póster en el 37th International Society for Animal Genetics Conference en Lleida (España).

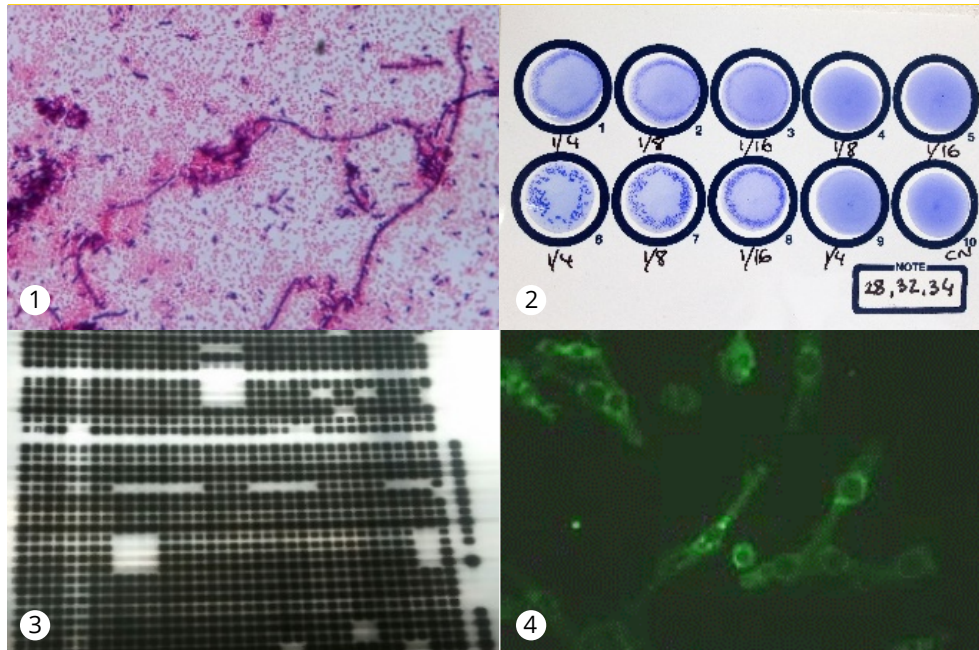
7.4. Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA)

El LCSA del actual MAPA, en Santa Fe, está integrado en la Red de la Unión Europea de LNR en materia de sanidad animal.

- **LNR de Zoonosis:** brucelosis, tuberculosis, carbunco, estafilococos coagulasa positivo, fiebre Q, rabia, y diversas parasitosis (RD 1940/2004).
- **LNR de Perineumonía Contagiosa Bovina y otras micoplasmosis animales (Real decreto 2611/1996).**
- **LNR de Residuos de Medicamentos Veterinarios (RD 1749/1998).** Grupo A: sustancias con efecto anabolizante y sustancias no autorizadas. A2: antitiroideos, y A6: nitroimidazoles y clorpromazina. Grupo B: medicamentos veterinarios y contaminantes: B2a (antihelmínticos), B2b (coccidiostáticos), B2c (carbamatos y piretroides), B2d (tranquilizantes), B2e (antiinflamatorios no esteroideos), B2.f (otras sustancias que ejerzan una actividad farmacológica, excepto corticosteroides, carbadox y olaquinox) y B3f.
- **Actúa como laboratorio participante de la OMS** en el Programa de Control de Zoonosis Mediterráneas (WHO/MZCP).

El Laboratorio Central de Sanidad Animal (LCSA) está acreditado con base en la Norma UNE/EN-ISO 17.025 *Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración*, desde mayo de 2008. En 2019 el alcance de acreditación (Anexo técnico de ENAC, REV 14) ha incluido 21 técnicas por ensayo cerrado que aplican a una amplia variedad de matrices y analitos tanto en el Área de Sanidad Animal como en el PNIR. Asimismo, incluye por alcance flexible tres categorías de ensayo: ELISA, PCR convencional y cromatografía en tejidos y fluidos animales con 21, 29 y 18 ensayos incluidos en la LEBA, respectivamente. Actualmente se ha incluido otra categoría de ensayos, PCR a tiempo real, y se ha ampliado la matriz pienso de la categoría del Dpto. de residuos de medicamentos veterinarios, así como el ensayo para el aislamiento de carbunco en microbiología).

1. Tinción de Gram de *Bacillus anthracis*; 2. CAT *Trypanosoma evansi*; 3. imagen de espoligotipo»; 4. imagen de inmunofluorescencia virus de la rabia



Fuente: Laboratorio Central de Sanidad Animal. MAPA.

Estudios epidemiológicos

- Informe: Estudio ampliado del cepario de *B. Abortus* bv.3 del LCSA (2005-2018) mediante MLVA (22-07-2019).

Materiales de referencia. Producción/distribución:

- Antígenos y sueros control de brucelosis, PCB y epididimitis ovina.
- Brucelosis, total dosis antígeno: RB: 3.369.700 RFC: 1.600.000.
- Perineumonía contagiosa bovina, total dosis: 371.200.
- Epididimitis contagiosa del carnero, total dosis: 12.000.
- Total dosis distribuidas: 5.352.900. Total volumen sueros control: 246 ml.
- Otros materiales de referencia: cepas microbianas, ADN, distintas matrices fortificadas con diferentes moléculas de residuos de medicamentos veterinarios.

Análisis de muestras recibidas

Desde los EU-RL, MAPA y CC. AA., conservación, análisis de referencia y emisión de informes:

Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de muestras recibidas

TABLA 65

ENFERMEDAD	MICROBIOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA		BIOLOGÍA Y EPIDEMIOLOGÍA MOLECULAR	
	Técnica	N.º análisis	Técnica	N.º análisis
			Extracción/purificación de ADN	3.712
Brucelosis	Aislamiento, identificación y tipificación	3.001	Detección, identificación, tipificación de <i>Brucella</i> por PCR y caracterización molecular	1.827
Tuberculosis/ paratuberculosis	Aislamiento: <i>Mycobacterium spp.</i>	1.079	Detección e identificación de complejo MTBC, MAC y otras micobacterias Caracterización molecular	6.040
Tuberculosis y hemoparasitosis	Histopatología e inmunohistoquímica	1.791	Detección directa de <i>C. burnetii</i>	721
Micoplasmosis	Aislamiento/identif.	3.149	Identificación por PCR	902
Carbunco	Aislamiento <i>Bacillus anthracis</i>	264	Identificación y confirmación de virulencia por PCR	99
<i>S. aureus</i>	Identificación/AR	781	Identificación y genes <i>mecA</i> , <i>mecC</i> y/o PVL	20
Tripanosomiasis			Detección de <i>T. evansi</i> por PCR	102
CAEV			Detección de CAEV por RT-PCR	121
Tricomoniasis			Detección <i>T. gallinae</i> por RT-PCR	11
TOTAL ANÁLISIS		10.065		13.555

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

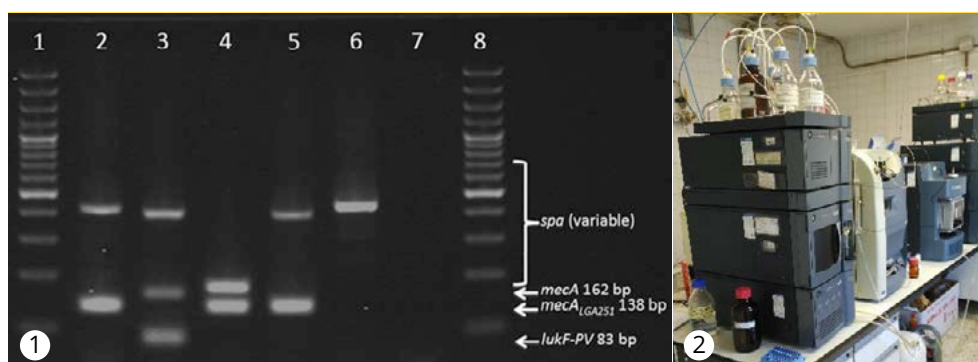
Otras actividadesA. Contratación de kits diagnóstico por PCR-RT: **10 kits**.B. Control de inmunológicos: total análisis: **1.628**.Control microbiológico de antígenos producidos en el LCSA: 8 lotes (**56 análisis**).Cuantificación (UFC) de controles positivos de otros laboratorios: 1 (**8 análisis**).Vacunas antibrucelares: 3 lotes de rev. 1 (**60 análisis**); 4 lotes de S-19 (**80 análisis**).Vacuna de agalaxia contagiosa: 2 lotes (**66 análisis**).Tuberculina bovina: 16 lotes (**640 análisis**).Tuberculina aviar: 4 lotes (**160 análisis**).Tuberculinas de campo bovina y aviar: 175 viales contrastados (**525 análisis**).Vacuna antirrábica: 9 lotes (**33 análisis**).

INMUNOLOGÍA, ZOONOSIS PARASITARIAS Y VIROLOGÍA	Técnica/s	N.º de análisis
Brucelosis	Aglutinación con antígeno rosa de bengala (macro y microtécnica), RFC y ELISA	1.660
Tuberculosis/ paratuberculosis	iELISA, Gamma-interferon	404
Epididimitis del carnero	RFC e iELISA	2.678
Perineumonía contagiosa bovina	RFC e iELISA	328
Agalaxia contagiosa y micoplasmosis aviar	iELISA	231
Clamidiasis	iELISA	33
Fiebre Q	RFC e iELISA	269
Rabia	Titulación de anticuerpos posvacunales: FAVN e iELISA	1.347
Tripanosomiasis	Aglutinación en tarjeta	880
Otras parasitosis	Detección directa y otras	190
Otras	Contrastación: antígenos y kits de diagnóstico	6.551
TOTALES		14.571

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

1. Imagen de PCR *Staphylococcus aureus* MRSA; 2. equipo de HPLC MS-MS

ILUSTRACIÓN 27



Fuente: Laboratorio Central de Sanidad Animal. MAPA.

C. Residuos de medicamentos veterinarios

Control de residuos de medicamentos veterinarios: innovación, análisis dirigidos, mantenimiento de acreditación, validación y acreditación de nuevos métodos, difusión y divulgación a los laboratorios de las CC. AA. (envío de procedimientos normalizados de trabajo, validaciones y materiales de referencia, etc.), controles de calidad internos, mantenimiento de material de referencia, organización/participación en ensayos de intercomparación.

Laboratorio Central de Sanidad Animal, análisis de residuos de medicamentos

TABLA 67

Tipo de residuo	Tipo de análisis	N.º de muestras/ N.º de análisis
Ensayos acreditados		
Tireostáticos en orina ovina	BQ-EI-97 LCSA	181/1.267
Tireostáticos en orina	Análisis inicial apoyo CC. AA.	8 /595
Tireostáticos en orina	Análisis inicial apoyo Europa	22/154
Tireostáticos en orina bovina	EURL Rikilt Wagenigen BQ-EI-101	22/154
Aines en leche	Contrastación disoluciones patrón	18/324
Aines en leche	Análisis inicial apoyo Europa	199/3.582
Aines básicos (metamizoles) Leche	Análisis inicial apoyo Europa	318/1.590
Aines básicos (metamizoles) leche	BQ-EI-104 LCSA	76/380
Aines en hígado	EI FAPAS	26/338
Nitroimidazoles en huevo	Análisis inicial apoyo Europa	28/308
Nitroimidazoles plasma avícola	Análisis inicial apoyo Europa	21/231
Nitroimidazoles: estudio posible contaminación con Tinidazol	Estudio posible contaminación nuevas disoluciones	22/242
Nitroimidazoles en Músculo de pescado	EURL Berlín PT-AVER 0619 BQ-EI-102	23/253
Avermectinas en músculo de pescado	EURL Berlín PT-AVER 0619 BQ-EI-102	36/180
Avermectinas en músculo de pescado (eprinomectina)	EURL Berlín PT-AVER 0619 BQ-EI-102	10/50
Antihelmínticos en Leche	Análisis inicial apoyo Europa	20/500
Otros antihelmínticos	Estudio SI/CCalfa	16/400
Otros antihelmínticos	Contrastación disoluciones patrón	144/3.600
Anticoccidianos en huevo	Análisis inicial apoyo Europa	355/12.425
Anticoccidianos en disolución	Estudio de nuevos coccidiostáticos en disolución y estudio de disolventes	38/1.900
Anticoccidianos en huevo PT-COCC1019	EURL Berlín PT-COCC1019 BQ-EI-103	28/980
Anticoccidianos en pienso (ENAC)	Muestras solicitadas por ENAC	45/1.665
Nitro en huevo PT-COCC1019	EURL Berlín BQ-EI-103	41/451
Tranquilizantes en riñón porcino	EI BQ-EI-98 LCSA	54/486
Avermectinas en leche	Test Veritas Italia BQ-EI-99	37/148
Avermectinas en leche (eprinomectina)	Test Veritas Italia BQ-EI-99	14/56
Piretroides en leche bovina en polvo	EI FAPAS 05136 BQ-EI-100	16/80
TOTAL DE ANÁLISIS SOBRE ENSAYOS ACREDITADOS		1.895/32.339

Ensayos en validación		
Carbamatos en miel (en curso)	Validación	279/6.975
Nitroimidazoles en leche	Validación	312/3.432
Nitroimidazoles en músculo de pescado	Validación	237/2.607
Coccidiostáticos en piensos	Validación	884/32.708
Tireostáticos: caracterización del 5-metil-2-tiouracilo según Rikilt	Validación	8/56
Avermectinas: ensayo de derivatización alternativa	Validación	11/55
Ensayos en salmón	Validación	12/60
TOTAL DE VALIDACIÓN		1.743/45.893
TOTAL DE ACREDITADOS Y VALIDACIÓN		3.638/78.232

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

D. Ensayos de intercomparación

Hay que recordar que en los organizados por este LCSA también se participa como un laboratorio más.

Laboratorio Central de Sanidad Animal, ensayos de intercomparación

TABLA 68

	Nombre del ensayo	Organizador
Brucelosis	Ensayo de intercomparación de brucelosis 2017-2018. Envío de informe.	LCSA
Brucelosis	Aislamiento e identificación de <i>Brucella</i> spp. 2018-2019 (Dptos. de MB y BM)	LCSA
Tuberculosis	Diagnóstico histopatológico de tuberculosis	LCSA
	Intercomparación de muestras de tuberculosis bovina y porcina	LCSA
	Comparative test for the detection of IFN-GANMA FOR THE DIAGNOSIS OF BOVINE TUBERCULOSIS	EURL
	PT Histopathological diagnosis of Mycobacterium tuberculosis Complex in animals	EU-RL
Fiebre Q	Q Fever Serology on serum by ELISA	EURL ANSES
AR <i>Staphylococcus</i>	EQAS Identification and typing of <i>St. aureus</i> (MRSA) / AR (Dptos. de BM y MB)	EU-RL
Equinococosis	Detección <i>Echinococcus</i> spp. adult forms intestinal mucosa	EURL ROMA
Toxoplasma	Detección of anti-igG in goat serum	EURL ROMA
Rabia	FAVN	EURL ANSES
PCB	CBPP-PT c ELISA	CIRAD

	Nombre del ensayo	Organizador
Leishmaniosis	Intercomparación de muestras de leishmaniosis	LCSA
	Tireostáticos en orina bovina	EURL Rikilt Wagenigen
	Tireostáticos en orina ovina	LCSA
	Avermectinas en músculo de pescado PT-AVER 0619	EURL BVL BERLÍN
	Nitroimidazoles en músculo de pescado PT-AVER 0619	EURL BVL BERLÍN
Residuos medicamentos veterinarios	Nitroimidazoles en huevos PT-COCC1019	EURL BVL BERLÍN
	Coccidiostaticos en huevos PT-COCC1019	EURL BVL BERLÍN
	Aines básicos (Metamizoles) leche	LCSA
	Pesticides and PCBs in Milk Podwer FAPAS	FAPAS 05136
	Avermectinas en leche	TRIESTE
	Tranquilizantes en Riñón Porcino EI BQ-EI-98	LCSA

Fuente: Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

En **resumen**, los trabajos indicados han supuesto la realización de lo siguiente:

- **118.051 análisis** de referencia a lo largo de 2019 (incluyendo el control de inmunológicos).
- Total de dosis de diferentes antígenos distribuidas: **5.352.900**. Total de volumen de sueros de control: **246 ml**.

E. Organización y/o participación en reuniones técnicas

— Asistencia a *workshops* de los EURL:

- Brucelosis (ANSES-París; 19 y 20 septiembre).
- Rabia (ANSES-Bucarest; 23-24 de junio).
- Parasitosis (ISS-Roma; 22-24 mayo).
- Tuberculosis (VISAVET-Madrid; 23-24 octubre).
- Workshop RMV en BVL de Berlín.

— Asistencia al Comité de Expertos de Residuos de Medicamentos Veterinarios en Bruselas.

— Asistencia al curso BTFSF sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios (noviembre).

- Apoyo en auditorías internas a otras CC. AA.: asistencia de dos expertos del LCSA en materia de RMV y de biología molecular.
- Asistencia y colaboración en la Reunión Anual de Laboratorios de Sanidad Animal, Madrid (24 septiembre).
- Asistencia a la reunión anual de la Comisión Nacional del PNIR (Madrid).
- Participación en el curso de formación avanzada sobre rabia dirigido a veterinarios de clínica y de laboratorios organizado por Colegio de Veterinarios de Cádiz.
- Asistencia al Congreso Tuberculosis Animal, Encuentro de la Comunidad Científica y la Administración (Cáceres) (abril, 2019).
- Asistencia y participación en el Congreso Avedila 2019 en Pamplona.
- Participación en la organización del PT IFN-Gamma ELISA 19 con el Laboratorio Europeo de Referencia de Tuberculosis (VISAVET).

C. PESCA MARÍTIMA

1. BALANCE

Este año tuvo lugar la aprobación del Real Decreto 46/2019, de 8 de febrero, por el que se regula la pesquería de atún rojo en el Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Una vez que la CICAA (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico) dio por concluido en 2018 el Plan de recuperación de atún rojo, el real decreto revisa los procedimientos establecidos hasta el momento para la asignación de cuotas, incluyendo de nuevo las flotas que se vieron afectadas por las diferentes medidas restrictivas establecidas en el citado plan, que obligaron a reducir en su momento capturas e incluso abandonar la actividad en algunos casos.

A lo largo de 2019 han entrado en vigor los nuevos protocolos de aplicación de los acuerdos pesqueros de la UE con Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau, Marruecos, Sao Tomé y Príncipe y Senegal. El protocolo con Mauritania, que expiraba el 15-11-19, ha sido prorrogado por un año, para dar tiempo a que se desarrollen las negociaciones para su renovación.

En relación con la regulación de la pesca de túnidos tropicales, se han aprobado dos órdenes ministeriales:

- La Orden APA/22/2019, de 16 de enero, por la que se regula el ejercicio de la pesca de rabil para la flota atunera de cerco congeladora en el océano Índico en la campaña 2019.
- Orden APA/807/2019, de 26 de julio, por la que se establecen medidas de limitación del volumen de capturas de patudo (*Thunnus obesus*) en el océano Atlántico durante la campaña 2019.

En 2019, han estado vigentes en la flota pesquera española 8.884 buques pesqueros. Para su correcta ordenación contamos con el Registro General de la Flota Pesquera (RGFP). Hay que destacar que se han tramitado 64 expedientes de nueva construcción de buques.

Se ha elaborado el informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2019, en el que se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a largo plazo.

Del mismo modo, se ha realizado el Plan de acción 2019 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, que tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

Se ha tramitado el pago de 97 expedientes de ayudas a tripulantes por paralización definitiva de la actividad pesquera que quedaban pendientes desde la publicación en 2017 de sendas convocatorias por un importe total de 1.370.060,41 euros, así como de 6 expedientes de ayudas a propietarios por un importe total de 543.919,77 euros.

Asimismo, se ha realizado la transferencia de fondos al ISM (Instituto Social de la Marina) para el pago de ayudas a pescadores por paralización temporal de la actividad pesquera de buques afectados por el cese de acuerdos con terceros países. Por último, se ha tramitado ayudas en régimen de «minimis» para el voraz por un importe de 230.269,88 euros.

Se han concedido las subvenciones para el fomento del asociacionismo, dirigidas a entidades asociativas representativas del sector pesquero, por un importe total de 515.798,62 euros.

Con el fin de impulsar el crecimiento azul y difundir el concepto se han organizado espacios de conocimiento, que, actuando como centros de referencia, y con un enfoque participativo, desarrollarán los distintos planes de acción.

El trabajo iniciado desde la Secretaría General de Pesca hasta el momento permite la existencia de una red inicial de socios para el impulso del crecimiento azul en España a través de acuerdos con ellos. Estos socios son la Autoridad Portuaria de Vigo; PLOCAN (Plataforma Oceánica de Canarias); la Patronal de pequeña y mediana empresa de Cataluña (PIMEC); la Asociación Empresarial de Acuicultura de España (APROMAR,) y Carrefour España.

Se han realizado dos publicaciones en la web del Ministerio, el *Boletín de Crecimiento Azul* y el *Mapa de financiación de proyectos de crecimiento azul*, y se ha iniciado un servicio de alertas por correo electrónico sobre financiación del crecimiento azul.

Se han apoyado una serie de proyectos de interés general, fundamentalmente de innovación en el sector pesquero y de intercambio nacional e internacional de experiencias, buenas prácticas y logros: proyecto ML – STYLE; proyecto Lonja 4.0; [monitorización en el banco de ensayos de las especies descartadas por la pesca con enmalle y nasa en Gran Canaria](#); proyecto SMARTBLUE; trazabilidad en la cadena comercial de productos de la pesca; reducción del descarte de las especies sujetas a TAC; proyecto MENDES, y proyecto Espantaves.

A nivel internacional, se ha continuado la participación como socio en el proyecto internacional MISTRAL (Mediterranean Innovation STRATEGY for transnational activity of clusters and networks of the Blue Growth), con vigencia prevista hasta 2022 y un presupuesto total de 106.159,29 euros, de los cuales 10.615,93 han correspondido al año 2019, con el que se busca potenciar a las pequeñas y medianas empresas y a las empresas de nueva creación para generar más empleo relacionado con la economía azul.

Asistencia, junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a las reuniones del Grupo de la Estrategia Atlántica, que ha definido las características de

una nueva arquitectura y nuevos objetivos para sentar las bases de una nueva comunicación de la Comisión llamada a reemplazar a la vigente, de 2011. Se espera que se presente y apruebe a lo largo del año 2020. Igualmente, se ha representado junto con el MAEC a España en la iniciativa WestMED, bajo presidencia franco-marroquí, que trata de salvar las barreras principales e impulsar proyectos en las dos orillas del Mediterráneo Occidental.

En el ámbito de la comercialización, a finales de diciembre de 2019, se encontraban reconocidas en España 34 organizaciones de productores pesqueros (OPP), 7 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 24 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Destacar que en 2019 se han lanzado dos convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca (FEMP) para las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones, materializándose los pagos de las ayudas correspondientes a sus Planes de Producción y Comercialización de los años 2016, 2017 y 2018 por un importe de 7.557.032 euros. De esta forma, en 2019 se han puesto al día los pagos atrasados a las OPP con fondos del FEMP, lo que ha permitido mejorar su situación financiera para llevar a cabo las medidas de los PPyC de 2019.

Por otra parte, en el ámbito del comercio exterior, hay que indicar que en 2019 se importaron 2.174.684 toneladas de productos pesqueros, transformados, conservados y de algas, con un valor de 7.746 millones de euros, fundamentalmente sepias, calamares congelados, langostinos, salmones y merluzas, y preparados y conservas de atún, y se exportaron 1.985.071 toneladas, con un valor de 4.829 millones de euros, fundamentalmente listados y pulpos congelados, así como preparaciones y conservas de atún.

En 2019 se han puesto en marcha cinco grupos de trabajo de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura, uno por demarcación marina (noratlántica, sudatlántica, levantino-balear, del Estrecho y Alborán y canaria), para elaborar un inventario de la distribución de las actividades y usos existentes, y futuros, de cara a su integración en el Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), que actualmente está en fase de elaboración y cuyo trámite de procedimiento de evaluación ambiental estratégica ya está en marcha.

Durante el año 2019 se ha realizado un análisis crítico de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEAE) en el período 2014-2018 y se ha seguido trabajando en actuaciones para la mejora de los sistemas de información en este sector.

La producción acuícola alcanzó en 2018 las 318.948 toneladas, con un valor comercial de casi 652 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola. La producción de peces está representada, principalmente, por la lubina, la trucha arcoiris, la dorada, el rodaballo y el atún rojo.

En 2019 se suscribió un nuevo Acuerdo entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre la inspección y vigilancia de las actividades de pesca marítima, en cuyo marco la Armada, además de los patrulleros de la Fuerza de Acción Marítima, opera los patrulleros de altura de inspección y vigilancia de pesca del MAPA.

También en 2019 se ha firmado un nuevo Acuerdo Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y el MAPA, en el que se han establecido las actuaciones en materia de inspección, vigilancia y apoyo a la flota pesquera que da cobertura legal para la firma anual de los Programas Anuales de Control Integral de Actividades Pesqueras (PACIAP), que instrumenta la colaboración entre los dos ministerios. Se basa en tres ámbitos de cooperación.

El acuerdo marco contempla igualmente la cooperación con el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA), que realiza actuaciones en tierra de seguimiento y control del cumplimiento de la normativa pesquera, referida a artes de pesca y capturas, transporte, almacenamiento en frigoríficos, así como el control de la pesca recreativa y la correspondiente actividad de clubes deportivos, entre otras.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2019 tuvieron lugar 8.617 inspecciones, de las cuales 5.577 se realizaron en puerto, 1.126 se realizaron en la mar y 1.914 fueron aéreas (avistamientos), de las cuales se levantaron 104 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.155 infracciones, de las cuales 865 fueron terrestres, 186, marítimas y 104, aéreas.

En 2019 se han aplicado planes específicos de inspección, en particular para el control de las campañas de la caballa y anchoa en el Cantábrico y Noroeste, un plan específico de inspección de merluza sur en el mismo caladero, un plan de inspección de atún rojo en Mediterráneo y golfo de Cádiz, y un plan de inspección del rabil del Indico que ha llevado a equipos de inspectores por primera vez a controlar las descargas de buques cerqueros congeladores españoles en Seychelles.

2. GESTIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

2.1. Caladero Nacional

El Caladero Nacional se subdivide en cuatro caladeros, que constituyen unidades de gestión diferenciadas para las modalidades que operan en estos, excepto para el palangre de superficie, que está englobado en un censo unificado. Son el Cantábrico y Noroeste, el golfo de Cádiz, el Mediterráneo y el caladero de Canarias.

a) Cantábrico y Noroeste (CNW) y golfo de Cádiz

Para la gestión de las pesquerías, se han repartido en 2019 la cuota asignada a España en el reglamento anual de TAC y cuotas de la Unión Europea por barco, modalidad y caladero, siguiendo las órdenes ministeriales vigentes.

Determinadas especies y modalidades se gestionan de manera global para todos los barcos de la modalidad, con un reparto por trimestres naturales. En 2019 se ha trabajado intensamente en una orden ministerial que pretende optimizar el uso de las posibilidades de pesca asignadas a España en estos caladeros y a la vez facilitar la aplicación plena de la obligación de desembarque en estas flotas.

Por otro lado, y fuera de la gestión de especies sometidas a TAC y cuotas, se ha seguido trabajando en la gestión y recuperación de la sardina ibérica, población en niveles de biomasa preocupantes, aunque mostrando signos de mejora, mediante la reevaluación del plan que incluye una regla de explotación desarrollada de manera conjunta por España y Portugal.

b) Caladero del Mediterráneo y Canarias

Caladero del Mediterráneo y Canarias

ILUSTRACIÓN 28



Fuente: FONDOPE MAPAMA.

La Unión Europea publicó en julio de 2019 el Reglamento (UE) 2019/1022 con el Plan Multianual de gestión de los recursos demersales en el Mediterráneo Occidental, y a lo largo de 2019 se ha trabajado en la elaboración de la orden ministerial que aplicará dicho plan en España. Este reglamento supone un gran cambio en el modelo de gestión del Mediterráneo, estableciendo un régimen de esfuerzo para los buques de arrastre de fondo basado en días de pesca con dos pesquerías diferenciadas (mixta o costera y gamba roja), así como una serie de zonas de protección de alevines de merluza, entre otras medidas.

Además, también se prorrogó un año más el actual Plan de Gestión Integral del Mediterráneo, mediante la Orden APA/1254/2019, de 20 de diciembre. Dicho plan

afecta a las pesquerías realizadas con redes de cerco, redes de arrastre y artes fijos y menores.

Asimismo se desarrollaron distintas paradas biológicas a través de una orden única en las zonas costeras de las comunidades autónomas de Cataluña, Valencia, Murcia, Andalucía y Baleares.

En el caso del caladero de Canarias, se ha publicado la Orden APA/441/2019, de 9 de abril, que ha llevado a cabo diversas modificaciones técnicas respecto al plan de gestión adoptado en la orden ministerial del año 2015.

2.2. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas

Actividad pesquera de los buques españoles en aguas comunitarias no españolas			
CENSO	ARRASTRE	PALANGRE	TOTAL
AGUAS DE PORTUGAL	16	0	16
ZONAS CIEM VB, VI VII Y VIIIabde	34	63	97
TOTAL	50	63	113

TABLA 69

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Aguas comunitarias

El 2019 fue el primer año en el que la normativa comunitaria sobre la obligación de desembarque entró completamente en vigor.

En el caso de la flota que faena en aguas comunitarias, la obligación de desembarque ha supuesto un gran reto debido a la existencia de numerosos *stocks* de especies de estrangulamiento o *choke species* en las zonas que faenan, donde España no tiene asignación de cuotas para estos.

Por este motivo, a principios de año se consiguieron cuotas de estos *stocks*, por intercambios con otros Estados miembros tras los resultados del Consejo de Ministros de Pesca de la Unión Europea de diciembre 2018, y se tomaron diversas medidas, como reglas de desplazamiento, topes de capturas, aplicación de la flexibilidad interespecies, etc.

De esta forma, la flota ha podido realizar su actividad con normalidad.

Acuerdo de pesca con la República de Portugal

En 2017 se acordó la renovación del Acuerdo de pesca con la República de Portugal, prácticamente en los mismos términos que el de 2014, siendo necesaria posteriormente su tramitación parlamentaria en las Cortes Generales.

Sin embargo, en 2019, fundamentalmente por la situación de provisionalidad de las Cortes Generales, no se ha podido realizar dicha tramitación, por lo que sigue en vigor la prórroga del Acuerdo de 2014 que firmaron España y Portugal en 2017. Portugal sí ha llevado a cabo su ratificación.

Las principales novedades del nuevo acuerdo son ciertas limitaciones de descarga y el cumplimiento recíproco de vedas para la flota de arrastre en aguas continentales, además de establecer una duración de cinco años.

Además, la orden ministerial en elaboración para el mejor uso de las posibilidades de pesca asignadas a España y la aplicación de la obligación de desembarque se aplicará a esta flota.

2.3. Otras gestiones relativas a la actividad pesquera

Pesca de coral rojo en aguas exteriores

El [Real Decreto 629/2013](#), por el que se regula la pesca de coral rojo, se modificó en materia de vedas y límites de captura por la Orden ministerial APA/1186/2018, de 14 de noviembre, reduciendo el tope de capturas anuales por coralero de 300 a 150 kg (25 kg en la zona de aguas exteriores que permanece autorizada en el litoral catalán), estableciendo, asimismo, una veda temporal en el Mediterráneo de seis meses y prohibiendo su extracción en los fondos más someros, a profundidades inferiores a 50 metros. Durante el año 2019 se ha continuado con la implementación de las últimas medidas de control establecidas en el ámbito de la CGPM, e igualmente en este marco internacional se ha adoptado en 2019 una recomendación sobre medidas de gestión para esta especie. Se constata una gran disminución en las capturas en las dos últimas campañas (2018-2019), debido en gran medida a la veda temporal de diez años existente en el litoral de Cataluña, tanto en aguas interiores como en la zona adyacente de aguas exteriores.

Plan de Gestión de la Anguila

Continúan las medidas establecidas en los planes de gestión para la anguila europea elaborados por cada comunidad autónoma, con base en el Reglamento (CE) 1100/2007 del Consejo. En el Consejo de Pesca de diciembre de 2019, se volvieron a adoptar medidas para esta especie, como es un período consecutivo de tres meses mínimos de veda, tanto en aguas atlánticas como del Mediterráneo.

Informes sobre afecciones pesqueras y alegaciones normativas

La [Ley 3/2001](#), de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, establece, en sus artículos 20 y 21, la obligación de informe preceptivo pero no vinculante de la Secretaría General de Pesca de todas las afecciones que se produzcan en el ámbito marino y que consecuentemente puedan tener algún tipo de incidencia en los recursos pesqueros. En este ámbito se han gestionado 25 expedientes en el año

2019. Igualmente, se recibieron 10 comunicaciones sobre actividades de buques en campañas oceanográficas, así como tendidos-reparaciones de cables submarinos en aguas jurisdiccionales españolas.

2.4. Gestión de la actividad pesquera de los buques españoles en caladeros internacionales

Hay que destacar el relevante papel de la flota española en caladeros internacionales, que asciende a más de 300 buques que operan en aguas internacionales o de terceros países, ya sea al amparo de acuerdos de partenariado con la UE o mediante autorizaciones directas.

2.4.1. Organizaciones regionales de pesca

España forma parte, a través de la Unión Europea, de 16 organizaciones regionales de pesca (ORP). En algunas, como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo, desde el año 1953.

Las ORP tienen un papel esencial en el nuevo modelo de gobernanza de los océanos y en la consecución de numerosos objetivos de la Agenda 2030, entre los que cabe destacar la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la conservación y uso sostenible de los océanos, la erradicación de la pesca ilegal o el trabajo digno. Las organizaciones regionales de pesca son instrumentos regionales que están dando respuesta en cuatro áreas destacadas: conservación y uso sostenible, ciencia e investigación, lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y gobernanza internacional.

A continuación, se destacan las ORP más relevantes en las que faena la flota española:

- ICCAT (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico).
- CTOI (Comisión de Túnidos del Océano Índico).
- CIAT (Comisión Interamericana del Atún Tropical).
- WCPFC (Comisión Pesquera del Pacífico Centro Occidental).
- NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Norte).
- NEAFC (Comisión de Pesquerías del Atlántico Noreste).
- SIOFA (Acuerdo para la Pesca del Océano Índico Sur).
- CGPM (Comisión General de Pesca del Mediterráneo).

Asimismo, España participó en las campañas exploratorias anuales de la organización de conservación CCRVMA/CCAMLR (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos).

2.4.2. Acuerdos internacionales con terceros países

Los acuerdos de pesca de la Unión Europea con terceros países con interés para España y cuyos protocolos estaban vigentes a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes: Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Groenlandia, Guinea Bissau, Islas Cook, Islas Feroe, Liberia, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Noruega, Rusia, Sao Tomé y Príncipe, Senegal y Seychelles.

3. PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS

3.1. Reservas marinas de interés pesquero

Son once las [reservas marinas de interés pesquero](#) de las cuales cinco son de gestión exclusiva del Estado y seis, de gestión compartida con las respectivas comunidades autónomas, dando protección a más de 102.000 hectáreas.

Para la gestión de las reservas marinas, la Secretaría General de Pesca dispone de una flota de 20 embarcaciones de entre 3 y 20 metros de eslora y de medios técnicos tales como vehículos de inspección remota (ROV), equipos de buceo, cámaras georreferenciadas, equipos de visión nocturna y radares basados en tierra en las Islas Columbretes y en la isla de Alborán.

En 2019 la Secretaría General de Pesca ha finalizado los trabajos de evaluación y caracterización con vistas a la posible declaración de dos nuevas reservas marinas en las islas de La Gomera y Dragonera. En el caso de la reserva de Dragonera, tras el trámite de consulta pública previa, se celebraron dos reuniones técnicas. Como resultado, se preparó y sometió a trámite de audiencia el proyecto de orden para la declaración de la reserva marina, que en estos momentos está en fase de evaluación de las alegaciones recibidas y posterior trámite de informes jurídicos y de dictamen del Consejo de Estado.

Para dar respuesta a las nuevas necesidades y situaciones que la experiencia de gestión de las reservas marinas va permitiendo identificar, la normativa de estas está sujeta a un proceso de revisión continua. Así, en 2019 fue revisada y actualizada la normativa de la reserva marina de la isla de Tabarca, y se continúa la elaboración del proyecto de orden de unificación de toda la normativa de reservas marinas, sobre el cual fue realizado el trámite de consulta pública previa. En relación con el buceo de recreo en las reservas marinas, en la revisión técnica de la resolución de los criterios de buceo responsable, el Consejo de Estado solicitó que le fueran remitidos y, tras estudiarlos, señaló que revisten la suficiente importancia como para darles rango de orden ministerial, por lo que se tramitó y publicó también la correspondiente orden.

En lo relativo a gestión directa de la actividad pesquera en las reservas marinas, fueron revisados y actualizados los censos de pesca profesional de las reservas marinas de la isla de Levante de Mallorca – Cala Rajada, Cabo de Palos – Islas Hormigas, y Cabo de Gata – Níjar (modalidades de ares menores y cerco).

3.2. Planificación y análisis de las propuestas científicas e impacto en la gestión pesquera

En 2019 se han llevado a cabo labores de coordinación en la solicitud y análisis de informes científicos en el ámbito de la pesca, así como solicitud de informes científicos preceptivos en la tramitación normativa iniciada desde la Secretaría General de Pesca.

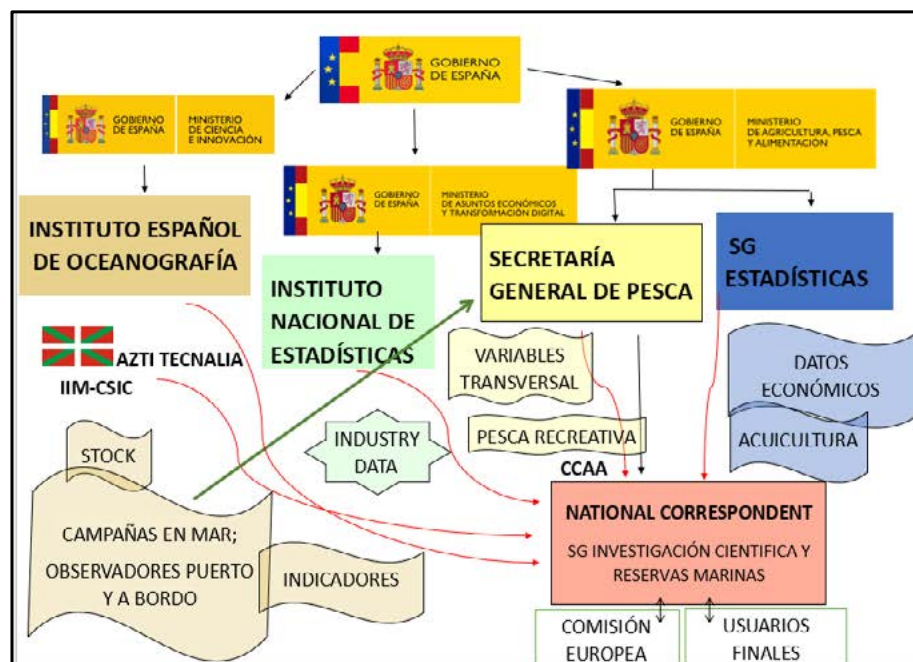
Asimismo, se han coordinado las campañas de investigación en mar y distintos embarques de observadores a bordo de buques comerciales para el seguimiento de *stocks* sometidos a un estudio especial como consecuencia de algún tipo de compromiso comunitario: sardina ibérica o cigala del Cantábrico en las Unidades Funcionales 25 y 31 a través de campañas centinela. Asimismo, se han abordado otros estudios a través de observadores a bordo de la flota comercial, como los realizados con la flota de palangre de superficie del Cantábrico Noroeste para el seguimiento de los *stocks* de besugo y alfonsino, entre otros.

3.3. Programa Nacional de Datos Básicos (PNDB)

El marco comunitario para la recopilación y gestión de datos biológicos, técnicos, medioambientales y socioeconómicos del sector pesquero y su uso para el asesoramiento científico se regula en el Reglamento (CE) n.º 1004/2017. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros asume la actuación de corresponsal nacional del intercambio de información sobre la preparación y ejecución del [Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero \(PNDB\)](#).

Unidades implicadas en el funcionamiento del PNDB

ILUSTRACIÓN 29



Fuente: Secretaría General de Pesca.

El 29 de octubre de 2019, se celebró la reunión de coordinación del PNDB en la Secretaría General de Pesca.

Se atendieron más de **75 solicitudes de información** a usuarios finales reconocidos en la legislación europea: *Joint Research Centre* (JRC), ICES/CIEM o distintos usuarios finales de universidades y centros de investigación.

Se ha continuado avanzando en el proyecto de repositorio de datos denominado «DORI», con el objetivo de disponer de toda la información del PNDB de manera conjunta y facilitar de esta forma las consultas, realizándose numerosas reuniones con las distintas unidades participantes.

El 27 de octubre de 2019 tuvo lugar la reunión anual de coordinación del Programa Nacional de Datos Básicos, a la que asistieron los responsables de las distintas unidades participantes, así como de la Comisión Europea (Unidad C3 «Scientific Advice and Data Collection»).

3.4. Actividad de investigación pesquera y oceanográfica

Gran porcentaje de las inversiones en el marco del PNDB se destinan a realizar campañas de investigación en el mar, recogiendo parámetros importantes para el cumplimiento de los objetivos de este programa, según dispone la [Política Pesquera Común](#).

3.5. Cartografiado marino

La Secretaría General de Pesca desarrolla campañas de investigación marina, en las que se incluye el [cartografiado de los fondos marinos](#), a bordo de sus tres buques de investigación pesquera y oceanográfica. Estas campañas permiten adquirir un mayor conocimiento de los recursos del medio, la localización de ecosistemas y hábitats vulnerables y realizar un seguimiento de las zonas marinas protegidas.

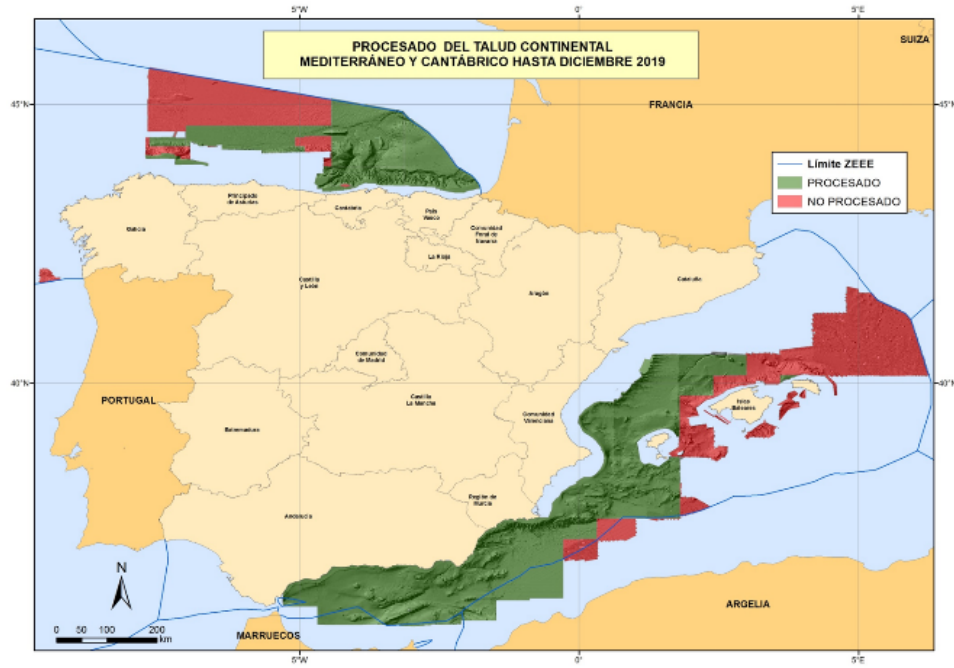
En 2019, se han procesado un total de 154.530 hectáreas de plataforma continental y 1.244.421 de hectáreas del talud continental, zona económica exclusiva.

Estado de las cartas de la plataforma continental de la península, Baleares y Canarias hasta diciembre de 2019



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Procesado del talud continental mediterráneo y cantábrico hasta diciembre de 2019



Fuente: Secretaría General de Pesca.

La Secretaría General de Pesca ha publicado y pretende seguir actualizando en el visor del SIGPAC nacional la información de las nuevas zonas disponibles y procesadas de sus campañas cartográficas, para que pueda ser consultada por diferentes usuarios; en este aparecen muestras de sedimento, batimetría, GRIT y sombreado de terrenos de las zonas prospectadas y procesadas. [Se puede acceder a través del visor GeoPortal.](#)

3.6. Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cuenta con tres buques propios dedicados a la investigación pesquera y oceanográfica, el [B/O Vizconde de Eza](#), el [B/O Miguel Oliver](#) y el [B/O Emma Bardan](#), con el lema «Conocimiento para una gestión sostenible».

Buques oceanográficos de la Secretaría General de Pesca

ILUSTRACIÓN 32



Fuente: Secretaría General de Pesca.

3.7. Buque de cooperación y formación Intermares

El buque de cooperación pesquera Intermares, botado en 2009, cuenta con equipamiento tecnológico de última generación, y pretende desarrollar su actividad en la formación pesquera, de operaciones relacionadas con la actividad extractiva, y de transformación, mediante el desarrollo de campañas de aprendizaje teórico y de entrenamiento práctico. Debido a los ajustes presupuestarios, el buque ha permanecido inmovilizado desde 2012 hasta 2018, que ha sido cuando la Secretaría General de Pesca ha reactivado el buque de formación y cooperación en materia pesque-

ra Intermares, con el objetivo de ofrecer capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a este, en colaboración con la Armada, a través de un convenio de colaboración, con el lema «Formar para Avanzar».

Bajo este lema se ha realizado la segunda campaña, comenzando en septiembre de 2019, en el puerto de Cádiz, con el curso internacional GEOTRACES, en el marco del VI International Summer School 2019, y desarrollando actividades náutico-pesqueras con el Centro Integrado de Formación Profesional Marítimo Zaporito. Posteriormente, en el puerto de Nador, Marruecos, se impartieron cursos en cooperación con el Gobierno marroquí y formación a mujeres en colaboración con la fundación Mujeres por África, terminando la campaña formativa del buque en Vigo. Se ha cumplido el objetivo de ofrecer capacitación *in situ* dirigida al sector marítimo-pesquero y a las actividades conexas a este. La formación ha llegado a más de 2.000 alumnos nacionales e internacionales, en su mayoría mujeres. En las distintas escalas se han organizado actividades dirigidas a distintos sectores de la sociedad con la intención de dar a conocer el buque y sus prestaciones. Así, se han impartido charlas científicas, clases de mecánica náutica, se han organizado reuniones sectoriales, cursos en el ámbito de la formación náutico-pesquera, y distintos tipos de visitas guiadas al barco.

Buque de cooperación pesquera Intermares

ILUSTRACIÓN 33



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Toda la información de la actividad de por los buques de la SGP, así como la información esencial de estos puede [consultarse aquí](#).

4. FLOTA PESQUERA

En 2019, han estado vigentes en la flota pesquera española 8.884 buques pesqueros. Para su correcta ordenación contamos con el Registro General de la Flota Pesquera (RGFP), siendo la Subdirección General de Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales la encargada de su gestión.

4.1. Altas y bajas

Durante el año 2019, las cifras de altas/bajas de buques en el Registro General de la Flota Pesquera española, tanto en lista tercera como cuarta, son las siguientes:

Registro General de la Flota Pesquera española, altas y bajas			
ALTAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2019			
MOTIVO ALTA	TOTAL BUQUES	TOTAL GT	TOTAL kW
Cambio de lista	14	16,06	380,80
Importación/Transferencia de	2	6,12	209,60
Nueva construcción	64	5.345,14	11.362,48
Otras entradas	3	5,06	99,99
TOTAL	83	5.372,38	12.052,87
BAJAS EN EL REGISTRO GENERAL DE FLOTA PESQUERA 2019			
MOTIVO BAJA DEFINITIVA	TOTAL BUQUES		
Cambio de lista (ni 3.ª ni 4.ª)	14		
Desguace	48		
Exportación/transferencia a	17		
Siniestro	18		
Otros	56		
TOTAL	153		

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Durante este año, además, se han reactivado 77 embarcaciones, que habían perdido su operatividad por diversas causas (principalmente, haber transcurrido más de 24 meses sin despachar).

4.2. Expedientes de entrada de capacidad

Se han tramitado 145 expedientes de buques pesqueros (lista 3.ª), generalmente nuevas construcciones, pero también algunas importaciones y cambios de lista, entre otros, y 35 expedientes de embarcaciones auxiliares para la pesca y cultivos marinos (lista 4.ª).

Además, se han llevado a cabo 243 expedientes de modernización de buques pesqueros y auxiliares de pesca, de los cuales 41 corresponden a expedientes con obras de reforma y modificaciones estructurales, y 202, a cambios de motor.

4.3. Informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad de la flota pesquera y las oportunidades de pesca. Plan de acción

En cumplimiento del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 de la Comisión, por el que se establecen las normas de aplicación de la política de flotas pesqueras de la Unión, se ha elaborado:

- El informe anual sobre el equilibrio entre la capacidad pesquera de nuestra flota y sus posibilidades de pesca del año 2019 (con los datos de 2018), el cual se puede [consultar aquí](#).
- El Plan de acción 2019 para los segmentos en desequilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca, el cual se puede [consultar aquí](#).

En el informe se incluye una evaluación de la capacidad anual de la flota nacional y de todos los segmentos de la flota, identificándose el exceso de capacidad estructural por segmento y estimando, asimismo, la rentabilidad a largo plazo.

El Plan de acción tiene como fin establecer los objetivos de ajuste y los medios para lograr el equilibrio en aquellos segmentos de flota donde se demuestre que la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca se encuentran en desequilibrio.

Así, la evolución de los informes presentados por España ha sido muy positiva a lo largo de los años, según se constata en los informes del Comité Científico, Económico y Técnico para la Pesca (STECF) de la Comisión.

4.4. Evolución y situación actual de la flota

En 2019 se ha elaborado el cuadernillo de *la flota española, situación a 31 de diciembre de 2019*, donde se recoge la foto fija de la situación de la flota española a final de año, cifras clave de esta, y distribución por comunidades autónomas, entre otros aspectos, cuyo texto completo se puede [consultar aquí](#).

En resumen, podemos decir que la reestructuración de la flota se está realizando de forma adecuada, contribuyendo a una flota más acorde con las oportunidades de pesca. Así, en los últimos cinco años, se ha reducido el número de buques en casi un 8% y el arqueo GT en un 7% (a pesar del ligero incremento de este año 2019 en caladero internacional), así como la potencia, cuya reducción ha sido del 5%.

Distribución de la flota vigente a 31-12-2019, distribuida por caladeros y modalidades de pesca

TABLA 71

	CALADERO	MODALIDAD	BUQUES	ARQUEO (GT)	POTENCIA (kW)	
NACIONAL	CANARIAS	ARTES MENORES	673	2.181,60	17.687,70	
		ATUNEROS CAÑEROS	53	2.928,66	9.205,65	
	CANTÁBRICO NW	ARRASTRE	69	15.654,36	27.188,86	
		ARTES MENORES	4.219	11.581,73	99.885,85	
		CERCO	255	21.324,08	61.273,04	
		PALANGRE DE FONDO	61	2.659,21	7.581,27	
		RASCO	21	1.012,78	2.889,03	
		VOLANTA	40	2.594,79	5.707,91	
		ARRASTRE	125	5.286,09	19.252,41	
	GOLFO DE CÁDIZ	ARTES MENORES	554	2.958,80	19.370,44	
		CERCO	82	2.328,74	11.261,92	
	MEDITERRÁNEO	ARRASTRE	586	33.966,96	105.400,02	
		ARTES MENORES	1.475	6.002,69	51.807,52	
		CERCO ATÚN ROJO	6	1.612,36	5.845,01	
		CERCO	203	7.427,67	33.577,29	
		PALANGRE DE FONDO	46	403,52	3.543,75	
	TOTAL			8.468	119.924,04	481.477,67
	COMUNITARIO	AGUAS DE PORTUGAL	ARRASTRE	14	2.117,87	4.316,52
		ZONAS CIEM VB, VI, VII, y VIII abde	ARRASTRE	30	10623,06	16.737,42
			ARTES FIJAS	60	15.840,88	25.981,29
TOTAL			104	28.581,81	47.035,23	
INTERNACIONAL	AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAÍSES	ARRASTRE	58	31.636,95	44.001,86	
		PALANGRE DE FONDO	4	416,95	821,55	
	ATLÁNTICO NORTE	ARRASTRE BACALADEROS	4	7.882,00	8.264,42	
	ATLÁNTICO, ÍNDICO, PACÍFICO	ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	27	73.350,88	104.715,71	
	NAFO	ARRASTRE	20	23.276,40	24.245,42	
	TOTAL			113	136.563,18	182.048,96
CENSO UNIFICADO PALANGRE DE SUPERFICIE		PALANGRE SUPERFICIE	199	47.375,61	66.759,41	
FLOTA ESPAÑOLA			8.884	332.444,64	777.321,27	

Fuente: Secretaría General de Pesca.

I.

5. ECONOMÍA PESQUERA

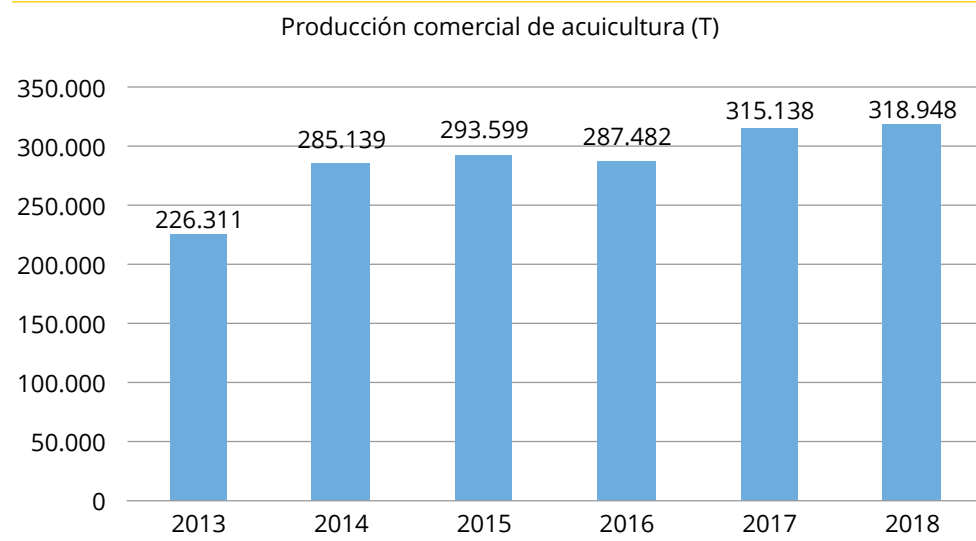
5.1. Acuicultura

5.1.1. Producción acuícola

La producción acuícola alcanzó en 2018 las 318.948 toneladas, con un valor comercial de casi 652 millones de euros. La producción de moluscos representó, aproximadamente, el 77% de la producción nacional, siendo el mejillón la principal especie de producción acuícola.

Producción comercial de acuicultura

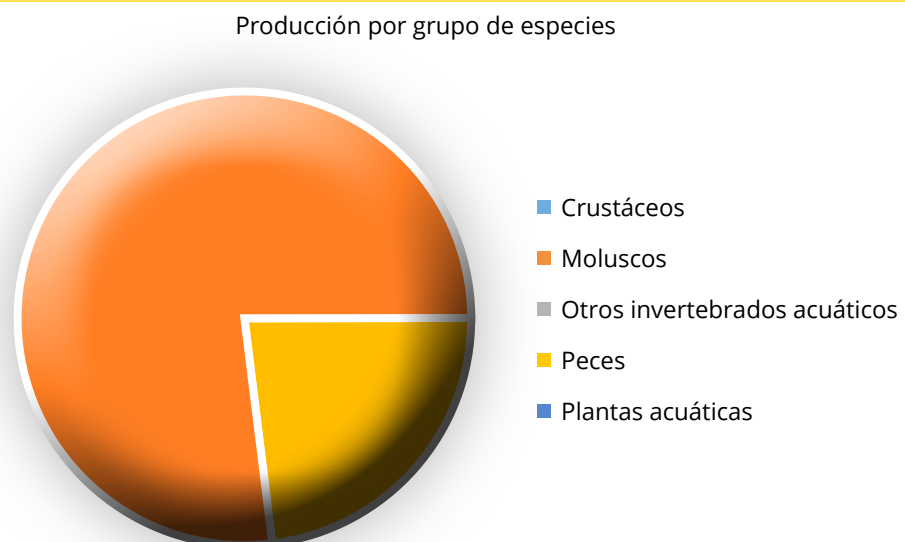
GRÁFICO 79



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Producción de acuicultura por grupo de especies

GRÁFICO 80



Fuente: Secretaría General de Pesca.

5.1.2. Coordinación institucional

En 2019 se han desarrollado tareas de coordinación en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON).

5.1.3. Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española 2014-2020 (PEAE)

Durante el año 2019 se ha realizado un análisis crítico de las actuaciones realizadas en el marco del PEAE en el período 2014-2018, tanto a nivel nacional como por las comunidades autónomas.

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 363/2017, de ordenación del espacio marítimo, la Secretaría General de Pesca ha puesto en marcha cinco grupos de trabajo de Planificación Espacial Marina de la Acuicultura, uno por demarcación marina (noratlántica, sudatlántica, levantino-balear, del Estrecho y Alborán y canaria), para elaborar un inventario de la distribución de las actividades y usos existentes, y futuros, de cara a su integración en el Plan de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), que actualmente está en fase de elaboración y cuyo trámite de procedimiento de evaluación ambiental estratégica ya está en marcha.

El **objetivo general** de la planificación espacial marina de la acuicultura es el siguiente: «Fomentar el crecimiento sostenible de la actividad, el desarrollo sostenible de los espacios marinos ocupados y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos».

Con las aportaciones recibidas de las comunidades autónomas, y mediante un trabajo técnico de coordinación, se han definido objetivos generales y específicos (ambientales y socioeconómicos) de planificación, que permitirán el crecimiento sostenible de la actividad, asegurando la protección del medio en el que se desarrolla.

En este contexto de trabajo se ha desarrollado un visor cartográfico que integra la información más relevante para el desarrollo de la acuicultura, sirviendo, a su vez, de apoyo a las actuaciones de planificación espacial de la actividad en nuestro país.

Esta herramienta estructura y unifica en un mismo formato la información básica de la actividad acuícola en las diferentes comunidades autónomas, y permite informar sobre la gran diversidad de cultivos que hay en España, y permite, además, mejorar su integración en los instrumentos de planificación y gestión, como la ordenación del espacio marítimo.

A través de esta herramienta se pueden consultar la localización geográfica y la información descriptiva de los establecimientos de acuicultura, de las zonas de producción de moluscos y de las zonas de acuicultura, que cada comunidad autónoma está definiendo en el marco de la planificación y ordenación espacial de la actividad.

Se puede ver en la [página web del Ministerio](#).

Simplificación de los procedimientos administrativos

Dentro de los trabajos realizados en el marco del PEAE y con el objetivo de simplificar las multitudines fuentes diferentes de información que se maneja a nivel sectorial, se ha seguido trabajando en actuaciones para la mejora de los sistemas de Información en acuicultura.

Coordinación europea e internacional

Desde la Secretaría General de Pesca se ha participado en los seminarios organizados por la Comisión Europea en el marco del método abierto de coordinación y se ha participado en las reuniones del Grupo de Expertos de Moluscos de la Comisión Europea que se han celebrado en 2019.

5.1.4. FAO-CAQ

Como en años anteriores, se ha colaborado con FAO en el marco del Comité de Acuicultura (CAQ) de la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM).

España ha sido el país encargado de acoger la última reunión del Comité, celebrada en Málaga en septiembre de 2019.

5.1.5. FAO, Subcomité de Acuicultura

La Secretaría General de Pesca trabaja activamente en el comité, asistiendo a las asambleas generales de este. En la última, celebrada en Noruega, la posición final de la UE incluyó una petición de España relacionada con la mitigación del impacto del cambio climático en la acuicultura, la cual fue aceptada por el resto de miembros del comité.

5.1.6. NASCO. Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte

La Secretaría General de Pesca, como país miembro de la UE, colabora y participa en las reuniones que organiza la Organización para la Conservación del Salmón del Atlántico Norte (North Atlantic Salmón Conservation Organization, NASCO).

De forma anual, se remite a NASCO información sobre cada uno de los ríos salmoneros de las distintas comunidades autónomas de la vertiente cantábrica, para mantener actualizada la base de datos gestionada por esta organización.

Asimismo, participa en las reuniones de coordinación con la Comisión y resto de EE. MM. en Bruselas y en la asamblea general que se celebra una vez al año.

5.2. Comercialización pesquera

5.2.1. Organizaciones de productores pesqueros (OPP)

En 2019 se encontraban reconocidas en España 34 organizaciones de productores pesqueros, 7 de ámbito nacional, 3 de ámbito transnacional y 24 de ámbito autonómico, así como una asociación de OPP con ámbito de actuación en todo el territorio nacional.

Planes de producción y comercialización

Los PPyC son la principal herramienta que tienen las OPP para la consecución de los objetivos de la Organización Común de Mercados (OCM).

En 2019 se han lanzado dos convocatorias de ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo y Marítimo de la Pesca (FEMP) para las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones. La primera, destinada a la preparación y aplicación de los PPyC en 2016 y 2017, por importe de 4.974.325 euros, y la segunda, destinada a la creación y a la preparación y aplicación de los PPyC en 2018, por importe de 3.700.000 euros. Dichas convocatorias se articularon mediante las Órdenes de 27 de mayo y de 13 de septiembre de 2019, cuyos extractos fueron publicados el 12 de junio y el 24 de septiembre de dicho año.

Los pagos otorgados por ambas convocatorias, por un importe de 7.557.032 euros, han permitido subvencionar a las nueve OPP solicitantes de las ayudas las siguientes actividades: la realización de campañas de promoción, el desarrollo de estrategias y de estudios para la mejora de la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, el desarrollo de tecnologías para la mejorar la certificación y el etiquetado y para disminuir el impacto ambiental de las actividades pesqueras, así como para la cooperación con organismos científicos en la recogida de datos y en la elaboración de estadísticas pesqueras.

De esta forma, en 2019 se han puesto al día los pagos atrasados a las OPP con fondos del FEMP, lo que ha permitido mejorar su situación financiera para llevar a cabo las medidas de los PPyC de 2019, cuyo informe anual deben presentar en 2020.

Ayudas a la creación de OPP

Al amparo de la Orden de 19 de septiembre de 2019 se resolvió la concesión de 100.000 euros de ayuda para la creación de una nueva OPP reconocida en el año 2018.

5.2.2. Trazabilidad

El Programa Nacional de Control de la Trazabilidad de los productos de la pesca y de la acuicultura tiene como objetivo establecer criterios para llevar a cabo un

adecuado control de la trazabilidad en todas las etapas de la comercialización, desde la primera venta hasta la venta al por menor, incluido el transporte.

Durante el presente año 2019, el grupo de trabajo de se reunió el día 4 de abril, debatiéndose el borrador de Reglamento de Control presentado por la Comisión Europea y su posible impacto sobre la propuesta del futuro Real Decreto sobre Trazabilidad.

5.2.3. Denominaciones comerciales

La Resolución de 24 de mayo de 2019 de la SGP publicó el listado de denominaciones comerciales de especies pesqueras y de acuicultura admitidas en España. A lo largo de 2019 se han incluido 19 nuevas especies, realizando modificaciones en 7 denominaciones comerciales, de las cuales 3 han sido nuevas denominaciones comerciales a nivel autonómico.

5.2.4. Comercio exterior

En 2019 se importaron 2.174.684 toneladas de productos pesqueros, transformados, conservados y de algas, con un valor de 7.746 millones de euros, fundamentalmente sepias, merluzas, salmones, calamares y potas congeladas, langostinos congelados y preparados y conservas de atún. El 58,3% de las importaciones procede de intercambios con países terceros, destacando Malvinas, Ecuador, Perú, Marruecos, Argentina y Namibia. El 41,7% restante procede de intercambios con otros Estados miembros, entre los que conviene reseñar a Portugal, Francia, Países Bajos, Alemania, Italia y Suecia.

Se exportaron 1.985.071 toneladas, con un valor de 4.829 millones de euros. El principal destino fue el mercado comunitario (70,7%), siendo los principales demandantes de nuestros productos Portugal, Francia, Italia, Grecia, Países Bajos y Alemania. En cuanto a países terceros, destacan las exportaciones a Ecuador, Arabia Saudí, Egipto, Seychelles, Marruecos y Mauricio (29,3%). Los listados congelados, los pulpos congelados y los preparados y conservas de atún fueron nuestras principales exportaciones españolas.

El comercio exterior de productos de la pesca y la acuicultura se saldó en 2019 con un déficit de 2.917 millones de euros. La tasa de cobertura se situó en el 62,3%. En el caso del comercio exterior con terceros países, la tasa de cobertura ha sido del 22,63%, mientras que en el caso del comercio intracomunitario ha sido del 140,70%.

5.2.5. Subcomité de Comercio Pesquero FAO (Vigo)

En noviembre de 2019 se celebró en la ciudad de Vigo la 17.^a reunión del Subcomité de Comercio Pesquero de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a la que asistieron 48 miembros de dicha organización y 17 observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones

no gubernamentales internacionales. La mesa fue presidida por la subdirectora general de Acuicultura y Comercialización Pesquera.

A lo largo de los días que duró el evento, se abordaron temas como la situación mundial de la pesca y la acuicultura, las labores realizadas por diferentes organizaciones internacionales, el estudio sobre el seguimiento de la aplicación del artículo 11 del Código de Conducta de Pesca Responsable, la información de mercados efectuada por FAO a través de GLOBEFISH y otros instrumentos, y las cadenas de valor en la pesca a pequeña escala, entre muchos otros temas.

La celebración del evento culminó con una cena y demostración de folklore típico gallego, con participación de los representantes de los países miembros, representantes de FAO, el director general de Ordenación Pesquera y Acuicultura, la subdirectora general de Acuicultura y Comercialización Pesquera y técnicos de la Secretaría General de Pesca.

5.3. Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 (PNCOCA)

Este Plan incluye dos programas: uno sobre la Higiene de la Producción Primaria en la Pesca Extractiva, y otro sobre la Higiene de la Producción Primaria en la Acuicultura. En la reunión de coordinación del año 2019 se presentó el informe anual de 2018, así como también se trataron temas como el nuevo PNCOCA 2021-2026, entre otros.

5.4. Ayudas al asociacionismo pesquero para el desarrollo de actividades de colaboración y representación, así como para la realización de actividades específicas

En el año 2019, con base en el Real Decreto 849/2017, de 22 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones al fomento del asociacionismo a entidades asociativas representativas del sector pesquero, se ha publicado la Orden de 24 de mayo, por la que se convocaron dichas subvenciones en el período comprendido entre el 16 de septiembre de 2018 y el 15 de septiembre de 2019, siendo la financiación destinada en la aplicación presupuestaria correspondiente de 520.000 euros.

6. CONTROL E INSPECCIÓN PESQUERA

A lo largo de 2019, la Subdirección General de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal ha contado con los siguientes medios humanos y materiales.

Medios humanos: se cuenta con 137 inspectores de pesca marítima distribuidos entre servicios centrales y periferia. Correspondientes a la oferta de empleo público de 2018, y tras el preceptivo proceso de selección, se acaban de incorporar, en marzo de 2020, 28 nuevos inspectores.

En lo que respecta a medios materiales, la Secretaría General de Pesca cuenta con distintos medios aéreos y marítimos: 4 helicópteros, cedidos a la Guardia Civil temporalmente, 3 patrulleros de altura operados por la Armada, 7 embarcaciones ligeras operadas por la Guardia civil y 2 embarcaciones cedidas en uso a las CC. AA. La Dirección General está iniciando un proyecto para tener 51 oficinas móviles de inspección en los puertos, para sustituir a los clásicos coches de inspección.

Helicóptero cedido por la Guardia Civil

ILUSTRACIÓN 34



Fuente: Secretaría General de Pesca.

En 2019, se ha realizado un seguimiento vía satélite permanente de 1.948 buques españoles que faenan en caladeros de todo el mundo. Igualmente, el Centro de Seguimiento de Pesca (CSP) ha gestionado vía satélite un total de 9.900.000 mensajes, entre transmitidos y recibidos. Además, gracias a la información obtenida a través del sistema de localización de buques vía satélite y tras las investigaciones oportunas, desde el CSP se levantaron 18 actas de vigilancia por incumplimiento de la normativa pesquera. El CSP tiene implementados, dentro de su operativa, 36 protocolos internos, así como 34 diferentes tipos de alarmas sobre las que se apoya para llevar a cabo los controles de los equipos, comunicaciones, averías, y reparaciones.

En el ámbito del control de consumo de las especies sometidas a TAC (total admisible de capturas), durante 2019 se realizaron seguimientos de todos los *stocks* en cuya pesquería participa la flota española con base en las declaraciones de captura y desembarque (DEA y diario en papel), así como de la información de las notas de venta, en especial para los buques con esloras menores de 10 m. Estos seguimientos se realizaron con una frecuencia quincenal, semanal o diaria, según necesidad, alcanzando un total aproximado de 1.450 seguimientos en cómputo anual. Se procedió, además, a la tramitación de todas las cesiones temporales de cuota solicitadas por los armadores y asociaciones, que suponen la incorporación de más de 3.200 movimientos en las cuotas de los diferentes *stocks*. Consecuencia de los datos obtenidos en los seguimientos, se procedió a la comunicación de aproximadamente 40 cierres y/o reaperturas.

Asimismo, y en lo que al Diario Electrónico de A Bordo (DEA) se refiere, a finales de 2019 son 1.776 los buques nacionales registrados y transmitiendo en la aplicación DEA, lo que supone una media de 4.451 mensajes recibidos diariamente en el Centro de Comunicaciones. Con el desarrollo del DEA y del Centro de Comunicaciones, España ha continuado su gran esfuerzo para mejorar los sistemas electrónicos de transmisión de información (ERS), implantando sistemas automáticos de intercambio de información entre aquellos Estados miembros donde faenan y/o descargan los barcos españoles, entre aquellos Estados miembros que son bandera de barcos que faenan en aguas españolas y/o descargan en puertos españoles, y entre algunos terceros países donde faena la flota española bajo un acuerdo de la Unión Europea (Noruega, Mozambique, Seychelles, Sao Tome, Marruecos, Senegal, Cabo verde, Costa de Marfil y Mauricio). Estos datos contemplan el intercambio electrónico de datos de las actividades pesqueras, notificaciones, desembarques, notas de venta, y documentos de transporte. El Centro de Comunicaciones ha gestionado durante el año 2019 un total de 2.643.586 mensajes. También hay que indicar que a final de año se puso a disposición de la flota una actualización del DEAv4 con grandes mejoras, tanto para la cumplimentación del DEA por parte de la flota como para el aseguramiento de la calidad de los datos transmitidos desde el DEA del buque al Centro de Comunicaciones del DEA en Madrid.

En cuanto a la gestión de la actividad pesquera, a lo largo del año 2019, se han llevado a cabo la expedición de 2.562 licencias comunitarias de pesca (se incluyen altas, renovaciones y emisiones por cambios en los datos de los buques en el CFPO); emisión de 765 cambios temporales de modalidad; la expedición de 515 permisos temporales de pesca, así como la emisión de 10.818 permisos especiales de pesca y otras autorizaciones (1.266); la expedición de autorizaciones correspondientes a planes de pesca específicos y a pesca de recreo; la expedición de autorizaciones para los buques que faenan en aguas de la UE no españolas, y la expedición de licencias y permisos temporales de pesca para los buques que faenan en aguas internacionales y de terceros países, así como las bajas tanto provisionales como definitivas en los distintos censos por modalidad de pesca.

En lo que se refiere a las actividades de inspección, en 2019 tuvieron lugar 8.617 inspecciones, de las cuales 5.577 se realizaron en puerto, 1.126 se realizaron en la mar y 1.914 fueron aéreas (avistamientos), de las cuales se levantaron 104 actas. Derivadas de estas inspecciones resultaron un total de 1.155 infracciones, de las cuales 865 fueron terrestres, 186, marítimas, y 104, aéreas.

Actividades de inspección pesquera

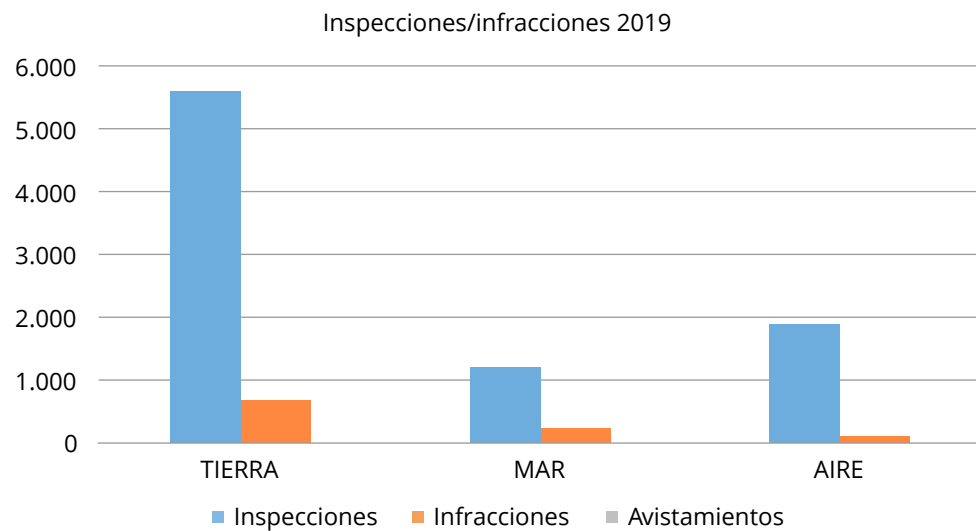
TABLA 72

	Actas	Con infracción
Tierra	5.577	865
Mar	1.126	186
Aire	1.914	104
TOTAL	8.617	1.155

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Actividad desarrollada por la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca Ilegal

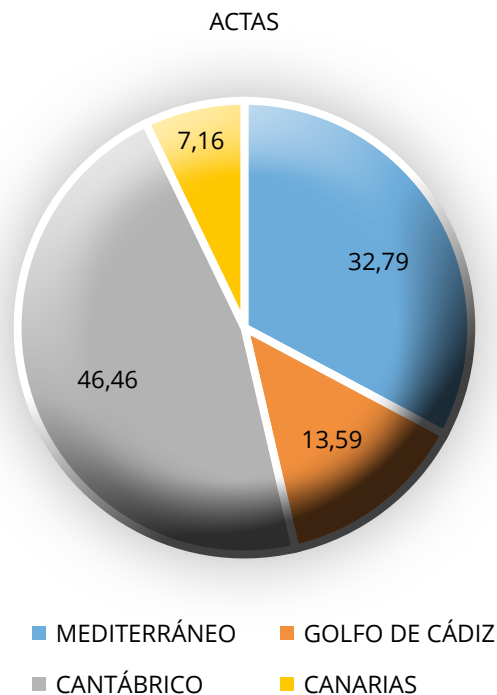
GRÁFICO 81



Fuente: Secretaría General de Pesca.

Control e inspección pesquera. Proporción de actas de los distintos caladeros

GRÁFICO 82



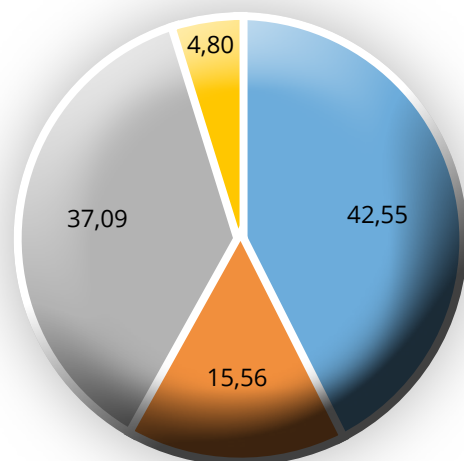
Fuente: Secretaría General de Pesca.

Control e inspección pesquera. Proporción de inspecciones de los distintos caladeros

GRÁFICO 83

I.

ACTAS CON INFRACCIÓN



■ MEDITERRÁNEO ■ GOLFO DE CÁDIZ
■ CANTÁBRICO ■ CANARIAS

Fuente: Secretaría General de Pesca.

Control e inspección pesquera, actas e infracciones de los distintos caladeros

TABLA 73

	Actas	Actas con infracción	% de actas	% de actas con infracción
MEDITERRÁNEO	1.590	257	32,79	42,55
GOLFO DE CÁDIZ	659	94	13,59	15,56
CANTÁBRICO	2.253	224	46,46	37,09
CANARIAS	347	29	7,16	4,80
TOTAL	4.849	604	100,00	100,00

Fuente: Secretaría General de Pesca.

La actividad de inspección de la SG de Vigilancia Pesquera y Lucha contra la Pesca ilegal se organiza en diversos programas de inspección, algunos de ellos coordinados por la Agencia Europea de Control de la Pesca en el marco de los distintos JDP aprobados, destacando los JDP de atún rojo y pez espada, pequeños pelágicos y demersales, los realizados en aguas de NAFO y NEAFC, y el Programa común de control del suroeste —CPSWA— (con Francia, el Reino Unido e Irlanda).

La aplicación de planes de despliegue conjuntos (JDP) es muy positiva, ya que sirve para armonizar criterios entre Estados miembros en el control de determinadas especies.

Toda esta actividad de control e inspección ha instaurado una cultura de cumplimiento no solo en los pescadores sino también en las propias Administraciones y resto de operadores.

Es destacable el papel que ha protagonizado la lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), durante 2019, en sus tres unidades principales.

6.1. Unidad Centralizada de Investigación de pesca, INDNR

En este cometido la Unidad Centralizada de Investigación se encarga de analizar, procesar y gestionar toda la información relativa a avisos que llega a la Secretaría General de Pesca a través de múltiples vías (es punto único focal de contacto en relación con el Reglamento y Acuerdo MERP, con más de 23 entidades, públicas y privadas/nacionales e internacionales): Comisión Europea, Estados miembros, terceros países, organizaciones regionales de pesca, INTERPOL, Policía Nacional, Guardia Civil —SIPRONA—, ONG, fuentes del Ministerio, otras autoridades nacionales (Aduanas, Sanidad, SOIVRE, etc.), alertas en la prensa nacional e internacional, alertas a través de Internet, denuncias de particulares, etc.

En el año 2019 esta unidad:

- Ha realizado 43 expedientes de investigación. Cada uno cuenta con su ficha de desarrollo.
- Ha tenido expedientes de coordinación con Registro Mundial, Acuerdo sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto, Sanidad, Aduanas, Comisión IT-CATCH, servicios periféricos, Subdirección General de Competitividad, EUROPOL, DEA, CSP y ONG.

Unidad Centralizada de Investigación de pesca INDNR, inspecciones realizadas e infracciones detectadas en cada uno de los programas JDP

TABLA 74

	INSPECCIONES	INFRACCIONES
CAMPAÑA PELÁGICOS TIERRA	2.190	179
CAMPAÑA PELÁGICOS MAR	246	37
CAMPAÑA BFT/SWO TIERRA	531	61
CAMPAÑA BFT/SWO MAR	434	24
CAMPAÑA NAFO TIERRA	39	4
CAMPAÑA NAFO MAR	16	2
CAMPAÑA NEAFC TIERRA	12	0
CAMPAÑA NEAFC MAR	8	0
CPSWA	16	0

Fuente: Secretaría General de Pesca.

- La EFCA, a propuesta de España, está realizando un intercambio de funcionarios de los Grupos IUU de cuatro Estados miembros, realizándose el primer encuentro en Madrid.
- Asimismo, se recibió un premio en Tailandia por la labor contra la pesca IUU, se impartió formación a SEPRONA y otros cuerpos de la Guardia Civil y se realizó un taller formativo en Ecuador.

6.2. Unidad de importaciones, reexportaciones y exportaciones a Chile

Controles de importación de productos de la pesca (cualquier vía de entrada):

- Control documental (y verificación 17.1 del Reglamento) del 100% de solicitudes controladas y autorizadas: 46.135.
- Análisis por parte de la Unidad Centralizada de Investigación: aproximadamente el 1,6% de los expedientes se pasan a revisión de funcionarios, para un control aún más exhaustivo.
- Verificación con terceros países de 304 expedientes a las Autoridades de origen.
- Número de solicitudes denegadas: 4, incluyendo el decomiso y donación a beneficencia de 15 toneladas de marrajo dientuso.
- Cantidades totales de productos de la pesca controladas y autorizadas: 1.006.446,2 toneladas.

En cuanto a las acreditaciones de origen legal requeridas por Chile para la exportación de productos a su territorio: en 2019, se realizaron un total de 48 expedientes de exportación.

6.3. Unidad de control de accesos, desembarques, transbordos y tránsitos y Aplicación del Acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto

Controles de operaciones de desembarque de productos de la pesca en puertos españoles de buques pesqueros abanderados en terceros países:

- Número de operaciones controladas y autorizadas: 137.
- Cantidades de productos de la pesca controlados y autorizados: 165.813,86 toneladas.
- Cumplimiento del artículo 15 del Acuerdo MERP: transmisión de las actas de inspección al país de bandera y cumplimiento de la recomendación 12-07 de ICCAT.

D. DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y POLÍTICA FORESTAL

1. BALANCE

1.1. Programación de desarrollo rural 2014-2020

Durante el año 2019, el Ministerio ha continuado con el seguimiento y el apoyo financiero a los **Programas de Desarrollo Rural (PDR)** españoles, cofinanciados por el FEADER y por el presupuesto de las comunidades autónomas (CC. AA.) y de la Administración General del Estado (AGE). La ejecución de los 18 PDR a 31 de diciembre de 2019 asciende a un gasto público total de 5.581 millones de euros, de los que el FEADER cofinancia 3.736 millones de euros. Esto representa un 45,02% de toda la dotación económica para España en los PDR en este período de programación 2014-2020. En este año se transfirió a las CC. AA. desde el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) la cantidad de 104,12 millones de euros para financiar estos PDR como parte de la cofinanciación nacional de estos programas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA actúa, en virtud del Real Decreto 1080/2014, como autoridad de gestión del **Programa Nacional de Desarrollo Rural** y ha contribuido durante 2019 a la ejecución de este programa a través de la aprobación de convocatorias de ayudas y la realización de proyectos de inversión. En el capítulo II de esta memoria se puede encontrar más información sobre las ayudas del Programa Nacional de Desarrollo Rural.

Como parte del trabajo de colaboración con las CC. AA. para la ejecución de los PDR españoles, durante este año el MAPA ha seguido trabajando en la implementación del **instrumento financiero de gestión centralizada**, que permite el acceso al crédito a nuestros agricultores, ganaderos y silvicultores con unas mejores condiciones financieras. Durante 2019 este instrumento financiero ha estado operativo en la comunidad autónoma de Castilla y León, formalizando más de 203 préstamos, y en Extremadura, que firmó el correspondiente acuerdo de financiación en el mes de febrero de 2019. Otras CC. AA. han mostrado también su interés por participar en este instrumento.

1.2. Planificación de la programación de desarrollo rural de la PAC en el siguiente período de programación (2021-2027)

A lo largo de 2019 se han realizado diferentes trabajos para la puesta en marcha de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en el siguiente período de programación (2021-2027), continuando así con el trabajo iniciado en el segundo semes-

tre de 2018, a partir de la presentación de las propuestas de reglamentos europeos para la futura PAC que realizó la Comisión Europea en junio de 2018.

La nueva PAC contempla un cambio estratégico en el proceso de diseño y programación de esta política, pasando de un enfoque basado en la conformidad reglamentaria a otro que se centra en la consecución de resultados y objetivos; es lo que se conoce, a nivel europeo, como el nuevo modelo de aplicación de la PAC o *new delivery model*. Otra novedad adicional de la futura PAC es la elaboración de un plan estratégico nacional donde se regulen la naturaleza y el alcance de las ayudas de la PAC, tanto las del primer pilar, financiadas con el fondo FEAGA, como las del segundo pilar, cofinanciadas con el fondo FEADER.

A la par que se desarrollaban los trabajos relativos a esta futura reglamentación comunitaria, en particular la referida al futuro reglamento de los planes estratégicos de la PAC, durante 2019 han continuado los trabajos necesarios para diseñar e implementar el plan estratégico de la PAC en España. En una primera parte de este trabajo, se han redactado, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, una guía y un cronograma para la planificación del Plan estratégico, partiendo de una «Descripción de situación de partida», seguida de un análisis DAFO de esta, para finalizar esta fase con el documento del «Análisis de necesidades», que debe dar lugar a la lógica de intervención y, por tanto, a las intervenciones con las que cubrir las necesidades que se detecten. Estas intervenciones serán las que posteriormente se incorporen al futuro plan estratégico nacional de la PAC.

En este proceso de preparación del futuro plan estratégico, la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha coordinado los trabajos de cuatro objetivos específicos del futuro plan.

- Objetivo específico 7 (OE7): «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales», al que se añadieron, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la cuestión del desdoblamiento y la política de género.
- Objetivo específico 5 (OE5): «Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire».
- Objetivo específico 8 (OE8): «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible».
- Objetivo transversal (OT): «Modernizar el sector a través del fomento y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales, y promover su adopción».

Los resultados de estos trabajos, para cada uno de los objetivos, han sido los siguientes:

- Documento de análisis de la situación de partida.
- Documento de Análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades (análisis DAFO).
- Identificación de necesidades detectadas.

Las versiones finales de estos documentos, y de todo el trabajo que está desarrollando el Ministerio en relación con la elaboración del plan estratégico nacional de la PAC post 2020, están [disponibles en la web del Ministerio](#).

Por último, hay que indicar que en diciembre de 2019 se celebró en la sede del departamento la segunda reunión del Partenariado de la PAC post 2020, como foro de debate donde poder conocer y trasladar la opinión de los representantes de la sociedad civil y de las principales organizaciones sectoriales del territorio. En esta reunión, que contó con representantes del Ministerio de Agricultura y de la Comisión Europea, se analizaron el estado de la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC y los pasos que seguir durante 2020.

1.3. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país. Durante el año 2019, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN 2014-2020, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el reglamento europeo FEADER.

Entre estas actividades cabe destacar una importante apuesta por la comunicación, donde la página web de la RRN (www.redruralnacional.es) es la principal fuente de información sobre las convocatorias, noticias y debates en la materia de desarrollo rural, pero a la que acompañan también un boletín de noticias mensual, la revista trimestral, y una intensa actividad en redes sociales. En cuanto a las actividades presenciales, durante la anualidad 2019, la RRN ha organizado multitud de eventos, entre los que se incluyen cursos de formación, jornadas de debate, talleres y grupos de trabajo sobre distintas temáticas. También, en la anualidad 2019 se han puesto en marcha nuevas actuaciones, como el I concurso fotográfico de la RRN, o la puesta en marcha del Subgrupo LEADER. Finalmente, hay que destacar nuevas publicaciones sobre LEADER, medio ambiente o difusión de buenas prácticas en desarrollo rural.

1.4. Mujeres rurales

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población

y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo. El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades. En este contexto, el Ministerio desarrolló durante 2019 una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural.

Así, en el contexto de las negociaciones del nuevo marco normativo para la **PAC post 2020**, España ha defendido **la necesidad de incorporar la perspectiva de género en esta política**. Además de defender este objetivo, a nivel interno, en el marco del proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 para España, desde el Ministerio se ha creado un grupo de trabajo específico para analizar, en colaboración con las CC. AA. y los representantes de los sectores afectados, el objetivo específico n.º 7, dedicado a los jóvenes y el relevo generacional, las mujeres y la despoblación de los territorios rurales.

Otra línea de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales durante este año han sido las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales. En el año 2019 se publicaron unas nuevas bases reguladoras de dichas subvenciones, para dar respuesta a las necesidades planteadas por las propias asociaciones, y de acuerdo con los objetivos y prioridades del Ministerio en este ámbito. El presupuesto asignado a la convocatoria bianual de 2019 y 2020 ascendió a 785.000 euros, de los cuales 400.000 correspondieron a 2019 y 385.000, a 2020. En 2019 se modificaron las bases reguladoras de los Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales, ampliando las categorías de los premios para dar cobertura al sector pesquero, definiendo con mayor precisión los criterios de valoración de los proyectos y reestableciéndose la dotación económica de los premios. Así, la convocatoria de la X edición de los Premios contó con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 16 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el Ministro de Agricultura y la vicepresidenta primera del Gobierno hicieron entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la X edición.

Asimismo, el Ministerio ha continuado trabajando en la correcta ejecución de la **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**.

1.5. Apoyo a los jóvenes en el medio rural y a la formación

A lo largo de 2019 las actuaciones del Ministerio a favor de los **jóvenes** se han desarrollado a través de diferentes vías de colaboración. Por un lado, el apoyo al relevo generacional a través de la PAC incluye la ayuda para la primera instalación de jóvenes agricultores de los programas de desarrollo rural, cofinanciados con FEADER y con fondos de las CC. AA. y la AGE, y el pago complementario para jóvenes dentro de las ayudas directas del primer pilar de la PAC y financiadas por el FEAGA. Tras la aprobación del Reglamento Ómnibus agrícola, en el que España defendió un incremento del pago complementario para jóvenes, el importe de este

pago en el ejercicio financiero 2019 ha ascendido a casi 53,7 millones de euros, con un total de 15.757 jóvenes beneficiarios. Además, con 2.212 solicitudes, los jóvenes agricultores han sido los principales beneficiados por la asignación de los nuevos derechos de pago básico de la Reserva Nacional 2019.

Asimismo, dentro de la PAC, el segundo pilar ofrece una ayuda específica para fomentar la primera instalación de jóvenes agricultores y ganaderos a la actividad agraria. Así, hasta finales de 2019 (datos del cuarto trimestre del año), los programas de desarrollo rural de las CC. AA. habían destinado 355,65 millones de euros a esta medida, lo que representa más de un 56% de todo el presupuesto programado (634,03 millones de euros, en términos FEADER). Con esta ayuda pública, hasta primeros del año 2019, se habían instalado más de 12.430 jóvenes en la actividad agraria en nuestro país, frente a los 21.320 previstos para todo el período de programación.

Por otro lado, dentro de los trabajos para la elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020, en el marco del objetivo específico 7 (OE7), «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural», se han presentado el documento de situación de partida, la matriz DAFO y el análisis de las necesidades, que servirán para definir las futuras intervenciones.

En el ámbito formativo para los jóvenes, se ha realizado un estudio de las necesidades formativas de jóvenes agricultores y selvicultores, para impulsar el Programa de Estancias de Jóvenes Agricultores y Selvicultores, dirigido a los jóvenes del sector agrario y forestal recientemente incorporados. Este programa, una vez aprobado, contribuirá a conseguir una mejor gestión de su explotación, realizando para ello visitas a explotaciones modelo, donde recibirán formación práctica en temáticas diversas.

Las ayudas a la **formación** de los profesionales del medio rural son una de las prioridades del departamento, no solo motivado desde el punto de vista sectorial y económico, sino también desde el punto de vista de la consideración social y demográfica del medio rural, para evitar despoblamientos y abandonos de los núcleos rurales, con el consiguiente perjuicio medioambiental y territorial.

Durante 2019, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal continuó con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural, a través de su **Plan de Formación Continua para técnicos del medio rural** anual ([consultar](#)). Entre los temas que han sido abordados en este plan se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales, la acción por el clima y la transferencia de conocimiento en materia de regadíos, entre otros. Durante 2019 se han realizado 61 cursos y jornadas formativas, en los cuales se recibieron 3.636 solicitudes y participaron 2.092 alumnos, de los que el 45,1% fueron mujeres.

Asimismo, se ha publicado el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones destinadas**

a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural ([consultar](#)), cuya convocatoria se publicó el 19 de septiembre, para los ejercicios 2019 y 2020. En el ejercicio 2019 se ha realizado un programa de 30 cursos en 6 comunidades autónomas y 13 provincias. Los temas con mayor demanda son los relacionados con productos fitosanitarios y el bienestar animal. Participaron 595 alumnos, de los que 141 fueron mujeres (cerca del 24%).

1.6. Innovación en el medio rural

Durante 2019 se finalizó la elaboración de la **Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural**, informada en Consejo de Ministros y presentada en el primer trimestre de 2019. Se elaboró y se puso en marcha su primer Plan de Acción Bienal (2019-2020), que contempla un total de 40 actuaciones.

Igualmente, se ha continuado trabajando en la ejecución de la iniciativa EIP-Agri, dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural, a través de las **ayudas para la ejecución de proyectos innovadores** por grupos operativos supraautonómicos. En este año 2019 se ha resuelto la convocatoria de ayudas del año 2018, concediéndose la ayuda a 22 proyectos innovadores por un importe superior a 11,15 millones de euros, y se ha publicado la segunda convocatoria de este tipo de ayudas, dotada con 25,5 millones de euros. A finales de noviembre se publicó la propuesta de resolución provisional (proponiendo una ayuda a 47 proyectos por un importe superior a 23,4 millones de euros), acompañando estas acciones de las de dinamización e impulso del ecosistema de innovación en torno a la Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrarias (EIP-Agri), en el papel que el MAPA desempeña como punto focal de la Red EIP-Agri.

Asimismo, desde este centro directivo se han puesto en marcha los trabajos de impulso a la Estrategia de Bioeconomía, en el contexto de refuerzo a su vertiente agrícola, que está teniendo lugar en el ámbito del Consejo de Ministros de Agricultura y Pesca de la Unión Europea.

Por último, se ha continuado con los trabajos de análisis de la estructura y organización de los **sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS)**, mediante varias acciones de coordinación, entre las que destaca la formación de un Grupo Focal sobre Asesoramiento en AKIS, y la elaboración de un análisis de la situación de partida, DAFO y necesidades de estos sistemas en el marco del objetivo transversal de modernización de la futura PAC post 2020.

1.7. Estrategia nacional frente al reto demográfico

A través de la Comisión Interministerial creada al efecto, durante el primer trimestre de 2019, el MAPA ha colaborado activamente con la **comisionada del Gobierno frente al reto demográfico**, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el proceso de elaboración de las directrices generales de la estrategia

nacional frente a este reto, donde se recogen medidas de los diferentes departamentos ministeriales orientadas a favorecer la incorporación de los jóvenes al medio rural, a través de un planteamiento que impulse el poblamiento activo de nuestros territorios para hacer frente a los fenómenos de despoblación. Este documento de directrices generales de la estrategia nacional fue adoptado por el Consejo de Ministros en marzo de 2019. En este contexto de colaboración, la problemática de los jóvenes y las barreras que dificultan o frenan su incorporación han sido abordadas a través del **Foro Nacional Contra el Despoblamiento**, organizado por la Red Rural Nacional, que se ha reunido en dos ocasiones, la segunda de ellas en Puebla de Sanabria (Zamora) en febrero de 2019.

1.8. Política de regadíos

Dentro del programa presupuestario 414 A de los Presupuestos Generales del Estado, durante 2019 se han llevado a cabo actuaciones a través de inversiones directas del capítulo VI de estos presupuestos, tanto en nuevas transformaciones en regadío como **en mejora y consolidación de regadíos existentes**. El importe de estas inversiones asciende a más de 26 millones de euros. Asimismo, en este año se han hecho aportaciones al capital social de **SEIASA** por un importe de 18 millones de euros, a través del capítulo VIII de los Presupuestos Generales del Estado. La inversión en obras de modernización de regadíos en este año por parte de SEIASA ha sido superior a los 9,3 millones de euros. En el capítulo II de esta memoria se puede encontrar información de las inversiones en materia de regadíos realizadas por el Ministerio y SEIASA y desglosadas por CC. AA.

Durante este año se ha continuado con la elaboración del futuro **Plan Director de Regadíos**, como documento estratégico del Ministerio para la ejecución de su política de regadíos. El propósito de este Plan es establecer un instrumento para orientar la actuación del Ministerio en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respecto al marco competencial, y atendiendo a la sostenibilidad ambiental, social y económica de estas inversiones.

En el ámbito de los regadíos, se ha seguido trabajando en nuevos servicios vinculados al Sistema de Información Agroclimática para el Regadío (SIAR), cuyo objetivo es optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental mediante el asesoramiento a los regantes, facilitando para ello información agroclimática relevante y estimaciones de riego.

Durante el año 2019 se publicó un nuevo servicio de la aplicación para móvil SiAR APP, que consiste en la visualización de imágenes de satélite procesadas, como apoyo al regante en la toma de decisiones sobre los riegos que realizar. También se ha trabajado en otros servicios futuros, como el desarrollo del Visor Espacio SiAR o de una API para la descarga automática de datos.

Por su parte, el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER), y el laboratorio central para ensayo de equipos y materiales de riego, ha continuado durante 2019

su labor de apoyo al sector a través de la participación en las tareas de normalización de equipos y sistemas de riego y la realización de ensayos de verificación.

1.9. Programa de caminos naturales

Durante el año 2019 se han puesto en marcha varios proyectos constructivos de caminos naturales, que suponen una inversión certificada de más de 6,05 millones de euros, los cuales han permitido la puesta en servicio de seis caminos nuevos, los trabajos de mantenimiento y mejora en cuatro itinerarios existentes y la puesta en marcha de dos actuaciones de emergencia, en virtud del Real Decreto Ley 11/2019, para poder paliar los daños en dos caminos naturales a causa de la DANA del mes de septiembre. Todos ellos suman aproximadamente 167 kilómetros nuevos de caminos naturales, que, añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993, suman aproximadamente algo más de 10.200 kilómetros.

En el siguiente apartado 5.8, «Programa de caminos naturales», se puede encontrar información de los nuevos caminos naturales que se han puesto en servicio durante este año, así como otros trabajos realizados por el Programa.

1.10. Política forestal

En materia de incendios forestales, en el año 2019 tanto el número de conatos como el número de incendios forestales se situaron por debajo de la media del decenio anterior (2009-2018). El número total de siniestros ha disminuido un 10,63% con respecto a la media del último decenio, con una reducción del 9,89% en el número de conatos (superficie <1 ha) y del 12,17% en el de incendios (superficie \geq 1 ha), respectivamente. Ha sido el cuarto mejor año del último decenio en cuanto al número de siniestros registrados (10.883). En cuanto a las superficies afectadas, se produce un descenso del 6,55% en la superficie forestal con respecto a la media del decenio, siendo de un 14,20% en la superficie arbolada. Durante 2019 tuvieron lugar 14 grandes incendios forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas. En total, las 28.551,42 ha afectadas por los 14 GIF registrados supusieron un 34% de la superficie total afectada y un 0,12% del total de siniestros ocurridos.

Durante 2019 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la entonces Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, continuó con el apoyo a las CC. AA. en el refuerzo de la prevención y extinción de incendios forestales, a través de los 69 medios aéreos del Ministerio y las 10 brigadas de refuerzo de incendios forestales, todo ello con un coste anual de más de 85 millones de euros. Además, durante este año se ha concluido la redacción de los proyectos de renovación de las bases de estas BRIF y la mejora de sus condiciones laborales, a través de la aplicación de una modificación del encargo a TRAGSA para incorporar en él los acuerdos alcanzados entre los representantes de las BRIF y esta empresa pública. En este sentido, desde el Ministerio se ha facilitado un diálogo fluido y directo con los representantes de las BRIF.

En virtud del Real Decreto 1269/2018, merece destacarse la celebración de la **primera reunión del Consejo Forestal Nacional**, que tuvo lugar en la sede del Ministerio el 21 de octubre de 2019, bajo la presidencia del titular del departamento. En esta primera reunión se analizó con las CC. AA. y los representantes del sector forestal el estado de la situación, y la próxima revisión de los principales documentos de planificación de la política forestal española. Entre ellos, cabe destacar los trabajos realizados durante 2019 desde el MAPA para dar contenido a la revisión de la estrategia forestal española, y la elaboración de la estrategia nacional de gestión de incendios forestales y de gestión cinegética.

Durante este año se han realizado nueve nuevas **actuaciones de emergencia para restaurar las zonas afectadas por incendios forestales**, además de concluir las actuaciones iniciadas en 2018 en este ámbito. Por otro lado, se han realizado siete nuevas **actuaciones de emergencia para paliar los daños de la DANA** de septiembre de 2019, en virtud del Real Decreto Ley 11/2019.

En el apartado de **recursos genéticos forestales** la [Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales](#) ha desarrollado en 2019 varios de los programas nacionales de mejora y de conservación de recursos genéticos forestales, y de proyectos cofinanciados dentro del programa nacional de desarrollo rural.

Por último, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha continuado con su labor de autoridad competente para la aplicación de los **reglamentos FLEGT y EUTR en España**, colaborando con las CC. AA. y validando las licencias FLEGT para asegurar **el origen legal de la madera comercializada** en España.

2. POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

2.1. Período de programación 2014-2020

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) es uno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (fondos EIE), cuya asignación financiera para España durante este período de programación 2014-2020 es de 8.297 millones de euros, que supone un gasto público total, incluido el *top-up*, de 13.026 millones de euros.

El contexto general en el que se sitúa esta política es la integración y el logro de los objetivos establecidos en la Estrategia Europea 2020, haciendo frente a los retos recogidos en el documento de posición de la Comisión para España, que son los siguientes:

- Elevado desempleo juvenil y total, baja productividad laboral y aumento de la pobreza y exclusión social.
- Poca competitividad de las pymes y escasa presencia en los mercados internacionales.

- Débil sistema de investigación e innovación, así como insuficiente participación en este del sector privado.
- Uso ineficiente de los recursos naturales.

La consecución de estos objetivos se debe alcanzar a través del denominado Marco Estratégico Común, en el que se incluye el uso integrado y sinérgico de todos los Fondos EIE. La materialización de estos objetivos se traduce en acciones concretas, que se diseñan a través de una planificación estratégica a nivel nacional, y que, en un primer nivel, se recogen en el **Acuerdo de Asociación** que engloba a todos estos fondos y que aprueba la Comisión Europea.

El marco de gestión de la política de desarrollo rural en España cuenta con una estructura básica de 18 programas de desarrollo rural (PDR) (17 autonómicos, uno por comunidad autónoma, y un programa nacional), junto con un Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR), todos ellos aprobados en el año 2015. El contenido de estos programas se puede consultar [en la página web del Ministerio](#).

La organización administrativa de los PDR se basa en 18 autoridades de gestión, una por programa, 18 organismos pagadores y 18 organismos de certificación. Para facilitar la comunicación y colaboración entre todas estas Administraciones, existe también un organismo de coordinación de autoridades de gestión, representado por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, y un organismo coordinador de organismos pagadores, representado por el Fondo Español de Garantía Agraria OA (FEGA).

En relación con las tasas de cofinanciación comunitaria para financiar las medidas de los programas de desarrollo rural, aquellas varían desde un 85% a un 53% en el territorio español, ya que dependen de las condiciones de los distintos tipos de regiones. Se establecen tasas de cofinanciación más elevadas para las medidas destinadas a objetivos medioambientales y climáticos (75%) y para las medidas de transferencia de conocimiento, organizaciones de productores, cooperación y LEADER (80-90%).

En el actual período 2014-2020 es importante señalar el enfoque a resultados de la política de desarrollo rural, que se traduce en la existencia de una reserva de eficacia, que supone que entre el 5 y el 7% del montante de fondos del FEADER asignados a España debe reservarse y su reparto se realizará en 2019 en función de la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En este período 2014-2020, y con respecto al período anterior de programación, se ha ampliado en un año el procedimiento de descompromiso con la aplicación de la regla N+3. Todos los programas de desarrollo rural en España han cumplido, a 31 de diciembre de 2019, la regla N+3 en relación con el presupuesto de 2016, excepto el PDR de Andalucía, con un posible descompromiso pendiente de determinar por la Comisión Europea, ya que la autoridad de gestión del PDR ha alegado razones de fuerza mayor para ciertos compromisos que no han podido ser abonados, con base en el art. 38 apartado 4 b) del Reglamento (UE) 1306/2013.

Dentro ya de los instrumentos de la programación, el **Marco Nacional de Desarrollo Rural** (MNDR) persigue simplificar la programación de los PDR españoles, redu-

ciendo la carga administrativa y buscando un uso eficiente del FEADER. En este marco nacional se establecen disposiciones comunes que son incorporadas en los programas regionales. Las medidas que incluye y para las que se han establecido estas disposiciones comunes son las siguientes: asesoramiento (M02), inversiones (M04), explotaciones agrícolas (M06), medidas forestales (M08), agroambientales (M10), agricultura ecológica (M11), zonas con limitaciones naturales (M13), servicios de medio ambiente (M15), cooperación (EIP-Agri) (M16) y LEADER (M19). Asimismo, en este marco se recoge la distribución de fondos FEADER entre los PDR españoles, y se establece un mecanismo de transferencia de fondos entre programas, así como el desarrollo de un instrumento financiero de gestión centralizada de adhesión voluntaria (IFGC), de carácter plurirregional (de préstamos y garantías), para aquellas CC. AA. que deseen adherirse a él (véase el apartado 2.5, «Instrumento financiero de gestión centralizada»).

Como ejemplo de simplificación administrativa para este período, el Marco Nacional contempla la posible notificación conjunta de ayudas de Estado de varias medidas de los 18 PDR españoles. También recoge una metodología común para delimitar las superficies afectadas por limitaciones naturales, de manera que el ajuste fino que realizar recae en las CC. AA.

Con el objetivo de facilitar la coordinación de la ejecución de los PDR españoles en relación con el MNDR y la utilización de los recursos financieros, se ha establecido el **Comité Nacional de Seguimiento del MNDR**. Para la coordinación de los programas de desarrollo rural españoles se han creado, como se mencionaba anteriormente, el **Organismo de Coordinación de Autoridades de Gestión (AAGG)** y el **Comité de Coordinación de las Autoridades de gestión españolas**, regulados todos ellos por el Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de coordinación de las autoridades de gestión de los programas de desarrollo rural para el período 2014-2020.

El papel de **Organismo de Coordinación de las Autoridades de Gestión de los programas de desarrollo rural españoles** es ejercido por la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio, a través la Subdirección General de Programación y Coordinación. Entre las principales actuaciones realizadas durante 2019 destacan las siguientes:

- Actuar como interlocutor entre la Comisión Europea y las AA. GG. en los asuntos relacionados con la programación de desarrollo rural.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el Comité de Desarrollo Rural de la UE, donde se analiza la aplicación de la política de desarrollo rural a nivel europeo y se negocia el contenido de determinadas disposiciones normativas de esta política.
- Representar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en los grupos del trabajo del Consejo de la UE en aquellos temas relativos a las negociaciones de la PAC post 2020 que afectan a la política de desarrollo rural (véase el apartado 8.2, «Planificación de la programación de desarrollo rural en el si-

guiente período de programación post 2020»). Durante 2019, se ha participado en un total de 18 reuniones de estos grupos de trabajo en el primer semestre y 7 en el segundo semestre, para seguir debatiendo el contenido de la propuesta de reglamento de los planes estratégicos, así como la propuesta del Reglamento de medidas transitorias para facilitar la transición entre períodos de programación. Para todas estas reuniones se ha coordinado la posición española en relación con los temas de desarrollo rural, en coordinación con las CC. AA. y otras unidades del departamento, a través de reuniones *ad hoc*, preparación de notas interpretativas, consultas de interpretación a la Comisión Europea, etc.

- Cooperar con representantes de otros Estados miembros de la UE para trasladar y explicar la posición española en relación con la política de desarrollo rural post 2020, con vistas a alcanzar acuerdos de posición común con otros Estados en el proceso de negociación a nivel europeo.
- Coordinar dentro de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal la posición de las negociaciones de la PAC post 2020 en aquellos aspectos relativos al desarrollo rural y preparar la documentación oportuna para los correspondientes foros de negociación: Consejo de Ministros de Agricultura de la UE, Comité Especial de Agricultura de la UE, Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, Consejos Consultivos de Política Agrícola, etc.
- Coordinar los grupos de trabajo de dos objetivos específicos del futuro plan estratégico de la PAC post 2020, OE5 y OE7 (véase el apartado 8.2, «Planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente período de programación post 2020»).
- Participar activamente en el desarrollo del trabajo de seguimiento y evaluación de los indicadores en los grupos de expertos en evaluación tanto para el período de programación actual como para el siguiente post 2020. Durante 2019 se realizaron tres reuniones presenciales, en los meses marzo, octubre y diciembre.
- En el marco de actuación del seguimiento y evaluación de los PDR se ha participado en los diferentes eventos celebrados por el *Evaluation Help desk* en su tarea de apoyo a la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea en esta materia, celebrados en Roma y Sevilla durante este año, así como en el *Evaluation Works* de 2019. Se ha participado igualmente en siete talleres de la Red Europea de Desarrollo Rural celebrados durante 2019 y donde se abordaron diferentes temáticas, entre ellas, la medida LEADER, los costes simplificados, la relación entre agricultura y medio ambiente, el desplomamiento o la relación entre la PAC y la biodiversidad. De los resultados de todas estas reuniones de trabajo se ha informado oportunamente a las autoridades de gestión de los PDR.
- Participación en el Grupo de Coordinación de Fondos Agrícolas, que coordina el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), junto con los organismos pagadores. Las reuniones son mensuales y en ellas se incluye de manera regular un

punto en el orden del día dedicado a la información sobre el Grupo de Autoridades de Gestión de los programas de Desarrollo Rural.

- Actuar como interlocutor entre las autoridades de la Administración General del Estado responsables del Acuerdo de Asociación de los fondos EIE, en relación con las actuaciones en desarrollo rural y su coordinación, coherencia y complementariedad con los demás fondos estructurales y de la política común, el Fondo Europeo de Pesca, así como de las intervenciones del Banco Europeo de Inversiones y de otros instrumentos financieros comunitarios. En 2019 se ha elaborado el informe de evolución del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, relativo al fondo FEADER.
- Realizar la elaboración, modificación y seguimiento del Marco Nacional de Desarrollo Rural.
- Participar en las reuniones de los comités de seguimiento de los 18 programas de desarrollo rural españoles, que se celebran, al menos, una vez al año, y en las que se examinan, entre otros aspectos, la ejecución de los programas, el examen de rendimiento y las diferentes modificaciones de los PDR.
- Recopilar y coordinar las informaciones relativas a las ayudas de Estado en materia de desarrollo rural que sean objeto de notificación oficial a la Comisión Europea, en particular las relativas a la notificación conjunta que se realiza al amparo del marco nacional de desarrollo rural.
- Elaborar, conjuntamente con el FEGA, como autoridad de coordinación de organismos pagadores, un marco común con los elementos esenciales para la evaluación de la verificación y el control de las medidas de los programas de desarrollo rural, así como proporcionar apoyo en las auditorías y misiones de control externo. Este tipo de colaboración se sustancia en reuniones de carácter mensual.
- Apoyar a la Red Rural Nacional, suministrándole trimestralmente información sobre las convocatorias publicadas en los boletines oficiales de las CC. AA. relativas a las medidas de desarrollo rural de los PDR.
- Organizar junto con la Comisión Europea y las autoridades de gestión de los PDR las reuniones del examen anual de los programas de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del artículo 51 del Reglamento (UE) 1303/2013. En 2019 estas reuniones se celebraron entre los meses de noviembre y diciembre. En ellas se analizaron, para cada programa, su evolución y perspectivas, los informes anuales de ejecución 2019, las modificaciones de los programas (en curso o previstas en un futuro próximo) y la tasa de error (resultados de controles administrativos y sobre el terreno). En la reunión plenaria se trataron, además, la situación general de los programas de desarrollo rural españoles, el avance en la implementación de los instrumentos financieros, el marco de rendimiento, la PAC post 2020 y el Reglamento de transición para la PAC post 2020, tal como fue presentado por la Comisión Europea a finales de 2019.

- Colaborar con la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres del anterior Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por el FEADER. En este sentido, desde el Ministerio se ha participado activamente en las reuniones de esta red. El grupo de trabajo permanente, al que asisten los representantes de los Fondos EIE para preparar los Plenarios y otras jornadas técnicas, se reunió en dos ocasiones durante 2019 (22 de marzo y 10 de octubre). Por su parte, la 16.ª reunión plenaria de la red tuvo lugar los días 13 y 14 de noviembre.
- Participación en diversos actos y jornadas divulgativas sobre la implementación de la reforma de la PAC post 2020, entre otros, la reunión anual de la Red de Autoridades Ambientales en Logroño; la jornada sobre la *Incorporación del Joven agricultor* en Baleares; o la jornada sobre *Nuevas posibilidades para afrontar los efectos del cambio climático con la PAC en 2021-2027 ante trastornos como la DANA*, celebrada en Murcia en noviembre de 2019.

Programación financiera de los PDR españoles

La asignación financiera del FEADER en los programas de desarrollo rural españoles alcanza los 8.297 millones de euros para todo el período de programación 2014-2020, y las medidas con una mayor dotación son las siguientes:

- Medida 04 - Inversiones en activos físicos: 2.476 millones de euros (29,84% sobre el total).
- Medida 08 - Inversiones forestales: 1.337 millones de euros (16,11% s/t).
- Medida 19 - Desarrollo local en el marco de LEADER: 858 millones de euros (10,34% s/t).
- Medida 10 - Agroambiente y clima: 844 millones de euros (10,17% s/t).
- Medida 6 - Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas: 693 millones de euros (8,35% s/t).

Así, con las cifras de contribución FEADER de los PDR aprobados se da cumplimiento a los porcentajes que se han de reservar para las medidas contempladas en el art. 59.6 del Reglamento UE n.º 1305/2013, en los siguientes términos:

- 3.951 millones de euros (47,6%) destinados a medidas de medio ambiente y cambio climático (M4 [P4+P5], M8, M10, M11, M12, M13 y M15). Todos los PDR regionales superan el 30% exigido por el Reglamento.
- 858 millones de euros (10,34%) destinados a la medida LEADER. Todos los PDR regionales superan el 5% exigido por el Reglamento.

Programación, en términos de gasto público total y de FEADER, del conjunto de los programas de desarrollo rural españoles, y su ejecución a 31 de diciembre de 2019

TABLA 75

I.

PROGRAMACIÓN 2014-2020 (en millones de euros)			EJECUCIÓN a 31 de diciembre de 2019 (en millones de euros)		
Gasto público cofinanciado	FEADER	Tasa media de cofinanciación	Gasto Público ejecutado	FEADER ejecutado	% de ejecución FEADER
12.274	8.297	67,60	5.581	3.736	45,02

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

2.2. Planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente período de programación post 2020

A lo largo de 2019 se han realizado diferentes trabajos para la puesta en marcha de la reforma de la Política Agraria Común (PAC) en el siguiente período de programación (2021-2027), continuando así con el trabajo iniciado en el segundo semestre de 2018 a partir de la presentación de las propuestas de reglamentos europeos para la futura PAC que realizó la Comisión Europea en junio de 2018.

La nueva PAC contempla un cambio estratégico en el proceso de diseño y programación de esta política, pasando de un enfoque basado en la conformidad reglamentaria a otro que se centra en la consecución de resultados y objetivos; es lo que se conoce, a nivel europeo, como el nuevo modelo de aplicación de la PAC o *new delivery model*. Otra novedad adicional de la futura PAC es la necesidad de elaborar un plan estratégico nacional donde se regulen la naturaleza y el alcance de las ayudas de la PAC, tanto las del primer pilar, financiadas con el fondo FEAGA, como las del segundo pilar, cofinanciadas con el fondo FEADER.

A la par que se desarrollaban los trabajos relativos a esta futura reglamentación comunitaria, en particular la referida al futuro reglamento de los planes estratégicos de la PAC, durante 2019 han continuado los trabajos necesarios para diseñar e implementar el plan estratégico de la PAC en España. En una primera parte de este trabajo, se han redactado desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal una guía y un cronograma para la planificación del Plan estratégico partiendo de una «Descripción de situación de partida», seguida de un análisis DAFO de esta, para finalizar esta fase con el documento del «Análisis de necesidades», que debe dar lugar a la lógica de intervención y, por tanto, a las intervenciones con las que cubrir las necesidades que se detecten. Estas intervenciones serán las que posteriormente se incorporen al futuro plan estratégico nacional de la PAC.

En este proceso de preparación del futuro plan estratégico, la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria ha coordinado los trabajos de cuatro objetivos específicos del futuro plan.

- Objetivo específico 7 (OE7): «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales», al que se añadieron, por acuerdo de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, la cuestión del despoilamiento y la política de género.
- Objetivo específico 5 (OE5): «Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de los recursos naturales tales como el agua, el suelo y el aire».
- Objetivo específico 8 (OE8): «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible».
- Objetivo transversal (OT): «Modernizar el sector a través del fomento y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción».

El trabajo dentro de cada uno de esos objetivos se ha realizado en estrecha colaboración con las CC. AA., así como con los representantes sectoriales de las organizaciones profesionales agrarias, de las organizaciones de conservación de la naturaleza y de las asociaciones de mujeres rurales de ámbito nacional. Así, durante todo 2019 se han celebrado múltiples reuniones técnicas, en el marco de cada uno de los objetivos, para preparar y consensuar los documentos de trabajo que contribuirán al proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional.

Los resultados de estos trabajos, para cada uno de los objetivos, han sido los siguientes:

- Documento de análisis de la situación de partida.
- Documento de análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Debilidades (análisis DAFO).
- Identificación de necesidades detectadas.

Las versiones finales de los documentos se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

- [Objetivo específico 5.](#)
- [Objetivo específico 7.](#)
- [Objetivo específico 8.](#)
- [Objetivo transversal.](#)

Durante la segunda fase de la elaboración del plan estratégico, que se extenderá a lo largo de 2020, se determinarán las futuras intervenciones que se incorporarán al plan estratégico para dar respuesta a las necesidades detectadas en los trabajos anteriores, tras su posterior priorización. En este sentido, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, se ha elaborado durante 2019 una *Guía para la inserción de los elementos territoriales en el futuro plan estratégico*, así como se ha preparado de la documentación necesaria para el diseño de estas (guías de indicadores de *output* y de resultados, cronograma de trabajo y aclaraciones de las fichas de indicadores *cover note*). Toda esta información facilita-

rá la incorporación de las intervenciones de desarrollo rural en el futuro plan estratégico de acuerdo con los trabajos previos de evaluación realizados y los requisitos que establece la normativa europea.

Por último, hay que indicar que en diciembre de 2019 se celebró en la sede del departamento la Segunda Reunión del Partenariado de la PAC post 2020, como foro de debate donde poder conocer y trasladar la opinión de los representantes de la sociedad civil y de las principales organizaciones sectoriales del territorio. En esta reunión, que contó con representantes del Ministerio de Agricultura y de la Comisión europea, se analizó el estado de la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC y los pasos que seguir durante 2020.

2.3. Aportación de la AGE a los programas de desarrollo rural autonómicos

En el ejercicio 2019, la aportación financiera del Ministerio a los PDR de las CC. AA. se acordó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada en la sede del departamento el 10 de junio de 2019.

Importes correspondientes a la participación financiera de la AGE transferidos a cada una de las CC. AA. en esta anualidad

TABLA 76

Comunidad autónoma	Propuesta inicial de distribución (€)	Remanentes (€)	Propuesta final de distribución (€)
ANDALUCÍA	20.231.095,00		20.231.095,00
ARAGÓN	9.850.908,00		9.850.908,00
Principado de ASTURIAS	6.246.648,00		6.246.648,00
ILLES BALEARS	1.320.663,00		1.320.663,00
CANARIAS	974.029,00		974.029,00
CANTABRIA	1.845.861,00		1.845.861,00
CASTILLA-LA MANCHA	12.724.750,00		12.724.750,00
CASTILLA Y LEÓN	17.792.904,00		17.792.904,00
CATALUÑA	7.064.003,00		7.064.003,00
EXTREMADURA	5.517.040,00		5.517.040,00
GALICIA	9.878.500,00		9.878.500,00
LA RIOJA	1.412.382,00		1.412.382,00
Comunidad de MADRID	1.651.816,00		1.651.816,00
Región de MURCIA	3.348.297,00		3.348.297,00
Comunidad Foral de NAVARRA ¹			
PAÍS VASCO ¹			
Comunidad VALENCIANA	4.261.109,00		4.261.109,00
TOTAL	104.120.005,00	0,00	104.120.005,00

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

¹ El País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra no reciben contribución AGE a su PDR debido a su régimen fiscal propio.

Tal como se acordó con las CC. AA. en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 enero de 2014, la aportación de la Administración General del Estado a los programas de desarrollo rural (PDR) españoles en el período de programación 2014-2020 sería equivalente al 30% del gasto nacional que corresponda a cada PDR de las CC. AA., calculado a la tasa máxima de cofinanciación autorizada por el Reglamento UE n.º 1305/2013, relativo a la ayuda europea al desarrollo rural (FEADER), tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.

De acuerdo con estos criterios, la aportación AGE a los PDR españoles en todo este período de programación asciende a 848,77 millones de euros. Hasta el año 2019, las aportaciones totales realizadas por la AGE a los PDR españoles en las diferentes anualidades se elevan a 433,68 millones de euros, lo que representa un 51,1% de toda la cantidad prevista para este período de programación.

2.4. El Programa Nacional de Desarrollo Rural

En la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural de julio de 2013 se acordó la elaboración de un Programa Nacional de Desarrollo Rural (en adelante, PNDR) para el período 2014-2020, con un presupuesto FEADER de 238 millones de euros.

El programa incluye medidas que se ejecutan a través de actuaciones declaradas de interés general por medio de una norma con rango de ley de ámbito nacional, o bien tienen un carácter supraautonómico, o bien se corresponden con materias cuya competencia, en virtud del artículo 149 de la Constitución española, se atribuye al Estado.

En este programa nacional se han concentrado los recursos económicos disponibles en los ámbitos que se considera que atienden más eficientemente a las necesidades detectadas en el medio rural español, teniendo en cuenta el marco competencial del Ministerio y el sistema de gobernanza del sector agroalimentario, como, por ejemplo, las medidas relacionadas con el sector de la agroindustria, que contribuyen a la mejora de la balanza comercial y se configuran como una oportunidad de dinamización de la economía y un elemento con capacidad para transferir su comportamiento a la mejora de las zonas rurales.

Por otra parte, en este programa nacional se han considerado también ciertas medidas que incluyen operaciones en las que, a partir de una inversión pública relativamente baja, se consiguen instrumentos altamente eficientes para la consecución de objetivos de fijación de población, vertebración del territorio, conservación del patrimonio rural y protección y conservación del medio rural. Estas medidas que contempla el PNDR son las siguientes: actuaciones de prevención de incendios y restauración tras grandes incendios; conservación de recursos genéticos forestales, inversiones para la modernización de regadíos; los caminos naturales de ámbito supraautonómico e insulares; la Red Rural Nacional (RRN) y la puesta en marcha de la Asociación Europea de Innovación para la productividad y la sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), a través de la creación de grupos operativos supraautonómicos y la ejecución de proyectos innovadores.

En mayo de 2015 la Comisión Europea aprobó el PNDR para el período 2014-2020. El PNDR se ha modificado hasta la fecha en seis ocasiones. Las primeras, aprobadas por la Comisión en enero y agosto de 2016, no suponían cambios en el gasto público total. En enero de 2018, la Comisión aprobaba la tercera modificación, de carácter estratégico y con variación en el gasto público total, al haber aumentado la tasa de cofinanciación de algunas medidas; ese mismo año, en mayo, se aprueba la siguiente, con cambios menores. Durante 2019 se ha modificado el programa en dos ocasiones: en mayo, la modificación afectó fundamentalmente al trasvase de dotación presupuestaria entre distintas medidas, y en noviembre se aprobó la última, con un trasvase de dotación entre prioridades; la primera de estas dos modificaciones en 2019 ha implicado un incremento en el gasto público total, al variar la tasa de cofinanciación.

El **Comité de Seguimiento** del PNDR es el órgano de participación y consulta, que se constituyó en junio de 2015; desde entonces se ha reunido periódicamente y ha venido ejerciendo las funciones establecidas en la normativa comunitaria, que incluyen el seguimiento de la ejecución, rendimiento y eficacia del programa, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables, emitir una opinión sobre las modificaciones del programa y garantizar la participación en la Red Rural Nacional. El Comité Ejecutivo se crea para dotar de mayor agilidad a la toma de decisiones y mejorar el funcionamiento del Comité de Seguimiento. En el año 2019, se ha convocado a ambos comités en cinco ocasiones; una de las reuniones ha sido presencial y el resto, por procedimiento escrito, según permite su reglamento interno de funcionamiento. Las principales cuestiones que se han tratado han sido la modificación de los criterios de selección de operaciones de las submedidas de regadíos y de prevención de incendios forestales, la presentación del *Informe de Ejecución Anual* y la evaluación ampliada de este y las ya mencionadas dos modificaciones del programa. En la citada evaluación, cuyo objetivo fue examinar el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEADER, su incidencia socioeconómica y sus repercusiones en las prioridades comunitarias, el evaluador externo puso de manifiesto que el programa, efectivamente, había generado importantes efectos directos e indirectos y emitió una serie de recomendaciones.

Desde la aprobación del programa se han ido publicando las bases reguladoras de las submedidas que se instrumentan mediante concurrencia competitiva, así como las correspondientes convocatorias; todas estas submedidas ya han resuelto convocatorias. Así, las que tienen como beneficiarios a las entidades asociativas prioritarias (EAP) y a las organizaciones de productores han resuelto entre tres y cuatro convocatorias, y las de cooperación en el marco de la Asociación Europea de Innovación para la productividad y la sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri), entre una y dos.

Las medidas que se ejecutan a través de inversiones continúan aumentando su ejecución acumulada, y durante 2019 se han declarado fondos FEADER de la totalidad de ellas. Estas submedidas son las correspondientes a inversiones vinculadas a la medida de caminos naturales, la prevención y restauración tras grandes incendios forestales, las orientadas hacia la conservación de recursos genéticos forestales en el marco de la estrategia española para la conservación y uso sostenible de estos recursos, y las relativas a la modernización de regadíos.

En cuanto a la Red Rural Nacional (RRN) incluida en el PNDR, durante el año 2019 se han realizado las actuaciones previstas en su Plan de acción para dar respuesta a los actores del territorio, a sus principales inquietudes y demandas en relación con lo previsto en el citado Reglamento FEADER (véase el apartado «Red Rural Nacional»). De esta forma, se ha continuado con las jornadas sobre temáticas específicas y concretas, intercambios de experiencias entre grupos de acción local de la iniciativa LEADER, talleres de dotación de capacidades y apoyo a la innovación, etc.

Así, durante 2019 el PNDR ha conseguido aumentar notablemente su ejecución; de forma acumulada, esta ya alcanza más del 40% de la dotación financiera para todo el período de programación.

2.5. Instrumento financiero de gestión centralizada

El Instrumento Financiero de Gestión Centralizada (en adelante, IFGC) es un tipo de instrumento financiero que se nutre de los fondos FEADER de los PDR españoles. Su origen está en el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en virtud del cual se crea un instrumento financiero destinado a financiar inversiones en explotaciones agrarias, inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y en la transformación de productos forestales, e instalación de jóvenes agricultores, así como en infraestructuras de regadío sufragadas por comunidades de regantes y en inversiones que realicen los grupos de acción local de la iniciativa LEADER.

Las características principales del IFGC son las siguientes:

- Es un instrumento de garantía de cartera con límite máximo.
- El MAPA realiza tareas de ejecución y gestión del IFGC bajo la responsabilidad de las autoridades de gestión de las CC. AA. y con la colaboración de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA).
- Los recursos son compartimentados entre los PDR participantes.
- Las autoridades de gestión de los PDR son las encargadas de designar las operaciones susceptibles de ser apoyadas por el IFGC.
- El MAPA acuerda con las entidades financieras, mediante un convenio de libre suscripción, la formalización de los préstamos garantizados por el IFGC.

La participación de las comunidades autónomas en este instrumento se articula a través de la firma de un Acuerdo de financiación entre el MAPA, la comunidad autónoma y SAECA, como entidad colaboradora. Este instrumento financiero ha estado operativo durante todo 2019 en la comunidad autónoma de Castilla y León y en Extremadura desde el mes de febrero. Otras comunidades, como Asturias, Galicia o Madrid, han avanzado sus trabajos realizando la evaluación *ex ante* del IFGC necesaria para su adhesión, para su posible participación en el IFGC.

En el mes de marzo se formalizaron los primeros préstamos en Castilla y León llegando en diciembre de 2019 a superarse la cifra de 203 préstamos por un importe por encima de 37,1 millones de euros. Además, durante este año se comenzaron los trámites necesarios para modificar el PDR y el acuerdo de financiación con esta comunidad, con el objetivo de incorporar al IFGC la medida de instalación de jóvenes agricultores del PDR.

En el mes de mayo se puso en funcionamiento dentro del departamento la aplicación informática del IFGC para el intercambio de información, que facilita y agiliza la gestión del Instrumento. Por su parte, en octubre se habilitó un apartado específico para el IFGC dentro de la página web del MAPA en el que se pone a disposición del público toda la información relevante sobre este instrumento financiero. Por último, en este año 2019 se han suscrito dos convenios más con entidades financieras, lo que suman un total de 14 entidades adheridas al IFGC como responsables de formalizar los préstamos garantizados por el IFGC.

2.6. Red Rural Nacional

La Red Rural Nacional (en adelante, RRN) es una plataforma integrada por los principales actores relacionados con el medio rural, cuya misión es impulsar el desarrollo rural en el conjunto del país.

Durante el año 2019, en línea con los objetivos fijados en el plan de acción de la RRN 2014-2020, se han desarrollado diversas actividades con el objetivo de atender las principales inquietudes y demandas de todos los actores y agentes representativos del medio rural, y mejorar la implementación de las políticas de desarrollo rural, tal como establece el Reglamento UE n.º 1305/2013, que regula el FEADER.

Entre estas actividades cabe destacar:

a) Apuesta por la comunicación:

- Portal web de la Red Rural Nacional (www.redruralnacional.es), que es la principal herramienta de comunicación de la RRN. Se actualiza al menos semanalmente, y pone a disposición del público general toda la información generada por las actividades presenciales y a distancia organizadas por la RRN; en este se publican y actualizan las convocatorias de ayudas de los 17 PDR y del PNDR, y se divulgan ejemplos de proyectos, trasladando así a la sociedad los principales debates en la materia.
- Durante el año 2019, el portal web de la RRN recibió 205.256 visitas, procedentes de 131.083 visitantes distintos. Las secciones más visitadas han sido, por orden de relevancia, las siguientes: noticias y eventos; buscador de socios; buscador de grupos de acción local, y buscador de grupos operativos y proyectos innovadores.
- Revista de la RRN, *Desarrollo Rural y Sostenible*: la revista cuenta con un comité de redacción y un equipo de periodistas que elaboran las distintas seccio-

nes, entre las que se incluyen entrevistas a personas de referencia, artículos divulgativos, secciones específicas sobre innovación, LEADER y mujeres rurales, así como reportajes y noticias de actualidad. La revista se distribuye de manera electrónica, está alojada en el portal web de la RRN, y se difunde a través de correo electrónica a las personas suscritas. Además, en 2019 se ha vuelto a imprimir en papel, con el objetivo de llegar a más personas en el medio rural que no están familiarizadas con los medios digitales.

- Boletín mensual de noticias destacadas: este boletín se divulga por correo electrónico a los suscritos al final de cada mensualidad, y el histórico se aloja en el portal web de la RRN. En él se recogen las principales noticias publicadas en la web de la RRN, además de otras generadas por los miembros de la Asamblea de la RRN, que representan a los distintos actores y sensibilidades del medio rural.
- Actividad diaria en las redes sociales: Twitter, Facebook y YouTube.

Actuaciones de comunicación a través de las RR. SS. de la RRN, en 2019

TABLA 77

N.º de actuaciones de comunicación a través de las redes sociales de la RRN	Relacionadas con los PDR	287
	Relacionadas con innovación	355
	Relacionadas con los GAL	480
	Relacionadas con la Red Europea de Desarrollo Rural	168
	Sobre temas generales	576
TOTAL		1.866

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

b) Jornadas, formación, talleres y grupos de trabajo: durante el año 2019 la RRN organizó distintos eventos presenciales sobre materias vinculadas al desarrollo rural, como son las siguientes:

- Mejora de la implementación de los PDRs: con jornadas de intercambios entre gestores autonómicos y nacionales de las medidas de los programas número 1 (Transferencia de conocimientos y actividades de información), 2 (Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias) y 16 (Cooperación). Además, se han puesto en marcha cursos de formación en idiomas para los gestores del PNDR.
- Figuras de calidad en el medio rural, con distintos eventos sobre denominaciones de origen, agricultura ecológica y sistemas de reconocimiento de la sostenibilidad turística.
- Cursos de formación sobre técnicas de emprendimiento en el medio rural.
- Participación y apoyo en la organización de eventos de referencia para el medio rural, como son el Parlamento Rural Europeo, cuya cuarta edición

- tuvo lugar en Candás (Asturias) en el mes de noviembre, y la II Feria Presura, que se celebra anualmente en Soria en el mes de noviembre.
- Colaboración en eventos internacionales para visibilizar el trabajo en red en el conjunto de la Unión Europea, como el evento *Netwox Marketplace*, en Bruselas.
 - Continuación de los trabajos en el marco del Foro Nacional del Despoblamiento.
 - Mujeres rurales, abarcando distintas temáticas, como el empoderamiento o la formación sobre titularidad compartida (véase el apartado 3.2, «Mujeres rurales y política de género», de este capítulo).
 - Apoyo a la innovación en el medio rural y difusión de los trabajos de los grupos operativos y proyectos innovadores de todos los programas de desarrollo rural.
 - Como resultado del Grupo de trabajo de Buenas prácticas medioambientales conformado por varios miembros de la Asamblea de la RRN, en 2019 se hizo la publicación *Buenas Prácticas para la Biodiversidad en el Medio Ambiente*.
- c) Identificación, difusión y visibilización de proyectos inspiradores de desarrollo rural, que puedan servir de ejemplo a otros. En este sentido, además de las actividades habituales de la RRN de difusión de proyectos a través de todos sus medios de comunicación, en el año 2019 se ha publicado la *Recopilación de proyectos de buenas prácticas de los Programas de Desarrollo Rural 2014-2020*.
- d) I concurso fotográfico de la Red Rural Nacional «Un mundo rural vivo» y exposición, que tuvo lugar en el lucernario del Palacio de Fomento.
- e) Apoyo a los grupos de acción local (GAL) y fomento de la cooperación LEADER interterritorial y transnacional:
- Formación en evaluación de Estrategias de Desarrollo Local Participativo, en colaboración con el Evaluation *Help desk* de la Comisión Europea, y en la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público a los GAL.
 - Apoyo a la cooperación interterritorial y transnacional en todo el proceso, desde la idea del proyecto, con la organización de intercambios de experiencias entre GAL de distintas CC. AA. que quieren poner en marcha un proyecto en conjunto; y además la RRN juega un papel de facilitación en el procedimiento de coordinación entre las autoridades de gestión en la cooperación LEADER. En relación con este papel, en 2019 se ha publicado el *Manual de cooperación LEADER interterritorial*.
 - Creación en 2019 del **Subgrupo LEADER de la Red Rural Nacional**, del que ya se realizaron tres reuniones durante ese año y que tiene vocación de continuidad. En él están representados los gestores y autoridades de ges-

ción de los 17 PDR que tienen programada la medida LEADER, las redes regionales y nacionales de GAL, técnicos del MAPA con competencias relacionadas y del propio FEAGA como organismo de coordinación de los organismos pagadores FEADER. También ha contado con la participación puntual de personal del Ministerio de Hacienda.

En el siguiente cuadro se detallan las actividades presenciales que la RRN ha apoyado u organizado durante la anualidad 2019, en colaboración con distintas unidades de las Administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil con las que se trabaja en red.

Actividades presenciales que la RRN ha apoyado u organizado durante 2019

TABLA 78

Mujer rural y su papel desde la perspectiva del desarrollo rural	Sevilla, 15 de enero
Taller de verificación y control de proyectos de innovación de los grupos operativos	Madrid, 16 de enero
Jornada formativa sobre la medida 1 en el periodo de programación 2014-2020	Madrid, 22 de enero
Participación en FITUR	Madrid, del 23 al 27 de enero
El <i>coworking</i> : una oportunidad para el desarrollo territorial y social	Girona, 31 de enero
Reunión sobre sistemas de conocimiento e innovación agrícolas (AKIS)	Madrid, 18 de febrero
Segunda reunión del Foro Nacional de Despoblación	Puebla de Sanabria (Zamora), 25 de febrero
Sinergias entre el Programa LIFE y los programas de desarrollo rural FEADER	Madrid, 14 de marzo
Taller formativo: «Evaluación de Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020»	Madrid, 2 de abril
Turismo enogastronómico en territorios con figuras de calidad diferenciada registradas en la UE	Jabugo (Huelva), 4 de abril
Jornada de intercambio de experiencias entre gestores de la medida 2 de los PDR: asesoramiento	Madrid, 9 de abril
NetwoX Marketplace	Bruselas, 11 y 12 de abril
Intercambio de experiencias LEADER «Museos Vivos»	Lerma (Burgos), 24 y 25 abril
El papel socioeconómico, cultural y medioambiental de las DD. OO. en las zonas rurales	Olite (Navarra), 25 de abril
Asamblea de la Red Rural Nacional	Madrid, 24 de mayo
Intercambios de experiencias LEADER - «Wosphere»	Santa María de Mave y Aguilar de Campoo (Palencia), 5 y 6 junio
Inauguración de la exposición del I Concurso Fotográfico «Un mundo rural vivo»	Madrid, 7 de junio

Actividades presenciales que la RRN ha apoyado u organizado durante 2019

Seminario para periodistas y comunicadores	Burgo de Osma (Soria), 11 y 12 de junio
Jornada sobre la aplicación de la bioeconomía circular para el desarrollo rural a través de la biomasa	Madrid, 12 de junio
Participación en Smart Agrifood Summit	Málaga, 20 y 21 de junio
Sistema de reconocimiento de sostenibilidad turística en la Red Natura 2000	Almodóvar del Campo (Ciudad Real), 25 de junio
Presentación de buenas prácticas de los programas de desarrollo rural	Madrid, 2 de julio
Primera reunión del Subgrupo LEADER de la Red Rural Nacional	Madrid, 18 de julio
Jornada sobre innovación tecnológica para el desarrollo rural	Valdeavellano de Tera (Soria), 19 de julio
Formación en idiomas para gestores del PNDR	Madrid, desde septiembre de 2019 a junio de 2020
Curso de emprendimiento en el medio rural	Monforte de Lemos (Lugo), de 30 septiembre a 3 de octubre
Segunda reunión del Subgrupo LEADER de la Red Rural Nacional	7 de octubre
Curso de emprendimiento en el medio rural	Trujillo (Cáceres), del 7 al 10 de octubre
X edición de los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales	Madrid, 16 de octubre
Formación en contratación para los grupos de acción local	Biar (Alicante), del 21 al 24 de octubre
Parlamento Rural Europeo	Candas (Asturias), del 6 al 9 de noviembre
Jornada de Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca	Madrid, 12 y 13 de noviembre
Participación en la Feria Presura: III Feria nacional para la repoblación de la España rural	Soria, del 8 al 10 de noviembre
Tercera reunión Subgrupo LEADER de la Red Rural Nacional	Madrid, 14 de noviembre
Jornada sobre la Ley de Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias	Málaga, 25 de noviembre
Primera reunión del Grupo Focal en asesoramiento en AKIS	Madrid, 4 de diciembre
Jornada de debate sobre la situación de los trabajos de elaboración del Plan Estratégico Nacional de la PAC 2021-2027	Madrid, 18 de diciembre

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Toda la información sobre Red Rural Nacional, sus publicaciones y las actividades que se desarrollan se pueden encontrar en la web <http://www.redruralnacional.es/>

3. OTRAS ACTUACIONES NACIONALES DE DESARROLLO RURAL: LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN, JÓVENES Y MUJERES RURALES, Y FORMACIÓN

3.1. Estrategia nacional frente al reto demográfico

A través de la Comisión interministerial creada al efecto, durante el primer trimestre de 2019 el Ministerio, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, colaboró activamente con la comisionada del Gobierno frente al reto demográfico, adscrita al entonces Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en el proceso de elaboración de las **directrices generales de la estrategia nacional** frente a este reto, donde se recogen medidas de los diferentes departamentos ministeriales orientadas a favorecer la incorporación de los jóvenes al medio rural, a través de un planteamiento que impulse el poblamiento activo de nuestros territorios para hacer frente a los fenómenos de despoblación.

Este documento de directrices generales de la estrategia nacional fue adoptado por el Consejo de Ministros en marzo de 2019. En este contexto de colaboración, la problemática de los jóvenes y las barreras que dificultan o frenan su incorporación han sido abordadas a través del **Foro nacional contra el despoblamiento**, organizado por la Red Rural Nacional, que se ha reunido en dos ocasiones, la segunda de ellas, en Puebla de Sanabria, en febrero de 2019.

Por otro lado, durante 2019, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda, se ha trabajado para analizar las diferentes figuras impositivas que afectan a la actividad agraria y al medio rural, con objeto de analizar su posible revisión.

3.2. Mujeres rurales y política de género

Durante todo el año 2019, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han promovido estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales inteligentes, que resulten atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres en el medio rural.

Las mujeres son para el Ministerio un pilar básico para el desarrollo de los territorios rurales. Su permanencia en estas zonas es clave para la fijación de la población y la cohesión social, contribuyendo a su desarrollo.

El Ministerio es plenamente consciente del importante papel que desempeñan las mujeres en las poblaciones rurales y de la necesidad de desarrollar políticas que atiendan de forma específica sus necesidades.

Según datos del INE (2019), los municipios rurales, que son aquellos que tienen menos de 30.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km²,

suponen el 84,1% de la superficie nacional y en ellos está empadronada el 16,1% de la población. Los municipios rurales de pequeño tamaño, que son aquellos que tienen menos de 5.000 habitantes y una densidad menor de 100 habitantes por km², y que, por tanto, están incluidos dentro de los municipios rurales, representan el 69,4% de la superficie nacional y el 9,6% de la población.

A nivel nacional, el índice de masculinización se sitúa en 2019 en 96,1 hombres por cada 100 mujeres. Sin embargo, cuando se habla de municipios rurales, esta situación se revierte, pasando a 103,4 hombres por cada 100 mujeres. Si se trata de municipios rurales de pequeño tamaño, el índice de masculinización pasa a 105,8 hombres por cada 100 mujeres.

En el último trimestre de 2019, la rama de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca supuso un 4,2% del total de la población activa, con 977.900 personas, de las cuales 737.300 son hombres y 240.600 son mujeres. Por tanto, del total de población activa en España en 2019 únicamente el 2,2% son mujeres dedicadas a la agricultura, la ganadería y la silvicultura².

Estos datos ponen de manifiesto parte de la problemática que existe en los territorios rurales, con bajas densidades de población y elevados índices de masculinidad. Además, a nivel laboral, también se observa una menor participación de las mujeres en el medio rural, lo que puede deberse a la existencia de menores oportunidades y también al hecho de que en estas zonas recaen sobre ellas en mayor medida las labores de cuidado de las personas mayores dependientes o los hijos, debido a una menor disponibilidad de los servicios de atención a las personas.

Sin embargo, a pesar de estos datos, se observa también que muchas veces son ellas las que muestran una mayor capacidad para el desarrollo de nuevos negocios, debido a su capacidad emprendedora.

En este contexto, el Ministerio desarrolla una serie de actuaciones para impulsar, promover y mejorar la participación de las mujeres en el desarrollo social y económico del medio rural, al tiempo que se mejoran su visibilidad, su profesionalización y su formación y se valoriza su papel clave en la lucha contra el despoblamiento, potenciando así su asentamiento en el territorio.

Por parte de la actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio se han llevado a cabo durante 2019 actuaciones especialmente enfocadas a revitalizar el medio rural. Uno de los elementos clave en este aspecto es el poner en valor el papel de las mujeres que trabajan y habitan en el medio rural.

Se describen a continuación cuáles son las actuaciones más relevantes.

² Fuente: Encuesta de Población Activa, último trimestre de 2019. INE.

Inclusión de la perspectiva de género en la futura PAC

En el marco de las negociaciones de la **PAC post 2020** en las instituciones europeas, España está defendiendo **la necesidad de incorporar la perspectiva de género en esta política**. Con ello se quiere lograr que la PAC deje de ser una política neutra y permita orientar sus medidas a disminuir la brecha de género existente en la actividad agraria y a fomentar la diversificación económica en el medio rural con especial incidencia en el potencial femenino. Además de defender este objetivo en las negociaciones ante las instituciones europeas, a nivel interno, en el marco del proceso de elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC post 2020 para España, durante 2019 un grupo de trabajo específico ha analizado, en colaboración con las CC. AA. y los representantes de los sectores afectados, el objetivo específico n.º 7, dedicado a los jóvenes y el relevo generacional, las mujeres y la despoblación de los territorios rurales (véase el punto 3.2, «Mujeres rurales y política de género», de este capítulo).

Subvenciones a entidades de mujeres rurales

Otras líneas de apoyo del Ministerio a favor de las mujeres rurales son **las subvenciones que se conceden a las asociaciones de mujeres rurales**. Estas ayudas se han venido otorgando anualmente para el desarrollo de proyectos que contribuyan a la promoción de las mujeres en el ámbito rural. En el año 2019 se publicaron unas nuevas bases reguladoras de dichas subvenciones, para dar respuesta a las necesidades planteadas por las propias asociaciones, y de acuerdo con los objetivos y prioridades del Ministerio en este ámbito. El presupuesto asignado a la convocatoria bianual de 2019 y 2020 ascendió a 785.000 euros, de los cuales 400.000 correspondieron a 2019 y 385.000, a 2020.

Pueden beneficiarse de estas ayudas las entidades que estén legalmente constituidas como entidades asociativas de mujeres del medio rural de ámbito nacional para el desarrollo de proyectos que incluyan las actividades de utilidad pública para las mujeres rurales descritas en las bases reguladoras.

El objetivo de estas ayudas es fomentar la organización de jornadas que promuevan el emprendimiento y la incorporación de mujeres a la actividad económica del medio rural, que divulguen las oportunidades que ofrecen los instrumentos de la Política Agrícola Común (PAC) para la incorporación de mujeres jóvenes a la actividad agraria, que difundan la titularidad compartida de las explotaciones y que promuevan el acceso de las mujeres a los órganos de gobernanza de organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y otras entidades relacionadas con la actividad agraria y el desarrollo rural.

En el marco de la convocatoria de 2019, se concedieron 373.909 euros, repartidos entre las siete entidades de ámbito nacional que han solicitado las subvenciones en este ejercicio y en el siguiente (AMFAR, AFAMMER, AMCAE, CERES, FADEMUR, FEMUR y LA UNIÓN). Con esta financiación se han desarrollado 98 jornadas en 15 comunidades autónomas, a las que asistieron cerca de 4.500 mujeres. Las temáticas abordadas han cubierto los cuatro objetivos marcados por el MAPA.

Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales

En 2019 se modificaron las bases reguladoras de los «Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales», ampliando las categorías de los premios para dar cobertura al sector pesquero, clave en el desarrollo económico de nuestro país, así como en la fijación de población y preservación de medios de vida tradicionales y sostenibles en el litoral. Por otra parte, con esta modificación se definieron con mayor precisión los criterios de valoración de los proyectos, en línea con los objetivos marcados en las políticas del MAPA, y se reestableció la dotación económica a los premios. Así, la convocatoria de la X edición de los premios contó con un presupuesto de 150.000 euros. En este contexto, el 16 de octubre, con motivo del Día Internacional de la Mujer Rural (que se celebra el día 15 de octubre), el ministro y la vicepresidenta primera del Gobierno de España hicieron entrega del galardón a las candidaturas premiadas en la X edición.

La concesión de estos premios tiene el objetivo de distinguir proyectos originales e innovadores de las mujeres rurales. La orden de bases establece varias categorías de premios: «Excelencia a la innovación en la actividad agraria», «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural», «Excelencia a la comunicación» y «Extraordinario de innovación de mujeres rurales».

En esta edición se concedieron diez premios más un premio extraordinario. Las premiadas en esta décima edición, para cada una de las categorías, fueron las siguientes:

Premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales

TABLA 79

Categoría a) Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad agraria»			
PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
Primero	Nazaret Mateos Álvarez	EntreSetas	18.000
Segundo	A3CERES Asesoría Agroalimentaria SL	Moringasmile. The smile maker tree of life	12.000
Tercero	Lidia Domínguez Tejera	Aires del Apartadero	7.500
Categoría b) Premio de «Excelencia a la innovación en la actividad pesquera o acuícola»			
PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
Primero	Conservas Artesanas Currican SL	Conservas Artesanas Currican SL	18.000
Segundo	Cofradía de Pescadores A Pastoriza, de Vilanova de Arousa	Implantación Plataforma Tecnológica XESMAR	12.000
Tercero	Federación Galega de Redeiras Artesás O Peirao	Federación Galega de Redeiras Artesás O Peirao	7.500

Categoría c) Premio de «Excelencia a la innovación en diversificación de la actividad económica en el medio rural o zonas costeras rurales»			
PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
Primero	Asociación El Avío	Catering social El Avío	18.000
Segundo	Levinred Sociedad Cooperativa Gallega	Levinred WineCosmetics	12.000
Tercero	Alimentos Deshidratados Españoles SL	NaturSnacks	7.500
Categoría d) Premio de «Excelencia a la comunicación»			
PREMIO	CANDIDATURA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE (€)
Primero	María Blasco Lázaro	24/7 Siempre alerta. Conoce cómo trabajan los equipos de emergencias en el medio rural	18.000
Segundo	Desierto		
Tercero	Desierto		
Categoría e) Premio «Reconocimiento especial por la trayectoria vinculada al apoyo a las mujeres en el medio rural»			
CANDIDATURA		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
Sandra Sabatés		Sección «Mujer tenía que ser» del programa televisivo <i>El Intermedio</i>	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal

Actualmente, el Ministerio está elaborando una publicación especial sobre las iniciativas premiadas en 2019, donde se puede ampliar la información sobre cada una de ellas.

Titularidad compartida de las explotaciones agrarias

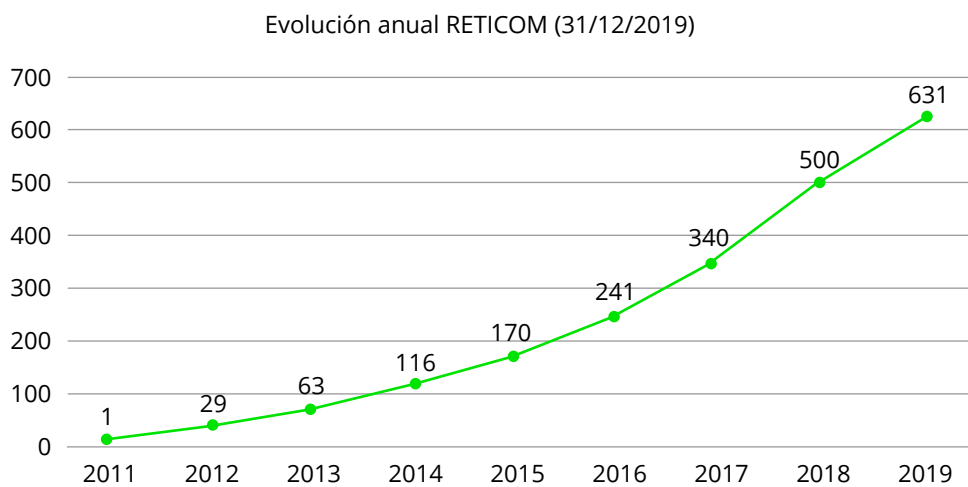
En relación con la **Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias**, y tras la puesta en marcha en 2012 por el Ministerio del Registro de Titularidad Compartida de explotaciones agrarias (RETICOM), durante el 2019 se ha llevado a cabo un seguimiento de la incorporación de explotaciones al Registro nacional de Explotaciones de Titularidad Compartida.

Las explotaciones dadas de alta en 2019 ascendieron a 131, la cifra más alta alcanzada hasta la fecha. De esta forma, el total de explotaciones inscritas en RETICOM a 31 de diciembre de 2019 ascendía a 631, continuando con la tendencia de crecimiento del número de altas registradas en los últimos años.

Por comunidades autónomas, destacan Castilla y León y Castilla-La Mancha, representando entre ambas el 66% de las explotaciones inscritas. La evolución anual del número de altas en el RETICOM, a fecha de 31 de diciembre de 2019, y la situación actual del estado de las altas en el RETICOM por comunidades autónomas [pueden consultarse en la web del Ministerio](#).

Evolución del número de explotaciones por fechas de alta

GRÁFICO 84

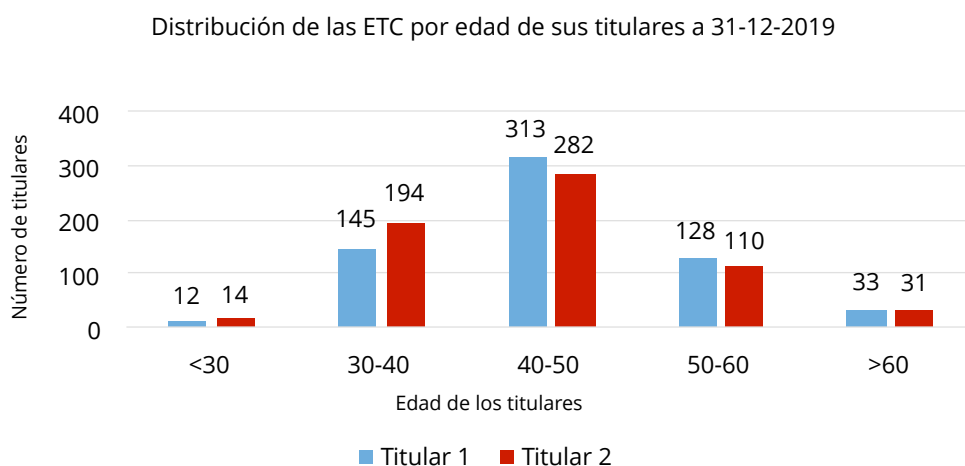


Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Por franjas de edad, cabe destacar que las explotaciones de titularidad compartida son mayoritariamente gestionadas por personas de menos de 50 años, como se puede ver en el siguiente gráfico. Además, en el 68% de los casos, el titular inicial era hombre, mientras que en el 32% restante la titular inicial era mujer.

Distribución de las ETC por edad de sus titulares a 31-12-2019

GRÁFICO 85



Fuente: RETICOM, 1 de enero 2020.

Desde el Ministerio, se ha continuado con la organización de jornadas dirigidas al personal técnico que trabaja en el sector agrario (técnicos de agricultura de las comunidades autónomas, organizaciones profesionales agrarias, entidades de mujeres rurales, cooperativas, etc.) para ampliar su conocimiento sobre la Ley de Titularidad Compartida. En las jornadas participan como ponentes, además del propio Ministerio, las unidades de agricultura y desarrollo rural competentes del

Registro de Titularidad Compartida y de los programas de desarrollo rural autonómicos, los organismos de igualdad en las comunidades autónomas, la Agencia Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social. En 2019 se ha organizado una jornada en Málaga, que se ha enmarcado dentro del Plan de acción de la Red Rural Nacional.

Por otra parte, durante 2019 se constituyó el grupo de trabajo interministerial «**Mesa de Titularidad Compartida**», con representantes del Ministerio, de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), con objeto de mejorar la efectividad en la aplicación de esta ley. Siguiendo esta línea de trabajo, se celebró en 2019 una reunión con representantes del anterior Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para simplificar el procedimiento de alta de las explotaciones de titularidad compartida.

Con el fin de difundir la evolución de la titularidad compartida, en 2019 se ha continuado publicando trimestralmente el boletín de titularidad compartida, en el que se informa sobre las principales novedades en torno a esta figura. Estos boletines [se pueden consultar en la web del Ministerio](#).

Actividades del MAPA con representantes de los agentes sociales y otras Administraciones en relación con las mujeres rurales

Más de la mitad (51,8%) de todos los asistentes a las actividades realizadas en 2019 por la Red Rural Nacional fueron mujeres. Asimismo, dentro de las actuaciones programadas para 2019 de acuerdo con el Plan de acción de la Red Rural Nacional, se celebró una jornada en Málaga sobre la Ley 35/2011, de titularidad compartida de las explotaciones agrarias, para ampliar los conocimientos sobre esta ley. También se celebró en Sevilla una jornada sobre el papel de la mujer en el medio rural y su empoderamiento para la toma de decisiones, en la cual se facilitaron mecanismos dirigidos a la incorporación de mujeres a los órganos de decisión de las organizaciones que operan en el mundo rural.

Es destacable que la mujer rural fue identificada como una de las temáticas prioritarias de la Red Rural Nacional en la redefinición estratégica de la Red que se llevó a cabo en 2019. Por ello, durante la primera reunión de la Asamblea de la RRN, celebrada en mayo de este mismo año, se integró una mesa de trabajo sobre esta temática, en la que se identificaron los principales problemas a los que se enfrentan las mujeres rurales y se propusieron posibles actuaciones que abordar dentro del marco de acción de la RRN.

II Ciclo Nacional de cine de las Mujeres Rurales

Asimismo, coincidiendo con la entrega de los Premios de excelencia a la innovación a las mujeres rurales, durante el mes de octubre el Ministerio ha organizado el II Ciclo de cine de las Mujeres Rurales, con proyecciones de películas que ponen de manifiesto la realidad de estas mujeres, en distintas filmotecas del país.

3.3. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes y las mujeres rurales han sido uno de los tres ejes prioritarios de la acción de gobierno de este Ministerio a favor del territorio durante el último año, junto con el apoyo a la innovación y la digitalización del medio rural y los regadíos sostenibles. **La presencia y permanencia de los jóvenes es clave para el crecimiento y el desarrollo de las zonas rurales.**

Desde el ámbito competencial del MAPA se impulsan las estrategias de poblamiento activo del medio rural español y el desarrollo de territorios rurales dinámicos, atractivos para el asentamiento de la población y generadores de actividad económica y empleo de calidad, especialmente para los jóvenes y las mujeres. En este sentido, **los jóvenes reciben una atención especial como potenciales transformadores de la realidad** del medio rural, siendo crucial su participación para avanzar hacia explotaciones agrícolas y ganaderas especialmente tecnificadas y productivas, al tiempo que respetuosas con nuestro entorno.

A lo largo de 2019 las actuaciones del Ministerio a favor de los jóvenes se han desarrollado a través de diferentes vías de apoyo. Por un lado, **se mantiene el apoyo al relevo generacional a través de la PAC**, que incluye la ayuda para la primera instalación de jóvenes agricultores de los programas de desarrollo rural, cofinanciados con FEADER y con fondos de las CC. AA. y la AGE, y el pago complementario para jóvenes dentro de las ayudas directas del primer pilar de la PAC y financiadas por el FEAGA. Tras la aprobación del reglamento omnibus, en la que España defendió un incremento del pago complementario para jóvenes, el importe de este pago en el ejercicio financiero 2019 ha ascendido a casi 53,7 millones de euros, con un total de 15.757 jóvenes beneficiarios. Además, con 2.212 solicitudes, los jóvenes agricultores han sido los principales beneficiados por la asignación de los nuevos derechos de pago básico de la Reserva Nacional 2019. Hasta finales de 2019, en el período 2014-2020, se habían asignado derechos de pago básico a casi 13.700 jóvenes agricultores por un importe de 62 millones de euros.

Por otro lado, dentro de la PAC, el segundo pilar ofrece una ayuda específica para fomentar la primera instalación de jóvenes agricultores y ganaderos a la actividad agraria. Así, hasta finales de 2019 (datos del cuarto trimestre del año), los programas de desarrollo rural de las CC. AA. habían destinado 355,65 millones de euros a esta medida, lo que representa más de un 56% de todo el presupuesto programado (634,03 millones de euros, en términos FEADER). Con esta ayuda pública, hasta primeros del año 2019, se habían instalado más de 12.430 jóvenes en la actividad agraria en nuestro país, frente a los 21.320 previstos para todo el período de programación.

Este año 2019 también se ha aprobado la normativa que regulará la concesión de ayudas de la **PAC en la campaña 2020** (Real Decreto 628/2019, de 31 de octubre, por el que se modifican los reales decretos 1075/2014 y 1076/2014, ambos de 19 de diciembre, dictados para la aplicación en España de la Política Agrícola Común), donde, con objeto de favorecer la incorporación de jóvenes a la actividad agraria, se ha añadido una nueva referencia que tomar como fecha de su primera instala-

ción en una explotación, dotando de mayor flexibilidad el acceso a las ayudas. De esta forma, se flexibilizan las condiciones para acreditar el cumplimiento por los jóvenes agricultores del requisito de primera instalación como responsable de la explotación agraria en el ámbito del pago complementario a los jóvenes agricultores y, consecuentemente, al acceso a la reserva nacional por parte de jóvenes y nuevos agricultores.

Por otro lado, dentro de los trabajos para la elaboración del futuro **plan estratégico nacional de la PAC post 2020, en el marco del objetivo específico 7 (OE7), «Atraer a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial del medio rural»**, se han presentado el documento de situación de partida, la matriz de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (DAFO), y el análisis de las necesidades. Las nueve temáticas analizadas en el documento de situación de partida, coincidentes con las necesidades, han sido las siguientes: el relevo generacional, la estructura de las explotaciones, el nivel de renta, el acceso a la tierra, las inversiones, el acceso al crédito y fiscalidad, la cualificación profesional, las necesidades de las mujeres rurales y la determinación de territorios despoblados. Sobre estos documentos se han recogido las aportaciones realizadas por las distintas CC. AA. de forma que se visualicen los aspectos territoriales de estas y sirvan, a su vez, para definir las futuras intervenciones (véase apartado 8.2. de este capítulo, dedicado a la planificación de la programación de desarrollo rural en el siguiente período de programación post 2020).

Por último, en el ámbito formativo para los jóvenes, desde la anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, se ha realizado durante 2019 un **estudio de las necesidades formativas de jóvenes agricultores y selvicultores**, para impulsar el **Programa de Estancias de Jóvenes Agricultores y Selvicultores**, dirigido a los jóvenes del sector agrario y forestal recientemente incorporados, y con ello contribuir a una mejor gestión de su explotación, realizando visitas a explotaciones modelo donde recibirán formación práctica en temáticas diversas.

3.4. Formación en el medio rural

La actual Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ha continuado durante 2019 con el desarrollo de acciones formativas, dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural; entre ellas destacan las ayudas a la formación de los profesionales del medio rural y el programa de formación anual.

Las **ayudas a la formación de los profesionales del medio rural** son una de las prioridades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), no solo por su impacto desde el punto de vista sectorial y económico, sino también desde el punto de vista de la consideración social y demográfica del medio rural, para evitar despoblamientos y abandonos de los núcleos rurales, con el consiguiente perjuicio medioambiental y territorial. Estas ayudas a la formación en el medio rural tienen por objetivo, por tanto, ampliar los conocimientos y las capacidades, permitiendo una nueva orientación al desarrollo de este ámbito. Para ello, se establece la ofer-

ta formativa con el fin de actualizar y fortalecer las competencias profesionales, asegurando, así, la adaptación permanente de los profesionales del medio rural a las exigencias del desarrollo sostenible de este, aumentando su competitividad y mejorando las oportunidades de empleo y trabajo.

En este marco, la formación se constituye como la herramienta clave para el crecimiento, el empleo, el desarrollo y la actividad económica en los territorios rurales, propiciando el fomento del empleo y de la movilidad laboral, la inversión en capital humano, el aprendizaje permanente, la potenciación de la I+D+i en el medio rural, la contribución a una economía verde, la lucha contra el desempleo juvenil y la oportunidad para avanzar en la igualdad entre hombres y mujeres.

En este contexto general, durante 2019 se publicó el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural**, [se pueden consultar aquí](#), cuya convocatoria se hizo pública el 19 de septiembre, para los ejercicios 2019 y 2020.

En el ejercicio 2019 se ha realizado un programa de 30 cursos en seis comunidades autónomas (Andalucía, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana) y 13 provincias (Alicante, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Castellón, Girona, Lleida, Madrid, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Valencia y Zamora).

Los bloques temáticos programados fueron los siguientes:

- Gestión técnica de las explotaciones o empresas del medio rural.
- Digitalización, innovación e incorporación de nuevas tecnologías aplicadas a la producción y comercialización en las explotaciones o empresas del medio rural.
- Agricultura y ganadería vinculadas a sellos de calidad diferenciada y producción ecológica.
- Sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente y el clima.
- Manipulación, transformación y comercialización de productos vinculados a empresas del medio rural.
- Sanidad vegetal y animal. Manejo y bienestar animal en el transporte. Manejo de productos fito y zoonosológicos.

Los temas con mayor demanda durante 2019 fueron los relacionados con productos fitosanitarios y el bienestar animal. Participaron 595 alumnos, de los que 141 fueron mujeres (cerca del 24%).

Con respecto al **plan de formación 2019 de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal**, desde el departamento se ha continuado con el desarrollo de acciones formativas dirigidas a los colectivos de mayor incidencia en el medio rural; [se pueden consultar aquí](#).

Entre los temas que han sido abordados en este plan de formación 2019 se encuentran el impulso a los procesos de cambio favorecedores del desarrollo rural, el uso de nuevas tecnologías, la innovación, el asesoramiento agrario, la sostenibilidad y el uso sostenible de recursos naturales y la acción por el clima, entre otros.

A través de estos cursos, presenciales o en formato *online*, se pretende formar a los técnicos que desarrollan su actividad profesional en el ámbito del desarrollo rural como técnicos de diferentes Administraciones públicas, redes de desarrollo rural y grupos de acción local, organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones del medio rural, agentes de empleo y otros titulados universitarios que trabajan en el asesoramiento de explotaciones agrarias y en la diversificación de actividades en el medio rural.

Durante 2019 se han realizado 61 cursos y jornadas formativas, en las cuales se recibieron 3.636 solicitudes y participaron 2.092 alumnos, de los que el 45,1% fueron mujeres.

4. INNOVACIÓN EN EL MEDIO RURAL

4.1. Impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y forestal y del medio rural

El 3 abril de 2019 se presentó la **Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural**, que fue previamente informada en Consejo de Ministros el 29 de marzo. Su objetivo es apoyar e impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del territorio rural.

La estrategia define las líneas específicas y medidas necesarias para impulsar la transformación digital de los sectores agroalimentario y forestal y del medio rural, los instrumentos necesarios para su implementación. Su objetivo general es la eliminación o reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad, contribuyendo así al liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, y al poblamiento activo del medio rural, haciéndolo un lugar más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y de empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres.

Persigue tres objetivos concretos:

— **Objetivo 1. Reducir la brecha digital.** Tanto la urbana-rural como entre pequeñas y grandes empresas, a través de dos líneas específicas:

- Conectividad, con el objetivo de reducir la brecha digital física (infraestructura) del territorio y de la población.
- Capacitación, preparando a los participantes en el uso y potencialidad de aplicación de las nuevas tecnologías específicamente en este sector.

- **Objetivo 2. Fomentar el uso de datos.** Extender la apertura de datos a la gran diversidad de datos del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, así como extender la utilización de datos en el mundo rural. Se pretende identificar conjuntos de datos de valor y compartirlos de forma que se permita su reutilización, de manera que el uso de datos sea fuente de innovación y transformación del sector. Para ello, se trabajará en las siguientes líneas:
 - Interoperabilidad: para facilitar el intercambio de datos y el potencial incremento de valor que genera.
 - Datos abiertos: promover el desarrollo de nuevos modelos de negocio y productos basados en datos.
 - Datos de la cadena de valor: que el propio sector pueda obtener ventaja de ofrecer sus datos para mejorar su organización y mejorar la toma de decisiones.

- **Objetivo 3. Impulsar el desarrollo empresarial y nuevos modelos de negocio.** Trabajamos para que la transformación digital en nuestros sectores impulse su desarrollo empresarial y configure nuevos modelos de negocio que permitan consolidar la actividad económica en el medio rural como fuente de empleos de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres, contribuyendo así a hacer de las zonas rurales espacios atractivos y vivos que permitan atraer población a estas. Para ello, se trabajará en tres líneas específicas:
 - Fortalecimiento del ecosistema de innovación digital: para favorecer el fomento de una cultura innovadora en el sector.
 - Asesoramiento para la adopción digital en sistemas de conocimiento e innovación agroalimentarios, forestales y en el medio rural: para reducir la brecha de adopción y acelerar la transformación digital.
 - Fomento del emprendimiento y de nuevos modelos de negocio: para generar nuevas oportunidades en el sector y mejorar la productividad.

La estrategia de digitalización se implementa mediante planes de acción bienales, que establecen las actuaciones concretas que desarrollar para conseguir los objetivos mencionados.

Durante 2019 se ha puesto en marcha el **I Plan de Acción 2019-2020**, que recoge 40 actuaciones que desarrollar entre 2019 y 2020, y que está dotado con un gasto público total de más de 16 millones de euros. El 70% de las actuaciones están lideradas por el propio MAPA, pero también se recogen actuaciones lideradas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la entidad pública estatal Red.es, y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, ya que, además de actuar en el marco competencial del MAPA, la estrategia propone actuaciones que aproximan al sector agroalimentario, forestal y medio rural al resto de políticas públicas que influyen en la transformación digital sectorial y territorial y que se desarrollan por diferentes Administraciones públicas.

Algunas de las actuaciones (A.) realizadas durante 2019 han sido las siguientes:

- A1. Puesta en marcha de la elaboración de un dossier de análisis de opciones de conectividad en el territorio que permita avanzar en las distintas soluciones de conectividad necesarias en el territorio rural.
- A4. La puesta en marcha del curso piloto, que impartir en 2020, como acción de lanzamiento del Centro de Competencias para la formación digital/agro/rural. Se trata de un curso de 24 horas presenciales (4 jornadas) titulado «Datos, imágenes y computación en la nube para toma de decisiones en la agricultura», dirigido a profesionales del sector, con el objetivo de introducir conceptos, tecnologías habilitadoras y campos de aplicación relevantes para la gestión de la transformación digital de la agricultura.
- A5, A6, A7. Formación digital para productores primarios y para personal directivo del sector agroalimentario, financiada tanto en convocatorias en el PNDR 2014-2020 como en subvenciones anuales MAPA.
- A8, A28. Formación y actividades demostrativas/asesoramiento a pymes y explotaciones agrarias en el marco del PNDR 2014-2020. Diseño y puesta en marcha de un marco de ayudas para el desarrollo del «Programa de formación, asesoramiento y demostración en transición digital», de carácter plurianual y supraautonómico. La actuación, en 2019, ha comenzado a conformar el instrumento de gestión, y las medidas se ejecutarán entre 2021 y 2023, en los siguientes planes de acción.
- A14, A15. La inclusión del sector agro en la Iniciativa Aporta (la estrategia de datos abiertos en España) liderada por Red.es, con una actuación que promueve la colaboración y cooperación entre la Iniciativa Aporta y el MAPA con el objetivo de extenderla al sector agroalimentario y forestal y del medio rural. El MAPA participó, además, como jurado en los premios Desafío Aporta 2019, que bajo el lema «El valor del dato para el sector agroalimentario, forestal y rural» estuvieron dirigidos a identificar nuevas ideas y prototipos basados en datos abiertos que ayuden a mejorar la eficiencia en estos sectores.
- A23. Apoyo a la digitalización en el marco de los AKIS, impulsando estos ecosistemas a través de la participación de grupos operativos supraautonómicos, conformados por agrupaciones de actores de distintos perfiles (agricultores, ganaderos, investigadores, centros tecnológicos, universidades, organizaciones no gubernamentales, grupos de acción local, asociaciones, etc.) con el objetivo de abordar de una forma conjunta un problema concreto o una oportunidad a través de la innovación.
- A24. *Food Start Tech 2019*, que lidera el CNTA, como plataforma que pretende acercar la industria alimentaria a la innovación abierta al emprendimiento corporativo y a la colaboración con *start-ups* para resolver sus retos tecnológicos.
- A27. Inventario de herramientas y servicios digitales de apoyo a la toma de decisiones. En el contexto de la participación del MAPA en proyectos H2020

(*FairShare* y *i2connect*) se persigue involucrar, capacitar y empoderar a la comunidad de asesores agrarios mediante el intercambio de herramientas, experiencias y motivaciones, así como que conozcan y utilicen herramientas y servicios digitales para apoyar una agricultura más productiva y sostenible.

- A29, A30. En lo relativo al asesoramiento a pymes y *start-ups* en el proceso de adopción digital en 2019 se lanzaron dos convocatorias del Programa Activa Industria 4.0 y del Programa de Crecimiento Empresarial, lideradas por MINCOTUR y a las que pueden aplicar empresas de nuestro sector.
- A32. Difusión de líneas de ayuda al emprendimiento en el medio rural, comenzando con los contactos con las entidades pertinentes (ENISA, MINCOTUR, CDTI), a los que se les trasladó el contexto del medio rural y sus empresas relacionadas (necesidades y demandas), para impulsar su inclusión en las líneas de ayuda ya existentes en materia de emprendimiento digital y emprender jornadas divulgativas desde el MAPA.
- A33. Difusión de iniciativas *smart villages*, participando en encuentros que se relacionan en esta memoria.
- A35, A36. Participación en eventos de digitalización que se relacionan en esta memoria.
- A37. Territorios Rurales Inteligentes. El MAPA forma parte del Grupo de Trabajo de Territorios Rurales Inteligentes, impulsado y coordinado por el anterior Ministerio de Economía y Empresa, a través de la entonces Secretaría de Estado para el Avance Digital, en el marco del Plan Nacional de Territorios Inteligentes. A lo largo de 2019 se ha participado en las reuniones convocadas por el órgano impulsor del grupo de trabajo.
- A39. Grupo de Trabajo de Agricultura de Precisión. En 2019 se realizaron los trabajos preparatorios para su constitución.

Además, este plan de acción incide en la puesta en valor de buenas prácticas de digitalización desarrolladas por los usuarios finales, con el objetivo de facilitar la propia digitalización del sector a través de la dinamización. Para ello, se ha comenzado con el desarrollo de una Caja de Herramientas sobre Buenas Prácticas en digitalización en el sector agroalimentario y forestal y del medio rural.

Por otro lado, durante 2019 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha colaborado y participado en los siguientes eventos de digitalización y emprendimiento digital:

- ***DatAgri 2019*** (14 y 15 de noviembre, Zaragoza). *DatAgri* es el Foro para el Impulso de la Transformación Digital en el Sector Agroalimentario y se ha consolidado como un evento de referencia sobre transformación digital en el sector, con resultados exitosos (en cuanto a acogida, asistencia e impacto). El MAPA, que es miembro del comité organizador, participa de forma activa en este evento, dada su relación con el desarrollo de varias de sus líneas de trabajo y el contac-

to directo que supone con muchos de los actores con los que colabora y desarrolla un trabajo coordinado en el ámbito de la digitalización.

- **Smart Agrifood Summit** (20 y 21 de junio, Málaga). El Smart Agrifood Summit es un encuentro europeo centrado en la transformación digital y tecnológica del sector agroalimentario y su industria auxiliar. En este evento confluyen profesionales, inversores internacionales, países, entidades, *start-ups* y emprendedores, y empresas, y se exhiben proyectos emergentes innovadores en torno a temáticas de *agritech*, *foodtech*, analítica y *big data*, inteligencia artificial, *blockchain* aplicado a la cadena agroalimentaria y economía circular.

El MAPA ha tenido una participación muy activa en este evento, dada su relación, como también se ha señalado en el evento anterior, con el desarrollo de varias de sus líneas de trabajo y el contacto directo que supone con muchos de los actores con los que colabora y desarrolla un trabajo coordinado en el ámbito de la digitalización.

Por otro lado, como en años anteriores, en 2019 el MAPA también ha tenido representación y participación activa en las reuniones del Grupo Temático sobre *smart villages* de la Red Europea de Desarrollo Rural, en el que participan autoridades de gestión y redes rurales nacionales de los distintos Estados miembros. Este grupo temático se configura como un punto de encuentro en el que compartir experiencias entre estas y otras iniciativas para generar una base de conocimiento que permita apoyar el desarrollo de las *smart villages* desde la política de desarrollo rural. En 2019 se asistió a los encuentros 8.º y 9.º, celebrados en Francia y Finlandia alternativamente, con los objetivos de:

- Generar conocimiento sobre las políticas existentes de apoyo a las comunidades rurales, desafíos y oportunidades a los que se enfrentan y propuestas de apoyo a *smart villages* en el próximo período de programación a través de los planes estratégicos de la PAC.
- Explorar, con base en las propuestas francesas y finesas, aspectos que se puedan transferir al resto de Estados miembros e intercambiar ideas de diseño de intervenciones de apoyo a *smart villages* en otros Estados Miembros.
- Explorar cómo apoyar las *smart villages* en el futuro y a los agentes directamente involucrados en su implementación en el terreno.

4.2. Asociación Europea por la Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas

La Asociación Europea de Innovación para la productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri) se introdujo como nuevo instrumento en el Reglamento europeo de Desarrollo Rural para el período de programación 2014-2020. En el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) se ha incluido la AEI-agri mediante dos tipos de ayudas: la creación y funcionamiento de grupos operativos supraautonómicos y la

ejecución de proyectos innovadores de dichos grupos, correspondientes a dos submedidas del PNDR.

Durante 2019 se ha trabajado en la modificación de las bases reguladoras de la submedida de ayudas a proyectos de innovación, con el objetivo de mejorar el texto normativo y clarificar la participación de las distintas unidades en la gestión de las ayudas y a nivel del PNDR se han reprogramado ambas submedidas redistribuyendo el crédito previsto entre las distintas áreas focales y prioridades a las que contribuyen.

En el mes de abril se publicó la resolución definitiva de la primera convocatoria de ayudas a la ejecución de proyectos innovadores publicada en 2018 por Resolución de 18 de junio de 2018 del FEGA, concediéndose ayuda a 22 proyectos por un importe total de 11,15 millones de euros que se ejecutarán hasta julio de 2020. El primer período de ejecución de estos proyectos finalizó el 1 de septiembre y se han tramitado pagos por un importe total de más de 3,9 millones de euros de los cuales el 80% están financiados por el FEADER.

El 12 de marzo de 2019 se publicó la segunda convocatoria de ayudas a proyectos innovadores (Resolución de 26 de febrero de 2019, del FEGA), dotada con 25,5 millones de euros. Se han recibido 245 solicitudes por un importe superior a 116,5 millones de euros y a finales de noviembre se aprobó la propuesta de resolución provisional de las ayudas a 47 proyectos, por un importe global que asciende a 23,4 millones de euros. Estos proyectos se ejecutarán hasta el 15 de julio del año 2021.

Más del 50% de los proyectos innovadores se ejecutan por grupos operativos supraautonómicos que habían recibido subvención previa del MAPA para su creación en los años 2016 y 2018.

A nivel europeo, se ha participado igualmente en las reuniones de foros europeos específicos donde se aborda la EIP-agri: Comité de Desarrollo Rural, Asamblea de la Red Rural Europea y Red EIP, y Subgrupo de Innovación de la Comisión Europea, con una activa participación en los debates sobre el papel de la innovación en la PAC post 2020, así como en la organización del programa de trabajo de la red EIP-agri, a través de seminarios, talleres y grupos focales, proponiendo y apoyando aquellas temáticas de mayor interés para el sector agroalimentario, y realizando diversas presentaciones, así como ejerciendo las labores de coordinación con los gestores de las CC. AA. en su organización. Como consecuencia de estos trabajos, tuvo lugar en Aranjuez, a principios de 2020, un Seminario sobre desarrollo de habilidades digitales para el agricultor, temática de gran interés para el desarrollo de los trabajos del MAPA en el marco de la programación de la PAC post 2020.

A nivel nacional, se ha intensificado la coordinación con los gestores de las medidas de innovación de CC. AA. Tras la jornada de puesta en común entre gestores y grupos operativos que se llevó a cabo en noviembre de 2018, se organizó otra jornada en enero de 2019 sobre verificación y control de los proyectos de innovación de los grupos operativos de la AEI. En esta jornada se concluyó, entre otras

cuestiones, que era necesario seguir promoviendo nuevos encuentros destinados a favorecer el intercambio y la coordinación, aspecto que se va a seguir impulsando en 2020.

4.3. Sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura

La participación española en los debates sobre la definición de estos sistemas en el marco de la PAC 2020 ha sido altamente activa, a través del grupo específico de trabajo SCAR - AKIS del Comité permanente de investigación agraria en el marco de la DG RESEARCH y DG AGRI de la Comisión Europea.

Durante 2019, a escala nacional, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, a través de la Subdirección General de Innovación y Digitalización, ha impulsado la divulgación y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (AKIS, por sus siglas en inglés). Para ello, en febrero de 2019 tuvo lugar una jornada de trabajo con técnicos de las CC. AA. en la que se iniciaron los debates en torno a la definición, criterios comunes y necesidades de dichos sistemas, estableciendo una hoja de ruta para trabajar de manera coordinada de cara a la incorporación de estos aspectos en los trabajos del plan estratégico nacional de la PAC post 2020, creando un foro de debate abierto y de trabajo colaborativo sobre esta compleja temática.

La jornada se dividió en una sesión explicativa con diversas ponencias encaminadas a crear un marco de debate e informar a los presentes de la relevancia de los sistemas de comunicación e innovación en la actualidad y en el futuro, la relevancia que tienen los AKIS dentro de la propuesta de Reglamento de la Comisión Europea para la PAC post 2020 y algunos ejemplos prácticos de regionales y de participación española en proyectos Horizonte 2020 para el estudio de los AKIS.

Durante la segunda parte de la jornada se fomentó el intercambio de opiniones en tres grupos de trabajo sobre la gobernanza de los AKIS, el intercambio de conocimiento y el asesoramiento y, por último, la coordinación y el apoyo a las estructuras organizativas, compartiéndose los aspectos recurrentes en un debate final. La información relativa a esta reunión [se puede consultar aquí](#).

Por otro lado, para profundizar en el trabajo de conocimiento y en la relación e integración del asesoramiento agrario dentro de los AKIS debido a la importancia creciente que están tomando en el seno de la futura Política Agraria Común, el MAPA en noviembre lanzó un **grupo focal de Asesoramiento en AKIS**. Durante el mes de noviembre se realizó la selección de expertos multidisciplinares que trabajarán durante un período de tiempo acotado sobre cinco retos con el fin de aclarar el estado de situación e identificar posibles soluciones ante problemas existentes u oportunidades. Los retos planteados fueron las siguientes:

1. Mejora de la gobernanza y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación agrarios en el contexto español y su interconexión con la UE.

2. Interacción, flujos de conocimiento y papel de los principales actores en el fortalecimiento de los AKIS (visión de agricultores, asesores, investigadores, empresas y Administración).
3. Nuevas fórmulas para el asesoramiento agrario dentro de la diversidad española; el asesoramiento agrario y su papel como facilitador de servicios de apoyo a la innovación en los procesos de innovación para reforzar su contribución a la mejora de los procesos interactivos innovación en el sector agroalimentario, y digitalización y asesoramiento.
4. Asesoramiento imparcial vs. asesoramiento comercial. ¿Cómo asegurar la imparcialidad del sistema permitiendo la participación de todos los actores?
5. Acciones para fomentar y reforzar los servicios de apoyo al asesoramiento y a la innovación en los AKIS.

Los trabajos de los 33 expertos seleccionados comenzaron en la reunión celebrada el 4 de diciembre de 2019 y concluirán en 2020.

4.4. Portal web IDi-A

En el año 2019, se ha mantenido y actualizado el portal web IDi-A, cuyo objetivo principal es ofrecer información sobre las oportunidades de I+D+i en los sectores agroalimentario y forestal, de una manera práctica, fácil y comprensible. El MAPA trabaja constantemente para ampliar toda la información contenida en el portal, principalmente relacionada con fuentes de financiación (Horizonte 2020, Plan estatal de I+D+i, FEADER/AEI-agri y líneas de ayudas específicas del Ministerio), demandas de la sociedad, noticias y eventos relacionados con la investigación e innovación agroalimentaria.

La mayoría de las consultas recibidas en 2019 están directamente relacionadas con la puesta en marcha de la medida de cooperación del Programa Nacional de Desarrollo Rural, más concretamente la creación de grupos operativos y la futura ejecución de un proyecto innovador. Actuaciones subvencionadas mediante las operaciones 16.1 y 16.2 en relación con la Asociación Europea de Innovación agrícola (AEI). Al respecto de este último asunto, se siguen recibiendo y contestando las consultas dirigidas a esta unidad desde el portal IDi-A.

4.5. Bioeconomía

Tras la revisión en 2018 de la Estrategia Europea de Bioeconomía, en el año 2019, se han desarrollado desde el Ministerio numerosas actuaciones para el impulso de la bioeconomía.

En primer lugar, hay que destacar la realización de un análisis pormenorizado de la situación de la bioeconomía en nuestro país. Por otro lado, durante 2019 se ha participado en multitud de eventos a nivel nacional y europeo para visibilizar las

oportunidades que ofrece la bioeconomía, así como en los grupos de trabajo de la Red Europea de Desarrollo Rural sobre «Integración de la Bioeconomía» y «Bioeconomía y cambio climático». Además, el 12 de junio de 2019 se organizó en la sede del departamento la *Jornada sobre la aplicación de la bioeconomía circular para el desarrollo rural a través de la biomasa*, cuyo objetivo principal era profundizar en el papel de la bioeconomía en el sector agrario y en el medio rural y destacar cómo se enmarca este conjunto de actividades en los nuevos objetivos de planificación de la PAC para el período 2021-2027.

A este respecto, es importante señalar que a finales de 2019 se iniciaron los trabajos relacionados con la nueva planificación estratégica de la PAC, que incluye dentro de los 9 objetivos específicos uno relacionado con la bioeconomía: «Promover el empleo, el crecimiento, la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible». Así, está previsto que en el futuro plan estratégico nacional de la PAC se desarrollen intervenciones que tendrán como objetivo aprovechar la potencialidad existente de la bioeconomía con el fin de generar empleo y riqueza en las zonas rurales.

Por último, es conveniente destacar el papel del Ministerio en el grupo de trabajo de investigación de la UE, que estuvo participando en la redacción del documento de Conclusiones del Consejo de Competitividad de la UE sobre la Estrategia Europea de Bioeconomía de 2018, con el fin de instar a la Comisión Europea a evaluar el estado de progreso de la esta estrategia y a presentar un informe de progreso con un plan de acción y/o estrategia actualizados para 2022 como muy tarde.

4.6. Horizonte 2020

Durante 2019 se ha continuado reforzando la estrecha cooperación con el CDTI para coordinar actuaciones y aumentar la participación española en los proyectos financiados por Horizonte 2020, así como para reflejar en los *topics* de sus convocatorias los intereses sectoriales nacionales. Con este objetivo, se participa en proyectos de interés, vinculados a los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura, y se han firmado numerosas cartas de apoyo a proyectos de interés para el Ministerio, ofreciendo en algunos casos la inclusión en el partenariado, de ser elegido, como miembros de su «panel de asesoramiento».

Como parte de los trabajos de análisis de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria participa como socio en un consorcio paneuropeo para la presentación del proyecto «FAIRshare, Farm Advisory digital Innovation to be Realised and Shared», en la convocatoria de Renacimiento Rural RUR-13-2018 del fondo europeo Horizonte 2020 sobre el tema «*Habilitar a la comunidad de asesoramiento para preparar a los agricultores para la era digital*». La iniciativa cuenta con un presupuesto de 6,9 millones de euros, a ejecutar en algo más de cuatro años, y su objetivo es profundizar en las herramientas y servicios digitales para facilitar que los asesores agrarios y sus organizaciones usen herramientas y servicios digitales (DATS) para apoyar una agricultura más productiva y sostenible.

También en 2019 se ha trabajado en el proyecto «i2Connect, Connecting Advisers to boost interactive innovation in agriculture and forestry», consorcio paneuropeo liderado por la Asociación de Cámaras de Agricultura Francesa, seleccionado como beneficiario de la convocatoria RUR 2016-2019 «Alimentando el potencial de los asesores para la innovación» del fondo europeo Horizonte 2020. Su objetivo es fortalecer la capacidad de los asesores para apoyar el proceso de innovación interactivo y mejorar el intercambio de conocimiento en los AKIS regionales y nacionales para permitir a los agricultores realizar una transición hacia una agricultura más productiva y más sostenible. La anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio lleva como entes asociados en este proyecto al Departamento de Agricultura y Ganadería de la Generalitat de Cataluña y a la Sociedad Pública Navarra INTIA. El proyecto cuenta con una duración de cinco años y un presupuesto de 4,99 millones de euros.

5. POLÍTICA DE REGADÍOS, CAMINOS NATURALES E INFRAESTRUCTURAS RURALES

5.1. Inversiones en regadíos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dentro del programa presupuestario 414 A, lleva a cabo actuaciones, a través de inversiones directas del capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado (PGE), tanto en nuevas transformaciones en regadío como en mejora y consolidación de regadíos existentes. A continuación, se resume la actividad desarrollada con cargo al capítulo VI durante el año 2019 a través del siguiente cuadro de ejecución presupuestaria:

Inversiones en regadíos por comunidad autónoma en 2019

TABLA 80

INVERSIÓN 2019 (en euros)			
Comunidad autónoma	REGADÍO		
	NUEVO	MEJORA	TOTAL
Canarias		62.561,96	62.561,96
Castilla-La Mancha	5.797.890,59		5.797.890,59
Castilla y León	11.618.228,18		11.618.228,18
Cataluña		891.915,54	891.915,54
Extremadura	200.000		200.000
País Vasco		5.840.834,01	5.840.834,01
No regionalizable		1.618.046,12	1.618.046,12
Total nacional	17.616.118,77	8.413.357,63	26.029.476,40

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Asimismo, durante este año se han hecho también aportaciones en el concepto de «adquisición de acciones y participaciones del sector público», en lo referente a la SEIASA, por un importe de 18 millones de euros, desde el capítulo VIII.

Por su parte, las inversiones de modernización de regadíos realizadas por la **sociedad mercantil estatal SEIASA** en 2019 se resumen en el siguiente cuadro:

Inversiones de modernización de regadíos realizadas por la sociedad mercantil estatal SEIASA en 2019

TABLA 81

Comunidad autónoma	MEJORA DE REGADÍOS
Andalucía	1.788.467,31
Aragón	3.714.578,07
Castilla-La Mancha	24.317,17
Comunidad Valenciana	10.223,74
Castilla y León	3.328.706,71
La Rioja	436.449,25
Región de Murcia	5.490,48
Total nacional	9.308.232,73

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

5.2. Coordinación de obras y proyectos

Durante 2019 se han realizado la dirección de obras y la dirección de la redacción de proyectos de las obras de regadíos financiadas con el capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado, así como la dirección de las obras de emergencia que pudieran producirse por una situación de daños catastróficos. En este contexto, se ha supervisado también la redacción de las memorias ambientales y de los estudios de impacto ambiental de las actuaciones. Entre las obras dirigidas en 2019 se pueden destacar las siguientes:

- Separata del embalse principal del proyecto integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase III, embalses reguladores. Zona III, Laguardia-Navaridas-Elciego y otros (Álava). Iniciado en diciembre de 2017, está prevista su finalización en diciembre de 2020, con un presupuesto de ejecución de 15.831.083,36 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XIX de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016, finalizado en febrero de 2020, con un presupuesto de ejecución de 13.256.227,66 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XXI de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño, primera fase (León y Valladolid). Iniciado en diciembre de 2016, está prevista su finalización abril de 2020, con un presupuesto de ejecución de 13.739.976,85 euros.
- Proyecto actualizado de transformación en regadíos en la margen izquierda del río Tajo en los términos municipales de Illana (Guadalajara) y Leganiel (Cuenca).

Iniciado en julio 2017, está prevista su finalización en julio de 2020, con un presupuesto de ejecución de 19.669.246,31 euros.

- Proyecto de modernización del riego de la comunidad de regantes de la partida de Fenollet, TT. MM. de Almenar y Alguaire (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y que finalizó en noviembre de 2019, con un importe de 1.622.258,31 euros, cuyos gastos elegibles han sido financiados en un 75% por FEADER a través del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XVIII de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 10.607.622,59 euros.
- Proyecto de estación de bombeo y red de riego del sector XVI de la subzona de Payuelos, zona regable del embalse de Riaño (León y Valladolid). Iniciado en julio de 2019, con un plazo de ejecución de 48 meses y un presupuesto de ejecución de 16.738.341,84 euros.
- Proyecto actualizado de transformación en regadío del sector II de la zona regable Centro de Extremadura (Cáceres y Badajoz), Separata n.º 2, Red de Caminos y Desagües. Iniciado en octubre de 2019, con un plazo de ejecución de 36 meses y un presupuesto de 12.630.508,10 euros.

También durante esta anualidad se llevó a cabo el seguimiento de las obras de SEIASA durante la fase de ejecución y explotación de acuerdo con el convenio entre SEIASA y el Ministerio.

Asimismo, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se ha realizado durante 2019 la supervisión y control de estudios y proyectos de modernización y transformación de regadíos, con su correspondiente tramitación ambiental, así como la supervisión y control de planes de emergencia de balsas destinadas al riego. Otra de las funciones de la unidad competente del Ministerio en materia de regadíos ha sido la de elaborar los informes sobre concesiones de agua para riego, tal como determina la vigente Ley de Aguas, así como la explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo realizado en los años setenta a escala 1:18.000.

Finalmente, el Ministerio ha participado en diferentes comisiones de los órganos de cuenca, dentro de las distintas demarcaciones hidrográficas, así como en las comisiones técnicas mixtas de las zonas regables.

5.3. Planificación de regadíos

A finales de 2018 se comenzó la elaboración del documento estratégico titulado **Plan Director de Regadíos**, para lo cual se realizó un análisis de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del regadío en España, se estudió el marco competencial y se fijaron los objetivos de este futuro plan.

A partir de un diagnóstico del regadío actual y de acuerdo con la Estrategia Europea 2020 y las directrices que en ella se definen, se está elaborando este Plan Director de Regadíos.

El propósito de este Plan es establecer un instrumento para orientar la actuación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal en materia de regadíos a medio plazo, con unos objetivos y criterios de actuación que respondan al contexto actual, con respeto del marco competencial.

El Plan se inspira en los siguientes principios rectores:

- Coordinación de esfuerzos.
- Responsabilidad compartida.
- Reconocer y promover el regadío como un elemento esencial para el desarrollo rural sostenible y para una alimentación segura y de calidad.

Está previsto asignar a este Plan Director de Regadíos los siguientes objetivos estratégicos:

- O1. Generación de empleo y riqueza.
- O2. Orientación productiva de acuerdo con las necesidades de los mercados.
- O3. Sostenibilidad ambiental, mejora de la eficiencia en el uso del agua y de la energía.
- O4. Innovación, formación, sensibilización y divulgación.
- O5. Financiación y planificación eficientes.
- O6. Mejora del marco normativo y de la gobernanza.

Dentro de la política de máxima colaboración con las autoridades competentes en materia de aguas y regadíos, desde la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal se han celebrado varias reuniones con los responsables de regadíos de las CC. AA. y con los representantes de la Dirección General del Agua del actual Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO). Asimismo, se han celebrado reuniones periódicas con los representantes de las comunidades de regantes, a través de su federación nacional (FENACORE), a la que se ha concedido una subvención nominativa de 100.000 euros procedentes de los Presupuestos Generales del Estado en 2019.

5.4. Actuaciones con fondos comunitarios (FEADER) – Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR 2014-2020)

La Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales adscrita a la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Mi-

nisterio, ejerce como unidad gestora de la submedida 4.3 sobre modernización de infraestructuras de regadíos de interés general situadas en zonas supraautonómicas o cuencas intercomunitarias, contemplada en el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR). La asignación financiera para esta submedida es de 8.444.037 euros de fondos FEADER, con una tasa de cofinanciación del 75% sobre el gasto público total elegible.

Entre los posibles tipos de infraestructuras a que se refiere este tipo de operaciones, y que son elegibles a efectos de la financiación del PNDR, se pueden mencionar los siguientes:

- Azudes, sondeos y otras obras para captación de agua, ya sea de masas de agua o de infraestructuras hidráulicas «en alta» preexistentes.
- Conducciones de transporte y distribución, a cielo abierto o bajo presión.
- Instalaciones de bombeo para el transporte y la distribución, incluidos los tendidos e instalaciones eléctricas complementarias.
- Balsas de riego para mejora de la capacidad de regulación y almacenamiento de agua.
- Instalaciones de tratamiento y conducciones de transporte para utilización para riego de aguas regeneradas o desaladas.
- Dotación de sistemas para medición y control de las extracciones y del uso del agua, tanto en lo que se refiere al agua que entra a la infraestructura como al agua que la infraestructura sirve a los usuarios finales en los hidrantes de cada unidad de riego, y a los retornos del riego.
- Implantación de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para mejora de la capacidad de control y gestión del agua y de la energía en la infraestructura, así como para la mejora de la gestión del riego y aplicación de fertilizantes y fitosanitarios cuando ello se realice de manera centralizada por el gestor de la infraestructura.
- Actuaciones de reducción, mejora o compensación de los efectos ambientales del regadío, incluidas las que se deriven de las evaluaciones ambientales.
- Red viaria asociada a la infraestructura de regadío.
- Red de drenaje.
- Otras infraestructuras destinadas a mejorar la sostenibilidad del regadío, en sus vertientes económica, social o ambiental, así como a su adaptación al cambio climático o a las determinaciones de los planes hidrológicos.

Hasta principios de 2019 se habían ejecutado actuaciones de modernización de regadíos ejecutadas por el Ministerio y cofinanciadas por el PNDR, con un presupuesto FEADER certificado por un importe de 1,6 millones de euros. Estas actuaciones cofinanciadas han sido las siguientes:

- Proyecto de modernización del riego de la comunidad de regantes de Bolós, del Canal de Aragón y Cataluña (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2018, por un importe de 891.585,33 euros de gasto público total.
- Proyecto de modernización del riego de la comunidad de regantes de la partida de Fenollet, TT. MM. de Almenar y Alguaire (Lleida). Obra iniciada en diciembre de 2017 y finalizada en noviembre de 2019, con un importe de 1.622.258,31 euros de gasto público total.

Por otro lado, a lo largo de 2019 se ha trabajado en la modificación de manuales de procedimiento y convenios para la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (SEIASA), cuya tutela ejerce el MAPA, con el objetivo de que la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio pueda ser beneficiaria de la submedida 4.3 del PNDR cuando las actuaciones se ejecuten en comunidades autónomas donde el PDR regional no haya incluido a SEIASA como beneficiaria o, en el caso de que sí la haya incluido (al contemplar en su PDR a las entidades públicas empresariales como beneficiarias de FEADER), no se haya suscrito el pertinente convenio entre el MAPA y la comunidad autónoma que permita a SEIASA recibir fondos FEADER del PDR regional.

De acuerdo con este esquema, SEIASA ejecutaría las actuaciones bien por encargo a TRAGSA o bien por licitación. La aportación de fondos FEADER a estas actuaciones se cifra inicialmente en torno al 47,07% del coste total de la inversión. Tras evaluar un conjunto de proyectos que cumplieran las condiciones de admisibilidad fijadas por el PNDR, se prevé en el futuro consumir 6.844.037 euros en la ejecución de las siguientes obras que han resultado seleccionadas tras los correspondientes comités de valoración de proyectos susceptibles de financiación FEADER:

- Proyecto de acondicionamiento de la balsa IV y optimización energética e hidráulica en la comunidad de regantes de Lliria. CGR Canal Principal del Camp del Turia (Valencia).
- Proyecto de modernización de los regadíos de la comunidad de regantes de la Acequia de Mabad (La Rioja).
- Proyecto de modernización de las infraestructuras de riego del sector XI del Canal de Monegros. CR de Orillena. Fase I y fase II (Huesca).

5.5. Sistema de Información Agroclimática para el Riego (SiAR)

El objetivo del SiAR se centra en optimizar el uso del agua en el regadío, promoviendo su sostenibilidad económica, social y medioambiental, facilitando información agroclimática relevante y estimaciones de riego.

El sistema consta de 464 estaciones agroclimáticas automáticas, de las cuales 361 son propiedad del Ministerio y 103, de las CC. AA. Están ubicadas en superficies de regadío que cuentan con sensores para la medición de las variables agroclimáticas

de interés para el cálculo de las necesidades hídricas de los cultivos (precipitación, humedad, temperatura, velocidad del viento y radiación).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, pone a disposición de los usuarios de forma gratuita toda la información recogida a través de toda la red de estaciones agroclimáticas del SiAR. Todos los datos de la red SiAR se encuentran disponibles a través de la página web www.siar.es. Se pueden descargar los datos de las estaciones automáticas de todas las estaciones, así como los mapas mensuales de evapotranspiración de referencia, precipitación efectiva y déficit hídrico. En esta página es posible registrarse para automatizar la recepción de los datos de interés, consultar los datos generados cada media hora y automatizar la recepción mediante correo electrónico de los datos de interés en el apartado «Mi SiAR».

Además, ya desde el año 2016 el Ministerio pone a disposición del ciudadano la aplicación gratuita SiAR app, para teléfonos inteligentes y tabletas de Android (descarga en Google Play) e iOS (disponible en App Store), que cuenta en la actualidad con 8.000 descargas. Esta aplicación, entre otras funcionalidades, facilita el acceso en tiempo real a los datos medios horarios y los datos diarios de las 464 estaciones agrometeorológicas que componen la red y permite el cálculo personalizado de la dosis de riego de más de 100 cultivos representativos.

Durante el año 2019 se ha publicado un nuevo servicio de la aplicación SiAR APP, que consiste en la visualización de imágenes de satélite procesadas, como apoyo al regante en la toma de decisiones sobre los riegos que realizar.

También durante 2019 se ha trabajado en otros servicios futuros vinculados a SiAR, como el desarrollo del Visor Espacio SiAR o de una API para la descarga automática de datos.

5.6. Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER)

El Centro Nacional de Tecnología de Regadíos depende funcionalmente de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del Ministerio.

El CENTER es también el instrumento del Ministerio para mostrar la utilidad y la necesidad del regadío en España, la conveniencia de su modernización y su buena gestión energética e hídrica, y la oportunidad que representa la aplicación de las últimas tecnologías para lograr un regadío sostenible, rentable, racional y socialmente, y compatible con escenarios de escasez de agua y de cambio climático.

Las líneas de actividad para desarrollar el anterior objetivo son las siguientes:

- Transferencia de tecnología y formación en materia de regadíos.
- Laboratorio central para ensayo de materiales y equipos de riego. Realización de ensayos para clientes y desarrollo de normativa de equipos de riego.

- Normalización de elementos y sistemas de riego a través de la Secretaría del Comité UNE/CTN 318, «Riegos», ejerciendo la representación de España ante órganos nacionales (UNE) e internacionales (CEN e ISO).
- Experiencias de investigación aplicada y experimentación tanto en finca como en el laboratorio de ensayo de materiales.

Acciones desarrolladas por el Centro Nacional de Tecnología de Regadíos (CENTER) en 2019

TABLA 82

	Número	Asistentes
Laboratorio central para ensayo		
Número de ensayos externos realizados	101	
Normalización de elementos y sistemas de riego		
Participación en elaboración de normas	29	
Votaciones emitidas	21	
Finca experimental		
Número de experiencias	4	

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Una información más detallada de las actividades desarrolladas por el CENTER y consulta de la documentación generada durante estas puede obtenerse [visitando la página web del centro](#).

La labor del área de normalización de elementos y sistemas de riego resulta de vital importancia para la mejora de la calidad de los equipos de riego que se instalan en las obras y que se comercializan en nuestro país. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, a través de la Subdirección General de Regadíos e Infraestructuras Rurales y el CENTER, ejerce la secretaría del Comité CTN318, «Riegos», desde 2017, en virtud del Convenio firmado entre el MAPA y la Asociación Española de Normalización (UNE). La secretaría del CTN 318 ha convocado, coordinado y dirigido las reuniones de los grupos de trabajo del comité que se celebraron durante 2019.

Por su parte, el equipo técnico del CENTER asistió a la reunión plenaria del Subcomité Técnico ISO/TC23/SC18 «Tractors and machinery for agriculture and forestry/ Irrigation and drainage equipment», que se encarga de la elaboración de normativa internacional en el campo del riego y donde España lidera varios de los más importantes grupos y proyectos que están activos en estos momentos. Dicha reunión se celebró en Hangzhou (China) del 4 al 8 de noviembre de 2019. Asistieron delegaciones de China, Brasil, India, Israel, Canadá y Estados Unidos. Durante las reuniones técnicas se revisaron los avances realizados a lo largo del año en los diferentes grupos de trabajo.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha decidido afrontar los retos que supone la exigencia de la instalación de materiales de riego de mayor calidad en

las obras que licita el propio Ministerio o a través de la Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (SEIASA). Dicha exigencia pasa por la valoración inicial en los pliegos y la posterior obligatoriedad especificada en estos de instalar materiales certificados por un laboratorio debidamente acreditado por ENAC. Por lo tanto, la acreditación de algunos de los bancos de ensayo del Laboratorio Central para Ensayo de Materiales y Equipos de Riego del CENTER es una de las tareas prioritarias que afrontar en 2020 pero que ya comenzó en 2019 tras la actualización de toda la automatización del laboratorio.

La exigencia de mayor calidad de los materiales de obra instalados supondrá un beneficio no solo para los regantes, sino también para los propios fabricantes, que estarán en mejor disposición para el comercio internacional de sus productos en otros países en los que ya se exigen materiales de gran calidad en obras e incluso material certificado para estas.

Durante este año 2019, el laboratorio ha seguido realizando una labor fundamental de apoyo a los trabajos de normalización, permitiendo definir o modificar procedimientos de ensayo que luego se reflejan en normas de equipos de riego. Además, se han realizado numerosos ensayos para clientes externos. Dichas pruebas permiten comprobar el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad establecidos por los clientes, caracterizar los equipos obteniendo los parámetros fundamentales que los definen o ayudar a los fabricantes en sus procesos de I+D+i que tienen como objetivo mejorar el funcionamiento y la eficiencia de dichos equipos.

Por su parte, durante el año 2019 se ha continuado con el proyecto de renovación de las instalaciones del CENTER, tanto del laboratorio de ensayo como de la finca, que hará posible que a medio plazo el CENTER se convierta en un centro de referencia de I+D+i en materia de regadío.

El CENTER, como centro de referencia en materia de regadíos, recibe a lo largo del año numerosas visitas, tanto institucionales como de carácter formativo. Durante 2019 ha sido visitado por distintas delegaciones nacionales e internacionales, así como empresas interesadas en recibir los servicios que el laboratorio les puede proporcionar.

5.7. Información geográfica y archivo de fotografías aéreas

Información geográfica

En el año 2019 se ha continuado dando soporte con el Sistema de Información Geográfica al asesoramiento a los distintos proyectos de obras de mejora y modernización del regadío:

- Verificación de los datos geográficos SIG de los distintos proyectos de obra que se realizan.
- Cruce y análisis de dicha información con otra información corporativa SIG existente en el Ministerio, y otros organismos oficiales, como, por ejemplo, estudios de impacto ambiental en la zona del proyecto.

También, en el año 2019 se ha continuado mejorando la información contenida en el visor cartográfico GeoPortal Regadíos del Ministerio, incluyendo nueva información de capas temáticas específicas sobre el regadío. Las nuevas capas temáticas incorporadas al visor de regadíos y al visor cartográfico GeoPortal del Ministerio son las siguientes:

- Las capas de usos del suelo en regadío de los años 2018.
- Las capas de necesidades de riego en las zonas donde hay regadío 2018.

En breve se incorporarán las correspondientes al año 2019.

Para su elaboración, se han tenido en cuenta la normalización y georreferenciación de la información (capas SIG), cumpliendo la normativa INSPIRE. Así como la normalización de la información SIG para su publicación como servicio WMS. Toda esta información se ha incorporado también a la herramienta corporativa del Geoport del Ministerio.

Explotación del archivo de fotografías aéreas del vuelo interministerial a escala 1: 18000 del MAPA

Como depositarios del fondo correspondiente al vuelo fotográfico aéreo interministerial a escala 1:18.000 del año 1976-77, se reciben solicitudes de consulta, tanto de particulares como de instituciones.

La actividad por este concepto durante el año 2019 puede resumirse en los siguientes datos:

- Peticiones: 18.
- Contactos: 13.
- Ampliaciones: 20.
- Escaneados: 7.
- Certificaciones: 13.
- Consultas por correo electrónico: 5.

Con fecha 11 de octubre de 2019, se suscribió un nuevo Convenio entre el Ministerio de Fomento, a través del Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG) y la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para la coordinación de actuaciones conjuntas en la publicación digital de fotogramas, tareas que consisten en el escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas del vuelo interministerial (1977-1983). Para el cumplimiento de este convenio se han desarrollado durante 2019 los trabajos de escaneado, digitalización y georreferenciación de los fotogramas de dicho vuelo correspondientes a **Cantabria, Castilla y León, Cataluña y Aragón**. Estos trabajos continuarán durante 2020 en la sede del CNIG.

5.8. Programa de caminos naturales

Desde 1993 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla el programa de caminos naturales en colaboración con otras Administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar algo más de 10.200 kilómetros de caminos naturales desde 1993.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no solo a evitar el abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen y el transporte sostenible.

Gestión y difusión del programa de caminos naturales

Con el fin de conseguir una mayor difusión de los caminos naturales entre el público en general, durante 2019 el Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, ha participado en diferentes ferias relacionadas con el turismo natural, entre ellas FITUR (Madrid), FIO (Cáceres), NAVARTUR (Pamplona), B-TRAVEL (Barcelona), SEVATUR (San Sebastián) e INTUR (Valladolid), en cuyos *stands* se repartió información sobre la red de caminos naturales del departamento. De la misma forma, se ha participado en diferentes eventos en los que se ha requerido la presencia del Ministerio y en donde se han dado a conocer los avances más significativos en este tema.

Durante este último año, se ha seguido trabajando en el desarrollo de las herramientas de difusión disponibles hasta la fecha (página web, aplicaciones informáticas, divulgación a través de prensa especializada, visor, etc.). Además, se han iniciado los trabajos para la actualización de manuales técnicos relacionados con la construcción de caminos naturales: manual de aspectos constructivos, de señalización y mobiliario, así como la base de precios de caminos naturales. Por último, durante 2019 se han actualizado las guías de visita de los caminos naturales, disponibles en la [página web del Ministerio](#).

Cabe también mencionar la realización de un estudio durante 2019 para conocer el nivel de uso e impacto socioeconómico de los caminos naturales que discurren sobre antiguos trazados ferroviarios, así como otros itinerarios incluidos en el Programa Nacional de Desarrollo Rural.

Turismo en bicicleta y caminos naturales

El turismo en bicicleta es una actividad en auge y muy demandada tanto por los turistas nacionales, que cada vez más se decantan por un turismo rural y de interior,

como por los turistas extranjeros, que encuentran en nuestro país un destino óptimo para visitar en bicicleta e interactuar con el paisaje, la naturaleza y el patrimonio cultural. El turismo en bicicleta es un instrumento más para el desarrollo económico de las zonas rurales, potenciando el turismo rural y de naturaleza, y fomentando la promoción económica y social de muchos territorios de interior.

En este sentido, la Red de Caminos Naturales dispone de itinerarios ciclables de gran calidad que tienen como propósito impulsar el turismo, el ocio y la movilidad en bicicleta, fomentando el turismo rural y de interior, así como una movilidad más sostenible con el medio ambiente.

En esta línea de trabajo, el Programa Nacional de Caminos Naturales está colaborando activamente en el desarrollo de la Estrategia estatal por la Bicicleta, coordinada por la Dirección General de Tráfico, por encargo del Consejo Superior de Tráfico, Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, formando parte del Comité Técnico para la elaboración de dicha estrategia, así como gestionando el instrumento número 16, «Red de rutas y destinos ciclables», del total de 27 instrumentos que formarán la estrategia.

Actuaciones de caminos naturales realizadas en el año 2019

Durante el año 2019 se han puesto en marcha varios proyectos constructivos de caminos naturales, que suponen una inversión certificada de más de 6,05 millones de euros, los cuales han permitido la puesta en servicio de seis caminos nuevos, los trabajos de mantenimiento y mejora en tres itinerarios existentes y la puesta en marcha de dos actuaciones de emergencia para poder paliar los daños producidos por la DANA en dos caminos naturales. Todos ellos suman aproximadamente 167 kilómetros nuevos de caminos naturales que, añadidos a los que se han finalizado desde el año 1993, suman aproximadamente algo más de 10.200 kilómetros.

A lo largo del año 2019 se han puesto en servicio los siguientes itinerarios:

- Camino Natural Vía Verde de la Sierra de Alcaraz (tramo Reolid, Albacete).
- Camino Natural Vía Verde del Plazaola (tramo Irurtzun-Sarasa, Pamplona).
- Camino Natural de Villablino a Villaseca de Laciana (León).
- Camino Natural Vía de la Plata (tramo Hervás-Casas del Monte, Cáceres).
- Última fase del Camino Natural VV del valle del Eresma (tramo Nava de la Asunción-Olmedo, Segovia-Valladolid).
- Camino Natural del Turia-Cabriel (tramo Siete Aguas-Cabriel).

Por otro lado, se han iniciado dos obras de emergencia para reparar los daños sufridos a consecuencia de la DANA en dos caminos naturales: Noreste, en Murcia, y valle del Almanzora, en Almería, como parte de las actuaciones de emergencia contempladas en el Real Decreto Ley 11/2019. Finalmente, se han realizado trabajos de mantenimiento y mejora de varios caminos naturales promovidos por el Ministerio: Tajo, Guadiana, Ebro y Agua Soriano.

Caminos naturales y actuaciones en servicio en 2019

TABLA 83

CAMINOS NATURALES Y ACTUACIONES EN SERVICIO EN 2019	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	KM
Camino Natural Vía Verde de la Sierra de Alcaraz. Tramo Reolid	Albacete	Castilla-La Mancha	19,66
Camino Natural del Plazaola. Tramo: Irurtzun-Sarasa	Pamplona	Navarra	9,18
Camino Natural del Turia-Cabriel. Tramo: Siete Aguas-Cabriel	Valencia	Comunidad Valenciana	87,60
Camino Natural de Villablino a Villaseca de Laciana	León	Castilla y León	7,60
Camino Natural Vía Verde valle del Eresma. Fase III. Tramo: Nava de la Asunción-Olmedo	Segovia-Valladolid	Castilla y León	22,78
Camino Natural Vía de la Plata. Tramo: Hervás-Casas del Monte.	Cáceres	Extremadura	20,90
TOTAL			167,72

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

5.9. Actuaciones de construcción y/o mejora de infraestructuras rurales

Este tipo de actuaciones se corresponden con la ejecución directa de obras de infraestructuras rurales. Se trata de obras declaradas de interés general del Estado a través de una ley de ámbito nacional o que se ejecutan con base en convenios de colaboración con otras Administraciones. La tipología de obras es variada, destacando, por el número de actuaciones llevadas a cabo, la ejecución de obras de mejora de caminos rurales. En todo caso, el objetivo común de estas actuaciones es favorecer el desarrollo del medio rural.

Durante el año 2019 se ha iniciado la ejecución de un proyecto de infraestructuras rurales que consiste en la ejecución de 15 actuaciones, principalmente mejoras de caminos rurales, y con una inversión aproximada de 540.000 euros. Por otro lado, se han puesto en servicio dos obras que han supuesto la mejora de 24,6 kilómetros de caminos rurales, con una inversión que ha superado el millón de euros.

Obras de infraestructuras rurales en servicio durante 2019

TABLA 84

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS RURALES EN SERVICIO DURANTE 2019	COMUNIDAD AUTÓNOMA	KM
Proyecto de mejora y acondicionamiento de caminos en la provincia de Soria	Castilla y León	22
Proyecto de mejora del camino de Faedo a Aguión (Salas)	Principado de Asturias	2,6
TOTAL		24,6

Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

6. POLÍTICA FORESTAL

6.1. Normativa y planificación forestal

Como aspecto más relevante, merece destacarse la celebración de la primera reunión del Consejo Forestal Nacional, presidido por el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el 21 de octubre de 2019, tras la aprobación del Real Decreto 1269/2018, de 11 de octubre, por el que se determinan la composición, las funciones y las normas de funcionamiento de este. El Consejo Forestal Nacional, como órgano colegiado de participación en materia de política forestal, fue creado en la Ley de Montes en su modificación del año 2015. En esta primera reunión plenaria se trataron los principales temas de interés para la política forestal española, incidiendo especialmente en la futura Política Agrícola Común (PAC) y su relación con el sector forestal y la revisión de los documentos estratégicos de la política forestal española, a realizar durante 2020, en particular, la Estrategia Forestal Española como marco general, así como la elaboración de la nueva Estrategia Nacional de Defensa contra Incendios Forestales y la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética.

También durante 2019 se trabajó, en colaboración con las CC. AA., en el desarrollo normativo de la vigente Ley de Montes, en particular en una futura norma que regla los contratos de aprovechamientos forestales como contratos especiales de acuerdo con la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

6.2. Defensa contra incendios forestales

En materia de incendios forestales, en el año 2019, tanto el número de conatos como el número de incendios forestales se situaron por debajo de la media del decenio anterior (2009-2018). El número total de siniestros ha disminuido un 10,63% con respecto a la media del último decenio, con una reducción del 9,89% en el número de conatos (superficie <1 ha) y del 12,17% en el de incendios (superficie \geq 1ha). Ha sido el cuarto mejor año del último decenio en cuanto al número de siniestros registrados (10.883). En cuanto a las superficies afectadas, se produce un descenso del 6,55% en la superficie forestal con respecto a la media del decenio, siendo de un 14,20% en la superficie arbolada. Durante 2019 tuvieron lugar 14 grandes incendios forestales (GIF), categoría que incluye aquellos incendios que superan las 500 hectáreas forestales afectadas. En total, las 28.551,42 ha afectadas por los 14 GIF registrados supusieron un 34% de la superficie total afectada y un 0,12% del total de siniestros ocurridos.

Durante 2019 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, ha continuado con el apoyo a las CC. AA. en el refuerzo de la prevención y extinción de incendios forestales, a través de los 69 medios aéreos del Ministerio y las 10 brigadas de refuerzo de incendios forestales, todo ello con un coste anual de más de 85 millones de euros. Además, durante este año se ha concluido la redacción de los proyectos de renovación de las bases de estas BRIF y la mejora de sus condiciones

laborales, a través de la aplicación de una modificación del encargo a TRAGSA para incorporar en él los acuerdos alcanzados entre los representantes de las BRIF y esta empresa pública. En este sentido, desde el Ministerio se ha facilitado un diálogo fluido y directo con los representantes de las BRIF.

También, en el mes de noviembre de este año, se aprobó en el Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF) —órgano colegiado de colaboración entre el Ministerio y las CC. AA. en materia de prevención y extinción de incendios forestales— un documento de orientaciones estratégicas para la defensa contra los incendios forestales, que servirá de base para la futura estrategia nacional contra los incendios forestales en la que está trabajando el Gobierno de España.

Para más información sobre las estadísticas de incendios forestales se puede [consultar la web del Ministerio](#).

6.3. Restauración hidrológico-forestal y control de la erosión

La AGE y las CC. AA. colaboran en actividades y actuaciones en el ámbito de la restauración hidrológico-forestal de cuencas para controlar los fenómenos de erosión y desertificación. Esta colaboración se ha venido desarrollando tanto a través de los correspondientes convenios de colaboración con las CC. AA., que se iniciaron en 1985 y fueron eventualmente rescindidos como consecuencia de la crisis económica en 2010, como en actuaciones urgentes para apoyar solidariamente a dichas CC. AA. en los trabajos de restauración de ecosistemas afectados por catástrofes naturales, en general, y por grandes incendios, en particular.

Los grandes incendios forestales, en efecto, originan inmediatos efectos negativos en el ecosistema, que se traducen en pérdida de cubierta vegetal, riesgo de erosión, efectos en la vida silvestre, alteración del paisaje y pérdidas sociales y económicas a las poblaciones próximas. De acuerdo con lo anterior, el MAPA ha actuado con urgencia en 2019 para paliar la excepcional situación provocada por los mayores y más catastróficos incendios ocurridos en dicho año, efectuándose los siguientes nuevos encargos en actuaciones hidrológico-forestales de emergencia en zonas quemadas especialmente sensibles por un total de 2.967.420 euros, repartidos de la siguiente forma: Andalucía (Huelva): 269.473 euros; Canarias (Las Palmas y Tenerife): 126.799 euros; Castilla-La Mancha (Cuenca y Toledo): 452.904 euros; Castilla y León (Ávila y Segovia): 425.000 euros; Galicia (A Coruña): 343.243 euros; Madrid: 400.000 euros, y Comunitat Valenciana (Alicante y Valencia): 950.000 millones de euros.

Por otro lado, para paliar los efectos de las lluvias torrenciales del mes de septiembre (DANA), en aplicación del Real Decreto 11/2019, la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal contrató a finales de 2019 la ejecución de actuaciones hidrológico-forestales de emergencia para llevar a cabo la restauración, drenaje y mejora de firme de viales en caminos e infraestructuras rurales/forestales de uso general, con una inversión de 6 millones de euros, repartidos de

la siguiente forma: Comunitat Valenciana (Alicante, Castellón y Valencia): 4 millones de euros, Región de Murcia: 1 millón de euros, e Islas Baleares: 1 millón de euros.

A estas actuaciones de emergencia hay que añadir otras 11 obras de restauración hidrológico-forestal propias que ha ejecutado durante 2019 esta Dirección General sobre terrenos de las confederaciones hidrográficas del Guadalquivir, Tajo, Ebro, Júcar, Guadiana y Segura, con una inversión ejecutada igual a 2.770.123 euros, con el siguiente desglose por provincias: Granada: 323.393 euros; Huesca: 55.924 euros; Guadalajara: 1.088.677 euros; Toledo: 420.894 euros; Soria: 83.686 euros; Lleida: 244.420 euros; Badajoz: 199.005 euros; Murcia: 92.837 euros; Valencia: 99.220 euros, y Castellón: 162.063 euros.

6.4. Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES)

En líneas generales, el INES pretende detectar, cuantificar y reflejar cartográficamente, en soporte digital y gráfico, los principales procesos de erosión del suelo en el territorio nacional, así como su evolución en el tiempo. Para ello se precisa una actividad cartográfica encaminada al fraccionamiento del suelo en sistemas homogéneos, otra de mediciones en el terreno, y una posterior de integración y procesamiento de los datos de ambos. Durante el año 2019 se han finalizado los trabajos del total de España, quedando el estado de estos como se refleja en el siguiente mapa:

Inventario nacional de erosión de suelos. Situación en 2019

ILUSTRACIÓN 35



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

El estado de los trabajos y resultados del INES puede [consultarse en la web del Ministerio](#).

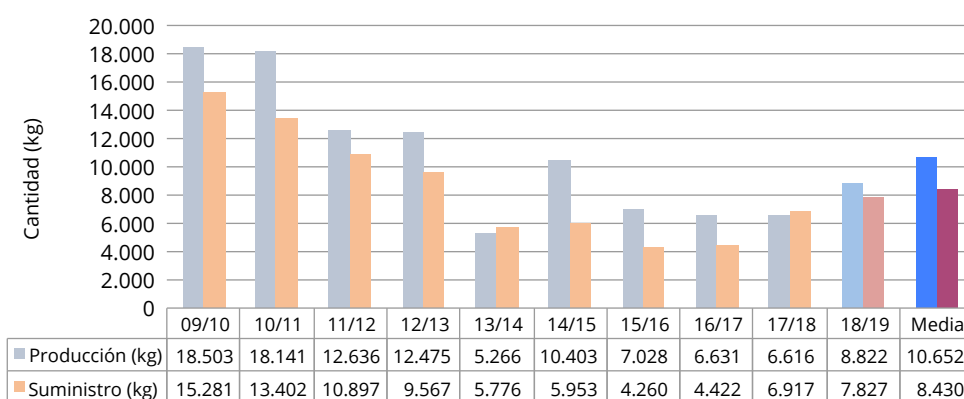
6.5. Recursos genéticos forestales

Durante el año 2019 se han venido desarrollando en la Red de Centros de Recursos Genéticos Forestales —CNRGF Puerta de Hierro (Madrid), CNRGF Alaquàs (Valencia), CNRGF Valsaín (Segovia) y CNRGF El Serranillo (Guadalajara)—, actividades relacionadas con el desarrollo de programas nacionales de mejora de genética forestal, de conservación de recursos genéticos forestales y de proyectos implicados con el desarrollo rural mediante la búsqueda de rentas agroforestales con especies forestales.

Otra de las actividades que se realiza a través de la Red de Centros es la producción y suministro de semillas forestales de una gran diversidad de especies y procedencias para atender las necesidades en nuestro país tanto del sector viverístico público como del privado, garantizando así la calidad e identidad del material forestal de reproducción suministrado. Los datos resumen por campañas de producción y suministro de semillas del último decenio se exponen a continuación:

Producción y suministro de semillas forestales del último decenio

GRÁFICO 86



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Datos de producción y suministro de semillas forestales del MAPA por campañas (1 de julio año n/30 de junio año n+1)

A lo largo del año en el Registro Nacional de Materiales de Base (RNMB) se han incluido 214 nuevas unidades, se han modificado 308 materiales de base y se han dado de baja 129. Las alteraciones han afectado a tres de las cuatro categorías de los materiales forestales de reproducción, quedando sin modificación la categoría «Cualificado». A finales de 2019 España dispone de un total de 8.411 masas forestales o plantaciones autorizadas para la producción de material forestal de reproducción, que ocupan una superficie total de 5.717.476,8 hectáreas. Aragón, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, y Galicia han sido las CC. AA. que han comunicado dichas alteraciones. Además, Aragón y Castilla-La Mancha han realizado trabajos de revisión y delimitación cartográfica de todos sus materiales de

base, como resultado se han actualizado todos los datos del RNMB de las categorías «Identificado» y «Seleccionado» ubicados en dichas CC. AA.

Por otra parte, durante este año se ha continuado avanzando en la ejecución de la submedida 15.2 «Apoyo a la conservación y el fomento de recursos genéticos forestales» en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, en el que se están desarrollando diversas actividades relacionadas con las herramientas, medidas y planes contemplados en la Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de los Recursos Genéticos Forestales. Durante 2019 se han declarado dentro de esta submedida un total de 380.382 euros de gasto FEADER.

Además, se ha puesto en marcha el «Programa nacional de conservación y mejora de los recursos genéticos de la encina y el alcornoque frente al síndrome de La Seca», con un presupuesto inicial por cuatro años de 2.299.976 euros. También se ha cerrado el grupo de trabajo creado para la elaboración de un Real Decreto sobre conservación de recursos genéticos forestales, quedando la versión definitiva preparada para dar comienzo a su tramitación normativa.

El «Programa español de conservación y mejora de los recursos genéticos de los olmos ibéricos», sigue generando mucho interés por parte tanto de las instituciones como de la ciudadanía. Así, en 2019, se han aumentado considerablemente las donaciones de olmos realizadas desde la Red de Centros Nacionales de Recursos Genéticos Forestales, llegando a 8.010 ejemplares.

6.6. Información e inventario forestal

Se ha continuado trabajando en la elaboración de los correspondientes anuarios de estadística forestal. Se han publicado el *Anuario de Estadísticas Forestales 2016* (en papel y en línea) y el *Anuario de 2017* (en línea). Ambos documentos se pueden [consultar en la página web del Ministerio](#).

En materia de información forestal, se han revisado los informes nacionales correspondientes a los procesos internacionales *State of Europe Forests* de Forest Europe, y *Forest Resources Assessment* de FAO.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal ejerce el papel de Centro Focal Nacional del Programa paneuropeo ICP- Forests de la CLRTAP de Naciones Unidas. Como tal, es responsable del seguimiento de la vitalidad de los bosques españoles mediante las actividades realizadas en España en el ámbito de las redes europeas de seguimiento de daños en los bosques. Estas redes analizan con periodicidad anual la evolución de la salud y vitalidad de los bosques españoles (Red Europea de Nivel I) y las relaciones causa-efecto, principalmente con la contaminación atmosférica (Red Europea de Nivel II).

La información pormenorizada sobre el diseño de los muestreos, los trabajos y el avance de resultados se pueden [consultar en la página web del Ministerio](#).

En relación con la información necesaria para evaluar los sumideros de carbono de los bosques, las labores desarrolladas a lo largo del año 2019 se han centrado en la mejora, actualización e incorporación de nuevos datos del Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, para el período 1990-2017. Asimismo, se han proporcionado datos para el avance del Inventario en el período 1990-2018. El informe nacional se puede [consultar aquí](#).

El **Mapa Forestal de España** sigue sus trabajos en Castilla y León. En 2019 se realizó la versión provisional (previa al proceso de datos del IFN) del MFE25 de Segovia, Soria, Ávila y Palencia, y se comenzaron los trabajos en Valladolid. Además, se han comenzado los trabajos del MFE25 de Castilla-La Mancha y la Foto Fija del MFE con fecha de referencia 2018.

En la cuarta edición del Inventario Forestal Nacional (IFN4) durante el año 2019 se finalizó la toma de datos de campo en Castilla y León y se comenzó con el proceso de datos. Además, se iniciaron los trabajos de campo del IFN4 de Castilla-La Mancha. Asimismo, se ha finalizado el proceso de datos del IFN de las Masas Productivas del Norte Peninsular, en las comunidades autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco.

6.7. Vías pecuarias y montes de utilidad pública

Durante el año 2019 ha finalizado la segunda fase para la determinación de la Red Nacional de Vías Pecuarias de la España nororiental, cuyos territorios estaban vinculados históricamente a la Corona de Aragón y al Reino de Navarra.

Quedan, por tanto, constituidos los itinerarios definitivos que conforman la Red Nacional de Vías Pecuarias con las siguientes denominaciones y clasificados según la fase de incorporación:

FASE I:

- Cañada Real de la Plata o Zamorana.
- Cañada Real Leonesa Occidental.
- Cañada Real Leonesa Oriental.
- Cañada Real Burgalesa.
- Cañada Real Segoviana.
- Cañada Real Galiana.
- Cañada Real Soriana Occidental.
- Cañada Real Soriana Oriental.

- Cañada Real Conquense.
- Cañada Real de los Serranos.
- Cañada Real de Cuenca a Cartagena.

FASE II:

- Vías Pecuarias del Pirineo Occidental-Valle del Ebro-Sistema Ibérico Occidental.
- Vías Pecuarias del Pirineo Central-Tierras Bajas.
- Vías Pecuarias del Pirineo Oriental-La Marina.
- Vías Pecuarias de la Cuenca Mediterránea.

El grupo de trabajo de Vías Pecuarias mantuvo una reunión presencial, en la sede del Ministerio, el 8 de abril, en la que se presentó a las comunidades autónomas la propuesta para la determinación de la Red Nacional de Vías Pecuarias, así como la intención de recoger esta Red Nacional en un proyecto normativo que la respalde.

Se muestra una imagen de la configuración de la Red Nacional de Vías Pecuarias, constituida por quince itinerarios, y con una extensión viaria de casi 11.400 km.

Mapa de la Red Nacional de Vías Pecuarias (MAPA, 2019)

ILUSTRACIÓN 36



Fuente: Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal.

Asimismo, en cumplimiento de la Ley 3/1995, de Vías pecuarias, se realizan los informes preceptivos demandados por las CC. AA. sobre la Red Nacional de Vías

Pecuarias. De la misma forma, conforme a Ley de Montes 21/2015, en coordinación con las CC. AA. corresponde realizar los trabajos para la elaboración del Registro Nacional de Montes Protectores, así como la revisión y actualización del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

En 2019, se ha continuado con la reorganización, actualización y digitalización del Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública y de las Vías Pecuarias, ubicado en la nave 2 del Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA).

La gestión del Fondo Documental conlleva, entre otras funciones, la atención de múltiples consultas, bien de carácter telemático, que son realizadas a través del buzón fdm@mapa.es, o desde las oficinas de Información y Atención al Ciudadano, o bien consisten en visitas presenciales al CENCA o llamadas telefónicas. Todas estas consultas provienen de particulares, empresas, personal investigador, doctorandos o profesorado universitario, así como de otras Administraciones públicas de nivel estatal, autonómico y local.

6.8. Caza y pesca

Como resultado del convenio firmado en octubre de 2015 entre las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Madrid, Comunitat Valenciana y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, al que se sumó la Región de Murcia en octubre de 2017, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para todos sus territorios, se ha continuado trabajando durante este año 2019 en su emisión y verificación, permitiendo a cazadores y pescadores utilizar una única licencia para ejercer la correspondiente actividad en cualquier punto de dichas comunidades autónomas.

Licencias emitidas durante el año 2019

TABLA 85

LIC/CA	ARAGÓN	ASTURIAS	CASTILLA Y LEÓN	EXTREMADURA	GALICIA	MADRID	VALENCIA	MURCIA	TOTAL
CAZA	2.131	1.566	10.016	519	707	4.751	272	90	20.052
PESCA	2.270	1.692	10.714	163	1.738	12.433	223	0	29.233
Totales	4.401	3.258	20.730	682	2.445	17.184	495	90	49.285
RECAUDACIÓN POR TASAS (€)	205.920	151.920	968.970	40.405	92.240	643.395	24.615	6.300	2.134.465

El coste es el mismo para todas ellas (70 euros para las licencias de caza y 25 euros para las de pesca), por lo que la emisión de las 49.285 licencias hasta final de año ha permitido una recaudación por este concepto más de 2,1 millones de euros. Se observa que Madrid, donde viven muchos cazadores y pescadores que cazan y pescan fuera de la comunidad, y Castilla y León, que dispone de un sistema fácil y cómodo de emisión *online* de las licencias, son las comunidades que más licencias

han emitido. La Región de Murcia ha emitido sus primeras licencias interautónomicas de caza durante 2019.

Al mismo tiempo, el Ministerio ha desarrollado una aplicación informática que permite en tiempo real consultar si un solicitante está sancionado en una de las comunidades autónomas y, por tanto, no puede optar a esta licencia, o consultar las licencias emitidas en cualquiera de ellas y verificar su validez. Esta aplicación está en este momento en pruebas de su solidez y precisión, y se prevé ponerla en plena producción durante el año 2020.

6.9. Comercialización de madera y productos de la madera

La lucha contra el comercio ilegal de la madera se lleva a cabo con la aplicación de los reglamentos europeos EUTR y FLEGT. La legalidad de la comercialización de madera y productos de la madera en España se puede [consultar en la web del Ministerio](#).

El reglamento FLEGT realiza el control antes de que la mercancía entre en el territorio de la Unión Europea y se basa en un sistema de licencias, conocidas como licencias FLEGT, que utilizan exclusivamente países exportadores que han firmado un acuerdo de asociación voluntaria con la Unión Europea. Este sistema comenzó a utilizarse en noviembre de 2016 y hasta la fecha solamente la República de Indonesia utiliza este sistema de licencias, aunque se espera que otros países se adhieran a este sistema en los próximos meses.

Estas licencias han de ser validadas, previamente al despacho aduanero, por la autoridad competente FLEGT de España, que es la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal del MAPA, de acuerdo con el Real Decreto 1088/2015. Como contribución para desarrollar una administración ágil y digital para los ciudadanos, desde esta autoridad competente se ha puesto en funcionamiento un servicio web para solicitar dicha validación, [disponible en la sede electrónica del MAPA](#). Durante 2019 se ha procedido a la validación de 1.879 licencias.

El Reglamento EUTR tiene como objetivo realizar el control de la legalidad de la madera y sus productos una vez que estos se encuentran en el territorio de la Unión Europea. La Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, de acuerdo con el anterior Real Decreto 1088/2015, es la autoridad competente EUTR para los aspectos de coordinación y de interlocución con la Comisión Europea. Para la aplicación sobre el territorio del Reglamento EUTR las comunidades autónomas son las autoridades competentes que realizan las funciones de control. En el año 2017 se constituyó el Grupo de Trabajo de la Madera en el marco de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de garantizar su adecuada coordinación. El Plan Nacional de control de la legalidad de la madera comercializada adoptado en esta Conferencia Sectorial establece la cooperación con las autoridades competentes autonómicas, así como la colaboración con la Guardia Civil para la realización de controles. Durante el año 2019 se han realizado, fruto de esta colaboración, dos campañas de controles denominadas *Quercus 1* y

2, durante las cuales se realizaron 608 actuaciones, detectándose un total de 215 infracciones a la Ley de Montes en materia de comercialización de madera.

De acuerdo con el Reglamento EUTR, desde el año 2015 es obligatoria la presentación anual de una declaración responsable por parte de los agentes que comercializan madera y productos de madera. Desde el año 2018 se utiliza un sistema de comunicación electrónica puesto a disposición del sector por el MAPA, para facilitar la [presentación de las declaraciones responsables ante la autoridad competente EUTR correspondiente](#). En el año 2019 ha recibido por la autoridad competente EUTR estatal 1.137 declaraciones responsables.

Asimismo, el MAPA mantiene y actualiza el Sistema Estatal de Información sobre el Comercio de la Madera. Este sistema, denominado LIGNUM, pone a disposición de los actores del sector, así como de público en general, información sobre FLEGT y EUTR en España, datos, estadísticas, herramientas de ayuda, noticias, cursos, jornadas, etc. Está [publicado en la web del Ministerio](#). Este sistema LIGNUM, además, ha sido incluido, como operación estadística, en el Plan Estadístico Nacional.

Dentro de este sistema, se publican [boletines semestrales de Noticias de Madera Legal](#). Esta iniciativa quiere acercar al sector información útil y actual para ayudar a la implementación de los reglamentos FLEGT y EUTR en España, además de informar sobre las últimas noticias y riesgos sobre la legalidad de la madera en España.

6.10. Comisión Nacional del Chopo

Se trata de un órgano colegiado interministerial adscrito actualmente a la anterior Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Política Forestal, y que se reúne anualmente. Nace bajo los auspicios de la Comisión Internacional del Álamo (CIA), que está integrada FAO. Promueve la organización de comisiones nacionales dentro de los países productores y cultivadores de álamos y sauces que deseen pertenecer a ella. En la actualidad están adscritos un total de 38 países.

La CIA, con sede en Roma, mantiene reuniones periódicas que habitualmente son cada cuatro años, en las que se presenta la situación a nivel mundial de las actividades relativas al cultivo y de la utilización de los álamos y de los sauces.

La última reunión anual de la Comisión Nacional del Chopo se celebró el 31 de mayo de 2019, y en ella participaron representantes de la AGE, las CC. AA., de centros de investigación, de las organizaciones profesionales agrarias, de los propietarios forestales y de la industria. Los temas tratados más importantes fueron los siguientes:

- Presentación de la metodología del inventario nacional de choperas.
- Exposición de los proyectos COMPOP_Timber, SELVIAGROTEC e Interreg-SUDOE sobre dinamización del sector en Francia-Portugal-España.
- Propuesta de creación de la Mesa Estratégica del Chopo en Granada.

- El Chopo Cabecero en el Parque Cultural del Alto Alfambra (Teruel).
- Plantación en zonas inundables y problemas derivados de la concentración y modernización de regadíos. Interlocución con las CC. HH.
- Actividad de la Comisión Internacional del Álamo.

Por otro lado, en el marco de esta comisión, el Ministerio está elaborando el Inventario Nacional de Choperas, trabajando en la actualidad en el Mapa Forestal de Choperas, realizándose en el año 2019 el diseño de muestreo y en 2020, el levantamiento de parcelas.

Para más información se puede [consultar la web del Ministerio](#).

6.11. Grupo de Trabajo de Forest Europe sobre servicios ecosistémicos de los bosques

El grupo de expertos de Forest Europe sobre valoración y pagos por servicios ecosistémicos forestales (FES) se establece de acuerdo con FOREST EUROPE Work Programme (FE WP) para el período 2016-2020. Comprende la Acción 4.4, «Incorporación del valor de los servicios ecosistémicos forestales en una economía verde», y sus dos actividades 4.4.1, «Promoción de las prácticas paneuropeas sobre valoración», y 4.4.2, «Pagos por servicios ecosistémicos forestales».

En la promoción de las prácticas paneuropeas sobre valoración y pago de los servicios ecosistémicos forestales se ha llevado a cabo la presentación de los resultados sobre el análisis sobre diferentes enfoques, metodologías y ejemplos de mejores prácticas sobre valoración y se han analizado los diferentes sistemas de pagos para FES, particularmente en los países signatarios.

En las reuniones mantenidas en Bratislava en los años 2017 y 2018 del Grupo de Trabajo sobre valoración y pagos FES se presentó por parte de la delegación española el diseño metodológico revisado y los resultados de un modelo multifactorial enmarcado dentro de una aproximación multicriterio para apoyar la toma de decisiones en materia de pago por servicios de captura de carbono de los ecosistemas forestales.

Posteriormente, se propondrán recomendaciones para la implementación de enfoques de valoración y pago de FES para reflejarlos mejor en las políticas y herramientas relacionadas con los bosques para uso práctico. Esta actividad se realizará en estrecha colaboración con la Sección Conjunta de Bosques y Maderas de la CEPE/FAO.

En el año 2019 se está elaborando en colaboración con la Universidad de Alcalá de Henares la publicación *Manual para la estimación del efecto sumidero de los bosques españoles y su aplicación a la planificación ambiental*. Este trabajo tiene como objetivo servir como un método para la toma de decisiones que ayude a priorizar op-

ciones de manejo de los recursos naturales y a asignar los recursos económicos, así como servir como un método para llegar a cabo un seguimiento de la integridad forestal a escalas local, regional y global.

Para más información sobre los resultados de este grupo de trabajo se puede [consultar aquí](#).

6.12. Árboles singulares y monumentales

En esta materia, se han llevado a cabo durante 2019 varias líneas de trabajo, entre las que destaca la organización de la 2.º edición curso de «Gestión y Especialización Árboles y Arboledas Singulares», cuyos objetivos principales son iniciar la formación de profesionales que enseñen y supervisen a los trabajadores agroforestales, y proporcionar formación metodológica adecuada para la enseñanza de los condicionantes y los métodos actuales de gestión en árboles y arboledas singulares.

Por otra parte, también se ha colaborado en la organización junto con la Asociación Bosques sin Fronteras del programa cofinanciado por la UE «Árbol Europeo del Año», cuyo representante nacional ha sido el olmo de Navajas (Castellón), ejemplar con más de 300 años que ha resistido a la enfermedad de la grafiosis. Para más información sobre este programa europeo se puede [consultar aquí](#).

6.13. Actuaciones de política forestal a nivel internacional

De acuerdo con la competencia exclusiva de la Administración General del Estado en materia de política forestal internacional, tal como establece la vigente Ley de Montes, la participación del Ministerio en foros internacionales de naturaleza forestal ha sido muy intensa. Esta actividad se ha desarrollado en diversos escenarios, entre ellos Naciones Unidas y la Unión Europea. En el apartado 6.3. del capítulo III de esta memoria, dedicado a las relaciones internacionales del departamento, se puede encontrar información más detallada sobre las diferentes iniciativas a nivel internacional en materia forestal en las que ha participado el Ministerio.

E. INDUSTRIA ALIMENTARIA

1. BALANCE

La industria Agroalimentaria en España es el motor, junto con el turismo, de la economía española, ocupando el primer lugar como el sector industrial en términos de facturación, valor añadido bruto (VAB), producto interior bruto (PIB), y generación de empleo.

El número de industrias alimentarias en España ascendió a 30.730 empresas, representando un 15,4% de toda la industria manufacturera. El valor de la producción ascendió a 118.681,8 millones de euros de **valor de la producción**, representando el 2,5% del PIB (en VAB), el 21,1% de las personas ocupadas y el 18,7% del valor añadido.

Principales cifras de la industria alimentaria en España

TABLA 86

	Cifra de negocios	N.º industrias	Empleo	Exportaciones	S. Comercial
2019 ¹	—	30.730	—	31.900 millones de euros ²	9.387 millones de euros
2017 ³	118.682 ME	31.342	404.337	29.982 ME ⁴	7.716 ME
2016	111.606 ME	29.018	388.737	27.601 ME	7.293 ME

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Los grandes retos de la industria alimentaria en España son los siguientes:

- Eficiencia.
- Creación de valor.
- Internacionalización.
- Dinamización.

La Secretaría General de Agricultura y Alimentación, donde se encuentra enmarcada la Dirección General de la Industria Alimentaria, según el Real Decreto de Estructura del MAPA, tiene entre sus principales funciones y cometidos **la propuesta y ejecución de las políticas agroalimentarias**.

Durante el año 2019 las principales actuaciones de la DGIA han sido en los siguientes ámbitos:

- En el ámbito de la calidad alimentaria y laboratorios agroalimentarios.
- En el ámbito de la calidad diferenciada (indicaciones geográficas y producción ecológica).

1 Los últimos datos disponibles son los del DIRCE, a 1 de enero de 2019 (20-12-2019).

2 Los datos de exportaciones y saldo se refieren al año 2019 completo.

3 Datos a 31 de diciembre de 2017, última Estadística Estructural de Empresas del INE (13-6-2019).

4 Los datos de exportaciones y saldo se refieren al año 2018 completo.

- En el ámbito de la cadena alimentaria.
- En el ámbito de la promoción, de la difusión de productos alimentarios e internacionalización.
- En el ámbito de la integración asociativa y sostenibilidad de la industria alimentaria.

Las principales cifras y datos de las diferentes actuaciones han sido los siguientes:

- **Normativas:** se han publicado 6 reales decretos y 30 órdenes ministeriales promovidos desde la Dirección General de la Industria Alimentaria.
- **Convenios:** se han firmado un total de 6 convenios de colaboración, 4 de ellos en el área de promoción alimentaria, y 3 protocolos generales de actuación.
- **Concesión directa de subvenciones en materia agroalimentaria:** se han concedido 4 subvenciones directas.
- **Análisis de laboratorio:** se han realizado 7.232 análisis de laboratorio, además de la puesta a punto de técnicas nuevas, y 9 campañas y estudios de caracterización.
- **Red de laboratorios:** se cuenta con un total de 47 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las comunidades autónomas.
- **Promoción de productos alimentarios:** se han invertido en España unos 19 millones de euros en promoción de productos alimentarios con fondos UE. Los sectores beneficiados han sido leche y productos lácteos, carne de porcino, vacuno, y ovino, aceitunas de mesa, vinos con denominación de origen (entre ellos, Chacolí de Vizcaya, Guetaria y Álava, y Vinos de Jerez) y de la variedad de uva garnacha, jamón ibérico, frutas como el limón y el plátano de Canarias, pan, miel, aceite de oliva, y productos amparados bajo figuras de calidad (entre ellos, guindilla de Ibarra, bonito y anchoa). Para la promoción del vino en terceros países se han gastado 35,67 millones de euros. Para el programa de consumo de frutas, hortalizas y leche en las escuelas, 19 millones de euros.
- **Alimentos de España:** se han concedido los Premios Alimentos de España en las modalidades «Premio Alimentos de España», «Premio Alimentos de España Mejores aceites de oliva virgen extra», «Premio Alimentos de España Mejor Jamón», «Premio Alimentos de España al Mejor Vino».
- **Ferias nacionales e internacionales:** se ha asistido a 28 ferias, 11 de ellas en el mercado interior de la UE y 17 en mercados de terceros países. Se ha destinado un presupuesto de 1.723.653,03 euros.
- **Integración asociativa:** se han convocado ayudas en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 por importe de 37.756.334,61 euros y se han concedido ayudas por 36.475.114,98 euros.

- **Sociedades agrarias de transformación:** se han registrado 46 nuevas SAT, contando ya con un total de 12.304 registradas.
- **Fomento industrial:** en el sector vitivinícola, PASVE 2019-2023, se han pagado ayudas por importe de 49.479.214,53 euros, correspondientes a la primera convocatoria del ejercicio 2019, y se han concedido ayudas por un importe de 26.710.766,46 euros, correspondientes al ejercicio FEAGA 2020. El importe de las subvenciones de concesión directa a la FIAB y las cooperativas alimentarias ascendió a 2.015.730 euros. Además, se ha continuado con el contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria», firmado el 1 de septiembre de 2018, y válido hasta el 31 de agosto de 2020, por un importe de 130.438 euros, de los que se han pagado 68.750,89 euros en 2019.
- **Calidad diferenciada:** se han registrado una nueva IGP agroalimentaria «Pan Gallego» y 6 DOP de vinos («Cebreros», «Los Cerrillos», «Vallegarcía», «La Jaraba», «El Vicario» y «Vera de Estenas»). En total hay registradas 355 DOP/IGP en España a finales de 2018: 138 denominaciones de vinos, 19 de bebidas espirituosas, 1 de vino aromatizado y 197 de otros productos agroalimentarios. El valor económico en origen estimado de estos productos de calidad diferenciada en 2018 es de 7.276 millones euros.
- **Interprofesionales:** se han aprobado cuatro extensiones de norma, se ha reconocido una nueva organización interprofesional pesquera y se han homologado nueve contratos tipo. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales. El Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se ha reunido en dos ocasiones.
- **Código de buenas prácticas:** hay registrados a fin de 2019 un total de 168 operadores. Se han llevado a cabo en 2019 dos reuniones de la Comisión de seguimiento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, así como una jornada de presentación de las Cortes de Arbitraje.
- **Observatorio de la cadena alimentaria:** se han realizado una reunión del Pleno del Observatorio, dos grupos de trabajo, sobre cítricos y transparencia, y una jornada de reflexión sobre la cadena de valor en sector de la carne de porcino. Además, se han elaborado el informe anual de prácticas en la cadena alimentaria, la publicación semanal de los precios OMD y la memoria de actividades del Observatorio del período anterior.
- **Paneles de Consumo Alimentario y tendencias:** se ha editado el *Informe de Consumo de Alimentación en España 2018* y se han presentado los datos. Se ha continuado con la labor del Panel de Consumo Alimentario en hogares, el Panel de Consumo Alimentario fuera de hogares y el Panel de Uso de los Alimentos, y se ha seguido respondiendo a las consultas y peticiones de datos de los usuarios. Se han presentado los resultados del estudio de tendencias Mikroskopia 2018 en la jornada *Buceando en las tendencias de los españoles*, y se ha participa-

do en jornadas divulgativas y técnicas, aportando datos de consumo de los sectores involucrados. Además, se ha realizado el seguimiento semanal del consumo y comercialización de las variedades de cítricos recogidas en el Panel de consumo en los hogares, para dar apoyo al Grupo de Trabajo de Cítricos del Observatorio de la Cadena Alimentaria. También en el ámbito de los temas del clima de confianza del sector agroalimentario, se ha realizado una jornada sobre Cómo se comportan los españoles ante los alimentos innovadores.

- **Desperdicio alimentario:** se han desarrollado numerosas acciones de difusión de la estrategia «Más alimento, menos desperdicio», se ha elaborado material divulgativo y se ha publicado una nueva edición del *Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre desperdicio alimentario*. Se sigue contabilizando el desperdicio alimentario en los hogares españoles mediante el Panel de cuantificación del desperdicio alimentario y se ha realizado una encuesta de cuantificación del desperdicio de alimentos en la industria y la distribución. Además, se ha incluido la cuantificación del desperdicio alimentario realizado por los residentes en España en el consumo fuera del hogar en el nuevo contrato de servicios de los paneles de consumo del MAPA.
- **Publicaciones:** se han realizado 45 publicaciones.
- **Cursos y jornadas impartidas:** se han impartido más de 55 cursos de formación, siendo los principales realizados por la Subdirección General de Control y Laboratorios.
- **Becas:** durante 2019 se concedieron 24 becas de formación en el área de la industria agroalimentaria que habían sido convocadas mediante Orden de 5 de abril de 2018, según Orden APM/1236/2017, de 4 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de becas de formación en el área de la industria alimentaria para titulados universitarios.
- **Presupuesto:** el presupuesto ejecutado en 2019 por la DGIA para la realización de las actividades ha sido de 14.760.420 euros.

2. CALIDAD ALIMENTARIA Y LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS

2.1. Actividad normativa en calidad alimentaria

Durante 2019 se ha trabajado en la elaboración y actualización de la normativa de calidad de los siguientes alimentos:

- Finalizado y publicado el nuevo Reglamento (UE) 2019/787 sobre la definición, designación, presentación y etiquetado de las bebidas espirituosas, la utilización de los nombres de las bebidas espirituosas en la presentación y etiquetado de otros alimentos, la protección de las indicaciones geográficas de las bebidas espirituosas y la utilización del alcohol etílico y destilados de origen agrícola en las bebidas alcohólicas.

- Finalizado y publicado el nuevo Reglamento (UE) 2019/934, sobre las zonas vitícolas donde el grado alcohólico pueda verse incrementado, las prácticas enológicas autorizadas y las restricciones aplicables a la producción y conservación de los productos vitícolas, el porcentaje mínimo de alcohol para subproductos y la eliminación de estos y la publicación de las fichas de la OIV.
- Finalizado y publicado el nuevo Reglamento (UE) 2019/935, que establece disposiciones de aplicación sobre métodos de análisis para determinar las características físicas, químicas y organolépticas de los productos vitícolas y las notificaciones, de las decisiones de los Estados miembros, relativas a los aumentos del grado alcohólico natural.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel.
- Proyecto de norma de calidad de conservas vegetales.
- Proyecto de norma de calidad de los aceites de oliva y de orujo de oliva.
- Se aprobó y entró en vigor el Real Decreto 308/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba la norma de calidad para el pan.

2.2. Actividad informativa en calidad alimentaria

Se actualizó la actividad informativa sobre la normativa que regula la calidad alimentaria de los productos, se actualizaron y llevaron a cabo las publicaciones y la página web informativa [Recopilaciones Legislativas Monográficas, de normativa aplicable a los productos de los diferentes sectores](#).

2.3. Actividad de coordinación en calidad alimentaria con las comunidades autónomas

En el marco de la **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria**, integrada por el MAPA y los servicios de Control de Calidad y Defensa contra Fraudes de las comunidades autónomas, se ha llevado a cabo la actualización del Programa Nacional de Control Oficial de la Calidad Alimentaria para 2020.

Y se han llevado a cabo cuatro nuevos [acuerdos de interpretación normativa que se pueden consultar en la web del Ministerio](#).

En el marco de la **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios**, se ha actualizado la base de datos de la Red de Laboratorios Agroalimentarios (LagroRed), y se han celebrado seis reuniones de los grupos de trabajo sectoriales de productos fertilizantes y sustratos de cultivo, metales pesados y elementos químicos en alimentos y piensos, jefes de paneles de cata de aceite de oliva virgen, residuos de plaguicidas, organismos modificados genéticamente y leche y productos lácteos.

Actualmente esta Red está integrada por 47 laboratorios agroalimentarios autonómicos designados por las comunidades autónomas y los laboratorios agroalimentarios del MAPA, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario de Madrid (LAA) y el Laboratorio Agroalimentario de Santander (LAS).

LagroRed es la aplicación informática que da apoyo a la Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios para desarrollar las funciones que tiene encomendadas y es uno de los pilares utilizados por los laboratorios agroalimentarios del MAPA para llevar a cabo las actividades que tienen asignadas como laboratorios nacionales de referencia (LNR) para diversas materias, entre las que se encuentran la coordinación de las actividades de los laboratorios que realizan el control oficial de productos agroalimentarios y medios de la producción agraria y organización de ensayos intercomparativos dirigidos a estos laboratorios, destacando la automatización de envío de resultados en 2019 a través de la plataforma.

LagroRed dispone de un servicio de atención a usuarios que ha resuelto 144 consultas relacionadas fundamentalmente con los ensayos intercomparativos.

También se ha llevado a cabo la renovación del contenido y de la estructura de la [página web de los laboratorios agroalimentarios](#).

2.4. Actividad de colaboración, apoyo analítico y técnico por los laboratorios agroalimentarios

Durante 2019 se han desarrollado campañas y estudios de caracterización de productos alimentarios y se han continuado las colaboraciones con otras unidades del departamento, otros departamentos, otras Administraciones públicas y sectores:

- Análisis físico-químico, isotópico y melisopalinográfico para caracterización de mieles españolas.
- Estudio de parámetros analíticos de mostos.
- Elaboración del banco de datos isotópico de vinos de diferentes zonas de España, por mandato comunitario.
- Registro de nuevas variedades: cereales, leguminosas, girasol, colza y quinoa.
- Análisis de muestras para registro de productos fertilizantes.
- Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA): apoyo analítico a las muestras remitidas por las comunidades autónomas.
- Programa de Producción Primaria Agrícola: análisis de muestras remitidas por las CC. AA. de Illes Balears, Extremadura, Galicia, Madrid y País Vasco.

- Programa Nacional de vigilancia de la comercialización de productos fitosanitarios: análisis de muestras remitidas por Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, el País Vasco y Valencia.
- Programa de Vigilancia de la utilización de productos fitosanitarios: análisis de las muestras remitidas por Castilla y León, incluyendo caldos.
- Participación en el Programa Coordinado de Productos de Origen No Animal Destinados a Alimentación Animal (PONA) mediante el análisis de plaguicidas, metales pesados y otros elementos, iones (flúor y nitritos), micotoxinas (aflatoxina B1, T-2 y HT-2), ocratoxina A y otras toxinas del género *Fusarium* (deoxinivalenol, zearalenona y fumonisina B1+B2) y otras sustancias y productos indeseables como gosispol, melamina y cloranfenicol.
- Participación en el Subprograma de Control de las Importaciones de Productos de Origen Animal no Destinados a Consumo Humano (POANCH) mediante el análisis de salmonela y enterobacterias, metales pesados, nitritos, melamina y presencia de componentes de origen animal no autorizados.
- Estudio prospectivo AESAN para determinación de residuos de productos fitosanitarios (incluido prosulfocarb) en aceite de oliva.
- Estudio prospectivo AESAN para determinación de cadmio en chocolates y cacao.
- Estudio prospectivo AESAN para determinación de yodo y metales en algas marinas.
- Estudio Prospectivo de arsénico y sulfitos en vinos para la Organización Internacional del Vino (OIV).
- Estudio de micotoxinas presentes en muestras de cereales y otros productos agroalimentarios en colaboración con la Cátedra de Genética de la Universidad Complutense de Madrid.
- Colaboración con el SEPRONA en análisis de muestras de vino, mostos, colorantes, edulcorantes, conservantes, salmuera, atún, productos fitosanitarios y abejas y miel.
- Colaboración con la DG de la Policía y Juzgados de Galicia en posibles fraudes en bebidas alcohólicas tipo champán.
- Plan Coordinado de Control sobre prácticas fraudulentas en la comercialización de especias (COM-EU).
- Plan Coordinado de Control Oficial de alcohol y destilados de origen vínico.
- Proyecto de la interprofesional de aceites para obtención de un método complementario al análisis sensorial.

- Análisis de muestras del sistema de autocontrol voluntario reforzado del sector oleícola.
- Análisis de «Quesos los Beyos» para verificación del cumplimiento del pliego de condiciones de la IGP supraautonómica en colaboración con la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA).
- Análisis de las muestras de aceite de oliva virgen que participan en el Premio Alimentos de España al Mejor Aceite de Oliva Virgen de la campaña 2018-2019.
- Análisis de las muestras de quesos del Premio «Alimentos de España a los Mejores Quesos».

Como respuesta al objetivo de dar la mayor cobertura posible al control de alimentos, piensos y medios de la producción agraria, se han editado o reeditado 100 documentos, concretamente 41 procedimientos normalizados de trabajo de métodos, 3 generales, 8 de aparatos y 10 de cuadernos. Se han emitido 16 instrucciones técnicas del Departamento de Productos Fitosanitarios, 4 instrucciones técnicas del Departamento de Técnicas Espectroscópicas y 2 listados de transiciones del Departamento de Residuos; además, se han actualizado trimestralmente las LEBA y las LPE, habiéndose editado 11 revisiones de listas públicas de ensayo y 3 de listas de ensayo bajo acreditación. También se han efectuado 2 reediciones del Manual de Calidad.

Los laboratorios del MAPA, como LNR, han desarrollado diversas actividades dirigidas fundamentalmente a la coordinación de las actividades de los laboratorios de control oficial para el área de su competencia. Por este motivo, se han organizado 35 ensayos de intercomparación que han dado lugar a la distribución de 1.800 muestras de material de control necesario para el mantenimiento de los sistemas de calidad de los laboratorios. También han participado en 240 ensayos intercomparativos organizados por organismos nacionales e internacionales, actividad imprescindible para dar cumplimiento a lo establecido en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025.

Además, el personal de los LNR ha asistido a 31 reuniones y *workshops* organizados por laboratorios europeos de referencia y organismos afines.

Durante 2019, el LAA ha asumido la referencia a nivel nacional de elementos nitrogenados que ha recaído en los departamentos de análisis especiales y productos alimenticios.

Respecto a la gestión medioambiental, los dos laboratorios están acreditados conforme a la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y se han adecuados a la nueva Norma UNE-EN ISO 14001:2015. El LAS ha continuado con las actividades de seguimiento de su Sistema de gestión ambiental, tras su inscripción en el Registro EMAS, de acuerdo con el nuevo Reglamento (UE) 2017/1505.

Actividades analíticas LAA y LAS, según materias

TABLA 87

MUESTRAS SEGÚN MATERIAS	LAA	LAS
Piensos y cereales	2.784	
Aceites	636	
Vinos y derivados y bebidas alcohólicas	799	
Aguardientes y licores	151	
Alcoholes	6	
Aguas, zumos y bebidas refrescantes	122	
Fertilizantes	270	
Conservas y especias	189	
Edulcorantes y derivados	210	
Aditivos y conservantes	16	
Productos cárnicos	218	
Productos fitosanitarios	145	
Leche y productos lácteos	60	977
Huevo y ovoproductos	18	
Frutas, hortalizas y material vegetal	292	
Estimulantes	35	
Tierras y suelos	1	
Otros	234	69
TOTAL	6.186	1.046

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

Actividades analíticas LAA y LAS, según tipo de análisis

TABLA 88

MUESTRAS SEGÚN TIPO ANÁLISIS	LAA	LAS
Oficiales	3.290	240
Estudios y colaboraciones	1.825	37
Informativos	469	358
Intercomparativos y control de calidad	361	408
Exportación	113	
Dirimentes y contradictorios	128	3
TOTAL	6.186	1.046

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria.

2.5. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad alimentaria

- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en las *XXVII Jornadas Nacionales de Seguridad Alimentaria*, organizadas por la Asociación de Veterinarios Especialistas en Seguridad Alimentaria (AVESA).
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en la jornada técnica *Fraudes alimentarios: de la detección sensorial a la era genómica* organizada por la Asociación Española de Veterinarios Municipales (AVEM).
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el *V Ciclo de Jornadas de formación de la Asociación del Cuerpo Nacional Veterinario* (ACNV).
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en la jornada *La calidad del sistema alimentario español*, organizada por Agrifood.
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el XVIII Curso Superior de Especialistas en Protección de la Naturaleza, organizado por la Guardia Civil.
- Participación de la Subdirección General de Control y de Laboratorios Alimentarios en el curso de formación «Inspección de Calidad en el Sector Agroalimentario», organizado por la Junta de Castilla y León.
- Cabe destacar las actividades de formación realizadas por los laboratorios agroalimentarios en cumplimiento de las funciones que tienen asignadas como LNR:
 - Curso sobre «Implantación de la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025 en Laboratorio».
 - Curso «Validación, Calibración e Incertidumbre en Laboratorios».
 - Jornada sobre análisis de metales en alimentos y piensos.
- En colaboración con distintas universidades se han impartido ponencias en el marco de la calidad analítica de los productos agroalimentarios y medios de la producción agraria.
- Además, se han llevado a cabo diferentes actividades de formación externa de los laboratorios, como los cursos sobre análisis multivariante, auditorías ENAC, e incertidumbre en laboratorios, y jornadas específicas sobre temas puntuales relacionados con los laboratorios.

2.6. Proyección internacional

Se ha coordinado la participación del MAPA en el Consejo Oleícola Internacional (COI). Se participó en todas las sesiones de los grupos de expertos y reuniones

plenarias del Consejo de miembros, como parte de la delegación europea, con el objetivo de defender los intereses de los productores y comercializadores de aceites de oliva y de aceituna de mesa españoles.

La primera, llevada a cabo en junio, en Marrakech, Marruecos, y la segunda de ellas, en noviembre en la sede del Organismo en Madrid, donde se adoptaron algunas actualizaciones presupuestarias, así como varios métodos y parámetros de la norma de comercialización de aceite de oliva, siguiendo las recomendaciones de los grupos de expertos

Asimismo, se ha coordinado la presencia de delegados científicos y expertos en las reuniones de Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y se ha representado a España en los máximos órganos de decisión de esta organización, habiendo participado en tres sesiones de reuniones, llevadas a cabo en París, Tours y Suiza. La delegación española ha presentado una propuesta de resolución en materia de tratamientos de vinagres y sobre la importancia de la diversidad microbiana en el contexto de la viticultura sostenible, y ha participado en el desarrollo de nuevos proyectos dentro del seno de la organización.

En el ámbito del *Codex Alimentarius*, se ha participado en la revisión de documentación de diferentes comités (Contaminantes, Aditivos, Etiquetado, Métodos de Análisis y Muestreo, Residuos de Plaguicidas y Grasas y Aceites) por parte de expertos en las diferentes materias, y se ha colaborado con el Punto Codex de España en el desarrollo de las posiciones nacionales correspondientes.

En el marco del Comité Codex de Grasas y Aceites se ha continuado trabajando en el grupo de trabajo internacional de revisión de la Norma Codex de aceite de oliva, en el que España actúa como presidente a petición de la Unión Europea, tarea de gran importancia para el comercio internacional de aceite de oliva español. Dicho grupo de trabajo internacional pretende realizar una revisión de aquellas cuestiones relativas a la norma que afectan tanto a países productores como consumidores de aceite de oliva, de cara a mejorar la armonización de las normas de los distintos países relevantes en el comercio internacional del producto y, por tanto, mejorar los intercambios comerciales internacionales.

Encajado en el contexto de cooperación de la Unión Europea con terceros países y con el fin de conocer *in situ* la organización del control oficial de los productos agroalimentarios en España, el LAA ha atendido la solicitud de cooperación de las autoridades de China en materia de utilización de pulpa de aceituna y de Argentina en temas relacionados con piensos.

También, se ha colaborado con el Centro Europeo de Normalización en la elaboración y revisión métodos de análisis de productos fertilizantes, y con la IUPAC para análisis de formulados fitosanitarios.

Por último, hay que destacar que el LAA ejerce la presidencia del nuevo Subcomité técnico de normalización sobre autenticidad de los alimentos CTN 34/SC 10, el primero que se ha creado en este ámbito en España, por iniciativa del MAPA y en

colaboración con UNE, en aplicación del nuevo Reglamento de controles oficiales, en el que se crea un Centro de Referencia de la Unión Europea para la autenticidad y la integración de la cadena alimentaria.

En el ámbito de la Unión Europea, se ha participado como parte de la delegación española en todas las reuniones del Grupo de trabajo del Reglamento (UE) 1169/2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, existente en el seno de la Comisión Europea. El principal objetivo es adoptar criterios comunes sobre la aplicación de dicho reglamento y ayudar a los operadores de empresas alimentarias y a las autoridades de control nacionales. En este sentido, durante el año 2019, se han adoptado las directrices sobre la aplicación de las disposiciones de etiquetado del origen de los ingredientes primarios.

3. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN

Durante el año 2019, se ha continuado con la colaboración con las CC. AA., otras AA. PP., sectores y asociaciones de consumidores para llevar a cabo diferentes actuaciones con el fin de orientar al consumidor y promocionar productos agroalimentarios.

3.1. Acciones de promoción

3.1.1. Página web para la promoción alimentaria (www.alimentacion.es) y boletín sobre alimentos

En relación con el portal [alimentacion.es](http://www.alimentacion.es), en 2019 ha sido visitado por más de 635.689 usuarios que han consultado más de 1.300.000 páginas. Se han actualizado y ampliado de forma continuada las diferentes secciones, especialmente los apartados de campañas y programas de promoción e información, premios de alimentación, eventos, etc., y se ha publicado el boletín informativo mensual, con las actuaciones de promoción más destacadas (todos ellos se han remitido, además, a 1.300 contactos).

En particular, con el objetivo dar a conocer y promocionar los diversos productos españoles con denominación de origen protegida (DOP) e indicación geográfica protegida (IGP) en ferias de alimentación, o actos promocionales o webs, se han actualizado y traducido al inglés los carteles y desplegados con información relativa a las diferentes familias de productos avalados con sellos de calidad (aceites, carnes, frutas, hortalizas, productos cárnicos y quesos) para que puedan ser descargados por los usuarios.

3.1.2. Participación en ferias

En 2019, se ha participado en 28 ferias nacionales e internacionales.

Participación de la DGIA en ferias nacionales e internacionales

TABLA 89

Feria	Lugar	Sector de participación	Presupuesto (€)
Fitur	Madrid	Turismo	108.290,07
Salón Halieutis	Agadir (Marruecos)	Productos pesqueros	17.968,50
Biofach	Núremberg (Alemania)	Productos ecológicos	67.848,02
Fima Ganadera	Zaragoza	Productos ganaderos	46.252,03
Seafood Expo Global	Bruselas (Bélgica)	Productos pesqueros	230.320,47
Salón Gourmet: Túnel del Vino, Túnel del Aceite y Escenarios Pescado	Madrid	Alimentación	309.538,90
Organic Food Iberia	Madrid	Productos ecológicos	17.940,00
Meat Attraction	Madrid	Productos ganaderos	61.664,10
Conxemar	Vigo	Productos pesqueros	57.667,28
Fruit Attraction	Madrid	Productos hortofrutícolas	117.263,66
Winter fancy Food	Estados Unidos	Alimentación	39.000,00
Sirha Lyon	Francia	Planta viva	59.000,00
IPM Essen	Alemania	Planta viva	110.000,00
Supermarket Trade Show	Japón	Alimentación	16.000,00
Expo carnes y lácteos	México	Cárnicos	40.000,00
IFE Londres	Reino Unido	Alimentación	24.000,00
Tutto Food	Italia	Alimentación	20.000,00
Food Taipei	Taiwán	Cárnicos	40.000,00
Speciality Fine food	Singapur	Cárnicos	40.000,00
Speciality Fine food London	Reino Unido	Alimentación	32.000,00
Fine Food	Australia	Alimentación	21.000,00
World Food Moscow	Rusia	Alimentación	15.000,00
CIMIE	China	Cárnicos	47.000,00
Flower&Garden Attraction	España	Planta viva	55.000,00
PLMA Chicago	Estados Unidos	Alimentación	54.400,00
Foodex Saudi	Arabia Saudí	Alimentación	14.000,00
Paysalia	Francia	Planta viva	29.000,00
Food Africa Cairo	Egipto	Cárnicos	33.500,00
TOTAL: 28 FERIAS			1.723.653,03

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

I.

3.2. Acciones de promoción en el marco de las políticas comunitarias

3.2.1. Campañas de promoción horizontal con financiación comunitaria

En el marco de los programas de información y promoción cofinanciados por la UE y el sector, en el año 2019, se han aprobado seis programas simples relacionados con la promoción de la DO Vino de Jerez, figuras de calidad europeas, miel, limón y aceitunas de mesa, por un importe total de ayuda de la UE de unos 13,7 millones de euros.

Además, se han aprobado siete programas múltiples en los que participan organizaciones españolas junto con las de otros EE. MM., para la promoción de preparados cárnicos de porcino, frutas y hortalizas, carne de vacuno, arroz, vino de garracha y vinos con DO.

Inicialmente, el número de programas múltiples aprobados por la Comisión ascendía a ocho, pero finalmente uno de ellos ha renunciado a la ayuda concedida.

3.2.2. Subvenciones para la promoción de productos pesqueros con financiación comunitaria

El 14 de diciembre de 2018, fue publicado en el *BOE* el extracto de la Orden de 4 de diciembre de 2018 por la que se convocaron subvenciones para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura para el ejercicio 2019. El total de la dotación presupuestaria fue de 400.000 euros, ejecutándose más del 50% de los fondos.

3.2.3. Programas de promoción de vino en mercados de terceros países

En relación con los programas de promoción de vino en mercados de terceros países, que se desarrolla en el marco del «Programa de Apoyo al Sector Vitivinícola Español», en octubre de 2019, se publicó el RD 608/2019, que modifica el RD 1363/2018, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, y que regula, entre otras, esta medida de promoción.

Respecto a los programas que se financian con cargo al ejercicio FEAGA 2020 (que se ejecutan entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020), el 10 de junio de 2019 se aprobó en Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural la lista de programas seleccionados por la Comisión Nacional de Selección con la distribución de fondos.

En total, y ajustándose al límite previsto en la ficha financiera, se aprobaron 1.047 programas con un presupuesto previsto de ayuda FEAGA de 49.985.516 euros.

En cuanto al ejercicio FEAGA 2019 (cuyas acciones se desarrollaron entre el 1 de junio de 2018 y el 31 de mayo de 2019), se ejecutaron 759 programas de promoción con un presupuesto de ayuda FEAGA de 35,67 millones de euros.

Se realizó el estudio *Informe de evaluación de la medida de promoción del vino en terceros países*, el cual manifiesta los buenos resultados de esta medida.

3.2.4. Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche

La normativa que regula el Programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche entró en vigor en el curso escolar 2017/2018.

Para facilitar su aplicación a nivel nacional se publicó el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, y su modificación a través del Real Decreto 77/2019, de 22 de febrero, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En el curso escolar 2018/2019 se ha llegado a través del Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas a unos 8.000 colegios y 1,7 millones de niños, siendo el presupuesto comunitario de 16 millones de euros. En el Programa escolar de leche se ha llegado a casi 2.500 colegios y 500.000 niños, con un presupuesto comunitario de 3 millones de euros, aportación de 80.000 euros por parte de las CC. AA. y una inversión de 340.000 euros por parte del Ministerio en relación con la ejecución de las medidas educativas.

Para el curso escolar 2019/2020 está prevista una ejecución de fondos comunitarios que asciende a 17,4 millones de euros para el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas y 6,1 millones de euros para el Programa de leche. Este es el último curso escolar en el que el Ministerio se encargará de la ejecución de las medidas de acompañamiento del Programa de leche, con una aportación en total durante los tres años superior a los 800.000 euros.

La estrategia de promoción «Alimentos de España» busca encontrar sinergias que refuercen la comunicación de la marca provocando el encuentro y el diálogo entre el mundo de la alimentación y distintas disciplinas sociales, como el mundo de la gastronomía, el deporte, la cultura, el turismo o la moda, que sumen valor al proyecto global del Ministerio.

Esta estrategia sustituirá a muchas de las anteriores acciones dispersas en el ámbito de la promoción, creando una imagen de marca de excelencia perfectamente reconocible por la población.

Las principales actuaciones que se han realizado son las siguientes.

3.3. Campañas de publicidad institucional

Durante el año 2019 se han realizado tres campañas de publicidad institucional dirigidas al consumidor y centradas en la promoción de los alimentos de España y los productos de la pesca y la acuicultura. El presupuesto total invertido asciende a 3.192.336 euros.

3.4. Evento de entrega de los Premios Alimentos de España

Estos Premios que iniciamos en 1987 y convocamos anualmente se han convertido en un referente no solo para las empresas que optan a los galardones sino para todo el sector agroalimentario y pesquero español, y su esfuerzo y evolución es lo que nos ha impulsado a crear distintas categorías, dirigidas fundamentalmente a galardonar la elaboración de alimentos de calidad.

Además del **Premio Alimentos de España**, actualmente contamos con cuatro categorías que nos han permitido promocionar y galardonar nuestros mejores aceites, quesos, vinos y jamón.

Las cinco categorías de los premios y sus distintas modalidades han quedado fijadas mediante la Orden AAA 854/2016, de 26 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de los Premios Alimentos de España (BOE, 3-6-2016).

En octubre de 2019 tuvo lugar la gala de entrega de premios con los ganadores de las modalidades «**Alimentos de España, 2018**», «**Mejores Aceites de Oliva Virgen Extra campaña 2018/2019**», «**Mejor Vino, 2019**» y «**Mejor Jamón, 2019**».

Además, con la idea de dar mayor visibilidad, no solo a los premios y, por supuesto, a los premiados, sino también a todos los que participan en las deliberaciones, se realizaron actividades para dar a conocer y poner en valor todo el trabajo y esfuerzo que hay detrás de las empresas, entidades y personas que forman parte de estos premios.

De esta forma, la reunión del jurado del Premio Alimentos de España se celebró en FITUR y en el Salón del Gourmet se organizó un acto para que los propios premiados dieran a conocer su actividad al público asistente al Salón.

Además, se ha contado con la presencia de productos de los premiados en diversos congresos y eventos celebrados en embajadas.

3.5. Actuaciones Alimentos de España en colaboración con la moda española

Durante este año se han realizado dos acciones promocionales dentro del evento sobre moda española que organiza ACME «Made in Spain: la mode au-delà des frontières», en la embajada de España en París.

— La primera de ellas fue una presentación y degustación de productos galardonados con los Premios Alimentos de España, donde se pretendía dar a conocer la gastronomía española y nuestros productos a medios de comunicación y creadores de opinión internacionales que acudieron al evento.

— La segunda actuación, dentro del mismo evento, fue la presentación de nuestro aceite de oliva virgen extra a través de los aceites premiados en los Premios

Alimentos de España. Con esta actuación se dieron a conocer la calidad, la variedad y la versatilidad de nuestros aceites a periodistas especializados en estilo de vida y gastronomía y corresponsales españoles en París. El acto consistió en un *showcooking* ante los periodistas, realizado por el chef Javier Esteve, en el que preparó dos elaboraciones.

3.6. Protocolos de actuación con otras instituciones

Con la finalidad de buscar sinergias en la promoción de los alimentos de España, durante en el año 2019 se ha firmado un protocolo de colaboración con la Asociación de Creadores de Moda de España, ACME.

3.7. Actuaciones de promoción #Alimentosdespaña para niños y adolescentes: «#mediterraneamos»

En 2019, se ha continuado fomentando una alimentación y estilo de vida saludables entre los escolares de toda España con múltiples actuaciones enmarcadas en la campaña «#mediterraneamos», dentro de la estrategia #Alimentosdespaña.

En esta sexta edición se ha dado otro impulso formativo y divulgador que ayude a acercar y dar a conocer a niños y jóvenes los productos propios de la dieta mediterránea, así como a transmitirles los beneficios de llevar una alimentación variada y equilibrada y realizar actividades deportivas y otros hábitos de vida saludables propios de esta dieta.

En este período 2018/2019, más de 160.000 alumnos de primaria, secundaria, bachillerato y formación profesional han participado en la campaña #Alimentosdespaña a través de los diferentes talleres, campamentos de verano, concursos y competiciones deportivas.

3.8. Actuaciones de promoción de #Alimentosdespaña: «Cultura mediterránea»

Bajo el lema «Nuestra Dieta Mediterránea. La cultura que compartimos», el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) lanzó en 2018 su campaña «Cultura mediterránea», con el objetivo de promocionar la dieta mediterránea.

Dentro de la estrategias de «Alimentos de España» y teniendo en cuenta el nuevo consumidor y la nueva sociedad, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha venido realizando diversas actuaciones promocionales para dar a conocer la calidad y variedad de nuestros alimentos, así como la importancia del sector agroalimentario español. La alimentación actúa como nexo de conexión en estas acciones de promoción, que pondrán en valor nuestros alimentos junto con otros sectores igualmente estratégicos para la economía de nuestro país, como la gastronomía, el turismo, el deporte y la cultura.

En 2019, se han continuado realizando los «talleres del gusto», acciones de degustación en un *food truck*, «talleres de cocina», «talleres de consumo responsable», carreras mediterráneas y las semanas temáticas en las que se han promocionado tres productos distintos en ciudades diferentes.

Asimismo, se ha llevado a cabo el concurso nacional de recetas «mediterraneamos» destinado a estudiantes de escuelas de hostelería y restauración.

El objetivo de esta campaña ha sido que a lo largo de todo el período del contrato (2017-2019) de manera continuada se haya mantenido un mensaje promocional para el público general, niños y adolescentes, medios de comunicación, hostelería y restauración, a favor de los productos que componen nuestra dieta mediterránea.

4. CADENA ALIMENTARIA

4.1. Relaciones comerciales, interprofesionales y sectoriales

4.1.1. Ley 12/2013, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria

Durante 2019, se ha dado continuidad y defensa, tanto a nivel nacional como comunitario, a la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. En el panorama nacional, la ley ha establecido un marco legal más justo y equilibrado, al que deben ajustar sus relaciones comerciales el conjunto de los operadores que intervienen en los distintos procesos que van desde la producción en el campo hasta la distribución que pone los alimentos a disposición del consumidor.

En el panorama comunitario, y tal y como se determinó en el Programa de trabajo de la Comisión para 2017, la Comisión consideró necesaria una acción a nivel de la UE para abordar las prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario. En este contexto, la Ley 12/2013 sirvió como referente para la iniciativa comunitaria de establecer un marco regulatorio europeo para hacer frente a las prácticas comerciales desleales.

Se ha trabajado en el largo proceso de tramitación de la Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario, que fue publicada finalmente en el *Boletín Oficial de la UE* el 25 de abril de 2019. Tras su publicación, se ha iniciado el proceso de transposición a nuestro ordenamiento jurídico de la normativa comunitaria.

Asimismo, durante 2019, se ha colaborado con la Comisión, en los diferentes grupos de trabajo que se han llevado a cabo relativos a las prácticas desleales en la cadena de suministro alimentario.

4.1.1.1. *La Agencia de Inspección y Control Alimentarios (AICA)*

La Agencia está plenamente operativa y desarrollando los correspondientes programas de control. Sus actividades se pueden ver en el siguiente epígrafe 7.

4.1.1.2. *Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria*

El Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria está permitiendo aumentar significativamente y ampliar el marco de protección de la cadena alimentaria mediante compromisos que están por encima de las prácticas objeto de regulación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. De este modo, los operadores que asumen los compromisos recogidos en el mencionado Código van más allá de lo establecido en la ley para conseguir una mejora significativa del clima de confianza en el desarrollo de las relaciones comerciales.

Hasta finales de 2019, se han adherido un total de 168 operadores y asociaciones, y siguen llegando nuevas solicitudes.

En el seno de la Comisión de Seguimiento del Código se elabora y actualiza de forma periódica el *Informe de situación del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria* que es presentado en el seno del Observatorio, en el cual se realiza un análisis detallado de la situación, con respecto a las adhesiones, ámbito geográfico, distribución temporal, eslabones de la cadena, sectores y tipo de entidades, junto con la lista detallada adherida con todos los nombres.

Durante 2019, se han llevado a cabo dos reuniones de la Comisión de Seguimiento del Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria, en las que se han puesto en común las actuaciones que llevar a cabo para dar difusión y visibilidad al propio Código, así como la puesta en común de las encuestas llevadas a cabo por las asociaciones adheridas al Código sobre conocimiento, satisfacción e implicación de los asociados frente al Código.

Del mismo modo, en estas reuniones se acordó llevar a cabo una Jornada para la Presentación de la Asociación Europea y Valenciana de Arbitraje, jornada que se materializó en el mes de marzo.

4.1.1.3. *Observatorio de la Cadena Alimentaria*

Gracias al trabajo del Observatorio, se está consiguiendo evaluar los resultados de la aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, identificar los problemas que persisten, tener información directa sobre la aparición de otros nuevos y conocer cómo evoluciona la calidad de las relaciones comerciales, resultados que se han plasmado a través de la realización de un nuevo *Informe sobre prácticas comerciales en la cadena alimentaria*.

En esencia, el Observatorio está dotando de la capacidad de identificar las líneas de mejora sobre las que deberemos seguir trabajando y de garantizar la actualización y vigencia de la ley.

Durante 2019 se elaboró la **memoria de actividad del Observatorio de la Cadena Alimentaria** correspondiente al año 2018, en la que se recogen aspectos como su naturaleza jurídica, organización y funciones, así como los trabajos realizados durante 2018.

Se produjo la modificación de la composición del Observatorio, con base en lo establecido en su reglamento interno y a las modificaciones producidas en el seno de los diferentes departamentos ministeriales.

Dentro de los trabajos llevados a cabo en el seno del Observatorio de la Cadena Alimentaria, cabe destacar la creación de dos grupos de trabajo, uno enfocado al sector de los cítricos y otro a la mejora de la transparencia en la cadena alimentaria, así como la realización de una jornada de reflexión sobre la cadena de valor en el sector de la carne de porcino.

4.1.2. Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

El MAPA, con objeto de fomentar la constitución de organizaciones interprofesionales agroalimentarias, ha llevado a cabo una labor de orientación e impulso de estos órganos de coordinación y colaboración de los distintos sectores del sistema agroalimentario. Se han mantenido reuniones con diferentes interprofesionales y con aquellos sectores que han mostrado interés por la constitución de organizaciones interprofesionales.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias oficialmente reconocidas hasta el 31 de diciembre de 2019 son 26, abarcando la gran mayoría del sector agroalimentario en sus distintas facetas agrícolas, ganaderas y pesqueras. La relación completa puede consultarse en la página [web del departamento](#).

En 2019 se han aprobado cuatro extensiones de norma en los sectores vitivinícola, aceite de oliva, aceituna de mesa y porcino de capa blanca.

En el año 2019 el Pleno del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias se reunió en dos ocasiones:

- El 23 de julio de 2019, para emitir informe sobre las extensiones de normas propuestas por la Organización Interprofesional del Vino de Mesa, OIVE, y la Organización Interprofesional de Aceituna de Mesa, y para informar sobre el reconocimiento de la Organización Interprofesional Pesquera INTERFISH-ESPAÑA.
- El 26 de septiembre de 2019, para informar sobre las extensiones de norma propuestas por la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español y la Asociación Interprofesional Porcino de Capa Blanca, INTERPORC.

4.1.3. Homologación de contratos tipo agroalimentarios en 2019

En cuanto a la homologación de los contratos tipo agroalimentarios, regulados por la Ley 2/2000, de 7 de enero, en 2019 se han homologado nueve contratos tipo de compraventa de productos agroalimentarios: uva para su transformación en vino, forrajes, limón para su comercialización en fresco y para su transformación en zumo, limones ecológicos para comercialización en fresco, pomelos con destino la comercialización en fresco y para su transformación en zumo, tabaco y leche cruda de vaca.

4.1.4. Acuerdo del sector lácteo

El 23 de septiembre de 2015, tuvo lugar la firma del Acuerdo para la estabilidad y sostenibilidad de la cadena de valor del sector de vacuno de leche, a través del cual los distintos agentes que intervienen en la cadena de valor del sector lácteo expresaron su compromiso de trabajar por la estabilidad y creación de valor a lo largo de la cadena y por lograr precios sostenibles y remuneradores en cada tramo de esta, asumiendo una serie de compromisos dentro de sus respectivos ámbitos de actuación.

En 2019 se ha celebrado la XIV reunión de seguimiento del acuerdo, en la que se presentaron los datos actualizados de la situación del sector tanto en el ámbito de la producción como en los de la industria, la distribución y el consumo. Tras el intercambio de puntos de vista, se valoró positivamente el desarrollo del acuerdo y se destacó su utilidad para garantizar una cadena de valor sostenible, constatándose el interés de los representantes del sector de continuar con las reuniones de seguimiento.

4.2. Consumo alimentario

En 2019 se ha continuado con la recogida de datos del consumo alimentario de los españoles a través de los paneles de consumo del MAPA (Panel de consumo en los hogares, Panel de consumo extradoméstico y Panel de usos de los alimentos), y se ha elaborado el *Informe del Consumo Alimentario en España 2018*, que está disponible en la página web del departamento, con información completa sobre el consumo de alimentación en España durante ese año tanto dentro como fuera del hogar, del uso de los alimentos, los hábitos de compra y las tendencias de consumo de la sociedad española. Del informe se desprenden datos como que el consumo total de alimentos en nuestro país alcanzó la cifra de 103.077 millones de euros en 2018, lo que supone un gasto medio de 2.526,28 euros por persona y año. El 86,1% del volumen de alimentos y bebidas se consumieron en casa, con solo el 13,9% del total consumido fuera. En cuanto a la distribución del valor, la diferencia ha sido algo mayor, pues el consumo fuera del hogar alcanzó un valor correspondiente al 33,5% del gasto total.

Además de este informe anual, en 2019 se han desarrollado diversos documentos de presentación de los resultados de los diferentes paneles de consumidores: el Panel de consumo alimentario en hogares, el Panel de consumo alimentario fuera de hogares y el Panel de uso de los alimentos. También se ha seguido contestando a las solicitudes de información de consumo que realizan los interesados en el buzón consumoalimentario@mapama.es, proporcionando información detallada y específica.

Se han presentado los resultados del estudio de tendencias Mikroskopia 2018 en la jornada *Buceando en las tendencias de los españoles*, que tuvo lugar en marzo en el marco de Caixaforum. Se ha participado en la jornada *Analizando el futuro del vacuno de carne español*, con la ponencia «Evolución y perspectivas en las demandas del consumidor». Además, los datos de consumo han contribuido a la *Jornada de reflexión sobre la cadena de valor en el sector de la carne de porcino*, realizada en el marco del Observatorio de la Cadena Alimentaria, con un análisis de la evolución del sector en comparación con el mercado cárnico en general.

También en el marco del Observatorio, se ha realizado el seguimiento semanal del consumo de los cítricos recogidos en el panel de consumo en los hogares, dando apoyo al Grupo de Trabajo sobre cítricos. La información aportada incluye datos provisionales de volúmenes, precios y canales de compra mayoritarios para estos productos que permiten un seguimiento de la evolución del sector y del impacto de las medidas de apoyo adoptadas para paliar la crisis del sector.

Por otro lado, se ha participado en diferentes reuniones en las que se les han expuesto los principales datos de consumo y de desperdicio alimentario de algunos productos en concreto, así como la metodología de cálculo utilizada en los distintos Paneles a agentes económicos del sector agroalimentario, como a las asociaciones sectoriales ANEABE y PROVACUNO.

4.2.1. Consumo en hogares

A través del Panel de consumo alimentario en hogares en España se obtienen datos mensuales sobre el consumo de alimentos, las cantidades compradas y el gasto realizado por parte de los hogares españoles.

El MAPA ha seguido actualizando la base de datos de consulta *online* con la información del Panel de consumo alimentario en los hogares, así como los documentos con la información más relevante mes a mes. Como novedad, este año se han puesto a disposición del público los datos del Panel de consumo alimentario en hogares en formato Excel, de acuerdo con la política de datos abiertos del MAPA, que pueden encontrarse en la web institucional.

4.2.2. Consumo fuera del hogar

El Panel de consumo extradoméstico proporciona información sobre el consumo alimentario que los residentes en España realizan fuera del hogar, con datos de volúmenes, ocasiones de consumo y gasto total, así como sobre el momento de consumo.

Durante el año 2019, se ha seguido recogiendo la información trimestral del consumo fuera de casa, y se ha trabajado en un formato de presentación de los datos que permita su puesta a disposición del público en general, cuya publicación se hará en breve.

4.2.3. Hábitos de compra de alimentación

En el marco del Barómetro del Clima de Confianza del Sector Agroalimentario, y sobre la base de 1.500 consumidores entrevistados, se realiza el estudio monográfico sobre los hábitos de compra de alimentación de los españoles, que continúa la serie histórica de varios años de datos.

De los resultados de dichos estudios se pueden extraer una serie de conclusiones:

- La proximidad/cercanía se ha mantenido como el principal factor que ha determinado la elección del establecimiento de compra, y los buenos precios aparte de ofertas siguen ocupando el segundo lugar, por encima de la calidad de los alimentos.
- El porcentaje de población que ha comprado alguna vez productos de alimentación a través de Internet aumenta respecto a los últimos años.
- La salida de la crisis se percibe en algunos hábitos. Disminuye ligeramente el porcentaje de consumidores que elabora una lista antes de realizar las compras de alimentación, disminuye la compra de productos de la marca propia del establecimiento (marcas blancas) y disminuye también el número de españoles que han modificado su forma de cocinar o comprar para aprovechar mejor los productos y/o contribuir al ahorro.

4.2.4. Dieta mediterránea

La gastronomía española goza de un gran prestigio internacional y es reflejo de la cultura alimentaria. En ella juega un papel relevante la dieta mediterránea, que representa no solo una dieta alimentaria, sino también un estilo de vida saludable, el sentimiento de pertenencia a una comunidad y la promoción de un territorio y de su diversidad. En reconocimiento a su importancia, la UNESCO declaró la dieta Mediterránea como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad en 2010.

En 2016, se celebró la reunión constitutiva del Grupo de Trabajo Español de la Dieta Mediterránea, cuya labor se centrará en tutelar, defender, poner en valor y promover los productos agroalimentarios asociados a la dieta mediterránea.

4.3. Estrategia «Más alimento menos desperdicio», Programa para la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario y la valorización de los alimentos desechados

La Estrategia «Más alimento, menos desperdicio» se enmarca dentro de las políticas de sostenibilidad promovidas por el Ministerio y tiene como finalidad fomentar la transparencia, el diálogo y la coordinación entre los agentes de la cadena alimentaria y las Administraciones públicas, así como desarrollar de manera organizada, coordinada y estructurada actuaciones comunes que propicien un cambio real en

las actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión de todos los agentes de la cadena alimentaria que permita limitar las pérdidas y el desperdicio y reducir el impacto ambiental de la gestión de estos alimentos como residuos.

A través del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares españoles, el MAPA hace seguimiento del volumen de desperdicios generados en este eslabón de la cadena alimentaria. Los últimos datos disponibles, de la primavera-verano de 2019, muestran que el volumen de desperdicio generado en los hogares se mantiene en niveles similares a los de la misma temporada del año anterior.

En 2019 se ha ampliado la información del desperdicio en los hogares mediante la realización de un estudio del desperdicio alimentario en la industria y distribución alimentarias. Se han realizado 90 encuestas a empresas representativas del sector industrial y a las 10 principales enseñas de distribución, recopilando información tanto de los volúmenes de desperdicio generados como el tipo y la fase en que se genera y posibles motivos.

Por otro lado, en 2019 se ha publicado la versión actualizada del documento *Catálogo de iniciativas nacionales e internacionales sobre el desperdicio alimentario* en la [web de la Estrategia «Más alimento menos desperdicio»](#). En el catálogo se identifican proyectos de diversa índole de lucha frente al desperdicio alimentario en las distintas etapas de la cadena alimentaria. También se han elaborado otros materiales divulgativos, como carteles e infografías.

Además, con el objeto de mejorar la difusión y la visibilidad de la estrategia y de las actividades desarrolladas en el marco de esta, se ha participado en diversos cursos y jornadas de formación, así como en eventos divulgativos. Destacan la participación del MAPA en el curso «Reducción y gestión de la pérdida y desperdicio de alimentos», organizado conjuntamente por el Centro Internacional de Altos Estudios Agronómicos Mediterráneos (CIHEAM), a través del Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ), y el proyecto financiado por el programa UE H2020 REFRESH (Resource Efficient Food and dRink for the Entire Supply cHain); la participación en el diálogo de saberes #FWChallenge *Alternativas al desperdicio alimentario. Horizonte 2030* organizado por la Cátedra Tierra Ciudadana de la Universidad Politécnica de Valencia, o la jornada *Desperdicio alimentario y cambio climático* que tuvo lugar con motivo de la celebración de la COP25 en Madrid. Otros eventos de interés han sido la participación del director general de la Industria Alimentaria en la *XIII Convención NAOS* y en el *Ecoencuentro sobre el Desperdicio Alimentario* organizado por El Corte Inglés.

Se colaboró en la II Semana Nacional contra el Desperdicio Alimentario, dando visibilidad a las iniciativas llevadas a cabo por el sector privado y mostrando apoyo institucional. Esa semana se celebró, asimismo, el VII Punto de Encuentro de la Asociación de Fabricantes y Distribuidores (AECOC) contra el desperdicio alimentario, que fue inaugurado por el director general de la Industria Alimentaria, mostrando el apoyo institucional a esta iniciativa. Además, desde la Subdirección General de Estructura de la Cadena Alimentaria se ha seguido participando en el Comité de AECOC sobre desperdicio alimentario.

Se continúa actualizando el contenido de la página www.menosdesperdicio.es con estudios, noticias, consejos y recetas contra el desperdicio, así como documentos relevantes sobre la materia. Además, en 2019 se ha seguido poniendo a disposición del público los resultados del Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares, como datos libres que permitan profundizar en el conocimiento de este problema a los interesados. Asimismo, se mantiene el envío mensual del boletín de noticias de la estrategia, con las principales noticias y eventos de interés.

El Ministerio continúa participando en las reuniones de la Plataforma de la Unión Europea para las pérdidas y el desperdicio de alimentos, además de asistir a las reuniones de los subgrupos de trabajo de la Plataforma de donación, de medición y de acción e implementación. Se ha trabajado en el desarrollo de una serie de [recomendaciones](#) para todos los eslabones de la cadena alimentaria orientadas a la prevención de las pérdidas y el desperdicio de alimentos. Las recomendaciones se publicaron en el marco del evento Time's Up for Food Waste, celebrado en Bruselas el 12 de diciembre de 2019. Asimismo, se ha seguido trabajando en el documento relativo a la casuística de la redistribución de alimentos en cada Estado miembro *Food redistribution in the EU: analysis of existing frameworks and dissemination opportunities*, que será publicado próximamente.

Por otra parte, en 2019 el MAPA siguió colaborando en el Grupo de Expertos sobre Pérdidas y Desperdicio de alimentos, que publicó en mayo la Decisión Delegada (UE) 2019/1597 de la Comisión, de 3 de mayo de 2019, por la que se complementa la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a una metodología común y a los requisitos mínimos de calidad para la medición uniforme de los residuos alimentarios. A lo largo de 2019, además, España ha colaborado con la Comisión en la elaboración de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/2000 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2019, por la que se establece un formato para la comunicación de datos sobre residuos alimentarios y para la presentación del informe de control de calidad de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Además, se ha hecho seguimiento de los trabajos desarrollados en el MACS-G20, realizando aportaciones a la declaración ministerial en lo relativo al desperdicio de alimentos, y se ha apoyado la declaración del 29 de septiembre como Día Internacional de Concienciación sobre el Desperdicio Alimentario por parte de las Naciones Unidas.

4.4. Usos de los alimentos

En el año 2019 se ha seguido recopilando datos a través del Panel de usos de los alimentos, con la principal información sobre cómo comen los españoles en el hogar. Los datos del panel de usos se recopilan en el informe anual de consumo, que se publicará en breve.

4.5. Jornadas públicas

Durante el año 2019 se han realizado diversas jornadas de difusión para el público particularmente relacionado con el tema en las dependencias del Ministerio.

- 11 de marzo, en la jornada de presentación del estudio *¿Cómo se comportan los españoles ante los alimentos innovadores?* se destaca la necesidad de que las empresas conozcan mejor a los consumidores para desarrollar sus estrategias de innovación.
- 18 de marzo, *Jornada sobre Cortes Arbitrales especializadas en el sector agroalimentario*.

5. FOMENTO INDUSTRIAL

5.1. Indicadores de la industria alimentaria

En España, la industria de alimentación y bebidas es la primera rama del sector industrial, según la última Estadística Estructural de Empresas del INE, con 118.681,8 millones de euros de **cifra de negocios** que representa el 2,5% del PIB (en VAB), el 23,5% del sector industrial, el 21,1% de las personas ocupadas y el 18,7% del valor añadido.

El **número de empresas** asciende a 30.730 empresas, según el Directorio Central de Empresas del INE, a 1 de enero de 2019, lo que supone el 15,4% de toda la industria manufacturera. El 96,3% de ellas (29.600) son empresas con menos de 50 empleados y el 80,0% (24.573), con menos de 10 empleados.

El **número de ocupados** en la industria de alimentación y bebidas asciende a 541.600 personas, según datos de la EPA del 3.º trimestre de 2019. Los principales subsectores fueron la industria cárnica, con un 23,9%, seguida por panadería y pastas alimenticias (21,4%), Otros productos alimenticios (13,1%) y Fabricación de bebidas (12,8%).

La **cifra de negocios** asciende a 118.681,8 millones de euros y representa un 23,5% del total del sector industrial. Los subsectores más relevantes en cuanto a cifra de negocios son industria cárnica con 26.207 millones de euros (22,1%), Fabricación de bebidas con 17.280 millones de euros (14,6%), Productos de alimentación animal con 12.698 millones de euros (10,7%), Aceites y grasas con 12.377 millones de euros (10,4%), y Preparación y conservación de frutas y hortalizas con 10.095 millones de euros (8,5%).

Respecto al **comercio exterior alimentario transformado**, durante 2019, el valor de las exportaciones ha ascendido a 31.900 millones de euros y el de las importaciones, a 22.513 millones de euros. El saldo es positivo, con 9.387 millones de euros.

En la página web del Ministerio se puede encontrar información detallada sobre [cifras de la industria alimentaria](#) y [otros datos de la industria agroalimentaria](#).

5.2. Fomento de la integración asociativa agraria

Durante 2019, se ha continuado con la aplicación y desarrollo del Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020.

Por otro lado, tras la regulación de la figura de la **entidad asociativa prioritaria (EAP)**, a través del Real Decreto 550/2014, de 27 de junio (modificado por Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre, y la Orden APM/1259/2017, de 20 de diciembre) se ha procedido al reconocimiento de una nueva entidad asociativa prioritaria: COTÉCNICA, SCCL (2.º grado), con fecha de reconocimiento del 5 de marzo de 2019, con distribución en Aragón, Cataluña y Castilla y León, reconocida para la fabricación de productos para la alimentación de animales de compañía.

En abril de 2019, se ha publicado el Real Decreto 161/2019, de 22 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 550/2014, de 27 de junio, y cuyo objetivo se centra en mejorar el procedimiento de reconocimiento y registro de las entidades asociativas prioritarias.

El Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 (PNDR), contiene cinco submedidas para la integración asociativa y dinamización industrial que se reflejan en los siguientes cinco reales decretos, los cuales han sido objeto de modificación mediante el Real Decreto 2/2019, de 11 de enero.

Fomento de la integración asociativa agraria. Bases reguladoras modificadas por el Real Decreto 2/2019, de 11 de enero

TABLA 90

Submedida	Bases reguladoras
1.1	Real Decreto 312/2016 , de 29 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
1.2	Real Decreto 126/2016 , de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
4.2	Real Decreto 1010/2015 , de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico.
16.5	Real Decreto 197/2016 , de 13 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para planteamientos conjuntos con respecto a proyectos medioambientales y prácticas medioambientales en curso , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.
16.6	Real Decreto 254/2016 , de 10 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la cooperación para el suministro sostenible de biomasa , en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020.

Fuente: Dirección General de la Industria Alimentaria. MAPA.

A finales de 2018 se han convocado de forma anticipada dos de las ayudas previstas en los reales decretos (submedidas 1.1 y 1.2), y, a principios de 2019, las ayudas de cooperación medioambiental (submedidas 16.5 y 16.6) y las ayudas a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios (submedida 4.2), a través del FEGA OA. Se recibieron 54 peticiones, y, tras retiradas y desestimaciones, finalmente se concedió ayuda para 47 peticiones.

En las **convocatorias del ejercicio de 2019** se convocaron subvenciones por un importe total de 39.892.245,33 euros:

- Submedida 1.1: 500.000 euros.
- Submedida 1.2: 600.000 euros.
- Submedida 16.5: 240.000 euros.
- Submedida 16.6: 240.000 euros.
- Submedida 4.2:
 - Para la anualidad 2019: 13.312.245,33 euros (11.176.334,61 euros en Resolución de 19 de febrero, del Fondo Español de Garantía Agraria OA, más 2.135.910,72 euros de incremento de importe convocado posterior a la Resolución de 19 de febrero).
 - Para la anualidad 2020: 25.000.000 euros.

Las ayudas concedidas han supuesto un total de 36.475.114,98 euros, repartidos de la siguiente manera:

- Submedida 1.1: 71.374,93 euros.
- Submedida 1.2: 420.498,85 euros.
- Submedida 16.5: no hubo ninguna solicitud, declarándose desierta la convocatoria.
- Submedida 16.6: no hubo ninguna solicitud, declarándose desierta la convocatoria.
- Submedida 4.2: para la anualidad 2019, 13.312.245,33 euros, y para la anualidad 2020, 22.670.995,87 euros.

Asimismo, hay que destacar que con base en el Real Decreto 1009/2015, de 6 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de ámbito supraautonómico, en 2019, se han pagado ayudas por importe de 72.019,97 euros, mediante Resolución de fecha 30 de noviembre de 2019, correspondiente a la convocatoria anticipada publicada en el *BOE* de 11 de diciembre de 2018.

Por otro lado, desde el Ministerio se ha venido suscribiendo anualmente el **Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España**. En 2019, debido a la situación de presupuestos prorrogados, estas ayudas se han articulado a través del **Real Decreto 307/2019, de 26 de abril, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones en materia agroalimentaria y pesquera**, destinándose 1.261.250 euros para la ejecución y desarrollo de actividades para potenciar la competitividad y modernización de las cooperativas agroalimentarias y para la alta formación de los consejos rectores.

La finalidad de estas ayudas es fomentar la agrupación de los primeros eslabones que conforman la cadena alimentaria, con el objeto de favorecer su redimensionamiento, mejorar su competitividad y contribuir a la puesta en valor de sus producciones. También se persigue mejorar la formación de los responsables de la gobernanza y gestión de dichas entidades.

El 2019 estas ayudas se estructuran en cinco actuaciones programadas para llevar a cabo estos fines:

- Apartado 1: asistencia técnica para la mejora de la competitividad.
- Apartado 2: información, comunicación, imagen, excelencia y promoción del cooperativismo.
- Apartado 3: planes de asesoramiento sectorial y otras actividades de colaboración con el MAPAMA.
- Apartado 4: atención de las obligaciones derivadas de la integración y participación en el COPA-COGECA.
- Apartado 5: actividades formativas dirigidas a consejos rectores.

Estas actuaciones son plenamente coincidentes con los ejes de actuación que se identifican como estratégicos en el Plan Estatal de Integración Asociativa 2015-2020 (PEIA), relativos a cambios en las estructuras de las cooperativas agroalimentarias, mejora de la competitividad, comercialización y adaptación al mercado, innovación, internacionalización y mejora del conocimiento del cooperativismo agroalimentario español.

Toda esta información se puede consultar en la [página web del departamento](#).

5.3. Sociedades agrarias de transformación

A lo largo de 2019 se han constituido un total de 46 nuevas entidades, de modo que las SAT inscritas a fecha 31 de diciembre de 2019 son 12.304.

En la página del Ministerio puede encontrarse [más información sobre las SAT](#).

5.4. Ayuda a la inversión y desarrollo en materia del vino

La dotación financiera de la medida de inversiones del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola, desarrollada en el Real Decreto 5/2018, ascendió para el ejercicio 2019 a 53.221.184 euros, habiéndose pagado 49.479.214,53 euros. Por tanto se ha conseguido una ejecución del 92,97%.

5.5. Sostenibilidad de la industria agroalimentaria

El conjunto de herramientas para mejora de la sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria tiene como objetivo incrementar la competitividad de las industrias agroalimentarias de España, mejorando sus cuentas de resultados a través de una mayor eficiencia productiva en sus tres vertientes: ambiental, social y económica.

Durante todo 2019 se ha continuado con la ejecución del contrato abierto «Gestión de las Herramientas para el Fomento de la Sostenibilidad Integral de la Industria Agroalimentaria», que continuará hasta el 31 de agosto de 2020 y cuyo importe global asciende a 130.438 euros.

Dicho contrato contempla la gestión, desarrollo y optimización de las herramientas diseñadas, y como actuaciones en 2019 podemos destacar las siguientes:

- Gestión de la herramienta denominada [Sistema de evaluación de sostenibilidad de industria de alimentación y bebidas eSIAB](#), que permite a las empresas realizar una autoevaluación cualitativa de su sostenibilidad integral (económica, social y medioambiental) a través de una aplicación informática *online* y con confidencialidad en los resultados (ECOAVANTIS).

Esa gestión conlleva servicios de consultoría para el mantenimiento, actualización y mejora del cuestionario eSIAB, como:

- la finalización de una guía de recomendaciones detallada para la implantación de las mejoras que el sistema recomienda de forma personalizada, y
- la inclusión en cada una de las preguntas del cuestionario del icono representativo de los ODS con los que se asocia y una breve explicación de por qué la aplicación de lo indicado en cada caso permite contribuir a esos objetivos.

Durante 2019 se ha incrementado en 229 el número de usuarios de la aplicación, llegando a los 1.158, de los que 582 son empresas agroalimentarias.

- Gestión de las adhesiones de industrias al Decálogo de sostenibilidad integral de la industria agroalimentaria con la actualización continua del listado de industrias agroalimentarias adheridas a este y manteniendo el documento de

adhesión disponible para su firma, todo en el correspondiente vínculo del portal Redsostal como en la página web del MAPA (ECOAVANTIS).

La adhesión al Decálogo visibiliza el compromiso con la mejora de la sostenibilidad de aquellas industrias que antes han verificado su grado de cumplimiento a través de eSIAB y han obtenido buenos resultados, lo que se comprueba individualmente.

Durante 2019, tercer año de vigencia del sistema, se ha incrementado en 53 el número de industrias adheridas, llegando a las 164 a finales de año, y se ha iniciado un sistema de alertas que avisa a las industrias, en la fecha oportuna, de su compromiso de renovar el cuestionario eSIAB, mejorando los resultados.

- Divulgación y comunicación de sostenibilidad integral de la industria alimentaria con el mantenimiento y dinamización del portal Redsostal.es (AGRIFOOD).

Además, se concluyó un proyecto piloto de auditorías de verificación del cumplimiento del Decálogo de sostenibilidad (AENOR).

En la página del Ministerio puede encontrarse más información sobre sostenibilidad de la industria alimentaria.

5.6. Innovación en la industria agroalimentaria

- Participación periódica en las reuniones del Grupo de trabajo de Calidad, Producción y Sostenibilidad de la Plataforma Tecnológica Española Food for Life.
- Participación en calidad 1) de evaluador interno y 2) como miembro de las respectivas Comisiones de Evaluación, en la evaluación de:
 - Ayudas para la concesión de subvenciones para la creación y funcionamiento de grupos operativos supraautonómicos en relación con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018 (Resolución de 17 de abril de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria).
 - Ayudas para la concesión de subvenciones a la ejecución de proyectos de innovación de interés general por grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-agri), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el año 2018 (Resolución de 18 de junio de 2018, del Fondo Español de Garantía Agraria).
- Revisión mensual de los proyectos CDTI relacionados con la industria alimentaria.

6. POLÍTICA DE CALIDAD DIFERENCIADA

6.1. Indicaciones geográficas

6.1.1. Vinos con denominación de origen protegida (DOP), vinos con indicación geográfica protegida (IGP) y bebidas espirituosas con indicación geográfica (IG)

A fecha de 31 de diciembre de 2019, se contaba con 96 DOP y 42 IGP de vinos y 19 IG reglamentadas de bebidas espirituosas, además de 1 IG de vinos aromatizados.

Durante 2019, se han inscrito en el registro de la UE 6 DOP de vinos: «Cebreros», «Los Cerrillos», «Vallegarcía», «La Jaraba», «El Vicario» y «Vera de Estenas».

6.1.2. Denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) y especialidades tradicionales garantizadas (ETG) de productos agrícolas y alimenticios

A fecha de 31 de diciembre de 2019, España contaba con un total de 103 DOP, 95 IGP y 4 ETG de productos agrícolas y alimenticios. De ellas, 1 DOP y 2 IGP tienen protección nacional transitoria a la espera de su reconocimiento por la Unión Europea.

Durante 2018, se han inscrito en el registro de la UE dos nuevas figuras de calidad diferenciada: la IGP «Pan Gallego».

El MAPA, como autoridad competente, ha continuado con las actuaciones de control oficial de las 12 DOP/IGP de ámbito territorial supraautonómico: Cava, Jumilla, Rioja, Ribera del Queiles, Calasparra, Carne de Ávila, Cordero Segureño, Espárrago de Navarra, Gujuelo, Idiazábal, Jabugo y Queso Los Beyos.

En la página [web del departamento se puede consultar la información relacionada con las indicaciones geográficas de productos vínicos, bebidas espirituosas y productos agrícolas y alimenticios](#); entre otras, sus pliegos de condiciones (PC), situación de la inscripción de nuevas figuras de calidad en el registro comunitario y la solicitud de modificación de los PC, así como datos estadísticos.

6.1.3. Procedimientos sancionadores y recursos de alzada

La Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas protegidas de ámbito territorial supraautonómico, regula el régimen sancionador en esta materia y otorga la titularidad de la potestad sancionadora al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que resolverá las propuestas de resolución que le formule la Agencia de Información y Control Alimentarios conforme a lo establecido en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

En 2019 se han iniciado y tramitado un total de 56 procedimientos sancionadores por infracción de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, habiéndose impuesto sanciones en 55 de ellos.

Por otra parte, se han tramitado dos recursos de alzada de procedimientos sancionadores, de los cuales uno ha sido estimado y otro se encuentra en procedimiento contencioso-administrativo.

Es de destacar que la aplicación del artículo 85 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la terminación del procedimiento por reconocimiento de la responsabilidad y pago voluntario, ha tenido un especial impacto en los procedimientos sancionadores tramitados, habiéndose acogido a esta opción 46 de los 55 sancionados.

6.1.4. Seguimiento de marcas

El Departamento envía observaciones a aquellas empresas que quieren poner en el mercado productos amparados y no amparados por una DOP o IGP supraautonómica bajo una marca común (**uso común de marcas**). Estas observaciones pueden orientar a los operadores a fin de no infringir la Ley 6/2015, de 12 de mayo, donde se establece que los operadores agrarios y alimentarios deberán designar y presentar los productos de manera que contengan elementos identificativos suficientes para evitar que se induzca a error o confusión al consumidor.

Al respecto, en el año 2019, se han emitido un total de 134 informes, valorando la existencia o no de elementos diferenciadores suficientes en las etiquetas comunicadas.

Asimismo, le corresponde al departamento velar por la protección de los nombres de las DOP e IGP como derechos de propiedad intelectual. En el ejercicio de estas funciones, durante el año 2019 se han remitido 328 oficios de **oposición a solicitudes de marcas** a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), 103 a la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) y 1 a la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual.

6.2. Producción ecológica

6.2.1. Datos e información disponible

Cada año España realiza y envía a la Comisión Europea las estadísticas sobre agricultura ecológica correspondientes al año natural anterior. Las últimas son del año 2018, y [se encuentran disponible en la página web del Ministerio](#).

6.2.2. Registro de operadores ecológicos (REGOE)

Durante el año 2019 se han finalizado los trabajos de adaptación de los sistemas de registro de los operadores ecológicos de las comunidades autónomas a la apli-

cación puesta en marcha por el MAPA para el Registro de Operadores Ecológicos (REGOE), y se ha seguido actualizando mensualmente el Listado de Operadores de Agricultura Ecológica, que se mantendrá hasta que el REGOE se encuentre totalmente operativo. Hay que destacar que varias comunidades autónomas han adaptado ya sus bases de datos al REGOE y están preparadas para operar directamente en esta nueva aplicación.

Toda la información relacionada con este asunto puede consultarse en la [página web del departamento](#).

6.2.3. Estudios y trabajos de difusión

Durante 2018, se han realizado los siguientes trabajos en materia de agricultura ecológica:

- Informe sobre *Evaluación y Caracterización del Potencial de Contribución de la Producción Ecológica a la Sostenibilidad del Medio Rural Español*.
- Informe sobre *El comprador de productos ecológicos*.

6.3. Actividad de formación y difusión de conocimiento sobre la calidad diferenciada

La Subdirección General de Calidad Diferenciada y Producción Ecológica ha participado en 79 eventos de distinta naturaleza, durante el año 2019, con el fin de formar, informar y difundir sobre las materias propias de su ámbito.

6.4. Proyección internacional

El departamento participó en la Feria Internacional de Productos Ecológicos, BIO-FACH 2019, celebrada del 13 al 16 de febrero en Núremberg (Alemania) con un *stand*, desde donde se promocionaron los productos ecológicos españoles. Dicha feria está considerada el encuentro mundial más importante en el ámbito de los productos ecológicos y ofrece una panorámica completa a nivel global sobre estos, desde la investigación y la producción hasta su transformación y comercialización.

Asimismo, el departamento participó en la XI Asamblea de la Comisión Interamericana de Agricultura Orgánica (CIAO) el 19 de agosto en Santo Domingo (República Dominicana).

7. LA AGENCIA DE INFORMACIÓN Y CONTROL ALIMENTARIOS (AICA)

La Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que fue creado

mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con los siguientes fines:

- El desarrollo de las funciones que reglamentariamente se determinen respecto al control oficial antes de la comercialización de las denominaciones de origen protegidas (DOP) y de las indicaciones geográficas protegidas (IGP), cuyo ámbito territorial se extienda a más de una comunidad autónoma.
- La gestión de los sistemas de información y control de los mercados oleícolas y lácteos y la de aquellos otros que se determinen reglamentariamente.
- El control del cumplimiento de lo dispuesto en la ley para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia desarrolla las siguientes funciones:

- **En materia de cadena alimentaria relativa al régimen de contratación y a las prácticas comerciales abusivas:**
 - Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013 que sean presentadas a AICA e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o trasladarlas a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia junto con las actuaciones realizadas.
 - Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas la Administración General del Estado por la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en esta ley para mejorar el funcionamiento de la cadena.
 - Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en la Ley 12/2013, y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
- **En materia de sistemas de información de mercados:**
 - Gestionar y mantener los sistemas de información, seguimiento y análisis de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas, así como el análisis y difusión de sus resultados.
 - Establecer y desarrollar el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por parte de los operadores de los sectores oleícola y que le hayan sido encomendadas por las comunidades autónomas a través de encomiendas de gestión (Andalucía, Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

- Coordinar con las comunidades autónomas los planes de control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados al sistema de información de mercados del sector oleícola, del sector lácteo y del sector vitivinícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores del sector.
- En materia de las denominaciones de origen protegidas (DOP) y de las indicaciones geográficas protegidas (IGP):
- Establecer y desarrollar el régimen del control oficial de los operadores y entidades de gestión acogidos a DOP o IGP, cuyos ámbitos territoriales se extiendan a más de una comunidad autónoma, y que le sean encomendadas. Actualmente, DOP Jamón de Jabugo, IGP Cordero Segureño, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra e IGP Queso Los Beyos.
 - Iniciar e instruir, conforme a su propio régimen, los procedimientos sancionadores por los incumplimientos de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de DOP e IGP de ámbito supraautonómico, y formular a las autoridades competentes las propuestas de resolución que correspondan.
- En materia de organizaciones interprofesionales:
- Iniciar e instruir, de acuerdo con su propio régimen, los expedientes sancionadores por incumplimientos en el pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del Sector Lácteo.

La planificación de las actuaciones de control encomendadas a AICA se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles que aplicar por AICA previstos en la Ley 12/2013, en el que se establece que el ejercicio de las tareas de control encomendadas a la Agencia se tiene que adecuar a un Plan de Control.

Este Plan de Control es aprobado por el director de AICA y comunicado al Consejo Asesor para su conocimiento, y recoge las líneas principales de actuación y los criterios que deben tenerse en cuenta para seleccionar las actuaciones que llevar a cabo por los inspectores de la Agencia.

Durante 2019, AICA ha desarrollado sus actuaciones de control en el marco del **VI Plan de Control**, llevando a cabo acciones en el ámbito de la cadena alimentaria, las DOP/IGP y los sistemas de información de mercados.

7.1. Actuaciones en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria para el control de lo dispuesto en la Ley 12/2013

7.1.1. Inspecciones derivadas de denuncias presentadas en AICA

La Agencia realiza las comprobaciones necesarias derivadas de las denuncias que se presenten por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013. De conformidad con

el artículo 62.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el inicio del procedimiento de oficio por denuncia, las denuncias deben ser puestas en conocimiento de AICA indicando la identidad de la persona o personas que las presenten, el relato de los hechos que pudiesen constituir infracción y la fecha de su comisión y, cuando sea posible, la identificación de los presuntos responsables. Si la potestad sancionadora con motivo del incumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria correspondiera a la Administración General del Estado, AICA instruye el correspondiente expediente sancionador y formula la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En 2019 se recibieron en AICA un total de 48 denuncias de las que 10 fueron en el sector lácteo, 20 en frutas y hortalizas, 12 en el sector vitivinícola, 4 en el sector oleícola, 1 en el sector cárnico y 1 en el sector de frutos secos.

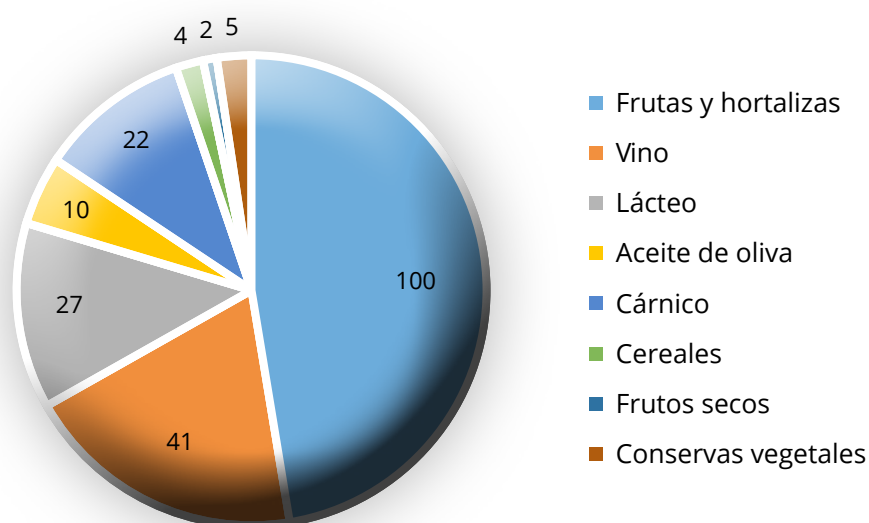
Del total de estas denuncias, 27 han sido investigadas por AICA, 11 han sido trasladadas de CC. AA. a AICA por ser la competente en sancionar, 3 se referían a hechos fuera del ámbito de aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria y 7 no cumplían los requisitos mínimos de las denuncias y pasaron a ser consideradas como indicios de posibles incumplimientos.

7.1.2. Inspecciones de oficio realizadas por AICA

La Agencia mantiene permanente contacto con el sector y es informada de posibles irregularidades en el funcionamiento de la cadena alimentaria. Los indicios deben estar plenamente acreditados, tienen que ser de naturaleza inequívocamente acusatoria, y plurales, y tienen que estar interrelacionados de modo que se refuercen entre sí; en caso de indicio único, debe poseer una singular potencia acreditativa.

Inspecciones de oficio, por sectores, realizadas por AICA

GRÁFICO 87



Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

Como consecuencia de los indicios detectados y/o comunicados a AICA, durante 2019 se realizaron 211 inspecciones de oficio.

Las inspecciones de oficio realizadas en 2019 han supuesto el control de 1.702 relaciones comerciales, cuyo resultado fue la detección de **426 infracciones objeto de sanción** con la siguiente distribución:

Infracciones objeto de sanción por tipo de operador realizadas por AICA						TABLA 91
Infracción	Industria	Mayorista (1)	Minorista (2)	Productor	Total	
Incumplimiento plazos de pago	95	145	25	0	265	
Ausencia de contratos	18	26	0	0	44	
No incluir todos los extremos en contratos	17	76	1	3	97	
No suministrar la información requerida	3	4	3	0	10	
Exigir pagos adicionales	0	0	1	0	1	
Modificaciones unilaterales no pactadas	4	0	0	2	6	
No conservación de documentos	3	0	0	0	3	
TOTAL	140	251	30	5	426	

(1) Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

(2) Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento y tiendas tradicionales.

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

7.2. Actuaciones en el ámbito de los Sistemas de Información de mercados

7.2.1. Gestión y mantenimiento de los sistemas de información de los mercados oleícolas (aceites de oliva y aceitunas de mesa) y vitivinícolas

AICA gestiona el Sistema de Información de Mercados del sector oleícola (SIMO) y el Sistema de Información de Mercados del sector vitivinícola (INFOVI). Ambos sistemas recogen los datos contenidos en las declaraciones que deben realizar los operadores de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2018, sobre declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y en el Real Decreto 739/2015, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

Las actuaciones de AICA en la campaña 2018/2019, relativas a la gestión de estos sistemas de información, incluyen:

- 17.118 consultas de operadores en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente (6.950 referentes a los mercados oleícolas y 10.168 a los vitivinícolas).
- 6.435 declaraciones oleícolas y 6.060 declaraciones vitivinícolas, grabadas por presentarse fuera de plazo.
- 1.299 informes generados de la información obtenida de las declaraciones (832 del sector oleícola y 467 relativos al sector vitivinícola).

7.2.2. Control de las declaraciones del sector oleícola por encomienda de las CC. AA.

Como consecuencia de la entrada en vigor de la Sentencia del Tribunal Constitucional de 25 de mayo de 2017, que establece que es competencia de las CC. AA. verificar las declaraciones que los operadores del sector oleícola realizan en SIMO, AICA solo efectuó controles de las declaraciones en las seis comunidades autónomas con las que se había firmado convenios de encomienda de gestión (Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia y La Rioja).

En la campaña 2018/2019 AICA llevó a cabo 927 inspecciones en el marco de los citados convenios de encomiendas de gestión, y que tuvieron la siguiente distribución:

Inspecciones de AICA al sector oleícola

TABLA 92

Comunidades autónomas	Almazaras	Envasadoras de aceite	Refinerías	Extractoras de aceite	Entamadoras	Envasadoras de aceituna	Operadores sin instalaciones
Andalucía	270	202	13	28	49	28	7
Castilla-La Mancha	82	66	—	3	1	3	—
Extremadura	28	26	—	4	32	14	3
Galicia	2	1	1	—	—	—	1
Madrid	5	7	—	—	1	6	—
Murcia	10	11	—	1	3	5	1
La Rioja	8	5	—	—	—	—	—
TOTAL	405	318	14	36	86	56	12

Fuente: Agencia de Información y Control Alimentarios OA (AICA).

7.2.3. Actuaciones de coordinación y colaboración con CC. AA. respecto a los planes de control de las declaraciones

Entre las funciones de AICA se encuentra coordinar, con las CC. AA., los planes de control dirigidos a verificar la veracidad de los datos incorporados a los sistemas de información de mercados del sector lácteo, del sector vitivinícola y del sector oleícola, procedentes de las declaraciones efectuadas por los operadores de cada uno de los sectores.

Coordinación del Plan Nacional de Control de Contratación y Declaraciones obligatorias en el sector lácteo

El objeto del Plan es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que han de realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación, y en el Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias que efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra. Con base en este Plan, los órganos competentes de las comunidades autónomas realizan los controles en materia de contratación y en lo referente a las declaraciones de entregas, y antes del 1 de marzo de cada año, remiten a AICA un informe con los resultados de los controles del año anterior.

Coordinación del Plan de Control de las Declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola

La función de AICA es coordinar el Plan de Control estableciendo unas pautas para la realización de estos. Con base en estas pautas, los órganos competentes de cada comunidad autónoma llevan a cabo los controles previstos en el Plan de Control en aquellas instalaciones vitivinícolas ubicadas en el territorio de su comunidad autónoma. Finalizados los controles oficiales, las comunidades elaboran un informe final con los resultados de estos, que trasladan a AICA.

Coordinación de los planes de control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas (aceite de oliva y aceituna de mesa)

De acuerdo con la normativa vigente, corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas realizar los controles oficiales para comprobar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Real Decreto 861/2018, de 13 de julio, por el que se establece la normativa básica en materia de declaraciones obligatorias de los sectores del aceite de oliva y las aceitunas de mesa, y por el que se modifica el Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción, y asegurar la exactitud de las declaraciones de las instalaciones que se encuentren ubicadas en su territorio. No obstante, pueden establecerse sistemas de colaboración en la forma jurídica más adecuada entre las comunidades autónomas y la Agencia de Información y Control Alimentarios para la realización por esta de los controles establecidos. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación coordina con las comunidades autónomas, a través de la Agencia de Información y Control Alimentarios, la elaboración del Plan de Control del Sistema de Información de Mercados Oleícolas. Los órganos competentes de las comunidades autónomas remiten la información sobre los controles oficiales realizados a AICA, así como las modificaciones de las declaraciones incorporadas a la base de datos, y las declaraciones pendientes de envío que hayan sido obtenidas como consecuencia de los controles realizados.

7.3. Actuaciones administrativas relacionadas con el pago de cuotas a organizaciones interprofesionales

AICA tiene también entre sus funciones el inicio e instrucción de los expedientes sancionadores por incumplimiento del pago de las aportaciones obligatorias a las organizaciones interprofesionales de Aceite de Oliva, Aceituna de Mesa, del Vino, del Aceite de Orujo de Oliva y del Sector Lácteo.

En la campaña 2018/2019, AICA recibió 196 denuncias por impagos (124 de aceite de oliva, 69 de aceituna de mesa y 3 de aceite de orujo). Como consecuencia de estas denuncias se abrieron 196 expedientes.

7.4. Actuaciones en el ámbito de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito supraautonómico

7.4.1. Sanciones ante denuncias presentadas por los consejos reguladores

AICA inicia e instruye el procedimiento sancionador en caso de incumplimientos a la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de Denominaciones de Origen e Indicaciones Geográficas Protegidas de ámbito supraautonómico, ante las denuncias que le sean presentadas por los consejos reguladores.

En 2019, AICA ha incoado 56 expedientes sancionadores (30 relativos a la producción, 13 a precintas, 6 a etiquetado, 4 a contabilidad, 2 al proceso de elaboración y 1 a la comercialización).

7.4.2. Control oficial de DOP e IGP de ámbito supraautonómico que le hayan sido especificadas

AICA realiza el control oficial y la verificación del cumplimiento de los pliegos de condiciones de un producto antes de su comercialización en las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas de ámbito supraautonómico que hayan solicitado que AICA lleve a cabo el control oficial, conforme a la Ley 6/2015, y que son DOP Jabugo, IGP Quesos Los Beyos, IGP Carne de Ávila, DOP Arroz de Calasparra, e IGP Cordero Segureño.

En 2019, se ha realizado el control sobre 38 operadores certificados (24 de DOP Jabugo, 6 de IGP Carne de Ávila, 3 de IGP Quesos Los Beyos, 3 de DOP Arroz de Calasparra, y 2 de IGP Cordero Segureño), y 77 productores (23 de DOP Jabugo, 30 de IGP Carne de Ávila, 12 de DOP Arroz de Calasparra y 12 de IGP Cordero Segureño).

